

A statue of Lady Justice, blindfolded and holding scales of justice. The scales are held by a robotic arm, symbolizing the intersection of law and technology. The background is dark with a blue-green glow.

# DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD

EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

**JORGE ELIÉCER  
LAVERDE VARGAS**

**PRESENTACIÓN:**  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN



Instituto Latinoamericano de Altos Estudios





Derecho constitucional  
y sostenibilidad en los  
Objetivos de Desarrollo  
Sostenible



# Derecho constitucional y sostenibilidad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Jorge Eliécer Laverde Vargas

Presentación

Gregorio Eljach Pacheco

Queda prohibida la reproducción por cualquier medio físico o digital de toda o una parte de esta obra sin permiso expreso del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–.

Publicación sometida a evaluación de pares académicos, mediante el sistema de “doble ciego”, requisito para la indexación en la Web of Science de Clarivate (*Peer Review Double Blinded*).

Esta publicación está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 4.0 Unported License.

*Reproduction by any physical or digital means of all or part of this work is prohibited without express permission from ILAE.*

*Publication submitted to evaluation by academic peers, through the “double blind” system, a requirement for indexing in the Clarivate Web of Science (Peer Review Double Blinded).*

*This publication is licensed under the Creative Commons license.*

*Attribution - Non-Commercial - No Derivative Work 4.0 Unported License*



ISBN versión digital                    978-628-7661-51-6  
ISBN versión impresa                 978-628-7661-50-9

©        JORGE ELIÉCER LAVERDE VARGAS, 2025  
©        Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2025

Derechos patrimoniales exclusivos de publicación y distribución de la obra  
*Exclusive economic rights to publish and distribute the work*  
Cra. 18 # 39A-46, Teusaquillo, Bogotá, Colombia  
PBX: (571) 601 232-3705  
[www.ilae.edu.co](http://www.ilae.edu.co)

Revisión de textos y composición / *Text revision and composition*  
HAROLD RODRÍGUEZ ALBA [[harorudo10@gmail.com](mailto:harorudo10@gmail.com)]

Diseño de carátula / *Cover design*  
SANTIAGO VÁSQUEZ B.

Editado en Colombia  
*Published in Colombia*

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO PRIMERO	
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NORMATIVOS RELACIONADOS CON LOS ODS EN EL EJE DE PROSPERIDAD	
	27
I. Concepto	27
II. Desarrollo humano como antecedente histórico y epistémico de los ods	35
III. Antecedentes normativos e historia del desarrollo sostenible	45
CAPÍTULO SEGUNDO	
LOS ODS Y SU ANCLAJE CON LA POLÍTICA PÚBLICA, LA NORMA Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANA	
	119
I. Breve contexto latinoamericano	119
II. De la implementación y avance de los ODS del eje de prosperidad en la América Latina y el Caribe	138
III. Antecedentes político-jurídicos en Colombia	164
IV. ODS desde la Constitución colombiana	179
V. Políticas públicas	184
VI. Jurisprudencia y decisión judiciales	189

**CAPÍTULO TERCERO**

<b>EL EJE DE PROSPERIDAD EN LOS ODS, SUS OBJETIVOS E INDICADORES EN CONSONANCIA CON EL CONSTITUCIONALISMO COLOMBIANO</b>	<b>203</b>
I. Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	208
II. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	226
III. Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	258
IV. Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	273
V. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	295

## Contenido

CAPÍTULO CUARTO	
AVANCE Y MATERIALIZACIÓN EN EL EJE DE PROSPERIDAD EN COLOMBIA EN LOS ODS Y SU ARTICULACIÓN CON LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	317 317
I. Desempeño y prospectiva	340
II. Apuesta de política pública en materia de lineamientos desde el constitucionalismo y el rol del Ministerio de Ciencia y Tecnología	350
A. La eficacia simbólica del derecho en el caso colombiano	353
B. La saturación de la política pública y el esquema de participación de no inclusión real	356
C. Modelos normativos, producción legislativa y proyectos de ley	361
D. Experiencias internacionales en el cumplimiento de los ODS	366
E. Análisis de modelos en correspondencia con las particularidades colombianas	370
F. Lineamientos de una propuesta de política pública	371
CONCLUSIONES	377
REFERENCIAS	391
EL AUTOR	419



## **PRESENTACIÓN**

El derecho es una ciencia social que, por su objeto, se encarga de la regulación de las conductas humanas bajo el valor supremo de la justicia, y se caracteriza por su abundante riqueza conceptual y desarrollos teóricos, con una constante evolución producto de la imperiosa necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos, a través de desarrollos jurisprudenciales y doctrinales que respondan a las transformaciones de las relaciones jurídicas, que surgen como consecuencia de las dinámicas e interacciones sociales, culturales, y económicas del momento.

A través de esta obra, realizada por el doctor JORGE ELIÉCER LAVERDE VARGAS, reconocido académico y servidor público, se presenta una propuesta vanguardista con el fin de que el desarrollo sostenible sea el punto de referencia de las políticas públicas y del accionar de las diversas entidades del Estado. A través de esfuerzos coordinados, colaborativos y complementarios, se busca ejecutar las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– y elevar la calidad de vida y el bienestar de todos los habitantes.

Es importante anotar que el autor, en el ejercicio riguroso de su profesión y en su amplia experiencia, ha contribuido con propuestas innovadoras dentro del derecho constitucional buscando siempre tener incidencia en los territorios; además, ha sido autor y

coautor de varias publicaciones, entre los que destacan: *Una mirada a la Jurisdicción Especial para la Paz y otros estudios de derecho constitucional*<sup>1</sup>, *Reflexiones constitucionales, legislativas y políticas*<sup>2</sup> y *Estrategia de seguridad aérea y espacial nacional*<sup>3</sup>.

Es así como el presente libro no solo recoge los antecedentes históricos y normativos relacionados con los ODS, sino que a través del análisis riguroso de los cinco objetivos que conforman el eje de la prosperidad: Energía asequible y no contaminante; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; y Ciudades y comunidades sostenibles, y su relación con la ciencia y la tecnología, propone una serie de lineamientos desde el derecho constitucional para superar las limitaciones en su ejecución, asegurar su cumplimiento y así lograr una verdadera transformación comunitaria.

En los primeros capítulos, se esboza el estudio de los antecedentes y la manera en que logran vincularse en la administración pública y el papel trascendental que han cumplido las altas cortes mediante la jurisprudencia colombiana en la implementación efectiva de tales objetivos, proporcionando un marco jurídico sólido para la protección de los derechos humanos, destacando el acceso a la justicia y la transparencia, así como el fortalecimiento de las instituciones.

Es importante resaltar el contexto que plantea el doctor LAVERDE VARGAS sobre cómo se experimentan las problemáticas relacionadas con la desigualdad, la pobreza y los efectos de políticas

---

1 JORGE ELIÉCER LAVERDE VARGAS. *Una mirada a la Jurisdicción Especial para la Paz y otros estudios de derecho constitucional*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios -ILAE-, 2018, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/156>].

2 LUIS GERMÁN ORTEGA RUÍZ (comp.), JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO, JORGE ELIÉCER LAVERDE VARGAS y LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA. *Reflexiones constitucionales, legislativas y políticas*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios -ILAE-, 2018, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/149>].

3 FABRICIO CABRERA ORTIZ y LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ (eds.). *Estrategia de seguridad aérea y espacial nacional*, Bogotá, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” – ESDEG, 2021, disponible en [<https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/book/101>].

económicas excluyentes, las cuales se configuran como desafíos estructurales en toda la región. Como una respuesta a lo anterior, enfatiza en la necesidad de establecer nuevas estrategias del desarrollo que incorporen la diversidad étnica, cultural, territorial y de género como elementos fundamentales de la justicia social.

También en el escenario colombiano, a pesar de los avances con la inclusión de los ODS en el fundamento constitucional, se advierte sobre las barreras que persisten, como la violencia crónica, el narcotráfico y la débil implementación de políticas públicas eficaces y eficientes, factores que obstaculizan la consolidación de un desarrollo realmente sostenible.

Los capítulos finales, de manera metódica analizan los diferentes objetivos e indicadores, señalando las dificultades identificadas tanto en la implementación como en la recopilación de los datos para detectar el estado y nivel de cumplimiento de dichos objetivos y, por último, se aborda el avance y materialización del eje de la prosperidad en Colombia, proponiendo una apuesta a la ciencia y tecnología como motor de progreso en aras de lograr un desarrollo económico, social e inclusivo.

La obra, de manera permanente, nos invita a que estos objetivos se conviertan en una guía que nos permita hacer la medición real de las políticas públicas promotoras del desarrollo sostenible, mediante la integración de la Agenda 2030 como plan de acción que procure el respeto y protección integral de los derechos humanos.

Además, destaca el papel estratégico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia como eje articulador entre la investigación científica, la innovación tecnológica y el desarrollo. El autor propone fortalecer su rol institucional, promoviendo su autonomía y liderazgo en la formulación de políticas públicas con base en evidencia, que respondan a las condiciones materiales y sociales del país. Así como la expresa conveniencia de fomentar sinergias y alianzas interministeriales para impactar directamente en las agendas sectoriales.

Extiendo mis felicitaciones al doctor JORGE ELIÉCER LAVERDE VARGAS, por contribuir con esta publicación a la práctica jurídica contemporánea y aportar nuevas reflexiones al derecho constitucional. Su investigación representa un llamado urgente y oportuno al sector público, al privado y a la sociedad en general, para que se busquen consensos que permitan hacer realmente efectivos los derechos humanos. No basta con reconocer y citar los instrumentos internacionales, es indispensable encontrar las formas más eficaces de incorporarlos en el ordenamiento jurídico y a la praxis institucional colombianos.

Sin lugar a dudas es esta la oportunidad para destacar este valioso trabajo, que se convierte desde ya en un importantísimo instrumento en la tarea indeclinable de buscar la implementación de prácticas innovadoras que permitan desarrollos a la luz del cumplimiento de los ODS, con uso adecuado de indicadores y medidores de prosperidad sostenible, equilibrado el crecimiento económico, bienestar social y protección ambiental.

Presumo que a los aventajados estudiosos de los asuntos novedosos que LAVERDE VARGAS propone en su obra, les puede ocurrir lo que a mí: en la medida en que experimentaba un profundo deleite académico de sus estudios, análisis y propuestas condensados en esta obra pionera, fui descubriendo la impronta de un joven estudioso que con sus ejecutorias exitosas ha logrado encumbrarse, en medio de no fáciles circunstancias a las cimas de las dirigencias legislativas, elite académica y de la intelectualidad contemporánea colombiana.

Sin duda, sus orígenes familiares y sociales en unas de las más desarrolladas provincias de Colombia han dejado su impronta de crecimiento personal y proyección social y comunitaria, bases insustituibles en el caso del doctor LAVERDE VARGAS, proyectadas con sus valores éticos y filosóficos, así como políticos, que con tanto esmero pule cada día, con no poco reconocimiento entre los que tenemos la privilegiada oportunidad de tratarlo y aprender de él.

## *Presentación*

La obra que me honro en presentar a la consideración general y la academia en particular, anuncia su consagración entre lo más selecto de quienes han osado abordar de manera tan audaz y provechosa el tema de la prosperidad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– en materia de ciencia y tecnología y su fundamentación desde el derecho constitucional.

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Procurador General de la Nación  
Bogotá, marzo de 2025



## INTRODUCCIÓN

Solo hasta hace poco, la idea de igualdad entre todos los miembros de la especie humana ha cobrado la relevancia que tiene ahora. Más aún, la idea de fijar objetivos comunes para todas las personas, sin importar pueblo, raza o credo, se encontraba aún más alejada de la aceptación, era impensable, máxime en el auge de la Guerra Fría, la idea de un proyecto unificador que incluyera a la población global, esto aun con la difusión mundial de concepciones como la de los derechos humanos<sup>4</sup>.

En el siglo xx, en el seno de la decadencia de dos guerras mundiales, se propició la idea de que existían valores aún más altos de los que una nación podía buscar; estos debían ser inherentes a la condición humana y como tales, incumbían a toda la humanidad, en las posteriores décadas a las guerras mundiales, un primer paso en este sentido fueron consensos como la Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948, la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos de 1966, la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos y la Declaración Islámica Universal de Derechos Humanos, ambos de 1981. Estos son tan solo unos pocos de los antecedentes que conllevaron a la actual concepción de los derechos humanos.

---

4 “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”. NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Resolución 217-A (III), París, 10 de diciembre de 1948, disponible en [<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>].

Con el desarrollo de la idea de “derechos”<sup>5</sup> para toda la humanidad, se pudo enseguida desarrollar la idea de “objetivos” para toda la humanidad, a pesar de que la libertad se encuentra como un valor inalienable para todo ser humano, la misma condición humana implica la fijación de metas para lograr que esta, la condición humana, la vida misma, sea posible.

Las preocupaciones por el futuro de la humanidad y las condiciones en las cuales sería posible que estos se desarrollaran, llevó en 1987 a la publicación del *Informe Brundtland* ante las Naciones Unidas, en cuyo documento se dio por primera vez el uso del término “desarrollo sostenible”, esto es “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”<sup>6</sup>. Ya en ese momento se había realizado una de las cuatro Cumbres de la Tierra, las conferencias sobre el medio ambiente y desarrollo de Naciones Unidas, por tanto, el Informe Brundtland enunciaba el incumplimiento de los objetivos de la Cumbre de Estocolmo de 1972, y conllevó la toma de una posición activa al respecto, lo cual se vio con la realización de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992 y la posterior creación de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas; de esta cumbre emergió el Proyecto Siglo XXI,

---

5 “... En otras palabras, podemos aceptar que el derecho se compone de normas: a) sólidamente radicadas en la práctica social en cuanto son observadas con relativa regularidad por una mayoría de los asociados; b) apoyadas y reforzadas por un aparato sancionador dirigido a favorecer su observancia mediante la atribución de ventajas o desventajas, es decir, sanciones positivas o negativas, vinculadas a su inobservancia u observancia y aplicadas conforme a procedimientos predeterminados; c) no escogidas arbitrariamente por cada individuo en el ámbito de una autonomía ilimitada, pero derivadas de una acción coordinadora de las autonomías individuales; d) vinculada al poder de individuos o de entes a los que corresponde la tarea de “administrarlas”, es decir, reconocerlas, organizarlas, interpretarlas, hacerlas cumplir, aplicarlas (por tanto, jueces, juristas, legisladores, funcionarios); y, por último, e) encaminadas a disciplinar ámbitos enteros de la interacción social, sino incluso toda la interacción social de una población individualizable”. VINCENZO FERRARI. *Primera lección de sociología del derecho*, HÉCTOR FIX-FIERRO (trad.), México, D. F., Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, disponible en [<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3920/11.pdf>].

6 NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. “Desarrollo sostenible”, disponible en [<https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>].

la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Declaración de Principios Relativos a los Bosques.

Así mismo, con una preocupación por el desarrollo de la humanidad, en una muestra de consenso sobre las condiciones de la vida de toda persona, se dio la Declaración del Milenio que, con la llegada del siglo XXI, y tras el fantasma de los horrores vividos en el siglo anterior y un panorama preocupante respecto a pobreza<sup>7</sup>, educación, igualdad, salud, medio ambiente y asociación mundial, en 2000 fijó una serie de objetivos para atender estos temas en un plan a 15 años. Con este plan en marcha y la realización de la Cumbre Río+20 en 2012, en la cual el desarrollo sostenible fue de nuevo tema de debate, al cumplirse el plazo de los Objetivos del Milenio era imposible no generar consideraciones al respecto.

Es así como en 2015, en una continuación y ampliación de los Objetivos del Milenio, se dio la creación de la Agenda 2030, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, para convertirse sin duda en uno de los consensos mundiales más importantes en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de millones de personas, pretendiendo asegurar la calidad de vida de las generaciones futuras.

Estos objetivos se encuentran divididos en cinco ejes: Las personas; El planeta; La paz; Las alianzas; y La prosperidad; este último eje contempla:

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

---

7 “... Por una parte, la pobreza y la miseria no son entidades objetivas; son definiciones que hacen parte de la construcción social de la realidad, esencialmente por vía comparativa y de acuerdo al desarrollo histórico. La gente construye una definición de pobreza de acuerdo con un cierto saber de lo cotidiano; los científicos sociales construyen categorías de pobreza y miseria de conformidad con una serie de indicadores, también seleccionados y elaborados por ellos mismos. De otra parte, todavía frente a los indicadores de pobreza edificados por los investigadores sociales, es decir, al margen de ellos, hay multitud de conductas adjetivadas como delictivas que están animadas en la pretensión de satisfacer intereses económicos”. GERMÁN SILVA GARCÍA. “Una revisión del análisis económico del derecho”, *Revista de Economía Institucional*, vol. 2, n.º 2, 2000, disponible en [<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/304>], p. 181.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles<sup>8</sup>.

A cada uno de estos objetivos le corresponde una serie de indicadores, que permiten volver tangible el cumplimiento o no de los mismos, como ejemplo en el objetivo 9.5:

Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo<sup>9</sup>.

Podremos considerar el cumplimiento de este objetivo de acuerdo con dos indicadores: 1) los gastos en investigación y desarrollo en proporción al Producto Interno Bruto –PIB–; y 2) el número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes.

---

8 COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, disponible en [<https://www.cepal.org/pt-br/topicos/agenda-2030-o-desenvolvimento-sustentavel/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>].

9 COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. “Anexo: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en *Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Informe de la Novena Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, Aguascalientes, México, 14 a 16 de noviembre 2017, disponible en [[https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework\\_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf)].

A su vez, los ODS del eje de la prosperidad se encuentran relacionados de manera íntima con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, sin embargo, en el caso de Colombia, no se ha logrado la materialización de una política que las fomente, con una consiguiente dificultad en el cumplimiento de los ODS en el eje de la prosperidad, sumado a un conflicto armado interno que no ha permitido materializar dichos compromisos en los distintos municipios y regiones del territorio colombiano.

En el caso colombiano, la búsqueda del cumplimiento de dichos objetivos es clara, al menos a nivel normativo, ya que en 2015 se dio la creación de la Comisión de Alto Nivel para el Alistamiento y Efectiva Implementación de la Agenda 2030 y la aprobación del CONPES 3918<sup>10</sup>, así mismo, estos objetivos fueron incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo –PND– de los períodos 2014 a 2018 y 2018 a 2022, y en 2016 se fijó la inclusión de estos objetivos en los planes de desarrollo territorial, de los departamentos y capitales del país.

De manera que, si bien es claro que al menos en el plano de eficacia simbólica se ha realizado un ejercicio de creación normativa, sin embargo no lo es, en cuanto a la eficacia material de estos actos. Por ende, es pertinente una aproximación al desarrollo y avance en el cumplimiento de los ODS<sup>11</sup>.

---

10 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento CONPES 3918: Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*, Bogotá, DNP, 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>].

11 Baste recordar la mención de NICHOLAS MURRAY BUTLER respecto a la importancia de una figura legal y en lo referente a las sociedades de responsabilidad limitada, como tan o más importante que la máquina de vapor respecto a la revolución industrial “¿A qué se refería? A las sociedades de responsabilidad limitada –SRL–, también conocidas como compañías limitadas (o *limited liability company* –LLC–, en inglés). Parece extraño decir que una corporación fue ‘descubierta’. Pero no aparecieron de la nada. La palabra ‘incorporar’ significa tomar forma de cuerpo. No un cuerpo físico, sino uno legal. A los ojos de la ley, una SRL es algo distinto que las personas que la poseen, que la manejan o que trabajan para ella”. TIM HARFORD. “Por qué las sociedades de responsabilidad limitada son consideradas uno de los grandes inventos de la historia”, *BBC Mundo*, 30 de julio de 2017, disponible en [<https://www.bbc.com/mundo/noticias-40732589>].

En este sentido, el del uso del derecho como una herramienta en el desarrollo y cumplimiento, es preocupante el avance en la obtención de algunos objetivos como el 8.5 respecto a Trabajo decente e igualdad de remuneración, con la tasa de desempleo como indicador y una meta a 2030 de 6,8% de desempleo, un pronóstico esperado para 2020 del 8% y una tasa del 15,7% como resultado<sup>12</sup>, lo cual señala que hay un panorama desalentador. Así mismo, para Colombia como Estado, los ODS son un compromiso, así como objetivos que se encuentran ya incluidos en el nivel más alto de su normativa, con lo que el marco jurídico desde el cual deben evaluarse es sobre todo desde el derecho constitucional. Mas aun cuando en el derecho colombiano desde la década de 1990, con la expedición de la Carta Política de 1991, emprendió un proceso de constitucionalización, este:

Ha venido efectuando un cambio fundamental en el derecho colombiano: los textos constitucionales, y muy en particular aquellos en los que se consagran derechos fundamentales de las personas, se han convertido en principios y reglas directamente aplicables a todo tipo de conflictos jurídicos a resolver por los jueces y funcionarios administrativos en Colombia<sup>13</sup>.

Este proceso se ha extendido por todas las áreas del derecho colombiano, cumple de cierta forma las pretensiones del paradigma garantista, que enarbolará en su momento LUIGI FERRAJOLI. En el caso colombiano, los derechos constitucionales se han convertido en dinamizadores del marco normativo, a la vez que límites al ejercicio político y, como diría FERRAJOLI, en:

Un programa normativo para el futuro. En un doble sentido. En el sentido de que los derechos fundamentales establecidos por las constituciones estatales y por las cartas internacionales deben ser garantizados y

---

12 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN –DNP–. “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, datos, disponible en [<https://ods.dnp.gov.co/es/downloads>].

13 DIEGO EDUARDO LÓPEZ MEDINA. *El derecho de los jueces: obligatoriedad del precedente constitucional, análisis de sentencias y líneas jurisprudenciales y teoría del derecho judicial*, 2.ª ed., Bogotá, Legis, 2006, p. 21.

## Introducción

concretamente satisfechos: el garantismo, en este aspecto, es la otra cara del constitucionalismo, en tanto le corresponde la elaboración y la implementación de las técnicas de garantía idóneas para asegurar el máximo grado de efectividad a los derechos constitucionalmente reconocidos. Y en el sentido de que el paradigma de la democracia constitucional es todavía un paradigma embrionario, que puede y debe ser extendido en una triple dirección: antes que nada hacia la garantía de todos los derechos, no solamente de los derechos de libertad sino también de los derechos sociales; en segundo lugar frente a todos los poderes, no solo frente a los poderes públicos sino también frente a los poderes privados; en tercer lugar a todos los niveles, no solo en el derecho estatal sino también en el derecho internacional<sup>14</sup>.

Esta perspectiva, desde lo constitucional hacia los ODS, ya se encuentra en debate en órganos judiciales como la Corte Constitucional colombiana, en la cual el magistrado JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, en salvamento de voto de la Sentencia C-063 de 2021, manifestaba respecto a una decisión ligada a la regulación del mercado de energía eléctrica que:

La inaplicación de la perspectiva de derechos humanos omitió elementos fundamentales para el análisis completo del juicio de control de constitucionalidad. Por ejemplo, la decisión de la mayoría de la Sala Plena no evaluó el impacto de la norma objeto de la demanda en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU). En especial, el objetivo número siete que se refiere a la energía asequible y sostenible [...] El ODS número siete establece el deber de los Estados de garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos [...] el derecho humano a la energía tiene una conexión con la vida digna, el derecho a la alimentación, el acceso a los servicios y la superación de la pobreza [...] Esta es la perspectiva que han aplicado tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las decisiones relacionadas con proyectos energéticos<sup>15</sup>.

---

14 LUIGI FERRAJOLI. “Sobre los derechos fundamentales”, *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, n.º 15, 2006, pp. 113 a 136, disponible en [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5772>].

15 CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-063 de 18 de marzo de 2021, M. P.: JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/C-063-21.htm>].

En consonancia, se pretende un análisis de los ODS en el eje de prosperidad como objetos del derecho constitucional, en el que se evidencie qué papel ha jugado la promoción de la ciencia y tecnología en su cumplimiento, con miras a generar conclusiones y recomendaciones que coadyuven a obtener el cumplimiento de estos, esto es buscar, en términos de FERRAJOLI, un programa normativo para el futuro.

Todo lo anterior, tomando como punto de partida el interrogante ¿cómo materializar la promoción de políticas públicas en consonancia con el constitucionalismo colombiano que conlleven al cumplimiento de los ODS en el eje de prosperidad (Energía asequible y no contaminante; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles) articulados a la ciencia, la tecnología y la innovación?, y que como postulado hipotético la premisa que en Colombia no se ha logrado el desarrollo de políticas públicas, en especial, en los campos de ciencia y tecnología, que permitan el cumplimiento de los ODS en el eje de prosperidad, con lo cual se afecta los fines y derechos mismos de la Constitución Política del país.

A pesar de que Colombia se ha comprometido con los ODS, de manera específica, con los cinco objetivos que conforman el eje de prosperidad, aún no se ha logrado una materialización de estos objetivos desde una perspectiva de promoción de la ciencia y la tecnología como medios para cumplirlos. Por lo tanto, una investigación en este tema podría ser útil para identificar las políticas públicas que se adelantan en Colombia, revisar el marco jurídico y las principales problemáticas relacionadas con la obtención de estos objetivos y proponer soluciones y recomendaciones para avanzar en el cumplimiento de los mismos.

En consecuencia, el propósito principal de este trabajo de investigación se enmarca en generar conclusiones y recomendaciones que permitan, desde el derecho constitucional, la promoción de políticas públicas que conlleven al cumplimiento de los ODS en el eje de prosperidad. El derrotero de los objetivos específicos que conllevaron a los diferentes acápite, se enrutó a partir de la apuesta de: 1)

Determinar los antecedentes históricos y normativos relacionados con los ODS en el eje de prosperidad; 2) Establecer los desarrollos normativos y jurisprudenciales en relación con los ODS en el eje de prosperidad en Colombia y su anclaje con la política pública; 3) Identificar los procesos que desde el Estado se han surtido en aras de cumplir los ODS en el eje de prosperidad; 4) Evidenciar el avance de Colombia en los ODS en el eje de prosperidad, a partir de los indicadores definidos para cada objetivo y proponer lineamientos que desde el constitucionalismo conlleven al Ministerio de Ciencia y Tecnología a materializar los ODS en el eje de prosperidad.

La metodología de las diferentes fases del proceso investigativo contempla la articulación de métodos exploratorios, descriptivos e interpretativos, a partir de la revisión documental, la indagación de fuentes primarias y secundarias y la confrontación de políticas públicas respecto a indicadores de cumplimiento de los ODS. El método de investigación que se pretende utilizar es el deductivo, el cual parte de lo general, cuyo análisis del marco normativo que, si bien parte desde Colombia, comprende a los ODS, en especial, desde el derecho constitucional y desde su norma constitucional integrada o bloque de constitucionalidad, toma los desarrollos del marco internacional desde el cual emergen los ODS, para aterrizar y profundizar en la relación entre el cumplimiento de los ODS y la materialización en las políticas públicas

Esto conlleva la elaboración de marcos conceptuales, reseñas y críticas, a partir de la amplia bibliografía existente que comprende análisis interdisciplinar y transdisciplinar desde enfoques variados como análisis jurisprudencial, derechos humanos, políticas públicas, análisis socio-jurídico y socioeconómico<sup>16</sup>.

---

16 VIRGILIO LATORRE LATORRE. *Bases metodológicas de la investigación jurídica*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2012; MATHIEU DEFLEM. "Sociological jurisprudence and sociology of law", ANDRÉS BOTERO BERNAL (trad.), *Opinión Jurídica*, vol. 5, n.º 10, 2006, pp. 107 a 119, disponible en [<https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/132>].



## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NORMATIVOS RELACIONADOS CON LOS ODS EN EL EJE DE PROSPERIDAD**

#### **I. CONCEPTO**

Lo abstracto, la capacidad de abstracción es una cualidad que bien podría definir la condición humana, referencia de indefinido, ideal, indeterminado, intangible; es la relación entre lo que representamos en nuestra mente y cómo lo llevamos hacia lo material, hacia lo real. Una representación abstracta habitual de la sociedad es un engranaje, imaginar la sociedad misma como un engranaje, representación que resulta útil porque es un mecanismo, un dispositivo que recibe energía y lo transmite y, en cierta forma, así es la relación humana con el mundo, recibimos y transmitimos en forma constante energía, somos modificados y modificamos nuestro alrededor. A su vez, una serie difícil de determinar y grande de engranajes bien pueden representar cómo la entrada pequeña o grande de energía en un lugar cercano o remoto del mecanismo puede llegar a afectar una ínfima parte o su totalidad; una idea que poéticamente se ha expandido en la cultura general como “efecto mariposa”, una propuesta de EDWARD LORENZ<sup>17</sup>, matemático pionero de la teoría del caos.

Así mismo, es una representación simple de la existencia de relaciones, es el contacto de un piñón con otro, es cómo vislumbramos una relación. A su vez, podemos imaginar este mecanismo tan

---

17 West Hartford, Connecticut, 23 de mayo de 1917 - Cambridge, Massachusetts, 16 de abril de 2008.

pequeño o grande como se quiera, como, por ejemplo, un motor de combustión que puede impulsar un vehículo, en este se cuenta con mecanismos que tienen ciertas dimensiones de complejidad, unas mayores o menores que otras.

**Gráfico 1. Dimensiones de un Estado**



*Fuente:* Elaboración propia.

Al ser el objeto de estudio del presente trabajo algo tan intangible como lo describiremos, quisiéramos empezar por concebir uno de los engranajes de la sociedad como el Estado, más en específico, la concepción actual de Estado. Entonces, será la sociedad un complejo mecanismo compuesto por una infinidad de engranajes de los cuales uno de ellos será el Estado, ineludible a la concepción de Estado, se encuentra la relación política con la que entenderemos el Estado como una relación de poder político.

A su vez, una de las relaciones que resaltan en la sociedad es la económica, en donde uno de los principales objetivos de los Estados<sup>18</sup> es la creación de riqueza, la generación de bienestar en la

---

18 “Que los Estados, así como los hemos concebido a lo largo de trece siglos, hayan sufrido un debilitamiento; que sus fronteras se hayan hecho más ‘porosas’; que la soberanía se haya diluido; que incluso existan organizaciones no estatales que tienen un impacto económico y también normativo superior al de muchos Estados

sociedad, este objetivo es llamado con frecuencia como “desarrollo económico”. Para esto, cada Estado tendrá planes o estrategias de desarrollo de las cuales hemos observado múltiples alternativas a lo largo de la historia de la humanidad; la preguntas de cómo generar riqueza o cómo mejorar las condiciones de vida, son constantes. Estas estrategias nunca serán un plan meramente económico porque, como lo mencionamos, las relaciones son ineludibles, de manera que cada estrategia de desarrollo corresponderá un programa político que tendrá efectos en el devenir social.

En este contexto, se puede concebir al desarrollo sostenible como una de las tantas estrategias de desarrollo económico que se han dado con el propósito de generar riqueza, de obtener bienestar y sobre la cual se despliegan una serie de programas políticos en los que los Estados tienen diferentes lugares de injerencia. Es nuestro objetivo profundizar en el estudio de esta estrategia, la cual hoy por hoy es una de las que mayor repercusión tiene a nivel global, al contar con una amplia acepción y difusión a nivel mundial. Es que a pesar de que la representación más conocida de esta estrategia sean los ODS, esta cuenta con una historia muy anterior y un despliegue mucho mayor.

Sin duda, muy ligada con la ecología y el medio ambiente, con una base en la conservación y la protección de recursos, no es extraño que sus inicios se busquen siempre en estas áreas, camino por el cual bien puede hacerse un acercamiento a su origen<sup>19</sup>. Si

---

representados en la ONU; todo ello es evidente. De ahí no se puede deducir, sin embargo, que los Estados, especialmente los más grandes y poderosos, con sus organizaciones políticas, económicas o militares, hayan perdido por completo el papel que han tenido en la historia contemporánea. La observación empírica de la política internacional, especialmente en materia económica, lo desmiente”. VINCENZO FERRARI. “Cincuenta años de sociología del derecho. Un balance”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, vol. XLIII, n.º 129, 2010, pp. 1.459 a 1.471, disponible en [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4657>].

- 19 “El origen del concepto de desarrollo sostenible tiene sus raíces en la Europa de los siglos XVII y XVIII, cuando surgieron las primeras ideas sobre gestión sostenible de los bosques. En 1662, el ensayo “Sylva” del escritor inglés JOHN EVELYN ya manifiesta la creciente consciencia sobre el agotamiento de los recursos madereros en Inglaterra, donde la siembra y la plantación de árboles tuvo que ser considerado como un deber nacional para detener la sobreexplotación de los recursos naturales. Pero el primer

bien no podemos desconocer que, tal como su nombre lo augura, el desarrollo sostenible tiene una ineludible relación con la sostenibilidad<sup>20</sup> y, por ende, con lo ecológico, es necesario no dejar de lado su análisis como una estrategia de desarrollo a la cual corresponde un programa político, ya que existen fines y objetivos que van más allá de lo ambiental, lo que también es una referencia en su nombre dado a la estrategia. Es de resaltar que como mostrara JAVIER COLLADO, las iniciativas que relacionan el uso sostenible de recursos naturales y el desarrollo se gestaron en el marco de fronteras territoriales en sus inicios, bien imperiales, bien de los Estados monárquicos o de los Estados-nación nacientes. La preocupación por una estrategia de desarrollo a nivel internacional tan solo empezara a tomar forma hasta hace pocas décadas, aunque no surgiría con visiones de sostenibilidad<sup>21</sup>.

---

tratado completo sobre la silvicultura fue escrito en 1713 por el asesor fiscal alemán CARL VON VARLOWITZ. En su obra *Sylvicultura oeconomica, oder haußwirthliche Nachricht und Naturmäßige Anweisung zur wilden Baum-Zucht*, VON CARLOWITZ desarrolló el concepto de gestión forestal para la '*nachhaltendes wirtschaften*', más tarde traducida como 'producción sostenible'. JAVIER COLLADO RUANO. "Coevolución en la gran historia: una introducción transdisciplinar y biomimética a los objetivos de desarrollo sostenible" (tesis de doctorado), Salvador, Universidad de Salamanca, 2016, disponible en [<https://gredos.usal.es/handle/10366/132939>], p. 630.

- 20 "El primer antecedente de importancia en el uso del término 'sostenible' se produjo en el campo de la biología en la década de los 60. Como señala GUDYNAS, se aplicó inicialmente en los sectores forestales y pesqueros, en los que se estudiaban métodos alternativos de tala y pesca que permitieran mantener los propios ritmos de renovación de las poblaciones, estableciendo límites de extracción acordes con las tasas anuales de reproducción". MARÍA DEL PILAR MARQUÉS MARTÍNEZ. "Sostenibilidad, comunicación y valor compartido: el discurso actual del desarrollo sostenible en la empresa española" (tesis de doctorado), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2017, disponible en [<https://docta.ucm.es/entities/publication/391cc87a-36dd-4eee-b7da-05de065334c2>].
- 21 "En 1960, el desarrollo pasó a ocupar un lugar destacado en las actividades de las Naciones Unidas, cuando la Organización admitió a 17 nuevos miembros, el mayor número admitido hasta entonces en un solo año. Aquella fue la primera oleada de nuevos países independientes que cambiaría drásticamente la composición de las Naciones Unidas. En aquel momento, la preocupación más acuciante en materia de desarrollo era luchar contra el hambre en el mundo. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) encabezó las actividades internacionales encaminadas a abordar la situación de estos nuevos miembros de las Naciones Unidas procedentes de África, de regiones de Asia y del Pacífico y el

Con un nuevo escenario mundial después del período de las grandes guerras, el ámbito internacional experimentó una transformación significativa en la forma en la que los países se organizaban y gobernaban lo que generó nuevas relaciones entre los Estados vencedores, los vencidos y todos los demás que tenían diferentes formas de relación con unos y otros. Aún para los países latinoamericanos –en su mayoría poco presentes, si no ausentes en las confrontaciones mundiales– en especial, en la Segunda Guerra Mundial, significó cambios en la economía y la política internacional que afectaría el futuro de todos los países. Hay que decir que las implicaciones de ese nuevo orden económico-político se dieron de manera diferenciada, tanto para los implicados directos en la guerra como para las otras naciones<sup>22</sup>.

---

Caribe, así como la de otros miembros que se encontraban en situaciones similares, mediante el lanzamiento, el 1.º de julio de 1960, de la Campaña Mundial contra el Hambre, que atrajo la atención del mundo hacia el problema del hambre, tratando de buscar el apoyo de gobiernos y organizaciones no gubernamentales (ONG) a las campañas nacionales contra el hambre”. PETER JACKSON. “Antecedentes de los objetivos de desarrollo del Milenio: cuatro decenios de lucha en pro del desarrollo en las Naciones Unidas”, *Crónica ONU*, 27 de junio de 2013, disponible en [<https://www.un.org/es/chronicle/article/antecedentes-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-cuatro-decenios-de-lucha-en-pro-del>].

- 22 ERIC HOBBSBAWM, refiriéndose a implicaciones de las dos guerras mundiales, sostiene que “ambos conflictos concluyeron con el derrumbamiento y la revolución social en extensas zonas de Europa y Asia, y ambos dejaron a los beligerantes exhaustos y debilitados, con la excepción de los Estados Unidos, que en las dos ocasiones terminaron sin daños y enriquecidos, como dominadores económicos del mundo. Sin embargo, son enormes las diferencias que existen entre las dos guerras. La primera no resolvió nada. Las expectativas que había generado, de conseguir un mundo pacífico y democrático constituido por estados nacionales bajo el predominio de la Sociedad de Naciones, de retorno a la economía mundial de 1913, e incluso (entre quienes saludaron con alborozo el estallido de la revolución rusa) de que el capitalismo fuera erradicado en el plazo de unos años o de tan sólo unos meses por un levantamiento de los oprimidos, se vieron muy pronto defraudadas [...] En cambio, la Segunda Guerra Mundial aportó soluciones, válidas al menos para algunos decenios. Los tremendos problemas sociales y económicos del capitalismo en la era de las catástrofes parecieron desaparecer. La economía del mundo occidental inició su edad de oro, la democracia política occidental, sustentada en un extraordinario progreso de la vida material, era estable y la guerra se desplazó hacia el tercer mundo. En el otro bando, incluso la revolución pareció encontrar su camino”. ERIC HOBBSBAWM. *Historia del siglo XX*, Buenos Aires, Crítica, 1999, pp. 61 y 62.

La guerra tuvo un costo humano y económico enorme y provocó la caída de los grandes imperios coloniales que habían dominado gran parte del mundo durante siglos. Si bien con el final de Primera Guerra Mundial en 1918 llegarían a su fin los Imperios alemán, austro-húngaro, ruso y otomano, y ya para el final de la Segunda Guerra Mundial en 1945, la figura de los conocidos como Imperios británico, francés, holandés y portugués, como meros ejemplos, vieron su poder y su influencia disminuir de manera drástica; la descolonización marcaría un nuevo ritmo histórico: en lugar de imperios coloniales surgieron nuevas naciones independientes, lo que llevó a un aumento en el número de países en el mundo, muchos de los cuales nacerían ubicados en Asia y África. Este cambio en la estructura política del mundo se debió en gran parte a la creciente presión de los movimientos de liberación nacional en las colonias, que luchaban por la independencia y autodeterminación.

Es en este nuevo escenario que la idea y posibilidad de una estrategia de desarrollo a nivel internacional se hace viable, dado que los imperios, por su propia naturaleza, buscan expandirse y conquistar nuevos territorios y recursos para enriquecerse y consolidar su poder. Esta ambición imperialista a menudo conduce a conflictos y guerras, lo que puede resultar en la destrucción de infraestructuras, recursos y vidas humanas, que, a su vez, obstaculizan el desarrollo. En un mundo en el que los imperios de antaño aún existieran, sería difícil imaginar un plan de desarrollo mundial efectivo ya que los objetivos de los imperios estarían en conflicto con la idea de colaboración y cooperación global requerida para la consolidación de una estrategia mundial. La cooperación internacional y la inversión en países menos desarrollados podrían verse como una amenaza para la seguridad y la estabilidad del imperio. En lugar de trabajar juntos para abordar los desafíos globales, los imperios podrían estar más enfocados en mantener su posición de poder y dominación.

La creación de nuevos países y la expansión de la democracia como sistema político más aceptado, significó un cambio radical en la forma en que el mundo se organizaba y se gobernaba, más adelante, en cómo el marco internacional influiría en el nacional y cómo surgirían por primera vez planes internacionales o planes mundia-

les. De manera que para la segunda mitad del siglo xx podemos entender el ámbito internacional como un espacio conformado por Estados, organización internacional, comunidades beligerantes, el Estado del Vaticano, la Soberana Orden de Malta, territorios sometidos al régimen de la administración fiduciaria y personas.

**Gráfico 2. Transformaciones globales y el surgimiento del desarrollo sostenible**



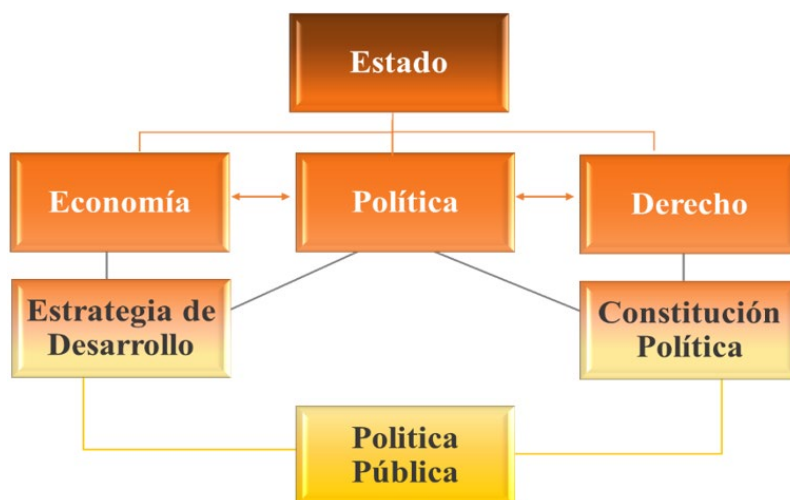
*Fuente:* Elaboración propia.

Como veremos, la terminología tiene una larga historia, pero mencionemos que en el seno del documento que otorgó uso por primera vez al término “desarrollo sostenible”, en el sentido actual, el concepto establece una relación ética clara entre las generaciones actuales que hacen uso de los recursos para el logro de su desarrollo deseado y las posibilidades de existencia de las generaciones posteriores, por lo menos, en las mismas condiciones de disfrute de las que demarcan el desarrollo, al mismo tiempo, se alimenta con la capacidad de acción humana positiva que el desarrollo sostenible en sus vertientes más recientes reconocerá.

A dicha definición llegaremos más adelante, desde una revisión de los antecedentes normativos del documento en el cual está contenida como parte del análisis del desarrollo sostenible como una estrategia de desarrollo, ya que dicho tipo de análisis resulta de interés para los fines de esta tesis, en especial, por la relación con la que cuenta la estrategia de desarrollo, manifiesta en la interacción entre las dimensiones económicas y políticas de un Estado, y por

vía de la relación generada entre las dimensiones política y del derecho, materializada y ejemplificada en su máxima expresión con la Carta Política de cada Estado.

**Gráfico 3. Política pública**



*Fuente:* Elaboración propia.

Así, como se muestra en el gráfico anterior, la Constitución Política es un instrumento generado dentro de la relación de política y derecho, mientras la estrategia de desarrollo se encuentra generada –o en este caso, adoptada– dentro de las relaciones entre economía y política, al ser la Carta Política y la estrategia instrumentos que se materializan o se buscan alcanzar por medio de la política pública.

Sin embargo, antes de profundizar en la perspectiva enfocada en estrategia de desarrollo, queremos llamar la atención sobre otros enfoques desde los cuales podemos entender y analizar los ODS; entre estos se encuentran la prospectiva<sup>23</sup>, como veremos, unos de

---

23 “Conjunto de análisis y estudios realizados con el fin de explorar o de predecir el futuro en una determinada materia”. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. “Prospectivo, va”, *Diccionario de la lengua española*, disponible en [<https://dle.rae.es/prospectivo>].

los principales documentos precursores de los ODS sería un estudio prospectivo relacionado con los límites del crecimiento, en el que se vaticinaba un escenario catastrófico debido a la contaminación.

## II. DESARROLLO HUMANO COMO ANTECEDENTE HISTÓRICO Y EPISTÉMICO DE LOS ODS

Con la situación posguerras de la primera mitad del siglo xx, como ya se indicó, fueron múltiples los procesos de articulación y organización de acciones internacionales encaminadas a atender las consecuencias de la devastación de gran parte de Europa y los demás territorios otrora ocupados por el expansionismo totalitarista, en particular del nazismo. La cooperación tomó entonces distintos rostros: por un lado, se dieron alianzas con el rostro de la economía, por ejemplo, Estados Unidos comprendió que su plan de desarrollo económico requería de una Europa con capacidad de comercio, es decir, con los músculos económicos suficientes que permitieran el libre fluir de las mercancías, lo que llevó a esta potencia a inyectar dólares de sus arcas en la sangrante economía de los aliados; el Plan Marshall (también conocido como European Recovery Program –ERP–) en 1947 y la Organización del Tratado del Atlántico Norte –OTAN– fueron parte de esos procesos de reactivación económica<sup>24</sup>.

El otro rostro de la cooperación fue más de tipo político. Bien por alianzas, en cierto sentido, heredadas de la alineación en la Segunda Guerra Mundial –que es en parte otra de las razones de lo antes expuesto en la inyección de capital estadounidense–, bien por miedos también heredados de la guerra total o de conflictos más atrás en el tiempo, las relaciones políticas llevaron a acuerdos que terminarían en la conformación de asociación entre Estados, como la Comunidad Europea, creada en 1957 y en la que el temor a la Rusia soviética aunó intereses<sup>25</sup>. Otra de las relaciones de cooperación que vieron su albor en la pos Segunda Guerra Mundial, se vistieron con un ros-

---

24 HOBBSAWM. *Historia del siglo xx*, cit., pp. 243 y 244.

25 *Ibíd.*, p. 242.

tro combinado, desde sus inicios política y desarrollo eran su norte y el miedo al enemigo de antaño y la esperanza de futuro también se entremezclaron. Tal es el caso de Francia, para quien el fantasma de su antiguo adversario Alemania, con quien había contendido en diferentes momentos de la historia y por diferentes razones, era un posible límite para su propia recuperación. Aún antes de la creación de la Comunidad Europea, Francia optó por generar una alianza bipartita que permitiera abordar las consecuencias de la guerra sin mantener el temor continuo de un nuevo enfrentamiento<sup>26</sup>.

También con la mezcla de temor y esperanza, la posguerra dio nacimiento a la Declaración de los Derechos Humanos de 1948. Al reconocer la capacidad de la atrocidad de la humanidad, ahora exacerbada por el desarrollo tecnológico que vio su potencial para el horror hábilmente expresado en la solución final nazi, Hiroshima y Nagasaki, las nacientes Naciones Unidas establecieron estos acuerdos que no solo buscaban limitar dicha capacidad de atrocidad<sup>27</sup>, sino también cimentar principios de relacionamiento entre las naciones, y al interior de estas permitir el logro del progreso social y de la mejora de la calidad de vida de las personas en libertad<sup>28</sup>. Con

---

26 “Lo mejor que los franceses podían hacer era vincular los asuntos de Alemania Occidental y de Francia tan estrechamente que resultara imposible un conflicto entre estos dos antiguos adversarios. Así pues, los franceses propusieron su propia versión de una unión europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (1951), que luego se transformó en la Comunidad Económica Europea o Mercado Común Europeo (1957), más adelante simplemente en la Comunidad Europea, y, a partir de 1993, en la Unión Europea. Tenía su cuartel general en Bruselas, pero la alianza franco-alemana era su núcleo”. HOBBSAWM. *Historia del siglo xx*, cit., p. 242.

27 En el preámbulo de la declaración, “considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”. NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Declaración Universal de Derechos Humanos*, cit.

28 “Como reza en el preámbulo de la Carta, Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”. Ídem.

lo que, desde su nacimiento, la Declaración entrelazó derechos humanos y desarrollo para poner a la libertad como lazo entre ambos.

Esto resultará de suma importancia porque las discusiones sobre lo que se ha de concebir por desarrollo, así como las formas validadas a nivel internacional para su alcance, estarán muy imbricados con los derechos humanos declarados como universales en 1948. Posturas críticas del desarrollismo y cuestionamientos a la concepción misma de los derechos humanos interactuarán y se consolidarán en caldo de cultivo para miradas emergentes, a veces por completo contrapuestas, a veces con algunos matices de convergencia en medio de la divergencia, a veces con perspectiva de complementariedad y ampliación.

Este breve panorama de articulaciones, que no se agota por supuesto en lo descrito y que, además, tendrá variaciones y transformaciones en su devenir, se consolida en el escenario de actuación de lo que fue conocido como el “desarrollismo”, un proyecto de crecimiento económico que, al mismo tiempo que será semilla de la cooperación internacional contemporánea –la cual será luego fundamental en el desarrollo sostenible, como se pudo ver en el abordaje del concepto y se reiterará en otros momentos más adelante–, trajo consigo la profundización de desigualdades preexistentes –sean derivadas de procesos de inequidad de larga duración, sean por las guerras internacionales o por situaciones armadas internas nacionales– y la aceleración de nuevas brechas propias de momento histórico.

Lo que de manera evidente resultaba en especial interesante y benéfico para los países que ya tenían una economía fortalecida en estos aspectos. Es decir, los países que ya contaban con amplios márgenes de crecimiento eran justamente los que más crecían con las políticas económicas que se posicionaron, mientras que los que se encontraban en menor ventaja de desarrollo instalado presentaban procesos lentos de crecimiento, en los casos más extremos, casi inexistentes, y quienes se acoplaban a las nuevas lógicas del

mercado presentaban reveses en sus niveles de crecimiento, para llegar incluso a retroceder<sup>29</sup>.

Con el auge del desarrollo económico como meta, vino el desenlazamiento de lo que parecía inseparable desde sus inicios. Derechos económicos y derechos humanos parecieran haber llegado pronto a una suerte de divorcio cimentado en racionalidades propias que se percibieron contrapuestas: racionalidad económica *versus* racionalidad valorativa, acudiendo a esas dos categorías que MAX WEBER utilizaría para comprender la acción social y la racionalidad propia de Occidente.

El desarrollo promovido como meta de restauración de las consecuencias de décadas precedentes, donde lo mundial se hizo tangible al exponer la condición también mundial de la vulnerabilidad mediante una crisis y dos guerras que tocaron a la mayoría de los países de diferentes formas, tiene, al menos, dos características que no se pueden desconocer: es un desarrollo que nace en el corazón de Occidente y se expande desde allí, y como ya se vio, nace orientado sobre todo al desarrollo material/económico. Estas dos características datan de una relación particular con el derecho, la primera da cuenta de procesos en los que se erigen y aceptan los humanos y el derecho internacional humanitario, en principio y por largo tiempo, vistos desde Occidente; la segunda, refiere a la necesaria protección de intereses que el desarrollo material demanda, pero ambas características darán pie a posturas detractoras y panegiristas, de las cuales tomaremos algunas a continuación.

Desde el primer momento en que se define oficialmente el desarrollo humano por parte de las Naciones Unidas, se evidencia una

---

29 Como muestra sobre el caso de América Latina el primer Informe Mundial de Desarrollo Humano presentado en 1990, en el prólogo a la edición en español: “el progreso económico de América Latina ha sido formidable a lo largo de todo este siglo. El subcontinente pudo asimilar un desproporcionado aumento de su población y, al mismo tiempo, mantener una tasa de ingreso per cápita en crecimiento y sin reveses. Pero a partir de los años ochenta la tendencia se invirtió dramáticamente en lo que ya se conoce como la ‘década perdida’, lo cual ilustra la magnitud de nuestro retroceso”. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Desarrollo Humano Informe 1990*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1990, disponible en [<https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1990escompletonostats.pdf>], p. 16.

fuerte relación entre derechos y desarrollo humanos<sup>30</sup>. Es un momento que coincide con la postura de varios pensadores del desarrollo que plantearán que es necesario verlo más allá de lo material/económico y contemplar otras dimensiones<sup>31</sup>. Como puede notarse, el desarrollo humano en su complejidad se nutre tanto de las visiones institucionalizadas como de los debates académicos. AMARTYA SEN, por ejemplo, también sobre el interludio entre siglos XX y XXI, sostuvo que no podía pensarse el desarrollo sin la oportunidad de desarrollar las capacidades de las personas y de disfrutar de las libertades civiles y políticas al concebir esa oportunidad como una manifestación explícita de los derechos humanos, al tiempo que la garantía de estos son también expresión de la oportunidad que todo ser humano debe tener<sup>32</sup>.

De manera que el desarrollo humano se refiere a la posibilidad de acrecentar todas las capacidades humanas para vivir en socie-

---

30 “El desarrollo humano es un proceso mediante el cual se ofrece a las personas mayores oportunidades. Entre estas, las más importantes son una vida prolongada y saludable, educación y acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo. El desarrollo les permite a los individuos hacer uso de estas opciones. Nadie puede garantizar la felicidad humana y las alternativas individuales son algo muy personal”. *Ibíd.*, p. 19.

31 “La carrera armamentista, el deterioro del medio ambiente, la explosión demográfica y el estancamiento económico son citados con gran frecuencia como los problemas centrales de largo plazo del hombre moderno. Muchos creen que el desarrollo futuro de la humanidad, y quizás hasta su misma supervivencia, dependen de la rapidez y efectividad con que el mundo responda a estos problemas”. DENNIS MEADOWS, DONELLA MEADOWS, JØRGEN RANDERS y WILLIAM W. BEHRENS III. *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1972, p. 32.

32 “Algunos han abogado incluso por un endurecimiento de los sistemas políticos –con la denegación de derechos humanos y políticos básicos– porque ello tiene supuestamente la ventaja de fomentar el desarrollo económico. Esta tesis (llamada frecuentemente ‘la tesis de Lee’, atribuida de alguna forma a LEE KUAN YEW, antiguo primer ministro de SINGAPM) a veces se respalda con datos empíricos bastante rudimentarios. En realidad, algunas comparaciones internacionales más generales no han confirmado esta tesis, y apenas existen pruebas de que una política autoritaria contribuya en realidad al crecimiento económico. De hecho, la evidencia empírica parece indicar claramente que el crecimiento económico se favorece más con un clima económico más positivo que con un sistema político más duro...”. AMARTYA SEN. *Desarrollo y libertad*, Buenos Aires, Planeta, 2000, pp. 32 y 33.

dad y disfrutar de una vida digna desde la protección que los derechos humanos representan y en condiciones de igualdad de oportunidades. Al tiempo que implica el reconocimiento de la necesaria diferenciación entre las libertades políticas, que entrañan los derechos políticos y los servicios económicos que dan cuenta de los derechos económicos, ambos complementarios en la concepción de desarrollo humano<sup>33</sup>.

Junto con dicho reconocimiento, es también necesario tener en cuenta que una de las principales críticas al concepto de desarrollo que se ha posicionado como dominante –desarrollo económico–, es que está pensado desde quienes se encontraban en una posición ventajosa en el momento de la posguerra, los vencedores, estos a su vez representan sobre todo la definición de desarrollo centrado en la economía, vista desde una perspectiva del mercado que requiere de todo un aparataje propio de la definición de Estado con características muy estadounidenses y de la Europa occidental, quienes además mostraron gran interés en ampliar las relaciones comerciales entre países, incluidos aquellos que no se encontraban en la misma condición de desarrollo<sup>34</sup>.

---

33 “Las libertades políticas, concebidas en un sentido amplio (incluidos los llamados derechos humanos), se refieren a las oportunidades que tienen los individuos para decidir quién los debe gobernar y con qué principios, y comprenden también la posibilidad de investigar y criticar a las autoridades, la libertad de expresión política y de prensa sin censura, la libertad para elegir entre diferentes partidos políticos, etc. Comprenden los derechos políticos que acompañan a las democracias en el sentido más amplio de la palabra (que engloban la posibilidad de dialogar, disentir y criticar en el terreno político, así como el derecho de voto y de participación en la selección del poder legislativo y del poder ejecutivo). Los servicios económicos se refieren a la oportunidad de los individuos de utilizar los recursos económicos para consumir, producir o realizar intercambios. Los derechos económicos que tiene una persona dependen de los recursos que posea o a los que tenga acceso, así como de las condiciones de intercambio, como los precios relativos y el funcionamiento de los mercados”. *Ibíd.*, pp. 55 y 56.

34 ANTHONY GIDDENS plantearía una pregunta que resulta conveniente retomar aquí, junto con parte de su análisis al respecto: “¿Es la globalización una fuerza que promueve el bien común? La pregunta no puede contestarse de manera simple, dada la complejidad del fenómeno. La gente que lo pregunta, y que culpa a la globalización de agravar las desigualdades mundiales, suele tener en mente la globalización económica y, dentro de ella, el libre comercio. Bien, es seguramente obvio que el

Es así como surgen algunos interrogantes: si comerciar es un derecho ganado en el marco de un desarrollo construido históricamente –el comercio entre naciones no nace con el desarrollismo, sino que se encuentra presente aún antes de la consolidación de las ciudades comerciales–, ¿quién define las condiciones de ese derecho? Desde alrededor de 1950, ¿cuáles son las posibilidades reales de negociación de quienes no definieron las reglas de juego del desarrollo? Y más aún, ¿quién define lo que se ha de proteger en las relaciones comerciales y como consecuencia del desarrollo?

Pues bien, en torno a estos interrogantes emergieron diferentes posturas que entraron a cuestionar las diferentes definiciones del desarrollo, así como las formas del derecho que las acompañaban, incluidos los derechos humanos. Se evidenció de manera particular esta tensión sobre a quiénes se protege en las formas del desarrollo en las políticas de lugar en el contexto de la globalidad imperial de ESCOBAR, en donde lo que se entra a discutir es la noción de derecho para quién y derecho desde quién, afloran así nuevas miradas de lo que el desarrollo debe significar y se adiciona otros aspectos de lo humano muy relacionados con la concepción de derechos humanos, aunque también –en cierto modo– resignificados<sup>35</sup>.

---

libre comercio no es una ganancia absoluta. Especialmente en lo que concierne a los países menos desarrollados. Abrir un país, o regiones dentro de él, al libre comercio puede minar una economía local de subsistencia. Un área que se hace dependiente de unos pocos productos vendidos en mercados mundiales es muy vulnerable a las alteraciones de los precios y al cambio tecnológico. El comercio necesita siempre un marco de instituciones, al igual que otras formas de desarrollo económico. Los mercados no pueden ser creados con medios puramente económicos, y el grado en que una economía cualquiera debiera ser expuesta al mercado mundial debe depender de un conjunto de criterios. Oponerse, sin embargo, a la globalización económica y optar por el proteccionismo económico sería una táctica igualmente errónea para naciones ricas y pobres. El proteccionismo puede ser una estrategia necesaria en algunos momentos y países". ANTHONY GIDDENS. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Madrid, Taurus, 1999, pp. 29 y 30.

- 35 "La lucha de los movimientos sociales de las comunidades negras del Pacífico colombiano ilustra las políticas de lugar en el contexto de la globalidad imperial. Este movimiento, que emergió a principios de los noventa como respuesta a la profundización del modelo neoliberal y en la estela de la nueva Constitución de 1991 que garantiza los derechos culturales y territoriales de las minorías étnicas tales como las comunidades negras del Pacífico, fue desde el principio mismo concebido como

Esta resignificación de derechos humanos se encuentra relacionada con la denominada postura contrahegemónica de los derechos humanos, en la cual en la misma vía descrita antes, la identidad y diversidad de los pueblos que no corresponden a ese derecho hegemónico, con predominancia androcéntrico y occidentalizado o que en el ascenso de las naciones más fortalecidas en lo económico, quedaron rezagadas en la distribución de la riqueza y en el acceso a las oportunidades de disfrute de sus libertades y con ello sumaron condiciones de vulnerabilidad demarcadas por la no pertenencia a esos países que entraron a definir la concepción de desarrollo y de derechos humanos.

Aquí, una de las posturas contrahegemónicas más representativas se encuentra en las epistemologías del Sur, abanderadas por BONAVENTURA DE SOUSA SANTOS. Estas visiones parten de la consecuencia histórica de la centralidad de los recursos en cabeza de esos países que han definido las dinámicas del mercado, así como las formas de proteger la economía y las maneras en que los derechos humanos entran a articularse con esas formas. A estos países se les denomina “el Norte”, mientras que todos los demás quedarían en “el Sur”. En cierto sentido, lo que el desarrollismo denominó primer, segundo y tercer mundo, en las visiones de estas epistemologías.

Ahora, ¿quién define qué proteger en aras del desarrollo?, ¿quién avala los modos y mecanismos para protegerlo?, ¿derecho al desa-

---

una lucha por la defensa de la diferencia cultural y de los territorios. El movimiento desde entonces ha enfatizado cuatro derechos: a su identidad (de ahí, el derecho de ser diferente); a sus territorios (como el espacio para ejercer la identidad), a su autonomía local y a su propia visión de desarrollo. En el encuentro con los agentes del Estado, expertos, ONG, redes internacionales de la biodiversidad, etc., el movimiento ha desarrollado un singular encuadre de ecología política que articula el proyecto de vida de las comunidades de río –imbuido en las nociones basadas en lugar de territorio, sistemas de producción y del ambiente–, con la visión política del movimiento social, encarnado en una visión del Pacífico como un ‘territorio-región de grupos étnicos’. De esta manera, el movimiento puede legítimamente ser interpretado en términos de la defensa de las prácticas de la diferencia cultural, económica y ecológica”. ARTURO ESCOBAR. *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*, Lima, Programa Democracia y Transformación Global, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2010, p. 87.

rollo, desarrollo para quién? Estas son solo tres de las preguntas que se encuentran en la raíz de las críticas al desarrollo centrado en lo económico y desde donde el desarrollo centrado en las personas buscará posicionarse. Es así como una de las tensiones se ubica en la relación local-global que el desarrollo entraña, pues desde la década de los años 1960 el desarrollo ha estado de la mano de la denominada globalización, en donde los intereses que se protegen anuncian un beneficio tan multiforme como abstracto, que se supone llega a todos los países y a todas las personas en estos<sup>36</sup>, pero que poco logra dar cuenta de aquellos intereses de quienes se encuentran en posibilidad de acceder a los recursos a disposición para acoplar los intereses propios a la oferta global, y de ser posible, incidir sobre lo que esa oferta presenta<sup>37</sup>.

---

36 “La ‘globalización’ no se refiere a lo que nosotros, o al menos los más ingeniosos y emprendedores, queremos o esperamos hacer, sino a lo que nos sucede a todos. La idea se refiere explícitamente a las ‘fuerzas anónimas’ de VON WRIGHT, que operan en una vasta ‘tierra de nadie’ –brumosa y cenagosa, intransitable e indomable–, fuera del alcance de la capacidad de planificación y acción de cualquiera [...] El folclore de la nueva generación de ‘clases esclarecidas’, gestado en el mundo feliz y monetarista del capital nómada, dice que, al abrir las esclusas y dinamitar las represas mantenidas por el Estado, el mundo se convertirá en el reino de la libertad para todos. Según esas creencias folclóricas, la libertad (primero y principal, la de comercio y de movilidad del capital) es el caldo de cultivo para que la riqueza crezca con mayor rapidez que nunca; y una vez que se multiplique, habrá más para todos. Los pobres del mundo –viejos o nuevos, hereditarios o informáticos– difícilmente se reconocerían en semejante descripción ficticia. Los medios son el mensaje; los medios mediante los cuales se perpetra la instauración del mercado mundial, lejos de facilitarlos, coartan el efecto prometido de ‘goteo hacia abajo’”. ZYGMUNT BAUMAN. *La globalización: consecuencias humanas*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 81 a 97.

37 BAUMAN dirá que “[JEREMY SEABROOK recuerda a sus lectores] que el secreto de la sociedad actual reside en el ‘desarrollo de una sensación subjetiva de insuficiencia artificialmente creada’, ya que ‘nada podría ser más amenazador’ para sus principios fundacionales ‘que el hecho de que la gente se declarase satisfecha con lo que posee’. Así, sus posesiones son relativizadas, denigradas, empequeñecidas por las exhibiciones llamativas y demasiado visibles de las extravagantes aventuras de los sectores pudientes: ‘Los ricos se tornan objetos de adoración universal’. En otros tiempos, el rico exhibido como héroe para la adoración general y patrón de emulación universal era el ‘self-made man’, el hombre que al triunfar por su propio esfuerzo constituía el ejemplo vivo de los efectos benéficos de la adhesión estricta y tenaz a la ética del trabajo y la razón: Esto ya no es así”. *Ibíd.*, pp. 124 y 125.

Al mismo tiempo, aquello que se oferta anuncia una brecha mayor entre quienes pueden acceder a los recursos y oportunidades y los que no, genera una relación, en cierto sentido, de mutua dependencia, en donde quienes pueden asir sus intereses requieren de los que no para sustentarlos, estos últimos buscan alcanzar lo que tienen los primeros. Una lógica que aplica tanto a las personas como a las naciones<sup>38</sup>. Pero esa vivencia en sociedad, desde las perspectivas que recogen la diversidad de pensamientos e intereses sobre el desarrollo, no puede aislarse de la vivencia en y con el medio ambiente, pues la posibilidad de disfrute depende también de la posibilidad que como especie humana tenemos para continuar. Es allí donde las diferentes cosmovisiones aportan a la consolidación de un pensamiento no antropocéntrico que posiciona al humano como portador de derechos, pero también de responsabilidades con sus congéneres, contemporáneos o sucesores, así como con las especies no humanas con las que se comparte el planeta. Entonces, las dimensiones del desarrollo humano, definidas institucionalmente desde 1990, han venido complementándose con otras

---

38 “La globalización, por supuesto, no está evolucionando equitativamente, y de ninguna manera es totalmente benigna en sus consecuencias. Muchas personas que viven fuera de Europa y Norteamérica la consideran, y les desagrada, una occidentalización –o incluso americanización, ya que Estados Unidos es ahora la única superpotencia, con una posición económica, cultural y militar dominante en el orden mundial-. Muchas de las expresiones culturales más visibles de la globalización son estadounidenses: Coca-Cola, McDonald’s, la CNN. La mayoría de las empresas multinacionales gigantes están también instaladas en EE.UU. y las que no, vienen de los países ricos, no de las zonas más pobres del mundo. Una visión pesimista de la globalización la tendría mayormente por un asunto del norte industrial, en el que las sociedades en desarrollo del sur tienen poco o ningún peso. La vería destrozando culturas locales, ampliando las desigualdades mundiales y empeorando la suena de los marginados. La globalización, razonan algunos, crea un mundo de ganadores y perdedores, unos pocos en el camino rápido hacia la prosperidad, la mayoría condenada a una vida de miseria y desesperación”. GIDDENS. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, cit., pp. 27 y 28.

miradas tanto desde la academia<sup>39</sup>, como desde los conocimientos y saberes ancestrales<sup>40</sup>.

### III. ANTECEDENTES NORMATIVOS

#### E HISTORIA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Agruparemos los antecedentes normativos sobre el desarrollo sostenible en tres grupos, a saber: 1) Los de carácter internacional; 2) El primer informe del Club de Roma; y 3) Los que se encuentran asociados a las Naciones Unidas.

---

39 Por ejemplo, los aportes de MARTHA NUSSBAUM, quien entre su enfoque de capacidades centrales reconoce la sinergia existente entre el humano y las especies n humanas: “Pues bien, consideremos, por último, las perspectivas del bien más preponderantes dentro del utilitarismo: el hedonismo (BENTHAM) y la satisfacción de preferencias (SINGER). La del placer es una noción sumamente difícil de concretar. ¿Es una única sensación que varía solamente en intensidad y duración, como pensaba BENTHAM, o son los diferentes placeres tan cualitativamente distintos entre sí como las actividades a las que se asocian? MILL, basado en ARISTÓTELES, creía lo segundo; pero si admitimos ese punto, la que se nos presenta pasa a ser una perspectiva muy distinta de la del utilitarismo convencional, ya que este está estrechamente ligado a la homogeneidad y la unicidad cualitativa del bien. Ahora bien, esta dependencia se convierte en un error especialmente grave cuando consideramos los principios políticos básicos de los derechos de los animales”. MARTHA CRAVEN NUSSBAUM. *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*, ALBINO SANTOS MOSQUERA y RAMÓN VILÀ VERNIS (trads.), Barcelona, Paidós, 2007, p. 341.

40 Como ESCOBAR mostrará refiriéndose a algunas de las luchas de los pueblos indígenas, para quienes “el orden predominante basado en el individualismo modela las nociones convencionales de derechos, propiedad y concepciones de lo bueno. Los derechos y la propiedad deben ser considerados como beneficios para los individuos, no para las colectividades; la propiedad, incluso la propiedad intelectual, también está limitada por la camisa de fuerza individualista, como en el caso de los derechos de propiedad intelectual promulgados por la Organización Mundial del Comercio. Estas prácticas culturales son, por supuesto, desafiadas de vez en cuando, como ocurre hoy en día, sobre todo por parte de poblaciones indígenas y algunos grupos étnicos. El llamado a los derechos colectivos por un territorio y unos recursos naturales que hacen estos grupos; su insistencia en el carácter colectivo del conocimiento ‘tradicional’; su solicitud para una representación colectiva y una autonomía cultural y política, etc., son instancias de desafío al orden liberal de la propiedad individual y los derechos burgueses”. ESCOBAR. *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*, cit., p. 109.

A nivel de la normativa, podemos encontrar los primeros antecedentes en los instrumentos relacionados con la protección del medio ambiente y el manejo de los recursos naturales. Así, en 1794 se suscribió el Tratado de Jay<sup>41</sup> para atenuar las diferencias surgidas entre Estados Unidos y Gran Bretaña con posterioridad a la Guerra de Independencia. Su fundamento fue la amistad, el comercio y la navegación<sup>42</sup>. Como el tratado creó tres comisiones conformadas por un número igualitario de americanos y británicos, con el fin de tomar decisiones definitivas sobre discrepancias surgidas con posterioridad a la Guerra de Independencia, se le ha asociado a los antecedentes del arbitraje internacional. Además, debido a que este también reguló el paso de barcos y buques a través de diferentes cuerpos de agua, se infiere que es el primer antecedente del derecho internacional ambiental, pues el agua, como recurso natural, revestía importancia para los Estados y fue objeto de protección mediante el ejercicio de su soberanía<sup>43</sup>.

En 1909 encontramos otro instrumento en este sentido, cuando entre Estados Unidos y Canadá celebraron el Tratado de Aguas Fronterizas<sup>44</sup>, que creó la Comisión Conjunta Internacional para

---

41 “A pesar de la antigüedad de los métodos, se reconoce en general que la historia moderna del arbitraje comienza con el llamado Tratado de Jay, de 1794, entre los Estados Unidos de América y Gran Bretaña”. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. “Los orígenes”, disponible en [<https://www.un.org/es/iccj/origin.shtml>].

42 Puede verse en [<https://www.dipublico.org/104489/the-jay-treaty-november-19-1794>].

43 VÍCTOR MANUEL ROJAS AMANDI. “El derecho internacional público del medio ambiente al inicio del siglo XXI”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. 1, n.º 2, 2002, pp. 335-371, disponible en [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/37>].

44 “De hecho, la historia de los tratados internacionales sobre el agua se remonta al 2500 a. C., cuando las dos ciudades-estado de Lagash y Umma, en Sumeria, establecieron un acuerdo para poner fin a una controversia sobre el agua a lo largo del río Tigris –este suele considerarse el primer tratado de la historia–. Desde entonces, el conjunto de tratados sobre el agua que se han establecido es considerable. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, desde el año 1985 de nuestra era se han redactado más de 3.600 tratados relacionados con recursos hídricos internacionales. La mayoría de ellos se relaciona con la navegación y la demarcación de límites. El contenido central de las negociaciones y del establecimiento de tratados en el último siglo ha pasado de la

prevenir y resolver diferencias que se presentaran en materia de recursos hídricos y medio ambiente<sup>45</sup>. En la década de 1960, ambos países solicitaron a esta Comisión determinar si los lagos Erie y Ontario, así como el río St. Laurence, se encontraban contaminados, pues percibieron un notable deterioro en las condiciones del agua<sup>46</sup>. En atención a ello, en 1970 la Comisión señaló que existía un alto grado de contaminación industrial por la presencia de fósforo<sup>47</sup>. En consecuencia, en 1972 se suscribió el Acuerdo de Calidad para la Protección de los Grandes Lagos, en el que se adoptaron objetivos y metas comunes y se acordó cooperar en forma recíproca para mantener la calidad del agua. Este Acuerdo facultó a la Comisión para hacer seguimiento a lo pactado y examinar los impactos de la calidad del agua<sup>48</sup>. La protección de estos recursos hídricos sigue vigente, en 2012, fue realizada una adición a este instrumento y hasta la fecha los resultados alcanzados se encuentran en evaluación<sup>49</sup>.

---

navegación a la utilización, el desarrollo, la protección y la conservación de recursos hídricos. Entre los enemigos acérrimos se han negociado acuerdos jurídicos para compartir el agua, que se han mantenido, aunque hayan persistido los conflictos en relación con otras cuestiones. Camboya, Laos, Tailandia y Vietnam, apoyados por las Naciones Unidas, han podido cooperar desde 1957 en el Marco de la Comisión del río Mekong, anteriormente conocida como Comité del Mekong, y mantuvieron intercambios técnicos durante la guerra de Vietnam. Desde 1995, Israel y Jordania, con la participación de los Estados Unidos, han celebrado conversaciones periódicas para compartir las aguas del río Jordán, aun cuando estuvieran hasta época reciente en estado de guerra oficial. La Comisión del río Indo, establecida con el apoyo del Banco Mundial, sobrevivió a dos guerras entre la India y Pakistán. En febrero de 1999 se acordó establecer un marco para la cuenca del río Nilo, donde viven 160 millones de personas distribuidas en 10 países, a fin de luchar contra la pobreza y estimular el desarrollo económico en la región mediante la promoción de la utilización equitativa de los recursos hídricos comunes y la distribución equitativa de los beneficios". NACIONES UNIDAS. "Decenio del agua, fuente de vida 2005-2015", disponible en [<https://www.unwater.org/news/water-life-decade-2005-2015>].

45 UNITED NATIONS. Treaty Series. Treaties and international agreements registered or filed and recorded with the Secretariat of the United Nations, vol. 837, New York, UN, 1977, disponible en [<https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%20837/v837.pdf>].

46 Ídem.

47 Acuerdo de Calidad del Agua de los Grandes Lagos de 1978, art. 2.º

48 *Ibíd.*, art. 5.º

49 GOVERNMENT OF CANADA. *Great Lakes Water Quality Agreement*, julio de 2022, disponible en [<https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/>]

En 1954, un conjunto de países organizó una conferencia en el Reino Unido con el objeto de examinar asuntos relacionados con la contaminación que el petróleo producía en el mar. El resultado de la conferencia fue la suscripción del “Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación del Mar por Hidrocarburos”. El acuerdo busca cambiar las prácticas de limpieza de los tanques en los que se transporta petróleo y prohíbe los desperdicios de manera directa e indiscriminada en el mar<sup>50</sup>. En el mismo sentido, en 1973 se suscribió el Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques<sup>51</sup>. Este instrumento estableció reglas internacionales en materia de responsabilidad por los daños ambientales derivados del derrame de hidrocarburos<sup>52</sup>.

El Convenio reconoce la importancia del océano como un recurso natural de la humanidad, así como el carácter transfronterizo y continuado de los daños ambientales. Desde el preámbulo del con-

---

[corporate/international-affairs/partnerships-countries-regions/north-america/great-lakes-water-quality-agreement.html](https://www.infrastructure.gov.au/infrastructure-transport-vehicles/maritime/protection-marine-environment/marpol)].

50 International Convention for the Prevention of Pollution from ships –MARPOL–, disponible en [<https://www.infrastructure.gov.au/infrastructure-transport-vehicles/maritime/protection-marine-environment/marpol>].

51 “En 1973, la OMI adoptó el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, conocido universalmente como MARPOL, el cual ha sido enmendado por los Protocolos de 1978 y 1997 y se mantiene actualizado a través de las enmiendas pertinentes. El Convenio MARPOL aborda la contaminación por hidrocarburos ocasionada por los buques; por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel, sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos; las aguas sucias, las basuras; y la prevención de la contaminación del aire por los buques. El Convenio MARPOL ha contribuido enormemente a la significativa disminución de la contaminación procedente del transporte marítimo internacional y rige el 99% del tonelaje de la flota mercante del mundo. Otros tratados abordan los sistemas antiincrustantes utilizados en los buques, la transferencia de especies exóticas en el agua de lastre de los buques y el reciclaje ambientalmente racional de los buques. Cabe destacar que se ha logrado reducir la contaminación generada por los buques gracias a haber abordado las cuestiones relativas al factor humano, técnico y operacional, sobre todo teniendo en cuenta el significativo crecimiento en la industria del transporte marítimo en el mundo en cuanto al tamaño de la flota mundial y las distancias recorridas”. ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL. “Prevención de la contaminación”, s. f., disponible en [<https://www.imo.org/es/OurWork/Environment/Paginas/Pollution-Prevention.aspx>].

52 International Convention for the Prevention of Pollution from ships –MARPOL–, cit.

venio se resalta el interés de prevención y eliminación completa de la contaminación por hidrocarburos en aguas marinas. Es de resaltar la relación de bienestar compartido entre el medio humano y el medio natural –caso el marítimo–, que estaría en la esencia de la protección procurada<sup>53</sup>. En suma, la finalidad del convenio consiste en regular el vertimiento de residuos de hidrocarburos en el mar, ya que reconoce que constituyen una amenaza para el medio ambiente, del cual el ser humano hace parte.

Así mismo, en 1972 fue suscrito el Acuerdo de Protección de Focas, con el objetivo de salvaguardar esta especie que se encontraba amenazada por la actividad comercial<sup>54</sup>. El preámbulo del tratado establece la necesidad de proteger este animal, en tanto recurso de la vida marina susceptible de protección. Además, el instrumento internacional enfatiza en la necesidad de regular su caza para evitar exceder los niveles óptimos de rendimiento sostenible, y el artículo primero delimita un área marítima en la cual las focas no puedan ser capturadas ni sacrificadas<sup>55</sup>. El tratado, que entraría en vigor en 1978, resulta relevante en materia ambiental porque reconoce la

---

53 “Las Partes del Convenio conscientes de la necesidad de proteger el medio humano en general y el marino en particular [...] deseosas de lograr la eliminación total de la contaminación intencional del medio marino por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales y reducir a un mínimo la descarga accidental de tales sustancias [...] las Partes se comprometen a cumplir las disposiciones del presente Convenio y de aquellos anexos por los que estén obligadas, a fin de prevenir la contaminación del medio marino provocada por la descarga de sustancias perjudiciales, o de afluentes que contengan tales sustancias, en transgresión del Convenio”. MARPOL disponible en [[https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/LOTAIP2015\\_marpol\\_73\\_78.pdf](https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/LOTAIP2015_marpol_73_78.pdf)].

54 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE URUGUAY. “Convención para la Conservación de Focas Antárticas”, Londres, 11 de marzo de 1978, disponible en [<https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/normativa/convencion-para-conservacion-focas-antarticas>].

55 “Reconociendo la preocupación general acerca de la vulnerabilidad de las focas antárticas a la explotación comercial y la consiguiente necesidad de medidas de conservación efectivas; Reconociendo que las poblaciones de focas antárticas constituyen un importante recurso vivo del medio marino que exige un acuerdo internacional para su conservación efectiva; Reconociendo que este recurso no deberá ser agotado por una explotación excesiva, y en consecuencia que toda caza debería ser regulada para no exceder los niveles de óptimo rendimiento sostenible”. Ídem.

importancia de la ciencia en la conservación de esta especie y establece como obligación de los Estados suscriptores el intercambio periódico de información científica para garantizar este propósito.

Ahora bien, a mediados de la década de 1960 y en los primeros años de 1970, se gestaría un club entre científicos que se asociarían a partir de intereses comunes en torno a la relación humanidad-medio ambiente. Así, el Club de Roma posicionaría el aporte científico a los debates sobre las implicaciones de la visión dominante del desarrollo al momento de su creación<sup>56</sup>, y aún después, lo que ha hecho que el primer informe de Club de Roma sea un punto común entre que muchos autores que lo reconocen como un precursor directo del desarrollo sostenible<sup>57</sup>.

---

56 “En 1965, AURELIO PECCEI, un industrial italiano, pronunció un discurso que resultó inspirador para ALEXANDER KING, el director escocés de ciencia en la OCDE. Los dos descubrieron que compartían una profunda preocupación por el futuro a largo plazo de la humanidad y el planeta, lo que denominaron el moderno ‘predicamento de la humanidad’ [...] El objetivo del club de roma fue ‘promover tres ideas centrales que aún definen al Club de Roma hoy: una perspectiva global y de largo plazo, y el concepto de *problematique*, un conjunto de problemas globales entrelazados, ya sean económicos, ambientales, políticos o sociales”. CLUB DE ROMA. “Capítulo Español del Club de Roma”, disponible en [<https://clubderoma.es/club-de-roma/>].

57 Por ejemplo, al introducir sobre la preocupación por la relación densidad poblacional-cobertura de necesidades-uso de recursos naturales, CASIQUE referirá que “esta dramática realidad ha sido estudiada detalladamente por connotadas instituciones y personalidades científicas a nivel mundial, destacándose entre todas una que por su carácter perseverante merece nuestra particular atención. Se trata de la universidad invisible conocida como El Club de Roma”. JORGE LUIS CASIQUE TORRES. “El Club de Roma, aportes para el desarrollo. Una historiografía de su obra publicada”, *Trienal de Investigación FAU. Memorias*, Caracas, 2017, disponible en [[https://trienal.fau.ucv.ve/2017/publicacion/articulos/AS/extenso/TIFAU2017\\_Extenso\\_AS-02\\_JCasique.pdf](https://trienal.fau.ucv.ve/2017/publicacion/articulos/AS/extenso/TIFAU2017_Extenso_AS-02_JCasique.pdf)]; Por su parte, PICAZZO *et al.* sostendrán que “los primeros intentos de incluir el medio ambiente con cuestiones del desarrollo fue la obra promovida por el Club de Roma llamada *Los límites del crecimiento*, publicada en 1972, el mismo año en que se realizó la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, la cual marcó un hito a nivel mundial, permitiendo crear el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente”. ESTEBAN PICAZZO PALENCIA, ESTHELA GUTIÉRREZ GARZA, JOSÉ MARÍA INFANTE BONFIGLIO y PEDRO CÉSAR CANTÚ MARTÍNEZ. “La teoría del desarrollo humano y sustentable: hacia el reforzamiento de la salud como un derecho y libertad universal”, *Estudios Sociales*, vol. 19, n.º 37, 2011, disponible en [[https://www.redalyc.org/pdf/417/Resumenes/Abstract\\_41716750009\\_2.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/417/Resumenes/Abstract_41716750009_2.pdf)], p. 263.

Entre los múltiples logros reconocibles en la historia y producción del Club de Roma, es importante resaltar el uso de la tecnología para establecer sus aportes científicos, pues desde su primer informe (1972) se trabajaron proyecciones simuladas en las que tanto la estadística como el uso de *software* especializados permitieron dimensionar las realidades futuras de continuar con las tendencias de desarrollo de las dos décadas precedentes y con las prácticas de la humanidad en su historia de modernización, con lo que mostrarían el potencial del avance científico en la búsqueda de soluciones a problemas humanos y globales<sup>58</sup>, y al mismo tiempo, el informe también reconoce el lugar que la ciencia ha ocupado en la compleja situación que denunciaba<sup>59</sup>. Esta organización hasta la fecha es un referente en el ejercicio de prospectiva en materia del futuro de la humanidad, con una mirada de largo plazo que reconoce el entramado de problemas comunes<sup>60</sup>.

---

58 “Esta publicación corresponde al informe elaborado por los investigadores del Massachusetts Institute of Technology, MIT, dirigidos muy acertadamente por el matrimonio integrado por DENNIS y DONELLA MEADOWS, quienes por encargo del Club y utilizando el modelo cibernético ‘World3 Model’ simularon el comportamiento futuro de la población mundial de mantenerse la tasa de explotación y consumo de los recursos naturales y energéticos de sus últimos setenta años. Este reporte, que a la postre sería el primer producto del Club de Roma, se conocería como *Los límites del crecimiento* fue aprobado y publicado en 1972, siendo el primer estudio independiente que cuestiona la viabilidad de crecimiento continuado en la huella ecológica humana. Las proyecciones resultaron ser muy negativas”. CASIQUE TORRES. “El Club de Roma, aportes para el desarrollo. Una historiografía de su obra publicada”, cit.

59 “La investigación científica ha registrado avances espectaculares [...] Debemos reconocer el extraordinario éxito de la ciencia y de la tecnología en la producción de una prosperidad y de un crecimiento económicos sin precedentes; han aumentado y enriquecido nuestras existencias de alimentos, han prolongado nuestras vidas y han brindado salud y tiempo ocioso a millones de seres. Esta parecería ser la Edad de Oro para las generaciones que nos antecedieron. Pero, con todas sus ventajas, la ciencia y la tecnología también han contribuido de manera determinante a la complejidad de la situación actual, al extraordinario crecimiento de la población que estamos experimentando, a la contaminación y a otros amargos efectos secundarios de la industrialización”. MEADOWS, MEADOWS, RANDERS y BEHRENS III. *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad*, cit., pp. 23 y 24.

60 CLUB DE ROMA. “Capítulo Español del Club de Roma”, cit.

*Los límites del crecimiento*, título del mencionado primer informe del Club de Roma, fue un encargo hecho al Instituto de Tecnología de Massachusetts –MIT, por sus siglas en inglés–, con la investigación –en cabeza de DONELLA H. MEADOWS– se estudió la relación entre distintos factores para dar cuenta de cómo era la dinámica que daba lugar la producción de alimentos y su relación con los recursos naturales y el crecimiento<sup>61</sup>. El estudio arrojó conclusiones<sup>62</sup> que encenderían alarmas a lo largo del globo y se convirtió en una mención transversal en cuanto a desarrollo y medio ambiente a lo largo de las siguientes décadas. La exactitud o no de sus predicciones queda de lado ante el impulso que causó en la materia, convirtiéndose en un texto base de la literatura. Su vigencia continúa a tal punto que, en 1992 con motivo de los 20 años del informe, se realizó la publicación de *Más allá de los límites del crecimiento*, y en 2004 fue publicado con el título *Los límites del crecimiento: 30 años después*<sup>63</sup>. Este documento se constituye así en una pieza fundacional de la producción e investigación al respecto. Aunque hay que decir que el informe no estuvo exento de críticas.

Algunas de ellas, serán las mismas o muy similares, una constante respecto a otros documentos, instrumentos o preocupaciones

---

61 En concreto, dicha dinámica refería a “la población, la producción de alimentos, el uso de recursos naturales, la industrialización y la contaminación, respecto al crecimiento”. MEADOWS, MEADOWS, RANDERS y BEHRENS III. *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad*, cit., p. 27.

62 “Nuestras conclusiones son: 1) Si se mantienen las tendencias actuales de crecimiento de la población mundial, industrialización, contaminación ambiental, producción de alimentos y agotamiento de los recursos, este planeta alcanzará los límites de su crecimiento en el curso de los próximos cien años. El resultado más probable sería un súbito e incontrolable descenso tanto de la población como de la capacidad industrial. 2) Es posible alterar estas tendencias de crecimiento y establecer una condición de estabilidad ecológica y económica que pueda mantenerse durante largo tiempo. El estado de equilibrio global puede diseñarse de manera que cada ser humano pueda satisfacer sus necesidades materiales básicas y gozar de igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial particular. 3) Si los seres humanos deciden empeñar sus esfuerzos en el logro del segundo resultado en vez del primero, cuanto más pronto empiecen a trabajar en ese sentido, mayores serán las probabilidades de éxito”. *Ibíd.*, pp. 23 y 24.

63 DONELLA MEADOWS, JØRGEN RANDERS y DENNIS MEADOWS. *Los límites del crecimiento: 30 años después*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, 2006.

por el medio ambiente. La crítica hecha por PETER PASSELL, MARC ROBERTS y LEONARD ROSS en el *New York Times* tan solo un mes después de su publicación, fue una de las primeras. En esta, calificaron el informe como una obra vacía y engañosa que utiliza una técnica de simulación matemática para predecir el futuro global a siglos de distancia. Aunque la simulación es una técnica valiosa para probar diseños de ingeniería, el artículo argumenta que el libro utiliza suposiciones arbitrarias para llegar a conclusiones arbitrarias que suenan a ciencia. La obra fue acusada entonces de ser menos que pseudociencia y poco más que ficción polémica, se aludió a que esta resume mejor como un redescubrimiento de la máxima más antigua de la informática: basura adentro, basura afuera<sup>64</sup>.

Se realiza así una fuerte crítica al ejercicio mismo de un modelo que evaluara el futuro del mundo y es que, aunque la crítica hacia los fundamentos de un modelo sea válida, criticar que el modelo

---

64 “Los límites del crecimiento, desde nuestro punto de vista, es una obra vacía y engañosa. Su imponente aparato de tecnología informática y jerga de sistemas oculta una especie de dispositivo intelectual de RUBE GOLDBERG, uno que toma suposiciones arbitrarias, las sacude y llega a conclusiones arbitrarias que suenan a ciencia. ‘Límites’ pretende un grado de certeza tan exagerado como para oscurecer las pocas ideas modestas (y poco originales) que contiene genuinamente. Menos que pseudociencia y poco más que ficción polémica, ‘Los límites del crecimiento’ se resume mejor no como un redescubrimiento de las leyes de la naturaleza, sino como un redescubrimiento de la máxima más antigua de la informática: basura adentro, basura afuera. ‘Límites’ aborda el problema de predecir el futuro de manera bastante sencilla, empleando la técnica tradicional de simulación matemática. La simulación ha demostrado ser invaluable como dispositivo para probar diseños de ingeniería a bajo costo y sin riesgo para la vida. Por ejemplo, en lugar de simplemente construir un prototipo de avión y ver si vuela, las características del avión se condensan en una serie de ecuaciones de computadora que simulan el avión en vuelo. El cohete lunar Apolo realizó miles de viajes en un IBM 360 incluso antes de que se construyera. Los economistas también utilizan la simulación, aunque sus éxitos han sido modestos. Los modelos de simulación tienen un historial bastante irregular en el uso de datos actuales para predecir el ingreso nacional, el desempleo y la inflación, incluso con dos años de anticipación. Pero ‘Límites’ está construido a partir de un molde más heroico que cualquier estudio de ingeniería o economía hasta la fecha. El equipo de MEADOWS enfoca su atención en todo el mundo y extiende su horizonte temporal a siglos” (traducción propia). PETER PASSELL, MARC ROBERTS y LEONARD ROSS. “The limits to growth”, *The New York Times*, 2 de abril de 1972, disponible en [<https://www.nytimes.com/1972/04/02/archives/the-limits-to-growth-a-report-for-the-club-of-romes-project-on-the.html>].

no incluye suficientes variables se encuentra en contravía con la utilidad misma de un modelo. Se critica también que el modelo es estático, esto porque las conclusiones se basan en la idea de que el desarrollo será cada vez más lento e incapaz de proveer suficientes avances tecnológicos para atacar los problemas que se presenten, lo que lleva a la predicción de un futuro cada vez más limitante para el desarrollo y la garantía de los niveles de vida<sup>65</sup>.

Por otro lado, la objeción sobre la consideración de la tecnología como de crecimiento indefinido, así como los males considerados dentro del modelo, es un punto de importancia en la discusión dadas las realidades del desarrollo tecnológico que se vaticinaban, pero que no necesariamente se gestarían tal cual. Este argumento, bastante relacionado con la Ley de Moore, fue acuñado en la época cuando GORDON MOORE, cofundador de Intel, planteó que existía un margen de dos años para la evolución de microprocesadores, lo cual hablaba de una transformación tecnológica continua a la que no se le ponía fecha de caducidad en la capacidad evolutiva<sup>66</sup>.

---

65 “Como primera aproximación al futuro, los autores asumen que el mundo es absolutamente incapaz de adaptarse a los problemas de escasez. La tecnología se estanca y la contaminación se ignora, incluso mientras asfixia a millones hasta la muerte. La escasez de materias primas impide que la industria y la agricultura sigan el ritmo del crecimiento demográfico. Las reservas mundiales de materiales vitales (plata, tungsteno, mercurio, etc.) se agotan en 40 años. Al rededor de 2020, el pinchazo se vuelve lo suficientemente fuerte como para causar una caída en el ingreso per cápita. Unas décadas más tarde, la desnutrición y los servicios de salud rezagados revierten abruptamente la tendencia creciente de la población. Para el año 2100, la base de recursos se ha reducido tanto, que la economía mundial no puede sostener ni siquiera los niveles de vida del siglo XIX (traducción propia). Ídem.

66 “Según esa norma, cada dos años –aunque al principio dijo que sería cada 18 meses– se duplica el número de transistores en un chip [...] En 1971, Intel lanzó el primer microprocesador al mercado. Después, se convertiría en el primer fabricante de microchips del mundo. El problema es que los límites que establece la Ley de Moore podrían alcanzarse muy pronto. Según la Asociación de la Industria de Semiconductores (SIA, por su sigla en inglés), la fecha está cerca: 2021 [...] Lo cierto es que cuando MOORE hizo la observación que establecería la ley que lleva su nombre –fue más una observación que una ley como tal–, los chips apenas eran capaces de almacenar 1.000 bits de información. Hoy tienen una memoria mucho más densa y cuentan con hasta 20.000 millones de transistores”. REDACCIÓN BBC MUNDO. “El mundo se está quedando sin potencia computacional: ¿qué es la Ley de Moore y por qué le preocupa al CEO de Microsoft?”, *BBC Mundo*, 25 de enero de 2018, disponible en [<https://www.bbc.com/mundo/noticias-42803619>].

De manera que 50 años después de esos planteamientos y sus críticas, vivimos el momento en que validaremos o no la posibilidad de seguir con un crecimiento geométrico de la tecnología, así como de los males que se asocian a nuestra sociedad. Aunque esperanzados en el avance de la tecnología y el autocontrol de la humanidad, la importancia de “los límites sobre el crecimiento” se resalta cuando observamos las consideraciones de la época sobre el futuro y su cumplimiento, dadas las coincidencias que aún sus críticos tenían con la necesidad de control del crecimiento poblacional<sup>67</sup>.

Pasado el tiempo, la consideración sobre el crecimiento poblacional se dio a pesar de los esfuerzos mundiales por el control de la natalidad. Evidencia de ello, es que a 2022 se calculó que para 2050 la población mundial podría ser cuatro veces más que la existente en 1950<sup>68</sup>. En 1970 se estimó una población mundial de cerca de 3.700 millones de personas, a 2022 se estima en casi 8.000 millones<sup>69</sup>. Bogotá, por ejemplo, tenía con una estimación para 2019 de cerca de siete millones de personas<sup>70</sup>, sin embargo, urbes como Sao Paulo con cerca de 22,5 millones de personas o Ciudad de México con cerca de 22 millones, superaron las predicciones dadas en la década de 1970<sup>71</sup>.

---

67 “Si no se controla, es probable que la población mundial se duplique para el año 2000, con la mayor parte de la carga sobre los países menos desarrollados. El futuro sería realmente sombrío si a Con Ed se le permitiera ignorar indefinidamente lo que sale de sus chimeneas o si Colombia permitiera que 20 millones de personas atiboraran los barrios de Bogotá” (traducción propia). PASSELL, ROBERTS y ROSS. “The limits to growth”, cit.

68 “El número total de habitantes del planeta Tierra se ha triplicado entre 1950 y 2010 y, de cumplirse las previsiones, podría estar cerca de cuatuplicarse en 2050”. STATISTA. “Evolución de la población mundial desde 1950 hasta 2100”, disponible en [<https://es.statista.com/estadisticas/635122/evolucion-de-la-poblacion-mundial>].

69 “Población Mundial: 7.9 Billones de Personas (2022)”, en Worldometer, disponible en [[https://www.worldometers.info/es/poblacion-mundial/#google\\_vignette](https://www.worldometers.info/es/poblacion-mundial/#google_vignette)].

70 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE–. “Demografía y población”, disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>].

71 STATISTA. “Ciudades más pobladas en América Latina en 2023”, disponible en [<https://es.statista.com/estadisticas/1192117/ciudades-sudamericanas-mas-pobladas>].

Ahora, por último, haremos una revisión de los antecedentes normativos ligados a los ODS relacionados a la Organización de Naciones Unidas –ONU–. La Asamblea General<sup>72</sup> es el órgano más importante de esta organización supranacional, toda vez que agrupa y toma decisiones con la participación de todos sus miembros. Al principio constituida con 51 miembros en 1945, el crecimiento y la aceptación de esta institución ha llevado a que, en la actualidad, cuente con 193 Estados miembros, dos Estados observadores permanentes, la Santa Sede y el Estado de Palestina y más de un centenar de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales también observadoras.

Partiremos acá de un hecho de relevancia internacional: la adopción por parte de la Asamblea General de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. En este, como en otros documentos, la mayoría de las concepciones contenidas pasaron a establecer un compromiso formal de no repetir los horrores de la recién concluida Segunda Guerra Mundial. Posterior a esta Declaración, se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos de 1966.

---

72 “... constituye un foro singular para las deliberaciones multilaterales sobre toda la gama de cuestiones internacionales que abarca la Carta de las Naciones Unidas. En dicho órgano existe igualdad de voto para todos los Estados miembros. La Asamblea General también toma decisiones clave para la ONU, que incluyen: nombrar al secretario general por recomendación del Consejo de Seguridad, elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, aprobar el presupuesto de la ONU. La Asamblea se reúne anualmente en sesiones ordinarias de septiembre a diciembre y, posteriormente, según sea necesario. En ellas se analizan cuestiones específicas a través de subtemas o puntos específicos del orden del día, que conducen a la adopción de resoluciones. A raíz de la pandemia de COVID-19 y desde 2020, la Asamblea General de la ONU lleva a cabo su trabajo a través de nuevos medios para garantizar la continuidad de sus funciones y mitigar la propagación de la enfermedad. Entre algunos ejemplos específicos, se encuentra el uso de plataformas virtuales para celebrar reuniones y la adopción del voto electrónico en la toma de decisiones cuando una reunión en persona no es posible. La pandemia no es el único problema al que se enfrenta el mundo”. NACIONES UNIDAS. “Funcionamiento de la Asamblea General”, disponible en [<https://www.un.org/es/ga/>].

Es de notar que por los mismos años, en América, la Organización de los Estados Americanos –OEA– realiza la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en Bogotá D. C. –durante los desmanes generados por el asesinato del candidato presidencial JORGE ELIECER GAITÁN en 1948, identificados después bajo el nombre de “El Bogotazo”– y la Convención de Americana sobre Derechos Humanos de 1969. A esta última se le adicionó un documento conocido como Protocolo de San Salvador en 1998, sobre derechos económicos, sociales y culturales.

Dentro de la Carta de conformación de la ONU, se encuentra plasmado como un objetivo prioritario para la Asamblea General fomentar la cooperación internacional en el campo político y promover estudios y dar recomendaciones en los diferentes ámbitos de la vida humana en sociedad, remarcando la no discriminación de cualquier orden<sup>73</sup>. Igual ocurriría con el Consejo de Seguridad, conformado por las potencias ganadoras de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, China y Rusia, así como otros diez Estados de carácter no permanente, por un período de dos años. Mientras que, por su parte, el Consejo Económico y Social será la instancia de la ONU dedicada a la realización de estudios e informes en dichos ámbitos<sup>74</sup>. Así mismo, se dio la creación de comités, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales creado en 1985, supervisor del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En 1972 se realizó la primera de las denominadas Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, conocida como la Conferencia de Estocolmo. Mediante la Resolución 1346 de

---

73 “Fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”. NACIONES UNIDAS. *Carta de las Naciones Unidas*, Capítulo I: Propósitos y principios, 1945, disponible en [<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>], art. 13, num. 2.

74 “Hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos”. Ídem, art. 62, num. 1.

1968, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas recomendó a la Asamblea General convocar a los Estados miembros para debatir asuntos relacionados con la protección del medio ambiente, alrededor a la incidencia de la actividad humana sobre el entorno y desde el reconocimiento de la necesidad de salvaguarda del ambiente, para los seres humanos, pero también para otras especies<sup>75</sup>. Como resultado de lo anterior, 113 países acudieron a la ciudad de Estocolmo a la conferencia que tuvo lugar del 5 al 16 de junio de dicho año para debatir acerca del estado ambiental del planeta. El producto de esta conferencia internacional fue la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano.

La Declaración marcó un hito en la historia del derecho ambiental internacional, pues por primera vez líderes de diferentes naciones se reunieron para discutir una problemática de índole pública a escala global que estaría permeada por asuntos ambientales, humanos y de desarrollo. En la Conferencia se tomó conciencia sobre la importancia de conservar el planeta y se acordaron 26 principios ambientales que debían ser considerados por todas las naciones. Entre los diferentes aspectos que conforman los principios se resaltan los siguientes<sup>76</sup>:

### **Tabla 1. Principios de la Conferencia de Estocolmo, 1973**

<p>El ser humano debe disfrutar de condiciones de vida adecuadas que le garanticen su bienestar y desarrollo gracias a los insumos que le brinda el entorno ecológico, el cual favorece un desarrollo económico y social; por ello, su explotación debe hacerse con discernimiento y de manera razonable, pues de lo contrario, se generarían daños incalculables al ecosistema y a la existencia de la humanidad, afectando las generaciones presentes y futuras.</p>
--

---

75 FERNANDO DE ROJAS MARTÍNEZ-PARETS. "Desde la globalización hasta la Conferencia de Estocolmo", *Anales de la Universidad de Alicante. Facultad de Derecho*, n.º 9, 1994, disponible en [<https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/55209>], p. 261.

76 Ver los 26 principios en: NACIONES UNIDAS. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972*, Nueva York, Naciones Unidas, 1973, disponible en [<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n73/039/07/pdf/n7303907.pdf?OpenElement>].

<p>Es deber del hombre es garantizar la conservación de los recursos naturales mediante los procesos de educación (concienciación), ordenación, planificación y administración. Dentro de esta premisa, se abarcan las siguientes obligaciones: a) Restaurar la capacidad de la tierra de producir recursos vitales; b) Preservar la fauna y la flora silvestre, especialmente las que están en peligro de extinción; c) Usar de manera equilibrada los recursos no renovables en aras de evitar su agotamiento; d) Prohibir la descarga de sustancias tóxicas y de materias que liberen calor en concentraciones que no puedan ser neutralizadas; e) Luchar contra la contaminación; f) Hacer una planificación racional que concilie las exigencias del desarrollo económico y social, con la necesidad de proteger y preservar el entorno natural.</p>
<p>Deben fortalecerse los avances científicos para descubrir, evitar y combatir los riesgos que amenazan al medio.</p>
<p>Debe garantizarse el equilibrio entre países ricos y pobres, para garantizar la calidad de vida de los habitantes de países subdesarrollados y un equitativo aprovechamiento de recursos naturales.</p>
<p>Los Estados deben adoptar normas, mecanismos, medidas y políticas públicas para reducir y controlar el crecimiento demográfico, con el respeto a los derechos humanos.</p>
<p>Las naciones deben crear normas y procedimientos para responsabilizar a las personas naturales y jurídicas que causen daños ambientales (dentro del territorio de un Estado o de otros Estados) y asegurar una reparación a las víctimas comoquiera que los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos naturales, conforme a la Declaración de Estocolmo (1972) y la Carta de las Naciones Unidas (1945).</p>
<p>Los Estados deben cooperar en defensa del ambiente. Por ello, los países desarrollados están en la obligación de aportar recursos y tecnología, para que aquellos que están en vía de desarrollo puedan contar con mecanismos mediante los cuales se exijan responsabilidades por deterioro al ambiente.</p>
<p>Deben erradicarse las armas nucleares y todas aquellas que generan destrucción masiva.</p>

*Fuente:* Elaboración propia.

Adicional a la Declaración, la Conferencia de Estocolmo formuló 109 recomendaciones que se enmarcan en el “Plan de Acción para el Medio Humano”, encaminadas a detener la degradación del ambiente, propendiendo por la cooperación internacional en temas de evaluación del medio humano (vigilancia mundial), manejo ambiental u ordenación del medio humano y medidas de apoyo. Dicho plan de acción se estructuró sobre la base de una interacción continua entre la vigilancia mundial, la ordenación del medio y las medidas auxiliares de la acción internacional y nacional ejercidas en las dos anteriores<sup>77</sup>. Esta estructuración se constituye en un antecedente importante en materia normativa, pues expone las necesidades de articulación, tal como lo representó en su momento, como lo muestra la ilustración que a continuación se reproduce.

**Gráfico 4. Estructura del Plan de Acción para el Medio Humano, Naciones Unidas, 1972**



*Fuente:* Elaboración propia.

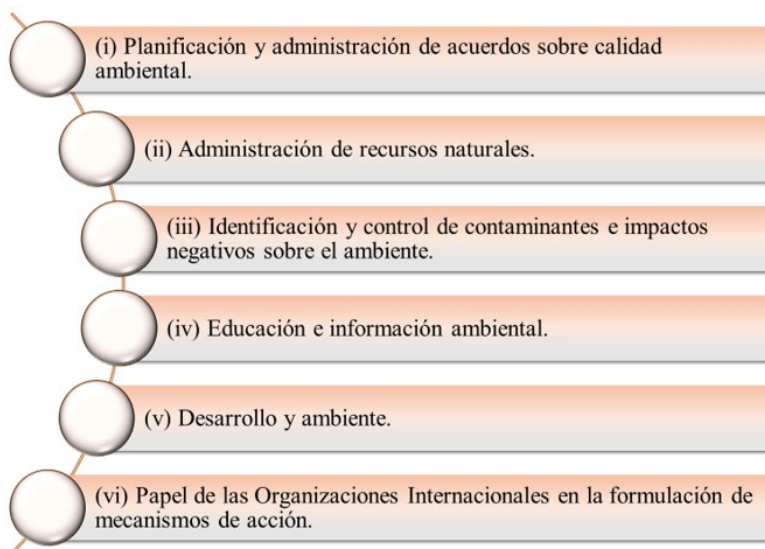
Además de la relación acción humana-entorno y el reconocimiento de la necesidad de restaurar el deterioro hasta entonces causado,

---

77 *Ibíd.*, pp. 3 a 6.

sus ejes de acción –conforme los describe CADWELL<sup>78</sup>, los cuales se muestran en el Gráfico 8–, estuvieron orientados, entre otros aspectos, a promover la responsabilidad ética con las generaciones no nacidas, garantizar un equilibrio entre desarrollo económico y social y la preservación del medio ambiente, así como entre los países más aventajados económicamente y los más pobres, y a establecer compromisos por parte de los primeros en el aporte de recursos y tecnología para que los segundos contasen con la posibilidad de exigir responsabilidades por el deterioro ambiental, al tiempo que se buscaba generar una cultura de la protección ambiental por medio de la educación que involucrara de manera activa a las personas en sus acciones cotidianas.

**Gráfico 5. Ejes de acción del Plan de Acción para el Medio Humano de las Naciones Unidas de 1972, según LYNTON CADWELL (1984)**



*Fuente:* Elaboración propia.

78 LYNTON KEITH CALDWELL. *International environmental policy: emergence and dimensions*, Durham, Duke University Press, 1984.

La Conferencia generó recomendaciones sobre normatividad destinadas a la misma ONU y a los gobiernos, algunas de ellas estuvieron orientadas a ambos, lo cual muestra la importancia dada a la articulación de las acciones de carácter supranacional y nacional relacionadas con la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente. Por ejemplo, la recomendación n.º 22 instaba a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO– a insistir en la necesidad de controlar y aprovechar los desechos derivados de la agricultura<sup>79</sup>, mientras que la n.º 72 resaltaba la necesidad de las normas internacionales y de que los gobiernos las acataran y se articularan con otros gobiernos y con las organizaciones internacionales en la lucha contra los agentes contaminantes<sup>80</sup>, quedando en evidencia la importancia de la articulación de los diferentes niveles para el logro de los objetivos propuestos en el momento.

Más adelante, se firma en 1979 el Convenio de Ginebra sobre Contaminación Transfronteriza a Gran Distancia en el marco de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, en la cual se debatió sobre la contaminación atmosférica, pues para entonces algunos países sufrían ya las consecuencias de la lluvia ácida y la acidificación de los cuerpos de agua al interior de su territorio. Este fue el primer tratado que abordó en forma directa la problemática de la contaminación del aire transfronterizo; por ello, hizo un llamado a la comunidad de Estados para combatir la contaminación del aire y sus efectos nocivos más allá de las fronteras, sobre la base

---

79 Específicamente la recomendación fue “recursos naturales y el medio, se encuentra la n.º 22 la cual establece que se recomienda que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, dentro de su programa ‘Lucha contra el Despilfarró’ insista más en el control y el aprovechamiento de los desechos en la agricultura”. NACIONES UNIDAS. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972*, cit., p. 12.

80 “Se recomienda que, al establecer normas respecto de los agentes contaminantes de importancia internacional, los gobiernos tengan en cuenta las normas pertinentes propuestas por las organizaciones internacionales competentes y concierten con otros gobiernos interesados y con las organizaciones internacionales competentes la planificación y ejecución de programas de lucha contra los agentes contaminantes que se propagan más allá de la jurisdicción nacional en la cual son descargados”. *Ibíd.*, p. 23.

de que la contaminación del aire es consecuencia de la acción humana y puede tener efectos perjudiciales sobre la salud humana y sobre otras formas de vida y ecosistemas a los cuales llegue<sup>81</sup>.

Es de resaltar acá que el Principio 21 de la Declaración de Estocolmo fue piedra angular de este instrumento internacional, pues de acuerdo con su enunciación, los Estados pueden ejercer soberanía para explotar los recursos naturales dentro de su territorio pero tienen la obligación de evitar que ello ocasione daños ambientales en zonas situadas fuera de su jurisdicción<sup>82</sup>. Así mismo, el Convenio reconoce el precedente que dejó la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (1973-1975), en la cual se llamaba la atención sobre la necesidad de controlar la contaminación atmosférica de diverso orden, incluidos sus efectos por el desplazamiento de los contaminantes atmosféricos a grandes distancias<sup>83</sup>. Son prin-

---

81 Como se expresa con la definición que el Convenio asume de contaminación ambiental, la cual es “la introducción en la atmósfera por el hombre, directa o indirectamente, de sustancias o de energía que tengan una acción nociva de tal naturaleza que ponga en peligro la salud humana, dañe los recursos biológicos y los ecosistemas, deteriore los bienes materiales y afecte o dañe los valores recreativos y otros usos legítimos del medio ambiente; los contaminantes del aire serán interpretados en consecuencia con esto” (traducción propia) COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EUROPA. *Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia*, Ginebra, 1979, disponible en [<https://unece.org/sites/default/files/2021-05/1979%20CLRTAP.e.pdf>].

82 “Considering the pertinent provisions of the Declaration of the United Nations Conference on the Human Environment, and in particular principle 21, which expresses the common conviction that States have, in accordance with the Charter of the United Nations and the principles of international law, the sovereign right to exploit their own resources pursuant to their own environmental policies, and the responsibility to ensure that activities within their jurisdiction or control do not cause damage to the environment of other States or of areas beyond the limits of national jurisdiction”. Ídem. Puede verse la versión en español del Principio 21 en: NACIONES UNIDAS. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972*, cit., p. 12.

83 Los Estados firmantes del Convenio se declararon concededores de las referencias en la materia que la Conferencia dejó. “Cognizant of the references in the chapter on environment of the Final Act of the Conference on Security and Cooperation in Europe calling for cooperation to control air pollution and its effects, including long-range transport of air pollutants, and to the development through international cooperation of an extensive program for the monitoring and evaluation of long-range transport of air pollutants, starting with sulphur dioxide and with possible extension

cipios de este tratado, encaminados a reducir e impedir la contaminación atmosférica, el intercambio de información, las evaluaciones periódicas y la investigación, entre otros<sup>84</sup>.

Más adelante, la Asamblea General de la ONU, mediante la Resolución 37/7 del 28 de octubre de 1982, adoptó la Carta Mundial de la Naturaleza. En este documento, la Asamblea General dejó explícita la relación inexorable que desde sus orígenes la cultura humana ha tenido con la naturaleza al remarcar en la posición de la especie humana como una parte la vida, no como la vida misma –postura que se cimentaba y era bastante difundida en las miradas antropocéntricas visibles en especial, aunque no de manera exclusiva, en el desarrollo dominante– y resalta el carácter moral de dicha relación. De esta manera, la normatividad ligada a estas disposiciones de la Asamblea también habría de entrañar el reconocimiento del carácter moral del respeto a las diversas formas de vida, así como del reconocimiento de las acciones e injerencias del accionar humano –tanto en el pasado como en el futuro– en el devenir de la naturaleza y en la posibilidad real de alcanzar la paz entre los pueblos, con lo que la naturaleza empieza a ser reconocida como susceptible de derechos<sup>85</sup>.

---

to other pollutants”. COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EUROPA. *Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia*, cit., art. 1. El texto de la Comisión, entre otros aspectos, haciendo referencia específica a la lucha contra la contaminación atmosférica, versa: “Desulfurización de los combustibles fósiles y de los gases de escape; control de la contaminación por metales pesados, partículas, aerosoles y óxidos de nitrógeno, en particular los emitidos por los medios de transporte, las centrales eléctricas y otras instalaciones industriales; sistemas y métodos de observación y control de la contaminación atmosférica y sus efectos, incluido el desplazamiento de los contaminantes atmosféricos a grandes distancias”. PAÍSES FIRMANTES. *Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Acta final*, Helsinki, 1975, disponible en [<https://www.osce.org/files/f/documents/7/b/39506.pdf>], p. 25.

84 COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EUROPA. *Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia*, cit., arts. 2.º y 3.º

85 “Consciente de que: a) La especie humana es parte de la naturaleza y la vida depende del funcionamiento ininterrumpido de los sistemas naturales que son fuente de energía y de materias nutritivas; b) La civilización tiene sus raíces en la naturaleza, que moldeó la cultura humana e influyó en todas las obras artísticas y científicas, y de que la vida en armonía con la naturaleza ofrece al hombre posibilidades óptimas para desarrollar su capacidad creativa, descansar y ocupar su tiempo libre, Convencida de

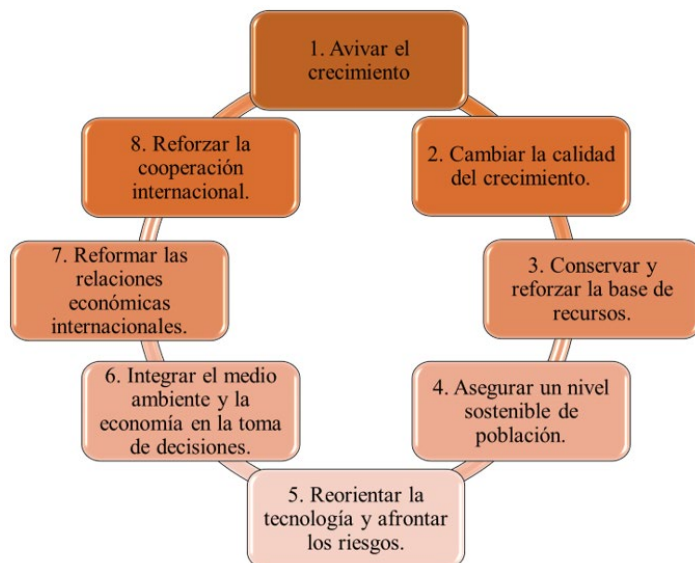
De esta manera, la Carta Mundial de la Naturaleza se fundamenta en una serie de principios, que pueden sintetizarse así: 1) Reconoce a la naturaleza como un bien jurídico autónomo del cual el ser humano es parte integrante, por lo tanto, otorga el mismo valor a todas las formas de vida; 2) Se deben conservar los recursos naturales y garantizar el equilibrio ecológico. En tal sentido, se debe: a) Garantizar la supervivencia de las especies y la salvaguarda de su hábitat; b) Proteger a las especies escasas o en peligro de extinción; c) Utilizar de manera racional los recursos naturales; y d) Proteger a la naturaleza de los conflictos armados; y 3) Se debe promover la cooperación internacional para proteger la naturaleza.

En 1984 se constituiría la Comisión Mundial sobre Medioambiente y Desarrollo. En 1987, esta Comisión llamaría a todos los países a la acción cooperativa, así como a dar continuidad y emprender esfuerzos propios para que el desarrollo sostenible fuera parte integral de la política y la economía global y nacional, para lo cual plantaría los ocho principios guía para las normas de actuación nacional e internacional que se muestran en la siguiente ilustración.

---

que: a) Toda forma de vida es única y merece ser respetada, cualquiera que sea su utilidad para el hombre, y con el fin de reconocer a los demás seres vivos su valor intrínseco, el hombre ha de guiarse por un código de acción moral; b) El hombre, por sus actos o las consecuencias de estos, dispone de los medios para transformar a la naturaleza y agotar sus recursos y, por ello, debe reconocer cabalmente la urgencia que reviste mantener el equilibrio y la calidad de la naturaleza y conservar los recursos naturales, Persuadida de que: a) Los beneficios duraderos que se pueden obtener de la naturaleza dependen de la protección de los procesos ecológicos y los sistemas esenciales para la supervivencia y de la diversidad de las formas de vida, las cuales quedan en peligro cuando el hombre procede a una explotación excesiva o destruye los hábitats naturales; b) El deterioro de los sistemas naturales que dimana del consumo excesivo y del abuso de los recursos naturales y la falta de un orden económico adecuado entre los pueblos y los Estados, socavan las estructuras económicas, sociales y políticas de la civilización; c) La competencia por acaparar recursos escasos es causa de conflictos, mientras que la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales contribuye a la justicia y el mantenimiento de la paz, pero esa conservación no estará asegurada mientras la humanidad no aprenda a vivir en paz y a renunciar a la guerra y los armamentos". NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Carta Mundial de la Naturaleza*, Resolución 37/7, 28 de octubre de 1982, disponible en [[https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/manual/Ultima-Tanda/Medio%20Ambiente/7.%20CartaMundialdeLaNaturaleza.pdf](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Ultima-Tanda/Medio%20Ambiente/7.%20CartaMundialdeLaNaturaleza.pdf)].

**Gráfico 6. Principios guía de la Comisión Mundial sobre Medioambiente y Desarrollo, 1984**



*Fuente:* Elaboración propia.

Teniendo en cuenta que estos principios están interconectados, el primero orientaría a que se reconocieran las formas diversas en que pobreza y deterioro ambiental se retroalimentan y afectan a las personas y las naciones, indistintamente del nivel de desarrollo de estas últimas, y que se actuara en consecuencia con dicho reconocimiento, de manera que la relación entre el desarrollo de la humanidad y el equilibrio con la naturaleza se diera sobre la base de fortalecer a las naciones con menor riqueza y tecnología por medio de la cooperación de los más aventajados<sup>86</sup>. Por supuesto, esto implicaría

---

86 Principio 1: "Avivar el crecimiento. La pobreza constituye una fuente importante de degradación medioambiental que no solamente afecta a un amplio número de personas en los países en desarrollo, sino que también socava el desarrollo sostenible de la comunidad entera de naciones, tanto de los países industrializados como en desarrollo. Se ha de estimular el crecimiento económico, especialmente en los países en desarrollo, a la par que se ha de robustecer la base de los recursos

la transformación del pensamiento dominante hacia concepciones del crecimiento que se cimentaran en la equidad, la justicia<sup>87</sup> social y el compromiso responsable de los desarrollos tecnológicos, al tiempo que se contemplan otros factores de vulnerabilidad tanto de las personas como de la naturaleza<sup>88</sup>.

La continuidad del crecimiento y el cambio en la concepción de su calidad deben ir de la mano de la conservación de los recursos medioambientales, lo cual requiere de la eficacia en la producción, la disminución del consumo y de la generación de desechos, así como la existencia de una fuerza tecnológica también sustentable en todos los países que ayude a frenar y en lo posible revertir los impactos nocivos causados<sup>89</sup>. Una sustentabilidad en la que

---

medioambientales”. Mención que puede verse en RICARDO ALMENAR ASENCIO, EMÈRIT RONO MARTÍNEZ y ERNEST GARCÍA GARCÍA (dirs.). *La sostenibilidad del desarrollo: el caso valenciano*, Valencia, Fundación Bancaixa y Universidad de Valencia, 2000.

87 “... las conclusiones a las que KELSEN llega después de un amplio análisis de las normas de justicia y de los principios contenidos en ellas, conclusiones en las que afirma, entre otras cosas, que la justicia absoluta que el mundo busca es un ideal irracional cuyo origen y realización ‘deben ser transferidos de este mundo al del más allá, mientras que en la tierra debemos contentarnos con una justicia sólo relativa como puede verse en cada orden jurídico y en las situaciones de paz y seguridad que cada uno de ellos asegura en mayor o menor medida”. RENATO TREVES. “Sociología del derecho y sociología de la idea de justicia en el pensamiento de Hans Kelsen”, *Cuadernos de la Facultad de Derecho*, n.º 8, 1984, pp. 99 a 116, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6476835>].

88 Principio 2: “Cambiar la calidad del crecimiento. El crecimiento que se consiga ha de ser de un nuevo tipo, en el que la continuidad, la equidad, la justicia social y la seguridad estén fuertemente entrelazadas y consideradas como principales objetivos sociales. Una firme y segura política energética medioambiental constituye un componente indispensable de lo que antecede. La educación, la comunicación y la cooperación internacionales pueden ayudar a conseguir estos objetivos. Los planificadores del desarrollo deberían tener en cuenta, al proceder a la evaluación de la riqueza nacional, no solamente los indicadores económicos normales, sino también la situación en que se encuentran las existencias de los recursos naturales. Una mejor distribución de los ingresos, una reducción de la vulnerabilidad ante los desastres naturales y los riesgos tecnológicos, un mejoramiento en la salud y la preservación del patrimonio cultural son los factores que contribuyen a elevar la calidad de dicho crecimiento”. Mención que puede verse en ALMENAR ASENCIO, RONO MARTÍNEZ y GARCÍA GARCÍA (dirs.). *La sostenibilidad del desarrollo: el caso valenciano*, cit.

89 Principio 3: “Conservar y reforzar la base de recursos. La sostenibilidad requiere la conservación de las fuentes medioambientales, como, por ejemplo, el aire puro, el agua, los bosques y los suelos; también requiere el mantenimiento de la diversidad

el control del aumento de la población mundial resulta un factor preponderante, por lo que este debe ser efectivo, entendiendo que dicho control no puede pensarse en forma aislada<sup>90</sup>. Pero además, el fortalecimiento de la base tecnológica debe estar acompañado de una innovación que reconozca el riesgo potencial que las nuevas tecnologías pueden llegar a tener y que obligan a la evaluación continua, tanto a nivel internacional como nacional, de manera que las decisiones en materia de medio ambiente y desarrollo sean tomadas en forma responsable y con suficiente información sobre las consecuencias previsibles<sup>91</sup>.

Integrar el medio ambiente y la economía en la toma de decisiones es otra de las acciones indispensables para el logro del desarrollo sostenible. En esto se evidencia la necesidad de tender un puente entre las metas medioambientales y las expectativas económicas, las cuales, dada la historia de predilección del desarrollo meramente económico, han tendido a concebirse divorciadas. Tal puente está dado por una política ecológica que contemple todas las dimensiones de la economía nacional y en la que quienes toman las decisiones se hagan responsables de las consecuencias de

---

genética y la utilización eficaz de la energía, el agua y las materias primas. Los mejoramientos en la eficacia de la producción han de acelerarse para reducir el consumo per cápita de los recursos naturales y alentar así un cambio hacia productos y tecnología no contaminantes". ALMENAR ASENCIO, RONO MARTÍNEZ y GARCÍA GARCÍA (dirs.). *La sostenibilidad del desarrollo: el caso valenciano*, cit.

90 Principio 4: "Asegurar un nivel sostenible de población. Las políticas demográficas deberían formularse e integrarse con otros programas de desarrollo económico y social, como por ejemplo la educación, los cuidados médicos y la expansión de los medios de existencia de los pobres. El aumento del acceso a los servicios de la planificación familiar constituye de por sí una forma de desarrollo social que permite a las parejas, y a las mujeres en especial, ejercer el derecho a la autodeterminación". Ídem.

91 Principio 5: "Reorientar la tecnología y afrontar los riesgos. La tecnología engendra riesgos, pero ofrece también los medios de afrontarlos. En los países en desarrollo se necesita reforzar enormemente la capacidad de innovación tecnológica. La orientación del desarrollo tecnológico ha de cambiar también en todos los países, con objeto de prestar mayor atención a los factores medioambientales. Es necesario contar con mecanismos institucionales nacionales e internacionales que puedan evaluar las repercusiones potenciales de las nuevas tecnologías antes de pasar a un uso generalizado de las mismas". Ídem.

estas<sup>92</sup>. Esta mirada ecológica de la política se concatena con la necesidad de reformar las relaciones económicas internacionales, de modo que tanto el medio ambiente como todos los países y actores económicos al interior de estos se vean por igual beneficiados; es una orientación al cierre de brechas comerciales, económicas y tecnológicas que profundizan los daños medioambientales y el desarrollo inequitativo, consecuentes de la distribución desigual dada<sup>93</sup>.

La Declaración de Tokio expone que, como se evidencia en los principios anteriores, no es posible lograr el desarrollo sin la cooperación internacional, por lo que es menester reforzarla para evitar el problema ecológico mundial que se anuncia ante un escenario de continuidad de la pobreza, de un crecimiento poblacional y un gasto ambiental desmedidos y de falta de vigilancia y otorgamiento de responsabilidades por el daño ambiental, con sus respectivas reparaciones. Todas estas acciones atañen tanto al nivel nacional como al orden supranacional<sup>94</sup>.

- 
- 92 Principio 6: “Los objetivos medioambientales y económicos pueden y deben ser mutuamente complementarios. La sostenibilidad requiere la aplicación de amplias responsabilidades por las repercusiones resultantes de las decisiones que se tomen. Aquellos que tomen tales decisiones programáticas han de ser responsables de los efectos que dichas decisiones tengan sobre el capital de recursos medioambientales de sus respectivas naciones. Se han de concentrar más en las fuentes del daño medioambiental que en los síntomas”. Ídem.
- 93 Principio 7: “Un crecimiento sostenible a largo plazo requiere unos cambios ambiciosos que produzcan flujos comerciales, de capitales y tecnológicos que sean más equitativos y estén mejor sincronizados con los imperativos medioambientales. Un mejoramiento fundamental en el acceso a los mercados, en la transferencia de tecnología y en la financiación internacional es necesario para ayudar a los países en desarrollo a ampliar sus oportunidades mediante la diversificación de sus bases económicas y comerciales y la construcción de su autosuficiencia”. Ídem.
- 94 Principio 8: “Reforzar la cooperación internacional. La introducción de una dimensión medioambiental incorpora un elemento adicional de urgencia y de mutuo interés, ya que, de no reconocerse la interacción entre la degradación de los recursos y el incremento de la pobreza, correríamos el riesgo de que todo se desbordará y se creará un problema ecológico mundial. Se ha de conceder alta prioridad a la vigilancia medioambiental, la evaluación, la investigación y el desarrollo y la gestión de los recursos en todos los campos del desarrollo internacional. Esto requiere un elevado nivel de compromiso por parte de todos los países para que funcionen satisfactoriamente las instituciones multilaterales, elaboren y apliquen las normas internacionales en materias tales como el comercio y las inversiones, y establezcan

Con estos fundamentos y en virtud de los encargos que asumiría la Comisión<sup>95</sup>, la Declaración de Tokio daría lugar a la concepción de desarrollo sostenible que conocemos hoy. Además, ya en este momento se mencionaba una meta próxima para el siglo venidero, que implicaría tanto asumir los retos del momento como generar cambios masivos en lo global y en lo local, en los objetivos asumidos como sociedad y en las estrategias para lograrlos<sup>96</sup>.

Entonces, en resumen, con el Informe Brundtland se dio especial atención a nivel internacional al hecho de que el concepto de desarrollo económico está ligado con las problemáticas ambientales y sociales, que se encuentran en todos los países y a que, por lo tanto, las políticas públicas para mejorar el medio ambiente deben tener en cuenta estos componentes. El Informe explora las causas de la degradación ambiental y analiza la relación que existe entre igualdad social, desarrollo económico y ambiente. En otras palabras, el

---

un diálogo sobre las múltiples cuestiones en que los intereses nacionales no coinciden inmediatamente, pero se puede llegar a una solución mediante la pertinente negociación. También requiere un reconocimiento de la importancia fundamental que revisten la paz y la seguridad internacionales. Si se quiere un progreso humano sostenible, resulta absolutamente fundamental contar con nuevas dimensiones de multilateralismo". Ídem.

95 Los cuales fueron: "a) reexaminar las cuestiones críticas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo y formular unas propuestas de acción innovadoras, concretas y realistas para afrontarlas; b) reforzar la cooperación internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo, y evaluar y proponer nuevas formas de cooperación que puedan romper con las modalidades existentes e influir así en las políticas y acontecimientos en la dirección del cambio necesario; c) incrementar el nivel de comprensión y compromiso respecto de la acción por parte de los individuos, las organizaciones voluntarias, el mundo de los negocios, las instituciones y los gobiernos". NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Desarrollo y Cooperación Económica Internacional: Medio Ambiente. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, A/42/427, 4 de agosto de 1987, disponible en [<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n87/184/70/pdf/n8718470.pdf?OpenElement>].

96 "Pero la realización de esta posibilidad depende de que todos los países adopten el objetivo de un desarrollo sostenible como fin primordial y prueba de política nacional y de cooperación internacional. Dicho desarrollo puede definirse meramente como un enfoque al progreso que afronte las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para afrontar sus propias necesidades. Una acertada transición al desarrollo sostenible en los años 2000 y más adelante requiere un cambio masivo en los objetivos de la sociedad. También requiere la consecución concertada y vigorosa de una serie de imperativos estratégico". Ídem.

documento aborda los ejes temáticos sobre los cuales se sustenta el concepto de desarrollo sostenible<sup>97</sup>.

Sumado a lo anterior, el documento identifica las preocupaciones comunes para el mundo en materia ambiental, tales como la pobreza y el crecimiento económico y social, reconoce que la naturaleza es abundante pero frágil y que existen límites que no pueden ser traspasados pues ponen en peligro la integridad del sistema<sup>98</sup>. El instrumento da lineamientos en materia de desarrollo sostenible. Replantea la forma de abordar el crecimiento económico y las necesidades humanas, para asegurar un nivel sostenible de la población y del uso de los recursos. Reconoce la importancia de las nuevas tecnologías y el manejo de riesgos, así como la integración de los factores ambientales y económicos en los procesos de decisión de las políticas públicas<sup>99</sup>. El Informe identifica también los desafíos comunes en cuanto a crecimiento poblacional, el manejo de los recursos y la seguridad alimentaria, aspectos concernientes a las especies y sus ecosistemas, energía, industria y desarrollo urbano. Por último, este trabajo analiza la relación que existe entre la paz, la seguridad, el desarrollo y el medio ambiente<sup>100</sup>.

Ahora bien, en relación con la protección de la capa de ozono, en 1974 se descubrió el daño que generaban en esta los gases de carbono<sup>101</sup>. En los años venideros, la ONU propendió por realizar investigaciones en esta temática, en particular, a través del Programa de

---

97 NACIONES UNIDAS. *Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future*, disponible en [<http://www.un-documents.net/our-common-future.pdf>], p. 33.

98 Ídem.

99 *Ibíd.*, p. 41.

100 *Ibíd.*, p. 216.

101 “Los científicos descubrieron que los clorofluorocarbonos (CFC) en forma de gas, cuya utilización estaba muy extendida y que comúnmente se creía que no suponían ningún peligro, podían pasar a la estratosfera, permanecer intactos desde decenios hasta siglos y, al liberar cloro, descomponer la capa de ozono”. CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. “88/540/CEE: Decisión del Consejo relativa a la celebración del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 14 de octubre de 1988”, *Diario Oficial* n.º L 297, del 31 de octubre de 1988, disponible en [<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A31988D0540>].

las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA–. En 1981 este programa comenzó a redactar un convenio marco mundial sobre la protección de la capa de ozono, como resultado, en 1985 se firmó el Convenio de Viena sobre la Protección de la Capa de Ozono<sup>102</sup>. Este Convenio fue suscrito el 22 de marzo de 1985 y entró en vigor el 22 de septiembre de 1988, en la actualidad cuenta con 197 Estados parte<sup>103</sup> y fue el primer documento de la ONU en lograr la ratificación universal. El instrumento se formuló como respuesta a la preocupación de los efectos de productos químicos en la capa de ozono, de hecho, esta inquietud se puso de presente en su preámbulo<sup>104</sup>.

El artículo segundo de este Convenio destaca la relación que existe entre la protección de la capa de ozono, la salud humana y el ambiente. Como consecuencia de lo anterior, los artículos subsiguientes establecen una serie de obligaciones relacionadas con la cooperación para la investigación y evaluación científica, así como el intercambio de información y adopción de medidas apropiadas por parte de cada Estado para prevenir el detrimento de la capa de ozono<sup>105</sup>.

Por su parte, el Protocolo de Montreal de 1987, el cual es un instrumento internacional del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono que entró en vigor en mayo de 1989, busca controlar la producción y consumo de productos químicos que afectan

---

102 Ídem.

103 NACIONES UNIDAS. *Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono*, Viena, 22 de marzo de 1985, disponible en [[https://treaties.un.org/doc/Treaties/1988/09/19880922%2003-14%20AM/Ch\\_XXVII\\_02p.pdf](https://treaties.un.org/doc/Treaties/1988/09/19880922%2003-14%20AM/Ch_XXVII_02p.pdf)].

104 “Las Partes en el presente convenio, conscientes del impacto potencialmente nocivo de la modificación de la capa de ozono sobre la salud humana y el medio ambiente y conscientes de que las medidas para proteger la capa de ozono de las modificaciones causadas por las actividades humanas requieren acción y cooperación internacionales y deberían basarse en las consideraciones científicas y técnicas pertinentes...”. NACIONES UNIDAS. *Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono*, cit.

105 Como establece el artículo 2.º, “cada Parte velará porque en el período de doce meses contados a partir del primer día del séptimo mes siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente protocolo, y en cada período sucesivo de doce meses, su nivel calculado de consumo de las sustancias controladas que figuran en el Grupo I del Anexo A no supere su nivel calculado de consumo de 1986”. Ídem.

la capa de ozono<sup>106</sup>. Para dar cumplimiento a su objetivo, establece períodos de tiempo que propenden por darle efectividad, con base en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, en relación con los países desarrollados y en vías de desarrollo. El Protocolo tiene una estructura flexible, pues permite que países e industrias implementen nuevas tecnologías a lo largo del tiempo. Al efecto, el artículo 5.º establece un plazo de diez años para que los países desarrollados den cumplimiento a una serie de condiciones que mejoran la calidad de la capa de ozono<sup>107</sup>. Uno de los beneficios de implementar el Protocolo sería la reducción de gases con efecto invernadero, lo cual contribuiría a mitigar cambios que alteren de manera desfavorable el ambiente<sup>108</sup>.

Para la década de los 1990 se dio la culminación y acumulación de varios cambios significativos en el contexto sociopolítico a nivel mundial; era reciente la caída del muro de Berlín y con esto el fin de la Guerra Fría, tan solo en 1989 el comunismo se desmoronó en Europa del Este y la Unión Soviética se desintegró en 1991, a la par se encontraba en pleno auge el proceso de globalización. A finales del siglo xx, las tecnologías de la información y la comunicación se desarrollaron a un ritmo acelerado, lo que permitió una mayor interconexión e interdependencia entre los países del mundo. Esto impulsó la globalización económica, cultural y política, y tuvo un impacto significativo en la forma en que las personas vivían y trabajaban en todo el mundo. Al mismo tiempo, las nuevas tecnologías representaban nuevas dinámicas y retos en la conservación del medio ambiente y su relación con el desarrollo.

---

106 “Cada Parte velará porque en el período de doce meses contados a partir del primer día del séptimo mes siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente protocolo, y en cada período sucesivo de doce meses, su nivel calculado de consumo de las sustancias controladas que figuran en el Grupo I del Anexo A no supere su nivel calculado de consumo de 1986”. Ídem.

107 Artículo 5.º del Protocolo de Montreal.

108 CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. “88/540/CEE: Decisión del Consejo relativa a la celebración del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 14 de octubre de 1988”, cit.

Así mismo, se produjeron cambios importantes en las dinámicas de poder a nivel mundial; Estados Unidos de América se convirtió en la única superpotencia después de la caída de la Unión Soviética y el poder económico y político comenzó a concentrarse cada vez más en Asia y Europa, lo que a su vez vendría acompañado de cambios en la estructura de la ONU con un aumento en la participación de los países en desarrollo en su estructura y en la toma de decisiones de la organización, también se enfatizó en la importancia de la cooperación internacional para abordar los problemas mundiales.

En este escenario se encontraban la ONU, por una parte, con una serie de instrumentos y declaraciones anteriores con intenciones en su mayoría homogéneas (como el derecho de todas las personas a un nivel de vida adecuado, que incluye el acceso a servicios básicos como el agua potable, la salud y la educación; la igualdad de oportunidades y la no discriminación; la promoción de la empleabilidad y el trabajo decente; la reducción de la pobreza y la desigualdad económica y social; la promoción de la cohesión social y la participación activa de las personas en la toma de decisiones que afectan a sus vidas; la promoción del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente) y, por otra, con la necesidad de responder a los cambios y la vertiginosidad de la época.

Así, en 1992 se dio la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro en Brasil<sup>109</sup>,

---

109 Los aspectos fundamentales de la Declaración de Río de Janeiro sobre Ambiente y Desarrollo, son: i) Garantizar la integridad del sistema ambiental y desarrollo mundial; ii) Afianzar y fortalecer la cooperación entre los Estados, con espíritu de solidaridad mundial y buena fe, para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra; así como para promocionar un sistema económico internacional favorable al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países; desalentar las actividades o generación de sustancias que causen degradación ambiental o sean perjudiciales para la salud humana y el respeto a las normas del derecho internacional relativas a la protección del ambiente en situaciones de guerra o conflicto armado. Así mismo, la Declaración busca el compromiso de los Estados en la labor de erradicar la pobreza; iii) Impulsa la promulgación de acuerdos internacionales y el logro de consensos para tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales; iv) Se enfoca en el concepto de desarrollo sostenible que permite garantizar de manera equilibrada las necesidades de desarrollo económico y las ambientales de las generaciones presentes y futuras,

también conocida como Cumbre de la Tierra, realizada entre el 2 y el 14 de junio de ese año, esto es 20 años después de la Declaración de Estocolmo y con la participación de 172 países. En esta Conferencia se evidenció la negociación de dos bloques fundamentales (los países desarrollados y los países en vías de desarrollo)<sup>110</sup> para redireccionar la economía mundial y conseguir un desarrollo sostenible.

En efecto, su objetivo primordial fue encontrar un balance entre los intereses económicos de las naciones firmantes y la conservación de la naturaleza, en términos de sostenibilidad y garantía de recursos para las generaciones venideras. La Conferencia se fundó en tres supuestos fundamentales, a saber: 1) Existen registros del calentamiento global de los últimos 100 años; 2) Un aumento de la temperatura del planeta puede producir consecuencias catastróficas; y 3) Existe evidencia científica que demuestra que las concentraciones de gases de efecto invernadero son peligrosas y, por lo

---

en un proceso en el cual, el ambiente es parte integrante del desarrollo. Por ello, existe una interdependencia entre desarrollo económico y social, ambiente y paz; v) Consagra el principio de responsabilidad común pero diferenciada de los Estados (responsabilidad estatal). Igualmente, refiere a la necesidad de que los Estados creen normas y procedimientos para exigir responsabilidades a quienes han generado daño ambiental, así como la obligación de indemnizar a las víctimas; vi) Impone a los Estados las obligaciones de eliminar y reducir las modalidades de producción y consumo insostenibles. Así mismo, el deber de fomentar políticas demográficas apropiadas; vii) En la Declaración se reconoce el derecho a la participación en el manejo ambiental y especialmente de la intervención de las mujeres y comunidades indígenas cuyos conocimientos y prácticas tradicionales contribuyen al desarrollo sostenible. Igualmente, se hace referencia al acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos en los que se debata la responsabilidad por daño ambiental y su resarcimiento; viii) Consagra el principio de precaución, según el cual, ante la presencia de un peligro de daño grave o irreversible, se deben adoptar las medidas eficaces para impedir la degradación al ambiente, aun cuando no exista la certeza científica absoluta de su producción. En otras palabras, la falta de dicha certeza no debe utilizarse como argumento para adelantar actividades que impliquen un peligro, y tampoco se justifica el aplazamiento de las medidas que impidan el deterioro; ix) Contempla los principios de que el que contamina paga, evaluación del impacto ambiental, y solución pacífica de controversias en temas ambientales; x) Consolida el derecho soberano de los Estados de aprovechar sus propios recursos y la correlativa responsabilidad de velar porque las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al ambiente.

110 ELLI LOUKA. *International environmental law: fairness, effectiveness, and world order*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006, pp. 32 y 33.

tanto, deben adoptarse medidas drásticas para reducir la emisión de CO<sup>2</sup><sup>111</sup>. Es de precisar que, como resultado de la Conferencia, se produjo la Declaración de Río de Janeiro sobre Ambiente y Desarrollo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Declaración sobre la conservación de los Bosques y la Convención de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica<sup>112</sup>.

La Convención sobre la Diversidad Biológica fue adoptada el 5 de junio de 1992 en la Cumbre de la Tierra y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Los objetivos de este instrumento internacional son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios que se derivan de la utilización genética de los recursos<sup>113</sup>. Fue la primera vez que se redactó un documento internacional con el propósito concreto de proteger la biodiversidad del planeta<sup>114</sup>.

La Convención reafirma el principio de desarrollo sostenible y reconoce que la conservación de la diversidad biológica es una preocupación internacional que debe incluirse como directriz en el desarrollo de políticas públicas. Así mismo, indica que ante la pérdida de biodiversidad es necesario adoptar acciones inmediatas, con carácter internacional, que permitan lograr su cometido<sup>115</sup>. De

---

111 “The 1992 treaty rested on three basic assumptions. First, global warming has been detected in the records of climate of the last 100 years. Second, a substantial warming in the future will produce catastrophic consequences – droughts, floods, storms, a rapid and significant rise in sea level, agricultural collapse, and the spread of tropical disease. And third, the scientific and policy-making communities knew (1) which atmospheric concentrations of greenhouse gases are dangerous and which ones are not, (2) that drastic reductions of carbon dioxide (CO<sup>2</sup>) emissions as well as energy use in general by industrialized countries will stabilize CO<sup>2</sup> concentrations at close to current levels, and (3) that such economically damaging measures can be justified politically despite no significant scientific support for global warming as a threat”. JAMES E. HARF y MARK OWEN LOMBARDI (eds.). *Taking sides. Clashing views on global issues*, Nueva York, McGraw-Hill Education, 2017.

112 NACIONES UNIDAS. “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo”, Río de Janeiro, Brasil, 3 a 14 de junio de 1992, disponible en [<https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992>].

113 Ver en [<http://www.un.org/es/events/biodiversityday/convention.shtml>].

114 LOUKA. *International environmental law: fairness, effectiveness, and world order*, cit., p. 299.

115 El tenor literal del artículo es el siguiente: “De conformidad con la Carta de las

conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, los Estados pueden utilizar los recursos naturales dentro de su territorio, siempre que no causen daños a otros Estados<sup>116</sup>. Plantea además dos formas de conservación de las especies naturales: *in situ* y *ex situ*. La conservación *in situ* es aquella que se realiza dentro del hábitat natural<sup>117</sup>. En contraposición, la conservación *ex situ* es aquella que se hace fuera del hábitat natural de las especies biológicas<sup>118</sup>.

En consonancia con lo anterior, los artículos 8.º y 9.º establecen la obligación de crear un sistema de áreas protegidas destinadas en forma exclusiva a la conservación biológica y adoptar planes y medidas para la protección de las especies en su hábitat. A su turno, el artículo 10.º propende por el uso sostenible de los componentes biológicos para minimizar las consecuencias negativas en el entorno natural y la diversidad biológica<sup>119</sup>. No está de más referirse al artículo 15 de la Convención, que regula el acceso a los recursos genéticos, pues fue la primera vez que un documento internacional reconoce el valor que tiene dicha información para realizar investigaciones científicas.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, la cual se adoptó en la conferencia de Río de Janeiro de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994, sostiene que con posterioridad a la Revolución Industrial (1760-1840) y a la

---

Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional". CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY. "Global Biodiversity Outlook 1", 13 de febrero de 2007, disponible en [<https://www.cbd.int/gbo1>].

116 Artículo 3.º

117 En esta, "se entiende la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas". Artículo 2.º

118 Artículo 2.º

119 Se lee en este artículo que cada Estado debe adoptar "medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica". Artículo 10.º

Segunda Guerra Mundial (1939-1945), se comenzaron a evidenciar cambios reales en la temperatura del planeta. Algunos científicos atribuyeron este fenómeno al desarrollo de la humanidad, mientras que otros lo consideraron como el devenir normal de la naturaleza. En todo caso, factores como la disminución de la capa de ozono y el incremento de la temperatura lograron poner en la agenda internacional las posibles consecuencias generadas en el medio ambiente por el modelo económico de desarrollo humano<sup>120</sup>. Lo anterior motivó la conformación de un panel internacional para debatir cuestiones relacionadas con el cambio climático, el cual fue realizado por la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente<sup>121</sup>.

Cada año se lleva a cabo la Conferencia de las Partes, que permite tener actualizado el plan de acción a las necesidades cambiantes. El objeto de la Convención es estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases efecto invernadero a un nivel que impida la existencia de interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático<sup>122</sup>. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten de modo natural al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible<sup>123</sup>.

---

120 NACIONES UNIDAS. *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, Nueva York, Naciones Unidas, 1992, disponible en [<https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>].

121 Ídem.

122 El artículo segundo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático establece: “El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible”.

123 “Como un problema vital al que había que abordar desde lo económico, lo social o lo ambiental de manera conjunta”. NACIONES UNIDAS. *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, cit.

El artículo 3.º de la Convención fija sus principios fundamentales, bajo un espíritu ético<sup>124</sup> de desarrollo integral, visto en interrelación sistémica<sup>125</sup>. En este sentido, a diferencia de la Declaración de Estocolmo de 1972, el Protocolo de Río protege la naturaleza como un todo, del cual el ser humano es apenas un elemento. Por ello, resalta el sentido de la solidaridad –a escala mundial– y consagra los principios de desarrollo sostenible, precaución, prevención, información y cooperación internacional<sup>126</sup>.

El artículo 4.º del Convenio establece la necesidad de realizar inventarios de emisiones antropogénicas y de la absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero, crear programas para mitigar el cambio climático y propender por tecnologías y prácticas comerciales limpias<sup>127</sup>. La Convención aplica el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, en virtud del cual los países desarrollados deben proporcionar recursos financieros a los países en desarrollo para ejecutar medidas de adaptación que permitan contrarrestar el cambio climático<sup>128</sup>.

El Protocolo de Kyoto fue adoptado en 1997 y entró en vigor en el 2005. Las reglas para su implementación fueron admitidas en la Séptima Conferencia de las Partes, realizada en Marrakech en 2001. En la actualidad, cuenta con 192 Estados parte y se encuentra en su segundo período de implementación (2013-2020)<sup>129</sup>.

---

124 CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN EN CIENCIAS AMBIENTALES (ed.). *Diez años después de Estocolmo: desarrollo, medio ambiente y supervivencia*, España, CIFCA, 1983.

125 DE ROJAS MARTÍNEZ-PARETS. “Desde la globalización hasta la Conferencia de Estocolmo”, cit., p. 261.

126 En su tenor literal, el artículo tercero afirma que: “Las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos”.

127 Artículo 4.º

128 Artículos 9.º y 10.º

129 MARÍA SOCORRO MANGUIAT. “Compliance under the Kyoto Protocol and its implications for the Asian region”, en KHENG-LIAN KOH, LIN HENG LYE y JOLENE LIN (eds.). *Crucial issues in climate change and the Kyoto Protocol: Asia and the world*, Singapur, World Scientific, 2010, p. 407.

El Protocolo fija términos para reducir emisiones de gases efecto invernadero. Al utilizar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, atribuye mayor responsabilidad a los países desarrollados<sup>130</sup>. En forma análoga, el documento establecía dos períodos de cumplimiento, el primero de 2008 a 2012 y el segundo de 2013 a 2020. El propósito puntual para el segundo período era el de reducir las emisiones de gases efecto invernadero en un 18%, al tomar como línea base las emisiones producidas para 1990. El Protocolo contemplaba varios mecanismos de cooperación internacional para lograr los objetivos comunes. El artículo 6.º establece la implementación conjunta, que permite a los países desarrollados obtener unidades de reducción de emisiones mediante la implementación de proyectos limpios en otro país desarrollado<sup>131</sup>. Por otro lado, el artículo 12 permite a los países desarrollados implementar proyectos tendientes a la reducción de emisiones en países en vía de desarrollo<sup>132</sup>. Por último, se destaca que el artículo 17 establece la posibilidad de que los países realicen operaciones de comercio sobre los derechos de emisión<sup>133</sup> con el fin de lograr el cumplimiento de los compromisos establecidos en el documento.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995, en la cual se produjo la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, reitera el llamado a la acción para abordar los desafíos mundiales de la pobreza y la desigualdad social. La declaración establece una serie de principios y metas para mejorar el desarrollo social y reducir la pobreza.

---

130 UNITED NATIONS CLIMATE CHANGE. “¿Qué es el Protocolo de Kyoto?”, disponible en [[https://unfccc.int/es/kyoto\\_protocol](https://unfccc.int/es/kyoto_protocol)].

131 Artículo 6.º

132 UNITED NATIONS CLIMATE CHANGE. “The Clean Development Mechanism”, disponible en [<https://unfccc.int/process-and-meetings/the-kyoto-protocol/mechanisms-under-the-kyoto-protocol/the-clean-development-mechanism>].

133 El comercio internacional de emisiones tiene lugar cuando alguno de los países desarrollados excede el límite permitido de emisiones de gases efecto invernadero. En este sentido, como hay algunos países que no utilizan todas las unidades de emisión a las que tienen derecho, pueden vender el excedente de esas unidades a otros países.

**Tabla 2. Compromisos de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social 1995<sup>134</sup>**

<b>1.er compromiso</b>	Nos comprometemos a crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico, que permita el logro del desarrollo social.
<b>2.º compromiso</b>	Nos comprometemos, como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, a lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional.
<b>3.er compromiso</b>	Nos comprometemos a promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de nuestras políticas económicas y sociales y a preparar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles mediante el trabajo y el empleo productivos elegidos libremente.
<b>4.º compromiso</b>	Nos comprometemos a promover la integración social fomentando sociedades estables, seguras y justas, y que estén basadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos, así como en la no discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidad, la solidaridad, la seguridad y la participación de todas las personas, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables.
<b>5.º compromiso</b>	Nos comprometemos a promover el pleno respeto de la dignidad humana y a lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y a reconocer y aumentar la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural y en el desarrollo.

---

134 NACIONES UNIDAS. *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, A/CONF.166/9, Copenhague, Dinamarca, 19 de abril de 1995, disponible en [<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/116/54/PDF/N9511654.pdf?OpenElement>].

<p><b>6.º compromiso</b></p>	<p>Nos comprometemos a promover y a lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental y el acceso de todas las personas a la atención primaria de la salud, procurando de modo especial rectificar las desigualdades relacionadas con la situación social sin hacer distinción de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad; a respetar y promover nuestras culturas comunes y particulares; a procurar fortalecer la función de la cultura en el desarrollo; a preservar las bases esenciales de un desarrollo sostenible centrado en las personas; y a contribuir al pleno desarrollo de los recursos humanos y al desarrollo social.</p>
<p><b>7.º compromiso</b></p>	<p>Nos comprometemos a acelerar el desarrollo económico, social y humano de África y de los países menos adelantados.</p>
<p><b>8.º compromiso</b></p>	<p>Nos comprometemos a velar por que los programas de ajuste estructural que se acuerden incluyan objetivos de desarrollo social, en particular, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y la promoción de la integración social.</p>
<p><b>9.º compromiso</b></p>	<p>Nos comprometemos a aumentar sustancialmente o a utilizar con mayor eficacia los recursos asignados al desarrollo social con objeto de alcanzar los objetivos de la Cumbre mediante la acción nacional y la cooperación regional e internacional.</p>
<p><b>10.º compromiso</b></p>	<p>Nos comprometemos a mejorar y fortalecer con espíritu de coparticipación, el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social por medio de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales.</p>

En 1999 se dio el Pacto Mundial o *Global Compact*. Este Pacto se basó en diez principios que abordan cuatro áreas clave: 1) Derechos humanos; 2) Trabajo; 3) Medio ambiente; y 4) Anticorrupción. Los principios incluyen el respeto a los derechos humanos, la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso, la protección del medio

ambiente y la lucha contra la corrupción<sup>135</sup>, los cuales se muestran a continuación.

### Gráfico 7. Principios del Pacto Mundial o *Global Compact*, firmado entre empresas y las Naciones Unidas 1999

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Fuente: Elaboración propia.

A pesar de que hemos desarrollado de manera extensa la participación y los antecedentes originados en la ONU, existe una pieza clave de parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE–<sup>136</sup> que resulta ineludible para los fines aquí perseguidos. Fundada en 1961 con su sede en París, la OCDE se encuentra formada por 38 países miembros con la finalidad de mejorar la economía mundial mediante la cooperación y el intercambio de información, y que cuenta con el Comité de Ayuda al Desarrollo –CAD– como su principal foro de discusión.

135 PACTO MUNDIAL RED ESPAÑA. “Qué puedes hacer tú / Los Diez Principios del Pacto Mundial”, disponible en [<https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/>].

136 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. “Acerca de la OCDE”, s. f., disponible en [<https://www.oecd.org/acerca/>].

En sintonía con el panorama económico internacional de la época y con la perspectiva del nuevo siglo, en 1996 el CAD publicó el informe *Shaping the 21<sup>st</sup> century: the contribution of development co-operation*<sup>137</sup>, en donde resalta el impacto positivo que han tenido las relaciones entre la banca internacional y la comunidad internacional organizada en los avances en materia de desarrollo económico<sup>138</sup>, con lo que resaltarán también la importancia de la cooperación internacional e interagencial para lograr llevarlo a su plenitud en los diferentes ámbitos. Cooperación que se encuentra en gran medida relacionada con la financiación que pueden proveer los países desarrollados a los que aún se encuentran en vía de desarrollo<sup>139</sup>. Es así como la OCDE se define con los objetivos que a continuación se presentan.

---

137 “A medida que nos acercamos al final del siglo xx, es el momento oportuno para reflexionar sobre las lecciones de la cooperación para el desarrollo en los últimos 50 años y presentar estrategias para la primera parte del próximo siglo. Este informe establece las opiniones colectivas sobre estos temas de los ministros de desarrollo, jefes de agencias de ayuda y otros altos funcionarios responsables de la cooperación para el desarrollo, reunidos como el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos”. Ídem.

138 “Hemos aprendido que la asistencia al desarrollo solo funciona cuando hay un compromiso compartido de todos los socios. Hemos visto los resultados en países que han crecido, prosperado y alcanzado la industrialización; ya no dependen de la ayuda, sino que se mantienen por sí mismos y participan en la economía global. Por otro lado, hemos visto países en los que el conflicto civil y la mala gobernanza han obstaculizado el desarrollo durante generaciones. Y hemos aprendido que el éxito lleva tiempo y esfuerzo sostenido tanto a nivel internacional como local” (traducción propia). ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. *Shaping the 21st century: the contribution of development co-operation, Best Practices in Development Co-operation*, París, OCDE, 1996, disponible en [<https://doi.org/10.1787/da2d4165-en>].

139 “La cooperación dentro de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, la OCDE y otros foros globales y regionales ha mejorado enormemente estos esfuerzos y ha dado forma a un multilateralismo en evolución en el que todos los países tienen un papel vital” (traducción propia). Ídem.

**Tabla 3. Objetivos de Desarrollo Internacional, OCDE**

<b>OBJETIVO</b>	<b>ESPECIFICIDAD</b>
<b>Bienestar económico</b>	Una reducción a la mitad en la proporción de personas que viven en extrema pobreza para el año 2015.
<b>Desarrollo social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación primaria universal en todos los países para el año 2015.</li> <li>- Progreso demostrado hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante la eliminación de la disparidad de género en la educación primaria y secundaria para el año 2005.</li> <li>- Una reducción de dos tercios en las tasas de mortalidad de niños y niñas menores de cinco años y una reducción de tres cuartas partes en la mortalidad materna, todo para el año 2015.</li> <li>- Acceso a través del sistema de atención primaria de salud a servicios de salud reproductiva para todas las personas de edades apropiadas tan pronto como sea posible y a más tardar en el año 2015.</li> </ul>
<b>Sostenibilidad y regeneración ambiental</b>	La implementación actual de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible en todos los países para el año 2005, para asegurar que las tendencias actuales en la pérdida de recursos ambientales sean efectivamente revertidas tanto a nivel global como nacional para el año 2015.
<b>Apoyo internacional efectivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En primer lugar, mediante una disposición a hacer compromisos mutuos con nuestros socios de desarrollo, respaldados por recursos adecuados.</li> <li>- En segundo lugar, mejorando la coordinación de la asistencia en apoyo de estrategias de desarrollo de propiedad local.</li> <li>- En tercer lugar, mediante un esfuerzo decidido para lograr la coherencia entre las políticas de ayuda y otras políticas que tienen impacto en los países en desarrollo.</li> </ul>

*Fuente:* Elaboración propia.

La similitud de estos objetivos con principios y objetivos mencionados antes, así como con los que mencionaremos en adelante, es la materialización de los procesos sociopolíticos de final del siglo xx ya descritos, que en el umbral entre siglos veían el logro y al mismo tiempo el surgimiento de consensos sobre los problemas que aquejaban a la humanidad y que debían ser enfrentados también como humanidad y cuyas soluciones se vislumbraban, en gran parte, sobre la esperanza del desarrollo. Así, los diálogos, decisiones y acciones conjuntas y articuladas urgían en los aspectos determinados como neurálgicos para, y como consecuencia de, el logro del desarrollo: educación, situación de la infancia, el Estado y protección del medio ambiente y de los derechos humanos, crecimiento poblacional, desarrollo social y mujeres, cada uno tratado como tema central en las diferentes reuniones internacionales para el desarrollo, gestadas a lo largo de la década de 1990<sup>140</sup>.

Si los Objetivos de Desarrollo Internacional<sup>141</sup>, fijados por la OCDE en *Shaping the 21<sup>st</sup> century* hacían de crisol del sentir internacional

---

140 “Un rico proceso de diálogo y decisiones está en marcha dentro de la OCDE, en los Comités Interinos y de Desarrollo del Banco Mundial y del FMI, en los bancos regionales de desarrollo, en el G7 y en el sistema de las Naciones Unidas. Este mayor enfoque internacional en la cooperación para el desarrollo refuerza nuestra convicción de que el desarrollo es importante. Creemos que unos pocos objetivos específicos ayudarán a clarificar la visión de una mayor calidad de vida para todas las personas y proporcionarán guías para medir el progreso hacia esa visión. Se han formulado muchos objetivos a través de la serie de recientes conferencias de las Naciones Unidas que abordan temas importantes para el desarrollo: educación (Jomtien, 1990), niños (Nueva York, 1990), medio ambiente (Río de Janeiro, 1992), derechos humanos (Viena, 1993), población (El Cairo, 1994), desarrollo social (Copenhague, 1995) y mujeres (Beijing, 1995). Estas conferencias han identificado una serie de objetivos para medir el progreso del desarrollo en campos específicos. Reflejan un amplio acuerdo en la comunidad internacional, logrado con la participación activa de los países en desarrollo”. Ídem.

141 En junio del 2000, sería lanzada “Un mundo mejor para todos: Consecución de los objetivos de desarrollo internacional”, una “publicación conjunta de las Naciones Unidas, la OCDE, el Banco Mundial y el FMI, las cuatro principales instituciones mundiales para el desarrollo evalúan el progreso hacia los objetivos de reducción de la pobreza y llegar a un convenio para adelantar en el futuro. Los objetivos de desarrollo internacional se refieren al más apremiante de los anhelos humanos: un mundo sin pobreza y libre de la aflicción que esta genera. El presente informe se centra en siete objetivos que, de alcanzarse en los 15 próximos años, mejorarán la

respecto a problemáticas y objetivos, este sería tan solo el primero de los esfuerzos que seguirían este modelo, de manera que llegado el siglo XXI, con el año 2000 aun corriendo, el entorno internacional volcaría sus expectativas en lograr consensos y establecer derroteros internacionales de acción para el futuro inmediato, las cuales estarían de nuevo abanderadas por la ONU en tanto expresión máxima de la posibilidad real de la cooperación internacional<sup>142</sup>.

La llegada del nuevo siglo entró realidades en las que la pobreza y la desigualdad aún eran problemas graves en muchos países del mundo, había un creciente reconocimiento de que la cooperación internacional y la ayuda financiera eran necesarias para abordar estos desafíos. En ese momento, el mundo experimentaba un cambio económico y tecnológico sin precedentes con el surgimiento de nuevas economías emergentes y un aumento en la movilidad de personas y capitales. Había una creciente conciencia de que los desafíos globales, como el cambio climático, la pobreza y la inmigración, requerían soluciones globales y una mayor cooperación entre los países.

Este panorama fue reconocido por la ONU, y expuesto con la publicación en 2000 de *Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*, denominado el Informe del Milenio<sup>143</sup>; en este

---

vida de millones de personas. En palabras e imágenes, con cifras y gráficos, describe cuánto se ha avanzado, qué se ha logrado y qué hay que hacer para alcanzar esos objetivos". ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. *Un mundo mejor para todos: consecución de los objetivos de desarrollo internacional*, París, OCDE, 2000, disponible en [[https://www.oecd-ilibrary.org/development/un-mundo-mejor-para-todos\\_9789264482562-es](https://www.oecd-ilibrary.org/development/un-mundo-mejor-para-todos_9789264482562-es)].

142 Como bien lo expondría KOFI ANNAN, "el tercer milenio es un momento oportuno para que la única organización mundial, tanto por sus miembros como por su esfera de trabajo, determine los retos que habrá de afrontar en el futuro y para que con imaginación se dedique a mejorar y fortalecer a una institución única". Ver en [<https://www.un.org/spanish/milenio/main.htm>].

143 "4. Hay mucho que agradecer. Hoy día, la mayoría de los seres humanos pueden confiar en vivir más que sus padres, por no hablar de sus antepasados más remotos. Están mejor alimentados, gozan de mejor salud y de mejor educación y, en general, tienen más posibilidades económicas. 5. También hay mucho que lamentar y que corregir. El siglo que acaba de terminar se vio estremecido una y otra vez por conflictos crueles. Persisten la pobreza extrema y las desigualdades enormes dentro de los países y entre ellos, en medio de una riqueza sin precedentes. Las enfermedades de siempre y las nuevas amenazan al progreso logrado con tanto esfuerzo. Los sistemas

se realizaba un balance del escenario internacional desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta el año 2000, se enunciaban las problemáticas que llamaban a unir esfuerzos y que ameritaban la atención de todos los actores internacionales y plantearía expectativas de acción y liderazgo político. En este contexto, el entonces secretario general de la ONU KOFI ANNAN, convocó a la Cumbre del Milenio para establecer un marco para el desarrollo mundial en el nuevo milenio. A la par, durante ese período las actuaciones de la Asamblea General de la ONU serían conocidas como la Asamblea del Milenio. La Cumbre se enfocó en la necesidad de establecer metas ambiciosas y alcanzables para reducir la pobreza y mejorar la vida de las personas en todo el mundo y en la importancia de la cooperación internacional y la ayuda financiera para alcanzar estos objetivos.

Considerada una cumbre histórica, la Cumbre del Milenio fue celebrada en septiembre de 2000 en la sede de la ONU en Nueva York; En ella los líderes mundiales adoptaron la Declaración del Milenio, con un especial énfasis en realizar y aunar esfuerzos para la reducción de la pobreza, tarea que sería asumida con perspectiva de responsabilidad hacia quienes vivían los embates de la pobreza extrema, con lo que el desarrollo pasó a concebirse como una lucha también moral y un derecho de estas personas<sup>144</sup>. Hacerle frente a esta y a otras situaciones alarmantes del momento, como el au-

---

naturales necesarios para la vida, de los que depende la supervivencia de la especie, se alteran y deterioran gravemente debido a nuestras propias actividades diarias. 6. El mundo espera que sus líderes, reunidos en la Cumbre del Milenio, señalen cuáles son los grandes retos del futuro y tomen medidas para hacerles frente. 7. Las Naciones Unidas solo podrán ayudar a hacer frente a esos retos si todos renovamos nuestro empeño en contribuir a la tarea común. Tendremos que recordar por qué existen las Naciones Unidas, para qué y para quiénes. Tendremos que preguntarnos cómo han de ser las Naciones Unidas que los líderes mundiales están dispuestos a apoyar, no solo de palabra sino de hecho. Hacen falta respuestas claras para impulsar y orientar la labor de la Organización en los decenios venideros, respuestas que la Cumbre del Milenio debe proporcionar. 8. Ciertamente, las Naciones Unidas existen para prestar servicios a los Estados Miembros. Constituyen la única entidad de su clase con miembros de todo el mundo y un ámbito amplio que abarca tantos aspectos del quehacer humano”.

144 NACIONES UNIDAS. *Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*, cit., p. 4.

mento del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida –SIDA– y las relaciones de vulnerabilidad que se gestaban o profundizaban en afecciones de salud como esta, que además era ya un asunto de salud pública, llevó al planteamiento de un abanico de objetivos que buscaba responder a problemas históricos y al mismo tiempo a las nuevas realidades. Entre los objetivos trazados por la cumbre se encuentran los siguientes:

**Tabla 4. Objetivos de la Cumbre del Milenio, ONU 2000 (selección)<sup>145</sup>**

Para el año 2015 reducir a la mitad el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente, para esa misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.
Velar por que, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y porque tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.
Haber reducido, para ese mismo año, la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de cinco años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales.
Para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves que afligen a la humanidad.
Prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.
Para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios”.
Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.

*Fuente:* Elaboración propia con datos de Naciones Unidas.

---

145 *Ibíd.*, p. 6.

Como puede verse, los objetivos expuestos en la Declaración del Milenio comparten una enorme similitud con los Objetivos de Desarrollo Internacional de la OCDE, las temáticas continúan siendo claras, entre ellas, la pobreza, educación, mortalidad materno-infantil, salud y VIH, desarrollo urbano y equidad de género; sin embargo, se constituían en metas de carácter más nominal, ya que aún eran difusas y sin un componente cuantificable para evaluar su cumplimiento.

Con miras a no perder el impulso del consenso internacional sobre estas necesidades, se buscó implementar un plan a largo plazo en el cual, con detalle, se estableciera medios y modos para lograr el cumplimiento de los compromisos, de lo cual surgió la Guía General para la Aplicación de la Declaración del Milenio. En ella encontramos un marco para el trabajo que se emprendería más adelante, aquí entender la estrecha relación de los problemas que afectan a la humanidad fue un punto clave del cual se deriva la necesidad de una respuesta coordinada<sup>146</sup>, lo que su vez implica mejorar la coordinación existente entre las instituciones y los organismos internacionales y generar nuevos espacios de cooperación.

La Declaración del Milenio es una muestra de cómo los problemas fueron reconocidos con amplitud en diferentes instrumentos –consecuentes de los procesos que le antecedieron y que hemos mostrado antes– a lo largo de los años, por lo cual, es importante reconocer que fueron reconocidos más que por un nuevo contenido, una nueva información o un método que permitiera la resolución de problemáticas. Esta se constituye en un hito normativo, sobre todo por la forma en la cual logró materializar un momento histórico también marcó un hito. La articulación entre la llegada del nuevo milenio, los instrumentos y desarrollos normativos previos, el análisis de las

---

146 “Por dar un ejemplo evidente, los conflictos y las enfermedades endémicas tienden a producirse en regiones cuyos habitantes son pobres e incultos, pero también actúan como poderosos inhibidores de la educación y el crecimiento económico. Esto no justifica una actitud derrotista. Más bien demuestra la importancia fundamental de establecer un enfoque amplio y una estrategia coordinada que aborden muchos problemas simultáneamente en varios frentes”. NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio, Informe del Secretario General*, A/56/326, 6 de septiembre de 2001, disponible en [<https://digitallibrary.un.org/record/448375?ln=en>].

nuevas y viejas desigualdades, el reconocimiento de la oportunidad de la cooperación internacional y la existencia misma de la ONU con su larga trayectoria y amplia aceptación, constituyó a la Declaración del Milenio como una fuerza que movilizó los aparatos institucionales en diferentes niveles y esferas<sup>147</sup>. Así, la Guía llamó la atención a tomar el cambio del milenio como una oportunidad para poner por obra los compromisos ya adquiridos para realizar una gestión efectiva de recursos para el logro de las metas propuestas<sup>148</sup>.

En esta Guía no solo se abordaron los objetivos ligados al desarrollo, sino que también hizo alusión y presentó desarrollo a todos los objetivos perseguidos por la Cumbre del Milenio, la Asamblea del Milenio y la Declaración del Milenio, los cuales incluyen los objetivos relacionados con la “Paz, seguridad y desarme”<sup>149</sup>, “Dere-

---

147 Esta idea estaría en el seno de la Guía, “6. La mayoría de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio no eran nuevos. Dimanaban de las conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990 y del conjunto de normas y leyes internacionales codificado en los últimos 50 años. Además, el presente informe muestra que la mayor parte de los planes de acción necesarios para alcanzar esos objetivos ya han sido elaborados y aprobados por los Estados miembros, a veces a título individual y a veces conjuntamente, en el marco de organizaciones y conferencias internacionales. 7. Por consiguiente, no se necesitan más estudios técnicos o de viabilidad. En su lugar, los Estados deben demostrar que tienen la voluntad política de cumplir los compromisos contraídos y aplicar las estrategias ya formuladas”. Ídem.

148 “Ahora debe entrar en una era en que se cumplan las promesas hechas movilizando la voluntad y los recursos necesarios para ello”. Ídem.

149 “Adopción de medidas para restablecer el imperio de la ley: a menudo la comunidad internacional se ve obligada a asumir responsabilidades que van desde la prevención de conflictos violentos al despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz y misiones de consolidación de la paz, en muchos casos colaborando con organizaciones regionales asociadas. Cuando esto ocurre se requieren medidas para: a) Sustituir la cultura de la reacción por la de la prevención, mediante medidas dirigidas a limitar los conflictos armados, como el control preventivo de armamentos y los métodos para identificar y localizar los llamados “diamantes manchados de sangre”; b) Llevar a término las importantes reformas que se realizan actualmente en la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como la ocupación de nuevos puestos y el desarrollo de la capacidad de despliegue en un plazo de entre 30 y 90 días; c) Apoyar las iniciativas de consolidación de la paz sobre el terreno y aumentar la coordinación de todos los participantes en las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, prestando al mismo tiempo asistencia electoral y promoviendo la necesaria reconciliación para que la paz sea sostenible” NACIONES UNIDAS. *Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*, cit., p. 2.

chos humanos, democracia y buen gobierno”<sup>150</sup>, “Protección de las personas vulnerables”<sup>151</sup>, “Atención a las necesidades especiales de África”<sup>152</sup>, “Fortalecimiento de las Naciones Unidas”<sup>153</sup> y la “Protección de nuestro entorno común”<sup>154</sup>.

- 
- 150 “Entre las estrategias de progreso se cuentan las siguientes: – Promover las instituciones nacionales de derechos humanos; – Respalda la aplicación práctica de una perspectiva del desarrollo basada en los derechos; – Prestar asistencia electoral para contribuir a la consolidación de las democracias nuevas o restauradas y procurar que se respeten los principios democráticos mediante programas de reforma institucional; – Procurar que se siga ratificando y aplicando la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; – Hacer todo lo posible para proteger los derechos de los migrantes y sus familias; – Contribuir a garantizar la libertad y la independencia de los medios de difusión”. *Ibíd.*, p. 4.
- 151 “Estas son las principales medidas que se han de adoptar: – Fomentar una cultura de la protección mediante la aplicación coherente del derecho penal internacional; – Proteger a los refugiados y a los desplazados internos y seguir dando difusión a normas internacionales como los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos; – Respalda a las iniciativas nacionales destinadas a aplicar plenamente la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos y prestar asistencia especial para poner fin a la utilización de niños como soldados”. *Ibíd.*, p. 5.
- 152 “Iniciativas y estrategias que permitan lograr avances en las siguientes esferas: – Prestar apoyo a la Nueva Iniciativa Africana que incide en todos los sectores; – Fortalecer la gestión democrática de los asuntos públicos; – Seguir consolidando la capacidad de mantenimiento de la paz en cooperación con las organizaciones regionales; – Hacer todo lo posible para facilitar el desarrollo sostenible, incrementando la asistencia oficial para el desarrollo, aumentando las corrientes de capital privado y fomentando la capacidad comercial; – Formar asociaciones para combatir el VIH/SIDA en respuesta a la Declaración de la reunión en la cumbre celebrada en Abuja”. *Ídem.*
- 153 “Para ello se han propuesto reformas fundamentales con objeto de: – Procurar que la Organización reciba de manera oportuna y previsible los recursos financieros que necesite para llevar a cabo sus mandatos; – Seguir adoptando las mejores prácticas de gestión interna; – Prestar especial atención a la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado; – Robustecer la relación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio por medio del Comité Administrativo de Coordinación; – Intensificar la relación con la Unión Interparlamentaria y lograr la participación del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y el resto de la sociedad civil mediante el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y el Pacto Mundial”. *Ibíd.*, p. 6.
- 154 “Estas son las principales medidas que se han de adoptar: – Fomentar una cultura de la protección mediante la aplicación coherente del derecho penal internacional; – Proteger a los refugiados y a los desplazados internos y seguir dando difusión a normas internacionales como los principios rectores aplicables a los desplazamientos internos; – Respalda a las iniciativas nacionales destinadas a aplicar plenamente

Sin embargo, el desarrollo dado por la Guía tomaría unas líneas específicas. Son de nuestro interés los objetivos establecidos en el marco denominado “Erradicación de la pobreza y desarrollo: los objetivos de desarrollo del milenio”, en el cual se retoma el objetivo –común a lo largo de algunas décadas y mencionado antes– de reducción de la pobreza desde una concepción de desarrollo sostenido en el tiempo y que trascienda las percepciones meramente económicas<sup>155</sup>. Para este fin serán fundamentales dos ejes: el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo –AOD– y el acceso a los mercados internacionales de los países en desarrollo.

Al respecto, la Guía plantea que el paso de los ODS al interior de cada país es un mecanismo para aumentar la coherencia y uniformidad de las políticas y programas nacionales, reducir la brecha entre los objetivos y los logros y hacer que la comunidad internacional respete sus compromisos. Estos objetivos se deberían apoyar mutuamente y requieren programas multisectoriales para abordar cada meta al priorizar a los más pobres y vulnerables. Los derechos humanos deben ser el núcleo de los programas de paz, seguridad y desarrollo, y se deben ampliar las asociaciones entre todos los interesados que incluyan a la sociedad civil y al sector privado.

De estos objetivos derivarían en su mayor parte y de alguna manera, los que serían llamados los Objetivos del Milenio –ODM–. Su primer planteamiento se encuentra como un anexo de la Guía, que en principio comprendería ocho objetivos con 18 metas y 40 indicadores, que serían aumentados a 21 metas con 60 indicadores. Los objetivos y metas se muestran a continuación:

---

la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos y prestar asistencia especial para poner fin a la utilización de niños como soldados”. *Ibíd.*, p. 5.

155 La literalidad del objetivo reza “a fin de reducir la pobreza y promover el desarrollo de manera significativa es esencial lograr un crecimiento económico sostenido y de base amplia”. *Ibíd.*, p. 21.

**Tabla 5. Objetivos del Milenio –ODM– con sus respectivas metas**

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre	Meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1996 y 2015 el porcentaje de personas que padezcan pobreza. Meta 1B: Alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes. Meta 1C: Acceso a una alimentación adecuada y suficiente.
Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal	Meta 2a: Asegurar que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	Meta 3a: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.
Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años	Meta 4a: Reducir en dos terceras partes la mortalidad de niños menores de cinco años.
Objetivo 5: Mejorar la salud materna	Meta 5a: Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna. Meta 5b: Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.
Objetivo 6: Combatir el VIH/ SIDA, la malaria y otras enfermedades	Meta 6a: Detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA. Meta 6b: Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten. Meta 6c: Detener y comenzar a reducir la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves.

<p>Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p>	<p>Meta 7a: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente. Meta 7b: Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010. Meta 7c: Reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento. Meta 7d: Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.</p>
<p>Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo</p>	<p>Meta 8a: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Meta 8b: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Meta 8c: Atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Meta 8d: Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo. Meta 8e: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos. Meta 8f: En cooperación con el sector privado, poner a disposición los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente de la información y las comunicaciones.</p>

La fuerza de acogida de este proyecto es visible en el avance realizado en todas las áreas que se encuentran comprendidas dentro de los objetivos, logrando resultados importantes en materia de: pobreza extrema<sup>156</sup>; erradicación de la hambruna<sup>157</sup>; enseñanza pri-

156 “En 1990, casi la mitad de la población de las regiones en desarrollo vivía con menos de 1,25 dólares al día, este porcentaje ha descendido a 14% en 2015”. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York, Naciones Unidas, 2015, disponible en [<https://www.undp.org/es/publicaciones/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-informe-de-2015>].

157 “El porcentaje de personas con nutrición insuficiente en las regiones en desarrollo cayó a casi la mitad desde 1990, pasando de 23,3% en el período 1990-1992 a 12,9% en el período 2014-2016”. NACIONES UNIDAS. *The Millenium Development*

maria universal, con un aumento significativo en el porcentaje de cobertura<sup>158</sup>; extensión del proceso de alfabetización<sup>159</sup>; promoción de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer<sup>160</sup>; y reducción de la mortalidad en niños menores de cinco años<sup>161</sup>.

También se han visto mejoras es aspectos relativos a la salud, que han significado impactos positivos en las vidas de las poblaciones que la han visto deteriorada por atención precaria o falta de medios y desarrollos tecnológicos, tales como: salud materna<sup>162</sup>; lucha contra el VIH/SIDA<sup>163</sup> y contra el paludismo<sup>164</sup>; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y aumentar ampliamente el acceso a agua potable<sup>165</sup>.

---

*Goals Report 2015*, Department of Economic and Social Affairs, New York, UN, 2015, disponible en [[https://www.un.org/millenniumgoals/2015\\_MDG\\_Report/pdf/MDG%202015%20rev%20\(July%201\).pdf](https://www.un.org/millenniumgoals/2015_MDG_Report/pdf/MDG%202015%20rev%20(July%201).pdf)], p. 6.

158 “La tasa neta de matriculación en enseñanza primaria en las regiones en desarrollo ha alcanzado el 91% en 2015, a partir del 83% en el año 2000”. *Ibíd.*, p. 6.

159 “La tasa de alfabetización de los jóvenes entre 15 y 24 años ha aumentado globalmente de 83% a 91% entre 1990 y 2015”. *Ídem.*

160 “Las regiones en desarrollo en su conjunto han alcanzado la meta de eliminar la disparidad de géneros en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria”. *Ibíd.*, p. 7.

161 Incluso teniendo en cuenta el aumento de la población, esta tasa de mortalidad ha disminuido, “en más de la mitad, reduciéndose de 90 a 43 muertes por cada 1.000 niños nacidos vivos entre 1990 y 2015 [pese al] crecimiento de la población en las regiones en desarrollo, la cantidad de muertes de niños menores de 5 años se ha reducido de 12,7 millones en 1990 a casi 6 millones en 2015 a nivel mundial”. *Ídem.*

162 “Desde 1990, la tasa de mortalidad materna ha disminuido en un 45% a nivel mundial y la mayor parte de esta reducción ocurrió a partir del año 2000”. *Ibíd.*, p. 8.

163 “Las nuevas infecciones con VIH disminuyeron en aproximadamente 40% entre 2000 y 2013, de un estimado de 3,5 millones de casos a 2,1 millones”. *Ídem.*

164 Se han evitado “más de 6,2 millones de muertes causadas por paludismo entre los años 2000 y 2015, principalmente de niños menores de 5 años de edad en África subsahariana”. *Ídem.*

165 “Prácticamente se han eliminado las sustancias que agotan la capa de ozono desde 1990, y se espera que la capa de ozono se recupere a mediados de este siglo. Desde 1990, de los 2.600 millones de personas que obtuvieron acceso a fuentes de agua potable mejorada, 1.900 millones lo hicieron a través de agua potable suministrada por cañería hasta su propio hogar. Más de la mitad de la población mundial (58%) ahora disfruta de este nivel más alto de servicio. En todo el mundo, 147 países han cumplido con la meta del acceso a una fuente de agua potable, 95 países han alcanzado la meta de saneamiento y 77 países han cumplido ambas”. *Ídem.*

Así mismo, se han visto logros en la reducción de población urbana habitante de barrios marginales<sup>166</sup> y en fomentar una alianza mundial para el desarrollo<sup>167</sup>, siendo el acceso a internet uno de los hitos más grandes en este aspecto<sup>168</sup>. Estos son tan solo algunos avances alcanzados en este corto período de tiempo. Sin embargo, es ampliamente reconocido que a pesar lo realizado, pasado el plazo establecido para los ODM aún persistían en un gran porcentaje los problemas atacados, por ejemplo: existía una enorme disparidad en las condiciones de vida debido al género<sup>169</sup>; la cuestión de la equidad a nivel global continuaba lejos de ser solucionada<sup>170</sup>; el enfoque respecto al medio ambiente que se había desarrollado en los ODM estaba ligado a las condiciones de vida de los seres humanos respecto al ambiente, no considerando la preservación de este como un objetivo en sí, lo cual evidenciaría el trabajo todavía pendiente en temas de cambio climático y degradación ambiental<sup>171</sup>.

---

166 “La proporción de población urbana que vive en barrios marginales en las regiones en desarrollo bajó de aproximadamente 39,4% en el 2000, a 29,7% en 2014”. *Ibíd.*, p. 9.

167 “La asistencia oficial para el desarrollo por parte de países desarrollados aumentó en un 66% en términos reales entre los años 2000 y 2014, alcanzando 135.200 millones de dólares”. *Ibíd.*, p. 10.

168 “La penetración de Internet ha crecido de solo un poco más de 6% de la población mundial en el año 2000, a 43% en 2015”. *Ídem.*

169 “... [E]n América Latina y el Caribe, la proporción entre mujeres y hombres en hogares pobres aumentó de 108 mujeres por cada 100 hombres en 1997, a 117 mujeres por cada 100 hombres en 2012, a pesar del descenso de las tasas de pobreza de toda la región. Las mujeres continúan en desventaja en el mercado laboral. En todo el mundo, cerca de las tres cuartas partes de los hombres en edad de trabajar participan de la fuerza laboral, en comparación con solo la mitad de las mujeres en edad de trabajar. Globalmente, las mujeres ganan un 24% menos que los hombres...”. *Ídem.*

170 “En las regiones en desarrollo, los niños del 20% de los hogares más pobres tienen más del doble de probabilidades de sufrir retrasos de crecimiento que los del 20% más rico. Es cuatro veces más probable que los niños de los hogares más pobres no asistan a la escuela que los de los hogares más ricos. Las tasas de mortalidad de menores de 5 años son casi dos veces más altas para los niños en los hogares más pobres, que para los niños en los hogares más ricos. En las zonas rurales, solo el 56% de los nacimientos recibe atención de personal de salud capacitado, en comparación con el 87% en zonas urbanas. Cerca del 16% de la población rural no usa fuentes de agua mejoradas, en comparación con el 4% de la población urbana. El 50% de las personas que viven en zonas rurales no cuenta con instalaciones de saneamiento mejoradas, en comparación con el 18% de las que viven en zonas urbanas...”. *Ídem.*

171 “Las emisiones de dióxido de carbono a nivel mundial se han incrementado en más

Además, a pesar de que uno de las principales problemáticas que impulso la ejecución de los ODM fue la pobreza y el hambre, al final del período aún existía un amplio porcentaje de la población global que sufría de estos flagelos<sup>172</sup>, agravados no solo por la condición misma de la vida humana y la dificultad de sobrevivir con escasos recursos, sino por los conflictos entre los mismos seres humanos, siendo estos conflictos<sup>173</sup> la mayor amenaza persistente para lograr el cumplimiento pleno de los objetivos debido a generan una serie

---

de 50% desde 1990. Enfrentar el aumento sin freno de las emisiones de gases de efecto invernadero y los posibles impactos resultantes del cambio climático, tales como la alteración de ecosistemas, las condiciones climáticas extremas y los riesgos a la sociedad, continúa siendo un desafío urgente y crítico para la comunidad global. Se estima que se han perdido 5,2 millones de hectáreas de bosques en el año 2010, un área del tamaño aproximado de Costa Rica. La sobreexplotación de las poblaciones de peces marinos ha llevado al descenso en el porcentaje de aquellas que se encuentran dentro de los límites biológicos seguros, desde 90% en 1974 a 71% en 2011. Están disminuyendo las especies en general, tanto en sus cantidades como en su distribución, lo que significa que están cada vez más bajo amenaza de extinción...". Ídem.

172 "A pesar del enorme progreso, incluso en la actualidad, unas 800 millones de personas viven en pobreza extrema y sufren de hambre. Más de 160 millones de niños menores de 5 años tienen una altura inadecuada para su edad, debido a una alimentación insuficiente. Actualmente, 57 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria no lo hacen. Casi la mitad de los trabajadores del mundo todavía trabaja en condiciones vulnerables y rara vez cuenta con los beneficios vinculados a un trabajo decoroso. Unos 16.000 niños mueren cada día antes de cumplir los 5 años, la mayoría por causas prevenibles. La tasa de mortalidad materna en las regiones en desarrollo es 14 veces mayor que en las regiones desarrolladas. Solo la mitad de las mujeres embarazadas en regiones en desarrollo recibe la atención prenatal mínima recomendada de cuatro visitas. Se estima que solo el 36% de los 31,5 millones de personas que viven con VIH en las regiones en desarrollo estaba recibiendo la TAR en 2013". *Ibíd.*, p. 11.

173 "Para fines de 2014, los conflictos habían forzado a casi 60 millones de personas a abandonar sus hogares. Este es el nivel más alto registrado desde la Segunda Guerra Mundial. Si estas personas fueran una nación, comprenderían el 24.º país más grande del mundo. Cada día, 42.000 personas en promedio se ven forzadas a desplazarse y están obligadas a buscar protección debido a los conflictos; esto es casi cuatro veces más que la cantidad de 11.000 personas diarias del año 2010. La mitad de la población de refugiados bajo la responsabilidad del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 2014 estuvo compuesta por niños. En los países afectados por conflictos, la proporción de niños que no asiste a la escuela aumentó de 30% en 1999, a 36% en 2012. Los países frágiles y afectados por conflictos son típicamente los que tienen las tasas de pobreza más altas". *Ídem.*

de problemas que afectan tanto a la economía como a la sociedad de los países involucrados, sin dejar de lado el enorme sufrimiento humano que acarrearán.

Uno de los mayores efectos negativos de las guerras internacionales y los conflictos armados internos es el impacto económico, lo que impide que se invierta en infraestructuras y proyectos de desarrollo. Así mismo, los conflictos armados suelen destruir la infraestructura existente, lo que dificulta aún más la recuperación económica después su ocurrencia. Los conflictos también dificultan la inversión extranjera, ya que los inversores prefieren países políticamente estables para invertir su dinero, generando un ciclo en el cual poco a poco se desgasta el aparato institucional que debía intervenir en el desarrollo de la sociedad.

Pese a sus significativos impactos positivos, la Cumbre del Milenio tampoco ha quedado exenta de críticas, desde las cuales se cuestiona que la ambición de ODM, su visión global y su capacidad estratégica para abordar los desafíos del desarrollo mundial. Una crítica recurrente es que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no eran suficientemente ambiciosos y no contemplaban metas específicas para cada país. Esta crítica argumenta que los objetivos eran demasiado generales y no proporcionaban un plan sólido y estratégico para alcanzarlos. Así mismo, esta crítica sostiene que los ODM no abordaban de manera adecuada los desafíos más apremiantes del desarrollo mundial como la desigualdad económica y la exclusión social. Otra crítica, es que los ODM se enfocaban principalmente en los países en desarrollo y no abarcaban problemáticas globales que causan pobreza y desigualdad.

Aunque es necesario también recordar que, pese a la ambición que entraña la definición de los ODM como un proyecto global y una guía para el nuevo milenio, el escenario global contaba con múltiples instrumentos que los precedían, y habría otros más que sucederían a la promulgación de los ODM y que versaban sobre la resolución de las mismas y otras problemáticas que afectan a la humanidad, como

bien se exponía desde la misma Guía General para la Aplicación de la Declaración del Milenio<sup>174</sup>. Es decir, que a pesar del propósito de la agenda de tomar tono global, su naturaleza siempre fue de un tono supletivo al trabajo antes realizado y al que estaría por venir.

Así mismo, durante el período de vigencia de los ODM, como veremos, tomaron una fuerza renovada los movimientos ambientalistas, que influirían cada vez más en las agendas internacionales. En este período de creciente conciencia ambiental y activismo fueron varios los factores que nutrieron el movimiento ambiental, tales como el aumento de la preocupación por el cambio climático, la degradación ambiental y la escasez de recursos naturales. La creciente conciencia pública sobre el cambio climático se consolidó en una inyección de vitalidad significativa que se plasmaría internacionalmente con la publicación del Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático<sup>175</sup> –IPCC– en 2007; se destacó la gravedad del cambio climático y la necesidad urgente de tomar medidas para abordarlo. Esto retroalimentó la misma conciencia pública que le había atizado y amplió el reconocimiento del impacto a nivel global del cambio climático, generando también interconexiones globales que deslocalizaron la lucha.

---

174 “La lista de objetivos de desarrollo del milenio no merma en modo alguno acuerdos u otros objetivos y metas alcanzados en las conferencias mundiales del decenio de 1990. Los ocho objetivos representan una alianza entre los países desarrollados y los países en desarrollo resueltos, como se expone en la Declaración del Milenio, a crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza”. NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio, Informe del Secretario General*, cit., p. 62.

175 “El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) fue creado en 1988 para que facilitara evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta. Desde el inicio de su labor en 1988, el IPCC ha preparado cinco informes de evaluación de varios volúmenes, que se pueden consultar bajo el apartado Publicaciones. Ahora se encuentra en su sexto ciclo de evaluación. El IPCC y el exvicepresidente de los Estados Unidos de América, AL GORE, recibieron el premio Nobel de la Paz en 2007 por su labor en materia de cambio climático”. INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE. “Actividades”, disponible en [[https://archive.ipcc.ch/home\\_languages\\_main\\_spanish.shtml](https://archive.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml)].

Además, la preocupación en aumento por la degradación ambiental<sup>176</sup> y la pérdida de biodiversidad la tala de bosques, la contaminación del aire y del agua, la pérdida de hábitats y la extinción de especies se convirtieron en problemas cada vez más urgentes en todo el mundo, lo que llevó a una mayor movilización y activismo en defensa del medio ambiente. Con la creciente conciencia sobre la escasez de recursos naturales, como el petróleo y el agua, y la necesidad de una transición hacia una economía más sostenible.

**Tabla 6. Principales hitos y acuerdos internacionales sobre el cambio climático y el medio ambiente**

AÑO	EVENTO O ACUERDO	DESCRIPCIÓN Y RELEVANCIA
1997	Protocolo de Kyoto	Primer acuerdo que estableció límites jurídicamente vinculantes a las emisiones de gases de efecto invernadero. Entró en vigor en 2005 y allanó el camino para el Acuerdo de París.
2001	Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPS)	Acuerdo para eliminar o reducir la producción y uso de sustancias químicas tóxicas persistentes en el medio ambiente. Entró en vigor en 2004.

---

176 “Los planteamientos anteriores ponen en cuestión la contradicción implícita entre los propósitos de alcanzar y mantener un progreso económico avanzado y, por otra parte, preservar el medio ambiente y los recursos renovables que hacen parte o provienen de este. Desde luego, en términos globales, dicha contradicción no es insuperable, puesto que la destrucción ambiental no es un costo o daño colateral ineludible o inescindible del desarrollo económico, ya que siempre existen alternativas, pese a que también comparecen modalidades de explotación o extracción económica cuya dañinidad ecológica es intolerable”. GERMÁN SILVA GARCÍA y DIANA MARCELA BONILLA UYABAN. “La sostenibilidad en el análisis criminológico: el caso de la minería carbonífera en Boyacá”, *Via Inveniendi Et Iudicandi*, vol. 18, n.º 2, 2023, pp. 270 a 292, disponible en [<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/9743>].

2002	Cumbre Mundial sobre la Biodiversidad	Reafirmó la importancia de la conservación de la biodiversidad y llevó a la adopción del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020.
2010	Acuerdo de Cancún	Incluyó objetivos específicos para la reducción de emisiones y la adaptación de países en desarrollo a los impactos del cambio climático.
2010	Protocolo de Nagoya	Estableció normas para el acceso y distribución equitativa de beneficios derivados de los recursos genéticos, promoviendo la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
2011	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	Destacó la necesidad de reducir el consumo de recursos naturales y la emisión de contaminantes para lograr un crecimiento sostenible y equitativo.
2012	Conferencia Río+20	Evaluó el estado del medio ambiente y fijó expectativas ambientales para los siguientes 20 años, destacando la necesidad de economías sostenibles y cooperación internacional <sup>177</sup> .
2015	Cumbre de París	Primer acuerdo multilateral para regular las emisiones globales de gases de efecto invernadero. Entró en vigor en 2016 y busca limitar el aumento de la temperatura global por debajo de 2°C <sup>178</sup> .
2023	Revisión del Acuerdo de París	Evaluación programada de los avances en la aplicación del acuerdo y cumplimiento de metas <sup>179</sup> .

*Fuente:* Elaboración propia con base en la evaluación del IPCC y acuerdos internacionales citados.

177 NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *El futuro que queremos*, A/RES/66/288, 11 de septiembre de 2012, disponible en [<https://docs.un.org/es/A/RES/66/288>].

178 LOUKA. *International environmental law: fairness, effectiveness, and world order*, cit., p. 361.

179 NACIONES UNIDAS. *Acuerdo de París*, 2015, disponible en [[https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)].

– *Agenda 2030*

Con la llegada del fin de la primera década del nuevo siglo, y el cada vez más cercano plazo fijado en los ODM, en 2012 la Asamblea General de las Naciones Unidas inició un proceso de consulta global para definir los objetivos de desarrollo que reemplazarían a los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM– después de su fecha de vencimiento en 2015. Este proceso de consulta involucró a gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros actores clave, y culminó en una serie de informes que destacaron los principales desafíos y oportunidades para el desarrollo sostenible. En este proceso se dio la creación del “Grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre los ODS”<sup>180</sup>, en el cual 30 Estados miembros de las Naciones Unidas unirían fuerzas para una vez terminado el plazo de los ODM, tener una propuesta que continuara esta labor.

Con esto, a finales del 2015 se dio la aprobación de la que sería conocida como la Agenda 2030<sup>181</sup>, una agenda creada con el fin de

---

180 “La Asamblea General, recordando su Resolución 66/288 de 27 de julio de 2012, en la que hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado *El futuro que queremos*: a) Decide establecer el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible, de conformidad con el párrafo 248 del documento final; b) Acoge con beneplácito la composición del Grupo de Trabajo de composición abierta designada por los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, que figura en el anexo de la presente decisión”. NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Open Working Group of the General Assembly on Sustainable Development Goals*, A/67/L.48/Rev.1, 15 de enero de 2013, disponible en [<https://docs.un.org/en/A/67/L.48/Rev.1>].

181 “1. Los jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015, coincidiendo con el septuagésimo aniversario de la Organización, hemos acordado en el día de hoy los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible de alcance mundial. 2. En nombre de los pueblos a los que servimos, hemos adoptado una decisión histórica sobre un amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas. Nos comprometemos a trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la presente Agenda de aquí a 2030. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible”. NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el*

continuar promoviendo el desarrollo mundial. En esta se deja claro que las objetivos y metas expuestas son sumamente ambiciosas y transformativas, una de las características claves de lo que fueron los ODM y que serán así mismo una crítica constante respecto al real potencial de materializar resultados. Esta vez, la Asamblea acepta abiertamente que si los ODM fueron una apuesta por el desarrollo sin antecedentes, en esta ocasión realizarían una apuesta aún más grande<sup>182</sup>, que constará de 17 ODS y 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible<sup>183</sup>.

Entre las bases de esta Declaración, encontraremos la reafirmación de la importancia de: la Declaración Universal de Derechos Humano; propiciar la igualdad de géneros como un mecanismo para lograr los objetivos; reconocer las dificultades para lograr el desarrollo de cada nación pero así mismo reconocer las dificultades particulares de los países más pobres<sup>184</sup>; la necesidad de empoderar a las personas más vulnerables<sup>185</sup>; el compromiso de acabar

---

*desarrollo sostenible*, A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015, disponible en [<https://docs.un.org/es/A/RES/70/1>].

- 182 “17. Ahora bien, el marco que hoy anunciamos tiene un alcance que va mucho más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se mantienen algunas prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación y la seguridad alimentaria y la nutrición, pero se establece además una amplia gama de objetivos económicos, sociales y ambientales. También se prometen sociedades más pacíficas e inclusivas y, lo que es más importante, se definen los medios de implementación. Como reflejo del enfoque integrado que hemos convenido, los nuevos Objetivos y metas están profundamente interrelacionados y vinculados por numerosos elementos transversales”. *Ibíd.*, p. 6.
- 183 “Nunca hasta ahora se habían comprometido los líderes del mundo con una acción y un empeño comunes en pro de una agenda de políticas tan amplia y universal”. *Ídem.*
- 184 “Los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, al igual que los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto”. *Ibíd.*, p. 7.
- 185 “23. Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Por ello, esta Agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (más del 80% de las cuales viven en la pobreza), las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros. Estamos resueltos a emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales”. *Ibíd.*, p. 8.

definitivamente con la pobreza en cualquiera de sus expresiones<sup>186</sup>; el compromiso por proporcionar educación de calidad; la salud y bienestar físico; la creación de bases económicas sólidas<sup>187</sup>; el reconocimiento del calentamiento global como uno de los principales problemas e nuestro siglo<sup>188</sup>; y el papel de una gestión sostenible en el proceso de cumplimiento de los objetivos<sup>189</sup>.

Es así como nuevamente, con miras al futuro, se acuerda la búsqueda de los que serán los nuevos objetivos en desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–.<sup>190</sup> Estos, con fecha de en-

---

186 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema de aquí a 2030 [...] estamos decididos a poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria como prioridad, y a eliminar todas las formas de malnutrición”. Ídem.

187 “27. Procuraremos sentar unas bases económicas sólidas en todos nuestros países. El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos. Trabajaremos para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos”. NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*, cit., p. 9.

188 “El carácter global del cambio climático exige la máxima cooperación internacional para acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y abordar la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Por ello observamos con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero para 2020 hechas por las partes y la trayectoria que deberían seguir las emisiones agregadas para que haya buenas probabilidades de que el aumento de la temperatura global media no supere los 2 grados centígrados, o los 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales”. *Ibíd.*, p. 10.

189 “Reconocemos que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales de nuestro planeta. Por ello, estamos decididos a preservar y utilizar sosteniblemente los océanos y los mares, los recursos de agua dulce y los bosques, las montañas y las zonas áridas, y a proteger la diversidad biológica, los ecosistemas y la flora y fauna silvestres. También estamos decididos a promover el turismo sostenible, hacer frente a la escasez de agua y su contaminación, fortalecer la cooperación sobre la desertificación, las tormentas de arena, la degradación de las tierras y la sequía y promover la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres”. Ídem.

190 “El futuro de la humanidad y de nuestro planeta está en nuestras manos, y también en las de la generación más joven, que pasará la antorcha a las generaciones futuras. Hemos trazado el camino hacia el desarrollo sostenible, y nos corresponde a todos garantizar que el viaje llegue a buen puerto y que sus logros sean irreversibles”. *Ibíd.*, p. 14.

trada en vigor el 1.º de enero de 2016, serán determinados por su carácter integral e indivisible, su concepción integral y amplia del desarrollo y su mirada ética cimentada en la oportunidad de desarrollar capacidades desde el reconocimiento de la diversidad y la diferencia<sup>191</sup>. Los 17 ODS y algunas de sus formulaciones son:

**Tabla 7. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030**

<b>ODS</b>	<b>FORMULACIÓN DE CADA UNO DE LOS OBJETIVOS</b>
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	Una de cada cinco personas en las regiones en desarrollo vive con menos de \$1,90 al día. Por lo cual, y considerando que millones de personas ganan poco más que esta cantidad diaria y corren el riesgo de volver a caer en la pobreza extrema, se ha planteado este objetivo para el cual se han definido siete metas y 14 indicadores <sup>192</sup> .
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Desarrollado en ocho metas y 13 indicadores, versa sobre las formas de la producción, comercio y consumo de los alimentos provenientes de las diferentes fuentes de recurso, y centra la atención en el desarrollo rural y en la generación de un sistema global de alimentos que erradique el hambre y la pobreza <sup>193</sup> .

---

191 Los ODS son “de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales”. *Ibíd.*, p. 15.

192 OUR WORLD IN DATA TEAM. “SDG Tracker: Measuring progress towards the Sustainable Development Goals”, 18 de julio de 2023, disponible en [<https://ourworldindata.org/sdgs>].

193 “Es hora de repensar cómo cultivamos, compartimos y consumimos nuestros alimentos. Si se hace correctamente, la agricultura, la silvicultura y la pesca pueden proporcionar alimentos nutritivos para todos y generar ingresos decentes, al mismo tiempo que apoyan el desarrollo rural centrado en las personas y protegen el medio ambiente. En este momento, nuestros suelos, agua dulce, océanos, bosques y biodiversidad están siendo degradados rápidamente. El cambio climático está poniendo aún más presión sobre los recursos en los que dependemos, aumentando los riesgos asociados con desastres como sequías e inundaciones. Muchas mujeres y hombres rurales ya no pueden llegar a fin de mes en sus tierras, lo que los obliga a

<p>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</p>	<p>Con 13 metas y 28 indicadores, se consideró la importancia de garantizar oportunidades para el disfrute de una vida sana a lo largo de todo el ciclo vital humano, dado que si bien se han dado logros significativos en salud, los esfuerzos son aún insuficientes<sup>194</sup>.</p>
<p>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p>	<p>Con diez metas y 11 indicadores, se consideró, el cuarto objetivo reconoce la importancia de la educación de calidad en todos los niveles de la formación institucionalizada y con equidad entre niños y niñas.</p>
<p>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	<p>Con nueve metas y 14 indicadores, en su planteamiento este objetivo busca el alcance de la igualdad de género, dado su condición de derecho, pero también por su aporte al desarrollo sostenible y en paz, lo que implica el acceso en igualdad a las diferentes áreas de la vida social y económica que históricamente eran de dominación masculina.</p>

---

migrar a las ciudades en busca de oportunidades. Se necesita un cambio profundo en el sistema global de alimentos y agricultura si queremos alimentar a los 815 millones de personas hambrientas de hoy y a los dos mil millones adicionales que se esperan para 2050. El sector alimentario y agrícola ofrece soluciones clave para el desarrollo y es fundamental para erradicar el hambre y la pobreza” (traducción propia). Ídem.

194 “Se han logrado avances significativos en el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunos de los principales responsables de la mortalidad infantil y materna. También se ha progresado en el aumento del acceso al agua potable y saneamiento, en la reducción de la malaria, la tuberculosis, la polio y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchos más esfuerzos para controlar una amplia gama de enfermedades y abordar muchos problemas de salud persistentes y emergentes” (traducción propia). Ídem.

<p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>	<p>Con ocho metas y 11 indicadores, en su planteamiento sostiene la existencia de recursos suficientes para lograr el acceso al agua dulce, que convive con la persistencia de desigualdades estructurales que impiden su disfrute para todas las en condiciones saludables.</p>
<p>Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos</p>	<p>Con cinco metas y seis indicadores, el séptimo objetivo fundamenta la concepción de la energía como fuente de desarrollo, a la vez retoma la necesidad del uso de fuentes medioambientalmente amigables, entendiendo que la sostenibilidad no puede alcanzarse sin la acción responsable en esta materia.</p>
<p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>Con 12 metas y 17 indicadores, en su planteamiento se consideró que, “aproximadamente la mitad de la población mundial todavía vive con el equivalente a unos US\$2 al día. Y en demasiados lugares, tener un trabajo no garantiza la capacidad de escapar de la pobreza. Este progreso lento y desigual requiere que repensemos y reorganicemos nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza”.</p>
<p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>Con ocho metas y 12 indicadores, en su planteamiento se consideró la relevancia de la inversión en infraestructura, transporte y tecnologías de la información y el impacto que estos tienen en otros ámbitos del desarrollo que se mantenga en el tiempo y beneficie a todos y al medio ambiente.</p>
<p>Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</p>	<p>Las diez metas y los 11 indicadores que desarrollan este objetivo llaman a la acción de la comunidad internacional en la reducción de la desigualdad entre países desarrollados y países en desarrollo, pues pese a los logros alcanzados, las brechas siguen estando y los países en desarrollo siguen teniendo grandes dificultades para garantizar servicios de calidad a sus habitantes.</p>

<p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>Con diez metas y 15 indicadores, en su planteamiento se consideró los desafíos que las ciudades presentan en materia de contaminación y pobreza; acá se concibe a la ciudad como escenario de oportunidad real para todas las personas<sup>195</sup>.</p>
<p>Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	<p>Con 11 metas y 13 indicadores, en este objetivo se busca fortalecer el trabajo decente, la concreción de una economía mundial sostenible, en la que el consumo y la producción energética y de recursos sea sustentable tanto en lo ambiental como en lo social y económico para todas las personas y en todos los países. Entre otros aspectos, a este objetivo atañen las expectativas de empleo decente<sup>196</sup>.</p>
<p>Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>Con cinco metas y ocho indicadores, este objetivo busca soluciones de impacto positivo evidente y urgente ante la aceleración del cambio climático, en las cuales las energías limpias y el factor tecnológico van de la mano<sup>197</sup>.</p>

195 “Los desafíos que enfrentan las ciudades pueden superarse de maneras que les permitan seguir prosperando y creciendo, al tiempo que mejoran el uso de los recursos y reducen la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye ciudades con oportunidades para todos, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más” (traducción propia). Ídem.

196 “El consumo y producción sostenibles se trata de promover la eficiencia en el uso de recursos y energía, la infraestructura sostenible y proporcionar acceso a servicios básicos, empleos verdes y decentes y una mejor calidad de vida para todos. Su implementación ayuda a lograr planes generales de desarrollo, reducir costos económicos, ambientales y sociales futuros, fortalecer la competitividad económica y reducir la pobreza. Las definiciones e indicadores para el consumo sostenible de recursos son actualmente limitados, como se muestra en los datos disponibles a continuación” (traducción propia). OUR WORLD IN DATA TEAM. “SDG Tracker: Measuring progress towards the Sustainable Development Goals”, cit.

197 “Soluciones escalables y asequibles están disponibles ahora para permitir a los países avanzar hacia economías más limpias y resilientes. El ritmo del cambio se está acelerando a medida que más personas recurren a fuentes de energía renovable y a una variedad de otras medidas que reducirán las emisiones e incrementarán los esfuerzos de adaptación” (traducción propia). Ídem.

<p>Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p>	<p>Con diez metas y diez indicadores, en su planteamiento el objetivo se centra en el papel de los océanos y mares en la habitabilidad de la tierra para todas las especies, humana y no humanas, con lo que llama a la gestión sostenible de este recurso<sup>198</sup>.</p>
<p>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>	<p>Con 12 metas y 14 indicadores, el enfoque de este objetivo es también primordialmente ambiental y se basa en la relación simbiótica existente entre los ecosistemas terrestres y bosques y la garantía de la vida humana de calidad, en donde la afectación negativa de los primeros necesariamente afectará negativamente la sostenibilidad de la humanidad<sup>199</sup>.</p>

---

198 “Los océanos: su temperatura, circulación, química y ecosistemas juegan un papel fundamental en hacer habitable la Tierra. Nuestra lluvia, agua potable, clima, costas, gran parte de nuestra comida e incluso el oxígeno en el aire que respiramos, son proporcionados y regulados por el mar. A lo largo de la historia, los océanos y mares han sido conductos vitales para el comercio y el transporte. La gestión cuidadosa de este recurso global esencial es una característica clave de un futuro sostenible” (traducción propia). Ídem.

199 “Los bosques cubren el 30% de la superficie terrestre y además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, los bosques son clave para combatir el cambio climático, proteger la biodiversidad y los hogares de la población indígena. Trece millones de hectáreas de bosques se pierden cada año, mientras que la degradación persistente de las tierras secas ha llevado a la desertificación de 3.6 mil millones de hectáreas” (traducción propia). Ídem.

<p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>	<p>Con 12 metas y 23 indicadores, este objetivo se centra en la posibilidad alcanzable de la vida en paz para las sociedades; para lo cual es necesario generar acciones desde todos los niveles institucionales para la promoción y garantía de sociedades pacíficas que reconocen el potencial humano y promueven oportunidades inclusivas para su desarrollo<sup>200</sup>.</p>
<p>Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Con ocho metas y 11 indicadores, este objetivo evidencia el carácter imperioso e imprescindible de la cooperación internacional en el alcance de las grandes metas que todos los ODS plantean. Acá no se trata de la cooperación solamente entre Estados, o entre estos y la cooperación internacional organizada, es una cooperación que involucra todos los actores con capacidad de agencia, en todos los niveles de decisión e injerencia, y cuya acción ha de estar orientada al logro del bienestar para todas las personas y para el planeta<sup>201</sup>.</p>

### *– Los Indicadores*

Como vimos anteriormente, los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM– y los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– resaltan como dos de las iniciativas globales lideradas por las Naciones Unidas más importantes hasta la fecha en materia de desarrollo; a pesar de los diferentes proyectos que se emprendieron en este

---

200 “... [D]edicado a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones efectivas y responsables a todos los niveles. Esto tiene como objetivo promover sociedades pacíficas a nivel nacional, así como el papel de la cooperación a nivel internacional” (traducción propia). Ídem.

201 “Una agenda exitosa de desarrollo sostenible requiere alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas, construidas sobre principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que sitúen a las personas y el planeta en el centro, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local” (traducción propia). Ídem.

sentido durante las décadas anteriores, ninguna otra logra llegar tan ampliamente al espectro público, por lo cual queremos resaltar el papel de los mecanismos en los cuales se encuentran basados estos proyectos.

De manera general, podríamos destacar que los ODM se enfocaron en ocho objetivos principales que abarcaban áreas como la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud y la protección del medio ambiente; en cambio, los ODS tienen 17 objetivos principales que abarcan áreas más amplias y complejas, como el cambio climático, la igualdad de género y la paz y la justicia, siendo los ODS más amplios y ambiciosos que los ODM, ya que se han diseñado para abordar no solo los desafíos del desarrollo humano, sino también los desafíos ambientales y de gobernanza, buscando fomentar un desarrollo sostenible e integrado que tome en cuenta tanto los aspectos económicos, como los sociales y ambientales.

Podemos además observar en la creación de los ODM, algunas de estas características que influirían en cómo se plantearían los ODS. En primer lugar, su planteamiento obedecía al paradigma de que la reducción de pobreza implicaba el establecimiento de mínimos para el desarrollo<sup>202</sup>, estos serían los objetivos, los cuales pretendía claridad y síntesis y se fundamentaban en la no siempre explícita relación de subordinación de los denominados países del sur de los países del norte en virtud de la ayuda, supuestamente siempre esperada, de estos últimos a los primeros<sup>203</sup>. Por otro lado, los objetivos fueron establecidos sin un acompañamiento estadístico<sup>204</sup>, y

---

202 JOSÉ LUIS SAMANIEGO. “De los ODM a los ODS y la Agenda 2030 en la CEPAL”, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, CEPAL, 26 de septiembre de 2016, disponible en [[https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/3\\_de\\_los\\_odm\\_a\\_los\\_ods\\_y\\_la\\_agenda\\_2030\\_joseluis\\_samaniego.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/3_de_los_odm_a_los_ods_y_la_agenda_2030_joseluis_samaniego.pdf)].

203 Estos objetivos serían “claros y sintetizan una década de deliberaciones, establecieron pautas para la ayuda al desarrollo (Norte-Sur), establecieron mandatos para el sistema de Naciones Unidas”. *Ibíd.*, p. 6.

204 “... [S]e observa con preocupación que el proceso ha avanzado con escasa coordinación entre los funcionarios encargados de las diversas conferencias en lo que respecta al número y la selección de indicadores que se han de vigilar. En las conferencias se ha determinado un número sumamente variable de indicadores (de unos pocos hasta 70 en una única conferencia). En total, se han determinado más de 280 indicadores”.

es que debemos recordar que la selección de metas e indicadores es un proceso complejo que obedece tanto a necesidades políticas como a realidades estadísticas<sup>205</sup>, no es posible el uno sin el otro.

Lo que lleva necesariamente a reconocer que las metas cuantitativas que se fijaron recogieron resultados de procesos internacionales previos, justamente los instrumentos que resaltamos anteriormente de la década de los 1990<sup>206</sup>. Cuando las metas no tienen la robustez estadística necesaria en su diseño, la existencia de inconsistencias entre objetivos, metas e indicadores es mayor. Lo cual ocurre, por ejemplo, en algunos de los ODS<sup>207</sup> o en lo referente a DD.HH. y gestión pública<sup>208</sup>. Esta situación quedó planteada en el

---

NACIONES UNIDAS. *Informe de los Amigos del Presidente de la Comisión de Estadística sobre una evaluación de los indicadores estadísticos resultantes de las cumbres de las Naciones Unidas*, E/CN.3/2002/26, 18 de diciembre de 2001, p. 6, [<https://docs.un.org/es/E/CN.3/2002/26>].

- 205 “La determinación de indicadores estadísticos con fines de supervisión no constituye una cuestión puramente política ni estadística. El objetivo político básico debe orientar la determinación de la función de supervisión, pero su conversión en un indicador estadístico pertinente, fiable y aceptable para los diversos partícipes es una función estadística. La contraposición entre la visión política de lo que es necesario y la visión estadística de lo que es viable y técnicamente racional debe ser resuelta mediante una determinación conjunta [...] La segunda cuestión relacionada con los partícipes es que, aunque los indicadores estadísticos resultantes de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas están motivados por las necesidades internacionales, se basan en cuestiones de política que deben ser plasmadas en el programa nacional de política si es que se desea avanzar en la dirección prevista. No obstante, puede haber diferencias entre las prioridades nacionales y las internacionales y es menester atender la necesidad de conciliar las prioridades nacionales e internacionales”. *Ibíd.*, p. 8.
- 206 Al respecto, las Naciones Unidas sostendrán que “la evaluación técnica se realizó en relación con más de 280 indicadores estadísticos resultantes de las cumbres y las principales conferencias de las Naciones Unidas celebradas en los últimos 10 años”. *Ibíd.*, p. 2. SAMANIEGO. “De los ODM a los ODS y la Agenda 2030 en la CEPAL”, *cit.*, p. 6.
- 207 “Este es el caso del Objetivo 7 sobre medio ambiente y 8 sobre colaboración global, algunas metas cuantitativas tienen una especificación deficiente (reducción de habitantes en tugurios) y sus nexos con los objetivos no son claramente comprensibles”. SAMANIEGO. “De los ODM a los ODS y la Agenda 2030 en la CEPAL”, *cit.*, p. 6.
- 208 “Además, existen esferas en las que es preciso perfeccionar los indicadores o para las cuales no hay indicadores y deben ser elaborados (por ejemplo, indicadores sobre derechos humanos y buena gestión de los asuntos públicos). Esas tareas, dada su magnitud, no pudieron ser realizadas en el tiempo de que se dispuso”. NACIONES UNIDAS. *Informe de los Amigos del Presidente de la Comisión de Estadística sobre una*

Informe de los Amigos del presidente de la Comisión de Estadística sobre una evaluación de los indicadores estadísticos resultantes de las cumbres de las Naciones Unidas<sup>209</sup>. Así mismo, es necesario tener en cuenta que esta inconsistencia conllevó a serios desafíos para los países en desarrollo, muchos de los cuales no contaban con la capacidad estadística para producir indicadores<sup>210</sup>.

Del proceso de experiencia que el desarrollo de los ODM brindó para la creación de los objetivos de los ODS, resaltamos el cambio que se dio en la manera de considerar el desarrollo. Si con los ODM se pretendía establecer unos mínimos al desarrollo, con los ODS se entendió que solo la reducción de la pobreza no significaba *per se* sostenibilidad<sup>211</sup>; así mismo, y como lo mencionamos anteriormente, en esta ocasión su planteamiento buscaba ser realmente universal, ya no con la imposición de relaciones de norte a sur, sino con compromisos para todos los países, así como para los gobiernos y

---

*evaluación de los indicadores estadísticos resultantes de las cumbres de las Naciones Unidas, cit., p. 2.*

209 “El presente informe responde a un pedido del Consejo Económico y Social a la Comisión de Estadística. Surgió de la preocupación por el elevado número de pedidos, aparentemente no coordinados, de indicadores estadísticos destinados a la supervisión de una amplia variedad de cuestiones de política que habían sido convenidas en diversas cumbres y las principales conferencias de las Naciones Unidas. En su resolución 2000/27, el Consejo Económico y Social pidió a la Comisión, en su calidad de órgano oficial de asesoramiento técnico, que: – Proporcionara orientación respecto de los indicadores de conferencias; – Realizara un análisis técnico profundo de los indicadores de conferencias; – Formulara recomendaciones respecto de una lista limitada de indicadores de conferencias; – Elaborara y recomendara al Consejo un mecanismo de examen estadístico de los indicadores que se propusieran en el futuro”. Ídem.

210 SAMANIEGO. “De los ODM a los ODS y la Agenda 2030 en la CEPAL”, cit., p. 7. Por su parte, las NU resaltarían que “otra cuestión importante es el nivel de capacidad estadística requerida para que los países proporcionen la información necesaria para elaborar políticas nacionales y mundiales. El desarrollo de la capacidad estadística significa mucho más que los donantes internacionales presten asistencia financiera y técnica dirigida a la elaboración de estadísticas concretas para la supervisión de una determinada política mundial. Exige más apoyo para el desarrollo sistémico. Otra cuestión es la conciliación de las necesidades de información con fines nacionales y mundiales”. NACIONES UNIDAS. *Informe de los Amigos del Presidente de la Comisión de Estadística sobre una evaluación de los indicadores estadísticos resultantes de las cumbres de las Naciones Unidas, cit., p. 3.*

211 SAMANIEGO. “De los ODM a los ODS y la Agenda 2030 en la CEPAL”, cit., p. 7.

la población civil<sup>212</sup>; en esta ocasión se dio un apoyo estadístico a lo largo del planteamiento de metas e indicadores y se fortaleció la capacidad estadísticas de los que serían más adelante encargados de los monitoreos<sup>213</sup>, como puede observarse con la expedición de Marco de indicadores mundiales para los ODS y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>214</sup>.

Así, y teniendo conciencia de las consecuencias que trajeron las falencias estadísticas precedentes, para viabilizar el seguimiento de avances de los ODS y como herramientas que permitieran a los Estados y al nivel supranacional dimensionar con la mayor precisión posible los logros y exigir responsabilidades sobre acciones contrarias al desarrollo sostenible que la Agenda plantea, se crearon los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, como el que se propone en la tabla a continuación:

**Tabla 8. Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales<sup>215</sup>**

PRINCIPIO	ESENCIA	ACCIONES REQUERIDAS
1	Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental.	Los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la información pública.

---

212 Ídem.

213 Ídem.

214 COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. "Anexo: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", cit.

215 NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Principios fundamentales de las estadísticas oficiales*, Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 2014, A/RES/68/261, 3 de marzo de 2014, disponible en [<https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/fp-new-s.pdf>].

2	Mantener la confianza en las estadísticas oficiales	Los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la reunión, el procesamiento, el almacenamiento y la presentación de los datos estadísticos.
3	Facilitar una interpretación correcta de los datos	Los organismos de estadística han de presentar información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística.
4	Procura de la interpretación correcta y la utilización debida de información estadística	Los organismos de estadística tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas.
5	Los datos para fines estadísticos pueden obtenerse de todo tipo de fuentes, ya sea encuestas estadísticas o registros administrativos	Los organismos de estadística han de seleccionar la fuente con respecto a la calidad, la oportunidad, el costo y la carga que impondrá a los encuestados.
6	Principio de confidencialidad de la información de las personas	Los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos.
7	Carácter público de la normatividad sobre sistemas estadísticos	Se han de dar a conocer al público las leyes, reglamentos y medidas que rigen la operación de los sistemas estadísticos.

*Antecedentes históricos y normativos relacionados con los ODS en el eje...*

8	Necesidad de coherencia y eficacia del sistema estadístico	La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico.
9	Fomento de la coherencia y eficacia del sistema estadístico	Utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales.
10	Mejorar los sistemas de estadísticas oficiales en todos los países	La cooperación bilateral y multilateral.



## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **LOS ODS Y SU ANCLAJE CON LA POLÍTICA PÚBLICA, LA NORMA Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANA**

#### **I. BREVE CONTEXTO LATINOAMERICANO**

En este apartado, sin pretender un estudio exhaustivo, se da una mirada a diferentes aspectos que permitan tener una panorámica de la situación a la que el eje de prosperidad y sus ODS buscan responder. La perspectiva regional que aquí se presenta, servirá de contextualización de los desarrollos político-jurídicos y constitucionales que en Colombia se darán y que serán materia de análisis en secciones posteriores.

Si bien la región Latinoamérica, que abarca los países ubicados en América del Sur, América Central y algunas partes del Caribe se caracteriza por la influencia de las lenguas romances, derivadas del español, portugués y francés, así como por una rica diversidad étnica y cultural que refleja la herencia de las poblaciones indígenas, europeas y africanas, y comprende una amplia gama de naciones con historias, culturas y contextos políticos diversos, podemos entender esta región también desde dimensiones geográficas, moldeada por una historia compleja de colonización europea, resistencia indígena, esclavitud africana y luchas por la independencia, en la que la mayoría de los países de América Latina se independizaron a lo largo del siglo XIX, y algunos alcanzaron la soberanía en el siglo XX. La desigualdad socioeconómica, la pobreza, la corrupción y otros problemas estructurales han sido temas recurrentes dentro de los desafíos y oportunidades en la agenda latinoamericana.

Desde una revisión breve a las últimas tres décadas, encontramos los años 1990 con cambios fundamentales en el desarrollo político, donde tras décadas de regímenes dictatoriales en países como Chile, Argentina y Brasil, fueron testigos de una oleada de transiciones democráticas que superaron regímenes autoritarios y abrazaron la democracia; aunque no sin altibajos y traspies en su consolidación, las elecciones libres y justas, la promulgación de constituciones democráticas y el respeto por los derechos humanos se convirtieron en elementos centrales de la transición<sup>216</sup>. Estos procesos marcaron un hito en la historia política de la región, reemplazando el autoritarismo por sistemas políticos más representativos, en donde la participación de movimientos sociales tuvo un lugar fundamental.

El impacto de esos procesos latinoamericanos llegaron a marcar las transiciones a la democracia, que estuvieron acompañadas por procesos inéditos del derecho –inicialmente en el caso argentino y luego en otros países del Cono Sur, aunque también con sus propias particularidades y tiempos–; en la Argentina, desde 1986 se iniciaron juicios a los estamentos militares desde las altas cortes, siendo principalmente la violación sistemática de derechos humanos por parte del régimen dictatorial, en donde el Estado tuvo el otorgamiento de la responsabilidad; sin poder eludirla, vino el posterior reconocimiento de las violaciones y los compromisos por la no repetición. Pese a compartir experiencias dictatoriales, las búsquedas

---

216 Ya desde “mediados de los 80, el legado brutal de casi dos décadas de regímenes militares violentos había creado un descontento generalizado por las violaciones de los derechos humanos en América Latina. Además, el empeoramiento de las condiciones económicas debido al fracaso del modelo ISI en una economía mundial cada vez más interdependiente y el crecimiento de la élite y las divisiones militares crearían las condiciones para el desmantelamiento de los regímenes militares en la mayoría de los países. Internacionalmente, el debilitamiento económico de la URSS, la inminente caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría causarían que los Estados Unidos aplacara sus políticas intervencionistas a favor de los regímenes militares ‘estables’ en América Latina. La combinación de estos factores significó que la mayor parte de América Latina experimentaría un período de transición a la democracia”. DAVID ORTIZ. “Represión estatal y movilización en América Latina”, en PAUL ALMEIDA y ALLEN CORDERO ULATE (eds.). *Movimientos sociales en América Latina: perspectivas, tendencias y casos*, Buenos Aires, CLACSO, 2017, disponible en [[https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170721051921/Movimientos\\_sociales.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170721051921/Movimientos_sociales.pdf)], p. 89.

por la justicia para las víctimas tuvieron un desarrollo variado en cada experiencia nacional, lo que significó también un posicionamiento diferenciado del paradigma de derechos humanos como carta de navegación en los procesos judiciales<sup>217</sup>. De esta manera se dieron disputas, tanto por el qué sancionar como por las razones por las cuales hacerlo o no.

Pese a posturas que centraban la democracia en el fortalecimiento del Estado en el presente y pensando en el futuro, sin “desgastarse” en las implicaciones de mirar el pasado, se dieron defensas de los hechos de las dictaduras, basadas principalmente en los logros de control social y desarrollo económico que, en cierto sentido, bien habrían valido la pena pese a las situaciones en detrimento de los derechos humanos<sup>218</sup>.

---

217 “Las respuestas estatales iniciales no fueron iguales en los diversos países. Si en la Argentina la defensa de los derechos humanos fue una bandera de la transición, esto no ocurrió en Uruguay, Brasil o Paraguay. En Chile, la transición fue más ambigua [...] En general, los informes silenciaron los ideales que sustentaban las luchas de los grupos políticos, concentrando la atención en la victimización. En suma, los sentidos del pasado elaborados durante los años inmediatamente posteriores a la transición condenaban la violencia, en especial el terrorismo del Estado violador de los derechos humanos (derechos civiles y políticos, pero no sociales o económicos). En el caso argentino, el encuadre en términos de violaciones a los derechos humanos se hizo más patente en 1985, cuando se realizó en Buenos Aires el juicio a los excomandantes de las Juntas Militares. El espacio judicial compartió con el informe de la CONADEP el marco de despolitización del conflicto sociopolítico anterior. Fue en ese período cuando se instaló y legitimó la interpretación de la represión como ‘violación a los derechos humanos’”. ELIZABETH JELIN. *La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2017, pp. 46 a 49.

218 “El conflicto social y político sobre cómo procesar el pasado represivo reciente permanece, y a menudo se agudiza. Desde la perspectiva de quienes se esfuerzan por obtener justicia para las víctimas de violaciones a los derechos humanos, los logros han sido muy limitados o nulos. A pesar de las protestas de las víctimas y sus defensores, en casi toda la región se promulgaron leyes que convalidaron amnistías a los violadores. Para los defensores de los derechos humanos, el ‘Nunca Más’ involucra tanto un esclarecimiento completo de lo acontecido bajo las dictaduras, como el correspondiente castigo a los responsables de las violaciones de derechos. Otros observadores y actores, preocupados más que nada por la estabilidad de las instituciones democráticas, están menos dispuestos a reabrir las experiencias dolorosas de la represión autoritaria, y ponen el énfasis en la necesidad de abocarse a la construcción de un futuro antes que volver a visitar el pasado. Desde esta postura,

En cualquier caso, la efervescencia de la anhelada democracia se nutrió con la participación de diversos actores, quienes de múltiples maneras fungieron como agentes para posicionar el discurso de derechos humanos como centro de la democracia y, con ello, del Estado como su garante. Las mencionadas relaciones posicionaron en la esfera pública la garantía de la protección de los derechos humanos, que en cualquiera de los campos en los que se pudieran ver en riesgo, y al mismo tiempo expusieron al Estado y sus instituciones al control social en el que las instancias judiciales, nacionales e internacionales, tendrían mucho que decir.

Varios de los países latinoamericanos vieron florecer reformas constitucionales que pusieron en la escena del derecho a comunidades y poblaciones que anteriormente habían sido desconocidas o excluidas, mediante el prisma de los derechos humanos, tras procesos de reivindicación social en las décadas pasadas. Estos movimientos buscaban fortalecer en la plaza pública las luchas por los derechos de los ciudadanos y del Estado mismo, viéndose inmersos en disputas que discutían aspectos centrales como la autonomía nacional, pero al mismo tiempo lo hacían ancorados en un lineamiento supranacional: derechos humanos y derecho internacional humanitario<sup>219</sup>. Los movimientos sociales viéndose en necesidad de continuar con la lucha política y reivindicativa, en algunos casos llegando a redefinir las formas de la acción política o, por lo menos,

---

se promueven políticas de olvido o de «reconciliación». ELIZABETH JELIN. *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2002, pp. 4 y 5.

219 Como muestra ARTURO ESCOBAR, “es cierto que el capital y la globalización logran efectos dramáticos de escalamiento. Controlan los lugares a través del control del espacio. Como los geógrafos han apuntado somos testigos de un importante reescalamiento geográfico realizado por el capital que transforma el poder al nivel global y a las formas globales de gobierno (p. ej. NAFTA, UE, GATT y OMC). La mayoría de las veces estas maniobras son desempoderadoras y no son democráticas; están sostenidas por los discursos del libre mercado y el desarrollo. Sin embargo, los movimientos sociales y las ONG progresistas a menudo crean redes que alcanzan efectos supra-lugares que no son despreciables”. ESCOBAR. *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*, cit., p. 171.

trastocando las formas de la política tradicional; así como también ha marcado pautas para la vida comunitaria y privada<sup>220</sup>.

Y de la mano de estas reivindicaciones vino el avance de los procesos de democratización, a pesar de seguir enfrentando problemas de pobreza y desigualdad; la exclusión social, la falta de acceso a servicios básicos y la brecha entre ricos y pobres se mantuvieron como desafíos críticos. La última década del siglo xx mostraba convergencias y divergencias entorno a lo que debía ser ganado desde diferentes formas de visibilización y acción social y política, que podían oscilar entre la violencia y la no violencia o posicionarse fehacientemente en uno u otro polo de la tensión<sup>221</sup>.

A nivel económico, el tono característico fue la apertura económica y las reformas estructurales dominaron la agenda. Inspirados en el Consenso de Washington, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos implementaron políticas de liberalización comercial,

---

220 Por un lado, puede verse cómo, por ejemplo, “el pensamiento sobre la ciudadanía implicó entonces la consideración de los derechos de las mujeres y la libertad de opción sexual, no solo en lo relativo a la igualdad jurídica sino también a cuestiones donde la diferencia sexual y de género no puede ser negada u obtenida: consideradas primero como cuestiones definidas en términos de salud, la sexualidad y la reproducción pasaron luego a ser interpretadas en términos de demandas de derechos”. ELIZABETH JELIN. “Política y poder en los cambios de las relaciones de género y las transformaciones familiares”, en *Las tramas del tiempo: familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2020, disponible en [<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15713/1/Antologia-Elizabeth-Jelin.pdf>], p. 284.

221 Al respecto de la relación movimientos sociales violencia en la década de los años 1990 en América Latina, JELIN precisará que “a menudo se interpreta la violencia como recurso final cuando no hay más posibilidad de apelar a la palabra como medio de negociación de conflictos. Pero también puede ser vista como discurso, como forma (extrema) de hablar, como lenguaje para la expresión de conflictos y relaciones sociales, como intento de participaren la definición del escenario sociopolítico *cuando otros discursos no son escuchados*. En esos casos (el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en Chiapas, es el ejemplo más reciente y claro de esto), es la voz de un actor colectivo con un sentido de identidad fuerte, que apela a un discurso político que (esta vez sí) será escuchado por el poder”. ELIZABETH JELIN. “¿Ciudadanía emergente o exclusión? Movimientos sociales y ONG en América Latina en los años 90”, en *Las tramas del tiempo: familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2020, disponible en [<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15713/1/Antologia-Elizabeth-Jelin.pdf>], p. 1.046.

privatización de empresas estatales y apertura a la inversión extranjera, buscando estimular el crecimiento económico y superar las crisis económicas que habían afectado a la región en décadas anteriores<sup>222</sup>. Esto evidenció una divergencia de modelos entre esta región, con una gran dependencia de la exportación de productos básicos como materias primas y productos agrícolas, y la incursión en la economía global de regiones como Asia Oriental, la cual experimentaba un crecimiento económico impulsado por la industrialización y la manufactura.

Diferentes teorías que habían buscado responder al desarrollismo que venía escalando en su posicionamiento desde mediados del siglo XX, vieron la luz fugazmente en las décadas anteriores y poco o nada lograron en el ámbito global predominante<sup>223</sup>. Sin embargo, lo que ya era suficientemente claro para muchas organizaciones so-

---

222 “Los organismos financieros multilaterales y el influyente Consenso de Washington coincidían en que los procesos de liberalización en América Latina exigían una drástica transformación de la política social, en la dirección que había iniciado en Chile en los 70' y 80'. Esta concepción convergió con la crítica de la OCDE al estado benefactor y su sistema de protección del trabajo, y ambas tuvieron una gran influencia en moldear la nueva visión política social de los gobiernos latinoamericanos. El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo acompañaron sus préstamos con programas dirigidos a reorientar el gasto público social, e insistieron sobre la necesidad de reformar la seguridad social y la legislación laboral. El modelo hegemónico de reforma política social que se consolidó en los 90' en América Latina incluyó directivas para todas las áreas sociales”. ROSALÍA CORTES y ADRIANA MARSHALL. “Estrategia económica, instituciones y negociación política en la reforma social de los noventa”, *Desarrollo Económico*, vol. 39, n.º 154, 1999, disponible en [<http://publicacioneseconomia.flacso.org.ar/images/pdf/250.pdf>], p. 199; PERRY ANDERSON. “El papel de las ideas en la construcción de alternativas”, en ATILIO A. BORON (comp.). *Nueva hegemonía mundial: alternativas de cambio y movimientos sociales*, Buenos Aires, CLACSO, 2004, pp. 42 y 43. Colombia tendría su propia parte en la historia del liberalismo a ultranza de la mano del gobierno GAVIRIA, que paradójicamente también fue el firmante de la reforma constitucional de 1991 que venía gestándose desde antes de su mandato.

223 Aquí, se concibe la economía como la posibilidad de reconocer la diversidad de visiones de bienestar que las diferentes culturas presentes en un territorio nacional lleguen a tener, de manera que la economía se vista como “construcción colectiva y el mercado es una relación social que se puede transformar desde otras lógicas”. ÁNGEL LIBARDO HERREÑO HERNÁNDEZ. “Derecho al desarrollo”, en PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ (COORD.). *Derechos económicos, sociales y culturales. Cátedra Gerardo Molina*, Bogotá, Universidad Libre, 2009, p. 264.

ciales, movimientos nacionales e incluso transnacionales, así como para algunos de los gobiernos de las naciones de la denominada periferia de la economía de capitales, era que el desarrollo *per se*, que equipara desarrollo a bienestar, no respondía a las expectativas de satisfacción y conveniencia para todas las naciones. Con lo que uno de sus fundamentos, la fórmula tecnología + capital + competencia mercantil = desarrollo para todas las partes intervinientes, quedaría en franca tela de juicio, lo que contrarrestaba con la tendencia neoliberal de los años 1990 y evidenciaba la efervescencia social que entraría a responder a las políticas dadas desde esta.

Como mostrara ÁNGEL HERREÑO de manera general, se puede decir que al paradigma desarrollista le responderán diversos planteamientos que pueden ser comprendidos como posturas neokeynesianas y otras como visiones poscapitalistas. Las primeras no buscan cuestionar el capitalismo sino regular su capacidad voraz y atenuar sus impactos desde reglas establecidas en la economía mundial, en lo que podría llamarse una humanización del capitalismo salvaje, por ejemplo, mediante reglas encaminadas a la justicia y la redistribución económicas. Las visiones poscapitalistas sí pretenden abiertamente superar el capitalismo y generar nuevas formas y dinámicas de la economía mundial y local que se articulen para promover el bienestar físico y material de las sociedades y de los pueblos<sup>224</sup>; estas vertientes económicas, que ya venían erigiéndose desde décadas atrás, tomarán marcado ahínco durante la década de los años 1990, en especial en la segunda mitad y principios del siglo XXI, y en esto también las innovaciones tecnológicas de la época cumplieron un rol primordial.

Las economías se volvieron más interconectadas y las relaciones internacionales desempeñaron un papel crucial en la configuración

---

224 “El bienestar de una nación no se satisface con el mero crecimiento económico ni con el acceso a tecnologías o a formas de competitividad en los mercados internacionales. Si bien los éxitos económicos de los países pueden hacer que mejoren los niveles de bienestar material de las sociedades, esto no siempre está garantizado, pues el modelo de acumulación capitalista, especialmente en su etapa neoliberal, ha mostrado que su objetivo es la acumulación ilimitada de capitales, con lo que la brecha entre ricos y pobres se acrecienta”. *Ibíd.*, p. 263.

de políticas y alianzas. Una interconexión que fue catapultada por el desarrollo tecnológico, que veía un impulso especial desde los años 1980 pero que en los 1990 ya tomaría un carácter revolucionario que trastocaría los diferentes ámbitos de la vida humana<sup>225</sup> tanto en niveles micro como en los más macro, dando lugar a procesos y dinámicas a favor y en contra de la economía global, así como a críticas férreas sobre sus implicaciones de la globalización<sup>226</sup> y las políticas neoliberales para las economías locales; especialmente en relación con la competencia que representaba la importación para los productores nacionales frente a los precios de las mercancías que, al provenir de países con mejores condiciones tecnológicas, contaban con abarataamientos en ocasiones insostenibles para los locales. Esto se fortaleció con la incursión de China a la economía capitalista reinante, que ya venía dándose desde antes pero que en los 1990 y principios de los 2000 fue aún más notoria e impactante<sup>227</sup>.

---

225 “En las últimas décadas, la mundialización del capitalismo, iniciada hace ya 5 siglos, se aceleró gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación que aceleraron la velocidad del flujo de capitales, mercancías e información, aumentando las interdependencias económicas, políticas y culturales entre los países del mundo”. ALFONSO TORRES CARRILLO. *Los movimientos sociales: trayectorias históricas y desafíos contemporáneos*, Bogotá, Grupo Editorial Educar, 2011, pp. 92 y 93.

226 Sea el momento para precisar que este concepto, aunque no es propio de la década de los 1990, sí fue en esta en donde tomó mayor fuerza, llegando a hacer parte del lenguaje en las diferentes esferas de la vida social, tanto en la economía como en la política, pasando por el ámbito cotidiano, como lo mostrará elocuentemente ANTHONY GIDDENS, “puede que globalización no sea una palabra panicularmente atractiva o elegante. Pero absolutamente nadie que quiera entender nuestras perspectivas en este fin de siglo puede ignorarla. Viajo mucho para hablar en el extranjero. No hay un solo país en el que la globalización no esté siendo exhaustivamente discutida. En Francia la palabra es *mondialisation*. En España y América Latina, *globalización*. Los alemanes dicen *Globalisierung...*”. GIDDENS. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, cit., pp. 22 a 24. Otras precisiones sobre la globalización y las posturas a favor o en contra, pueden verse en: MANUEL CASTELLS. *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 2000; BAUMAN. *La globalización: consecuencias humanas*, cit.; CHARLES TILLY y LESLEY J. WOOD. *Los movimientos sociales, 1768-2008: desde sus orígenes a Facebook*, FERRAN ESTEVE (trad.), Barcelona, Crítica, 2010; entre otros.

227 “El papel de Asia Pacífico fue crucial en la constitución de la economía global. Al haberse convertido en un polo más dinámico de la economía mundial, Asia Pacífico quedó unida a Estados Unidos, Japón y en menor medida Europa, a través de complejas redes y encadenamientos productivos. Tales redes dinamizaron

De esta manera, en medio de una economía que seguía oscilando entre lo local y lo global, pero que además exponía las consecuencias negativas para países de la periferia económica mundial, la región latinoamericana mantuvo relaciones con actores globales como Estados Unidos y participó en foros internacionales que influyeron en su desarrollo político y económico. América Latina experimentó una historia de dependencia y relaciones asimétricas con potencias extranjeras como Estados Unidos<sup>228</sup>, en contraste con regiones como Europa Occidental, que tenían una historia de relaciones más equilibradas entre naciones soberanas y una integración económica de más larga data y más avanzada.

El comportamiento del desempleo no se dio de igual manera durante este tiempo en los diferentes países, pues se presentó un comportamiento diferenciado entre los suramericanos y los centroamericanos y del Caribe<sup>229</sup>. Las dinámicas de crecimiento del desempleo

---

el comercio internacional y las inversiones al proporcionar el principal espacio mercantil para desarrollar la industria electrónica". ALEJANDRO DABAT, ÁNGEL RIVERA RÍOS y JAMES WALLACE WILKIE (eds.). *Globalización y cambio tecnológico: México en el nuevo ciclo industrial mundial*, México, D. F., UNAM, 2004, disponible en [<https://ru.crim.unam.mx/handle/123456789/1220>], p. 48.

228 "El papel asignado a América Latina dentro de la división mundial del trabajo fue la de productora de materias primas para la industria y el consumo de los países industrializados". TORRES CARRILLO. *Los movimientos sociales: trayectorias históricas y desafíos contemporáneos*, cit., p. 100.

229 Como lo evidenciara la CEPAL, "además de tradicionales problemas de informalidad y subempleo, el desempleo abierto se ha convertido, por primera vez en la historia de la región, en una dimensión mayor del problema del empleo. Como lo señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– en su informe reciente sobre la democracia en América Latina: el desempleo y la violencia definen las prioridades de la agenda social de la región. Al mismo tiempo, el nivel y el aumento promedio del desempleo contiene una gran diversidad de experiencias. En 2002 las tasas de desempleo variaban entre 2% y 3% en México y Guatemala, 9% y 10% en Chile y Perú, y 16,5%, 17% y 19,7% en Colombia, Uruguay y Argentina. Esta disparidad presenta un patrón geográfico definido. Todos los países sudamericanos registraron incrementos en el desempleo, mientras que la mayoría de los países en Centroamérica y el Caribe acusaron reducciones en el desempleo. Cabe observar, sin embargo, que el empleo formal, como porcentaje de la fuerza de trabajo, descendió en todos los países sin excepción". JAIME ROS. *El desempleo en América Latina desde 1990*, México, D. F., CEPAL, febrero de 2005, disponible en [<https://www.cepal.org/es/publicaciones/4949-desempleo-america-latina-1990>], pp. 7 y 8.

también se dieron de forma diferencial. Entre 1990 y 2002, algunos países tuvieron una reducción o aumento moderado, mientras que otros vieron solamente aumentos en el desempleo. En la primera categoría, en donde se ubican nueve de los países de la región, el promedio de cambio en el desempleo fue de -0,7 (p. ej., El Salvador tuvo -3,8, México no presentó cambio alguno -0,0 y Bolivia tuvo un aumento moderado en 1,4). Entre los países que aumentaron el desempleo, ocho en total con un promedio de 6,5, Ecuador fue el menos afectado con 2,8 puntos, Colombia estuvo en 6,8 y Argentina vivió la mayor tasa de cambio con 12,3<sup>230</sup>. Esta situación se remarca en la región por las dificultades de mantener una estabilidad económica y política, al no tener las condiciones para brindar las seguridades esenciales a sus ciudadanos. Esta situación fue similar en los países europeos que entraron al siglo XXI evidenciando niveles preocupantes en este aspecto, han sido reconocidos como una desocupación masiva y afectó ostensiblemente a la población económicamente activa y, con ello, a las economías nacionales europeas<sup>231</sup>. Con lo que se puede inferir que la concepción de desarrollo de la economía de mercado, tomada y promovida por la mayoría de los países europeos y latinoamericanos, fracasaba en su capacidad de absorción laboral de manera que el desarrollo anunciado no resultaba tan claro como las políticas asumidas prometían.

Al cierre de la década e inicios del siglo XXI, a pesar de los avances en la democratización, la lucha contra la corrupción se ve como un frente de lucha hacia las denuncias desde diversos sectores como movimientos sociales y sectores económicos y políticos nacionales, así como por parte de organismos internacionales<sup>232</sup>. Además,

---

230 *Ibíd.*, p. 15.

231 "Al comenzar el siglo XXI, el llamado Estado de Bienestar que caracterizó a la Europa de la posguerra es cosa del pasado en la mayoría de los países europeos. El pleno empleo, el trabajo estable, el subsidio a los desempleados y las jubilaciones han cedido su paso al desempleo, la precarización laboral, la subcontratación y la pérdida de derechos laborales por parte de los trabajadores". TORRES CARRILLO. *Los movimientos sociales: trayectorias históricas y desafíos contemporáneos*, cit., p. 71.

232 En su análisis sobre las consecuencias del liberalismo engrandecido en la década de los años 1990, ALAIN TOURAINE plantearía una pregunta que describe las necesidades de la región latinoamericana que viene a bien recordar: "¿Cabe imaginar,

para los Estados se hacía más difícil ejercer un control al mercado de capitales y la transnacionalización de empresas, en donde las multinacionales se instalaron con bastante éxito en los países latinoamericanos que les resultaban de interés económico, ya sea por el abaratamiento de costos vía mano de obra a menor precio, por la exploración de recursos y la riqueza natural de estas naciones.

Esta dificultad puede comprenderse, al menos, desde dos explicaciones posibles: bien porque la economía mundial respondía con medidas que buscaban castigar las intervenciones del Estado afectado negativamente por sus dinámicas y formas; o bien porque quienes ostentaban el poder político nacional, también encontraban intereses personales en la existencia y permanencia de las lógicas que se venían dando en esa globalización. Consecuencias que recayeron sobre quienes se encontraban excluidos de los beneficios de la economía de capitales, por lo general pertenecientes al campesinado, la base obrera o las comunidades étnicas habitantes de la ruralidad dispersa, entre otros. De manera que la estabilidad política nacional estaba en vilo gracias a múltiples factores ligados a la economía mundial<sup>233</sup>.

Esta inestabilidad política también se vio atizada por las situaciones de inseguridad que se hicieron aún más notorias. Notoriedad que es asignada en gran parte a las situaciones de pobreza, la exclusión económica y social y la corrupción, en América Latina han sido factores de preocupación tanto a nivel nacional como interna-

---

por ejemplo, que el desarrollo de América Latina no pase por la reducción de las desigualdades sociales, por la lucha contra la corrupción y la violencia que gangrena a las administraciones públicas y, en particular, a la policía?”. ALAIN TOURAINE. *¿Cómo salir del liberalismo?*, México, D. F., Paidós, 1999, p. 98.

233 “La ‘globalización’ no es sino una extensión totalitaria de su lógica a todos los aspectos de la vida”. Los Estados carecen de los recursos o el margen de maniobra para soportar la presión, por la mera razón de que “unos minutos bastan para que se derrumben empresas e incluso Estados [...] Como en los buenos tiempos de antaño, lo que resta de la política queda en manos del Estado, pero a este no se le permite entrometerse en la vida económica: ante cualquier intento de hacerlo, los mercados mundiales responden con medidas punitivas inmediatas y feroces”. BAUMAN. *La globalización: consecuencias humanas*, cit., pp. 89 a 91.

cional<sup>234</sup>. El fortalecimiento de economías ilegales, especialmente las ligadas al tráfico de estupefacientes, resultó un factor trascendental para las naciones latinoamericanas que se encontraban buscando fortalecer la gobernabilidad y la seguridad de sus Estados, y al mismo tiempo mantenerse vigentes en las relaciones políticas y económicas internacionales.

El caso colombiano, en donde una boyante economía del narcotráfico dada por la producción y comercialización de estupefacientes, llegó a permeear diferentes instancias de la vida política, económica y social, y en la que actores de las fuerzas estatales llegaron a servir de ejércitos privados o ayudadores de esta economía ilegal, que hay que decir, también tiene estrategias económicas de interconexión en sus diferentes procesos con otros países –productores de una nación y consumidores de otras naciones, comerciantes/intermediarios de ambas u otras naciones–, dificultando la capacidad estatal para responder y requiriendo acciones igualmente interconectadas con los países que consumen<sup>235</sup>. Estas acciones obligaron

---

234 TIMOTHY WICKHAM y SUSAN ECKSTEIN resaltarán que varios países de la región latinoamericana vieron como “los habitantes desesperados de las ciudades de la región han desafiado la ley, de forma individual y en grupos organizados y se volcaron a robos, hurtos, saqueos, actividad mafiosa, secuestros y asesinatos en una escala sin precedentes [...] Además, la vuelta a la actividad ilícita reveló que un aumento general de la inseguridad económica, en parte asociado a una disminución de oportunidades de trabajo en el sector formal que empeoró por las políticas neoliberales, llevó a un creciente número de personas en la región a hacer justicia con mano propia para satisfacer sus anhelos económicos. La pobreza y el desempleo, junto con las drogas, la corrupción policial y el afianzamiento de gobiernos débiles y ruines, son la raíz del aumento de la actividad ilegal”. TIMOTHY WICKHAM-CROWLEY y SUSAN EVA ECKSTEIN. “Los movimientos sociales latinoamericanos y la ratificación del poder de las teorías estructurales”, en PAUL ALMEIDA y ALLEN CORDERO ULATE (eds.). *Movimientos sociales en América Latina: perspectivas, tendencias y casos*, Buenos Aires, CLACSO, 2017, disponible en [[https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170721051921/Movimientos\\_sociales.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170721051921/Movimientos_sociales.pdf)], pp. 65 y 66.

235 Sin embargo, es de notar que la economía ilegal, específicamente hablando de la de narcotráfico, es cambiante y no presenta las mismas expectativas de ganancia a lo largo del tiempo. “Desde finales de los años noventa en América Latina se ha propiciado también un cambio importante en las racionalidades transaccionales ligadas al tráfico y distribución de cocaína con impactos importantes en la configuración de poder criminal. Estos cambios se traducen en: a) La emergencia de los carteles mexicanos: la referida alianza entre narcotraficantes colombianos y mexicanos permitió a estos últimos profundizar sus redes de contactos y distribución

a la nación a tomar acciones para mitigar –y de hecho para erradicar– los cultivos, a riesgo de ser excluidos de la participación en la economía legal en caso de no actuar. Situación diferencial en los países consumidores, que con frecuencia eran justamente las economías más estables y quienes ponían las reglas de juego y estipulaban las acciones convenientes.

A la par, en algunos países las historias y economías nacionales seguían marcadas por procesos de conflicto interno e intentos de acuerdos de paz y negociaciones que buscaron poner fin a la violencia y sentar las bases para una estabilidad duradera; sin embargo, enfrentaron obstáculos considerables debido a la complejidad de los conflictos y a la diversidad de actores involucrados, entre otros aspectos. Bien porque experimentaran situación posconflicto –caso de Nicaragua, Guatemala y El Salvador–, bien porque el conflicto armado interno estaba aún vivo –caso Colombia–, la década de los años 1990 representó un reto para la gobernabilidad y la consolidación de relaciones económicas favorables para las naciones latinoamericanas con experiencias de conflicto armado interno.

Es de resaltar también que la realidad de conflictos armados internos no era exclusiva de países de América Latina, pero sus dinámicas, actores y motivaciones eran particulares; la diversidad cultural y étnica de Latinoamérica, con una población indígena significativa, demarcó necesidades de acción y resolución de los conflictos que diferían de otras experiencias donde la homogeneidad cultural era más prominente.

---

de cocaína en Estados Unidos y ganar [...] b) Mercados competitivos y abastecimiento: pese a que Colombia hoy en día no dispone de grandes carteles de la droga como en décadas pasadas, sus ‘cartelitos’ u organizaciones narcotraficantes menores mantienen un papel preponderante en el tráfico de cocaína al ser los proveedores mayoristas de los carteles mexicanos cada vez con más control del negocio en ese país [...] c) Nuevos intereses territoriales: por último, la asociación estratégica entre carteles colombianos y mexicanos [...] Además, existen otras alternativas para regular el mercado de la cocaína y sus derivados en el microtráfico a través de disminuir la capacidad del efecto de la misma y aumentar la frecuencia del consumidor”. DANIEL PONTÓN C. “La economía del narcotráfico y su dinámica en América Latina”, *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 47, 2013, pp. 135 a 153, disponible en [<https://iconos.flacoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/853>].

Se sostiene pues, que es un hecho que el papel de las comunidades indígenas en las luchas sociales no se origina en la década de 1990, sin embargo, sus reclamos en esta década se articularon con vehemencia a las reformas neoliberales y a los reclamos por la garantía del goce de los derechos de las poblaciones excluidas históricamente<sup>236</sup>, quienes, como ya se ha mencionado, se vieron aún más vulnerables por las dinámicas económicas en boga<sup>237</sup>.

Pero ahora, con el fortalecimiento que la evolución tecnológica brindaba, dándole un corte más interconectado a las expectativas que las sociedades ponían sobre las acciones de los Estados y de la comunidad internacional; pues, en últimas, fue en estos niveles en donde se dio vía libre a los rumbos económicos tomados<sup>238</sup>.

Tres desafíos marcaron el inicio del siglo XXI en América Latina desde el ámbito político, socioambiental y tecnológico. El surgi-

---

236 “Después de cinco siglos de resistencia, durante la última década del siglo XX, los indígenas de América Latina han reactivado y visibilizado sus luchas por la defensa de sus territorios, su cultura y su autonomía. Este renacer del movimiento indígena se remonta a la década de los setenta, cuando en países como Guatemala, Ecuador, Bolivia, Chile y Colombia, nacen organizaciones que reivindicaban banderas propias que los deslindan de las luchas campesinas. Pero va a ser en los noventa cuando hacen aparición como fuerzas sociales y políticas vigorosas en países como Ecuador, México, Bolivia y Colombia”. TORRES CARRILLO. *Los movimientos sociales: trayectorias históricas y desafíos contemporáneos*, cit., p. 113.

237 Al decir de ALAIN TOURAINE, “ha sido necesario el hundimiento de los sistemas soviético y cubano para que en América Latina se originen movimientos indígenas de distinto signo, como los de Rigoberta Menchú en Guatemala o de los zapatistas del subcomandante Marcos en México, o también el de los kataristas bolivianos y el de los indios de Ecuador. Todos esos movimientos han renunciado a las políticas de ruptura y se basan en la afirmación de alguna identidad cultural, adoptando al mismo tiempo líneas políticas activamente democráticas”. TOURAINE. *¿Cómo salir del liberalismo?*, cit., p. 72.

238 Habría que precisar acá, como lo haría TOURAINE analizando el caso de la Rusia post perestroika, que “no se puede decir que la penetración del capitalismo haya sido la razón que, por sí misma, ha desencadenado la crisis. La principal responsabilidad incumbe evidentemente a unos poderes públicos que no han sabido instaurar las condiciones precisas para el desarrollo y el equilibrio. Resulta indispensable poner de manifiesto los peligros extremos originados por los movimientos de capitales que buscan su propio provecho financiero antes que la inversión productiva, y reconocer a la vez que esto no es más que un efecto de la crisis, [es un hecho irrefutable] que la responsabilidad de los gobiernos resulta a este respecto más que considerable”. *Ibíd.*, p. 24.

miento de líderes carismáticos que ejercieron una influencia significativa en sus respectivos países y en la región en su conjunto. En países como Venezuela, HUGO CHÁVEZ lideró una revolución bolivariana con un enfoque en la justicia social y el antiimperialismo. En Bolivia, EVO MORALES, el primer presidente indígena del país, promovió la agenda indígena y la redistribución de la riqueza. Estos líderes encarnaron movimientos de izquierda y desafiaron las estructuras políticas tradicionales, adoptaron enfoques populistas que enfatizaban la inclusión social, la inversión en infraestructura y la nacionalización de recursos naturales.

A nivel de acción social política, el tono de esta década estaría dado por el florecimiento de nuevas formas de movimientos sociales y de participación ciudadanas. Desde protestas contra el neoliberalismo, que continuarían las agendas de las décadas anteriores, hasta demandas de derechos indígenas, medio ambiente y educación, vistos con nuevos ojos y con especial relacionamiento con la concepción de derechos humanos<sup>239</sup>, hicieron parte de las acciones y discusiones a través de las cuales estos movimientos desempeñaron un papel fundamental para posicionar en la agenda política temas que trascendían los intereses propios de cada grupo al tiempo que traspasaban fronteras<sup>240</sup>. Entre esos temas neurálgicos, uno de

---

239 *Verbigracia*, ya desde el 2005 se enfatizaba en que “la educación es el medio principal para que toda persona, niño/a y adulto/a pueda desarrollar sus capacidades, habilidades y participar activamente en la sociedad. De ahí la relación que existe entre el derecho a la educación y la lucha contra la pobreza. La educación permite conocer y de esta manera poder defender todos los derechos que corresponden a cada persona. Por ejemplo, la realización del derecho a la educación permitiría el disfrute de, entre otros, el derecho a la libertad de opinión y expresión y el derecho a la participación”. MARTA URRUTXI. *La educación como derecho humano*, Bilbao, UNESCO Etxea, 2005, disponible en [[https://www.unetxea.org/dokumentuak/Educacion\\_Derecho\\_Humano.pdf](https://www.unetxea.org/dokumentuak/Educacion_Derecho_Humano.pdf)], p. 4.

240 Por ejemplo, “en el movimiento antiglobalización confluyen una amplia variedad de procesos y organizaciones sociales de diferentes ideologías como anarquistas, socialistas, comunistas, ambientalistas, cristianos, indígenas, estudiantes, jóvenes, activistas LGBT, anticolonialistas y antirracistas. Más allá de sus propias agendas, dichos colectivos comparten un conjunto de pensamientos y sentimientos contra el capitalismo y el imperialismo, así como en pro de la construcción de ‘otros mundos posibles’; es decir, de unas sociedades y un nuevo orden mundial basados en la justicia y la democracia”. TORRES CARRILLO. *Los movimientos sociales: trayectorias históricas y desafíos contemporáneos*, cit., p. 95.

los que ha mostrado la capacidad de aunar posiciones convergentes, aún entre actores que en otros ámbitos fueran contrarios, es la situación del medio ambiente y la responsabilidad con las generaciones actuales y futuras que su deterioro implica.

La tecnología y las redes sociales del siglo XXI que se desarrollaron hasta modificar las formas y tiempos comunicacionales, amplificaron las voces de los ciudadanos y facilitaron la organización y la movilización. Este proceso resalta en comparación con algunas regiones donde los sistemas políticos y las restricciones a la libertad de expresión podían limitar la capacidad de los ciudadanos para organizarse y protestar<sup>241</sup>.

Así mismo, durante esta década se afianzaron los esfuerzos de integración regional en América Latina; organizaciones como la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR– y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC–, buscaron promover la cooperación en temas políticos, económicos y sociales. Sin embargo, la falta de instituciones sólidas y la presencia de estructuras políticas clientelistas, a menudo obstaculizaban los esfuerzos por implementar reformas y abordar problemas sociales y económicos, como es el caso de las alianzas para combatir enfermedades<sup>242</sup>.

---

241 Como resaltaron CHARLES TILLY y LESLEY WOOD, “desde 2006, los Gobiernos de Irán, China y Birmania, entre otros, han bloqueado con frecuencia el acceso a mensajes de texto, Internet y teléfonos móviles. Como hemos podido ver en el caso de Xiamen, los gobiernos también han comenzado a emplear las nuevas tecnologías. Sin duda, los activistas del movimiento social de principios del siglo XXI han incorporado los últimos avances en materia de nuevas tecnologías a sus estructuras organizativas y a sus acciones reivindicativas [...] [aunque es necesario] evitar el determinismo tecnológico [...] [y] advertir que, como ya sucediera durante los siglos XIX y XX, las innovaciones en el terreno de las comunicaciones que se han producido durante el siglo XXI siempre se dan simultáneamente en dos planos: por un lado, reducen los costes de coordinación entre los activistas que ya están conectados entre sí; por otro, excluyen de un modo más rotundo si cabe a todos aquellos que no tienen acceso a los nuevos medios de comunicación y, por extensión, acentúan el carácter desigual de las comunicaciones...”. TILLY y WOOD. *Los movimientos sociales, 1768-2008: desde sus orígenes a Facebook*, cit., pp. 193 a 196.

242 “Según las últimas estimaciones del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA a fecha de 2014 la prevalencia del VIH en la población adulta de América Latina y el Caribe es del 0,5%, con casi 2 millones de personas infectadas. La epidemia se concentra mayoritariamente en áreas urbanas, a lo largo de rutas comerciales y

Respecto a la segunda década del siglo XXI, ha sido testigo de una serie de transformaciones políticas y desafíos en América Latina que han moldeado la dirección de la región, desde eventos electorales significativos hasta protestas masivas, acaecieron elecciones y cambios de liderazgo que impactaron profundamente en la región. Elección como la de JAIR BOLSONARO en Brasil en 2018, cuyo enfoque conservador y nacionalista marcó un cambio en la dirección política del país; mientras que en Argentina, la vuelta al poder del peronismo en 2019 con la elección de ALBERTO FERNÁNDEZ, tuvo repercusiones significativas en la política económica y social del país; mientras en otras regiones como Europa y Asia, los cambios políticos podían estar marcados por factores diferentes como la crisis migratoria o la competencia geopolítica. Parte de Latinoamérica experimentó manifestaciones masivas, en países como Chile, Ecuador y Colombia, que abordaban temas que iban desde la desigualdad económica hasta la corrupción y la falta de servicios públicos adecuados. Desafíos sociales continuaron siendo temas recurrentes y la región enfrentó dificultades económicas, agravadas por la pandemia del COVID-19, lo que resultó en la necesidad de abordar cuestiones como el desempleo, la pobreza<sup>243</sup> y la falta de acceso a servicios de salud.

---

puertos de intercambio [...] La malaria se ha reducido de forma significativa en la región y, según las proyecciones, en 2015 la incidencia del paludismo en América Latina y el Caribe será de 8 nuevos casos por cada 1.000 habitantes. A pesar de estas cifras auspiciosas, los datos de la OPS indican que en 2012 todavía se reportaban cerca de medio millón de casos anuales, concentrados en un conjunto reducido de países. Brasil, Colombia, Guyana, Haití, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de) presentaban en 2012 tasas de incidencia superiores a 10 casos por cada 1.000 habitantes. Resulta especialmente preocupante la situación de Guyana, que a fecha 2012 mostraba una tasa de incidencia de 123 casos por 1.000 habitantes y una tasa de mortalidad de 24 muertes por cada 100.000, muy superior a los niveles del resto de los países de la región. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe*, Santiago, Naciones Unidas, 2015, disponible en [<https://repositorio.cepal.org/entities/publication/f4d173f4-21c1-4251-8ec1-3a2f6655815e>], p. 49.

243 “En efecto, la proporción de la población latinoamericana en situación de pobreza disminuyó desde un 43,9% en 2002 hasta 28,1% en 2013, lo que, en términos

La región mantuvo relaciones diversas<sup>244</sup> con actores globales como Estados Unidos, China y Rusia. Además, la crisis en Venezuela generó tensiones regionales y atrajo la atención de la comunidad internacional, convirtiéndose en un tema clave en la política exterior de varios países, y siendo este una excepción a la tención geográfica en la región, la cual gira en torno a la relación con las po-

---

absolutos, significa que en el período de referencia más de 58 millones de personas lograron incrementar sus ingresos. Además, en lo referente a la pobreza extrema, la tasa de incidencia cayó desde 19.3% en 2002 hasta 11,7% en 2013". PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, cit., p. 15; Por otro lado, se resalta que "los países de la región han logrado progresos significativos en la reducción de la pobreza extrema en el transcurso de las dos últimas décadas. En torno a 2008, la región había alcanzado el umbral de la reducción a la mitad de los niveles de 1990. En 2011, el porcentaje de personas que vivían con menos de 1,25 dólares diarios era del 4,6%, una reducción del 63% respecto de los niveles de 1990 (12,6%). También en ese mismo año se alcanzó esta meta en lo referente al porcentaje de personas que vivían con menos de 2 dólares diarios, que se redujo 14 puntos porcentuales en relación con los valores observados en 1990...". COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe*, cit., p. 14.

244 "A fecha de 2014, el nivel medio de AOD meta proporcionada por los países del Comité de Asistencia para el Desarrollo –CAD– al mundo solo alcanzó el 0,29% de su ingreso nacional bruto –INB–, una cifra similar a la que se mantuvo en promedio entre 2000 y 2014, y significativamente inferior a la meta del 0,7% acordada en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey (México) en 2002. En América Latina y el Caribe, se recibieron 10.200 millones de dólares de AOD meta en 2013, lo que representa el 0,18% del INB regional. Siguiendo la tendencia histórica, la mayor parte (60%) de estos flujos hacia la región provino de los países del CAD (AOD bilateral, liderada tradicionalmente por los Estados Unidos), mientras que el resto se canalizó a través de instituciones multilaterales (principalmente Instituciones de la Unión Europea, el Fondo para Operaciones Especiales –FOE– del Banco Interamericano de Desarrollo –BID– –que ha aumentado significativamente desde 2010– y la Asociación Internacional de Fomento –AIF– del Banco Mundial [...]) Así mismo, en comparación con otras regiones en desarrollo, la participación de América Latina y el Caribe en la recepción de flujos de AOD ha disminuido de un 14% a un 7,6% del total mundial entre 1960 y la década actual. Ciertamente, esta menor participación de la región en el total de flujos de la AOD puede explicarse por el cambio hacia una mayor priorización por parte de los donantes de la asistencia a los países de ingresos bajos y a los países menos desarrollados, en detrimento de los países de renta media, que son mayoritarios en América Latina y el Caribe". *Ibid.*, p. 72.

tencias y no con sus vecinos, los conflictos y los acuerdos a pesar de la gran cantidad de países en la región, son un tema de segundo plano, proceso que dista con otras regiones, las cuales pueden estar más centradas en relaciones con vecinos geográficos o en asuntos regionales específicos.

La atención a cuestiones de género<sup>245</sup> y diversidad se intensificó en esta década, los movimientos feministas y la lucha por los derechos LGBTQ+ ganaron impulso exigiendo una mayor igualdad y respeto por los derechos humanos, acceso al mercado laboral<sup>246</sup>, haciendo que las políticas de género y diversidad se volvieran temas clave en la agenda política y social cuestionando la toma de decisiones<sup>247</sup>. A la par, se extendió el cuestionamiento a las proble-

---

245 “La igualdad de género en la región ha mejorado de forma paulatina pero sostenida durante estos últimos 20 años. El panorama de progreso ha sido muy heterogéneo, con gran disparidad de avances entre países, dentro de ellos y en diferentes áreas de desarrollo. Los principales desafíos siguen siendo, por un lado, reducir las múltiples discriminaciones que experimentan las habitantes de zonas rurales, así como las mujeres indígenas y afrodescendientes, y por otro, consolidar los logros ya alcanzados ante el riesgo de que se produzcan retrocesos, marcados por el peso de la cultura política y social de los países”. *Ibíd.*, p. 29.

246 “Los niveles de paridad observados en el ámbito educativo no han dado lugar a una mejora equivalente de la situación de las mujeres en el mercado laboral y durante su vida adulta, sino que la estructura del mercado laboral y la participación laboral femenina mantienen sus principales rasgos de inequidad. Por un lado, las mujeres siguen estando en desventaja con respecto a sus pares varones en lo referente a la trayectoria laboral, el acceso a remuneraciones equivalentes y el derecho a una pensión para enfrentar la vejez. Si se considera la distribución del tiempo entre mujeres y hombres, se observa que los costos de la participación laboral han sido asumidos de manera individual y privada por las mujeres. Por otro lado, las mujeres que tienen un nivel educativo más alto, soportan menos cargas familiares y gozan de más recursos para contratar servicios de cuidado, tienen una mayor participación económica. Por lo tanto, es necesario seguir avanzando en el diseño de políticas públicas que permitan mejorar las condiciones de acceso de las mujeres al mercado laboral y garanticen además su permanencia a lo largo de su ciclo vital. *Ibíd.*, p. 31.

247 “En el ámbito de la autonomía en la toma de decisiones, se puede apreciar un cambio de la cultura democrática de la región. América Latina y el Caribe ha progresado en gran medida debido a las reformas institucionales del poder ejecutivo, el poder legislativo, el sistema electoral y la justicia. Desde el inicio de la década de 1990, en la región prácticamente se ha triplicado el número de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y, en el último decenio, ha aumentado el número de mujeres en el máximo nivel representativo de los países”. *Ibíd.*, p. 33.

máticas históricas de gobernanza y corrupción de la región, la falta de transparencia y la debilidad institucional en algunos países afectaron la capacidad de los gobiernos para abordar problemas sociales y económicos de manera efectiva.

## II. DE LA IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE LOS ODS DEL EJE DE PROSPERIDAD EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dado que los ODS se encuentran íntimamente ligados al desarrollo humano, para una mejor comprensión de la situación de estos objetivos conviene ver el estado del desarrollo humano en la región desde los últimos lustros hasta la actualidad. Como se muestra en la tabla siguiente, acudiendo a la clasificación hecha con base en el Índice de Desarrollo Humano, los países pueden ser clasificados en cuatro niveles: muy alto, alto, medio y bajo. Según esta clasificación, la región América Latina y el Caribe tiene un número importante de países ubicados en un nivel alto, situación que se ha mantenido en el tiempo en la gran mayoría de los casos. Pese a que algunos de los países que tenían un nivel alto en 2016 han ascendido al nivel muy alto, y otros más pasaron de medio a alto, según el informe de desarrollo humano de 2021-2022, también se han registrado descensos en el índice de desarrollo humano. Bahamas, Trinidad y Tobago, Costa Rica, Uruguay y Panamá son los países que subieron, mientras que Venezuela, Belice, El Salvador y Paraguay descendieron, llegando algunos de estos a bajar en la clasificación.

Ya en 2011, se reconocía que pese a la importancia de buscar el desarrollo humano en articulación con la equidad, el empoderamiento de las personas y la sostenibilidad, estos factores no siempre están presentes al mismo tiempo; y que ante desigualdades que han dejado históricamente marginados a diversos grupos poblacionales, se requiere afrontar la sostenibilidad de la mano de la equidad<sup>248</sup>. Las apuestas por la sostenibilidad, por ejemplo en materia

---

248 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre desarrollo humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*, Nueva York, PNUD, 2011, disponible en [<https://hdr.undp.org/system/files/documents/informe->

de energía renovable, impactaban de forma positiva también en la equidad y podían ser cimientos de trabajos de base social<sup>249</sup>, lo cual repercute en el fortalecimiento de la capacidad de agencia de las personas individual y colectivamente.

Las diversas concepciones sobre desarrollo entre lo económico y la degradación ambiental, evidenciaban que a mayor crecimiento económico mayor degradación ambiental; situación que ya se venía presentando y denunciando desde tiempo atrás, como se mostró en el primer capítulo, pero que ahora obligaba a empezar a pensar en una nueva agenda de trabajo para dar continuidad a los logros y cumplir con los retos pendientes<sup>250</sup>.

---

[sobre-desarrollo-humano-2011-espanol.informe-sobre-desarrollo-humano-2011-espanol](#)], pp. 1 y 2.

249 “El crecimiento impulsado por el consumo de combustibles fósiles no es un prerrequisito para una mejor vida en términos de desarrollo humano. Las inversiones que mejoran la equidad –por ejemplo, en cuanto al acceso a energía renovable, agua y saneamiento, y salud reproductiva– pueden mejorar tanto la sostenibilidad como el desarrollo humano”. *Ibíd.*, p. iv.

250 “Los países desarrollados registran emisiones per cápita mucho más altas que las naciones en desarrollo debido al alto consumo de energía de sus actividades, como la conducción de coches, el enfriamiento o calefacción de hogares y negocios, y el consumo de alimentos procesados y empaquetados, entre otros. El habitante promedio de un país con IDH muy alto emite cuatro veces más dióxido de carbono y el doble de metano y óxido nitroso que las personas de países con IDH bajo, medio o alto, y unas 30 veces las emisiones de dióxido de carbono que una persona de un país con IDH bajo. El ciudadano promedio del Reino Unido produce, en dos meses, la misma cantidad de gases de efecto invernadero que un habitante de un país con IDH bajo en un año. Sin embargo, el habitante medio de Qatar –el país con las emisiones per cápita más altas– emite lo mismo en apenas 10 días, aunque esta cifra refleja tanto el consumo como la producción que se utiliza en otros lugares”. *Ibíd.*, p. 3.

**Tabla 9. Índice de Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe (comparativo 2011, 2016 y 2021)**

Clasificación IDH	2011			2016			2021		
	País	Índice	Puesto	País	Índice	Puesto	País	Índice	Puesto
<b>IDH Muy Alto</b>	Chile	0,805	44	Chile	0,847↑	38↑	Chile	0,855↑	42↓
	Argentina	0,797	45	Argentina	0,827↑	45 =	Argentina	0,842↑	47↓
	Barbados	0,793	47				Bahamas	0,812↑	55↑
							Trinidad y Tobago	0,81↑	57↑
							Costa Rica	0,809↑	58↑
							Uruguay	0,809↑	58↓
						Panamá	0,805↑	61↓	
<b>IDH Alto</b>	Uruguay	0,783	48	Barbados	0,795↑	54↓	Granada	0,795↑	68↑
	Cuba	0,776	51	Uruguay	0,795↑	54↓	Barbados	0,79↓	70↓
	Bahamas	0,771	53	Bahamas	0,792↑	58↓	Antigua y Barbuda	0,788↑	71↓
	México	0,77	57	Panamá	0,788↑	60↓	República Dominicana	0,767↑	80↑
	Panamá	0,768	58	Antigua y Barbuda	0,786↑	62↓	Cuba	0,764↑	83↓
	Antigua y Barbuda	0,764	60	Trinidad y Tobago	0,78↑	65↓	Perú	0,762↑	84↑
	Trinidad y Tobago	0,76	62	Costa Rica	0,776↑	66↓	México	0,758↓	86↓
	Granada	0,748	67	Cuba	0,775↓	68↓	Brasil	0,754↑	87↓
	Costa Rica	0,744	69	Venezuela	0,767↑	71↑	Colombia	0,752↑	88↑
	Venezuela	0,735	73	México	0,762↓	77↓	San Vicente y las Granadinas	0,751↑	89↑
	Jamaica	0,727	79	Brasil	0,754↑	79↑	Ecuador	0,74↑	95↓
	Perú	0,725	80	Granada	0,754↑	79↓	Dominica	0,72↓	102↓
	Dominica	0,724	81	Perú	0,74↑	87↓	Paraguay	0,717↑	105↑
	Santa Lucía	0,723	82	Ecuador	0,739↑	89↓	Santa Lucía	0,715↓	106↓
	Ecuador	0,72	83	Santa Lucía	0,735↑	92↓	Guyana	0,714↑	108↑
	Brasil	0,718	84	Jamaica	0,73↑	94↓	Jamaica	0,709↓	110↓
	San Vicente y las Granadinas	0,717	85	Colombia	0,727↑	95↓			
	Colombia	0,71	87	Dominica	0,726↑	96↓			
	Belice	0,699	93	República Dominicana	0,722↑	99↓			
				San Vicente y las Granadinas	0,722↑	99↓			

Clasificación IDH	2011			2016			2021		
	País	Índice	Puesto	País	Índice	Puesto	País	Índice	Puesto
<b>IDH Medio</b>	República Dominicana	0,689	98	Paraguay	0,693↑	110↓	Bolivia	0,692↑	118=
	El Salvador	0,674	105	El Salvador	0,68↑	117↓	Venezuela	0,691↓	120↓
	Paraguay	0,665	107	Bolivia	0,674↑	118↓	Belice	0,683↓	123↓
	Bolivia	0,663	108	Nicaragua	0,645↑	124↑	El Salvador	0,675↓	125↓
	Guyana	0,633	117	Guatemala	0,64↑	125↑	Nicaragua	0,667↑	126↓
	Honduras	0,625	121	Guyana	0,638↑	127↓	Guatemala	0,627↓	135↓
	Nicaragua	0,589	127	Honduras	0,625=	130↓	Honduras	0,621↓	137↓
	Guatemala	0,574	131						
<b>IDH Bajo</b>	Haití	0,454	158	Haití	0,493↑	163↓	Haití	0,535↑	163=

A 2011 ya se hacía claro que las metas no se lograrían a cabalidad y que algunas presentaban mayor rezago. Este informe resalta: 1) la necesidad y trascendencia de reconocer un medio ambiente limpio y seguro como un derecho de todas las personas; 2) la desigualdad y las diversas formas de exclusión como las principales situaciones a superar<sup>251</sup>. En el caso de América Latina y el Caribe, se resaltan logros como la disminución de la mortalidad infantil<sup>252</sup>, sin embargo, la situación en aspectos como la igualdad de género presentaban un comportamiento poco favorable para las poblaciones afectadas –énfasis en el caso de las mujeres–<sup>253</sup>.

En los informes del 2016 y 2021-2022, las Naciones Unidas alertan sobre la importancia de prestar mayor atención a la situación

251 “El 1% de la población mundial posee el 46% de la riqueza. Las desigualdades de ingresos influyen en las desigualdades en otras dimensiones de bienestar y viceversa. Teniendo en cuenta la desigualdad actual, los grupos excluidos están en una posición débil para iniciar la transformación de las instituciones. Carecen de agencia (capacidad para actuar) y de voz y, por lo tanto, tienen poco peso político para influir en la política y la legislación por los medios tradicionales.” PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre desarrollo humano 2016. Desarrollo humano para todas las personas*, Nueva York, PNUD, 2016, disponible en [[https://elsalvador.un.org/sites/default/files/2019-08/HDR\\_2016\\_report\\_spanish\\_web.pdf](https://elsalvador.un.org/sites/default/files/2019-08/HDR_2016_report_spanish_web.pdf)], p. 81.

252 “En América Latina y el Caribe disminuyó un 70% la tasa de mortalidad de los niños y niñas menores de 5 años entre 1990 y 2015”. *Ibíd.*, p. 39.

253 “En 2012, en América Latina y el Caribe había 117 mujeres por cada 100 hombres en hogares pobres, un incremento del 8% desde 1997”. *Ibíd.*, p. 59.

de la degradación del medio ambiente y pobreza<sup>254</sup>; analizó cómo el efecto de la pandemia por COVID-19 que afectó a escala global desde comienzos del 2020 trajo consigo consecuencias de variada índole que afectaron de manera distinta a los países y regiones<sup>255</sup>, atizando las exclusiones precedentes y generando otras nuevas<sup>256</sup>. La situación pandémica es especialmente negativa en comparación con otras regiones<sup>257</sup>.

---

254 “También es importante centrarse en el nexo que existe entre la pobreza y el medio ambiente, una relación compleja pero crucial para las personas en situación de marginación. Las personas pobres soportan la mayor carga del daño ambiental, aunque apenas contribuyen a su creación. Formular políticas que protejan los bienes comunitarios (como los bosques comunes), garanticen los derechos de las personas pobres y les proporcionen energía renovable mejoraría la biodiversidad de la que depende la vida de estas personas e invertiría la espiral descendente de la pobreza y el daño ambiental”. *Ibíd.*, p. 16.

255 “Los países que ya contaban con sistemas de protección social pudieron ampliarlos rápidamente durante la pandemia de COVID-19. Las inversiones en la creación y ampliación de los sistemas de protección social en algunos países de América Latina a lo largo de los últimos decenios han amortiguado las consecuencias de la crisis, al menos a corto plazo. Sin embargo, muchos otros países de ingreso bajo y mediano entraron en ella con una base financiera débil. Su capacidad para ampliar la protección social se ha visto limitada por la falta de margen de maniobra fiscal, así como por la ausencia de mecanismos en los que apoyarse.” PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre desarrollo humano 2021/2022. Tiempos inciertos, vidas inestables: configurar nuestro futuro en un mundo en transformación*, Nueva York, PNUD, 2022, disponible en [<https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22overviewsp.pdf>], pp. 74 y 75.

256 “En los tres últimos decenios, diversos indicadores han reflejado un declive de los derechos de libre asociación y negociación colectiva. La naturaleza cada vez más flexible y a tiempo parcial del trabajo reduce la capacidad de las organizaciones de trabajadores tradicionales, como los sindicatos, para luchar contra los intereses de las élites”. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre desarrollo humano 2016. Desarrollo humano para todas las personas*, cit., p. 80.

257 “El Índice de Desarrollo Humano ajustado por la COVID-19 cuantifica la profundidad de la crisis desde una perspectiva multidimensional. Dicho índice se basa en las mismas dimensiones que el Índice de Desarrollo Humano (IDH), pero modifica el indicador referente a los años esperados de escolaridad para reflejar los efectos del cierre de las escuelas y la disponibilidad de sistemas de aprendizaje en línea en las tasas de asistencia efectivas. La pandemia de COVID-19 afectó a casi todas las personas del mundo, y todas las regiones experimentaron descensos. En 2020, el mundo sufrió una pérdida en el valor del IDH ajustado por la COVID-19 equivalente a más de una quinta parte del progreso conseguido entre 1990 y 2019. La región más afectada fue América Latina y el Caribe, que perdió en un año el equivalente

Casi de forma simultánea, la guerra de Ucrania, la situación alimenticia y el estado del medio ambiente confluyeron para atizar la zozobra en varias de las regiones y poblaciones<sup>258</sup>. Adicionalmente, desde dos años atrás algunos países lograron timonear mejor el barco en medio de la tormenta de la pandemia, estos casos fueron pocos y la mayoría vio un retroceso en sus niveles de desarrollo humano<sup>259</sup>.

Como es de esperarse, los momentos de crisis ponen en evidencia la profundidad de las desigualdades, así como los diferentes rostros y formas de afectación que llegan a tener, pues las posibilidades de acción de las naciones para enfrentarlas, al igual que las capacidades individuales y comunitarias, dependen en gran medida de la solvencia económica para atender las necesidades de toda la población y de atender con una institucionalidad<sup>260</sup> eficiente con-

---

al 30% del progreso que había logrado desde 1990 hasta el estallido de la crisis de COVID-19". PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre desarrollo humano 2021/2022. Tiempos inciertos, vidas inestables: configurar nuestro futuro en un mundo en transformación*, cit., p. 195.

258 "Las crisis mundiales se han acumulado: la crisis financiera mundial, la crisis climática mundial en curso, la actual pandemia de COVID-19 y la crisis mundial de los alimentos en ciernes. Existe una sensación persistente de que el control que ejercemos sobre nuestras vidas, sea cual fuere su grado, se está desvaneciendo y de que las normas e instituciones de las que solíamos depender para nuestra estabilidad y prosperidad no están capacitadas para afrontar el complejo de incertidumbre actual. La sensación de inseguridad está aumentando en casi todo el mundo, una tendencia que lleva gestándose como mínimo durante un decenio y que precede con creces a la pandemia de COVID-19 y a los problemas concomitantes del desarrollo humano global". *Ibíd.*, p. 4.

259 "Por primera vez desde que existen registros, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) ha disminuido durante dos años consecutivos, lo que ha provocado que el mundo vuelva al momento inmediatamente posterior a la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. Todos los años hay países en los que el IDH disminuye, pero en 2020 o 2021 el valor de este índice se redujo en más del 90% de los países. Además, pese a que solo un tercio de los países con un IDH muy alto experimentaron una disminución en 2021 (frente a más del 90% en 2020), el índice cayó en alrededor del 60% de los países con un IDH bajo, medio y alto". *Ibíd.*, p. 12.

260 "El concepto de institucionalidad es elaborado por la sociología, más que por la teoría jurídica, pues de ese modo la juridicidad no se funda en decisiones soberanas de las cuales surgiría el derecho –el fiat de un legislador–, sino, más bien, en prácticas sociales regularmente observadas por una población. A falta de este elemento se puede dudar no sólo de la existencia social de las normas jurídicas emanadas de procedimientos formales, pero constantemente inobservadas y, por tanto, en desuso;

forme a dichas necesidades, al tiempo que el acceso a dicha institucionalidad se pone en juego.

En relación con lo anterior, desde los índices comparados en la Tabla 8, se muestran además otros aspectos necesarios de tener en cuenta. Como puede observarse, la región América Latina y el Caribe ha tenido un crecimiento relativamente lento, pese a que algunos países han presentado crecimientos del IDH importantes desde 2011 –tal es el caso por ejemplo de República Dominicana, que pasó de un IDH de 0,689 en 2011 a 0,767 en 2021–, y otros han decrecido en su IDH –como Venezuela, con 0,735 en 2011 y 0,691 en 2021-2022–.

Otro elemento para contemplar es que si un país sube en su índice de desarrollo humano, esto no significa que necesariamente también subirá en el puesto del escalafón, aún si asciende en categoría de clasificación. Situación que el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas resaltó en su informe, que de continuarse varias de las medidas tomadas por algunos países, podrían tener efectos positivos en el índice de desarrollo humano, dado que al ser tomadas en emergencia, no requirieron del trámite administrativo y político convencional, de manera que los debates en torno a su favorabilidad fueron menos obstaculizados y más eficaces<sup>261</sup>. A lo que se le suma el potencial de afectación positiva para el desarrollo humano que tiene la tecnología y que, pese a sus potenciales

---

sino también considerar que existen normas alternativas respecto a las formalmente expedidas y reconocidas, e incluso observadas con un cierto grado de constancia por la población interesada o por algunos de sus sectores”. FERRARI. *Primera lección de sociología del derecho*, cit.

261 “Determinados indicadores, como la pérdida de empleo o la disminución del ingreso, pueden activar de forma automática medidas de protección social más anticíclicas, garantizando al mismo tiempo su carácter inclusivo. Estas medidas desempeñaron funciones importantes en muchos países para proteger a la población de algunos de los efectos más graves de la crisis financiera mundial y de la pandemia de COVID-19. Uno de los beneficios de los mecanismos de activación automática es que requieren menos debates políticos en momentos de tensión”. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre desarrollo humano 2021/2022. Tiempos inciertos, vidas inestables: configurar nuestro futuro en un mundo en transformación*, cit., p. 22.

riesgos, en la pandemia se evidenció con gran versatilidad<sup>262</sup>. Pero como bien lo muestra el informe, el acceso la innovación y la tecnología, tanto en calidad de productor como de consumidor, no se encuentra al alcance de todos los países este acceso tiende a ser todavía muy desigual, y en la pandemia del COVID-19 también este fue un factor evidenciado<sup>263</sup>.

El deterioro ambiental<sup>264</sup> y la situación alimentaria del planeta, además de las dinámicas propias de algunas naciones que aún viven conflictos armados internos y otras zonas que se encuentran en confrontaciones internacionales. Pero también se requiere del reconocimiento de la relación entre derechos humanos y la Agenda 2030, pues la defensa y garantía de los primeros se entrelaza con los ODS promulgados en la Agenda<sup>265</sup>.

---

262 “Las vacunas, responsables de haber salvado decenas (incluso cientos) de millones de vidas a lo largo del último siglo, especialmente de niños y niñas, continúan siendo una de las innovaciones tecnológicas más importantes y económicas de la historia. El conjunto de vacunas contra la COVID-19 no es una excepción. Solamente en 2021, los programas de vacunación contra la COVID-19 evitaron casi 20 millones de muertes”. *Ibíd.*, p. 6.

263 El acceso desigual e injusto a las vacunas contra la COVID-19 es una de las múltiples desigualdades que han tenido importantes repercusiones durante la pandemia. De hecho, estas desigualdades han ayudado a avivar su transmisión. Los grupos más propensos a ser dejados atrás han sido los más afectados por sus riesgos económicos y sanitarios. Las mujeres y las niñas han asumido aún más responsabilidades domésticas y de cuidados; al mismo tiempo, la violencia contra ellas se ha acentuado. Las brechas digitales preexistentes han agudizado las diferencias en el acceso y la calidad de la educación de la infancia. Hay quienes temen que se produzca una “generación perdida” de estudiantes. *Ibíd.*, p. 7.

264 “Con todo, aun cuando las variables antes mencionadas conspiran contra la sostenibilidad ambiental, lo cierto es que la aceleración de los daños ambientales y los efectos manifiestos del cambio climático, cuya verificación son evidentes, ponen en peligro la subsistencia de la humanidad, su calidad de vida, y amenazan, como acaece en la conocida fábula de Esopo con matar la gallina de los huevos de oro, destruyendo aquello que nos permite generar desarrollo para sacar a cambio un enriquecimiento rápido. Esto conlleva plantear la necesidad de disponer de medidas jurídicas para neutralizar los daños al medio ambiente, aún a pesar de las variables examinadas, las cuales conspiran contra la eficacia del derecho para frenar el deterioro ambiental”. SILVA GARCÍA y BONILLA UYABAN. “La sostenibilidad en el análisis criminológico: el caso de la minería carbonífera en Boyacá”, *cit.*

265 “Nuestras aspiraciones comunes, recogidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Declaración Universal de Derechos Humanos, son indivisibles.

De otra parte, desde el primer informe de progreso de los ODS, 2017, se evidenció que países como Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana acogieron prontamente la Agenda 2030 y emprendieron acciones para su inclusión efectiva en la política nacional como: consejos nacionales para la supervisión integrados por actores de la sociedad civil; comisiones nacionales que involucran los diferentes ministerios nacionales y entes sectoriales del Gobierno; de integración interinstitucional; comités técnicos y grupos de trabajo. Tiene entre sus funciones la implementación, evaluación y seguimiento, para lo cual se generaron estructuras organizacionales que combinan distintos grados de verticalidad y horizontalidad, pero que se conciben siempre desde la interconexión de sus niveles y componentes<sup>266</sup>. Por su parte, otros países optaron por otorgar la responsabilidad de la implementación de los ODS a entes preexistentes en sus estructuras de gobierno, cuyas funciones y razones de existencia originales se encontraban en coincidencia con las preocupaciones de los ODS. Entre estos países se encuentran Argentina, Guatemala, Guyana, Jamaica y la República Bolivariana de Venezuela.

Para implementar la Agenda 2030, los países han utilizado diversos instrumentos de planificación como estrategias y planes nacionales de desarrollo, planes nacionales de gobierno y otros mecanismos de articulación con los ODS. El punto central se ha concentrado

---

Hoy en día muchas personas están perdiendo la fe en nuestra capacidad colectiva para alcanzarlas. De hecho, las prácticas democráticas se han ido debilitando, y la incapacidad de los países para unirse con la suficiente rapidez durante la crisis de la COVID-19 para proporcionar un acceso equitativo a las vacunas ofrece un ejemplo más”. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre desarrollo humano 2021/2022. Tiempos inciertos, vidas inestables: configurar nuestro futuro en un mundo en transformación*, cit., p. 57.

266 “Los mecanismos e instituciones responsables de la implementación de la Agenda 2030 tienen como objeto orientar la política para el logro de los ODS; llevar a cabo la coordinación institucional e intersectorial; movilizar recursos y orientar el gasto; gestionar alianzas; presentar informes, monitorear y evaluar, y coordinar la cooperación internacional”. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*, Santiago, Naciones Unidas, 2017, disponible en [<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/895e9510-ac39-428e-b001-668d730593d4/content>], p. 47.

en la alienación de las prioridades, remarcadas en los ejercicios de planeación estatal con los ODS<sup>267</sup>. Estas iniciativas políticas, económicas y sociales han tenido variaciones a partir de las dinámicas del desarrollo humano y la economía global, que han impactado de manera diferente a los países latinoamericanos. A continuación, se presentan aspectos relativos a los objetivos que conforman el eje de prosperidad, retomando el avance en indicadores seleccionados, a manera de ejemplo, para cada uno de los ODS de este eje.

El ODS 7 “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos” tiene como primera meta garantizar la universalidad del acceso a servicios energéticos. Como puede verse en el Gráfico 8, el indicador 7.1.1 evidencia que la universalización del acceso a la electricidad en la región América Latina y el Caribe ha tenido un avance sostenido y significativo; sin embargo, la población rural se ha visto marginada a lo largo del tiempo, y aún en lo corrido del 2023 se tiene una diferencia importante entre el acceso en las zonas urbanas y las rurales<sup>268</sup>. Dado que el acceso

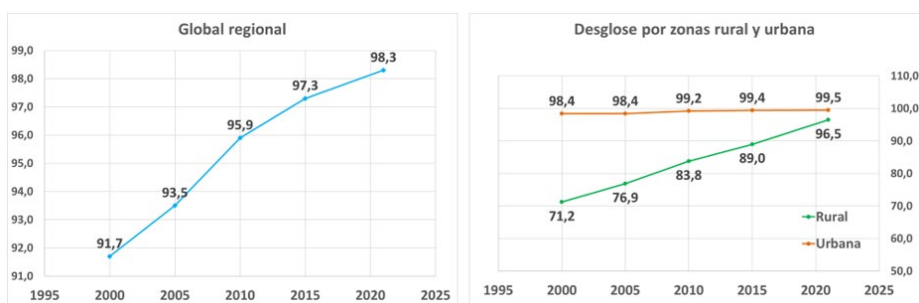
---

267 “En el plano nacional y subnacional, es clave entonces seguir impulsando mecanismos de diálogo intersectorial y con múltiples actores para generar mayor conocimiento y compromiso mutuo en torno a la Agenda 2030, así como para fortalecer el intercambio de buenas prácticas para el abordaje de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las estrategias de desarrollo nacionales, territoriales y locales y en los modelos de negocio y estrategias corporativas. Hoy en día existen en los países de la región varios ejemplos concretos e iniciativas de integración de los 17 ODS en planes de desarrollo, modelos de negocio y cadenas de suministro que se podrían replicar y escalar mediante su mayor difusión y apropiación. Así mismo, existen ámbitos y espacios concretos de toma de decisiones para que estos actores fortalezcan sus alianzas. El quiebre actual del ciclo de inversiones debe afrontarse a través de nuevas carteras de inversión pública y privada destinadas a la reducción de las brechas de infraestructura y de energía, así como a la utilización de patrones más limpios de producción y consumo, con objetivos de reducción de las emisiones de carbono”. *Ibíd.*, pp. 47 y 48.

268 La región ha mostrado en las últimas décadas avances significativos en relación con esta meta, ya que en 2021 el 97,6% de la población tenía acceso o conexión a electricidad, en tanto que en 2020 cerca del 88% de los latinoamericanos y caribeños tenían acceso a electricidad proveniente de fuentes de energía limpias. En ambos casos, los indicadores muestran una tendencia al cumplimiento de la meta hacia 2030, aunque existen ciertos desafíos que es necesario abordar para ello. La mayoría de los 16,1 millones de personas que no están conectadas a la electricidad en la región viven en áreas rurales o en zonas alejadas, donde los costos de extender las redes y la infraestructura son elevados, lo que representa un gran desafío para

universal a energía en las condiciones que espera el ODS 7 no solo refiere a la oferta, sino que también a la capacidad adquisitiva de las personas y de precios asequibles a la mayoría de la población, especialmente para los más pobres, esta meta del Objetivo 7 depende también de la capacidad de los Estados para regular precios de la oferta, lo cual ya se explicitaba en el 2018<sup>269</sup>.

**Gráfico 8. Histórico de proporción de población que tiene acceso a electricidad en América Latina y el Caribe (comparativo global regional y por áreas rural y urbana)**



Fuente: NACIONES UNIDAS. Datos estadísticos ODS Agenda 2030. Datos actualizados a 22 de septiembre de 2023.

la universalización que plantea la meta 7.1". COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *América Latina y el Caribe en la mitad del camino hacia 2030: avances y propuestas de aceleración*, Santiago, Naciones Unidas, 2023, disponible en [[https://mexico.un.org/sites/default/files/2023-05/S2300097\\_es.pdf](https://mexico.un.org/sites/default/files/2023-05/S2300097_es.pdf)], p. 123.

269 "En 2014, aún había cerca de 18,5 millones de personas que carecían de acceso a la electricidad. En cuanto al escenario subregional, el Caribe está bastante por debajo en lo que respecta al acceso a la energía eléctrica. De un total de 38 millones de habitantes, alrededor de 7 millones aún carecen del servicio. Por otro lado, según un estudio realizado por JIMÉNEZ y YÉPEZ-GARCÍA con insumos de encuestas de hogares de 13 países de la región (que representan más del 70% de la población de América Latina y el Caribe), la factura energética tiene un peso significativo en el presupuesto de los hogares de los percentiles más bajos, entre los cuales la electricidad representa el mayor gasto. Por tanto, además de ofrecer el acceso a la energía, existe el desafío de hacerla asequible para los más pobres". COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*, Santiago, Naciones Unidas, 2018, disponible en [<https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2021/11/CEPAL-Segundo-Informe-Progresos-Agenda-2030.pdf>], p. 49.

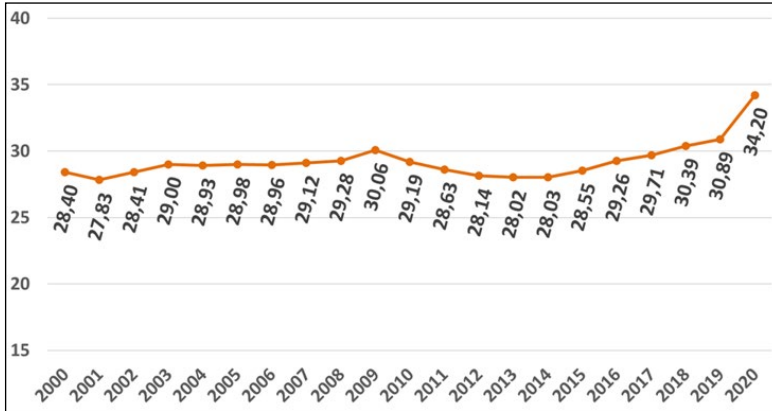
A 2023, según el Sexto informe sobre el progreso de los ODS en América Latina y el Caribe, el avance de esta meta en la región es satisfactorio en cuanto a cobertura, sin embargo, el informe resalta la necesidad de verlo en términos relativos, puesto que se considera que se deben identificar las características socioeconómicas de las poblaciones en cada país, así como la calidad del servicio que se oferta<sup>270</sup>. De igual manera, es importante comprender la heterogeneidad situacional de los países de la región, y aún de las subregiones, pues mientras unos tienen cobertura mayor en sus áreas rurales que otros, también hay países que disponen de mejores condiciones del servicio aún en la ruralidad dispersa<sup>271</sup>.

---

270 “En la región se observan considerables avances en lo referente a la meta 7.1 de los ODS, de universalización del acceso a servicios energéticos, aunque persiste la pobreza energética multidimensional. Si bien la cobertura del acceso a electricidad es relativamente alta, hay que considerar la calidad del acceso diferenciada por características socioeconómicas (quintil de ingreso, condición étnico-racial o precariedad de la vivienda) para tener un diagnóstico realista del logro de la meta 7.1”. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *América Latina y el Caribe en la mitad del camino hacia 2030: avances y propuestas de aceleración*, cit., p. 122.

271 “La situación en la región es muy heterogénea y hay países en los que hasta el 15% de la población rural no tiene acceso a electricidad. En América del Sur, 4,9 millones de personas no tienen acceso, mientras que en la subregión conformada por Centroamérica y México la cifra alcanza los 3,7 millones. También existe heterogeneidad en el acceso a la electricidad en algunos grupos poblacionales. Por ejemplo, el quintil más vulnerable de la región tiene en promedio nueve veces menos acceso a la electricidad que el quintil de mayores ingresos, y esta brecha llega a triplicarse prácticamente en el caso de la población rural. Al mismo tiempo, 78 millones de personas carecen de acceso a combustibles y tecnologías limpias para cocinar, con la consecuente carga de contaminación y deterioro de la salud familiar y ambiental. En 2021, el 15,5% de la población de la región que reside en viviendas precarias no tenía acceso a electricidad”. *Ibíd.*, p. 123.

**Gráfico 9. Histórico de proporción de la oferta de energía renovable en el consumo total de energía para la Región América Latina y el Caribe (valores en porcentajes)**



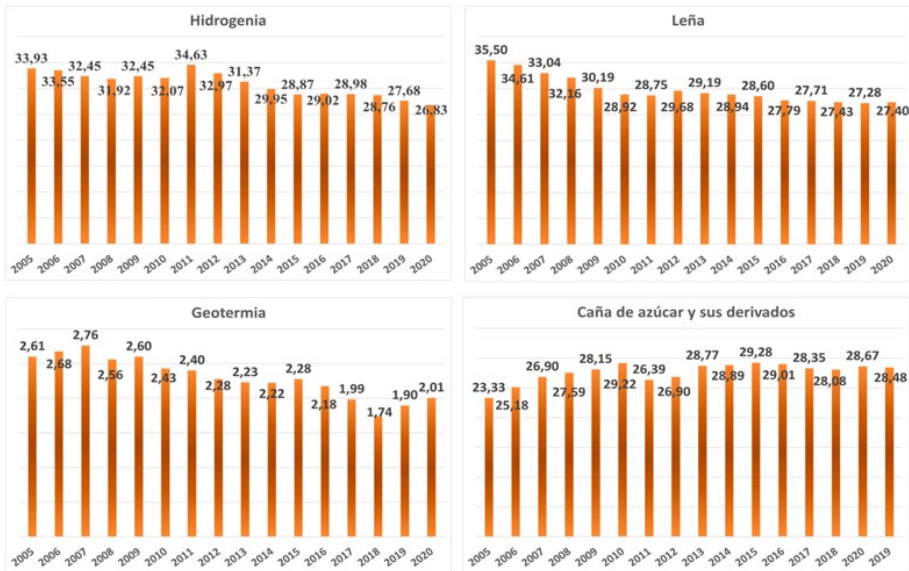
Fuente: NACIONES UNIDAS. Datos estadísticos ODS Agenda 2030. Datos actualizados a 22 de septiembre de 2023.

En cuanto a la diversidad de oferta de fuentes de energía renovable, también se tienen avances importantes como se puede ver en el Gráfico 10, siendo las fuentes energía solar y energía eólica –categorizadas en los datos estadísticos dentro de “Otras primarias”– las que más expansión han mostrado, aunque una porción importante de la población de los países de la región sigue usando fuentes que tienen emisión, tal es el caso del uso de la leña como fuente energética. Así mismo, se ha visto un auge de innovaciones que permiten generar energía de otras fuentes renovables como la geotermia y la caña de azúcar y sus derivados<sup>272</sup>, avances que se adjudican, entre

272 “El subsector eléctrico, con creciente proporción de fuentes de energía renovables, tiene una gran capacidad para descarbonizar la matriz energética en la región. El nivel actual de participación de las fuentes renovables en la generación eléctrica en la región alcanza un promedio del 59% según cifras de 2021, si bien los valores son muy variables, pues hay países con cifras inferiores al 5% y otros con un 100%, al mismo tiempo que la mayoría de los países presentan una alta participación de las fuentes fósiles, pero con un peso creciente de las fuentes renovables. Tanto la oferta como la demanda de electricidad se espera que sigan creciendo en la región

otras cosas, a la cooperación entre diferentes sectores, la gestión de los gobiernos para implementar políticas e incentivar la transición a energías renovables.

**Gráfico 10. Gestión de los gobiernos para implementar políticas e incentivar la transición a energías renovables**



y se prevé una fuerte expansión de su porción procedente de fuentes renovables, tal como se proyecta a escala mundial en los escenarios de emisiones netas cero, en que la electricidad basada en fuentes renovables se perfila como un vector de desarrollo mundial, con una demanda que se duplicaría entre 2021 y 2050 [...] Dentro de las fuentes renovables de energía, se distinguen dos grupos: i) las que requieren combustión y generan, por tanto, cierto grado de emisiones (leña y bagazo), que representan un 56% de las renovables en 2021, y ii) las que no requieren un proceso de combustión (hidroenergía, energía solar, energía eólica y geotermia), que representan el 44% de las renovables en 2021". *Ibíd.*, pp. 126 y 127.



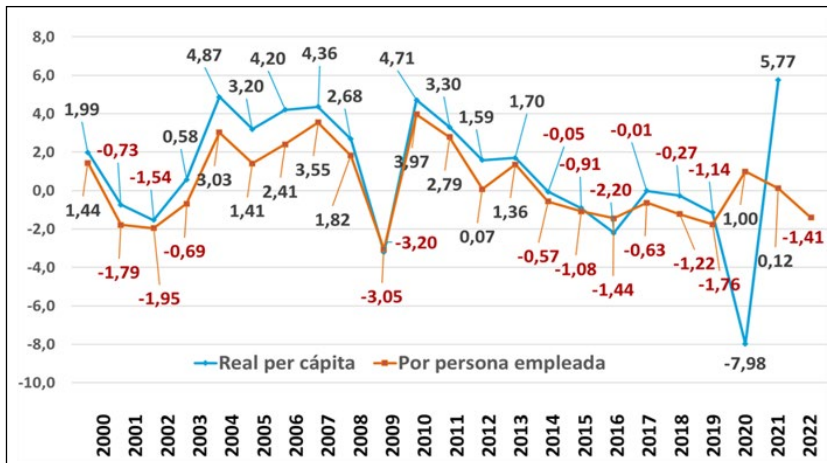
*Fuente:* NACIONES UNIDAS. Datos estadísticos ODS Agenda 2030. Datos actualizados a 22 de septiembre de 2023.

Los avances en energía renovable han llevado a que en la región se tenga un comportamiento ascendente a lo largo del tiempo, aunque con algunas reducciones como la que se da en 2014. Lo que ha llevado a que en 2020 América Latina y el Caribe tenga un 34,2% del total de la oferta energética cubierto por energía renovable, en comparación con el 28,4% con el que contaba al iniciar el milenio. Sin embargo, el ritmo de crecimiento en 20 años es de tan solo 5,8 puntos<sup>273</sup>. El Gráfico 9 muestra el histórico de la proporción de energías renovables sobre el total de la oferta energética para la región.

---

273 “Si bien se han producido avances en relación con la meta 7.2, sobre incremento de la proporción de energías renovables, la matriz energética regional sigue estando basada en gran medida en los combustibles fósiles y sigue siendo vulnerable a choques geopolíticos externos, en particular en el caso de los países importadores de hidrocarburos; asimismo, persisten desafíos instrumentales, regulatorios (subsidios) y de seguridad e integración energética cuya superación permitiría avanzar a la velocidad requerida para alcanzar esta meta [...] Por su parte, los impactos derivados de la pandemia de COVID-19 y del conflicto en Ucrania se han traducido directamente en un aumento de la vulnerabilidad energética”. *Ibíd.*, pp. 122 y 124.

**Gráfico 11. Tasa de crecimiento anual del PIB**



Fuente: NACIONES UNIDAS. Datos estadísticos ODS Agenda 2030. Datos actualizados a 22 de septiembre de 2023.

En cuanto al progreso en el ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, la situación del crecimiento del PIB real resulta preocupante, como puede verse en la gráfica anterior, dado que ha sido de crecimiento relativamente lento, aunque en algunos años su comportamiento ha sido esperanzador. La crisis desatada por la pandemia del COVID-19 afectó a los países menos adelantados de la región<sup>274</sup>. La recuperación respecto al seguimiento del indicador

274 “La falta de resiliencia ante los choques forma parte de los costos de no apostar de manera inteligente y deliberada por el futuro. Cuando se observa el impacto de la pandemia sobre las economías de América Latina y el Caribe, se comprueba que la caída del PIB fue una de las más pronunciadas a nivel internacional, y lo mismo ocurrió en el caso de la caída del empleo”. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *Una década de acción para un cambio de época*, Santiago, Naciones Unidas, 2022, disponible en [<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ad9ef38-4b66-456a-a709-c0c5e11a4c62/content>], p. 12; Al respecto de la situación a nivel mundial, Naciones Unidas resaltaría que esta “mejora lentamente, aunque la recuperación continúa siendo frágil y desigual. A nivel mundial, el producto interno bruto –PIB– real per cápita aumentó en un 1,4% en el 2019, para luego caer bruscamente un 4,4% en 2020 y repuntar en el 2021 con una tasa de crecimiento estimada del 4,4%. Antes de la crisis de Ucrania, se preveía

se ve afectada por determinantes como precios internacionales del petróleo, el conflicto en Ucrania, entre otros.

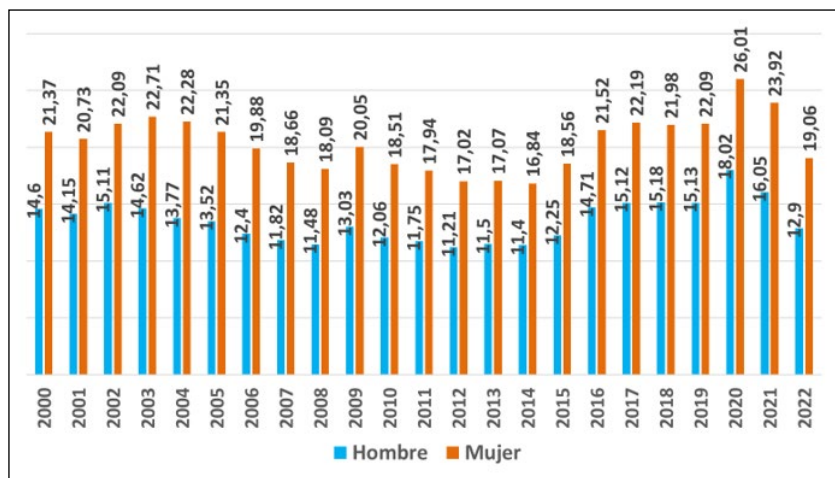
Otra meta para el cumplimiento del ODS 8 es la de lograr a 2030 el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor (Meta 8.5). Esta meta evidencia el interés de atacar de frente la desigualdad histórica en la que estas poblaciones han quedado marginadas en cuanto a salarios y a la oportunidad de acceso a empleo decente. Al observar la situación de la población joven, hombres y mujeres, en edad laboral –es decir 15 a 24 años–, se evidencia que ya desde el 2000 esta disparidad se venía dando, pues los índices de tasa de desempleo han sido superiores en las mujeres en todos los años de este período, como se observa en el Gráfico 12. Sin embargo, esta situación también afecta a otras poblaciones vulnerables e históricamente excluidas del mercado laboral formal o del mejor remunerado<sup>275</sup>.

---

que el PIB real mundial per cápita aumentaría un 3,0% en 2022 y un 2,5% en 2023. Es probable que la guerra en ese país reduzca el crecimiento al 2,1% en 2022. Para los PMA, el PIB real creció un 5,0% en 2019 y mostró un crecimiento nulo en 2020 debido a trastornos generados por la pandemia. Se estima que el PIB real de los PMA aumentó un 1,4% en 2021. Se prevé que aumente un 4,0% en 2022 y un 5,7% en 2023, lo que continúa muy por debajo del objetivo del 7% previsto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. NACIONES UNIDAS. *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022*, Nueva York, Naciones Unidas, 2022, disponible en [[https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf)], p. 42.

- 275 “Los problemas estructurales del crecimiento y la baja diversificación se manifiestan en la calidad del empleo que se genera. El empleo de baja productividad es el resultado de una estructura económica poco compleja, en la que existe una elevada participación de la informalidad, mayor entre mujeres, jóvenes, afrodescendientes e indígenas. Esto genera interseccionalidades que se entrecruzan y refuerzan las desigualdades en materia de ingresos, derechos y acceso a la protección social. La informalidad también conlleva efectos negativos sobre la productividad agregada. El empleo informal constituye alrededor del 48% del empleo total en América Latina y el Caribe, y la productividad del trabajo informal equivale a 6% de la productividad del trabajo en el sector formal”. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *Una década de acción para un cambio de época*, cit., p. 14.

**Gráfico 12. Histórico de tasa de desempleo en población joven, 15 a 24 años para la región América Latina y el Caribe (valores en %)**



Fuente: NACIONES UNIDAS. Datos estadísticos ODS Agenda 2030. Datos actualizados a 22 de septiembre de 2023.

Pero además de esta disparidad, evidenciada en el mencionado caso, se tendrían que contemplar otros aspectos para la comprensión real del fenómeno de desempleo, tanto en la población joven como en las demás características poblacionales, puesto que tienen que tenerse en cuenta los altos índices de informalidad laboral existentes en América Latina y el Caribe, así como situaciones propias de cada país en las que, *verbigracia*, se pueden o no gestar políticas para mejorar las situaciones laborales de la población y, además, pueden o no aplicarse a cabalidad, continuar en el tiempo o mantenerse a ritmos de impactos positivos sostenidos que redunden en la reducción y en la deseada eliminación de las vulnerabilidades<sup>276</sup>.

276 “La heterogeneidad estructural tiene su manifestación más visible en la participación del empleo de baja productividad o informal en el empleo total. La informalidad engloba todas aquellas ocupaciones y formas de producción que ejercen las personas que reciben ingresos, pero cuyas condiciones de trabajo no se encuentran formalizadas o reguladas por un marco legal. Esa situación expone a los trabajadores

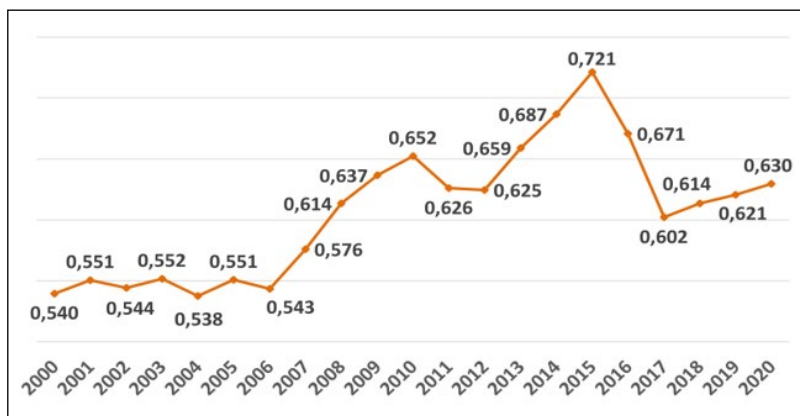
En la Meta 5 del Objetivo 9, el cual es “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, se busca que los países aumenten la investigación científica y mejoren la capacidad tecnológica de los sectores industriales aumentando la innovación de manera considerable a 2030, así como la base de personas que trabajan en investigación. Al respecto, hay que decir que la región América Latina y el Caribe sí ha realizado inversiones en investigación y desarrollo, como se muestra en el Gráfico 13. Sin embargo, pese a que desde el 2000 no se ha tenido ningún año en el que no se registre gasto en investigación y desarrollo, y aunque el porcentaje del PIB ha aumentado, ya que en el 2000 era de 0,54% y a 2020 se tiene 0,63%, en los últimos años no se ha logrado superar o siquiera acercarse a lo invertido en el 2015, cuando se tuvo el pico más alto de gasto con 0,721%.

---

a una gran vulnerabilidad en cuanto a sus ingresos, condiciones de trabajo, acceso a derechos laborales y protección social. La escasa capacidad de los sectores de mayor productividad de absorber fuerza de trabajo mediante la creación de empleos formales conlleva un acceso muy segmentado al empleo de calidad y a la protección social, así como una alta desigualdad de ingresos en los hogares. El mercado laboral segmentado ha generado los altos niveles de desigualdad que se observan en la región. De acuerdo con las estimaciones de la CEPAL, en América Latina el porcentaje de personas ocupadas en empleos de baja productividad en 2020 era superior entre las mujeres (52,0%) que entre los hombres (49,2%); además, se constata una mayor prevalencia de la informalidad en las zonas rurales (76,2%) que en las urbanas (44,8%), al mismo tiempo que las personas con discapacidad y migrantes suelen encontrar mayores barreras para desempeñarse en empleos formales. Por último, hay que tomar en cuenta que existe una sobrerrepresentación de los jóvenes en el empleo informal. En la década de 2000, se produjo en la región un proceso creciente de formalización en un contexto de mayor crecimiento económico y de implementación de políticas públicas específicas. En la década de 2010 este proceso de formalización se desaceleró –incluso se revirtió en algunos casos–, en un nuevo contexto de estancamiento económico y deterioro de indicadores laborales. Posteriormente, en 2020, la crisis sanitaria tuvo notorios efectos en los mercados laborales de la región y los trabajadores informales se vieron especialmente afectados. Esta última es una situación inédita, ya que en otros episodios de crisis generalmente ocurrió que, al caer el empleo formal, los trabajos informales pasaron a cumplir un rol contracíclico y su nivel aumentó. Después del período más agudo de la pandemia, la recuperación parcial de puestos de trabajo ha sido liderada por el mercado informal”. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *América Latina y el Caribe en la mitad del camino hacia 2030: avances y propuestas de aceleración*, cit., p. 35.

Con estas cifras, el cumplimiento de la meta puede verse en franco riesgo en la región<sup>277</sup>.

**Gráfico 13. Histórico de gastos de investigación en desarrollo en proporción al PIB para América Latina y el Caribe (valores en %)**



Fuente: NACIONES UNIDAS. Datos estadísticos ODS Agenda 2030. Datos actualizados a 22 de septiembre de 2023.

Adicionalmente, se tiene un aumento del número de investigadores, que en este caso sí es sostenido y ha llevado a que se pase de 239 investigadores por cada millón de personas en el 2000, a 613 investigadores por la misma proporción en el 2020, como se mues-

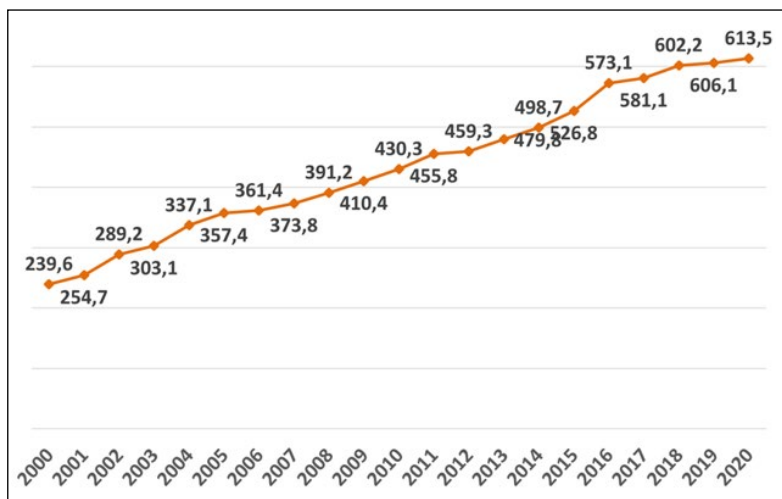
277 "Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica y de innovación de los sectores industriales, como se plantea en la meta 9.5, es clave para lograr una mayor productividad que impulse un crecimiento a largo plazo con generación de empleos de calidad, desarrollar soluciones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y aumentar la resiliencia. Se requieren mayores inversiones y coordinación de los actores de la innovación para acelerar la trayectoria hacia el logro de la meta 9.5 en 2030. Los recursos que los países destinan a ciencia, tecnología e innovación proporcionan una aproximación a sus avances en el cumplimiento de esta meta. El indicador 9.5.1 (gastos en investigación y desarrollo (I+D) en proporción al PIB) en América Latina y el Caribe ha mejorado muy modestamente. Entre 2000 y 2015 los gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB en la región crecieron del 0,54% al 0,72%, y luego bajaron al 0,63% en 2020". *Ibid.*, p. 145.

tra en el Gráfico 14. Pero como bien lo sostiene la CEPAL, pese al aumento, sigue siendo una base insuficiente dado que los ámbitos que se involucran en cada meta requieren de un cuerpo de investigadores mucho más amplio, así como de políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación que garanticen contar con el conocimiento instalado necesario y suficiente para dar cuenta de las necesidades de la población<sup>278</sup>. Con ello, la ciencia, la tecnología y la innovación se constituyen también en puentes para la garantía de los derechos humanos que los ODS implican.

---

278 “El número de investigadores por cada millón de habitantes (indicador 9.5.2) casi se ha triplicado en las últimas dos décadas en la región en su conjunto, pasando de 234 investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes en 2000 a 614 investigadores por cada millón de habitantes en 2020. La Argentina es el país que presenta el mayor número de investigadores por cada millón de habitantes, con 1.230. Si bien este avance es un buen indicio, no es suficiente. Para aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica y la innovación en los sectores productivos también se requiere rediseñar las políticas de ciencia y tecnología –incluidos el destino de los recursos, los incentivos y la gobernanza de estos– y la participación de diversos actores: el Estado, el sector académico y sector privado. Muchos países, especialmente las economías avanzadas, han comenzado a revitalizar la política productiva basada en sistemas nacionales de innovación complejos, integrales y dotados de capacidades, lo que ha permitido movilizar capacidades productivas, técnicas y de conocimiento para abordar los principales desafíos del desarrollo. El éxito de este enfoque depende de la articulación y gobernanza de las acciones, así como de nuevos arreglos institucionales dirigidos a coordinar y fortalecer las capacidades de formulación y gestión de política”. *Ibíd.*, p. 146.

**Gráfico 14. Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes para América Latina y el Caribe (valores en %)**



Fuente: NACIONES UNIDAS. Datos estadísticos ODS Agenda 2030. Datos actualizados a 22 de septiembre de 2023.

Mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos humanos en la región, son uno de los ejes fundamentales trazados en los ODS<sup>279</sup>.

279 “El llamado del secretario general de las Naciones Unidas a renovar el contrato social entre los gobiernos y sus pueblos –y también dentro de la sociedad– se basa en el restablecimiento de la confianza y la adopción de una visión amplia de los derechos humanos. La creación de un nuevo acuerdo social lleva implícita la necesidad de pensar a largo plazo. En Nuestra Agenda Común, se indica que, como seres humanos, agrupados en comunidades, ciudades, países y continentes, y también a nivel mundial, tenemos la posibilidad y la obligación de prepararnos mejor para construir el porvenir. De ahí la importancia de incluir de manera destacada la exploración de futuros y la elaboración de escenarios como parte del quehacer de las políticas públicas. Este mensaje resulta especialmente oportuno en el caso de América Latina y el Caribe, que necesita urgentemente estrategias con visión de largo plazo para el diseño y la implementación de sus políticas. Afortunadamente, las capacidades prospectivas de la región se han fortalecido en los últimos años, sobre todo en las instituciones académicas y los centros de investigación, y podrían comenzar a incidir significativamente en el diseño de las políticas públicas”. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *América Latina y el Caribe en la mitad del camino hacia 2030: avances y propuestas de aceleración*, cit., p. 201.

Los retos persisten en materia de desigualdades históricas, inestabilidad política, mercados ilegales, crisis ambientales y vulnerabilidad social<sup>280</sup>. De manera que la Agenda 2030 en conjunto y en particular con los ODS del eje de prosperidad, se constituyen en vías para la garantía de derechos de todas las personas sin distinción alguna. Viene a bien, tener en cuenta las implicaciones que la CEPAL resalta de la necesaria generación de una infraestructura y una economía del cuidado verdaderas, pues estas también hacen referencia a los ODS de nuestro interés que se relacionan con este derecho, las cuales se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 10. Implicaciones para una infraestructura y una economía verdaderas del cuidado según la CEPAL, 2023**

Garantizar los derechos de las personas que necesitan cuidados y de las personas que proveen cuidados.
Visibilizar los efectos multiplicadores de la economía del cuidado.
Implementar políticas que valoren el tiempo que se dedica a los cuidados, profesionalicen los servicios de cuidados y regulen su calidad.
Eliminar la precarización de los empleos relacionados con el sector de los cuidados.
Generar información y avanzar en la georreferenciación de datos sobre uso del tiempo, participación laboral de las mujeres y brechas de género.
Regular la organización social del cuidado en el marco de los estándares internacionales de derechos humanos.
Organizar el ecosistema de servicios diseñados y ofertados por instituciones públicas y privadas e implementar el sistema integral de cuidado.

---

280 “El derecho al cuidado es un derecho humano reconocido en pactos y tratados internacionales del que goza toda persona, independientemente de su situación de vulnerabilidad o dependencia. Se trata de un conjunto de derechos, para cuyo cumplimiento se requiere el trabajo en materia de varios ODS, como los que se refieren a la igualdad de género (ODS 5), *el trabajo decente y el crecimiento económico* (ODS 8), la salud y el bienestar (ODS 3), *la reducción de las desigualdades* (ODS 10), *las ciudades y comunidades sostenibles* (ODS 11), la paz, la justicia y las instituciones sólidas (ODS 16) y la celebración de alianzas para lograr los Objetivos (ODS 17) (cursiva fuera de texto). *Ibíd.*, p. 214.

Reconocer el trabajo de cuidados y garantizar derechos de quienes proveen cuidados.
Establecer estándares de calidad y distintas modalidades de financiamiento.
Promover políticas culturales y educativas orientadas a la corresponsabilidad de género y social.

Cada una de estas implicaciones propuestas por la CEPAL obliga a los Estados a atender las necesidades de la población, tanto desde la articulación intersectorial y la internacional, así como a tejer redes con los diferentes actores de la sociedad civil<sup>281</sup>. Pero, además, obliga a las diferentes instancias a velar por la protección y la garantía efectiva de los derechos de sus habitantes, en lo que el campo jurídico tendrá mucho que decir.

*– Estadísticas: un gran bache en implementación, seguimiento y evaluación del progreso de los ods en la región*

Uno de los principales problemas encontrados en materia de seguimiento ha estado desde el principio en el límite de la recopilación de información sistemática al interior de los países, dado que, en general, los países latinoamericanos no contaban con las estadísticas necesarias para dar cuenta de los indicadores; a lo que se le sumó la adopción de diferentes indicadores al interior de cada país, que han hecho compleja la comparabilidad de la información.

Al hacer el procesamiento de los datos para la producción de las ilustraciones precedentes, se hizo evidente que la información no está recopilada de la misma manera por los países, y en ocasiones está ausente. Se encuentran indicadores que solo cuentan con da-

---

281 “El diseño, análisis, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de cuidado exige acciones afirmativas en el terreno de la fiscalidad, el empleo y las políticas productivas, económicas y sociales, tanto a corto como a mediano y largo plazo. Existe un círculo virtuoso entre la inversión en infraestructura de cuidado y la reactivación económica. Por un lado, la inversión dinamiza la demanda interna de consumo y, con ella, el nivel de actividad. Por otro, se amplían las posibilidades de crecimiento y de desarrollo en el mediano plazo en la medida en que se libera tiempo de las mujeres y se profesionaliza y regula la calidad del cuidado”. *Ibíd.*, pp. 215 y 216.

tos para unos cuantos países de la región y otros en los que se presentaron datos solamente en los últimos dos o tres años. Lo que indica que, tras la promulgación de los ODS en 2015, no todos los países afrontaron el cumplimiento de la Agenda 2030 a la cual se comprometieron con el mismo rigor estadístico ni con los mismos parámetros de recolección. Lo que se reitera con precisiones de la CEPAL al respecto en su informe de 2023<sup>282</sup>.

No contar con una uniformidad en la producción estadística en la región, es una barrera para el seguimiento como para el cumplimiento de los ODS. La fiabilidad en los datos permite a los países contar con información veraz para la toma de decisiones y planeación para el desarrollo<sup>283</sup>.

---

282 Es importante remarcar que la disponibilidad de una mayor cantidad de series estadísticas permitiría tener una mejor aproximación a la cuantificación de cada una de las metas analizadas y, por lo tanto, llegar a conclusiones más robustas en cuanto al logro de los umbrales fijados a 2030, pudiendo en algunos casos cambiar la visión de conjunto al mostrar situaciones menos promisorias. La ausencia de información muchas veces está asociada a temáticas que tradicionalmente no fueron objeto de preocupación y, por lo tanto, es muy reciente el establecimiento de mecanismos de acopio y procesamiento de datos con la calidad suficiente para producir análisis más profundos y acertados". *Ibíd.*, p. 47.

283 "La repercusión de la COVID-19 en los institutos nacionales de estadística (INE) de todo el mundo fue drástica. Al comienzo de la pandemia, la recopilación de datos en persona se interrumpió bruscamente en casi todos los países. Mientras tanto, la demanda de datos para la formulación de normativas y para informar al público en general alcanzó un nuevo pico máximo. Por ejemplo, para comprender el impacto del virus, las autoridades de salud pública necesitaban estadísticas de mortalidad oportunas y desglosadas. Sin embargo, la mayoría de los países todavía no disponen de datos mensuales de mortalidad. Además, muchos INE carecen de la infraestructura de tecnologías de información y comunicación -TIC- para realizar su trabajo cotidiano de manera remota. A estos problemas se suma el hecho de que la financiación interna y externa de las actividades estadísticas sufrió reducciones en muchos países, especialmente en aquellos que más lo necesitan. A pesar de los desafíos, muchos INE encontraron nuevas formas de cumplir con su trabajo. Una de ellas fue la utilización de fuentes de datos no tradicionales, como los datos de telefonía móvil, las imágenes satelitales e información generada por los ciudadanos, junto con nuevos modos de recopilación de datos, como las entrevistas por Internet, por teléfono o de modo mixto. Las oficinas fomentaron los esfuerzos de colaboración y desempeñaron un papel de coordinación más destacado dentro de los ecosistemas de datos nacionales. comprender mejor el curso y los efectos de la crisis en la salud, el empleo, la migración, la violencia contra la mujer y una amplia gama de otros temas. Sin embargo, el nivel de respuesta entre los sistemas estadísticos nacionales fue

Se hace necesario entonces que los países tengan estrategias de recolección y procesamiento similares, continua y rigurosa, acudiendo siempre a la información clara y abierta para consulta, acogiendo lo Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales vistos en el capítulo anterior, de modo que se logren establecer conclusiones aún más precisas sobre la situación real de avance de los ODS en la región y en sus diferentes países, lo que la CEPAL remarca continuamente en su informe de 2023<sup>284</sup>.

Por último, se hace también evidente que la producción estadística requiere de la estructura de un sistema de información que se acompañe por la relación intersectorial, como se había indicado en el capítulo anterior, pero que además se fortalezca con el conocimiento requerido para su procesamiento y análisis. En esto la territorialización de conocimiento especializado, ligado a la investigación, ayudaría a tener los datos necesarios para mejores resultados de implementación y seguimiento de los ODS<sup>285</sup>.

---

muy diverso. Quienes ya contaban con un sistema de datos sólido y bien establecido estaban mejor equipados para reaccionar de manera creativa ante la crisis. Estas iniciativas han proporcionado los datos necesarios para". COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *Una década de acción para un cambio de época*, cit., p. 4.

284 Por ejemplo, para el caso de investigación y desarrollo en recursos hídricos subterráneos, dirá que: "Producir de manera regular series estadísticas coherentes y compartir la información de forma transparente entre sectores y a través de las fronteras es crucial para cerrar progresivamente las brechas estadísticas básicas y armonizar los indicadores a fin de acelerar la transición hídrica. Con esto se genera información cuantitativa robusta para la toma de decisiones y se facilita la cuantificación de los avances de los países, la focalización de las inversiones donde son más necesarias, la mejora de la formulación y evaluación de políticas, la creación de confianza y la movilización de recursos. Como ha destacado la CEPAL, mejorar la producción de series estadísticas y de información para acelerar la investigación y el desarrollo de conocimientos técnicos posibilitará una gestión sostenible de los recursos hídricos subterráneos". COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *América Latina y el Caribe en la mitad del camino hacia 2030: avances y propuestas de aceleración*, cit., p. 119.

285 La siguiente precisión que la CEPAL hace para el caso de los países del Caribe, bien vale para explicar en parte la situación de las estadísticas como bache a superar en el conjunto de países de la región completa: "La disponibilidad de datos de calidad sigue siendo un reto en la implementación y la presentación de informes sobre los ODS en el Caribe. Si bien se han logrado avances significativos con el lanzamiento de la nueva Plataforma Regional de Conocimiento por parte de la CEPAL, que mejorará

### III. ANTECEDENTES POLÍTICO-JURÍDICOS EN COLOMBIA

No obstante, el reconocimiento del principio de desarrollo sostenible dado en el Informe Brundtland (1987), retomado en el Protocolo de Kyoto (1992) y en Rio+20 (2012), este figuró por mucho tiempo como una meta a alcanzar por medio de políticas públicas ancladas a la voluntad de cada Estado de elevar o no el principio dentro de sus legislaciones, lo que demostró una clara carencia de vinculatoriedad del principio dentro del marco del derecho internacional por no haberse consignado dentro de ningún instrumento más que como un propósito. Tal situación tenía como fundamento la imposibilidad de establecer límites al uso y agotamiento de los recursos naturales de los que hacía uso una población determinada en razón a la notoria desigualdad que afectaba a cada Estado en diferentes medidas, y que suponía una barrera para los países en vía de desarrollo en tanto no disfrutaban de los mismos recursos que aquellos mejor establecidos poseían<sup>286</sup>.

A partir del Protocolo de Kioto de 1992, se elevó el carácter del principio de desarrollo sostenible al fijarlo no solo como un propósito de los Estados sino al establecer directrices en el artículo 2.º para alcanzar con efectividad tal meta. Propósito que se observó en otros instrumentos, pero que recobró vital importancia en la declaración de la Cumbre de Rio+20 realizada en 2012, la cual fijó objetivos principales de los Estados alrededor del desarrollo sostenible y

---

el acceso a los datos sobre los indicadores de los Objetivos de los países de América Latina y el Caribe, los datos nacionales del Caribe siguen sin estar disponibles en general. Actualmente se están haciendo muchos esfuerzos vinculados al desarrollo de la capacidad estadística regional y nacional para abordar el problema de los datos. Sin embargo, la limitación de la capacidad, no solo en el ámbito de las estadísticas, sino también en el de la planificación para el desarrollo nacional, es un importante reto al que se enfrentan muchos países del Caribe y que tiene consecuencias para la aplicación efectiva de los ODS". COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *Una década de acción para un cambio de época*, Santiago de Chile, CEPAL, 2022, disponible en [<https://www.calameo.com/books/0058181683a5b63c086eb>].

286 CHRISTINA VOIGT. *Sustainable development as a principle of international law: resolving conflicts between climate measures and WTO Law*, Boston, Martinus Nijhoff, 2009.

los mecanismos para alcanzarlo, sin embargo, el aporte fundamental de este instrumento fue el enlace que hizo de otros principios de derecho ambiental internacional, dentro de los que se observa con prominencia el principio de cooperación, el cual aludió en múltiples ocasiones partiendo de la declaración en la que se reafirmaba el compromiso de fortalecimiento de la cooperación internacional para aportar al desarrollo sostenible desde distintos aspectos<sup>287</sup>.

En el caso colombiano, la década de 1990 es recordada por su complejidad, marcada por desafíos sociopolíticos, conflictos armados y cambios jurídicos sustanciales. Al explorar esta década, es esencial reconocer la convergencia de múltiples fuerzas que conformaron el tejido social, político y jurídico de la nación. Socialmente, Colombia experimentó tensiones extremas a causa del conflicto armado interno que persistió durante décadas; grupos guerrilleros como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– y el Ejército de Liberación Nacional –ELN– consolidaron su poder y presencia territorial<sup>288</sup>. Además, la lucha contra el narcotráfico, en

---

287 Punto 11: “Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer la cooperación internacional para hacer frente a los persistentes problemas relacionados con el desarrollo sostenible para todos, en particular en los países en desarrollo. A este respecto, reafirmamos la necesidad de lograr la estabilidad económica, el crecimiento económico sostenido, la promoción de la equidad social, y la protección del medio ambiente, aumentando al mismo tiempo la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades para todos, y la protección, la supervivencia y el desarrollo de los niños hasta que alcancen su máximo potencial, incluso mediante la educación”. NACIONES UNIDAS. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río de Janeiro (Brasil) 20 a 22 de junio de 2012*, A/CONF.216/16, Nueva York, Naciones Unidas, 2012, disponible en [<https://docs.un.org/es/A/CONF.216/16>].

288 “Dos grupos aún activos son el Ejército de Liberación Nacional, ELN, que se formó en 1962, y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, fundada en 1964. El ELN lo fundaron estudiantes universitarios y otros colombianos insatisfechos que sentían que sus ideas de una sociedad más justa e incluyente se habían perdido con el acuerdo político jerárquico y elitista del Frente Nacional (un acuerdo que dejó las estructuras colombianas intactas). Mientras que el ELN era internacionalista, inspirado en FIDEL CASTRO y su exitosa Revolución de 1959, las FARC eran más locales, un movimiento agrario que salió de la clase de los campesinos, gente del campo que sentía que las élites políticas en las grandes ciudades jamás habían representado sus intereses o prioridades. Los orígenes de las FARC están en las luchas por la tierra de los años veinte y treinta, cuando los pobres fueron expulsados

especial contra los grandes carteles de Medellín y Cali, generó violencia y desplazamiento forzado, afectando a miles de colombianos.

Dichos carteles no solo controlaban vastos territorios y redes de tráfico, sino que también se infiltraron en el sistema político y social, ejerciendo influencia y poder, la masacre de políticos, jueces y periodistas que los desafiaron fue común. Una época, de la cual la mejor descripción posible es el terror y la confusión<sup>289</sup>. La sociedad estaba polarizada entre aquellos que veían en el narcotráfico una solución económica a la falta de oportunidades y aquellos que condenaban este camino por la espiral de violencia que causaba.

De manera que la influencia del narcotráfico en la política colombiana llegó a su punto máximo con el Proceso 8.000, en el cual se descubrió la financiación de campañas políticas por parte de narcotraficantes, incluida la del expresidente ERNESTO SAMPER<sup>290</sup>. Este escándalo político puso en el foco la urgencia de reformas políticas y éticas en el país. Así mismo, la administración de CÉSAR GAVIRIA<sup>291</sup> implementó políticas neoliberales que abrieron la economía colombiana al mundo. Si bien esto trajo inversiones y modernización,

---

de sus tierras por prósperos latifundistas conectados con el aparato político y militar estatal. En 1964, en un intento de mostrar que el Estado estaba al mando, el ejército colombiano bombardeó una base insurgente en Marquetalia, y en ese momento estalló el conflicto. El Partido Comunista, mayoritariamente urbano y profesional, buscó el apoyo de Moscú y vio a las FARC como sus fieles representantes armados en el campo, pero a Moscú parecía interesarle más apoyar los movimientos de izquierda en Centroamérica, México, Cuba y, después de 1970, en el Chile del presidente marxista SALVADOR ALLENDE. Las FARC aún conservan un ejército, de entre seis y ocho mil soldados a la fecha, pero han sufrido varios golpes en los últimos años". MICHAEL J. LAROSA y GERMÁN R. MEJÍA. *Historia concisa de Colombia (1810-2013)*, Bogotá, Ministerio de Cultura, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad del Rosario, 2013, disponible en [<https://repository.urosario.edu.co/items/3c940477-1803-4b4e-a0a5-c69701b8c049>], p. 206.

289 "Hacia finales de la década de 1990, las FARC y el ELN combatían contra el ejército, las AUC contra las guerrillas, el ejército nacional contra todos ellos, y los narcotraficantes contra el gobierno mientras paralelamente luchaban o colaboraban con las guerrillas. Era una época confusa, y en medio del caos y el desorden, a medida que ascendía el número de víctimas, el país parecía fuera de control". *Ibíd.*, p. 120.

290 37.º presidente de la República de Colombia, del 7 de agosto de 1994 al 7 de agosto de 1998.

291 36.º presidente de la República de Colombia, del 7 de agosto de 1990 al 7 de agosto de 1994.

también significó la privatización de empresas estatales y la reconfiguración de muchas estructuras laborales, generando descontento en algunos sectores de la sociedad.

Jurídicamente, la adopción de la Constitución de 1991<sup>292</sup> marcaría un cambio sin precedente en el sistema jurídico del país; la anterior Constitución de 1886 ya no reflejaba la realidad sociopolítica colombiana, y en respuesta a las demandas de paz y cambio, se convocó a una Asamblea Nacional Constituyente que dio como resultado una nueva Carta Magna. Esta nueva constitución estableció a Colombia como un Estado social de derecho<sup>293</sup>, otorgó derechos

---

292 "Ahora bien, una nueva categoría de derechos tomó forma en el mundo durante la segunda mitad del siglo xx, la que se introdujo en el país por los mencionados grupos y personas: los derechos sociales. En este sentido, el debate sobre la necesidad de ampliar la base participativa del Estado colombiano, que se dio cuando organizaciones de género, étnicas y políticas de oposición civil o armada tomaron el liderazgo de la resistencia y rebeldía contra el régimen bipartidista imperante desde mediados del siglo xx, adquirió una magnitud insospechada cuando el movimiento estudiantil de la Séptima Papeleta, conformado en los últimos días de 1989 y primeros de 1990 como consecuencia de los asesinatos de varios de los candidatos de oposición a la presidencia ejecutados por paramilitares y carteles de la droga, impulsó la idea de una nueva Asamblea Constituyente. La Constitución de 1991 nació de este movimiento, abriendo así el espacio para que desde un renovado pacto social se establecieran las nuevas bases de los derechos de los colombianos. Esta constitución establece que Colombia es un Estado social de derecho, que afirma su carácter democrático, participativo y pluralista, por lo que se funda en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En el Título II agrupa en su primer capítulo los derechos fundamentales de los colombianos, que comienzan por la defensa de la vida y la prohibición de la pena de muerte; en el segundo capítulo reúne lo que considera derechos sociales, económicos y culturales; en el tercero agrupa los relacionados con los derechos colectivos y del ambiente; en el cuarto establece cómo serán protegidos y aplicados; y, finalmente, en el quinto capítulo determina los deberes y obligaciones de los colombianos. En síntesis, un conjunto de principios que, más allá del debate sobre su aplicabilidad, estableció un nuevo horizonte de posibilidad para los colombianos: el de la equidad social como fin del Estado". *Ibíd.*, p. 73.

293 El soporte del modelo de Estado social de derecho se encuentra en los derechos sociales fundamentales que deben garantizarse, desde las instituciones estatales hacia los ciudadanos, con la pretensión de mejorar su calidad de vida y el bienestar general: "Las garantías de los derechos sociales han sido históricamente efectuada a través del desarrollo de instituciones. Y sobre el amparo de los derechos sociales, Colombia y otros países latinoamericanos ya registraban una influencia de Europa

y libertades a los ciudadanos, reconoció la diversidad étnica y cultural, y buscó fortalecer las instituciones democráticas y la separación de poderes.

El cambio de Carta Política marcó dos etapas fundamentales en la evolución política y jurídica del país, cambiando el enfoque de república centralista, que reducía considerablemente la autonomía de los departamentos, por un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, que reconoce, además, a las regiones y provincias como entidades territoriales y da especial reconocimiento a territorios indígenas. Lo que se acompañó con el cambio del catolicismo como la religión oficial del Estado, por la libertad de culto<sup>294</sup>, garantizando la no discriminación basada en las creencias religiosas, así como con un reconocimiento explícito y amplio de

---

que se remite a la Constitución de la República de Weimar de 1919". JAIRO VLADIMIR LLANO FRANCO y GERMÁN SILVA GARCÍA. "Globalización del derecho constitucional y constitucionalismo crítico en América Latina", *Utopía y Praxis Latinoamericana*, año 23, n.º Extra 2, 2018, pp. 59 a 73, disponible en [<https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/33110>].

- 294 "La Constitución de 1991 establece el carácter pluralista del Estado social de derecho colombiano, del cual el pluralismo religioso es uno de los componentes más importantes. Igualmente, la Carta excluye cualquier forma de confesionalismo y consagra la plena libertad religiosa y el tratamiento igualitario de todas las confesiones religiosas, puesto que la invocación a la protección de Dios, que se hace en el preámbulo, tiene un carácter general y no referido a una Iglesia en particular. Esto implica entonces que en el ordenamiento constitucional colombiano, hay una separación entre el Estado y las Iglesias porque el Estado es laico; en efecto, esa estricta neutralidad del Estado en materia religiosa es la única forma de que los poderes públicos aseguren el pluralismo y la coexistencia igualitaria y la autonomía de las distintas confesiones religiosas". CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-350 de 4 de agosto de 1994, M. P.: ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-350-94.htm>].

las comunidades indígenas<sup>295</sup> y afrodescendientes<sup>296</sup> en un país que ahora será multiétnico y pluricultural.

---

295 “Colombia es hoy en día, más de cinco siglos después de la conquista europea, un país con significativa presencia indígena y numerosa población de ancestros africanos. De los 41.468.384 habitantes que tenía el país según el censo de 2005, y descontando el 2,1% de la población que no respondió a la pregunta con la autodefinición étnica (860.976 individuos), tenemos que 34.898.171 de los colombianos (78%) se identificaron como blancos o mestizos, 1.392.623 (3,4%) se reconocieron como indígenas y 4.311.757 (10,4%) lo hicieron como afrocolombianos. Lo que nos muestra que cerca del 14% de los colombianos estima que es de origen distinto al mestizo, el más numeroso y por ello dominante en términos demográficos, y al blanco descendiente de europeos. Si bien es difícil establecer tales categorías con absoluta certeza, pues en Colombia, después de cinco siglos de mezcla, las categorías étnicas o raciales son altamente subjetivas, lo importante es que parten de lo que las personas registradas pensaban de sí mismas y no de la percepción del funcionario que los estaba empadronando. Ahora bien, Colombia ciertamente es un país de mestizos, pues el 58% de sus habitantes se reconoce como tal y otro 20% dice ser blanco; no es posible desconocer, sin embargo, que el 22% restante está compuesto por etnias y naciones que son igualmente colombianas. Comenzando por los indoamericanos, estas comunidades se caracterizan por su diversidad: 87 etnias diferentes, las cuales hablan al menos 67 lenguas distintas al español. Ellos están presentes en todas las regiones del país, pese a que la mayoría se concentra en la región amazónica, que alberga 48 de dichos grupos. Esto significa que, en la zona con menor presencia mestiza y blanca del país, pero sujeta a intensos procesos de colonización por parte de estos grupos, la población indígena es abundante. En la región andina de Colombia, en la que mestizos y blancos son dominantes, se asientan trece grupos indígenas y una cantidad igual en la región de la Orinoquia, que sigue aún poco poblada en términos absolutos; en la costa Caribe habitan diez grupos y en la del Pacífico, seis. Estas etnias son las sobrevivientes a cuatro siglos de dominación por parte de la población blanca, mestiza e incluso afrocolombiana”. LAROSA y MEJÍA. *Historia concisa de Colombia (1810-2013)*, cit., p. 50.

296 “Colombia es el tercer país en América con mayor población de ancestro africano, después de los Estados Unidos y Brasil. Como quedó dicho al inicio, según el censo de 2005 este conjunto es de 4.311.757 habitantes. Sin embargo, con base en otros estimativos que no parten del autorreconocimiento y que incluyen zambos (mezcla de indígena y negro) y mulatos (blanco con negro), el número de afrocolombianos puede llegar hasta unos trece millones de colombianos, el 29% de la población. Se distribuyen en todo el país, incluso en zonas tan remotas como la Orinoquia y la Amazonia; sin embargo, por razones históricas, los afrocolombianos se concentran mayoritariamente en el departamento del Chocó (región del Pacífico), donde representan el 83% del total de la población; en el departamento isleño de San Andrés y Providencia, donde son el 57%; y en los departamentos de Bolívar, Valle y Cauca en los que agrupan al 28%, 27% y 22% de los habitantes, respectivamente. Cabe advertir que, aunque desde mediados del siglo XIX la población afrocolombiana ha permanecido concentrada en las regiones mencionadas, los fenómenos de pobreza y violencia propios de la segunda mitad del siglo XX han generado desplazamiento de personas y grupos familiares desde sus zonas de origen hacia las grandes ciudades, ocasionando así que en Cartagena, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá viva más del 29% de la actual población afrocolombiana”. *Ibíd.*, p. 53.

Además, dio un paso de reconocimiento de ciertos derechos civiles y políticos, de manera más limitada en su alcance, a una amplio y detallado catálogo de derechos fundamentales<sup>297</sup>, económicos, sociales, culturales y colectivos; introduciendo mecanismos de participación directa como el referendo, el plebiscito, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

Lo que, de la mano de la creación de la Corte Constitucional, además de la introducción de la figura de la tutela<sup>298</sup> como mecanismo

---

297 “No es casual que haya subrayado en los hechos: porque si del terreno de los hechos pasamos al diverso de los valores, resulta obvio decir que cada uno de nosotros quiere un buen derecho y la paz social máxima posible, si bien, como ya se dijo, es difícil encontrar un solo sector del derecho sobre cuya ‘bondad’ concuerde no solo la humanidad, sino una clara mayoría de los miembros de un agregado social. Una investigación sobre los derechos fundamentales, que llevé a cabo con mis alumnos boloñeses hace casi veinte años, puso en evidencia que justamente sobre los argumentos más sensibles –la persona humana, su integridad– era más fácil que el grupo de los entrevistados (solo estudiantes) se dividiera drásticamente. Ello no significa, evidentemente, que los conflictos que derivan de tales divisiones no puedan encontrar solución pacífica a través del derecho, pero es mejor buscar esta solución sabiendo *a priori* que existen opiniones diversas y confrontarlas libremente, sin descalificar ninguna antes de ponerse a discutir las, y negociar una solución jurídica, incluso imponerla mediante el engaño o la fuerza. Pero insisto que todo ello tiene que ver con los valores, no con los hechos”. FERRARI. *Primera lección de sociología del derecho*, cit.

298 “Como consecuencia de la coyuntura de la última década del siglo xx en Colombia (el acuerdo de paz con el M-19 y otros grupos guerrilleros; la necesidad de facilitar el nacimiento de partidos políticos diferentes a los tradicionales, Conservador y Liberal; la pérdida de eficacia de las instituciones de la época para contrarrestar el narcotráfico; el movimiento estudiantil y ciudadano de la séptima papeleta, entre otros), el 5 de febrero de 1991 se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, la cual dio origen a nuestra actual Constitución Política. En este contexto nace la Corte Constitucional de Colombia, cuyo principal objetivo es velar por la integridad y supremacía de la Constitución y garantizar la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía, para tal efecto se creó el mecanismo de defensa judicial que hoy conocemos como la acción de tutela. Antes de la Constitución Política de 1991, la protección de los derechos de las personas era insuficiente. Las acciones judiciales existentes no eran recursos idóneos o eficaces; el derecho estaba alejado de la comprensión de los ciudadanos y la presencia de obstáculos instrumentales tortuosos y las vulneraciones a los derechos era una constante. Estas falencias generaron una grave disminución en la confianza no solo en dichos mecanismos de protección, sino en el sistema jurídico vigente para la época”. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. *Abecé de la acción de tutela*, Bogotá, 2020, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/Transparencia/publicaciones/abece%20de%20tutela%202020%20version%20final%201%20de%20septiembre%20.pdf>].

de protección de derechos fundamentales, imprimió de un dinamismo no antes visto al sistema jurídico del país y brindó una herramienta fundamental en la que sería la pujante lucha por derechos que se avecinaba en años posteriores.

Ahora bien, en la primera década del siglo XXI en Colombia estuvo marcada por cambios y transformaciones significativas en el panorama social, político y jurídico; tras los turbulentos años 1990, la nación buscó consolidar la paz, fortalecer sus instituciones y responder a los retos emergentes de un mundo globalizado. Durante este período, Colombia vio la desmovilización de grupos paramilitares, especialmente las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC–, y aunque este proceso trajo consigo una reducción en la violencia en algunas áreas<sup>299</sup>, también se denunciaron violaciones a los derechos humanos y nexos de políticos con estos grupos, lo que desencadenó el escándalo conocido como “parapolítica”<sup>300</sup>. Además, el

---

299 “Mientras el Estado perseguía a los carteles y a los grupos insurgentes, un actor relativamente nuevo surgió a principios de los años 1980. Se trataba de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC–. Las historias de la formación de las AUC son múltiples y vagas. Una versión, contada por la periodista mexicana ALMA GUILLERMOPRIETO, describe una riña entre amigos que terminó saliéndose de control. Anota que las FARC secuestraron “al padre de un traficante de drogas y esmeraldas de poca monta llamado FIDEL CASTAÑO”. FIDEL y su hermano CARLOS entonces organizarían una fuerza militar formidable y altamente disciplinada para vengar la muerte de su padre, que murió en cautiverio. Las AUC crecieron hasta alcanzar los treinta mil hombres en el ápice de su poder a mediados de los años 1990, y su mera presencia, además de las espantosas masacres que cometieron, hicieron que gente razonable se preguntara quién, en efecto, estaba al mando en Colombia. Miles de personas murieron en esta nueva fase del conflicto en que los paramilitares se movilizaron para apoderarse de los territorios aún controlados o abandonados por las FARC y el ELN y de un sistema de producción de droga de más bajo perfil y en proceso de cambio”. LAROSA y MEJÍA. *Historia concisa de Colombia (1810-2013)*, cit., p. 120.

300 “El [ex]presidente URIBE sí hizo un acuerdo con las fuerzas paramilitares, las AUC, que culminó en la Ley de Justicia y Paz, según la cual las AUC se desintegrarían, admitirían públicamente sus crímenes, y recibirían sentencias reducidas por su transparencia aparente. La salida a la luz de algunos de estos crímenes, masacres en la mayoría de los casos, conmocionó a los colombianos, y pronto muchos políticos y figuras importantes (incluyendo socios cercanos del presidente) se encontraron inmersos en el escándalo por haber colaborado con las asesinas fuerzas paramilitares. Muchos de estos están ahora en la cárcel. El desmembramiento oficial de las AUC no condujo a la paz nacional y a la armonía; en muchas regiones del país, sobre todo en la costa norte, los paramilitares se han vuelto a armar furtivamente y a conformar bandas

desplazamiento forzado persistió como uno de los problemas sociales más graves, donde millones de colombianos se vieron obligados a abandonar sus hogares debido al conflicto armado, lo que representó desafíos significativos en términos de integración social y derechos humanos.

El mandato de ÁLVARO URIBE VÉLEZ<sup>301</sup> dominó la política de la década con una estrategia denominada “seguridad democrática”, en la que priorizó la lucha contra los grupos guerrilleros y el narcotráfico. Esta política tuvo un notable impacto en la reducción de secuestros, homicidios y ataques guerrilleros. Sin embargo, también fue objeto de críticas por presuntas violaciones a los derechos humanos y el surgimiento de los “falsos positivos”<sup>302</sup>, donde se denunció que militares ejecutaron a civiles presentándolos como guerrilleros muertos en combate. En el ámbito político, también se dio la polémica reelección de URIBE en 2006 tras una reforma constitucional que permitió la reelección presidencial inmediata.

Jurídicamente la década estuvo marcada por avances en el reconocimiento y protección de los derechos humanos, pero también por retos significativos. La Corte Constitucional jugó un papel crucial en la protección de los derechos de poblaciones vulnerables, como desplazados y comunidades indígenas. Por otro lado, la Ley de Justicia y Paz de 2005 buscó establecer un marco jurídico para la desmovilización y reinserción de miembros de grupos armados ilegales, y aunque esta ley representó un paso hacia la paz, también fue

---

criminales, las BACRIM. Estas organizaciones criminales tienen verdadera influencia política y poder económico en gran parte del territorio nacional”. *Ibíd.*, p. 226.

301 39.º presidente de la República de Colombia, del 7 de agosto de 2002 al 7 de agosto de 2010.

302 “La cuota de abusos de derechos humanos, asesinatos extrajudiciales y escándalos militares, en especial el escándalo de los ‘falsos positivos’ en que algunos comandantes militares inflaban el número de bajas asesinando a ciudadanos inocentes, vistiéndolos de subversivos e invitando a una prensa taquigráfica a celebrar la ‘victoria’, produjo la condena abierta por parte de grupos de derechos humanos (tales como el CINEP de Bogotá, un grupo de discusión y defensa de los derechos humanos dirigido por los jesuitas) y de grupos internacionales como la Human Rights Watch y Amnistía Internacional, entre otros [...] Se estima que cerca de tres mil líderes del movimiento sindical han sido asesinados en Colombia desde 1986”. LAROSA y MEJÍA. *Historia concisa de Colombia (1810-2013)*, cit., p. 213.

criticada por presuntas deficiencias en la garantía de derechos a las víctimas, en especial en términos de verdad, justicia y reparación.

La segunda década del siglo XXI en Colombia fue un período crítico en la historia del país, marcado por la búsqueda de la paz, transformaciones políticas y sociales significativas, y retos en el ámbito jurídico. El proceso de paz con las FARC, iniciado formalmente en 2012, trajo consigo un amplio espectro de reacciones. Si bien se vivió un ambiente de esperanza por el fin de un conflicto armado que había afectado al país por más de 50 años, también surgieron voces críticas y preocupaciones respecto a la implementación de los acuerdos; también vio el surgimiento de movimientos sociales y protestas significativas, como el Paro Nacional de 2019, que reflejó el descontento de sectores de la población respecto a temas como reformas laborales y pensionales, educación, entre otros. En este período sería en el mandato de JUAN MANUEL SANTOS<sup>303</sup>, donde se lideró el proceso de paz con las FARC, culminando en la firma del acuerdo en 2016, sin embargo, como sería recordado y conocido a nivel mundial, un referendo para ratificar este acuerdo fue rechazado por un estrecho margen, lo que llevó a la renegociación y posterior aprobación a través del Congreso, siendo este hecho conocido como un rechazo a una propuesta de paz, algo que rápidamente en los medios públicos fue arduamente criticado.

La elección de IVÁN DUQUE<sup>304</sup> en 2018, respaldado por el expresidente URIBE, reflejó un cambio en la dirección política con una postura más crítica respecto a los acuerdos de paz y una orientación más conservadora en políticas públicas. El acuerdo de paz con las FARC trajo consigo la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, destinada a juzgar los crímenes cometidos en el marco del conflicto armado, sin embargo, esta ha sido aclamada como criticada, dependiendo de las perspectivas políticas y sociales.

---

303 40.º presidente de la República de Colombia, del 7 de agosto de 2010 al 7 de agosto de 2018.

304 41.º presidente de la República de Colombia, del 7 de agosto de 2018 al 7 de agosto de 2022.

La Corte Constitucional continuó desempeñando un papel fundamental en la garantía de derechos, emitiendo fallos significativos en temas como el medio ambiente, derechos de la comunidad LGBTI y derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Así mismo, durante este período Colombia experimentó un crecimiento económico sostenido durante gran parte de la década, impulsado en parte por sectores como el petróleo y el turismo, sin embargo, persistieron desafíos significativos en términos de desigualdad, acceso a la educación y servicios de salud de calidad y desarrollo rural integral.

A continuación, se hace la comparación de los Objetivos del Milenio y las Metas de Colombia al respecto.

**Tabla 11. Comparación entre Objetivos del Milenio y Objetivos y Metas de Colombia para responder a los ODM**

<b>LISTA OFICIAL DE OBJETIVOS Y METAS</b>	<b>OBJETIVOS Y METAS NACIONALES</b>
Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre	Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
Meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1996 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan pobreza	I) Meta nacional: Reducir a la mitad la población que vive en pobreza y pobreza extrema
Meta 1B: Alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes	II) Meta nacional: Aumentar el empleo formal, incluyendo mujeres y jóvenes
Meta 1C: Acceso a una alimentación adecuada y suficiente	III) Meta nacional: Acceso a una alimentación adecuada y suficiente
Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal	Objetivo 2: Lograr la educación primaria universal
	I) Meta nacional: Garantizar el acceso universal a la educación básica, con calidad en el servicio
Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	Objetivo 3: Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer
	I) Meta nacional: Lograr la igualdad de género y la autonomía de la mujer

<p>Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años</p>	<p>Objetivo 4: Reducir la mortalidad en menores de cinco años</p> <p>I) Meta nacional: Reducir en dos terceras partes la mortalidad infantil y en la niñez</p>
<p>Objetivo 5: Mejorar la salud materna</p>	<p>Objetivo 5: Mejorar la salud sexual y reproductiva</p>
<p>Meta 5A: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes</p>	<p>I) Meta nacional: Reducir a la mitad la tasa de mortalidad materna</p>
<p>Meta 5B: Lograr para el 2015 el acceso universal a la salud reproductiva</p>	<p>II) Meta nacional: Aumentar la promoción de la salud sexual y reproductiva</p>
<p>Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades</p>	<p>Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue</p>
<p>Meta 6A: Haber detenido y comenzado a reducir, para el 2015, la propagación del VIH/SIDA</p>	<p>I) Meta nacional: Mantener por debajo de los límites definidos internacionalmente la prevalencia concentrada de VIH/SIDA</p>
<p>Meta 6B: Lograr para el 2010 el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten</p>	<p>II) Meta nacional: Aumentar la cobertura de terapia antirretroviral</p>
<p>Meta 6C: Haber detenido y comenzado a reducir, para el 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves</p>	<p>III) Meta nacional: Reducir los casos de malaria y dengue</p>
<p>Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p>	<p>Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p>
<p>Meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente</p>	<p>I) Meta nacional: Reforestar 23.000 hectáreas anualmente</p>

<p>Meta 7B: Reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando para el 2010 una reducción significativa de la tasa de pérdida</p>	<p>II) Meta nacional: Eliminar el 10% de la línea de base de hidroclorofluorocarbonos</p>
	<p>III) Meta nacional: Consolidar las áreas protegidas del SPNN, incrementando la superficie de áreas protegidas del en 1.0000.000 Has. y formular los planes de manejo para la totalidad de las áreas</p>
<p>Meta 7C: Reducir a la mitad para el 2015 el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento</p>	<p>IV) Meta nacional: Incorporar a la infraestructura de acueducto a por los menos 5,9 millones de nuevos habitantes urbanos y 1,4 millones de habitantes rurales a una solución de abastecimiento de agua</p>
<p>Meta 7D: Haber mejorado considerablemente para el 2020 la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios</p>	<p>V) Meta nacional: Incorporar 7,7 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano y un millón de habitantes a una solución de saneamiento básico, incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales</p>
	<p>VI) Meta nacional: Disminuir el número de hogares que habitan asentamientos precarios</p>
<p>Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo</p>	<p>Objetivo 8: Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo</p>
<p>Meta 8A: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en los planos nacional e internacional</p>	<p>I) Meta nacional: Lograr el acceso universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-</p>

<p>Meta 8B: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones; el programa mejorado de alivio de la deuda de los Países Pobres Muy Endeudados –PPME– y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza</p>	<p>I) Meta nacional: Lograr el acceso universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–</p>
<p>Meta 8C: Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados Insulares en Desarrollo y las decisiones adoptadas en el xxii período extraordinario de sesiones de la Asamblea General)</p>	
<p>Meta 8D: Abordar en todas sus dimensiones los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo</p>	
<p>Meta 8E: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles</p>	
<p>Meta 8F: En colaboración con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones</p>	

De otra parte, en 2020 el índice de pobreza monetaria, de acuerdo con las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– era del 42,5% de la población<sup>305</sup>. Colombia también ostenta el segundo lugar entre los países más desiguales en América Latina. Su índice Gini, en 2020 era de 0,538, muy por encima de Uruguay, el país más igualitario del continente<sup>306</sup>.

En el 2000, el 59,8% de la población se encontraba en esta categoría, mientras que el 23,4% estaba en condiciones de indigencia<sup>307</sup>, y el índice de pobreza humana presentaba resultados bastante negativos en Colombia con la mayoría de los ítems de pobreza en aumento, entre ellos el de sobrevivencia o longevidad, el cual indicaba que el 11,5% de la población no llegaba a los 40 años<sup>308</sup>. Respecto de la desigualdad los datos, están muy lejos de ser alentadores. En los últimos 20 años la pobreza, aunque muy alta, ha disminuido como lo atestiguan las cifras antes relacionadas, pero en cambio, la desigualdad ha aumentado. Colombia, como se indicó antes, es el segundo país más desigual de América Latina, después de Haití, aunque además es el séptimo más desequilibrado del mundo según el Banco Mundial. En Colombia, el 10% más rico posee cuatro veces más riqueza que el 40% más pobre<sup>309</sup>.

Estos datos son complementados con los que arroja el Índice de Desigualdad Regional –IDR–. Este mide los niveles de igualdad que existen entre los distintos territorios de un mismo país, que en el

---

305 CAROLINA SALAZAR SIERRA. “Más de 21 millones de personas viven en la pobreza y 7,4 millones en pobreza extrema”, *La República*, 30 de abril de 2021, disponible en [<https://www.larepublica.co/economia/mas-de-21-millones-de-personas-viven-en-la-pobreza-y-74-millones-en-pobreza-extrema-3161813>].

306 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. *Coefficiente de Gini para Bogotá y la región (2011 y 2014)*, Bogotá, 2016, disponible en [[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/8\\_coeficiente\\_de\\_gini\\_para\\_bogota\\_y\\_region.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/8_coeficiente_de_gini_para_bogota_y_region.pdf)].

307 EDGAR BALDIÓN WALDRON y ESTEBAN NINA BALTAZAR. *SISD30 - Coyuntura económica e indicadores sociales*, Bogotá, Departamento Nacional de Planeación, 2001, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Boletin30.pdf>].

308 *Ibíd.*, pp. 20 a 22.

309 HEIDY MONTERROSA BLANCO. “Según el Banco Mundial, Colombia es el segundo país más desigual de América Latina”, *La República*, 16 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.larepublica.co/economia/segun-el-banco-mundial-colombia-es-el-segundo-pais-mas-desigual-de-america-latina-2570469>].

caso colombiano corresponden a una organización política en departamentos. De acuerdo con sus evidencias, Colombia es el país de América Latina que expone los rangos más elevados de desigualdad regional, de conformidad con 25 variables en ocho dimensiones (educación, salud, bienestar y cohesión, actividad económica, instituciones, seguridad, medio ambiente y género)<sup>310</sup>. Los desequilibrios en el desarrollo regional permiten entender por qué en muchas ocasiones se habla de varios países dentro de una misma Colombia<sup>311</sup> y que el acceso a las oportunidades y a los recursos para tener una calidad de vida digna, así como los derechos que con esto se cimientan, es limitada para la parte de la población que se encuentra del lado más pobre de la brecha de desigualdad.

#### IV. ODS DESDE LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA

Encontramos en la Constitución Política, en su Capítulo Tercero de los derechos colectivos y del ambiente, en su artículo 80, una mención expresa al desarrollo sostenible<sup>312</sup>. Sin embargo, como veremos

---

310 FORBES STAFF. "Colombia es el país más desigual de toda América Latina", *Forbes Colombia*, 30 de octubre de 2020, disponible en [<https://forbes.co/2020/10/30/economia-y-finanzas/colombia-es-el-pais-mas-desigual-de-toda-america-latina>].

311 "Ya entrado el siglo xx, en 1912, los poco más de cinco millones de colombianos se agrupaban en unos 800 municipios; sin embargo, en ellos todavía predominaba la población que vivía por fuera de las cabeceras municipales: un 75% de esos cinco millones, esto es, 3.750.000 habitantes. Por tanto, se puede afirmar que Colombia era un país rural. Pero, según lo advertimos en el aparte anterior, lo importante para señalar es que ese restante millón y medio de habitantes (25%) ejercía el control real del territorio al dominar las relaciones de mercado, las instituciones del Estado y las otras dinámicas socioculturales de la nación. Por ello, las cabeceras municipales terminaron convirtiéndose en los núcleos que marcaron la dirección que tomaron las dinámicas de crecimiento y asentamiento poblacional durante los decenios que siguieron, hasta el punto de transformar a Colombia en un país mayoritariamente urbano al finalizar el siglo xx: según el censo de 2005, el 74,3% de los colombianos viven en las cabeceras municipales, mientras que el resto, el 25,7%, unos once millones, se asientan en las zonas rurales de los municipios. LAROSA y MEJÍA. *Historia concisa de Colombia (1810-2013)*, cit., p. 64.

312 "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo,

más adelante, sobre jurisprudencia y decisión judiciales, este enunciado que se incluyó en los años 1990 en la Carta Política del país, contaba con una connotación diferente a la que más adelante desarrollaría la comunidad internacional sobre desarrollo sostenible.

En el caso de Colombia, LÓPEZ MEDINA brinda una primera aproximación a lo que será la constitucionalización, reiterando que este fenómeno ha causado mutaciones en el ejercicio del derecho desde su gestación con la Constituyente de 1991 al consolidarse en fuente de respuesta para funcionarios de las diferentes instancias del Estado al enfrentarse a conflictos jurídicos, especialmente en lo relativo a derechos fundamentales de las personas<sup>313</sup>.

Ahora es necesario una consideración sobre la constitucionalización por parte del doctrinante TAMAYO JARAMILLO, el cual nos dirá que es “uno de los conceptos más utilizados y más mal utilizados en el lenguaje actual de la hermenéutica jurídica”<sup>314</sup>, *con lo cual podemos partir por ahondar* en la definición de este concepto, de manera que el autor nos dirá que es clara la relación entre las normas<sup>315</sup> de

---

cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas” (cursiva propia). Constitución Política de Colombia de 13 de junio de 1991, *Gaceta Constitucional* n.º 114, del 7 de julio de 1991, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>].

313 “... iniciado con el texto promulgado por la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, ha venido efectuando un cambio fundamental en el derecho colombiano: los textos constitucionales, y muy en particular aquellos en los que se consagran derechos fundamentales de las personas, se han convertido en principios y reglas directamente aplicables a todo tipo de conflictos jurídicos a resolver por los jueces y funcionarios administrativos en Colombia”. LÓPEZ MEDINA. *El derecho de los jueces: obligatoriedad del precedente constitucional, análisis de sentencias y líneas jurisprudenciales y teoría del derecho judicial*, cit., p. 21.

314 En palabras de TAMAYO, “es apenas obvio entender que la constitucionalización del Derecho consiste en que ninguna norma puede contradecir la Carta Política, ya que esta alumbró la validez de todo el sistema normativo”. JAVIER TAMAYO JARAMILLO. “Por una definición exacta de la constitucionalización del derecho”, *Ámbito Jurídico*, 12 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/constitucional-y-derechos-humanos/por-una-definicion-exacta-de-la>].

315 “Y ello por una razón fundamental: que el derecho se compone, ante todo, de normas, generales o especiales, creadas artificial o espontáneamente, aunque es obvio que no tienen vida propia, sino que confluyen con acciones, estructuras, intereses e

orden constitucional y las normas de un rango inferior, donde estas últimas no pueden contradecir a las primeras, esto expresado en la Carta Política de 1991 en sus primeros artículos, “la Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales”<sup>316</sup>, con lo cual la Carta Política se erige como fuente superior de validez<sup>317</sup> frente a cualquier otra fuente del sistema normativo<sup>318</sup>.

Ahora, los miramientos respecto al mal uso del término devienen de considerarlo, por ejemplo, como una expresión que hace referencia a la creación de instituciones legales o administrativas en el texto mismo de la Carta Política, lo cual no es aceptable, ya que la inmensa mayoría del aparato estatal se encuentra creado a partir del ejercicio legislativo y no se encuentra totalmente expresado en la constitución, de suerte que la Carta tendría que ser un organigrama profundamente detallado del aparato estatal.

En otro caso, las decisiones de un juez pueden ser tomadas en contravía a una normativa expresa ya que en su percepción se encuentra en contradicción con el texto constitucional; de extender esta consideración como constitucionalismo, nunca podría realizarse la aplicación de una norma de rango inferior a la constitución,

---

iniciativas de otra naturaleza. Estas normas no son otra cosa –permítaseme insistir– que actos de comunicación en sí mismos, es decir, en términos semióticos, mensajes que circulan en un espacio discursivo, emitidos por ciertas fuentes y dirigidos hacia determinados receptores a través de medios, individuales o de masa, que se interponen en su camino y que aportan cambios en su sentido, y que influyen en el orden y el desorden de un conjunto de relaciones sociales”. FERRARI. “Cincuenta años de sociología del derecho. Un balance”, cit.

316 Constitución Política de Colombia de 1991, *Gaceta Constitucional* n.º 114, cit., art. 4.º

317 “Considerando en conjunto el problema de las relaciones entre la sociología del derecho de KELSEN y la de WEBER y teniendo también presente arriba citado, en un artículo específicamente dedicado al tema, NORBERTO BOBBIO observa ante todo que la distinción weberiana entre lo que es idealmente válido (validez ideal) y lo que efectivamente sucede (validez empírica) corresponde a la distinción kelseniana entre validez (entendida como validez ideal) y eficacia”. TREVES. “Sociología del derecho y sociología de la idea de justicia en el pensamiento de Hans Kelsen”, cit.

318 TAMAYO JARAMILLO. “Por una definición exacta de la constitucionalización del derecho”, cit.

toda vez que “siempre las leyes o los decretos son restricciones de principios constitucionales y, en consecuencia, todos los códigos serían inconstitucionales”<sup>319</sup>, de manera que de no por encontrarse una norma restringiendo la aplicación de un derecho podemos, por mera superioridad de la norma constitucional, pregonar su aplicación; si la restricción de un principio o derecho contenido en la Carta Política es excesiva, esta es inconstitucional<sup>320</sup>.

Para entender cómo opera la restricción de los principios constitucionales, acudimos a ALEXY, para quien el derecho tiene una doble naturaleza, una dimensión real y una ideal<sup>321</sup>. La dimensión real doctrinalmente sería el positivismo jurídico<sup>322</sup>, aunque ya que la teoría considera a la moral como un elemento de esta, no es positivista. Sin embargo, acaece acá una suerte de tesis doble naturaleza a la cual se hará necesario dotarle de contenido para reducir la abstracción que le es inherente<sup>323</sup>.

---

319 Ídem.

320 “En consecuencia, la constitucionalización del Derecho consiste en que las normas inferiores del sistema jurídico no pueden ser restricciones axiológicas excesivas de derechos o principios constitucionales”. La simple contradicción lingüística entre ley y Constitución no genera inconstitucionalidad. Ídem.

321 “La dimensión real se expresa en los elementos de la positividad autoritativa y de la eficacia social que están ligados de manera esencial con la decisión y la coerción. La dimensión ideal, por el contrario, se define a través de la corrección de contenido y de procedimiento que, esencialmente, incluye la corrección moral en forma de justicia”. ROBERT ALEXY. *La doble naturaleza del derecho*, Madrid, Trotta, 2016, p. 9.

322 “Las distintas teorías del derecho se habían internacionalizado desde antes de la aparición del positivismo jurídico, sin embargo, con la globalización las recientes teorías del derecho llegan de una forma más directa, ya que los autores y los expertos de estas teorías comparten sus postulados personalmente con quienes las reciben e incorporan para sus transformaciones jurídicas por medio de foros, debates y clases, también la innovación en las tecnologías de la comunicación determina que las relaciones académicas sean más fluidas a través de redes sociales o videoconferencias, a esto se suma las publicaciones que llegan casi de forma inmediata a todas partes del mundo. Es, así, como la difusión contemporánea del Neoconstitucionalismo como teoría del derecho y los debates que ésta suscita llegan inmediatamente a los sitios de recepción, presentándose el fenómeno de la globalización del derecho constitucional”. LLANO FRANCO y SILVA GARCÍA. “Globalización del derecho constitucional y constitucionalismo crítico en América Latina”, cit.

323 “La tesis de la doble naturaleza como tal es muy abstracta. Se le puede dar un contenido específico si se desarrolla en la dirección de una teoría completa del sistema jurídico. El punto arquimédico de esa teoría completa es la tesis de que el derecho erige necesariamente una pretensión de corrección”. Ídem.

Esta teoría puede ilustrarse en cinco elementos,

- La “fórmula de Radbruch”, el derecho extremadamente injusto no es derecho.
- El discurso jurídico es un caso especial del discurso práctico general.
- El sistema jurídico contiene reglas (expresiones de lo real) y principios (expresiones de lo ideal).
- Los derechos humanos son derechos morales, y los derechos fundamentales son el intento de positivizarlos.
- La democracia como discurso, presupone corrección, y una vez institucionalizado, se vuelve un elemento de la vida.

Respecto a los tratados, la prevalencia de estos instrumentos en el ordenamiento jurídico, su integración con la norma superior del ordenamiento colombiano deviene de su relación con el bloque de constitucionalidad compuesto por diferentes elementos<sup>324</sup>, entre los cuales, indefectiblemente, se encuentran los tratados de derechos humanos y de derecho internacional humanitario a los que Colombia se ha suscrito<sup>325</sup>.

---

324 “Está compuesto por aquellas normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues verdaderos principios y reglas de valor constitucional, esto es, son normas situadas en el nivel constitucional”. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-225 de 18 de mayo de 1995, M. P.: ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/c-225-95.htm>].

325 “El único sentido razonable que se puede conferir a la noción de prevalencia de los tratados de derechos humanos y de derecho internacional humanitario es que éstos forman con el resto del texto constitucional un ‘bloque de constitucionalidad’, cuyo respeto se impone a la ley”. Ídem.

## V. POLÍTICAS PÚBLICAS

Como ya hemos mencionado, en materia de política pública la primera década del siglo XXI estaría marcada por los dos períodos presidenciales de ÁLVARO URIBE VÉLEZ; en su primer período aún se estaban gestando los que serían los ODM, por lo cual no se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo<sup>326</sup> una mención directa; sin embargo, ya se observa la integración de Colombia a el marco internacional que daría desarrollo a dichos objetivos<sup>327</sup> y se proyectaba

---

326 “Es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del DNP. El Plan Nacional de Desarrollo –PND– es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: ‘Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública’, Capítulo II: ‘De los planes de desarrollo’, el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalan los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal en el mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. Por otro lado, el plan de inversiones públicas contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución y, sus fuentes de financiación. El marco legal que rige el PND está consignado dentro de la Ley 152 de 1994, por la cual se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Esta incluye, entre otros, los principios generales de planeación, la definición de las autoridades e instancias nacionales de planeación y el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo”. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. “¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?”, 25 de noviembre de 2023, disponible en [<https://www.dnp.gov.co:443/plan-nacional-desarrollo>].

327 “En noviembre de 2001 en Doha, Qatar, los países miembros de la Organización Mundial del Comercio lograron un consenso para lanzar una nueva ronda de negociaciones comerciales. Los objetivos de Colombia en la negociación multilateral deberán estar orientados a: a) lograr un mayor acceso a mercados para los bienes y servicios producidos en el país; b) buscar una reforma al comercio mundial de productos agrícolas bajo el liderazgo del Grupo Cairns; c) reformar la aplicación de los procedimientos antidumping y de medidas compensatorias; y d) eliminar el escalonamiento y los picos arancelarios. La Declaración Ministerial de Doha y el plan de acción de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo enfatizan el compromiso de la comunidad internacional en la búsqueda de una armonía entre el libre comercio y la protección del medio ambiente. Este principio regirá la política

la planificación y administración eficiente del medio ambiente<sup>328</sup>.

Por otro lado, el enfoque primordial de este período fue la llamada “seguridad democrática”<sup>329</sup>, la cual tuvo el objetivo principal de restablecer la presencia y autoridad del Estado en todo el territorio nacional, garantizar la seguridad de sus ciudadanos y debilitar a los grupos armados ilegales, sin embargo, también contaba con el

---

comercial del país, la cual tendrá en cuenta las políticas ambientales y buscará que la protección del medio ambiente no se convierta en una forma de proteccionismo disfrazado”. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006: Hacia un Estado comunitario*, Bogotá, DNP, 2003, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd.pdf>], p. 135.

328 “Se adelantarán acciones para el fortalecimiento de la capacidad de gestión y para la articulación de los diferentes actores que integran el SINA en cada ámbito territorial. Se formulará una política de Estado de desarrollo sostenible, que involucre y comprometa al sector público, privado y a la sociedad civil. Se promoverá la conformación de consejos ambientales regionales, como escenarios de participación y de concertación para la gestión ambiental regional. Se continuarán optimizando los procesos administrativos de otorgamiento de licencias y permisos ambientales”. *Ibíd.*, p. 147.

329 “Brindar seguridad democrática: La violencia ejercida por organizaciones criminales de diversa índole es el principal desafío que afronta Colombia. La sucesión de homicidios y secuestros, la repetición de actos terroristas y la profusión de negocios ilícitos se han convertido no sólo en un obstáculo para el crecimiento económico, sino también en una amenaza para la viabilidad de la Nación. Sin seguridad no hay prosperidad, no hay sosiego y puede no haber futuro. En tiempos recientes, Colombia ha sido testigo (presencial y apático) del crecimiento de los grupos armados ilegales. Este crecimiento se ha dado no sólo de manera intensiva (más gente en las mismas organizaciones ilegales), sino también de manera extensiva (más organizaciones ilegales que se han sumado a las existentes). Las fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– duplicaron su pie de fuerza en la última década. El Ejército de Liberación Nacional –ELN– tuvo una evolución similar en el mismo período. Y los grupos ilegales de autodefensa, que apenas existían hace diez años, suman actualmente más de diez mil hombres. Las consecuencias han sido mortales y ruinosas, literalmente. Más de cincuenta mil personas han muerto en combate en los últimos diez años o han sido asesinadas por los grupos violentos; miles de campesinos han tenido que abandonar sus tierras por temor a la violencia o por intimidación y cientos de millones de dólares se han perdido en ataques terroristas a la frágil infraestructura nacional. Esta situación ha sido alimentada por factores de naturaleza internacional, tales como el negocio criminal de las drogas, el tráfico de armas, el entrenamiento de los actores violentos en técnicas terroristas, el pago de secuestros y de extorsión por parte de entidades internacionales y las nefastas prácticas de lavado de activos. El crecimiento de los cultivos ilícitos, especialmente de coca, ha sido la principal causa de la expansión de los grupos al margen de la ley”. *Ibíd.*, p. 16.

objetivo de “impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo”<sup>330</sup>.

Ya para el segundo período del gobierno URIBE, la política interna y externa de Colombia siguió enfocándose en la seguridad democrática, sin embargo, para este punto se orientó hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM–, ya en el documento CONPES<sup>331</sup> Social 91 del 14 de marzo de 2005 “Metas y

---

330 “Este programa tiene como objetivos finales garantizar la sostenibilidad de la producción nacional y reducir los sobrecostos ocasionados por una deficiente gestión ambiental. El programa comprende tres aspectos principales. Primero, se impulsará la incorporación del componente ambiental en los procesos de planificación sectorial. Tendrán un énfasis especial las evaluaciones ambientales estratégicas, y se fortalecerá el actual proceso de licenciamiento ambiental. Segundo, se adoptarán nuevas medidas para reducir los impactos ambientales sectoriales. Se reglamentarán la calidad de los combustibles para uso comercial, industrial y vehicular, los niveles máximos permisibles de contaminación del aire y ruido, y el manejo de residuos peligrosos y desechos tóxicos. Se diseñarán y desarrollarán incentivos económicos y financieros para reconversión a tecnologías más limpias. Así mismo, se promoverá la aplicación de guías ambientales sectoriales y el desarrollo de indicadores ambientales sectoriales. Y tercero, se impulsarán iniciativas sectoriales de desarrollo de proyectos de reducción de emisiones, en el marco del mecanismo de desarrollo limpios, y otros mecanismos. Se promoverá la participación del país en el mercado internacional de carbono. Se impulsarán cuatro proyectos de energía (con una reducción de un millón de toneladas de CO<sup>2</sup> equivalente), dos proyectos de transporte masivo menos contaminante (con una reducción de 800.000 toneladas) y un proyecto de aprovechamiento del metano en rellenos sanitarios (con una reducción de 10.000 toneladas). Así el país podrá generar alrededor de 2.000.000 de certificados de emisiones e ingresos aproximados de US\$8 millones en el cuatrienio. Para respaldar las acciones arriba señaladas, será de gran utilidad apoyarse en los resultados que se han dado en el ámbito multilateral bajo el convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de desechos tóxicos, y se prestará particular atención a los avances obtenidos en la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y en la Convención de Rotterdam sobre Consentimiento fundamentado previo”. *Ibíd.*, p. 146.

331 “El Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES– fue creado por la Ley 19 de 1958. Esta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión. El Departamento Nacional de Planeación desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del CONPES, y por lo tanto es la entidad encargada de coordinar y presentar todos los documentos para discutir en sesión”.

estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015”.

Así mismo, la Ley 99 de 1993<sup>332</sup> es fundamental en la normativa colombiana en lo referente al medio ambiente. Esta ley sienta las bases para la estructuración del Sistema Nacional Ambiental –SINA– y redefine el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Uno de sus logros más notables es la creación del Ministerio del Medio Ambiente, que con el tiempo se fusionaría con el Ministerio de Vivienda para dar lugar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta entidad actúa como cabeza del SINA y se encarga de formular, orientar y coordinar la política ambiental del país.

El SINA es el conjunto de entidades y procesos establecidos por la ley para coordinar la gestión ambiental en Colombia. Está compuesto, entre otros, por las Corporaciones Autónomas Regionales<sup>333</sup>

---

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. “Consejo Nacional de Política Económica y Social”, 14 de junio de 2024, disponible en [<https://2022.dnp.gov.co:443/CONPES>].

332 Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 41.146, del 22 de diciembre de 1993, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1635523>].

333 Así se estableció, por ejemplo, en la Sentencia C-578 de 1999 al señalar: “En la Constitución de 1991, las Corporaciones Autónomas Regionales son recreadas como organismos de la administración del Estado, solo que bajo un esquema distinto al del régimen anterior, pues se las considera como una organización administrativa con identidad propia, autónoma e independiente, y no como una especie dentro del género de los establecimientos públicos. De suerte que en el momento actual no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de la descentralización por servicios, ni están adscritas, por ende, a ningún ministerio o departamento administrativo. Las Corporaciones Autónomas Regionales hacen parte de la estructura administrativa del Estado, como personas jurídicas autónomas con identidad propia, sin que sea posible encuadrarlas como otro organismo superior de la administración central (ministerios, departamentos administrativos, etc.), o descentralizado de este mismo orden, ni como una entidad territorial; es necesario convenir entonces, que resultan ser organismos nacionales claramente distintos y jurídicamente autónomos, con misiones y actividades específicas e inconfundibles, cuya misión es la de lograr el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales previstos en la Constitución que conduzcan a asegurar a todas las personas el derecho a gozar de un ambiente sano, y a tener a su disposición una oferta permanente de elementos ambientales”.

–CAR– y diversos institutos de investigación científica. Las CAR, en particular, juegan un papel crucial en la gestión ambiental a nivel regional. Dotadas de autonomía financiera, administrativa y fiscal, tienen la responsabilidad de administrar los recursos naturales en su jurisdicción y otorgar licencias ambientales. Dado que la participación ciudadana también es considerada en la ley, reconociendo su importancia en decisiones que involucran al medio ambiente, se establecen mecanismos para garantizar la inclusión de la ciudadanía en estos procesos. En esta misma línea, se instituye el Consejo Nacional Ambiental, un órgano destinado a la consulta, coordinación y concertación de políticas, planes, programas y proyectos del SINA.

Precisamente, otro aspecto clave de la ley es la instauración del sistema de licencias ambientales. Se trata de un requisito esencial para aquellos proyectos o actividades que pueden generar un impacto significativo en el medio ambiente. A través de estas licencias, se establecen las condiciones en las que un proyecto puede desarrollarse, garantizando la protección del medio ambiente. Además, la Ley 99 de 1993 contempla la creación del Fondo Nacional Ambiental, que actúa como una cuenta especial destinada a financiar proyectos de corte ambiental.

No menos importante es la promoción de la Política Nacional de Educación Ambiental, que busca integrar la educación ambiental en todos los niveles educativos del país. También se prevé la creación de un Sistema de Información Ambiental para consolidar y difundir información relevante sobre el medio ambiente en Colombia. Por último, la ley no omite sanciones y establece un conjunto de penalizaciones para quienes infrinjan las normas ambientales, que van desde multas económicas hasta el cierre definitivo de actividades perjudiciales para el ambiente.

---

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-578 de 11 de agosto de 1999, M. P.: ANTONIO BARRERA CARBONELL, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/C-578-99.htm>].

## VI. JURISPRUDENCIA Y DECISIÓN JUDICIALES

El principio de desarrollo sostenible, también denominado principio de equidad intergeneracional<sup>334</sup>, cobra especial importancia cuando es estudiado en conjunto con estándares de desarrollo económico de un Estado o de una comunidad de Estados, como lo es la Unión Europea, evaluación que comprende la articulación de entidades y políticas cuya finalidad no se reduce a disminuir índices de pobreza y a aumentar el acceso a recursos que eleven la calidad de vida de los individuos que habitan tales Estados, en tanto el componente de sostenibilidad funge como marco de interpretación y aplicación de tales políticas<sup>335</sup> con que es factible reconocer una tensión entre el sentimiento de racionalización, o si se quiere limitación, de recursos que impone el principio de desarrollo sostenible y la distribución indiscriminada de los mismos<sup>336</sup>.

En este punto conviene precisar que la “Constitución ecológica”<sup>337</sup> no es un término formal en el sentido de referirse a un documento

---

334 JOAN PASQUAL Y ROCABERT y GUADALUPE SOUTO NIEVES. “La sostenibilidad en la gestión medio ambiental”, *Hacienda pública y convergencia europea. x Encuentro de Economía Pública*, Santa Cruz de Tenerife, 2003, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3128164>].

335 DAVID GIBBS. “Regional development agencies and sustainable development”, *Regional Studies*, vol. 32, n.º 4, 1998, pp. 365 a 368.

336 Sobre el punto, bien señalan los autores que: “El desarrollo sustentable requiere de una política donde toda actividad productiva se ocupe de satisfacer las necesidades de la población actual, y se preocupe por atender las necesidades de las generaciones futuras, en función de los recursos disponibles, lo que implica orden y límites que deben establecerse a la organización social actual”. ALFREDO RAMÍREZ TREVIÑO, JUAN MANUEL SÁNCHEZ NÚÑEZ y ALEJANDRO GARCÍA CAMACHO. “El desarrollo sustentable: interpretación y análisis”, *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, vol. 6, n.º 21, 2004, pp. 55 a 59, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/342/34202107.pdf>].

337 “La Constitución Política de Colombia reconoció al medio ambiente el carácter de interés superior y le confirió una importancia tal, que al menos 49 de sus disposiciones, refirieron a la materia y a los mecanismos con los que se cuentan para su protección; dichas normas conforman lo que se ha denominado la llamada ‘Constitución Ecológica’, pero la jurisprudencia ha destacado el contenido de los artículos 8.º, 49, 79 y 80 por considerar que en ellos se condensan los aspectos de mayor relevancia en materia ambiental.

específico o una codificación aparte en el derecho colombiano, sin embargo, el concepto hace alusión a la comprensión e interpretación de la Carta Política en su vertiente ambiental, es decir, cómo esta se relaciona, reconoce y garantiza con los derechos ambientales. En efecto, la Constitución de 1991 de Colombia introdujo una serie de disposiciones que destacan la importancia del medio ambiente y el deber del Estado y de los ciudadanos de protegerlo, entre las que se encuentran lo promulgado en el artículo 79 de la Carta<sup>338</sup>.

Este artículo destaca que todas las personas tienen el derecho a disfrutar de un ambiente sano y que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan impactarlo. Por otro lado, el artículo 80 establece que el Estado tiene la responsabilidad de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, asegurando así su desarrollo sostenible y su conservación. En el ámbito de los derechos colectivos y del medio ambiente, la acción popular, contemplada en el artículo 88, es un mecanismo que permite a cualquier ciudadano proteger derechos e intereses colectivos relacionados con la preservación del ambiente.

Otro punto relevante es el artículo 95, que asigna como deber de las personas y ciudadanos proteger los recursos culturales y natu-

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la Constitución Política de Colombia es obligación, a cargo del Estado colombiano y de los particulares, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Por su parte, el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad y la integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El artículo 80 de la misma Carta establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, así como su conservación, restauración o sustitución. También ordena, que el Estado colombiano deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales a que haya lugar y exigir la reparación de los daños causados". CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION PRIMERA. Sentencia 1001 03 24 000 2021 00347 00, de 25 de enero de 2022, M. P.: OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.

338 "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Constitución Política de Colombia de 1991, *Gaceta Constitucional* n.º 114, cit., art. 79.

rales y velar por la conservación de un ambiente sano. Aunque no está explicitado textualmente en la Constitución, principios como el de precaución han sido desarrollados por la jurisprudencia de las cortes colombianas, indicando que ante la incertidumbre sobre los efectos de una acción sobre el medio ambiente, se debe optar por la opción más protectora. La acción de tutela, otro mecanismo constitucional, ha sido usada frecuentemente para defender derechos ambientales, en especial cuando estos están estrechamente relacionados con otros derechos fundamentales, como la salud y la vida.

Se destaca la perspectiva equilibrada de la Constitución Política de Colombia de 1991 en cuanto a la relación entre medio ambiente y desarrollo económico. En lugar de adoptar una postura puramente conservacionista, la Constitución promueve un “modelo de desarrollo ponderado”<sup>339</sup>, reconociendo que la protección del medio ambiente y las actividades económicas, como la minería, no son necesariamente excluyentes entre sí. Sin embargo, estas actividades pueden generar tensiones con el derecho a un ambiente sano, consagrado

---

339 “114. Es importante poner de presente que el ordenamiento superior colombiano prevé un modelo de desarrollo ponderado y no puramente conservacionista. Por ende, las tensiones existentes entre el derecho a un ambiente sano y el desarrollo minero, se concilian en cada caso a la luz del principio de desarrollo sostenible. 115 En materia minera este principio facilita la toma de decisiones ponderadas que permitan la explotación de los recursos naturales a partir de parámetros que garanticen la conservación y protección del ambiente. El artículo 3.º de la Ley 99 de 1993, define este principio como aquel que: “conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”. 114. El mismo capítulo XX del Código de Minas, cuando regula los aspectos ambientales de la industria minera colombiana, señala que el aprovechamiento de los recursos mineros será racional, por las siguientes razones: [...] Artículo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente definidos por la ley como de utilidad pública e interés social...”. CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA. Sentencia 24 de febrero de 2022, Expediente n.º 11001-0324-000-2021-00421-00.

en la Carta Magna. Estas tensiones se abordan y se buscan resolver a través del “principio de desarrollo sostenible”, que busca conciliar las necesidades económicas con la conservación del medio ambiente, garantizando el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

**Tabla 12. Sentencias constitucionales y su relación con el desarrollo sostenible y los derechos fundamentales**

<b>SENTENCIA</b>	C-126/16
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Gestión de los municipios desarrollo económico
<b>ASPECTO CLAVE</b>	Crítica al marco jurídico; necesidad de descentralización y flexibilidad en la gestión municipal; reducción de burocracia; respuesta ágil ante desastres.
<b>REFERENCIAS Y ENFOQUE</b>	Ley 1551 de 2012 como herramienta clave; relación con los Objetivos del Milenio (erradicación de la pobreza extrema). En particular, se sugiere que con una gestión municipal más eficaz, se podría avanzar en metas significativas, como la erradicación de la pobreza extrema en Colombia <sup>340</sup> .

---

340 “Las problemáticas que presentan los municipios en la actualidad abarcan múltiples formas y son varios los motivos, y es acá en donde encontramos que el espíritu del presente proyecto de ley puede solventar de una manera acertada las problemáticas que se vienen presentando, ya que con el actual marco jurídico, las normativas vigentes se tornan paquidérmicas y obsoletas. Un elemento muy importante que incorpora el presente proyecto, es facilitar con las herramientas existentes en la administración pública como lo son la delegación y asignación de competencias, pero según la realidad y particularidades de los municipios en la actualidad, se tendrán en cuenta los diversos factores que realmente estructuran un municipio como lo son la capacidad económica de la población, los recursos naturales, medios de subsistencia, índices de crecimiento demográfico, desarrollo industrial y comercial, extensión de los territorios entre otros aspectos. Permitir que las comunidades se organicen, siempre y cuando se enmarque en los requisitos del presente proyecto, para que no se tengan que dar procesos largos que agravan la situación de ciertas problemáticas que requieren de soluciones en el momento, las cuales se pueden dar, como se expuso anteriormente, por desastres naturales como el taponamiento de una vía que incomunica el municipio con el resto del país. Cabe resaltar que este proyecto de ley servirá de plataforma para el cumplimiento de las obligaciones que se adquirieron para cumplir con los objetivos del milenio, ya que permitiría que los municipios, como núcleo fundamental de la sociedad colombiana, se refuerce y puedan así cesar la gran mayoría de problemáticas, entre ellas una de las principales como es la erradicación de la pobreza extrema en todo el territorio colombiano”. *Gaceta del Congreso*, n.º 308 de 2012.

<b>SENTENCIA</b>	C-275/19
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Sobre la concepción de Justicia Ambiental <sup>341</sup>
<b>ASPECTO CLAVE</b>	Equidad en la distribución de cargas y beneficios ambientales; participación activa y significativa de la ciudadanía en decisiones ambientales. Su esencia radica en dos pilares: la equidad en la distribución de beneficios y costos relacionados con el medio ambiente y la participación activa, informada y genuina del ciudadano en decisiones que inciden en su entorno <sup>342</sup> .

341 La noción de justicia ambiental no resulta extraña a las autoridades colombianas. En un informe de 2012 del Ministerio de Ambiente se explicó lo siguiente: “De otro lado, la población más pobre generalmente se expone a más factores ambientales; este hecho puede explicarse desde las nociones de justicia ambiental. Por justicia ambiental se hace referencia a un conjunto de conocimientos interdisciplinarios procedentes de las ciencias sociales que enlazan de manera coherente marcos conceptuales del ambiente, ecología política, teorías de justicia, legislación ambiental, gobernanza, política y planeación ambiental, desarrollo, sustentabilidad, entre otras. En diversos estudios alrededor del mundo, el marco de la justicia ambiental ha permitido entender mejor la intrincada relación entre contaminación ambiental y pobreza como determinante importante de la salud infantil, la importancia que tienen las mujeres para promover la justicia ambiental y social, el adecuado manejo de la biodiversidad y la protección frente a la biopiratería, así como sus interrelaciones con el cumplimiento de los Objetivos del Milenio promulgados por la Organización de Naciones Unidas. Este marco, como se verá más adelante, permitió comprender mejor, la forma en la cual el deterioro ambiental junto a la vulnerabilidad social interactúa y se manifiestan con diferentes impactos en las diversas regiones del país”. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA. *Diagnóstico Nacional de Salud Ambiental*, Bogotá, MINAMBIENTE, diciembre de 2012, disponible en [<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/Diagnostico%20de%20salud%20Ambiental%20compilado.pdf>], p. 35.

342 Como reza la sentencia en mención, la idea de “justicia ambiental”, que no es exclusiva de la Corte Constitucional, se soporta tanto en la distribución equitativa de los beneficios y costos ambientales, como también en la participación ciudadana, informada y real, en la toma de decisiones: “el concepto de justicia ambiental está integrado por dos elementos: la demanda de justicia distributiva, o reparto equitativo de carga y beneficios, en virtud de un principio de equidad ambiental *prima facie* y un principio de efectiva retribución y compensación; y una demanda de justicia participativa, esto es, un reclamo de participación significativa de los ciudadanos, especialmente, de quienes resultarán efectiva o potencialmente afectados por una determinada decisión o actividad, como presupuesto de la toma de decisiones, en lo que tiene que ver con la viabilidad del proyecto, la evaluación de sus impactos, y la existencia de un espacio ‘para el conocimiento local, evaluación nativa y definición de medidas de prevención, mitigación y compensación’”. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA.

<b>REFERENCIAS Y ENFOQUE</b>	Enfoque de justicia distributiva y participativa; necesidad de compensaciones en casos de inequidad ambiental. Aquí se desglosa el primer elemento constitutivo de la justicia ambiental: la demanda de justicia distributiva. El segundo componente esencial de la justicia ambiental: la justicia participativa.
<b>SENTENCIA</b>	T-263/07
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Educación y desarrollo
<b>ASPECTO CLAVE</b>	La educación como derecho fundamental vinculado al desarrollo infantil; relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el ODS 4 que hacen referencia a la materia <sup>343</sup> .
<b>REFERENCIAS Y ENFOQUE</b>	Bloque de constitucionalidad y relación entre derechos fundamentales y ODS; impacto en la mejora de condiciones de vida.
<b>SENTENCIA</b>	T-696/13
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Cambio climático y desplazamiento humano
<b>ASPECTO CLAVE</b>	Cambio climático como crisis humanitaria; migraciones forzadas por fenómenos ambientales; responsabilidad estatal e internacional en prevención y atención. Los Estados tienen una obligación clara de actuar en dos frentes principales: prevención y atención, brindar atención a los afectados y, en la medida de lo posible, reducir el daño ambiental <sup>344</sup> .

Sentencia C-275 de 19 de junio de 2019, M. P.: DIANA FAJARDO RIVERA, disponible en [[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/c-275\\_2019.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/c-275_2019.html)].

343 “Así, por ejemplo, con fundamento en estas consideraciones, la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL–, en reciente reunión celebrada en Santiago de Chile, propuso ampliar el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo al derecho a la educación, en el sentido de que para el año 2015, en América Latina se haya universalizado progresivamente el servicio de educación preescolar. PABLO VILLATORO. *Hacia la ampliación del segundo objetivo del milenio: Una propuesta para América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL, 2007, disponible en [<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/164d97dd-1dc7-4946-8bac-bc75ccf23518/content>].

344 “En la discusión del daño ambiental, a fin de determinar su posible prevención y persecución por conducto del control penal, en especial para plantear una estrategia que pueda materializar la sostenibilidad, elaborada en clave del sur global, deberán considerarse varios factores, entre ellos: 1) la gravedad del daño ocasionado, calculando su cuantía, pero también considerando sus posibilidades reales de reparación; 2) la significación económica para la sociedad de la actividad que genera

<b>REFERENCIAS Y ENFOQUE</b>	ACNUR sobre refugiados climáticos; Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático; Estrategia de Yokohama y otros acuerdos. Declaración del Milenio y la “Estrategia de Yokohama” han identificado objetivos y principios esenciales para abordar los problemas emergentes del cambio climático <sup>345</sup> .
----------------------------------	---

el menoscabo ambiental, sea en forma directa o indirecta; 3) las implicaciones de la actividad que provoca el daño ambiental en términos de empleo u ocupación de la población, sin perder de vista los ingresos y seguridad social que ella genera; 4) las alternativas de sustitución de la actividad depredadora del ambiente por otras ecológicamente amigables, o la introducción de medidas de compensación del daño; 5) los compromisos políticos de las autoridades estatales; 6) El contexto internacional en cuanto a las posturas de la comunidad y la demanda de bienes derivados de la actividad que produce los daños ambientales; 7) la ilegalidad de la actividad depredadora del ambiente, sea porque está vedada de modo absoluto por su gravedad o irreparabilidad, porque hay fallas en la consecución de permisos o porque la explotación ocurre con el empleo de medios o procedimientos lesivos; 8) la obtención de recursos económicos o apoyos políticos en la explotación ilícita que son utilizados para apoyar otras acciones divergentes más dañinas para la sociedad; 9) las normas, usos o prácticas comunitarias asociadas a la actividad causante del daño al medio ambiente; 10) el reconocimiento de la presencia de víctimas directas del daño ambiental, lo que significa escuchar a los movimientos sociales ambientales; y 11) la probabilidad de identificar y poner en práctica medidas eficientes para tratar el conflicto ambiental, distintas a las penales. Los once criterios anteriores permiten elaborar un test, construido en clave del sur global, que podría servir para dilucidar si es pertinente, necesaria y conducente la intervención penal en conflictos ambientales específicos, como mecanismos para propender por la sostenibilidad. Los criterios anteriores son dispositivos para orientar la ponderación de las intervenciones penales, esto es, para examinar bajo unos parámetros que reflejen la complejidad de la problemática ambiental la conveniencia y necesidad de las intervenciones penales. Estos criterios deben ser considerados respecto de la sostenibilidad ambiental, que constituye el objetivo superior”. SILVA GARCÍA y BONILLA UYABAN. “La sostenibilidad en el análisis criminológico: el caso de la minería carbonífera en Boyacá”, cit.

- 345 2.3.1. Deber social del Estado frente a las víctimas de cambios climáticos. El proceso de cambio climático es hoy en día una preocupación no solo de índole científica sino también por las consecuencias humanitarias que de él se derivan. En ese sentido ha recibido la atención de la comunidad internacional, de manera especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR–, en lo que respecta a las movilizaciones humanas generadas como consecuencia de los distintos fenómenos climatológicos que se vienen dando cada vez con mayor frecuencia. Es así como, actualmente, se considera que existen al menos cinco escenarios de movilización derivados del cambio climático: – Desastres hidrometeorológicos (inundaciones, huracanes/tifones/ciclones, deslizamientos de tierra, etc.); – Zonas

---

designadas por los gobiernos como de alto riesgo y peligrosas para habitarlas; – Degradación del medio ambiente y una lenta aparición de desastres (por ejemplo, reducción de la disponibilidad de agua, desertificación, inundaciones recurrentes, salinización de zonas costeras, etc.); – El caso del hundimiento de los pequeños estados insulares; y Conflictos armados provocados por la disminución de los recursos naturales (por ejemplo, agua, alimentos) debido al cambio climático. En virtud de esta amplia gama de potenciales orígenes de problemáticas humanitarias derivadas de fenómenos climáticos, se imponen cada vez mayores exigencias a la actuación de la comunidad internacional y los Estados con el fin de atender a quienes resulten afectados por dichos sucesos y de procurar la preservación del ambiente o, cuando menos, disminuir la afectación a la cual se ha visto sometido por la acción humana. De manera que, actualmente es claro que el Estado tiene una serie de obligaciones frente a la prevención y atención de desastres naturales y frente a la atención de la población afectada, obligaciones que vienen siendo objeto de un progresivo desarrollo doctrinal y convencional y que por lo tanto exigen cierto tipo de actuaciones estatales. En este sentido, la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático se propone “la estabilización de las concentraciones de gases efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático...”. Por su parte, “la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO– ha fijado entre otros los siguientes objetivos: (i) la creación de sistemas de alerta temprana, (ii) preparación de planes previsoros de ocupación de suelos, (iii) adoptar planes de construcción adecuados, (iv) salvaguardar los edificios escolares y los monumentos culturales, (v) promover el trabajo de investigación después de los desastres naturales y adoptar medidas de rehabilitación”. Mientras que la declaración de Hyogo “recomienda fomentar ‘una cultura de prevención de desastres [...] a todos los niveles’ y señala los vínculos entre la reducción de los desastres, el desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza”. Adicionalmente, la Declaración del Milenio del 8 de septiembre de 2000 en su numeral 4 postula la “Protección de Nuestro Entorno Común”, dentro de cuyos propósitos se encuentra: “Intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre”. Y ya concretado en los denominados “Objetivos del Milenio”, el objetivo número 7 se dirige a Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente, a través de la incorporación de los “principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente” Por otra parte, la “Estrategia de Yokohama para un Mundo más Seguro y su Plan de Acción”, aprobada en la primera Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres de 1994, planteó diez principios que se enfocan en la prevención de desastres. Dentro de los cuales se postula que “las medidas y acciones tendientes a la prevención y preparación para eventos de desastres deben ser elementos integrales de la política en los niveles nacional, regional e internacional, y reconoce que sobre cada Estado recae la responsabilidad de proteger a su población, infraestructura y bienes de los efectos de los desastres naturales”. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-696 de 9 de octubre de 2013, M. P.: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-696-13.htm>].

<b>SENTENCIA</b>	T-740/11
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Derecho al agua
<b>ASPECTO CLAVE</b>	Este principio refuerza la idea de que el agua no es un lujo, sino un derecho fundamental <sup>346</sup> .

346 El Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo de 1994, también hace una referencia explícita al derecho al agua en el Principio n.º 2, el cual sostiene: “los seres humanos [...] tienen el derecho a un adecuado estándar de vida para sí y sus familias, incluyendo alimentación, vestido, vivienda, agua, y saneamiento adecuados”. La Declaración del Milenio de Naciones Unidas señala expresamente que es necesario poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos, formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y local, que promuevan un acceso equitativo y un abastecimiento adecuado. Para tal fin, los Estados se comprometieron a cumplir, para el año 2015, varias metas, dentro de las que se encuentra una bastante concreta con relación con el acceso al agua potable: “19. Decidimos, asimismo: Reducir a la mitad, para el año 2015 [...] el porcentaje de personas que carezcan de acceso de agua potable o que no puedan costearlo”. En el informe del año 2000, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– tuvo ocasión de pronunciarse sobre el derecho al agua. En particular intentó dar una definición concreta del acceso al agua potable y el acceso al saneamiento. Con respecto al primero de estos conceptos, indicó que “se trataría de la proporción de la población que emplea alguno de los siguientes tipos de suministro de agua para beber: agua procedente de tuberías, fuentes públicas, bombas, pozos (protegidos o cubiertos) o fuentes protegidas”. Así mismo, identificó el acceso al saneamiento con el porcentaje de población que utiliza adecuadas instalaciones sanitarias, como la conexión de desagües o sistemas de fosa séptica, letrinas de cisterna, letrinas de fosa simple o de fosa ventilada mejoradas, en todo caso, se considera que un sistema de eliminación de excrementos es adecuado si permite evitar eficazmente que las personas, los animales o los insectos entren en contacto de los excrementos. Adicionalmente, el PNUD en su informe del 2001 que “por población que utiliza fuentes de agua potable, debe entenderse el porcentaje [de personas] que goza de un acceso razonable a un volumen adecuado de agua de beber de fuentes de agua potable; el acceso razonable se define como una disponibilidad de al menos 20 litros por persona y día, procedentes de una fuente situada en un radio de un kilómetro de distancia desde la vivienda del usuario. Estas fuentes de agua potable pueden adoptar cualquiera de estas modalidades: conexiones domiciliarias, fuentes públicas, pozos perforados dotados de bombas manuales, pozos excavados protegidos, manantiales protegidos, y agua de lluvia recogida en cisterna (se excluyen los vendedores de agua, los camiones cisterna, los pozos y manantiales sin protección)”. Sin duda, es el informe sobre Desarrollo Humano de 2003 el que tiene una mayor incidencia en el tema del agua y los avances para alcanzar los Objetivos del Milenio en esta materia. En este el PNUD aclara que el hambre no se reduce a la falta de alimentos disponibles, sino que es un problema de déficit del derecho al alimento y de privación de los servicios básicos, entre ellos, el acceso al agua potable y al saneamiento adecuado que no solo son cruciales para supervivencia del ser humano,

<b>REFERENCIAS Y ENFOQUE</b>	Programa de Acción de 1994 de la ONU; el agua como derecho y no como lujo. Declaración del Milenio de Naciones Unidas hace hincapié en la gestión sostenible de los recursos hídricos. El PNUD, en sus informes de 2000 y 2001, brinda una perspectiva técnica y específica sobre qué significa tener acceso al agua potable y al saneamiento.
<b>SENTENCIA</b>	T-517/20
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Derechos de las personas con VIH
<b>ASPECTO CLAVE</b>	Protección contra la discriminación como la eliminación del estigma asociado al diagnóstico, el libre ejercicio de la sexualidad y la restricción del uso del derecho penal. Garantía de atención en salud y acceso a antirretrovirales que está incluido en la regla general o si es una excepción <sup>347</sup> . Derechos fundamentales y libre ejercicio de la sexualidad.

sino también para la conservación del medio ambiente, para la seguridad alimentaria y para el desarrollo sostenible. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-740 de 3 de octubre de 2011, M. P.: HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-740-11.htm>].

- 347 La Sentencia C-248 de 2019 es un logro que favorece, entre otros, la eliminación del estigma negativo que históricamente acompaña el diagnóstico de VIH, el ejercicio libre de la sexualidad y el derecho penal como medida de última ratio. También pone de presente una realidad que la Corte reconoce desde la Sentencia T-505 de 1992: las personas portadoras del VIH han sido sujetos de discriminación y su atención en salud requiere, conjuntamente, la prevención contra la discriminación. A partir de la protección y atención prestacional que exige el tratamiento del VIH y de la necesidad de garantizar la igualdad material, la jurisprudencia determinó que las personas con VIH son sujetos de especial protección constitucional. 1. En este entendido, es claro que la protección de las personas con VIH va más allá del tratamiento de la enfermedad y del artículo 49 Superior; pues repercute en el goce de otras garantías fundamentales: como la libertad sexual y la igualdad en su faceta de no discriminación. Ante esto, corresponde contestar ¿cómo abordan las normas vigentes el tratamiento integral en salud para los pacientes con VIH? Para el efecto, lo primero es establecer si el tratamiento de antirretrovirales está comprendido dentro de la regla general de inclusión o, por el contrario, hace parte de las excepciones al PBS. 2. En palabras del Ministerio: “Colombia tiene en su plan de beneficios lo necesario para tratar y controlar esta enfermedad”. La estrategia adoptada es la de prevención combinada que, a su vez, responde: (i) a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que buscan el manejo conjunto del tratamiento para la supresión de la carga viral y a la reducción de la transmisión; y (ii) a la meta 3.3. de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: poner fin, entre otras, a la epidemia del VIH/SIDA.

<b>REFERENCIAS Y ENFOQUE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionada con la Sentencia C-248/19.</li> <li>- Vinculada con la meta 3.3 de los ODS sobre VIH/SIDA.</li> <li>- Estrategia de prevención combinada según OMS y Ministerio de Salud.</li> </ul>
<b>SENTENCIA</b>	C-493/20
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Desarrollo sostenible y constitución ecológica
<b>ASPECTO CLAVE</b>	Equilibrio entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental. Crecimiento verde como estrategia de desarrollo. Compromiso de Colombia con la Agenda 2030. La definición de crecimiento verde presentada, que busca garantizar el bienestar a largo plazo de la población y la sostenibilidad de los recursos, es testimonio del compromiso del país con un futuro más equitativo y sostenible <sup>348</sup> .
<b>REFERENCIAS Y ENFOQUE</b>	Relacionada con el CONPES 3934/18 y la Ley 1753/15. Vinculada con el Acuerdo de París y la Alianza del Pacífico sobre Crecimiento Verde.
<b>SENTENCIA</b>	C-016/16
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
<b>ASPECTO CLAVE</b>	Equidad, educación y paz como pilares del desarrollo. Estrategias regionales y transversales. Inclusión del crecimiento verde. Esta visión concuerda con las aspiraciones globales de desarrollo, alineándose con los estándares y prácticas internacionales y, particularmente, con los ODS que, en el contexto mundial, buscan equidad, sustentabilidad y bienestar <sup>349</sup> .

348 (j) Ubicación y alcance de la disposición normativa acusada 1. El Congreso de la República expidió la Ley 1955 de 2019, mediante la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al período 2018-2022 denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. El Título I corresponde a las disposiciones generales y contiene tres artículos. El artículo 1.º prevé los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de la siguiente forma: “... sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030”. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, Bogotá, DNP, 2019, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>].

349 4.2.1. Mediante la Ley 1753 de 2015 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al período 2014-2018 denominado “Todos por un nuevo país”. Su artículo 1.º prevé que dicho plan “tiene como objetivo construir una Colombia en

<b>REFERENCIAS Y ENFOQUE</b>	Basado en la Ley 1753/15. Principios de competitividad, infraestructura y transformación agraria.
<b>SENTENCIA</b>	C-048/18
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Acuerdo de París y Constitución
<b>ASPECTO CLAVE</b>	Compromisos globales contra el cambio climático. Enfoque de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Protección del medio ambiente como derecho fundamental. El principio subyacente es que se pueden aprovechar los recursos, pero sin comprometer las oportunidades de las futuras generaciones <sup>350</sup> .
<b>REFERENCIAS Y ENFOQUE</b>	Relacionada con los artículos 79 y 80 de la Constitución. Refuerza el principio de desarrollo sostenible.

paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible". A partir de esta definición el artículo 3º establece los pilares básicos del Plan a saber: paz, equidad y educación. Sobre el primero se establece que el Plan es reflejo del propósito de "construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos"; el segundo supone "una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos"; y el tercero reconoce que "la educación es el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo" dirigida "a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos." El artículo 4.º establece las estrategias transversales y regionales del Plan, indicando que las primeras son las siguientes: (a) competitividad e infraestructura estratégicas, (b) movilidad social, (c) transformación del campo, (d) seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz, (e) buen gobierno y (f) crecimiento verde. Ley 1753 de 9 de junio de 2015, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"; *Diario Oficial* n.º 49.538, 9 de junio de 2015, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019885>].

- 350 Acuerdo de París. – Se ajusta a la constitución política el Acuerdo de París se presenta como un instrumento que impulsa un proceso de transformación hacia el desarrollo sostenible de todas las naciones. De esta manera, al establecer las condiciones para el desarrollo mundial compromete a los países a readecuar sus políticas económicas, sociales y ambientales para el cumplimiento de sus objetivos. La totalidad de las disposiciones contenidas en el Acuerdo conservan como base el desarrollo de compromisos mutuos, lo cual es un desarrollo del tratamiento igualitario y los efectos recíprocos del Acuerdo. Destaca la Corte que lo contenido en este instrumento efectiviza los fines esenciales de la Constitución en protección del derecho a contar con un medio ambiente sano, y atiende los mandatos constitucionales que se concretan con la adquisición de compromisos internacionales regidos por

---

principios de conveniencia nacional, reciprocidad, equidad y soberanía nacional. De conformidad con lo expuesto, La Corte Constitucional concluye que tanto el Acuerdo de París como su ley aprobatoria, Ley 1844 de 2017, son plenamente respetuosas de las disposiciones constitucionales colombianas. Desarrollo Sostenible y Derechos de las Generaciones Futuras – Conceptos esenciales en la comprensión de la Constitución ecológica y el derecho a un ambiente sano 3.3.2. Objeto del Acuerdo. El artículo 2, establece el objetivo del Acuerdo, el cual es “reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza”, para lo cual determina tres acciones concretas: 1. Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. 2. Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos. 3. Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Se reitera que el Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad, el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas de los Estados miembros, atendiendo las diferentes circunstancias nacionales. Encuentra la Sala Plena que los objetivos y principios señalados son consistentes con el respeto a la autodeterminación de los pueblos que es fundamento de las relaciones exteriores del Estado Colombiano, tal como lo señala el artículo 9.º de la Constitución Política. A su vez, responden a los deberes del Estado en materia de protección del medio ambiente y de los recursos naturales, consagrados en los artículos 79 y 80 Constitucionales, y son consonantes con la equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, que son las bases de las relaciones internacionales del país, en atención a lo establecido en el artículo 226 Superior. De igual manera, esta disposición promueve y vela por la protección del cambio climático, de forma que se garantice un desarrollo sostenible, tal como lo establece el artículo 80 constitucional. Sobre el concepto de desarrollo sostenible la jurisprudencia constitucional, en asuntos de constitucionalidad en los que ha tenido que analizar la tensión existente entre la explotación de recursos naturales (por ejemplo la actividad minera) y la protección del ambiente sano, ha señalado que “El derecho a un ambiente sano, que implica la protección del medio ambiente en el que se desarrolla cada individuo, encuentra cabal protección en la Carta Política, la cual a su vez consagra el desarrollo sostenible como un derecho de los ciudadanos y como un deber del Estado, en el sentido de que este debe propugnar por “un desarrollo sin un aumento en el consumo de recursos que supere la capacidad de carga del medio ambiente” o, en otras palabras, un desarrollo que “satisfaga las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades.” Sobre el deber del Estado de consolidar un desarrollo [sostenible], la Corte se ha pronunciado así: “[e]s indudable que la dimensión ecológica de la Constitución, como norma de normas

---

que es (C. P. art 4.º), confiere un sentido totalmente diverso a todo un conjunto de conceptos jurídicos y económicos. Estos ya no pueden ser entendidos de manera reduccionista o economicista, o con criterios cortoplacistas, como se hacía antaño, sino que deben ser interpretados conforme a los principios, derechos y obligaciones estatales que en materia ecológica ha establecido la Constitución, y en particular conforme a los principios del desarrollo sostenible”. En ese sentido, las obligaciones constitucionales de protección al ambiente sano están intrínsecamente relacionadas con el concepto de desarrollo sostenible. Este implica utilizar los recursos naturales de manera responsable, es decir, reconociendo su finitud y garantizando su acceso a las generaciones futuras. En ese sentido la Corte ha reconocido que el concepto de desarrollo sostenible “admite el aprovechamiento de recursos en el presente, siempre que ello no implique que las generaciones futuras sean privadas de esa oportunidad”. Así mismo este concepto es el fundamento del derecho internacional de los derechos humanos en materia ambiental, pues en él se incluye la relación entre el ser humano y la naturaleza y cómo aquel debe concebirla no solo como un insumo de producción, sino como el entorno del cual depende su bienestar. En suma, el concepto de desarrollo sostenible pretende un equilibrio entre el desarrollo económico, la protección el medio ambiente y el bienestar social, bajo el entendimiento de que las acciones presentes generan consecuencias para las generaciones futuras y su porvenir. Con base en ello, las disposiciones de la Constitución de 1991 que reconocen la importancia del derecho al ambiente sano deben ser interpretadas igualmente con las realidades que se presentan del cambio climático, con miras a realizar las adaptaciones necesarias y asegurar un entorno ambiental sostenible, tal como lo hace el Acuerdo de París. Uno de los objetivos de desarrollo sostenible aprobados por la Agenda 2030 en el marco de las Naciones Unidas es el de “tomar acción por el clima”. Al respecto, encuentra la Corte que el Acuerdo de París es un compromiso para lograr la realización de este objetivo, pues pretende combatir el cambio climático a través de la reducción de los gases invernadero producidos por diferentes causas. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-048 de 23 de mayo de 2018, M. S.: CRISTINA PARDO SCHLESINGER, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034984>].

**CAPÍTULO TERCERO**  
**EL EJE DE PROSPERIDAD EN LOS ODS,**  
**SUS OBJETIVOS E INDICADORES EN CONSONANCIA**  
**CON EL CONSTITUCIONALISMO COLOMBIANO**

En este capítulo nos enfocaremos en el análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– que conforman el eje de prosperidad, abordando su relación directa con el desarrollo económico, social y ambiental en el marco del constitucionalismo colombiano. Como ya lo hemos manifestado, los ODS relacionados con la prosperidad –energía asequible y no contaminante (Objetivo 7), trabajo decente y crecimiento económico (Objetivo 8), industria, innovación e infraestructura (Objetivo 9), reducción de las desigualdades (Objetivo 10), y ciudades y comunidades sostenibles (Objetivo 11)– son elementos fundamentales para impulsar un desarrollo inclusivo y sostenible, especialmente en un país como Colombia que enfrenta desafíos estructurales derivados de la desigualdad, el conflicto armado y la limitada implementación de políticas públicas efectivas en ciencia y tecnología.

Por lo cual, siendo parte de los objetivos de este documento explorar cómo los principios y derechos consagrados en la Constitución de 1991 proporcionan un marco normativo clave para la implementación del mencionado eje de la prosperidad a través de la constitucionalización de los derechos sociales y económicos, en este apartado evidenciamos desde las cifras y datos, el proceso que se ha dado en la búsqueda de dicha implementación, además de identificar las brechas normativas y de ejecución que han limitado el progreso hacia la consecución de un desarrollo sostenible e inclusivo.

Así mismo, es clave que estos indicadores no solo proporcionan una medida cuantitativa y cualitativa del progreso en áreas clave como el acceso a la energía, el empleo decente, la industrialización sostenible y la reducción de desigualdades, sino que también ofrecen un diagnóstico sobre las políticas públicas del Estado y su capacidad para traducir los compromisos internacionales en acciones efectivas.

**Tabla 13. Indicadores de seguimiento para los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Objetivo 7 (Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos)	Acceso a la electricidad y la participación de las energías renovables en el consumo total de energía. Estos indicadores reflejan el nivel de avance del país en términos de sostenibilidad energética y la accesibilidad de los recursos energéticos para toda la población, considerando las grandes diferencias entre zonas urbanas y rurales en Colombia.
Objetivo 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos)	Tasa de desempleo, la proporción de empleo informal, y los ingresos medios por hora trabajada, permiten evaluar la capacidad de Colombia para generar condiciones laborales que fomenten la inclusión y reduzcan la precariedad en el empleo.

<p>Objetivo 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación)</p>	<p>Gasto en investigación y desarrollo (I+D) como porcentaje del PIB, el número de investigadores por millón de habitantes y el valor añadido del sector manufacturero. Estos indicadores son fundamentales para determinar si el país está logrando desarrollar una industria moderna, resiliente y sostenible que no solo contribuya al crecimiento económico, sino que también fomente la innovación tecnológica, un aspecto clave para la competitividad global y la sostenibilidad.</p>
<p>Objetivo 10 (Reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos)</p>	<p>Distribución del ingreso, el impacto redistributivo de las políticas fiscales, y el porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de pobreza. Este análisis es crucial para evaluar cómo las políticas económicas y sociales del país están afectando a las poblaciones más vulnerables y si están logrando reducir las brechas económicas y sociales que históricamente han afectado al país.</p>
<p>Objetivo 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles)</p>	<p>Población urbana que vive en asentamientos informales, el acceso al transporte público y la inversión en infraestructura urbana sostenible. Estos indicadores permiten evaluar cómo las ciudades colombianas están manejando los desafíos del crecimiento urbano acelerado y si están logrando crear espacios más inclusivos y sostenibles para sus habitantes.</p>

Y si bien cada Objetivo presenta sus particularidades, existen tres elementos a resaltar cuando se evalúa el avance de cumplimiento del Eje, de manera general: 1) capacidad institucional insuficiente; 2) la presencia de desigualdades regionales; y 3) un marco legal

desarticulado. Ahora bien, ya que a continuación haremos énfasis en los conceptos de meta, objetivo e indicador, es esencial entender con claridad la relación, las diferencias y las semejanzas entre ellos, por lo cual, de manera breve, mencionemos que estos tres conceptos son fundamentales para estructurar la planeación, el seguimiento y la evaluación del progreso hacia de un proyecto, el cual en ese caso no es otro que el desarrollo sostenible y su interacción permite diseñar estrategias de política pública eficaces y ajustar los esfuerzos según los resultados obtenidos.

En primer lugar, los Objetivos representan un fin general o un propósito amplio que se busca alcanzar, son enunciados a gran escala que plantean el “qué” se desea lograr; en el caso de los ODS, los objetivos abarcan desafíos globales amplios como el acceso a energía asequible, la reducción de desigualdades o el desarrollo de ciudades sostenibles, cada uno de estos objetivos se vincula a un propósito fundamental que las naciones deben esforzarse en cumplir, abordando problemas complejos que afectan tanto a nivel global como local, estos objetivos reflejan la visión más ambiciosa de lo que debe alcanzarse para mejorar las condiciones de vida a nivel global y para garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Por su parte, las Metas son desgloses específicos de los objetivos, representan pasos concretos y medibles que se deben alcanzar para lograr el objetivo general; mientras los objetivos son más abstractos, las metas definen “cómo” se llegará a cumplir el objetivo, proporcionando una visión más concreta y delimitada en el tiempo. Cada objetivo dentro de los ODS está subdividido en varias metas que señalan con mayor claridad qué acciones se deben tomar y en qué áreas específicas se debe progresar; las metas, entonces, detallan los resultados específicos esperados para garantizar el cumplimiento del objetivo mayor; por ejemplo, dentro del Objetivo 7 una de las metas es “aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes de energía”, aquí la meta plantea un paso tangible y específico para avanzar hacia el objetivo general.

Mientras que los Indicadores, por otro lado, son las herramientas que permiten medir el avance hacia las metas y objetivos; los in-

dicadores proporcionan datos objetivos y cuantificables que reflejan el grado de éxito o fracaso en la implementación de una meta o un objetivo, responden a la pregunta de “cómo sabemos que hemos progresado o alcanzado una meta”.

La diferencia principal entre los tres conceptos radica en su nivel de abstracción. Los objetivos son más abstractos y generales, ya que se refieren a fines amplios y ambiciosos; las metas son más concretas que los objetivos y proporcionan una idea clara de qué se necesita hacer para alcanzarlos; los indicadores, en cambio, son específicos y cuantifican el progreso con números, porcentajes o estadísticas. Esta diferencia en los niveles de especificidad también marca una distinción en su función, mientras que los objetivos proporcionan una visión estratégica de lo que se quiere lograr, las metas actúan como hitos específicos dentro del plan de acción hacia la consecución de los objetivos, los indicadores permiten monitorear y evaluar el progreso de manera objetiva y verificable.

A pesar de sus diferencias, hay una clara interdependencia entre estos tres conceptos. Las metas están subordinadas a los objetivos, y los indicadores están vinculados a las metas, este sistema asegura que cada nivel dependa del anterior para su estructura y éxito, un objetivo no puede cumplirse sin el cumplimiento de las metas, y el progreso de las metas no puede evaluarse sin indicadores, además, tanto los objetivos, las metas como los indicadores están diseñados para alcanzar un resultado concreto, el fin último es generar un cambio real y positivo en las áreas prioritarias definidas, como el acceso a energía, la mejora de las infraestructuras o la reducción de la pobreza y la desigualdad, de esta forma, tanto objetivos, metas e indicadores están enfocados en el cumplimiento de resultados.

Otro aspecto en común entre estos tres elementos es su importancia para la planificación estratégica. Sin objetivos claros, metas concretas e indicadores adecuados, los planes de acción serían difíciles de implementar de manera efectiva y sería complejo medir los resultados; en un contexto como el de los ODS, donde se busca avanzar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible, estos conceptos permiten una planificación clara, una ejecución efectiva y un seguimiento exhaustivo, asegurando que los esfuerzos realizados se alineen con los compromisos internacionales y nacionales.

Por otra parte, los tres conceptos desarrollados anteriormente también deben ser entendidos dentro de un marco de política pública, el cual, como habíamos mencionado, surge con la creación en 2015 de la Comisión de Alto Nivel para el Alistamiento y Efectiva Implementación de la Agenda 2030 y la aprobación del CONPES 3918 “Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia”, este último buscó definir una estrategia integral para la implementación de los ODS en Colombia, alineando los esfuerzos institucionales, territoriales y sectoriales del Estado con la Agenda 2030. Dicha estrategia busca garantizar que los ODS se integren de manera efectiva en las políticas públicas, promoviendo un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado, que sea medible a través de indicadores específicos y con un seguimiento riguroso, así mismo, se establece las responsabilidades de las entidades gubernamentales y otros actores para asegurar que se cumplan las metas trazadas.

#### **I. OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS**

El Objetivo de Desarrollo Sostenible –ODS– 7, que busca garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, es crucial tanto para el avance económico como para el bienestar social, y se relaciona profundamente con los principios de desarrollo sostenible. La energía no solo es un pilar para las actividades económicas y cotidianas, sino también una herramienta clave para combatir el cambio climático, mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades en el acceso a los servicios energéticos.

En el caso colombiano, el objetivo busca enfrentar el reto de proporcionar energía a las zonas rurales más apartadas, donde aún prevalecen fuentes tradicionales como la leña o el carbón para la cocción de alimentos, lo cual genera problemas de salud y limita el

desarrollo sostenible en estas regiones<sup>351</sup>. El ODS 7, por tanto, demanda no solo un enfoque técnico en el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, sino también una fuerte cooperación internacional, un marco normativo adecuado y la implementación de políticas públicas que faciliten el acceso a financiación para proyectos de energía renovable.

### *Indicadores*

#### *– 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos*

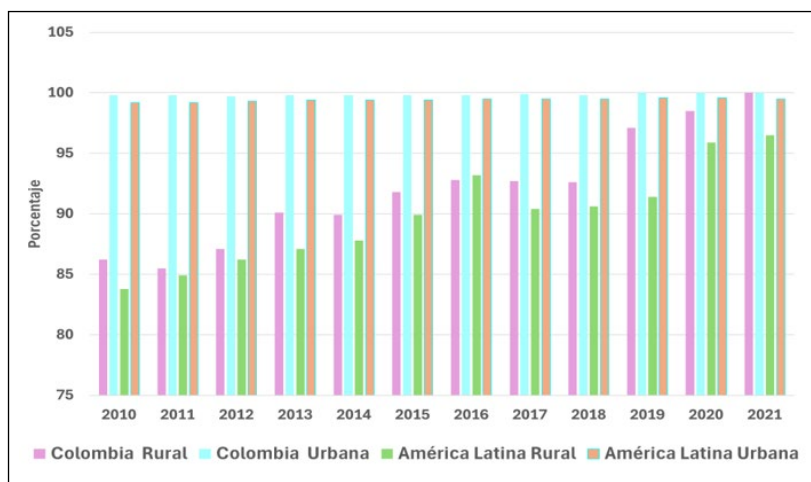
La existente tendencia en América Latina existe de un posible cumplimiento de la meta del indicador para 2030 en la región, depende de los rezagos en cuanto a las conexiones eléctricas en zonas rurales que aún no están integradas al sistema. Estos rezagos están relacionados con el acceso a la electricidad, evaluado a través del enfoque de pobreza energética multidimensional que incluye factores como la calidad de las viviendas, las deficiencias estructurales en el entorno del hogar, entre otros.

---

351 El CONPES 3918 resalta la necesidad de transformar el sistema energético colombiano, en línea con las metas del ODS 7, que incluyen, entre otras, aumentar la proporción de energía renovable en la matriz energética y duplicar la tasa de mejora en eficiencia energética, y si bien se han hecho avances importantes en la región, la velocidad de estos progresos no es suficiente para garantizar que se alcancen las metas para 2030. En particular, la región de América Latina enfrenta grandes desafíos debido a la dependencia de combustibles fósiles y la necesidad de invertir en infraestructura para energías renovables. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento CONPES 3918: Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*, cit.

– 7.1.1 Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad

**Gráfico 15. Proporción de población con acceso a la electricidad, desglosada en zonas urbanas y rurales (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Entre los años de medición 2010-2021, se evidencia un cierre significativo de la brecha en el acceso a la electricidad entre la población rural y urbanas en Colombia. Esta diferencia proporcional pasó de 13,6 en 2010 a 1,5 y finalmente cero en 2021. Destaca que la proporción de cobertura eléctrica en las zonas rurales de Colombia supera el promedio regional de Latinoamérica.

En Colombia, al igual que en América Latina, uno de los principales determinantes para alcanzar la meta del indicador de acceso a la electricidad es la relación entre el acceso al servicio y las tarifas cobradas. Las desconexiones que enfrentan los hogares debido a dificultades en el pago, resaltan la necesidad de revisar los métodos tarifarios y los esquemas de subsidios. Estas revisiones deben considerar el nivel de ingresos socioeconómicos y los patrones de consumo, que están influenciados por las prácticas cotidianas y el

uso de electrodomésticos, lo que permitiría garantizar el acceso al servicio eléctrico como un derecho fundamental<sup>352</sup>.

Por lo anterior, resulta imperativo abrir el debate sobre cómo superar el déficit generado para financiar los subsidios en el país. Este análisis debe enfocarse en la formulación de políticas que evalúen el impacto de los criterios utilizados para asignar los subsidios sociales.

Para estimar el acceso a la electricidad, se da preferencia, siempre que sea posible, a los datos procedentes de encuestas de hogares representativas a escala nacional. Así mismo, otras fuentes incluyen la base de datos mundial sobre electrificación del Banco Mundial; las Encuestas Demográficas y de Salud –DHS, por sus siglas en inglés– y Encuestas de Medición del Nivel de Vida –LSMS, sigla en inglés– de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID, sigla en inglés–; las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados –MICS, sigla en inglés– del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF, sigla en inglés– y la Base de datos mundial sobre energía doméstica de la Organización Mundial de la Salud –OMS–.

El ODS 7.1.1 identifica el acceso a la electricidad, solo si la fuente principal de iluminación viene dada por “el proveedor de electricidad local, los sistemas solares, las miniredes y los sistemas autónomos”. No se tienen en cuenta fuentes de respaldo, tales como velas, generadores o baterías, entre otros. Para estimar las cifras, los resultados basados en datos de encuestas reales se presentan en su

---

352 “En América Latina se observan subsidios por nivel de consumo y por ubicación geográfica, siendo Colombia el único país donde se focaliza a partir del estrato socioeconómico –siendo necesario utilizar recursos del Estado–. La fuente de financiamiento varía por país; en Argentina y Chile su fuente es el Estado; en Brasil y Bolivia los aportes vienen de las empresas distribuidoras con aporte de usuarios industriales –respectivamente–, y de las empresas que participan en el mercado mayorista. Finalmente, en el caso de Perú y Colombia se utilizan los subsidios cruzados”. ANDREA MARGARITA BELEÑO HERNÁNDEZ y CARLOS DANIEL CASAS BAUTISTA. *Evaluación del impacto de los subsidios a la demanda de energía eléctrica sobre el consumo de electricidad de los hogares vulnerables. Análisis de alternativas al esquema*, Documento CEDE, n.º 22, Bogotá, Universidad de los Andes, junio de 2024, disponible en [<https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/d60ec336-08dd-422b-a570-9929f5c3318b>].

forma original para todos los años disponibles y se ponderan en función de la población. No obstante, en los casos en que existieran datos faltantes para el período de 1990 en adelante, se aplica una modelización no paramétrica multinivel (*multilevel nonparametric modelling*, en inglés)<sup>353</sup>.

*Suministro de electricidad:* Se mide en varios niveles según atributos como cantidad, duración, asequibilidad, legalidad y calidad (ver la Tabla 11 para mayor detalle sobre los criterios de dichos atributos). A medida que mejora el suministro eléctrico, aumenta el número de servicios eléctricos posibles. Su índice está dado por:

$$\text{Índice de acceso al suministro eléctrico} = \sum(P_T \times T)$$

$$P_T = \text{Proporción de hogares en el nivel } T$$

$$T = \text{Número del nivel } \{0,1,2,3,4,5\}$$

*Uso de servicios eléctricos:* Se evalúa según la posesión de electrodomésticos que requieren diferentes niveles de suministro eléctrico para funcionar adecuadamente (ver Tabla 14 para mayor detalle sobre los criterios usados para cada nivel). Por ejemplo, el nivel 1 permite servicios básicos como la iluminación y la carga de teléfonos, mientras que los niveles más altos permiten servicios más avanzados.

---

353 Esta modelización se basa en el desarrollo hecho por BONJOUR y otros, el cual tenía como objetivo estimar las tendencias anuales de 150 países que utilizan combustibles sólidos por medio de un modelo no paramétrico multinivel o de efectos mixtos. Este es un tipo de modelo estadístico que permite estructurar los datos en distintos niveles (como países, regiones u hogares), teniendo en cuenta al mismo tiempo que estos niveles pueden no ser independientes entre sí.

**Tabla 14. Marco candidato para la medición multinivel del acceso de los hogares a la electricidad (uso de electricidad)**

<b>Nivel 0</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 4</b>	<b>Nivel 5</b>
-	Acceso a iluminación básica y a la carga de teléfonos (o radio)	Iluminación general, televisión y ventilador, si es necesario	Incluye Nivel 2, además de la posibilidad de utilizar electrodomésticos de baja potencia	Incluye Nivel 3, además de la capacidad de usar electrodomésticos de potencia media	Incluye Nivel 4, más la capacidad de usar electrodomésticos de alta potencia

*Fuente:* Elaboración propia.

Este indicador toma como referente el acceso por lado de la demanda para comprender mejor los niveles de acceso que experimenta la población. No obstante, aunque es un buen punto de partida para hacer un seguimiento del acceso de los hogares a la energía, también presenta varias limitaciones. En muchas partes del mundo la presencia de una conexión eléctrica en el hogar no necesariamente garantiza que la energía suministrada sea adecuada en calidad y fiabilidad o asequible en coste. Aunque la proporción de población con acceso a la electricidad presenta una conectividad cercana al 100% en el área urbana y al 99,44% en la zona rural, estos resultados no dimensionan otros factores que revelarían condiciones particulares respecto al servicio suministrado de energía.

*– 7.1.2 Proporción de la población cuya fuente primaria de energía son los combustibles y tecnologías limpios*

Normalmente, la recopilación de datos a nivel mundial se centra en el combustible principal utilizado para cocinar, clasificado como combustible sólido o no sólido, donde los primeros se consideran contaminantes y no modernos, mientras que los segundos se consideran limpios. Aunque es una medida que permite capturar una

buena parte de la falta de acceso a combustibles limpios para cocinar, no recoge datos sobre el tipo de dispositivo o tecnología utilizada para cocinar, y no capta otras formas contaminantes de uso de la energía en el hogar, como las utilizadas para la iluminación y la calefacción<sup>354</sup>.

Los combustibles “limpios” hacen referencia al biogás, etanol, gas licuado del petróleo –GLP–, gas natural y electricidad<sup>355</sup>. Estos fueron definidos conforme a los objetivos de tasas de emisión y las recomendaciones específicas sobre combustibles (es decir, contra el carbón no procesado y el queroseno) incluidos en la orientación normativa. Dado lo anterior, este indicador es calculado como el número de personas que utilizan combustibles y tecnologías limpias para cocinar, calentarse y alumbrarse, dividido por la población total que declara utilizar cualquier tipo de combustible para estas actividades, expresado como porcentaje. Como fuente principal se utilizan los datos de encuestas y censos de hogares recopilados por la OMS. Entre las fuentes de dichas encuestas se encuentran las DHS y LSMS utilizadas también en el indicador anterior.

Las estimaciones del indicador ODS 7.1.2 son el resultado de la agregación de las estimaciones de dependencia primaria de los tipos de combustible limpio del Modelo Jerárquico Multivariante empleado<sup>356</sup>. A partir de los datos de las encuestas de hogares, el modelo estima conjuntamente la dependencia primaria de seis tipos específicos de combustible: 1) biomasa no procesada (p. ej.

---

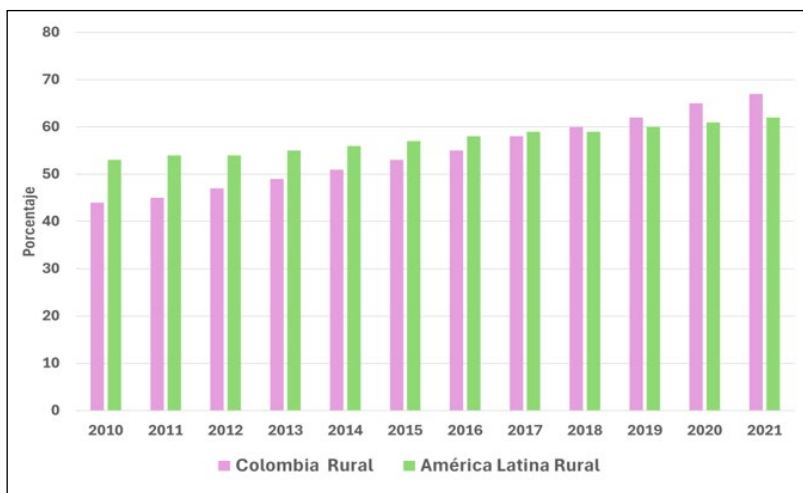
354 Estas directrices proporcionan recomendaciones técnicas de la OMS en forma de objetivos de emisiones, en cuanto a qué combinaciones de combustibles y tecnología (estufa, lámpara, etc.) en el hogar son limpias. También recomiendan que todos los principales usos finales de la energía en el hogar (p. ej., cocina, calefacción, iluminación) utilicen combustibles y combinaciones tecnológicas eficientes para garantizar los beneficios para la salud. WORLD HEALTH ORGANIZATION. *WHO guidelines for indoor air quality: household fuel combustion*, Ginebra, WHO, 2014, disponible en [<https://www.who.int/publications/i/item/9789241548885>], pp. 16, 34, 66.

355 *Ibíd.*, p. 16.

356 Esta metodología consiste en aplicar un Modelo Jerárquico Multivariante Bayesiano basado en distribuciones Dirichlet-multinomiales generalizadas, que estima conjuntamente tendencias no lineales y jerarquías regionales en el uso de ocho tipos clave de combustible para cocinar.

madera); 2) carbón vegetal; 3) carbón; 4) queroseno; 5) combustibles gaseosos (p. ej. GLP); y 6) electricidad, y una categoría final que incluye otros combustibles limpios (p. ej. alcohol).

**Gráfico 16. Proporción de la población cuya fuente primaria de energía son los combustibles y tecnologías limpios (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

La comparación de la proporción de la población que utiliza combustibles y tecnologías como fuente primaria de energía, muestra que entre 2010 y 2017 América Latina tenía una proporción 5,5 puntos mayor que Colombia. Sin embargo, esta situación se revierte a partir de 2018 cuando se observa una tendencia favorable para el país en comparación con América Latina. El panorama en Colombia respecto al indicador ODS 7.1.2 evidencia que se deben superar las actuales condiciones de consumo de energía eléctrica, puesto que el 65% de la demanda de energía eléctrica es cubierta por fuentes hidroeléctricas según la UPME. El consumo de energía eléctrica se dis-

tribuye principalmente en el sector residencial (42%), seguido por el sector industrial (33%), y finalmente el sector terciario (25%)<sup>357</sup>.

– 7.2 *De aquí a 2030 aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas*

Situaciones climáticas como el fenómeno de El Niño y los impactos sobre la generación de las hidroeléctricas, es una de las barreras que debe afrontar el Gobierno nacional, puesto que aún existe una dependencia de urgencia de plantas térmicas de carbón y líquidos como sustento ante situaciones de sequía presentadas en el país<sup>358</sup>. Estas situaciones configuran la necesidad de producir una proyección de mayor diversidad en la generación de proyectos de generación y transmisión energética desde una perspectiva renovable<sup>359</sup>. Dichas estadísticas energéticas siguen las metodologías

---

357 “La distribución del consumo promedio de energía eléctrica en Colombia se encuentra representado en primer lugar por el sector Residencial 42%, seguido del sector Industrial 33% y por último del sector Terciario de la economía 25%. ASUNCIÓN LUCÍA RODRÍGUEZ VITAL, LAINET MARÍA NIETO RAMOS, JAVIER JOSÉ RAMOS RIVERA y ANA LUCÍA ARTETA. “Avances y desafíos de Colombia para el alcance del ODS-7 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas”, *Encuentros: Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, n.º Extra 1, 2021, pp. 120 a 133, disponible en [<https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/152>].

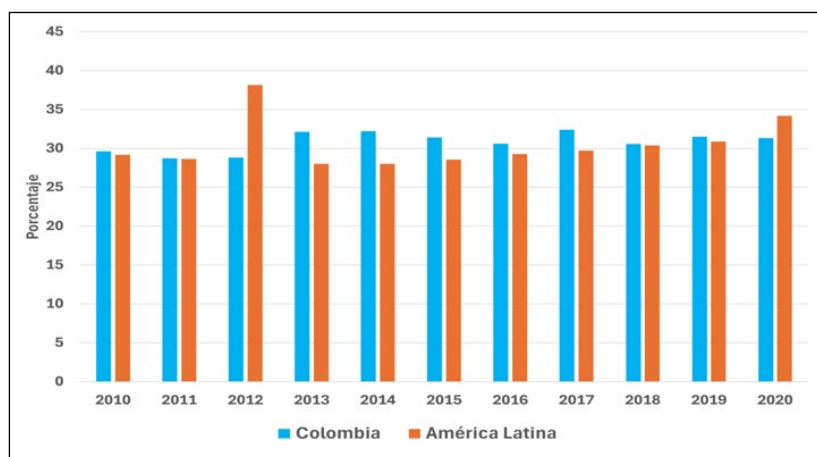
358 “ANDEG inició una labor de sensibilización ante el Gobierno nacional, proponiendo una serie de recomendaciones y medidas para mitigar los efectos del fenómeno de El Niño. A diferencia del evento de El Niño de 2015-2016, el principal riesgo para el sistema se centró en la situación financiera de las comercializadoras de energía, dado que, durante la pandemia se adoptó la Opción Tarifaria, haciendo una disminución del Costo Unitario de la Energía –CU– a los usuarios, y la diferencia entre lo facturado y el CU quedó acumulándose durante estos últimos años convirtiéndose en el saldo de la Opción Tarifaria, que ha afectado la suficiencia financiera de algunas compañías”. CATALINA RUBIO MORELLI. *7 Informe de sostenibilidad*, Bogotá, Asociación Nacional de Empresas Generadoras –ANDEG–, 2024, disponible en [<https://www.andeg.org/wp-content/uploads/2024/11/ANDEG-informe-de-sostenibilidad-2023-2.pdf>].

359 Un balance energético global es un marco contable para la compilación y reconciliación de los datos de todos los productos energéticos entrantes, existentes y consumidos dentro del territorio nacional de un país determinado durante un período de referencia. Cuenta con tres bloques o apartados generales. NACIONES UNIDAS, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS. *Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Energía (IRES)*, Nueva York, Naciones Unidas, 2016, disponible en [<https://unstats.un.org/unsd/energystats/methodology/documents/IRES-es.pdf>], pp. 127 y 131.

internacionales adoptadas en el documento “Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Energía –IRES–”, elaborado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

Para el cálculo del indicador, primero se compila el balance energético de todas las fuentes de energía en los países y, una vez obtenido, el indicador es igual a la división entre el consumo final de energía procedente de todas las fuentes renovables sobre el consumo total de energía final.

**Gráfico 17. Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía EG\_FEC\_RNEW (datos en %)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

---

*Bloque superior:* Son los flujos que representan la entrada y salida de energía del territorio nacional, así como los cambios en las existencias para proporcionar información sobre el suministro de energía en el territorio nacional durante el período de referencia. // *Bloque central:* Son los flujos que muestran cómo la energía se transforma, transfiere, se utiliza por las industrias de la energía para uso propio y se pierde en la distribución y en la transmisión. // *Bloque inferior:* Son los flujos que reflejan el consumo final de energía y el uso no energético de productos energéticos.

La proporción de energía renovable en el consumo final total de energía ha mantenido a Colombia por encima del promedio de América Latina del 2010 al 2020, salvo en el 2012 y 2020.

Las energías renovables<sup>360</sup> como la hidráulica, eólica y solar, junto con el gas natural, apenas representan el 23% del total. Para avanzar hacia la meta, es fundamental desarrollar proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables y modificar los patrones de consumo energético en sectores clave como el transporte, que es uno de los principales emisores de gases contaminantes. En este contexto, no solo importa la cantidad de energía producida, sino también su calidad, es decir, el impacto ambiental y en los ecosistemas derivados de las emisiones generadas.

*– 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética*

*– 7.3.1 Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB*

La eficiencia energética se define como la relación entre los resultados (*outputs*) útiles y los insumos energéticos asociados. Una de las más grandes limitaciones a la hora de cuantificar rigurosamente este indicador, se debe a que solo es posible a nivel de tecnologías y procesos individuales y los datos necesarios para tales medicio-

---

360 “Para que todos los sectores logren la descarbonización se necesitan cambios fundamentales en infraestructuras, inversiones, marcos legales y financiación. Esto requiere planes/hojas de rutas por cada sector, acerca de cómo crear opciones de reducción de emisiones hasta la descarbonización total. En Colombia actualmente esa planeación es dispersa, cada sector desarrolla esquemas desconectados (no existen planes de descarbonización y en varios casos los planes existentes no son adecuados). El país requiere hojas de ruta sectoriales para la descarbonización completa y la transición energética, articuladas a una visión nacional”. JOHANNES THEMA y MARÍA CECILIA ROA GARCÍA. *La transición energética en Colombia: situación actual, proyecciones, desafíos, narrativas y políticas públicas – en relación con la transición energética en Alemania*, Wuppertal, Alemania, Wuppertal Institut für Klima, Umwelt, Energie GmbH, 2023, disponible en [[https://wupperinst.org/fa/redaktion/downloads/publications/Transicion\\_Energetica\\_Colombia.pdf](https://wupperinst.org/fa/redaktion/downloads/publications/Transicion_Energetica_Colombia.pdf)].

nes solo están disponibles para unos pocos países. Como resultado, para efectuar una mejor comparación internacional se utiliza la intensidad energética como un *proxy*, la cual refleja la cantidad de consumo de energía que se usa para generar una unidad de producción económica. Esta métrica es comúnmente analizada utilizando el Producto Interior Bruto –PIB–<sup>361</sup> (medido normalmente como energía consumida por dólar de PIB).

Como en el caso del indicador ODS 7.2.1, se hace uso del balance energético elaborado para cada país y, posteriormente, se obtiene el indicador dividiendo el suministro total de energía entre el PIB. El suministro total de energía está compuesto por la producción de energía primaria<sup>362</sup>, más las importaciones de energía primaria y secundaria<sup>363</sup>, menos la exportación de energía primaria y secundaria<sup>364</sup>,

---

361 El PIB mide el valor monetario de los bienes y servicios finales (es decir, aquellos comprados por el usuario final) producidos en un país en un período de tiempo determinado (p. ej., un trimestre o un año) en la moneda local del país. El PIB se compone de bienes y servicios producidos para su venta en el mercado e incluye también parte de la producción no comercial, como los servicios de defensa o educación prestados por el Gobierno. TIM CALLEN. “Purchasing Power Parity: Weights Matter”, *Finance & Development*, 2017, pp. 44 y 45, disponible en [<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/basics/44-purchasing-power-parity.htm>].

362 Siguiendo al documento de las Naciones Unidas “Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Energía –IRES–”, la producción se define como la captura, la extracción o la fabricación de combustibles o energía en formas que están listas para su uso general. En las estadísticas de energía, se distinguen dos tipos de producción: primaria y secundaria. En el primer caso, la producción primaria es la captura o extracción de combustibles o de energía de flujos naturales de energía, de la biosfera y de las reservas naturales de los combustibles fósiles en el territorio nacional en una forma adecuada para su uso.

363 Las importaciones de productos energéticos comprenden todos los combustibles y otros productos energéticos que ingresan al territorio nacional. Se excluyen los bienes que simplemente se transportan a través de un país (mercancías en tránsito) y los bienes admitidos temporalmente; mientras que las reimportaciones (es decir, los productos nacionales exportados, pero posteriormente readmitidos) están incluidas. NACIONES UNIDAS, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS. *Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Energía –IRES–*, cit., p. 74.

364 Las exportaciones de productos energéticos comprenden todos los combustibles y otros productos energéticos que salen del territorio nacional. Se excluyen los bienes que simplemente se transportan a través de un país (mercancías en tránsito) y los bienes que salen temporalmente; mientras que las reexportaciones (es decir,

los búnkeres internacionales (de aviación y marítimos) y los cambios en las existencias. Para efectuar una comparación internacional, el Producto Interior Bruto se mide en términos constantes de Paridad de Poder Adquisitivo<sup>365</sup> aplicando al 2017 como año de referencia<sup>366</sup>.

La información recopilada de los datos energéticos a nivel nacional tiene como responsable a la Agencia Internacional de la Energía –IEA por sus siglas en inglés– y a la División de Estadística de las Naciones Unidas –UNSD, siglas en inglés–, de acuerdo con una metodología internacional armonizada. Los datos del PIB proceden principalmente del Fondo Monetario Internacional –FMI– – *World Economic Outlook Database*, en complemento con datos del Banco Mundial – Indicadores del Desarrollo Mundial.

Este *proxy* se ve afectada directamente por el volumen y la estructura que tenga el PIB para cada país. Para controlar por estos efectos de confusión, se hace uso de métodos de descomposición estadística<sup>367</sup>, además de complementar los indicadores nacionales

---

los productos extranjeros exportados en el mismo estado en que son importados previamente) están incluidas. Ídem.

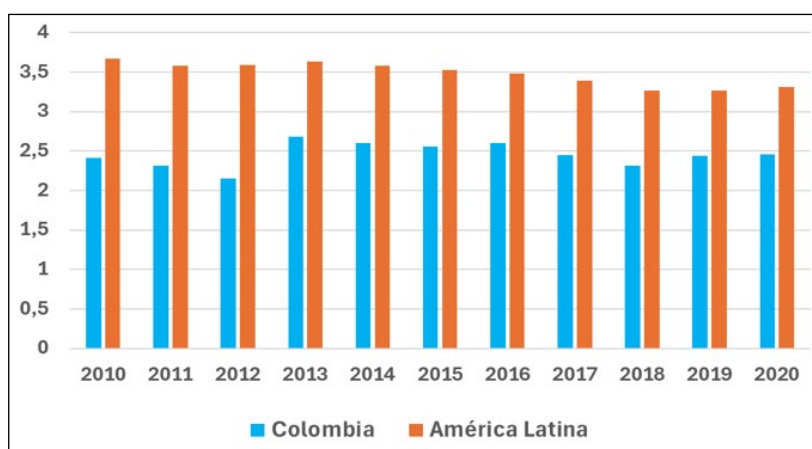
365 El tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo –PPA– equivale al tipo al que habría que convertir la moneda de un país en la de otro para comprar la misma cantidad de bienes y servicios en cada país. Una gran ventaja de los tipos de cambio PPA es su estabilidad a lo largo del tiempo, en comparación con las tasas de cambio. CALLEN. “Purchasing Power Parity: Weights Matter”, cit.

366 Al establecer un año de referencia, se cambian las unidades y se aplica un índice a la serie de datos en cuestión. Un índice muestra la evolución de una cifra a lo largo del tiempo. No se expresa en unidades métricas, unidad de la moneda local, o cualquier otra unidad común similar; solo muestra el cambio de una cifra de un momento a otro. El valor de referencia, que puede referirse a un año determinado (año base), suele fijarse en 100. Un valor de índice de 110 indica entonces un aumento del 10% en comparación con el valor del período de referencia. La ecuación general usada es igual a:  $X^{\wedge} = (X_t / X_0) * 100$  // Donde  $X_t$  es el valor de los datos brutos en un período de tiempo determinado  $t$ ,  $X_0$  es el valor de los datos en el período inicial y  $X^{\wedge}$  es el nuevo valor indexado de la variable.

367 Uno de los métodos empleados es el índice de descomposición Divisia (MDI, siglas en inglés). Este índice fue ideado por FRANÇOIS DIVISIA y publicado por primera vez en 1925 en la *Revue d'Économie Politique*. DIVISIA utilizó inicialmente el índice para determinar la variable de la ecuación de cambio. Posteriormente, su aplicación al análisis energético fue iniciada por BOYD, HANSON y STERNER. Cfr. GALE A. BOYD, DONALD A. HANSON y THOMAS STERNER. “Decomposition of changes in energy

de intensidad energética con indicadores sectoriales<sup>368</sup>. En el caso de medir la intensidad energética a nivel sectorial, se emplea mayoritariamente el consumo final de energía, mientras que para indicadores nacionales se emplea el suministro de energía primaria, al captar la intensidad en producción y en uso de energía.

**Gráfico 18. Nivel de intensidad energética de la energía primaria EG\_EGY\_PRIM en megajulios por PIB (datos expresados en paridad del poder adquisitivo constante de 2017)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Teniendo en cuenta que Colombia se posiciona por debajo del promedio de América Latina respecto a la intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB, el Plan Energético Nacional 2020-2050 –PEN 2050– establece como prioridad la reducción del rezago de Colombia en intensidad energética frente a

intensity: A comparison of the Divisia index and other methods”, *Energy Economics*, vol. 10, n.º 4, 1988, pp. 309 a 312.

368 INTERNATIONAL ENERGY AGENCY y WORLD BANK. *Sustainable Energy for All 2013-2014: Global Tracking Framework Report*, Washington, D. C., World Bank, 2014, p. 44, disponible en [<https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/66a16aec-d133-5687-a5df-94ec1de3eca6>].

América Latina, a través de estrategias de eficiencia energética alineadas con el ODS 7. Este enfoque busca optimizar el uso de energía primaria mediante la incorporación de nuevas tecnologías, la promoción de buenas prácticas operativas y la transformación de hábitos de consumo, lo que no solo contribuirá a reducir costos energéticos, sino también a mejorar la productividad y la calidad de vida de los ciudadanos. Estas acciones apuntan a consolidar un sistema energético sostenible que permita un crecimiento económico equilibrado y con menor impacto ambiental.

*– 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias*

*– 7.a.1 Corrientes financieras internacionales hacia los países en desarrollo para apoyar la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, incluidos los sistemas híbridos*

Para cubrir este indicador, las Naciones Unidas toman dos fuentes complementarias: la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE– y el Agencia Internacional de las Energías Renovables –IRENA, siglas en inglés–. Los flujos abarcados por la OCDE se definen como todos los préstamos oficiales, subvenciones e inversiones de capital recibidos por los países de la Lista del Comité de Ayuda al Desarrollo –DAC, siglas en inglés–<sup>369</sup> de

---

369 La DAC es un foro internacional que contiene 32 de los mayores proveedores de ayuda internacional. Tiene por objetivo general el promover la cooperación al desarrollo y otras políticas pertinentes para contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el desarrollo económico inclusivo y sostenible, la promoción de la igualdad dentro de los países y entre ellos, la erradicación de la pobreza, la mejora del nivel de vida en los países en desarrollo y un futuro en el que ningún país dependa de la ayuda.

Receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo –ODA, siglas en inglés–<sup>370</sup> de gobiernos extranjeros y organismos multilaterales con el fin de investigar y desarrollar energías limpias y producción de energía renovable. En este último caso se incluyen los sistemas híbridos del Sistema de Información de Acreedores –CRS, siglas en inglés– de la OCDE/DAC<sup>371</sup>.

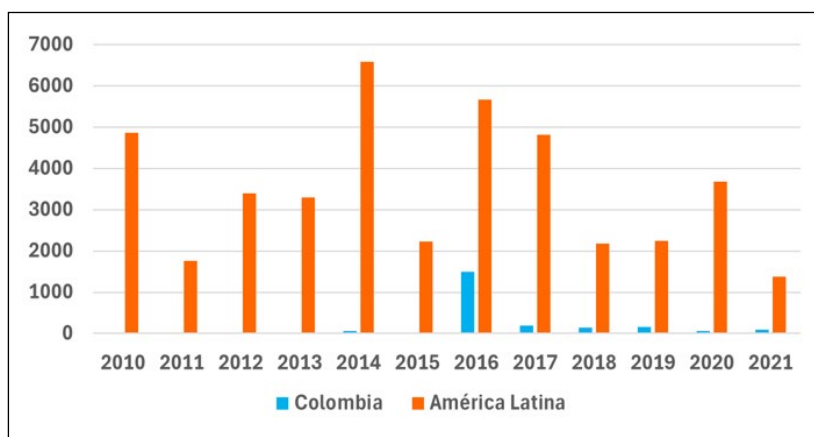
En el caso de las corrientes abarcadas por el IRENA, estas se definen como todos los préstamos adicionales, subvenciones e inversiones de capital recibidos por los países en desarrollo de todos los gobiernos extranjeros, organismos multilaterales e instituciones adicionales de financiación del desarrollo (incluidos los créditos a la exportación, cuando estén disponibles) con el fin de investigar y desarrollar energías limpias y producción de energía renovable, incluso en sistemas híbridos. Estos flujos adicionales abarcan las mismas tecnologías y otras actividades (investigación y desarrollo, asistencia técnica, etc.) que se enumeran anteriormente y excluyen todos los flujos extraídos de la OCDE/DAC CRS.

---

370 La ODA es la ayuda gubernamental que se dirige específicamente al desarrollo económico y al bienestar de los países en desarrollo (países de ingreso bajo y medio). Esta ha sido la principal fuente de financiación de la ayuda al desarrollo desde que el DAC la OCDE la adoptó como un principal mecanismo de la ayuda exterior en 1969. Consiste principalmente en subvenciones o préstamos “blandos” y representa más de dos tercios de la financiación exterior de los países menos desarrollados.

371 El CRS son la única fuente de estadísticas oficiales, estándar y comparables sobre DAC. La base de datos contiene datos cuantitativos y descriptivos detallados sobre proyectos y programas de ayuda concretos, los cuales se utilizan para analizar el desglose sectorial y geográfico de la ayuda para determinados años y donantes, examinar la ayuda que promueve objetivos políticos específicos y supervisar el cumplimiento por parte de los donantes de diversas recomendaciones internacionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

**Gráfico 19. Corrientes financieras internacionales hacia los países en desarrollo para apoyar la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, incluidos los sistemas híbridos EG\_ IFF\_RANDN (datos en millones de dólares estadounidenses constantes de 2020)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Es evidente la diferencia de Colombia respecto a América Latina en tanto “Corrientes financieras internacionales hacia los países en desarrollo para apoyar la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, incluidos los sistemas híbridos”.

– *7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo*

*– 7.b.1 Inversiones en eficiencia energética en proporción al PIB y a la cuantía de la inversión extranjera directa en transferencias financieras destinadas a infraestructura y tecnología para servicios de desarrollo sostenible*

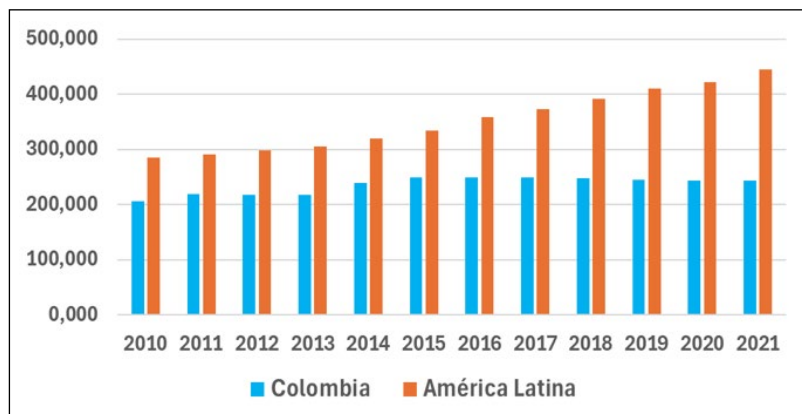
El indicador se define como la capacidad instalada de centrales eléctricas que generan electricidad a partir de fuentes de energía renovables a finales de año dividida por la población total de un país, por lo que la unidad de medida son los watts per cápita. En términos de la capacidad instalada, esta se define como la potencia activa máxima que puede suministrarse de forma continua (es decir, a lo largo de un período prolongado en un día con toda la central en funcionamiento) en el punto de salida (es decir, después de tomar los suministros de potencia para los auxiliares de la central y permitir las pérdidas en aquellos transformadores considerados integrales de la central). Lo anterior supone que no hay restricciones de interconexión a la red. No incluye la capacidad de sobrecarga que solo puede mantenerse durante un breve período de tiempo (p. ej., motores de combustión interna que funcionan momentáneamente por encima de su capacidad nominal)<sup>372</sup>.

En el caso de la energía renovable, esta se toma bajo la definición del IRENA como la procedente de las siguientes fuentes: energía hidroeléctrica; energía marina (oceánica, mareomotriz y undimotriz); energía eólica; energía solar (fotovoltaica y térmica); bioenergía; y energía geotérmica. La base de datos de capacidad eléctrica utilizada proviene por IRENA y contiene información sobre la capacidad de generación de electricidad instalada a finales de año, medida en megavatios –MW–.

---

372 NACIONES UNIDAS, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS. *Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Energía (ires)*, cit., p. 105.

**Gráfico 20. Capacidad de generación de electricidad renovable instalada EG\_EGY\_RNEW (datos en vatios per cápita)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

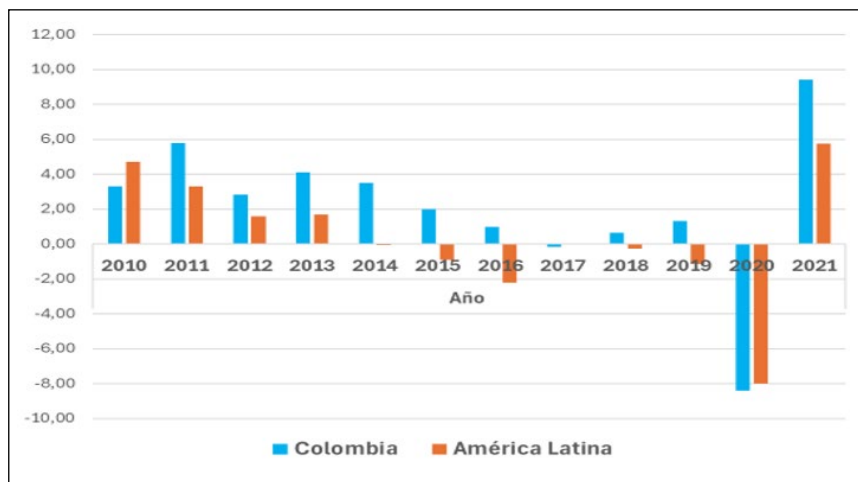
## II. OBJETIVO 8. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

### *Indicadores*

*– 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados*

*– 8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita*

**Gráfico 21. Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita NY\_GDP\_PCAP (datos en porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

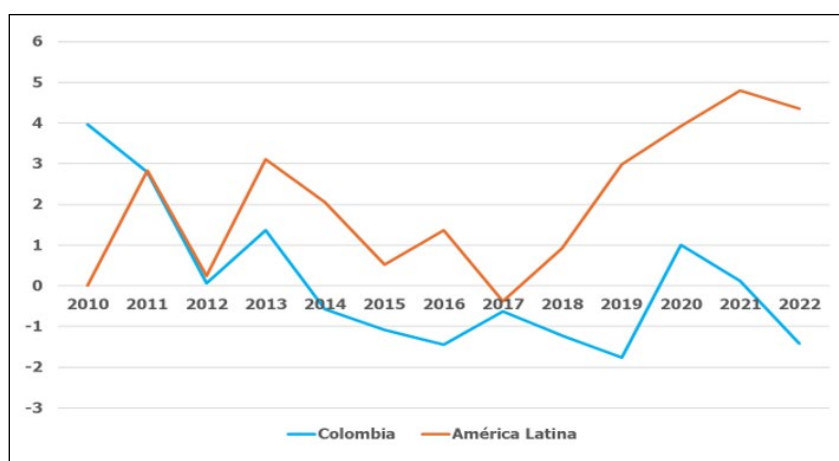
Entre 2010 y 2021, se observa una tendencia general de crecimiento en el PIB real per cápita tanto en Colombia como en América Latina, con un punto de quiebre en 2020 debido a la pandemia; sin embargo, 2021 muestra un repunte en el período analizado. Colombia ha generado una tendencia promedio de 2,14 por encima a América Latina en la tasa de crecimiento PIB durante nueve años. Para 2014 (PIB 5,78) y 2021 (9,42) en Colombia las tasas de crecimiento estuvieron cerca a la meta del indicador del 7%.

Cabe resaltar las dificultades que se generaron por el impacto de la pandemia en las economías de América Latina debido a la falta de previsión y apuestas por el futuro, como se ha mencionado en el documento la caída del PIB fue una de las más pronunciadas a nivel internacional, y lo mismo ocurrió en el caso de la caída del empleo. El análisis de este indicador debe traer a colación los impactos pos-pandemia, la guerra en Ucrania y las fluctuaciones del PIB real per cápita mundial entre 2020 y 2023.

– 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

– 8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada

**Gráfico 22. Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada SL\_EMP\_PCAP (datos en porcentaje)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

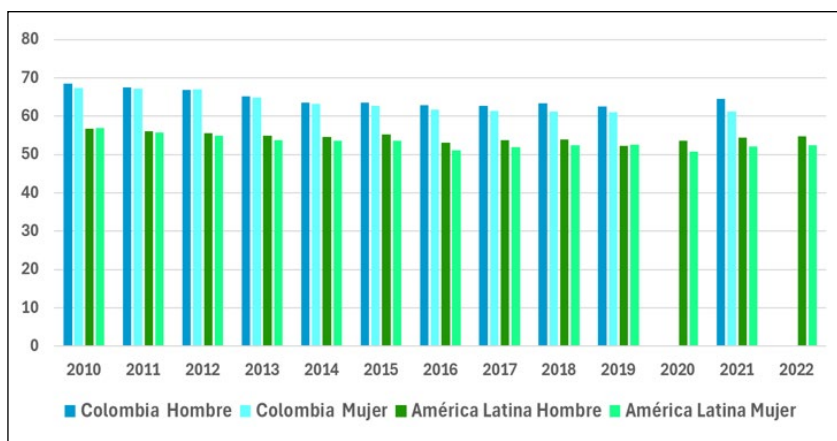
En comparación, la tendencia de la tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada entre Colombia y América Latina, en el 2014 presenta un declive con una mayor variación en Colombia de manera negativa. La tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada transmite el cambio porcentual anual en el Producto Interno Bruto real por persona empleada.

*El eje de prosperidad en los ODS, sus objetivos e indicadores en consonancia...*

*– 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros*

*– 8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo*

**Gráfico 23. Proporción de empleo informal, desglosada por sexo (estimaciones armonizadas de la OIT) – 13th ICLS SL\_ISV\_IFEM (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

La comparación por sexo respecto a la proporción de empleo informal en el sector agrícola en Colombia evidencia una leve concentración en los hombres respecto a la medición. A nivel América Latina presenta valores por debajo a los representados en Colombia, pero de igual manera concentrada los mayores valores en hombre que en mujeres. Este indicador presenta la proporción del empleo que se clasifica como empleo informal en la economía total, y por separado en la agricultura y en la no agrícola.

Para este indicador, el Banco de Datos de las Naciones Unidas para la Región América Latina y el Caribe complementa con estimaciones armonizadas de la OIT para medir la proporción de empleo informal, por sector y sexo, sin embargo, Colombia no está entre los países de los que se muestran datos.

*– 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados*

*– 8.4.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB*

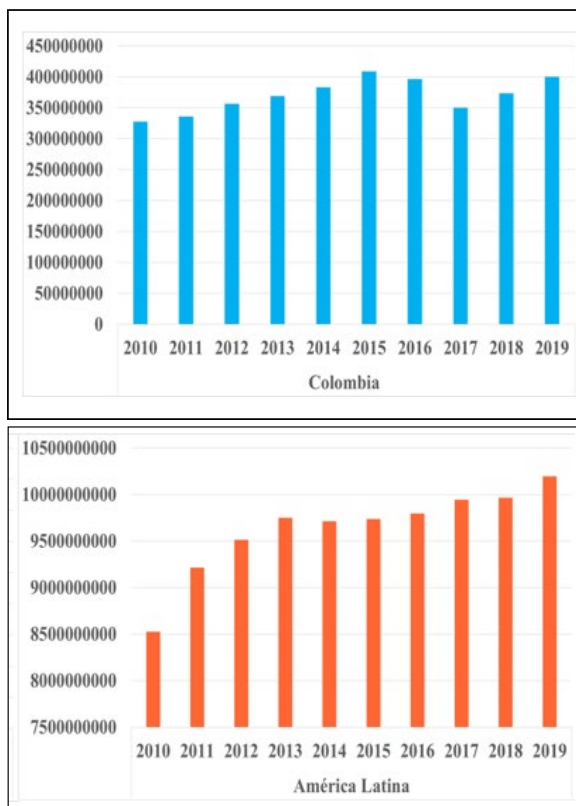
Para ese indicador, en el portal de seguimiento de la Agenda 2030 no hay datos disponibles para el país o la región América Latina y el Caribe<sup>373</sup>.

*– 8.4.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB*

---

373 Esta agenda puede ser consultada en [<https://agenda2030lac.org/estadisticas/banco-datos-regional-seguimiento-ods.html?lang=es>].

**Gráfico 24. Consumo material interno por tipo de materia prima  
EN\_MAT\_DOMCMPT, total sin desglose (datos en toneladas)**

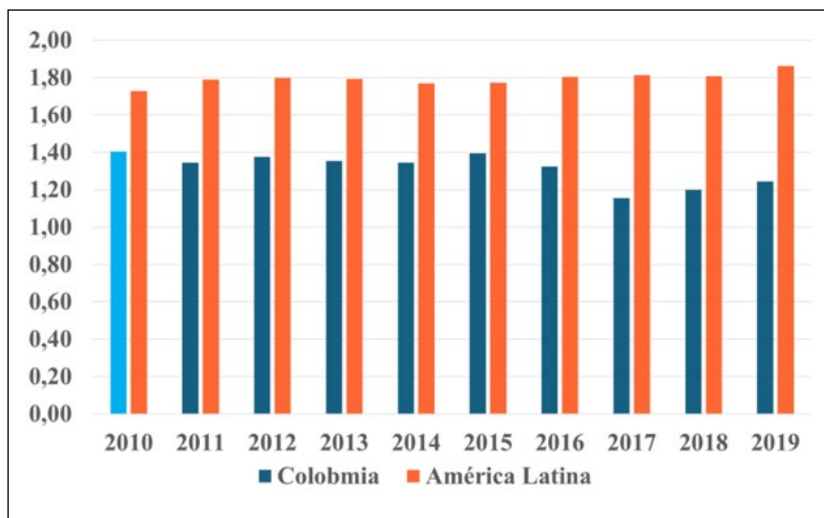


*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

El consumo interno de material –DMC– es un indicador estándar de contabilidad de flujos de material –MFA– e informa del consumo aparente de materiales en una economía nacional.

*Conceptos:* El DMC y el MMF deben examinarse en combinación, ya que abarcan los dos aspectos de la economía, la producción y el consumo. El DMC informa de la cantidad real de material en una economía, el MMF la cantidad virtual necesaria en toda la cadena de suministro para atender la demanda final.

**Gráfico 25. Consumo material interno por unidad de PIB por tipo de materia prima, total sin desglose (datos en kilogramos por dólar estadounidense constante de 2015)**

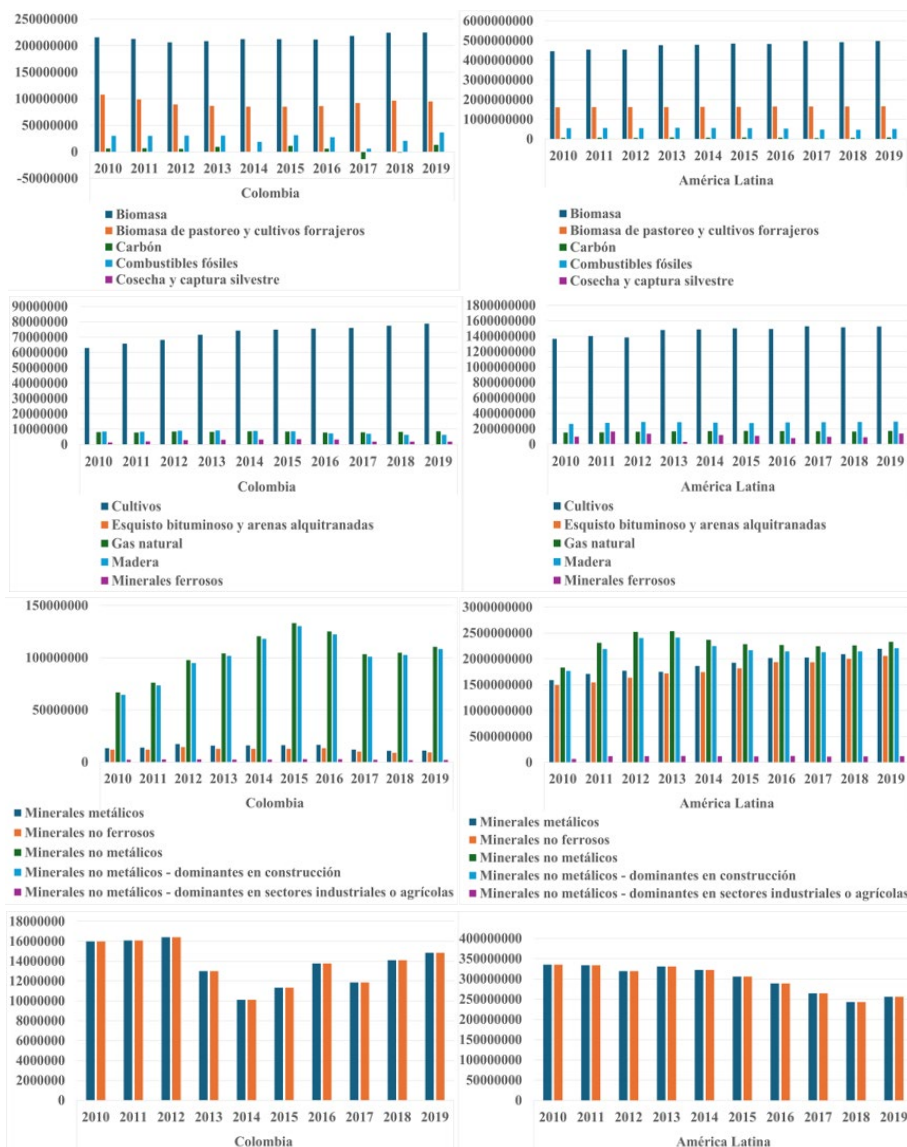


*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Tanto en Colombia como en América Latina el consumo de material interno por unidad de PIB ha oscilado en el período de análisis. El país presenta para el 2010 un consumo promedio de 1,40 como el valor más alto con fluctuaciones de 1,15 (2017) y 1,20 (2018). América Latina ha mantenido un crecimiento de 2014 a 2019 constante en promedio de 1,80.

En Colombia, el consumo interno de biomasa ha tenido un aumento moderado entre 2010 a 2019 (215,5 a 224,9 millones de toneladas) sustentado en actividades agrícolas y forestales. En América Latina el aumento ha sido considerablemente alto en el mismo período de tiempo (4.455 a 4.980 millones de toneladas), teniendo una proporcionalidad más alta. Ahora, para los combustibles fósiles en América Latina es representativa la disminución desde el 2013. Colombia presenta valores negativos en la medición de combustibles fósiles que podrían ser en el cambio de método de medidas para el 2017 y 2018.

**Gráfico 26. Consumo material interno, desglosado por tipo de materia prima EN\_MAT\_DOMCMT**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

En América Latina (de 1.365,19 a 1.525,04 millones de toneladas) como en Colombia (de 62,87 a 78,82 millones de toneladas), el crecimiento de cultivos ha sido constante de 2010 a 2019 suponiendo una expansión agrícola en las dos comparaciones. Para el gas natural el crecimiento en Colombia ha sido moderado presentado bajas moderadas en 2016 y 2017, situación similar en América Latina en el período 2016 a 2018. El consumo de madera disminuyó de forma considerable en Colombia, de 8,44 millones de toneladas en 2010 a 6,30 millones en 2019; es importante observar las políticas que se generan frente al consumo de este material en el país, situación que es diferente en América Latina puesto que se han presentado variaciones en el consumo del material, tendiendo al alza en el consumo de madera del 2015 al 2019.

El consumo de minerales metálicos en Colombia entre 2010 y 2019 mostró fluctuaciones, con un pico en 2016 (16,58 millones de toneladas) y una caída en 2017 (12,07 millones), mientras que en América Latina el consumo creció de manera constante. Los minerales no ferrosos siguieron una tendencia similar en el país con un máximo en 2016 (13,45 millones) y una reducción en 2019 (9,34 millones), a diferencia de América Latina, donde el consumo aumentó de forma sostenida. En cuanto a los minerales no metálicos, Colombia experimentó un crecimiento hasta 2015 (133 millones), seguido de una disminución progresiva (103 millones en 2017 y 110 millones en 2019), en contraste con la tendencia ascendente en la región. Los minerales no metálicos para construcción reflejan un comportamiento similar, mientras que aquellos destinados a la industria y agricultura se mantuvieron estables entre dos y tres millones de toneladas. El consumo de petróleo en Colombia varió significativamente, con un aumento de 15,98 millones en 2010 a 16,41 millones en 2012, seguido de una caída en 2014 (10,1 millones) y un repunte en 2019 (14,85 millones). De manera similar, el consumo de residuos de cultivos presentó variaciones entre diez y 16 millones de toneladas.

**Tabla 15. Consumo material interno per cápita por tipo de materia prima EN\_MAT\_DOMCMPC, total sin desglose (datos en toneladas)**

	Tipo de materia prima		
		Colombia	América Latina
<b>Colombia</b>	2010	7,25	14,42
	2011	7,35	15,41
	2012	7,74	15,74
	2013	7,94	15,95
	2014	8,16	15,73
	2015	8,61	15,61
	2016	8,23	15,55
	2017	7,16	15,63
	2018	7,52	15,52
	2019	7,95	15,73

*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

El consumo de material interno en Colombia evidencia un incremento entre 2010 y 2015, siendo este último el más representativo con 8,61 toneladas. Para 2016 y 2017 hay una caída significativa a 7,16 toneladas. En 2018 hay un aumento de consumo de material, pero no vuelve a registrar los valores iniciales del 2015. Los datos para América Latina muestran mayor estabilidad en el consumo de material interno per cápita, con valores que fluctúan entre 15,41 y 15,95 toneladas. La comparación entre Colombia y América Latina evidencia una diferencia significativa de casi la mitad del promedio regional, situación que se mantiene en el período de análisis.

**Gráfico 27. Consumo material interno por unidad de PIB, desglosado por tipo de materia prima**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

En Colombia, el consumo de biomasa y biomasa de pastoreo ha disminuido entre 2010 y 2019, mientras que en América Latina la biomasa ha crecido ligeramente y el pastoreo se ha mantenido estable. El consumo de carbón en Colombia ha sido variable, con un valor negativo en 2017, mientras que en la región se ha mantenido constante. Tanto en Colombia como en América Latina, el consumo de combustibles fósiles ha disminuido levemente. Los minerales metálicos tienen un mayor consumo en América Latina que en Colombia, mientras que los minerales no metálicos han crecido en ambas regiones. Por último, el consumo de petróleo ha mostrado una tendencia a la baja en ambos casos, al igual que los residuos de cultivos.

*– 8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad*

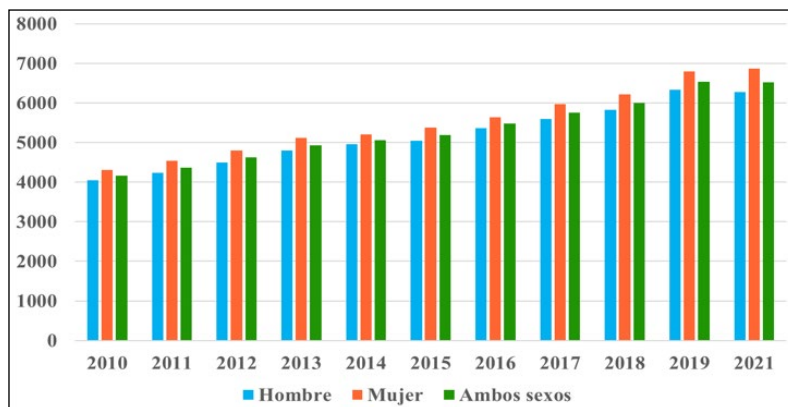
En 2010, el ingreso medio general fue de 4.048,74 y aumentó a 6.516,26 en 2021, sin embargo, las tendencias generales permiten observar que la pandemia por COVID-19 moderó el crecimiento de ingresos del 2020 a 2021 en trabajadores de servicios y vendedores. Son evidentes las brechas salariales por género y de ingresos medios con profesionales y directores.

*– 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor*

*– 8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad*

En 2010, el ingreso medio general fue de 4048.74 y aumentó a 6516.26 en 2021, sin embargo, las tendencias generales permiten observar que la pandemia por COVID-19, moderó el crecimiento de ingresos del 2020 a 2021 en trabajadores de servicios y vendedores. Son evidentes las brechas salariales por género y de ingresos medios con profesionales y directores.

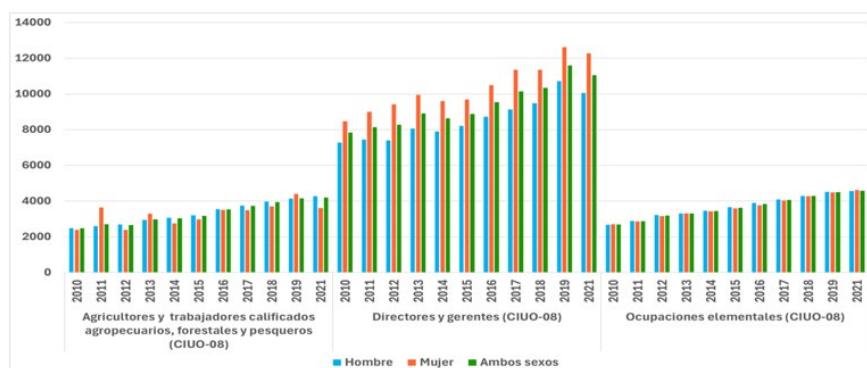
**Gráfico 28. Ingreso medio por hora de los empleados por sexo y ocupación SL\_EMP\_EARN. Total sin desglose (datos en pesos colombianos)**



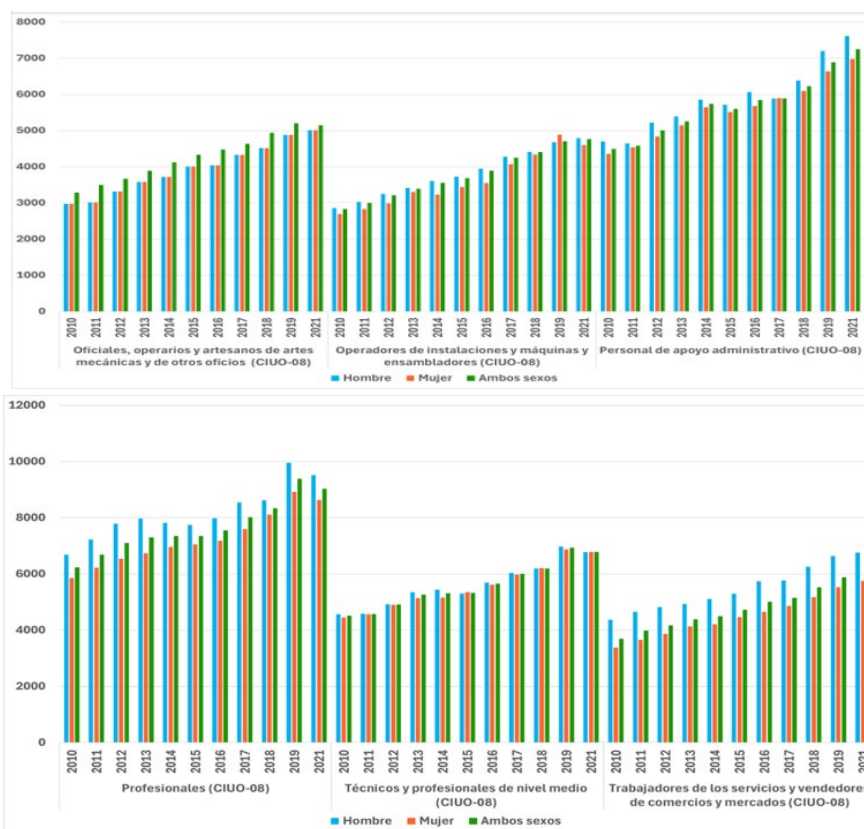
*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

El panorama de la CEPAL respecto a la calidad del empleo en América Latina responde a una “elevada participación de la informalidad” situada en población joven, mujeres, afrodescendientes e indígenas. Es vital atenuar las políticas a las interseccionalidades generadas por la calidad del empleo en estas poblaciones y las posibilidades de la empleabilidad formal.

**Gráfico 29. Ingreso medio por hora de los empleados por sexo y ocupación SL\_EMP\_EARN (datos en pesos colombianos)**



El eje de prosperidad en los ODS, sus objetivos e indicadores en consonancia...



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

En los años de análisis, los ingresos medios por hora en América Latina y Colombia reflejan brechas salariales por género y tipo de ocupación. En el sector agropecuario, forestal y pesquero, los hombres tienen mayores ingresos, mientras que las mujeres destacan en cargos directivos. En operadores de maquinaria y apoyo administrativo, los hombres ganan en promedio 203 pesos más por hora, y en oficios mecánicos hay paridad salarial. Sin embargo, en todas las categorías analizadas, los hombres perciben un 10,2% más que las mujeres y los ingresos en estos sectores siguen siendo menores que los de profesionales o directivos.

**Tabla 16. Ingreso medio por hora de los empleados por sexo y ocupación SL\_EMP\_EARN (total sin desglose, datos en pesos colombianos)**

AÑO	TOTAL SIN DESGLOSE		
	HOMBRE	MUJER	AMBOS SEXOS
2010	4.048,74	4.303,06	4.155,06
2011	4.236,12	4.531,16	4.357,51
2012	4.490,92	4.801,62	4.619,31
2013	4.790,08	5.122,47	4.929,53
2014	4.952,97	5.201,41	5.058,23
2015	5.048,47	5.375,06	5.188,85
2016	5.361,56	5.630,44	5.476,98
2017	5.588,68	5.947,04	5.754,88
2018	5.827,01	6.210,68	5.992,12
2019	6.334,38	6.793,24	6.526,04
2021	6.272,07	6.868,72	6.516,26

*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

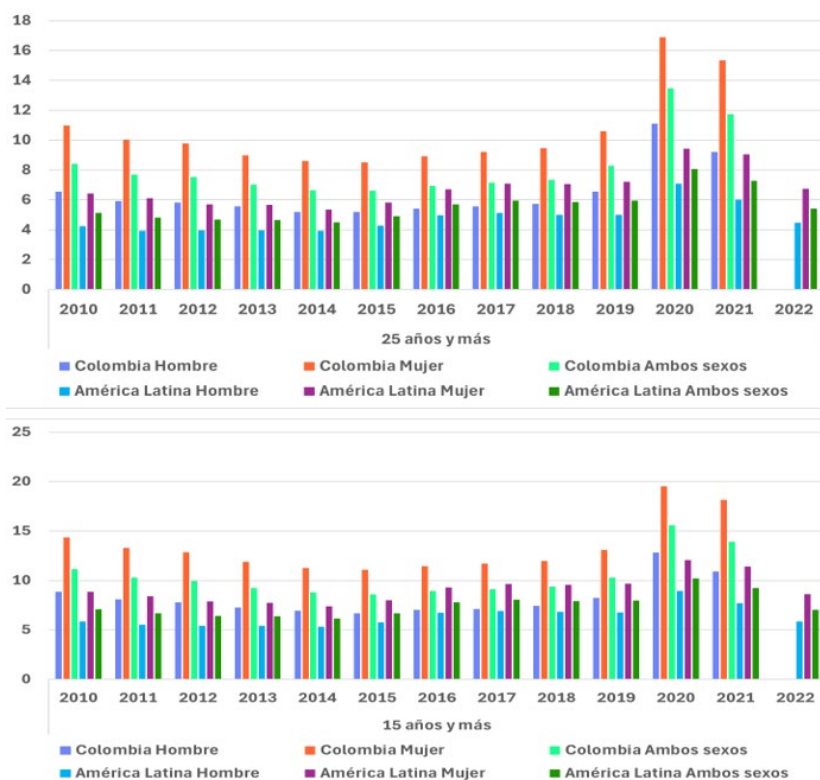
Respecto a los ingresos medios por hora en los años de análisis, se observa una curva de crecimiento principalmente en el sexo mujer, que en promedio para el período 2010 al 2021 generan 351 pesos colombianos más, en comparativo con los hombres. En los dos sexos en el período analizado se evidencia una tendencia al aumento del ingreso medio por hora, presentado los picos más altos del 2017 a 2021.

#### *– 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad*

Para Colombia, la tasa de desempleo entre 2013 y 2017 presenta una desaceleración, mostrando sus picos más altos en el 2020 y 2021 teniendo en cuenta el contexto de pandemia, en general la

tasa de desempleo evidencia datos de mayor consistencia para mujeres que para hombres. En América Latina y Colombia, el sexo con mayor tasa de desempleo son las mujeres con un promedio de 10,3 diferencial en Colombia respecto a los hombres, pero en general los datos regionales son más altos que para el país. En los dos comparativos es evidente la dificultad del acceso al mercado laboral para las mujeres.

**Gráfico 30. Tasa de desempleo desglosada por sexo 13<sup>th</sup> ICLS SL\_TLF\_UEM - 25 años y más y 15 años y más (datos en %)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

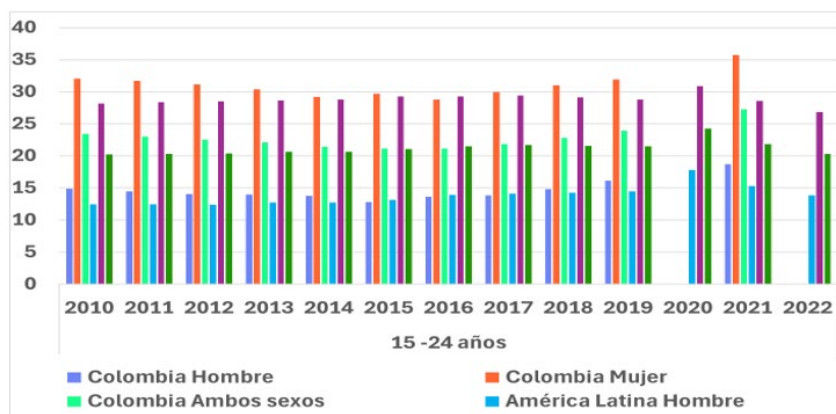
Las personas con 25 años y más, respecto a la tasa de desempleo presentan indicadores similares a las tendencias generales en Colombia y América Latina, siendo las mujeres quienes representan los índices más altos de desempleo. Para las edades de 15 años y más, en Colombia continúa la diferencia entre hombres y mujeres respecto a la tasa de desempleo, concentrándose en mayor proporción en mujeres con un promedio de cinco años de diferencia respecto a los hombres.

En cuanto a la tasa de desempleo desglosada por sexo y enfocada en personas con discapacidad, mientras que países como Costa Rica registran datos de manera continua para el período 2010-2021, en la Banco de Datos de ODS de Naciones Unidas, Colombia solo reporta el año 2017, así: 5,58% de personas con discapacidad de ambos sexos, 5,09% de mujeres y 5,99% de hombres. Es de precisar que en cuanto a la medición de este indicador desde la XIX Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo –CIET– tampoco se presentan datos para Colombia.

*– 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación*

*– 8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados, ni reciben capacitación*

**Gráfico 31. Proporción de jóvenes que no cursan estudios, no están empleados, ni reciben capacitación, desglosada por sexo y edad - 13<sup>th</sup> ICLS. SL\_TLF\_NEET (datos en %)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

En América Latina, el promedio de jóvenes de 15 a 24 años que no cursan estudios, no están empleados, ni reciben capacitación es del 21,2%. En comparación, Colombia se encuentra 1,5 puntos porcentuales por encima de este promedio para el período de tiempo 2010 a 2022. Tanto en América Latina como en Colombia, las mujeres representan la mayor proporción en este indicador, con una diferencia de 15 y 16,4 puntos porcentuales respectivamente, en comparación con los hombres. En general, el promedio de jóvenes que no cursan estudios ni están empleados es más alto en América Latina que, en Colombia, se evidencian barreras de género para las mujeres y la pandemia por COVID-19 es un determinante que marcó el 2020 y 2021 para el acceso al mercado laboral.

Entre 2010 y 2021, el promedio de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian ni trabajan en áreas rurales y urbanas de América Latina fue del 17,1%. En Colombia, esta proporción es 2,7 puntos porcentuales superior al promedio regional. Las mujeres son el grupo con mayor representación en este indicador, con un promedio del 16,0 tanto a nivel regional como en Colombia, evidenciando brecha

de género. En el caso de Colombia, las mujeres están 10,9 puntos porcentuales por encima del promedio de América Latina respecto a este indicador.

**Gráfico 32. Población de 15 a 19 años y 20 a 24 años de edad que no estudian ni están ocupados, por sexo, grupo de edad y motivo. Área geográfica nacional. Está desempleado (cesante) o busca trabajo por primera vez (datos en %)**



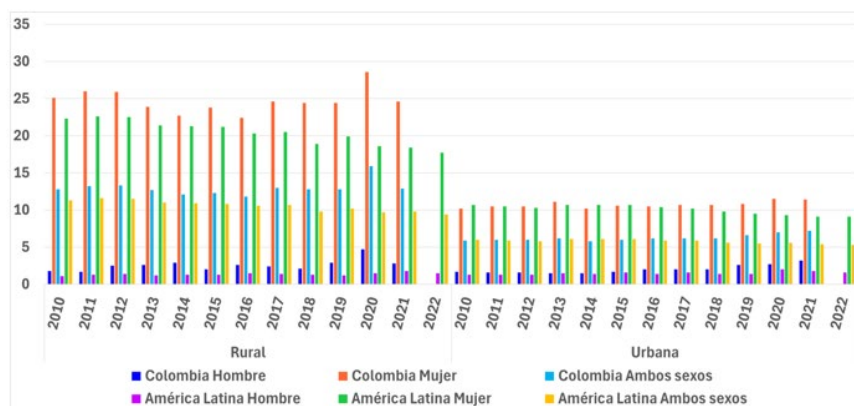
Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

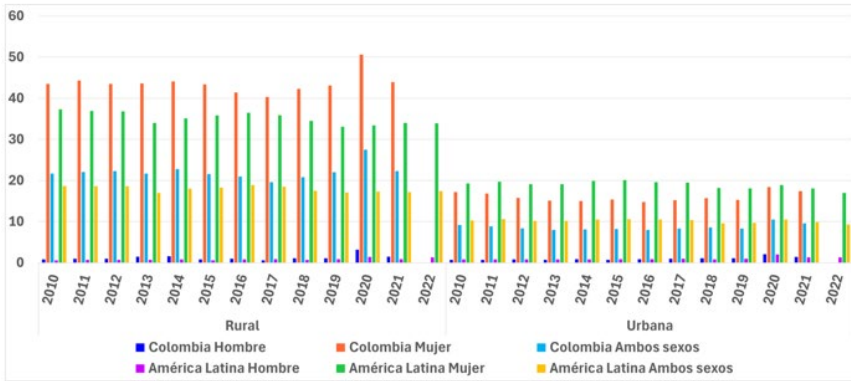
En América Latina, entre los jóvenes de 15 a 19 años que no estudian ni trabajan, el promedio es de 2,8%. En Colombia, este indicador es 2,8 puntos porcentuales superior al promedio regional. En América Latina, los hombres tienen mayor representación en este indicador, mientras que en Colombia son las mujeres quienes predominan tanto en áreas rurales como urbanas. Los hombres en

Colombia promedian el 4,2%, mientras que las mujeres se encuentran 0,9 puntos porcentuales por encima. En síntesis, las mujeres predominan en este indicador evidenciando dificultades de transición al mercado laboral juvenil, patrón que es inverso respecto a los datos regionales.

En Colombia, el indicador muestra una tendencia similar, con las mujeres predominando. En zonas rurales, la diferencia promedio entre mujeres y hombres es de 3,4 puntos porcentuales, mientras que en áreas urbanas es de 2,0 a favor de las mujeres. Esta información refleja desigualdades según las áreas geográficas y el género estructurales, mostrando las dificultades de las mujeres en el sector rural y urbano.

**Gráfico 33. Población de 15 a 19 y 20 a 24 años de edad que no estudian ni están ocupados, por sexo, grupo de edad y motivo. Área geográfica nacional. Está dedicada al trabajo de cuidados no remunerados en el hogar (datos en %)**

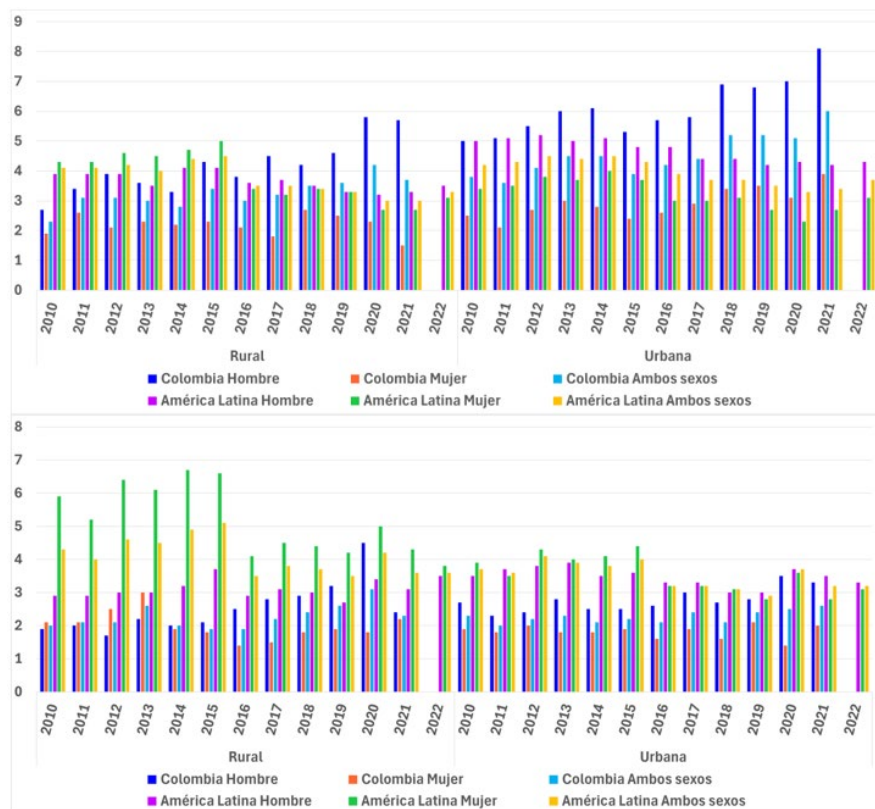




*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

En América Latina, los jóvenes de 15 a 19 años dedicados al trabajo de cuidados no remunerados se concentran en zonas rurales (10,6%), superando en 4,8 puntos al promedio urbano, con mujeres rurales duplicando a las urbanas. En Colombia, la tendencia es similar, pero con una brecha de género mayor: las mujeres rurales superan a los hombres en 22,1 puntos. Entre los jóvenes de 20 a 24 años, el promedio rural en la región es del 17,9%, con una diferencia de 7,8 puntos frente al ámbito urbano, mientras que en Colombia la brecha es mayor (13,4 puntos). Las mujeres rurales lideran este indicador en ambos casos, con Colombia alcanzando un 43,7%, es decir 42,4 puntos más que los hombres rurales.

**Gráfico 34. Población de 15 a 19 y 20 a 24 años de edad que no estudian ni están ocupados, por sexo, grupo de edad y motivo. Área geográfica nacional. Otras razones (datos en %)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

En América Latina, la proporción de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian ni trabajan por otras razones es similar en zonas rurales y urbanas, con leves diferencias de género. En Colombia, esta brecha es más marcada en áreas urbanas, donde las mujeres presentan un porcentaje mayor. Para los jóvenes de 20 a 24 años, en América Latina hay mayor concentración en zonas rurales, mientras que en Colombia no hay diferencias significativas. En cuanto al trabajo de cuidados no remunerados, las mujeres rurales lideran en ambos

contextos, con una brecha especialmente alta en Colombia, donde alcanzan un 43,7%, superando en 42,4 puntos a los hombres rurales.

*– 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas*

*– 8.7.1 Proporción y número de niños de entre cinco y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad*

Los datos oficiales de ODS de Naciones Unidas muestran que para este indicador, Colombia solo reportó datos en el 2020, año en el que se registró un porcentaje de 7,15% niñas entre cinco y 17 años que realizaban trabajo infantil y trabajo doméstico; mientras que el total de niños en iguales condiciones era de 6,76%; siendo así que el 6,95% de niños y niñas en este rango de edad trabajaban.

*– 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios*

*– 8.8.1 Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio*

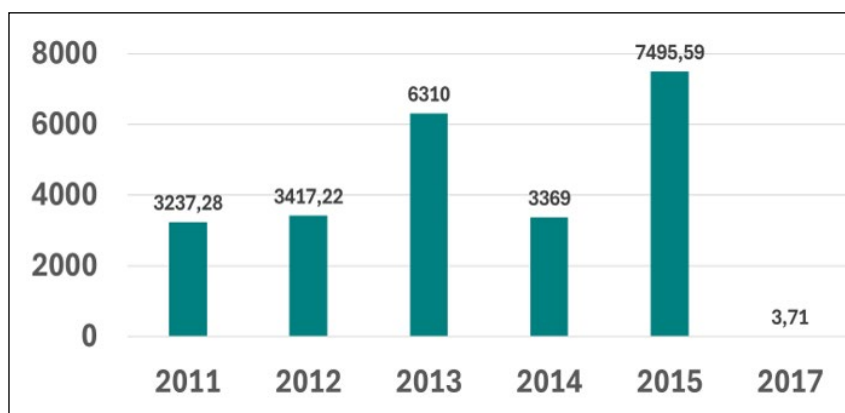
Para el indicador de lesiones ocupacionales mortales entre los empleados, para los años de disponibilidad de datos 2011 al 2015, se observa la mayor incidencia para el 2015 con un 18,04, cifra superior en nueve puntos de promedio con respecto a la segunda tasa más alta que fue el 2013.

Este indicador proporciona información sobre el número de lesiones profesionales mortales y no mortales por cada 100.000 trabajadores en el grupo de referencia durante el período de referen-

cia. Es una medida de la probabilidad personal o el riesgo de tener una lesión profesional mortal o no mortal para cada trabajador en el grupo de referencia.

El número de lesiones profesionales expresadas por un número determinado de trabajadores en el grupo de referencia, también se conoce como la tasa de incidencia de lesiones profesionales.

**Gráfico 35. Lesiones ocupacionales no mortales entre los empleados, desglosadas por sexo y estatus SL\_EMP\_INJUR (datos por cada 100.000 empleados)**



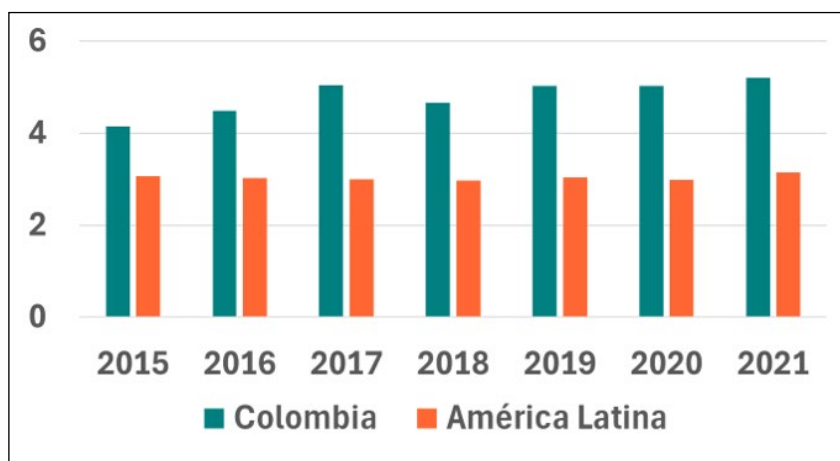
*Fuente:* elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Al igual que la tasa de lesiones por ocupacionales mortales, las no mortales tuvieron su mayor incidencia en 2015 seguido por el 2013. Para este indicador, los datos oficiales de ODS de Naciones Unidas muestran que Colombia dejó de reportar datos a partir del 2017, año en que se registran cero personas muertas por lesiones laborales y 3,71 incidencias de personas lesionadas no mortalmente en ámbitos y tareas laborales. Llama la atención la notable disminución entre 2015 y 2017 en ambos índices de incidencia.

*– 8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio*

El indicador mide el nivel de cumplimiento nacional de los derechos fundamentales en el trabajo (libertad de asociación y negociación colectiva, FACB) para todos los Estados miembros de la OIT sobre la base de seis fuentes textuales del organismo internacional de control de la OIT y también de la legislación nacional. Se basa en la codificación de fuentes textuales en una lista de criterios de evaluación y luego la conversión de la codificación en indicadores.

**Gráfico 36. Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) según las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo y la legislación nacional SL\_LBR\_NTLCP (datos en puntuación)**



*Fuente:* elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

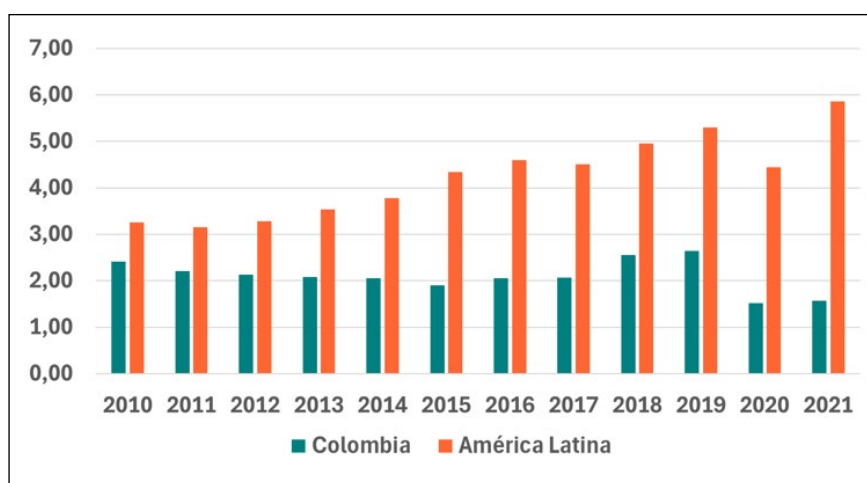
Para el nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales, según los datos del 2015 al 2021, se aprecia que Colombia tiene un mayor promedio (4,8) que América Latina (3,0).

*El eje de prosperidad en los ODS, sus objetivos e indicadores en consonancia...*

*– 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales*

*– 8.9.1 PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento*

**Gráfico 37. PIB directo del turismo como proporción del PIB total ST\_GDP\_ZS (datos en %)**



*Fuente:* elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Las mediciones del PIB directo del turismo como proporción al PIB total, evidencia a Colombia por debajo al promedio de América Latina. El indicador en el país se ubica del 2010 al 2021 en 2,1 en promedio, siendo superado en 2,1 en promedio en la región.

El PIB directo del turismo (TDGDP, por sus siglas en inglés) se define como la suma de la parte del valor añadido bruto (a precios básicos) generada por todas las industrias en respuesta al consumo de turismo interno, más el importe de los impuestos netos sobre los productos y las importaciones incluidos en el valor de este gasto a precios de los compradores. El indicador se basa en la cuenta

satélite de turismo: marco metodológico recomendado 2008, una norma internacional adoptada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y elaborada por la OMT, la OCDE y EUROSTAT.

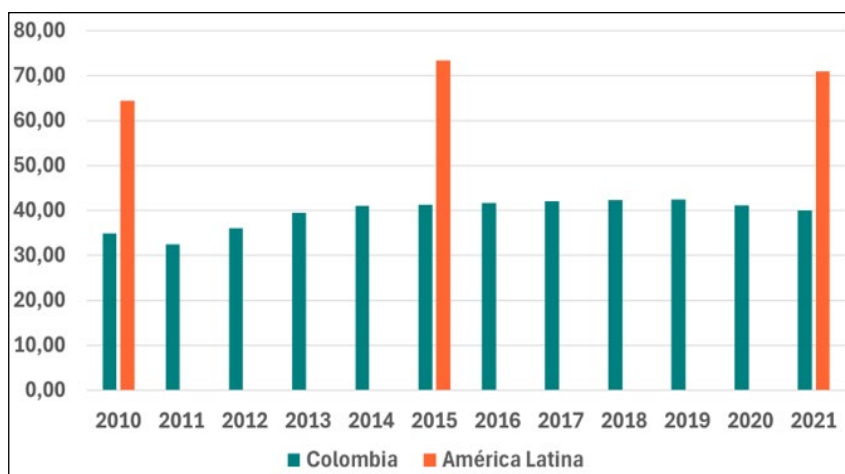
*– 8.9.2 Proporción de empleos en el sector del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo*

Los datos oficiales de ODS de Naciones Unidas no presentan información relacionada para este indicador, ni en el caso de Colombia ni en ningún país de América Latina.

*– 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos*

*– 8.10.1 a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos; y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos*

**Gráfico 38. Número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos FB\_ATM\_TOTL (datos en cantidades)**



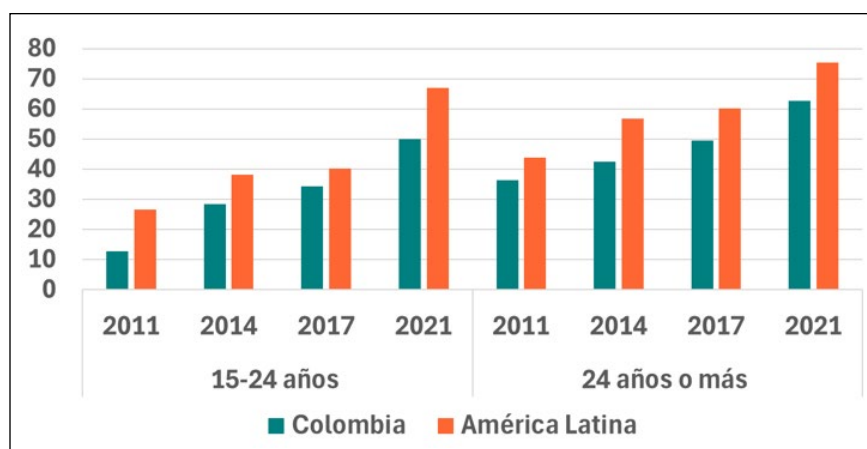
*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Colombia ha generado una tendencia al alza en la adecuación y acceso a cajeros automáticos entre el 2011 y 2019 con un promedio de crecimiento anual de 0,91. Con los datos disponibles a nivel regional, comparativamente en Colombia hay una diferencia significativa para los tres años de diferencia (2010-2015 y 2021) evidenciando un rezago respecto al indicador para el país.

Las sucursales de los bancos comerciales en el país experimentaron un crecimiento promedio anual del 0,48% entre 2010 y 2015, período en el que se alcanzó la cifra más alta. Sin embargo, a partir de 2016 se observa una desaceleración en la apertura de nuevas sucursales a nivel nacional. Según los datos regionales disponibles, Colombia muestra cifras inferiores en comparación con el promedio de América Latina.

– 8.10.2 Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil

**Gráfico 39. Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en una institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil, desglosada por sexo FB\_BNK\_ACCSS (desglose por rango etario, datos en %)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

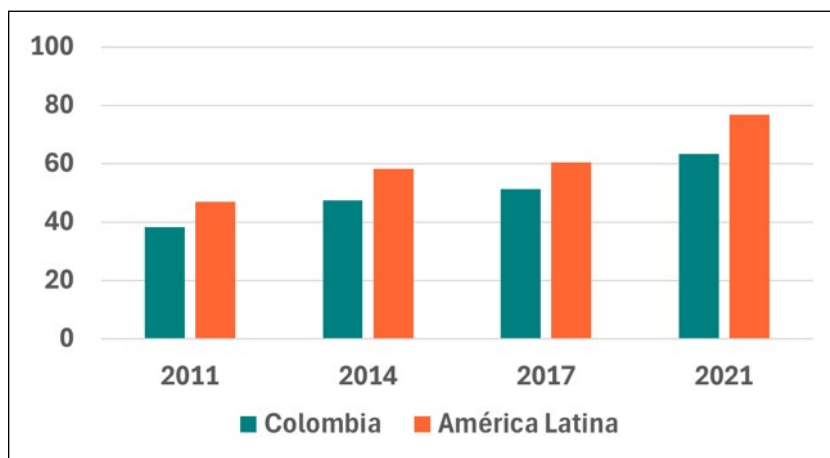
En Colombia, tanto en el grupo etario de 15 a 24 años como en el de 24 años o más, los niveles de acceso a cuentas en instituciones financieras o proveedores de servicios de dinero móvil son inferiores en comparación con los promedios de América Latina, según los años con datos disponibles. Esta brecha es consistente entre ambos grupos de edad, con una diferencia promedio de 11,6 puntos porcentuales entre Colombia y el promedio regional.

En general, para los años con datos disponibles, Colombia presenta un rezago promedio de 11,2 puntos en comparación con América Latina. Tanto en la región como en Colombia, los hombres tienen mayor acceso a cuentas en instituciones financieras en comparación con las mujeres. En el caso de Colombia, las mujeres están en promedio 8,8 puntos por debajo de los hombres en cuanto a la tenencia de una cuenta en una entidad financiera.

El nivel educativo es un factor determinante para acceder a una cuenta en una institución financiera. En América Latina y Colombia se observa una diferencia significativa en la apertura de estas cuentas según el grado de escolaridad. Contar con educación secundaria facilita el acceso a este servicio financiero en un promedio de 17,7 puntos más en comparación con quienes solo poseen educación primaria. En Colombia, esta tendencia es aún más pronunciada, con una diferencia promedio de hasta 20,5 puntos entre ambos niveles educativos, siendo la secundaria el grado con mayor acceso.

Por quintiles de la población más rica en América Latina y Colombia, se evidencia que el 60% más rico tiene acceso a cuentas en instituciones financieras, siendo a nivel regional un promedio de 18,3 a favor del 60% más rico y en el país de 22,4 en promedio con el 40% inferior.

**Gráfico 40. Proporción de adultos (15 años o más) activos en la fuerza laboral con una cuenta en una institución financiera o proveedor de servicios móviles de dinero FB\_BNK\_ACCSS\_ILF (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

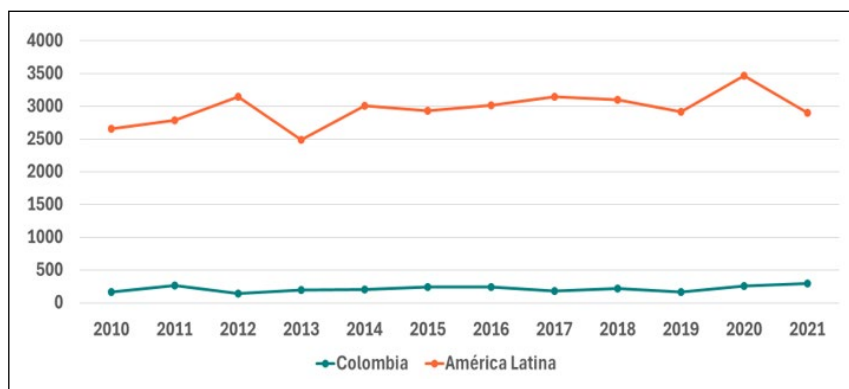
La proporción de adultos activos en la fuerza laboral que tiene acceso a una cuenta en una institución financiera comparada entre América Latina y Colombia, evidencia que a nivel regional es más factible tener este tipo de cuentas que en el país, puesto hay una diferencia de diez puntos de proporción entre la región y el país.

Los adultos que están por fuera de la fuerza laboral y cuentan con una cuenta de una institución financiera, es más alta en América Latina que en Colombia.

*– 8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio*

*– 8.a.1 Compromisos y desembolsos en relación con la iniciativa Ayuda para el Comercio*

**Gráfico 41. Total de corrientes oficiales de recursos (desembolsos) destinado a la iniciativa Ayuda para el Comercio, desglosado por país receptor DC\_TOF\_TRDDBML (datos en millones de dólares estadounidenses constantes de 2021)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

El análisis comparativo entre Colombia y América Latina en términos de los recursos oficiales desembolsados y destinados a la iniciativa de ayuda para el comercio, revela un desbalance significativo. Entre 2010 y 2021, Colombia registró un diferencial de 2.749,1 millones de dólares estadounidenses constantes en comparación con el promedio regional.

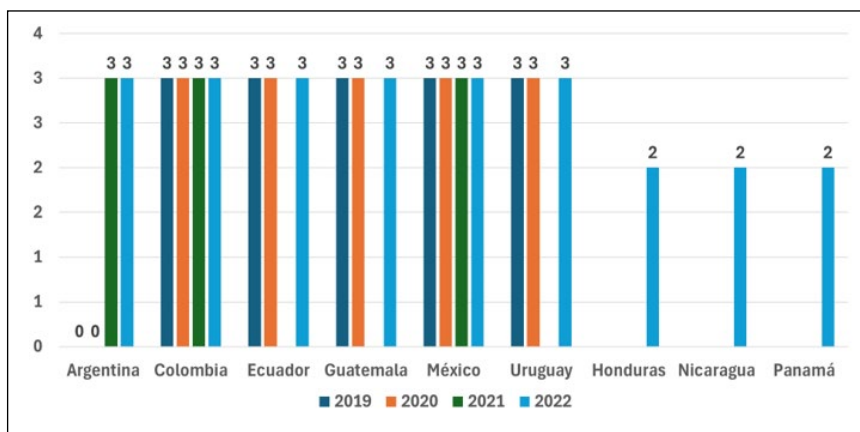
Los compromisos de destinatarios a las iniciativas de ayuda para el comercio desde recursos oficiales, evidencia un desfase comparativo entre Colombia y América Latina generando un valor diferencial de 3.399 millones de dólares estadounidenses constantes.

*– 8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo*

*– 8.b.1 Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo*

Este indicador viene midiéndose desde 2019 y cuenta con datos oficiales de ODS de Naciones Unidas hasta 2022. Durante la ventana que conforman esos cuatro años, Colombia ha tenido un comportamiento constante de tres puntos en lo que refiere a la existencia de una estrategia nacional desarrollada y operativa para el empleo juvenil, como una estrategia distinta o como parte de una estrategia nacional de empleo, posicionándose por encima de la mayoría de los países de la región, compartiendo el puntaje más alto con México. Se resalta que solamente estos dos países han reportado datos en los cuatro años en cuestión.

**Gráfico 42. Existencia de una estrategia nacional desarrollada y operativa para el empleo juvenil, como una estrategia distinta o como parte de una estrategia nacional de empleo SL\_CPA\_YEMP (datos en puntuación, selección de países de la región como mayores puntajes en el último año de la ventana de medición)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

### III. OBJETIVO 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

#### *Indicadores*

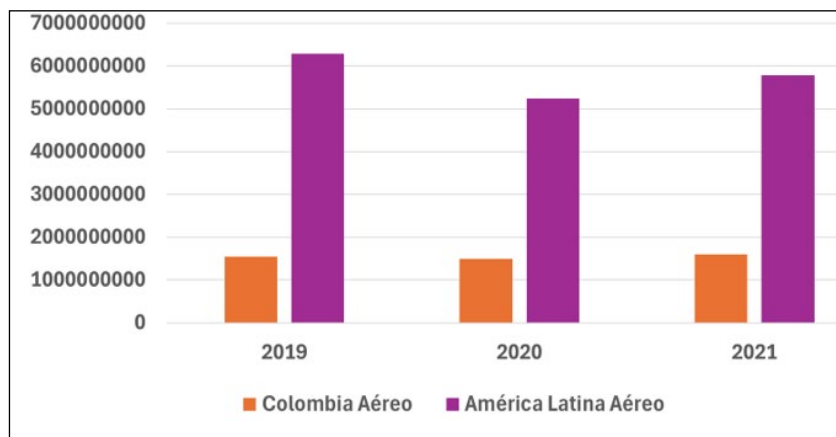
*– 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos*

*– 9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año*

Para este indicador, en el portal de ODS de la ONU solo se reportan datos para Perú en 2016 con el 37,2% de la población que vive a menos de 2 km de una carretera transitable durante todo el año, y para Paraguay en 2019 que reportó tener un 42,4% de la población en estas condiciones. En el caso colombiano no se cuenta con información disponible desde esta base de información.

*– 9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, desglosado por medio de transporte*

**Gráfico 43. Volumen de carga, desglosado por medio de transporte IS\_RDP\_FRGVOL (transporte aéreo, datos en toneladas-kilómetros)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

El transporte de carga para América Latina es el medio vial que se consolida como uno de los más representativos. Por su parte, en Colombia la tendencia en los años de análisis (2015-2021) demuestran un mayor volumen de carga por medios aéreos, siendo el de mayor uso. Colombia no registra datos en medio de carga navegables, viales ni ferroviarios. En este indicador, desde la base de la ONU, en el caso colombiano solamente se cuentan con datos para transporte aéreo. En cuanto a los demás tipos de transporte de carga, se tienen datos del 2015 y del período 2019-2021 para el resto de la región.

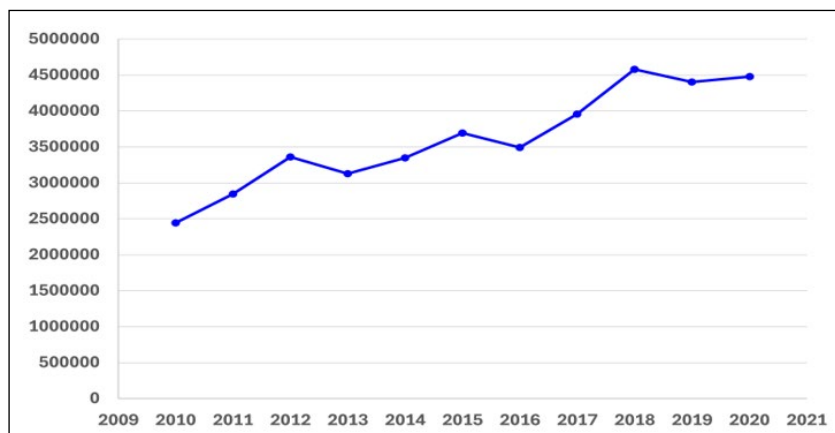
**Tabla 17. Volumen de transporte de pasajeros, desglosado por medio de transporte IS\_RDP\_PFVOL (datos en pasajeros-kilómetro)**

Año	Colombia				América Latina			
	Aéreo	Vías navegables	Vial	Ferroviario	Aéreo	Vías navegables	Vial	Ferroviario
2015						79077508811	4810349509876	748294919097
2016								
2017	33545489410				394060597088			
2018	36063347943				423350566088			
2019	39097853488				438822944355	73555834832	4305995722529	718862044041
2020	11604587855				162725985916	148939390947	4475704602467	606579992964
2021	19787713080				234613588715	157797071337	4508721244176	663293753144

*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

El volumen de transporte de pasajeros para Colombia presenta datos de crecimiento de 2017 a 2019, con una notoria caída en 2020 a raíz de la pandemia, situación similar para América Latina.

**Gráfico 44. Tráfico portuario de contenedores, transporte marítimo IS\_RDP\_PORFVOL (datos en unidades equivalentes a 20 pies - TEU)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

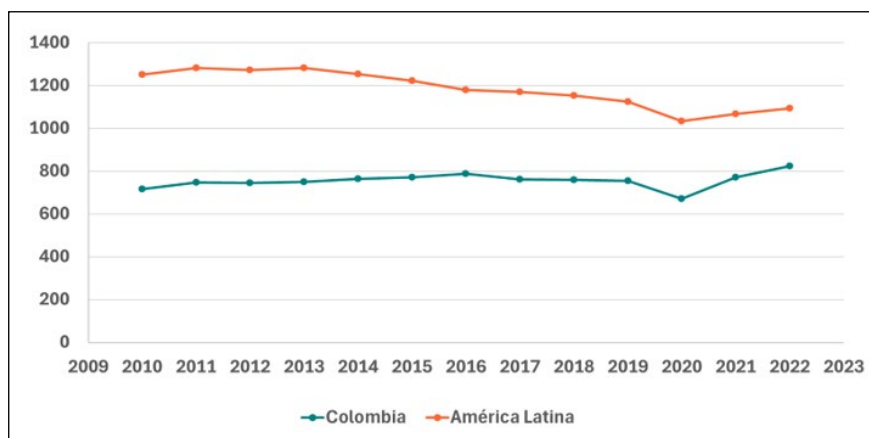
El transporte marítimo ha tenido una tendencia al aumento en 2010 de 2,4 millones hasta 2020 de 4,48 millones, salvo los años de pandemia este indicador presenta un crecimiento constante.

– 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible, y de aquí a 2030 aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

– 9.2.1 Valor añadido del sector manufacturo en proporción al PIB y per cápita

En el sector manufacturero, América Latina promedia 13,7 puntos en los años de análisis del indicador. En este aspecto, Colombia está por debajo del promedio regional en 1,3 puntos. Se evidencia un declive del 2010 al 2022 en 1,72 puntos en promedio en Colombia para este sector, misma señal a nivel regional.

**Gráfico 45. Valor añadido del sector manufacturo per cápita NV\_IND\_MANFPC (datos en dólares estadounidenses constantes de 2015)**

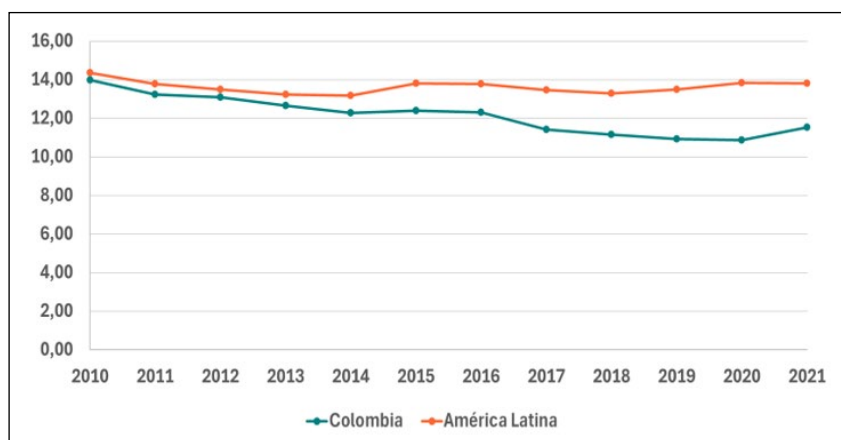


Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

En América Latina y Colombia hay una tendencia de disminución del sector manufacturero del 2011 hasta 2020, generando un repunte en el período 2021 y 2022. El valor añadido del sector manufacturo como proporción del producto interno bruto en superior

en América Latina comparado con Colombia en 428,0 en dólares constantes. Esta medición evidencia que de 2010 a 2022 existe un repunte en los datos en 107,1 dólares constantes para Colombia.

**Gráfico 46. Valor agregado manufacturero (dólares corrientes de los Estados Unidos) como proporción del PIB (%) NV\_IND\_MANF\_CD (datos en %)**

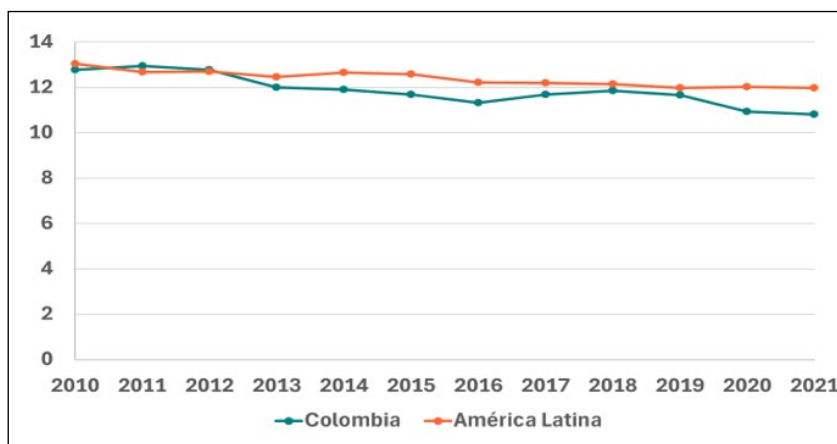


*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Respecto a la proporción del PIB agregado a lo manufacturero, se evidencian 1,47 puntos en proporción de diferencia entre América Latina y Colombia, datos a favor de la región. Sin embargo, comparativamente los datos demuestran una tendencia decreciente y debilitamiento del sector manufacturero. Para Colombia, desde 2010 hasta el final de la medición 2021 se evidencia disminución del indicador en 13,87%.

– 9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total

**Gráfico 47. Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total - 13th ICLS SL\_TLF\_MANF (datos en %)**



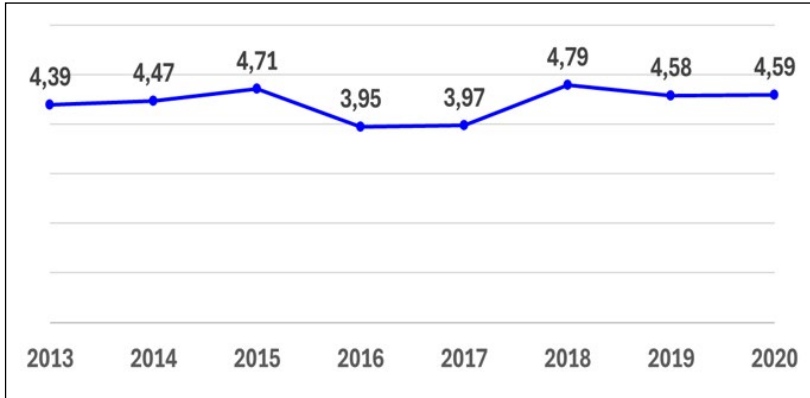
Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

El comportamiento del sector manufacturero en proporción al empleo total tanto en América Latina como en Colombia presenta datos cercanos, puesto que el promedio a nivel regional es de 12,4, entre tanto para el país fue de 11,9. Sin embargo, en ninguna de las dos mediciones se evidencia un repunte del indicador, al contrario, ha tenido contracciones y fluctuaciones, teniendo en menor promedio en 2021 que en 2010. Esto refleja un impacto en la desindustrialización y la transformación general de las economías.

– 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles y su integración en las cadenas de valor y los mercados

– 9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias

**Gráfico 48. Proporción de industrias manufactureras de pequeña escala en el valor agregado manufacturero total NV\_IND\_SSI (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

El indicador de proporción de industrias manufactureras de pequeña escala, evidencia una tendencia de 4,43 en promedio para los años de medición en Colombia, teniendo los picos más altos en 2018 (4,79), 2015 (4,71) y en 2020 (4,59). Esto demuestra fluctuaciones en la participación de este segmento de la economía industrial, sugiriendo factores de fortalecimiento de algunas industrias de este tipo.

### *– 9.3.2 Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito*

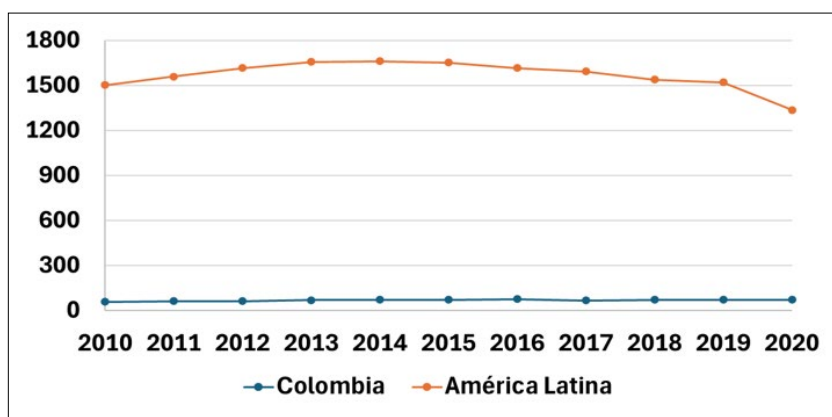
En lo que concierne a este indicador, el Banco de Datos de la ODS de la ONU presenta información discontinua. En el caso de Colombia, solo se tienen datos de 2010 y 2017, en donde la proporción de pequeñas industrias con préstamos en una línea de crédito se registró en 59,21% en el primero de estos dos años, y de 59,74% en el segundo. Por su parte, para la región América Latina, se cuenta con el dato de 2023 únicamente, con una proporción de 44,22% de industrias pequeñas con esta condición crediticia.

*El eje de prosperidad en los ODS, sus objetivos e indicadores en consonancia...*

*– 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas*

*– 9.4.1 Emisiones de CO<sup>2</sup> por unidad de valor añadido*

**Gráfico 49. Emisiones de dióxido de carbono procedentes de la quema de combustibles EN\_ATM\_CO<sup>2</sup> (total sin desglose, datos en millones de toneladas)**

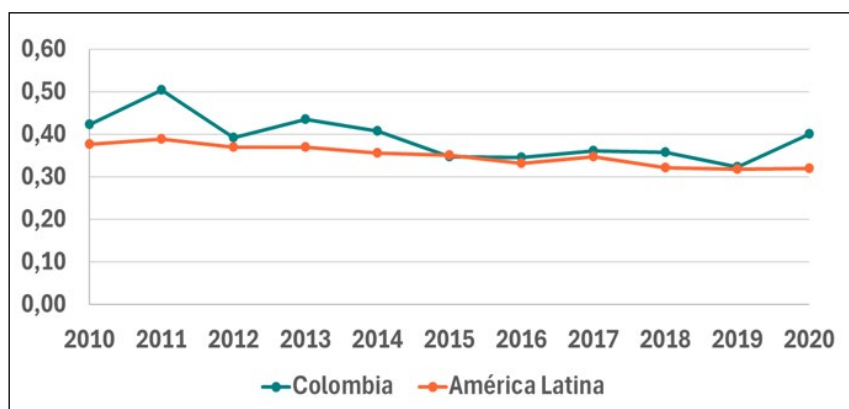


*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Colombia en promedio del 2010 a 2020, generó 70,13 millones de toneladas de emisiones de dióxido de carbono, cifra que es inferior el promedio de América Latina, que registra un promedio de 1.570,17 millones de toneladas de dióxido de carbono. En los años de análisis, Colombia presenta un promedio de aumento de las emisiones de dióxido de carbono de un millón de toneladas. Además, en el país las emisiones aumentaron de 59,17 millones de toneladas en 2010 a 77,17 en 2016. Posteriormente las emisiones se reducen hasta situarse en 73,18, signo de descarbonizar las economías. Colombia respecto a América Latina ha generado 13,82 millones de tonela-

das de CO<sup>2</sup>, procedentes de la quema de combustible; la región de 2010 a 2020 generó en promedio 245,28 millones de toneladas de CO<sup>2</sup>, evidenciando divergencia en la comparación. Las emisiones en Colombia han sido muy fluctuantes, teniendo picos altos en 2011, decreciendo en 2019 y repuntando en 2020. Por su parte, América Latina evidencia una tendencia decreciente del indicador.

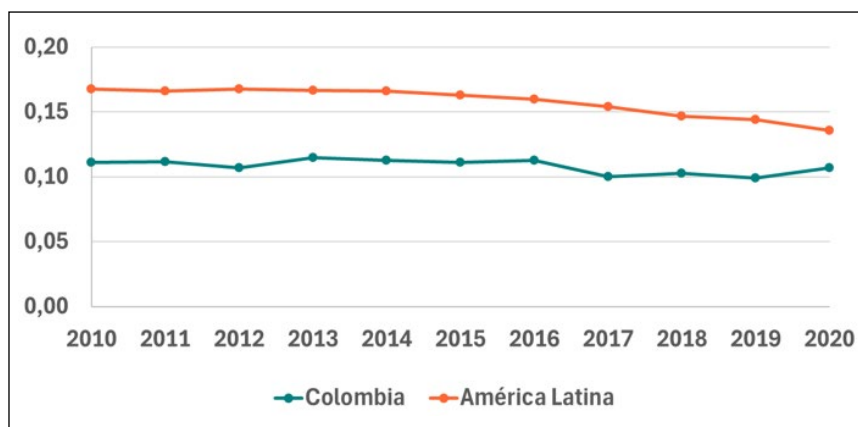
**Gráfico 50. Emisiones de dióxido de carbono por unidad de valor añadido del sector manufacturero EN\_ATM\_CO<sup>2</sup>MVA (datos en Kg. de CO<sup>2</sup> por dólar estadounidense constante de 2015)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Las emisiones de CO<sup>2</sup>, tanto en América Latina como en Colombia procedentes del sector manufacturero, son similares. Colombia generó en la década de 2010 a 2020 0,39 Kg de CO<sup>2</sup> por dólar constante, con valores oscilantes máximos de 0,50 para el 2011, una disminución hasta de 0,32 en 2019 y un incremento de 0,40 en 2020. Entre tanto, América Latina presenta una proporción menor de 0,35 Kg de CO<sup>2</sup> por dólar constante, demostrando estabilidad en la intensidad de emisiones del sector manufacturero.

**Gráfico 51. Emisiones de dióxido de carbono por unidad de PIB PPA EN\_ATM\_CO<sup>2</sup>GDP (datos en Kg. de CO<sup>2</sup> por dólar estadounidense constante de 2017)**



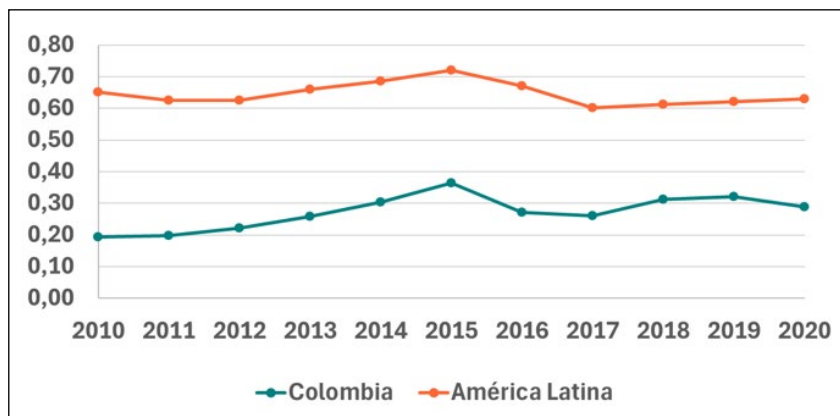
*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

La relación de emisiones de CO<sup>2</sup> por unidad de PIB son relativamente similares en América Latina y Colombia. Del 2010 al 2020 la región tuvo un promedio de 0,16 Kg de CO<sup>2</sup> por dólar estadounidense constante, mientras el país se ubica con un promedio de 0,11 Kg de CO<sup>2</sup> por dólar estadounidense constante.

*– 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030 el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo*

*– 9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB*

**Gráfico 52. Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB GB\_XPD\_RSDV (datos en %)**

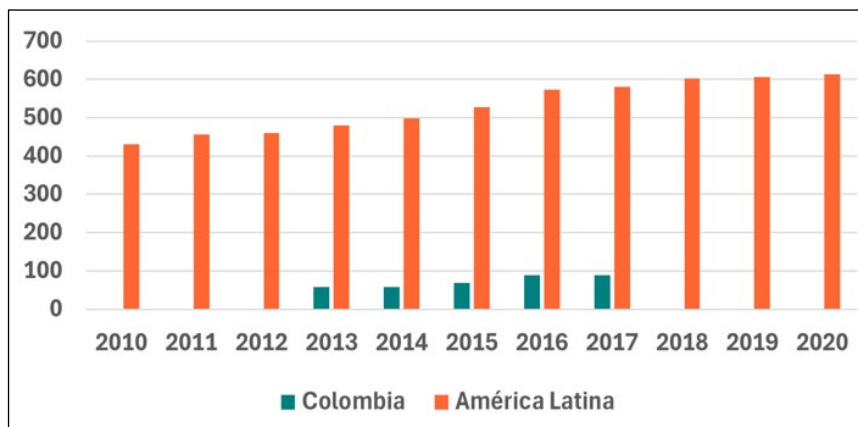


*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

América Latina evidencia un porcentaje promedio de 0,65 en los años de medición del gasto en investigación y desarrollo en proporción al PIB; Colombia se ubica en un 42,1% por debajo en comparativa con la región, con un promedio de 0,27% en los últimos 11 años.

*– 9.5.2 Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes*

**Gráfico 53. Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes GB\_POP\_SCIERD (datos por cada 1.000.000 de habitantes)**



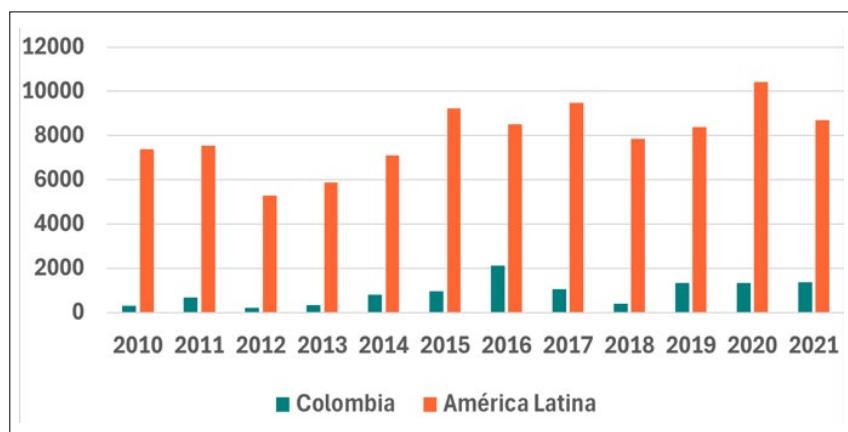
*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

La cantidad de investigadores comparados entre Colombia y América Latina dista en una amplia proporción para los años que presentan datos (2013 al 2017). Mientras la región registra un promedio de 531,9 de investigador por cada millón de habitantes, Colombia presenta 72,52 de investigador por cada millón de habitantes.

*– 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo*

*– 9.a.1 Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales de recursos) destinado a la infraestructura*

**Gráfico 54. Total de corrientes oficiales de recursos destinado a infraestructura, desglosado por país receptor DC\_TOF\_INFRAL (datos en millones de dólares estadounidenses constantes de 2021)**



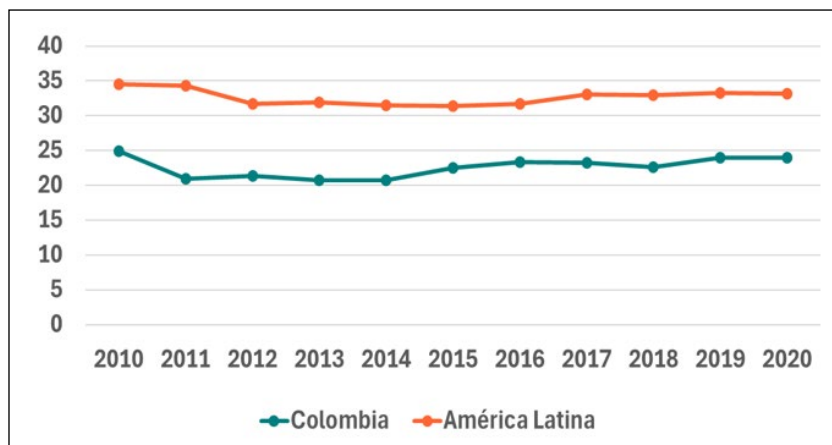
Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Se evidencia una amplia diferencia del total de corrientes oficiales de recursos destinados a infraestructura en comparación entre América Latina y Colombia, siendo el promedio regional de 77.979,20 millones de dólares estadounidenses constantes, mientras Colombia presenta un promedio de 906,53 millones de dólares estadounidenses constantes. El promedio de diferencia entre la región y el país es de 7.072,67 millones de dólares estadounidenses constantes.

*– 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas*

*– 9.b.1 Proporción del valor añadido por la industria de tecnología mediana y alta en el valor añadido total*

**Gráfico 55. Proporción del valor añadido de fabricación de tecnología mediana y alta en el valor añadido total NV\_IND\_TECH (datos en %)**



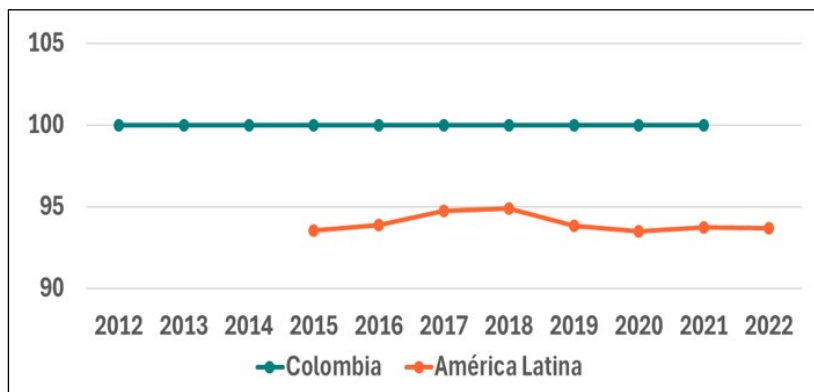
Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

La proporción del valor añadido de fabricación de tecnología mediana y alta en América Latina llega a un promedio del 32,69%. Colombia presenta en promedio 22,58%, sin embargo, el país ha presentado una tendencia constante en promedio del 23,41% del 2014 a 2020.

*– 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a internet en los países menos adelantados de aquí a 2020*

*– 9.c.1 Proporción de la población con cobertura de red móvil, desglosada por tecnología*

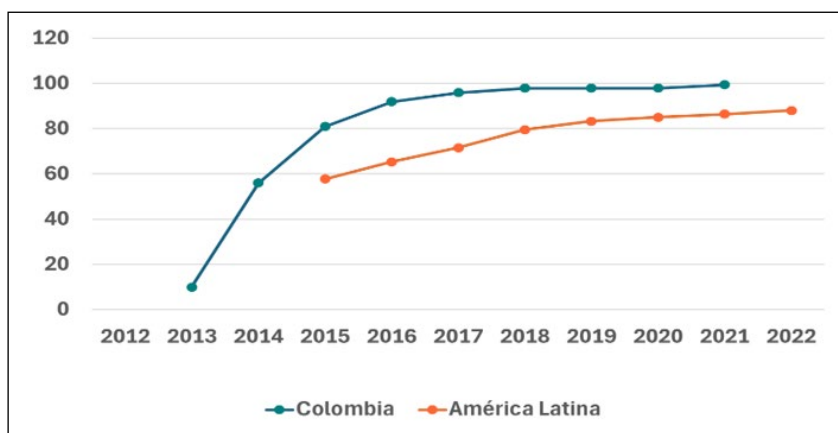
**Gráfico 56. Proporción de la población con cobertura de red móvil al menos tecnología 2G IT\_MOB\_2GNTWK (datos en %)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Colombia aventaja a América Latina con un 100% de cobertura de red móvil al menos con tecnología 2G. También, el país aventaja a América Latina con un 100% de cobertura de red móvil al menos con tecnología 3G.

**Gráfico 57. Proporción de la población con cobertura de red móvil al menos tecnología 4G IT\_MOB\_4GNTWK (datos en %)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Respecto a la cobertura 4G, Colombia también ha tenido una tendencia superior a América Latina llegando en el 2021 al 100% de la meta.

#### **IV. OBJETIVO 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS**

##### *Indicadores*

*– 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional*

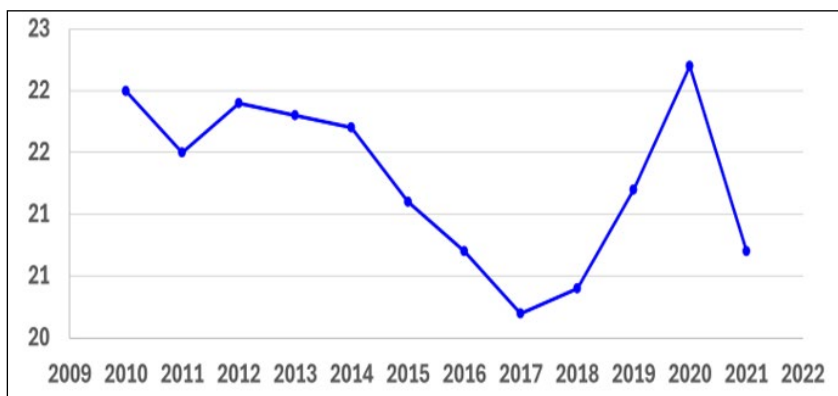
*– 10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total*

En cuanto al crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población, en la Banco de Datos de la ONU sobre Colombia solo se registra el reporte del año 2021, en el que el quintil correspondiente al 40% inferior arrojó un -2,4%, mientras que el total de la media nacional fue de -1,6%.

*– 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición*

*– 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad*

**Gráfico 58. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de los ingresos medios SI\_POV\_50MI (datos en %)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Colombia, respecto a las personas que viven por debajo de la pobreza en la medición del 2010 al 2021, muestra intervalos que promedian 0,06, siendo el 2017 el año con menor porcentaje (20,20%). A partir de 2018 se evidencia un incremento de este porcentaje hasta su pico más alto en pandemia.

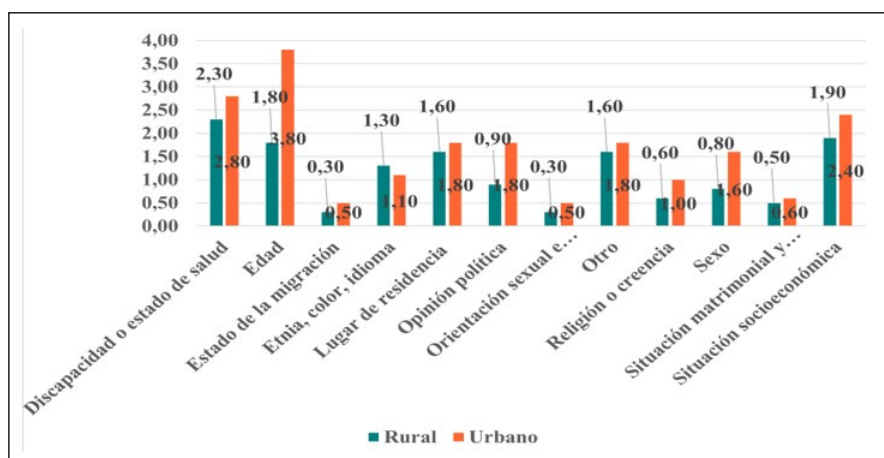
*– 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto*

*– 10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos*

Para este indicador es necesario realizar algunas precisiones. En el Banco de Datos de la ONU, Colombia tiene reporte solamente para el 2021. Así mismo, la especificidad por sexo solo se encuentra para el global de la población, dejando la disgregación por zona (rural o

urbana) con datos únicamente para el total de ambos sexos; mientras que la presión por discapacidad no se encuentra como rango de medición de los datos presentados.

**Gráfico 59. Proporción de la población que declara haberse sentido discriminada por motivos de discriminación, sexo y discapacidad vc\_vov\_GDSD agregados por zona y motivo de discriminación para ambos sexos (datos en %)**

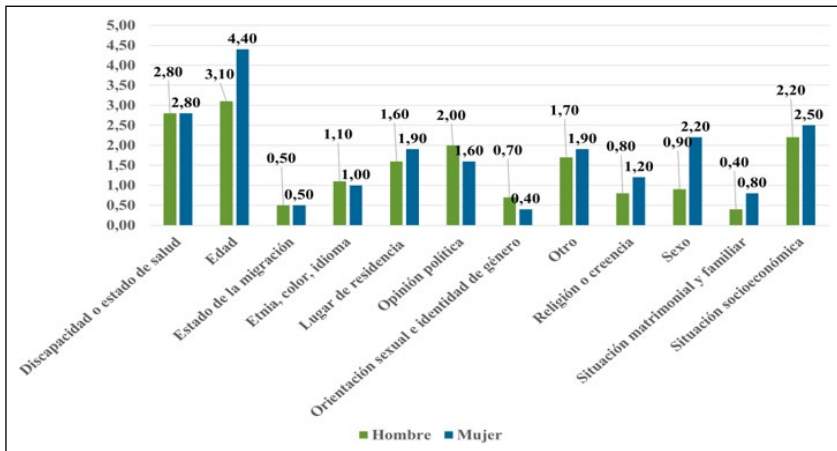


Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Los datos revelan que la percepción de discriminación por motivos de sexo y discapacidad es más alta en zonas urbanas. Factores como la edad, la situación socioeconómica y las condiciones específicas de discapacidad o estado de salud, influyen de manera significativa en la autopercepción de haber sufrido discriminación o acoso en el último año, según lo prohíbe el derecho internacional de los derechos humanos.

En el sector rural, la discapacidad o estado de salud y la situación socioeconómica son los principales factores que generan discriminación, según lo prohíbe el derecho internacional de los derechos humanos.

**Gráfico 60. Proporción de la población que declara haberse sentido discriminada por motivos de sexo y discapacidad vc\_vov\_GDSD agregados por sexo y motivos de discriminación (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

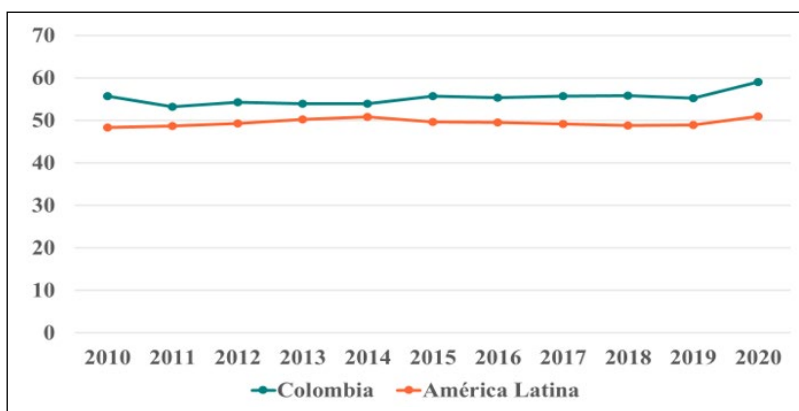
Las mujeres son quienes declaran situaciones de discriminación en mayor proporción que los hombres. Tanto mujeres como hombres señalan la edad, la discapacidad o el estado de salud como las principales causas de discriminación. Sin embargo, son las mujeres quienes con mayor frecuencia reportan haber experimentado estas situaciones.

*El eje de prosperidad en los ODS, sus objetivos e indicadores en consonancia...*

*– 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad*

*– 10.4.1 Proporción del PIB generada por el trabajo, que comprende los salarios y las transferencias de protección social*

**Gráfico 61. Proporción del PIB generada por el trabajo SL\_EMP\_GTOTL (datos en %)**

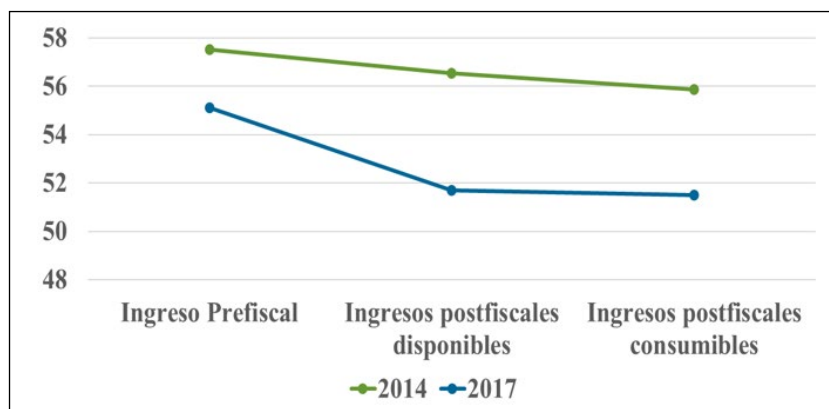


*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

La comparación entre América Latina y Colombia respecto a la proporción del PIB generada por el trabajo para el período 2010 al 2020, demuestra que el país se ha mantenido por encima del promedio regional con el 55,26%, frente al 49,51% de la región. Las variaciones del PIB de más alto valor se ubican en 2020 y 2018.

– 10.4.2 Impacto redistributivo de la política fiscal, índice de Gini

**Gráfico 62. Impacto redistributivo de la política fiscal, índice de Gini SI\_DST\_FISP (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

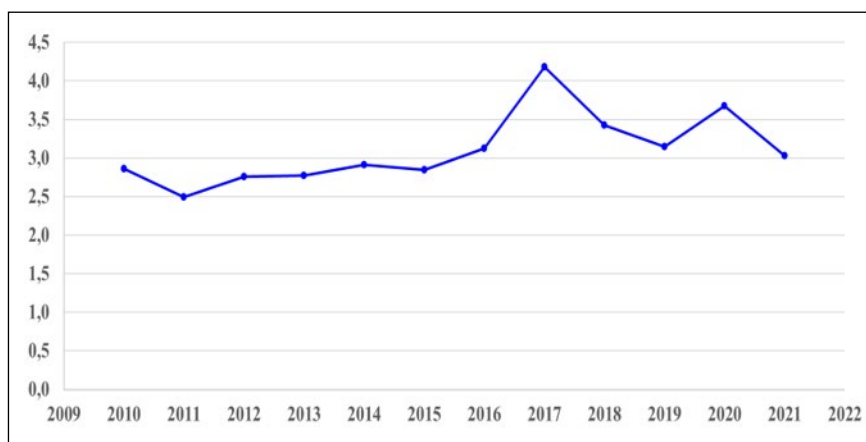
La información disponible para el indicador sobre el impacto redistributivo de la política fiscal en Colombia entre 2014 y 2017, se observa una disminución general en los valores del índice de Gini, lo que indica que la política fiscal tuvo un efecto positivo en la redistribución del ingreso, logrando reducir la desigualdad en aproximadamente 0,98 puntos al pasar del ingreso prefiscal (57,53) al ingreso postfiscal disponible (56,55).

*El eje de prosperidad en los ODS, sus objetivos e indicadores en consonancia...*

*– 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos*

*– 10.5.1 Indicadores de solidez financiera*

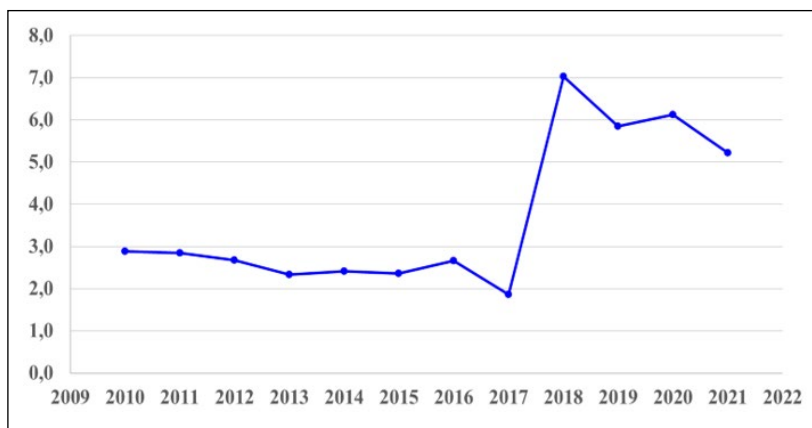
**Gráfico 63. Préstamos de cobro dudoso sobre el total de préstamos brutos FI\_FSI\_FSANL (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Este indicador refleja la proporción de préstamos considerados de difícil recuperación (o morosos) respecto al total de préstamos otorgados. Por el contrario, una reducción indica mejoras en la calidad de la cartera o un mejor entorno económico. Aunque el indicador muestra fluctuaciones, existe una tendencia al alza entre 2010 y 2021, con un aumento desde 2,86 (2010) hasta 3,03 (2021). Esto puede reflejar una mayor exposición del sistema financiero a riesgos crediticios.

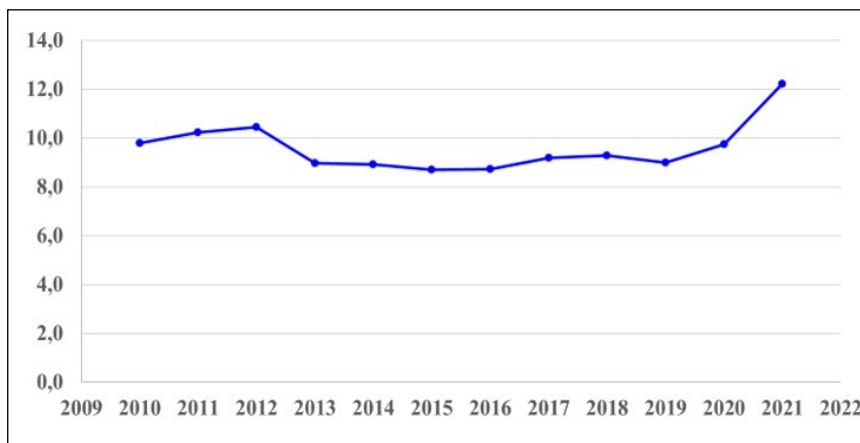
**Gráfico 64. Rentabilidad FI\_FSI\_FSERA (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Entre 2010 y 2016 la rentabilidad se mantuvo relativamente estable, fluctuando en un rango moderado entre 2,34% y 2,88%, lo cual refleja un período de estabilidad financiera. Sin embargo, en 2017 se presenta una caída significativa al 1,86%, posiblemente asociada a desafíos económicos o ajustes en el sector financiero. Posteriormente, en 2018 se observa un aumento drástico al 7,03%, indicando un período de alta rentabilidad, seguido de una disminución progresiva en los años siguientes, con valores de 5,86% en 2019, 6,12% en 2020 y 5,23% en 2021.

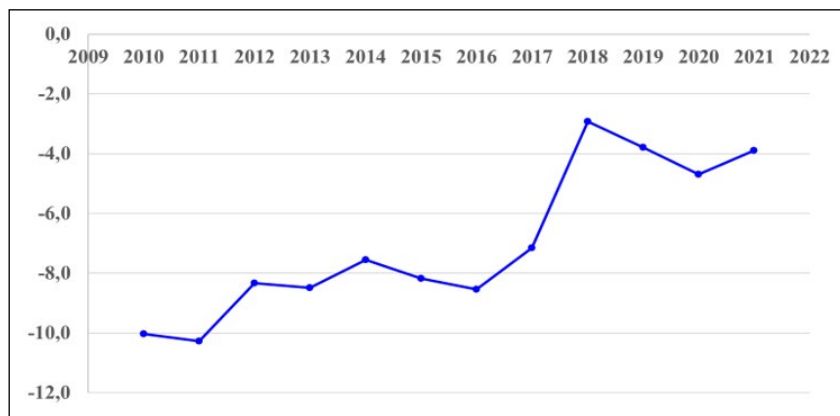
**Gráfico 65. Capital regulatorio sobre los activos FI\_FSI\_FSKA (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

En el período 2010-2012, el indicador presentó valores ascendentes, alcanzando un pico del 10,46% en 2012, lo que denota una buena capacidad de respaldo ante riesgos. Sin embargo, entre 2013 y 2016 se observa una disminución progresiva hasta el 8,70% en 2015, sugiriendo un período de mayor presión sobre los activos. A partir de 2017, el indicador muestra una recuperación gradual, estabilizándose alrededor del 9% hasta 2019. En 2020 el valor aumenta al 9,75%, posiblemente impulsado por medidas regulatorias o ajustes ante la pandemia del COVID-19, y en 2021 alcanza su máximo en el período analizado con un 12,22%.

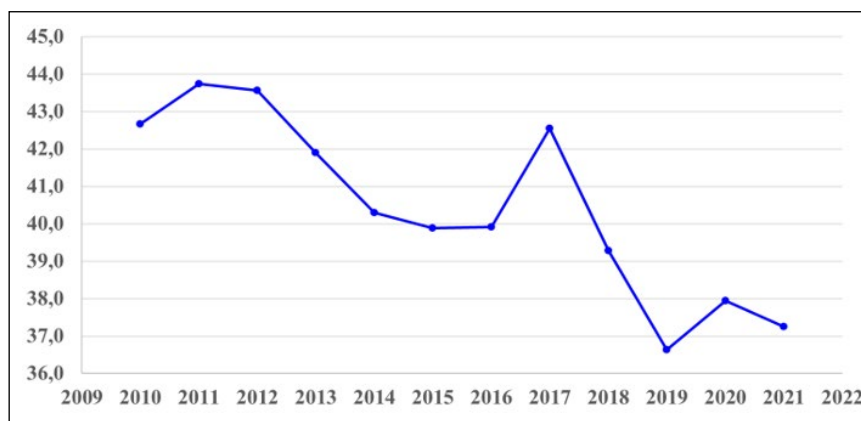
**Gráfico 66. Préstamos de cobro dudoso netos de provisiones sobre el capital FI\_FSI\_FSKNL (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Para los últimos años en la medición del indicador este fluctúa entre -4,68% (2020) y -3,79% (2019), estabilizándose en -3,89% en 2021, lo que indica una mejora en la cobertura frente a préstamos dudosos después del impacto económico de la pandemia.

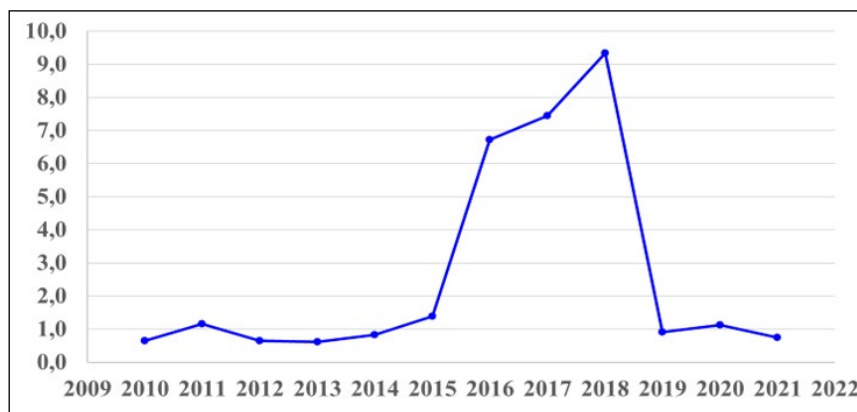
**Gráfico 67. Activos líquidos sobre los pasivos de corto plazo FI\_FSI\_FSLs (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Con la información disponible para el análisis del indicador, de un máximo de 43,74% en 2011, el indicador desciende de manera sostenida hasta 39,89% en 2015, con un ligero repunte en 2017 (42,55%). Sin embargo, a partir de 2018 se intensifica la caída, alcanzando su punto más bajo en 2019 (36,63%), lo que puede reflejar un mayor apalancamiento o exposición al riesgo. Aunque en 2020 y 2021 se registra una leve recuperación hacia niveles de 37,94% y 37,25% respectivamente, estos valores permanecen por debajo de los niveles observados al inicio del período.

**Gráfico 68. Posición abierta neta en divisas sobre el capital FI\_FSI\_FSSNO (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Entre 2010 y 2015 el indicador se mantuvo bajo, oscilando entre 0,61% y 1,39%, lo que sugiere un nivel controlado de exposición. Sin embargo, en 2016 y 2017 se observa un incremento abrupto, alcanzando el 6,72% y 7,44% respectivamente. Este crecimiento continuó en 2018 con un pico del 9,33%, para luego reducirse drásticamente en 2019 (0,92%), lo que indica una disminución significativa de la exposición cambiaria. En los años 2020 y 2021, el indicador se mantuvo relativamente bajo, en 1,12% y 0,74% respectivamente, sugiriendo una postura más conservadora frente a riesgos en divisas.

– 10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones

– 10.6.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en organizaciones internacionales<sup>374</sup>

**Tabla 18. Proporción de miembros de los países en desarrollo en organizaciones internacionales, desglosada por organización SG\_INT\_MBRDEV (datos en %)**

	ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES	CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO
<b>2010</b>	0,521	2,083	0,521	0,535		0,549	0,549	0,654
<b>2015</b>	0,518	2,083	0,518	0,532	1,852	0,543	0,532	0,625
<b>2016</b>	0,518	2,083	0,518	0,532		0,543	0,532	0,617
<b>2017</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,543	0,529	0,610
<b>2018</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,543	0,529	0,610
<b>2019</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,544	0,529	0,610
<b>2020</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,541	0,529	0,610
<b>2021</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,541	0,526	0,610
<b>2022</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,538	0,526	0,610

374 Dada la regularidad histórica de la frecuencia de proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales, en este indicador los gráficos resultan poco útiles, por cuanto la variabilidad es reducida. Por ello, se tomarán acá las interpretaciones a partir de las tablas de datos.

Para el análisis de la proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en organizaciones internacionales, principalmente el Consejo Económico y Social de la ONU muestra valores significativamente más altos (1,852 desde 2017), indicando una mejor representación relativa en comparación con otras instituciones. Sin embargo, en el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio los valores permanecen bajos y prácticamente sin cambios, lo que evidencia la limitada participación de los países en desarrollo en decisiones clave.

**Tabla 19. Proporción de derechos de voto de los países en desarrollo en organizaciones internacionales desglosada por organización SG\_INT\_VRTDEV (datos en %)**

	ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES	CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO
<b>2010</b>	0,521	2,083	0,521	0,535		0,549	0,549	0,654
<b>2015</b>	0,518	2,083	0,518	0,532	1,852	0,543	0,532	0,625
<b>2016</b>	0,518	2,083	0,518	0,532		0,543	0,532	0,617
<b>2017</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,543	0,529	0,610
<b>2018</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,543	0,529	0,610
<b>2019</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,544	0,529	0,610
<b>2020</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,541	0,529	0,610
<b>2021</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,541	0,526	0,610
<b>2022</b>	0,518	2,083	0,518	0,529	1,852	0,538	0,526	0,610

*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

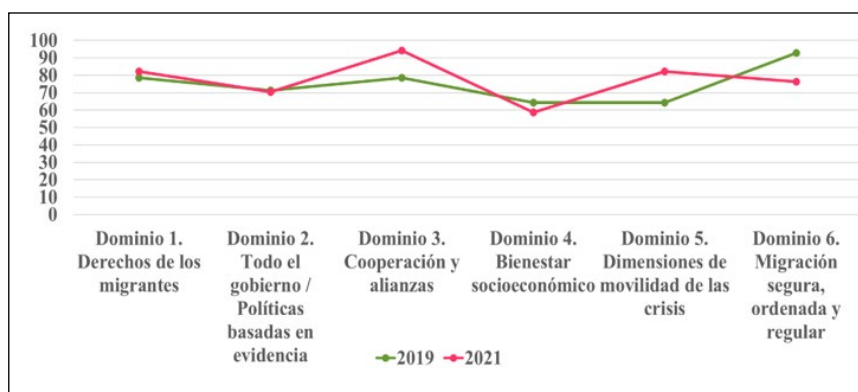
– 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

– 10.7.1 Costo de la contratación sufragado por el empleado en proporción a los ingresos anuales percibidos en el país de destino

Para este indicador no se presenta ningún tipo de datos o notas relacionados en la Banco de Datos de ODS de la Organización de las Naciones Unidas.

– 10.7.2 Proporción de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas que facilitan la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas

**Gráfico 69. Proporción de países con políticas para facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas por dominio de políticas SG\_CPA\_MIGRP (datos en %)**

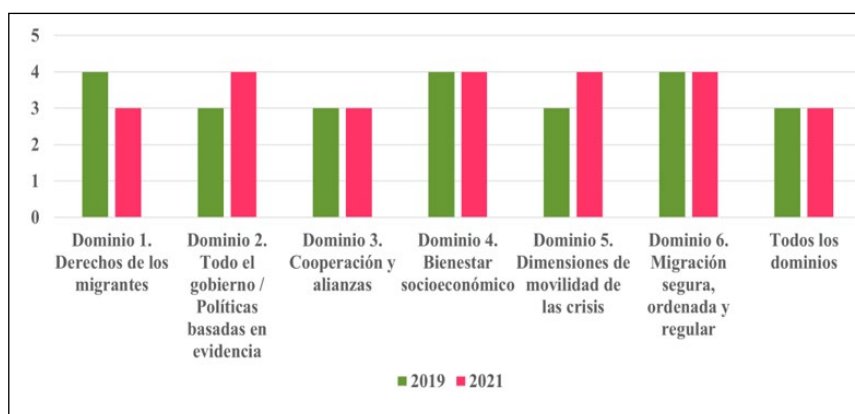


Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Las políticas de migración en América Latina en comparación en entre 2019 y 2021, se centraron principalmente en dominar una migración segura, ordenada y regular y se enfocaron en generar cooperación y alianzas. De los criterios de las políticas de migra-

ción, los que menor repercusión obtuvieron en la región se relacionan con la generación de bienestar socioeconómico.

**Gráfico 70. Países con políticas para facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas por dominio de políticas SG\_CPA\_MIGRS (datos en cantidades)**

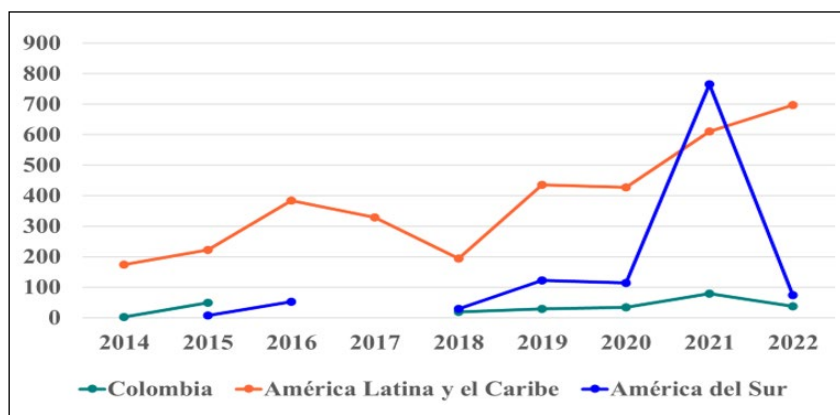


*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

En Colombia, para los años de análisis (2019 y 2020) se identifican dos criterios para el ejercicio de las políticas de migración, estos fueron la migración segura, ordenada y regular y la generación de bienestar socioeconómico. El resto de los criterios se abordaron de manera regular.

– 10.7.3 Número de personas muertas o desaparecidas en el proceso de migración hacia un destino internacional

**Gráfico 71. Total de muertes y desapariciones registradas durante la migración SM\_DTH\_MIGR (datos en cantidades)**

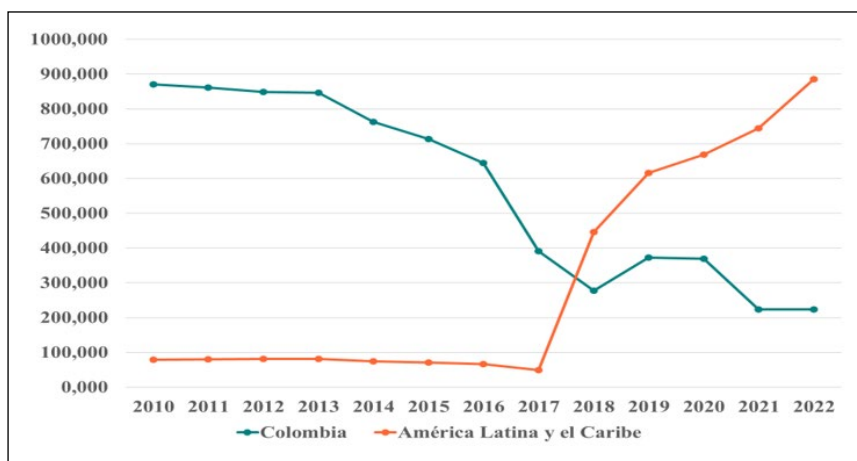


*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

En Colombia, los casos aumentaron de manera significativa de dos en 2014 a 79 en 2021, seguido de una disminución a 38 en 2022. A nivel de América Latina y el Caribe, se evidencia una tendencia al alza con un incremento notable desde 175 casos en 2014 hasta 698 en 2022, lo que refleja la magnitud regional del fenómeno migratorio. En América del Sur, aunque no se dispone de datos para todos los años, los casos reportados también muestran un aumento importante, alcanzando un pico alarmante de 765 en 2021 antes de disminuir a 75 en 2022.

– 10.7.4 Proporción de la población integrada por refugiados desglosada por país de origen

**Gráfico 72. Número de refugiados por país de origen  
SM\_POP\_REFG\_OR (datos por cada 100.000 habitantes)**



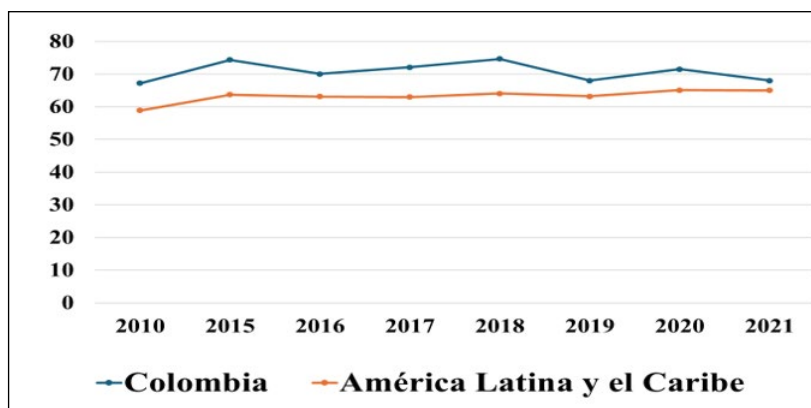
*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

La proporción de número de refugiados de Colombia respecto a América Latina para el 2010 es significativamente alta, con un 90% entre el país y la región. En Colombia la cifra de refugiados fue disminuyendo, teniendo su pico más bajo en el 2018. Situación que contrasta en América Latina, en donde el 2017 representa un aumento significativo de migrantes por el continente. A partir de 2017 América Latina supera a Colombia en este indicador.

– 10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

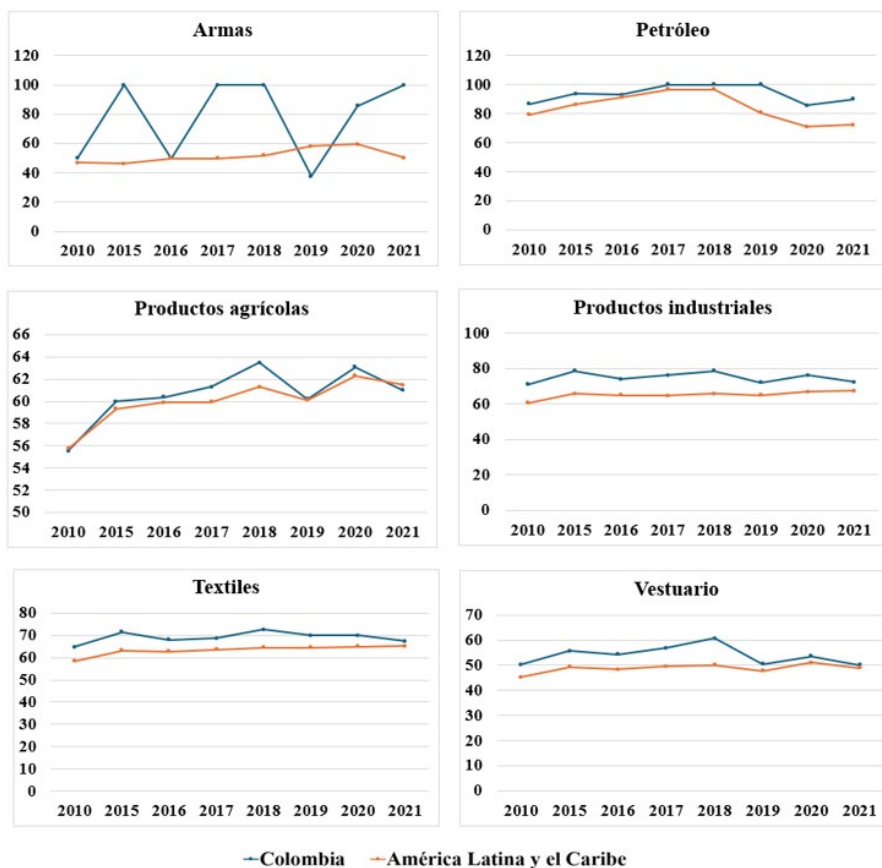
– 10.a.1 Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo con arancel cero

**Gráfico 73. Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones con arancel cero**  
TM\_TRF\_ZERO (datos en %)



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

**Gráfico 74. Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones con arancel cero TM\_TRF\_ZERO (desglose por tipo de producto, datos en %)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

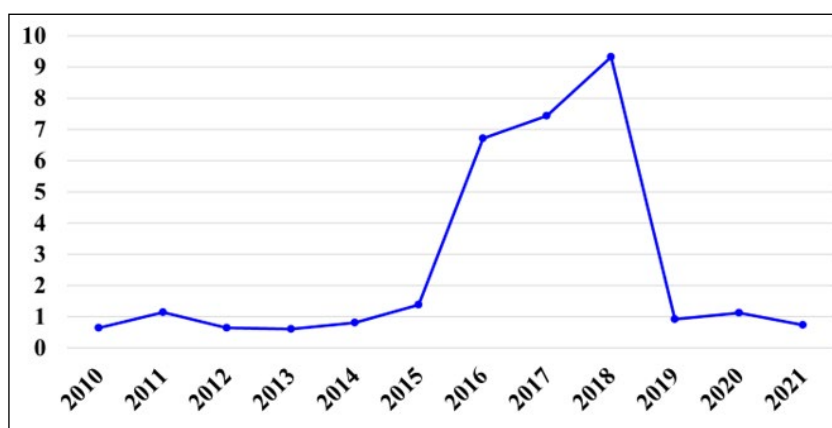
En términos generales, el promedio total del indicador muestra un incremento progresivo entre 2010 (58,87%) y 2015 (63,72%), alcanzando valores máximos en 2018 (64,04%) y manteniendo cierta estabilidad en los últimos años, con un ligero descenso en 2021 (65,06%).

Por categorías, se observa que las armas tuvieron cambios notables con fluctuaciones extremas: desde el 50% en 2010 hasta alcanzar el 100% en varios años (2015, 2017, 2018, 2021). Los productos agrícolas y productos industriales destacan con altos niveles de arancel cero en la mayoría de los años, superando el 90% en algunos períodos. Sin embargo, los sectores de textiles y vestuario muestran menor proporción de líneas con arancel cero, aunque experimentan aumentos graduales, en especial en 2020 y 2021, acercándose al 65%.

*– 10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales*

*– 10.b.1 Corrientes totales de recursos para el desarrollo, desglosadas por país receptor y país donante y por tipo de corriente (p. ej., asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes)*

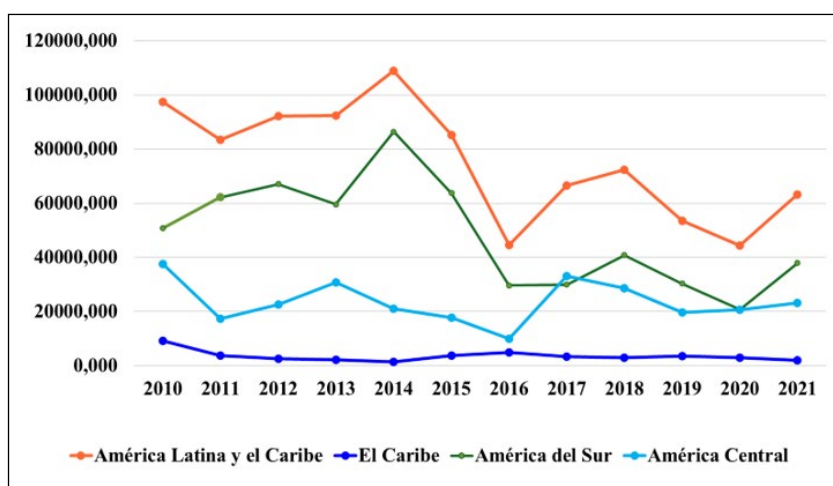
**Gráfico 75. Asistencia total para el desarrollo, desglosado por país receptor DC\_TRF\_TOTL (datos en millones de dólares estadounidenses corrientes)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

La proporción de asistencia total para el desarrollo en Colombia ha tenido las variantes más representativas en los años 2016 al 2018, generando un promedio entre estos tres años de 7,83 puntos. El restante de años (2010 al 2015 y 2019 al 2021) el promedio fluctúa en 0,89 puntos.

**Gráfico 76. Corrientes totales de recursos para el desarrollo, desglosadas por país receptor y país donante DC\_TRF\_TFDV (datos en millones de dólares estadounidenses corrientes)**



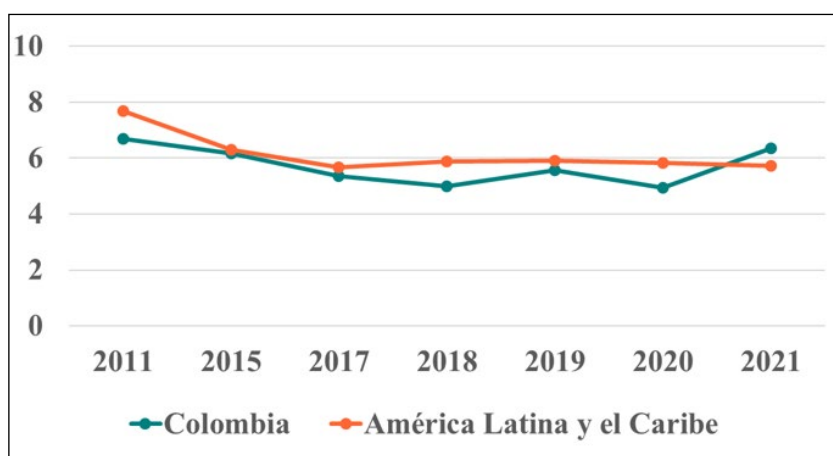
Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

El total ponderado de América Latina, el Caribe, América del Sur y América Central, refleja los mayores valores respecto a las corrientes totales de recursos para el desarrollo en América Latina y el Caribe con un 50%, seguido por América del Sur con el 32%, América Central con el 15,6% y el Caribe con el 2,3%.

– 10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

– 10.c.1 Costo de las remesas en proporción a las sumas remitidas

**Gráfico 77. Costos promedio de envío de remesas por enviar \$USD 200 a un país receptor como proporción del monto remitido SI\_RMT\_COST (datos en %)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

El costo promedio de envío de remesas en comparación entre Colombia y América Latina y el Caribe, refleja una diferencia en promedio de 0,41 entre el país y la región.

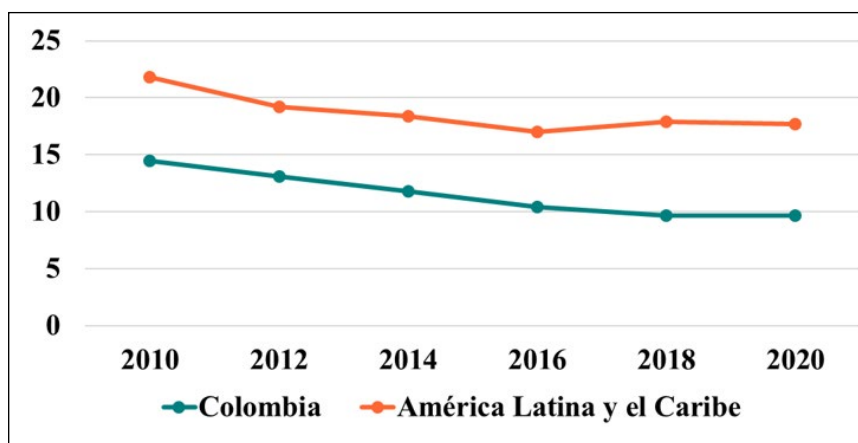
## V. OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

### Indicadores

– 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

– 11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas

**Gráfico 78. Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales EN\_LND\_SLUM (datos en %)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

La proporción de la población urbana que vive en barrios marginales en América Latina en el período de medición de 2010 a 2020, muestra un promedio regional de 18,67%. En el caso de Colombia, este indicador se sitúa en un promedio de 11,53%, lo que representa una diferencia favorable de 7,14 puntos porcentuales con respecto

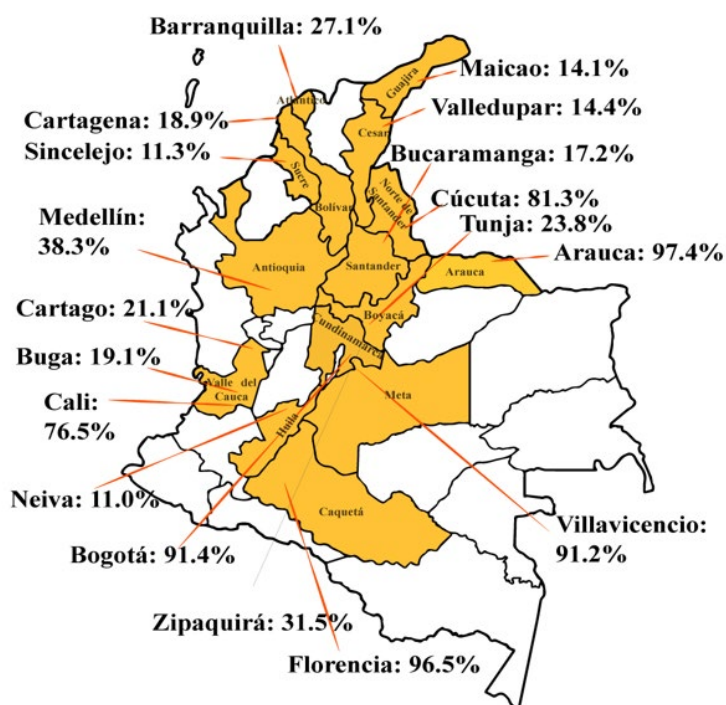
to al promedio regional. Además, el país ha registrado una disminución sostenida en el porcentaje de población urbana viviendo en estos sectores, con una reducción promedio anual de 0,49 puntos porcentuales.

*– 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada*

*– 11.2.1 Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad*

Para este indicador, en el Banco de Datos de ODS de la ONU, solo se cuenta con datos para 2020, con lo que el carácter histórico que ayude a la comprensión de la mejora en materia de transporte es nulo. Además, pese a que el indicador se plantea con desglose, los datos disponibles se encuentran aglomerados por ciudad sin permitir indagación de los diferentes aspectos esperados como son sexo, edad y discapacidad.

**Gráfico 79. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público SP\_TRN\_PUBL (datos en % disponibles para ciudades colombianas en 2020, ubicación de referencia)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Con la disponibilidad de datos correspondiente a 2020, las cinco ciudades que presentan un menor porcentaje para el acceso a transporte público son Bucaramanga, Valledupar, Maicao, Sincelejo y Neiva. Aquellas que presentan un mayor porcentaje en el indicador son Arauca, Caquetá y Bogotá.

*– 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países*

En lo referente a este indicador, en el Banco de Datos de la ONU no se cuenta con información alguna para Colombia ni para otros países o la región, lo que no permite conocer el estado de avance en este aspecto desde la información puesta a disposición en dicho banco de datos. Así, ni el indicador 11.3.1 ni el 11.3.2 pueden ser revisados a la luz de los datos oficiales de la Agenda 2030.

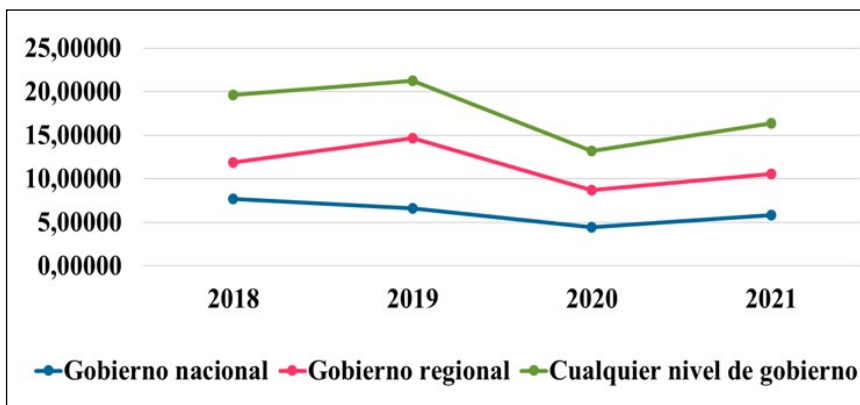
*– 11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población*

*– 11.3.2 Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente*

*– 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo*

*– 11.4.1 Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio)*

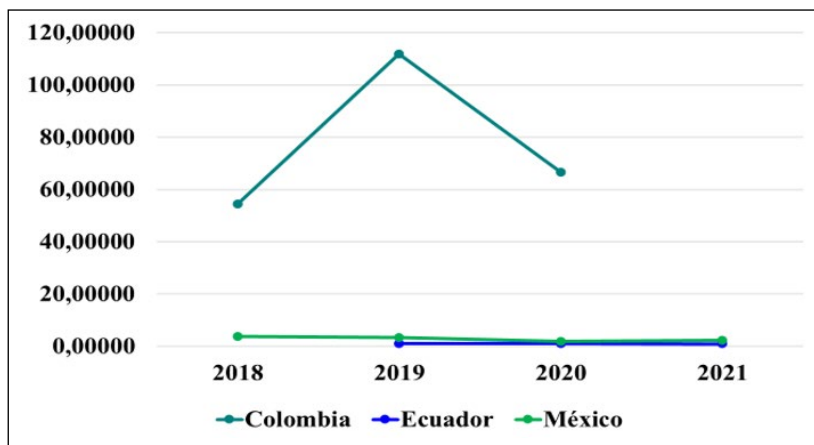
**Gráfico 80. Gasto total per cápita gastado en patrimonio cultural y natural público GB\_XPD\_CULNAT\_PB (datos dólares estadounidenses constantes de 2017)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Entre 2018 y 2021 el gasto total per cápita destinado a la preservación del patrimonio cultural y natural en Colombia, muestra que el gobierno regional lideró con un promedio de 11,48 dólares estadounidenses constantes, superando en 5,3 dólares el gasto promedio del Gobierno nacional.

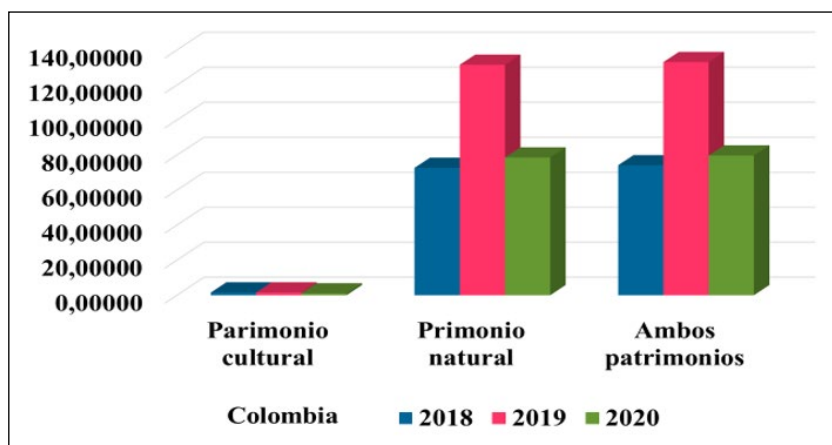
**Gráfico 81. Gasto total per cápita gastado en patrimonio cultural y natural privado GB\_XPD\_CULNAT\_PB (datos en dólares estadounidenses constantes de 2017)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Comparando con otros países como Ecuador y México, Colombia registra el mayor gasto promedio con 77,66 dólares. El año con mayor inversión en Colombia fue 2019, mientras que en 2020 se observó una significativa reducción de 45,30 dólares.

**Gráfico 82. Gasto total per cápita gastado en patrimonio cultural y natural, privado y público en Colombia GB\_XPD\_CULNAT\_PB (datos en dólares estadounidenses constantes de 2017)**



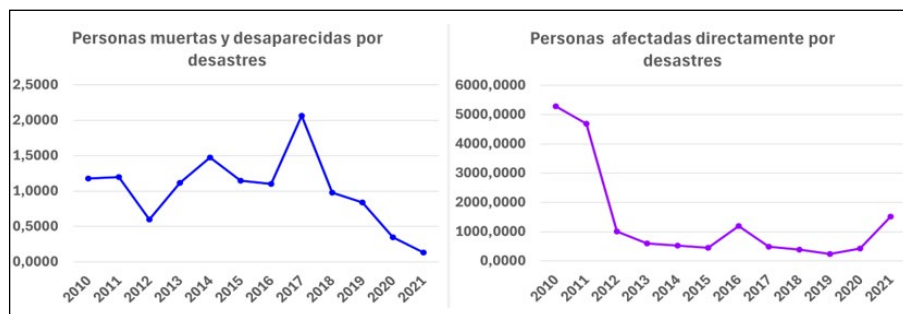
Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Colombia concentra el gasto total per cápita gastado principalmente en el patrimonio cultural, cifras que evidencian desde 2018 a 2020 un gasto promedio de 94,31174 dólares estadounidenses constantes. El año de mayor gasto fue el 2019 y tuvo un descenso para el 2020 de 52,94365 dólares estadounidenses constantes.

*– 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad*

*11.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas*

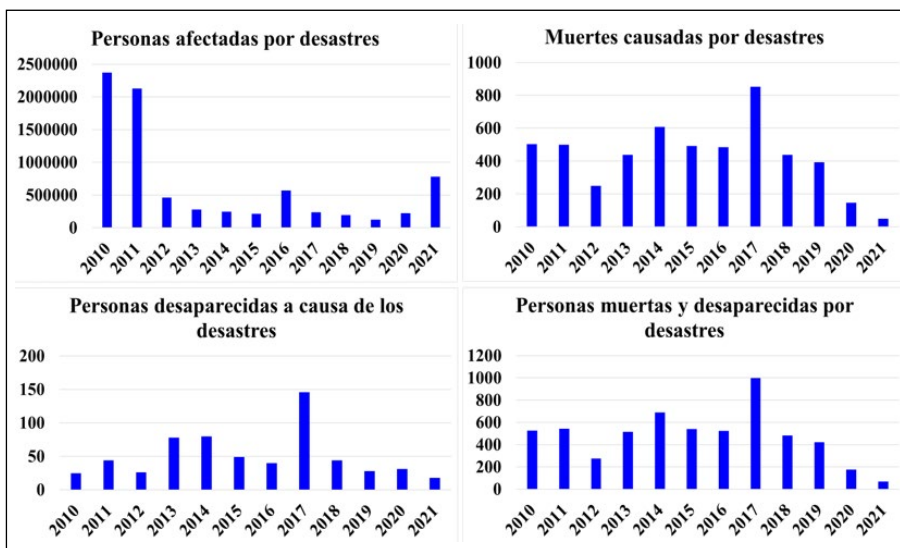
**Gráfico 83. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas, comparativo de dimensiones medidas por cada 100.000 personas**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

A partir de 2018 se evidenció una disminución sostenida, con una reducción promedio de 0,57. En cuanto a las personas afectadas directamente, 2010 y 2011 registraron la mayor incidencia, aunque el indicador ha mostrado una tendencia general a la baja con picos en 2016 y 2021.

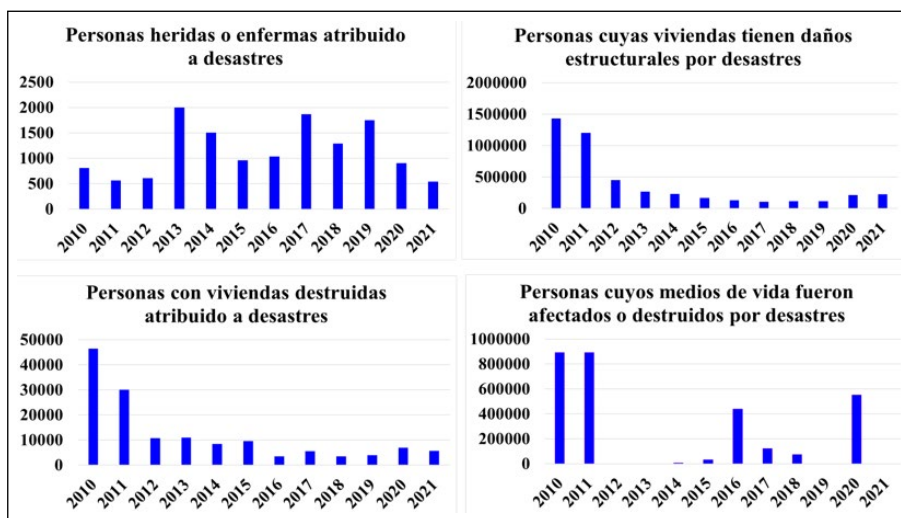
**Gráfico 84. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas, comparativo de dimensiones medidas por cantidades de personas (parte A datos en cantidades)**



Fuente: elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Para el indicador, las muertes han disminuido entre los períodos 2010 (503) y 2021 (50). Los años de mayor relevancia fueron 2014 (609 muertes) y 2017 (853 muertes), marcando el período de 2018 a 2021 como el de menores eventos de defunciones. Esto evidencia una disminución del 90% en el período de tiempo analizado.

**Gráfico 85. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas, comparativo de dimensiones medidas por cantidades de personas (parte B datos en cantidades)**



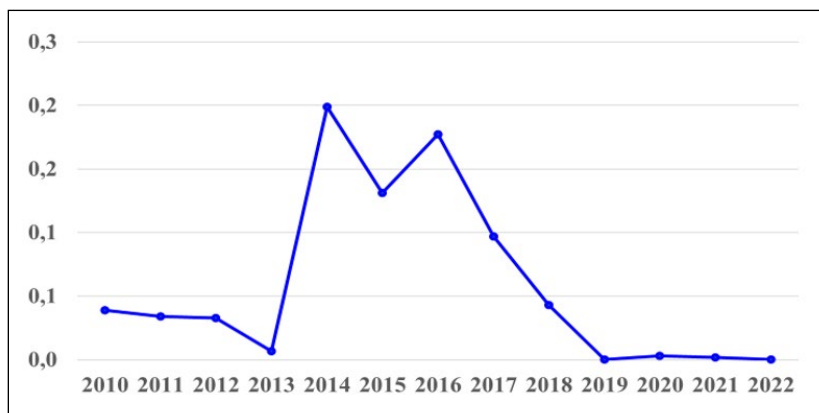
Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Es evidente una disminución del indicador para la medición de viviendas con daños estructurales por desastres de 2010 a 2021, dato que corresponde a una disminución del 84,3%. Las mayores reducciones ocurrieron entre 2010 y 2013 y los años con aumentos específicos están en el período 2020 y 2021.

Para las personas cuyos medios de vida fueron afectados o destruidos por desastres, según la información disponible, se destacan afectaciones constantes en 2010 y 2011 y oscilaciones significativas en 2020 y 2021. El período entre 2015 y 2019 muestra mejoras destacadas en los datos del indicador.

– 11.5.2 Pérdidas económicas directas en relación con el PIB mundial, daños en la infraestructura esencial y número de interrupciones de los servicios básicos atribuidos a desastres

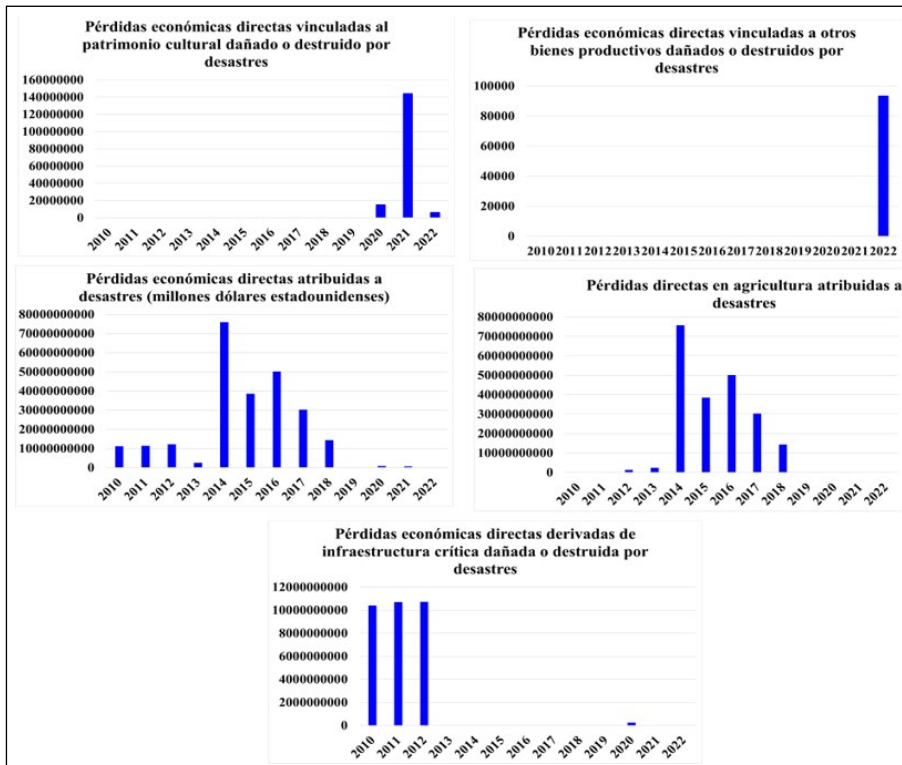
**Gráfico 86. Pérdidas económicas directas en relación con el PIB atribuidas a desastres VC\_DSR\_LSGP (datos en porcentajes)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Colombia respecto a la reducción significativa de pérdidas económicas directas con relación al PIB atribuidas a desastres, en el período 2019 a 2022 ha generado el promedio de 0,0014 de menores pérdidas respecto al PIB, teniendo en cuenta que el promedio del 2010 al 2022 es de 0,0589. Los años de mayores índices de pérdidas fueron del 2014 al 2018.

**Gráfico 87. Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el PIB mundial, comparativo de dimensiones medidas por millones de dólares estadounidenses (datos en millones de dólares estadounidenses)**

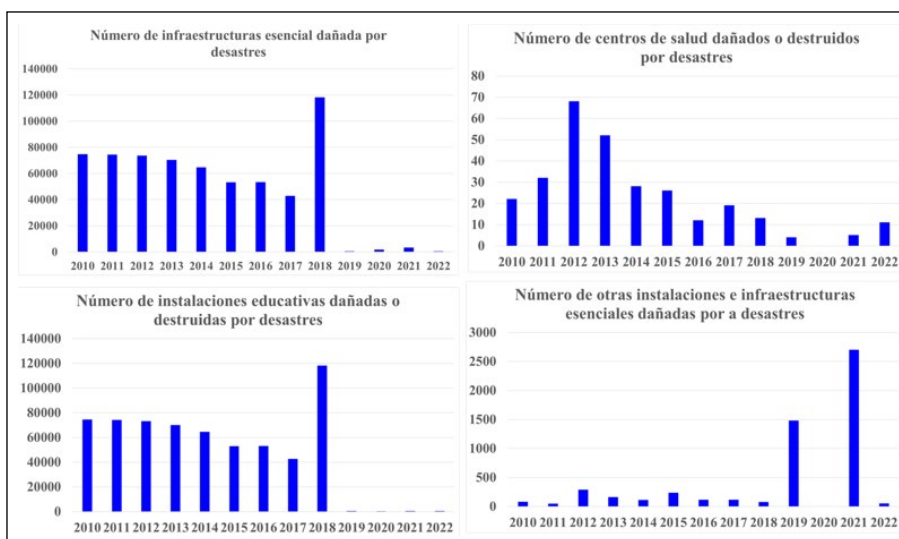


*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Para el análisis del indicador, cada una de las variables presenta información por períodos que no permite tener un ponderado general de las pérdidas económicas atribuibles a los desastres en relación con el PIB mundial. Sin embargo, la información se centra principalmente en pérdidas económicas directas atribuidas a desastres, los criterios de mayor relevancia son pérdidas económicas directas atribuidas a desastres (período 2010 a 2022) y pérdidas directas en agricultura atribuidas a desastres (período 2012 a 2017 y 2021 a 2022).

– 1.5.3 a) Daños en la infraestructura crítica, y b) Número de interrupciones de los servicios básicos, atribuidos a desastres

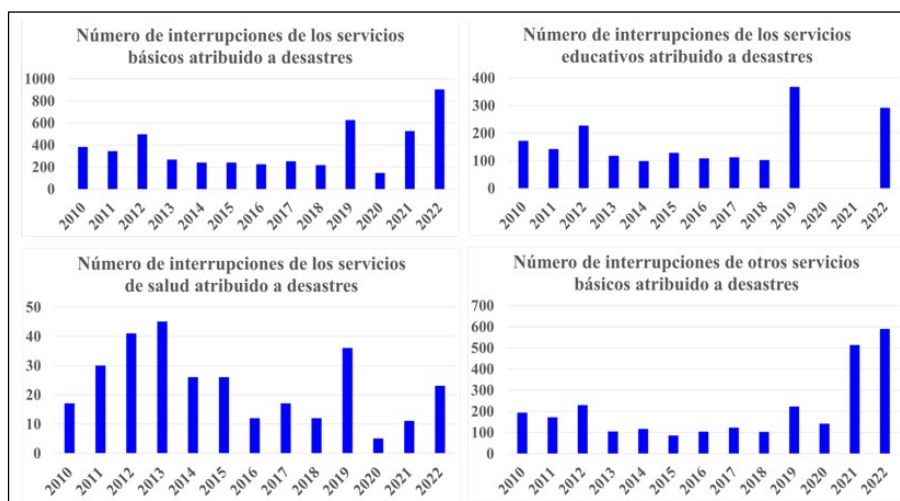
**Gráfico 88. Daños en la infraestructura crítica, comparativo de dimensiones medidas en cantidades (datos en cantidades)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Referente al indicador de daños en la infraestructura crítica, para los eventos en infraestructuras esenciales, centros de salud e instalaciones educativas destruidas o dañadas por desastres, del período 2010 a 2018 se registran las mayores variaciones, siendo el 2018 el de mayor efecto en infraestructura esencial (118.118) e instalaciones educativas (118.029). Por su parte, los centros de salud dañados o destruidos tuvieron el pico más alto en 2012 (68) y 2013 (52). Las anteriores tres categorías evidencian una disminución en las cantidades desde el 2018 a 2022. Las otras instalaciones e infraestructuras esenciales dañadas por desastres incrementaron sus cantidades en 2019 (1.480) y 2021 (2.700).

**Gráfico 89. Número de interrupciones de los servicios básicos atribuidos a desastres, comparativo de dimensiones medidas en cantidades (datos en cantidades)**



Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Las interrupciones a los servicios básicos atribuidos a desastres han fluctuado de 2010 a 2022, teniendo sus picos más altos en 2012 (497), 2019 (625), 2021 (524) y 2022 (903) con la mayor cantidad. Los servicios educativos tienen un comportamiento variable en las interrupciones de los servicios, siendo 2019 (367) y 2022 (589) los años más representativos. Las interrupciones en los servicios de salud presentan variaciones en las posibilidades de atención según el indicador, 2013 (45), 2012 (41) y 2019 (36) son los tres años de mayores cantidades.

*– 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo*

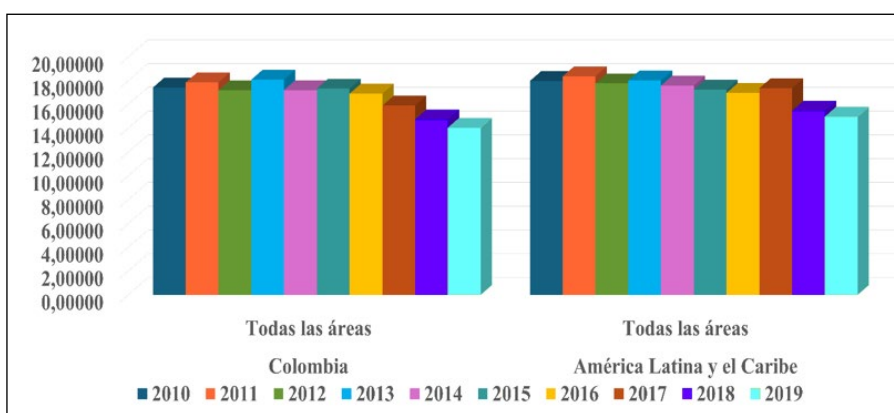
– 11.6.1 Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad

En el Banco de Datos de ODS de la ONU no se cuenta con información para Colombia en este indicador.

– 11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (p. ej., PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)

El promedio de América Latina y el Caribe respecto a los niveles medios y anuales de partículas finas en todas las áreas de 2010 a 2019 es de 17,17, concentrándose principalmente en las ciudades (18,17 promedio), seguido por las zonas urbanas (17,37) y las rurales (16,74). El promedio de Colombia es de 17,91 para el período 2010 a 2019, estando por encima del promedio regional en 0,74. La cifra más alta tanto a nivel regional como país se ubica en las ciudades de Colombia, con un promedio de 18,99, seguido por las zonas urbanas con el 17,91 en promedio.

**Gráfico 90. Niveles medios anuales de partículas finas (ponderados por población) por ubicación EN\_ATM\_PM25 ponderado todas las áreas (datos en microgramos por metro cúbico)**



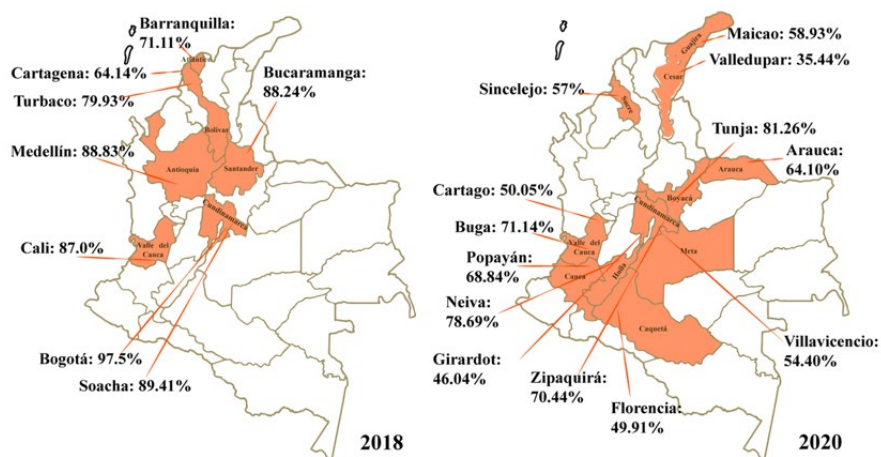
Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

*– 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de avanzada edad y las personas con discapacidad*

*– 11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad*

En el Banco de Datos de ODS de la Organización de las Naciones Unidas, este indicador solamente presenta datos de medición para Colombia en 2018 y 2020. En ambos cortes las ciudades reportadas son distintas y se amplía el número de estas en el último de estos años con relación al primero, por lo que no se puede establecer una comparación entre un año y otro. Además, aunque nominalmente el indicador establece el desglose por sexo, edad y personas con discapacidad, en las mediciones presentadas en el Banco de Datos no se cuenta con estos datos desagregados en dicha forma. Por otro lado, en el Banco de Datos este indicador se compone también por el indicador.

**Gráfico 91. Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad (datos en porcentajes)**



Fuente: elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

– 11.7.2 Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho

Para este indicador, el Banco de Datos de ODS de la ONU no presenta datos para ningún país de la región América Latina y el Caribe, por lo cual tampoco tiene datos para Colombia.

– 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

*– 11.a.1 Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad*

Como acotación frente a este indicador, y en correspondencia con el documento de la Agenda 2030 que se encuentra en la página de la CEPAL<sup>375</sup>, en el Banco de Datos el indicador presenta otro nombre, ampliándose a políticas urbanas nacionales como equiparable a los planes de desarrollo regionales, donde integra lo urbano y características que más allá de lo demográfico, se anclan en la respuesta de la política o planes en relación a las dinámicas de la población, el desarrollo del territorio y el aumento del margen fiscal en lo local. Por tanto, el dato que se obtiene es obviamente uno, ya que este indicador se mide en cantidades y Colombia es uno de esos 17 países de la región que se reportan con políticas.

*– 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles*

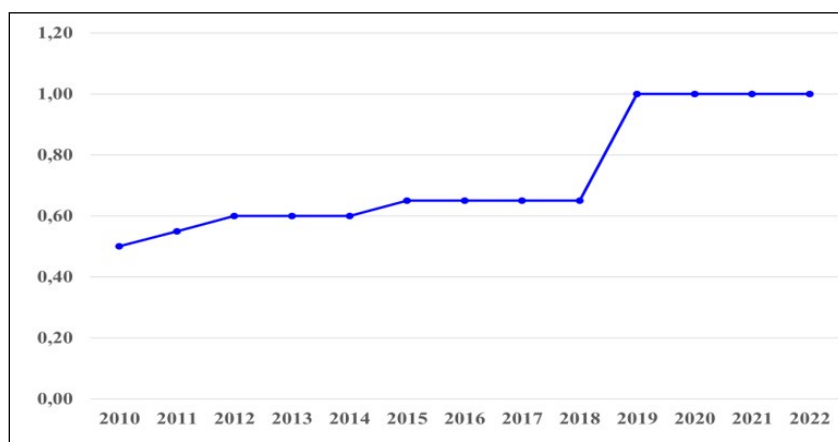
*– 11.b.1 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*

---

375 Ver: NACIONES UNIDAS. *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*, Santiago, Naciones Unidas, 2018, disponible en [<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>] y Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe en [<https://agenda2030lac.org/estadisticas/banco-datos-regional-seguimiento-ods.html?lang=es>].

Este indicador está conformado por dos más, los cuales son “Proporción del gasto público en salud, transferencias sociales directas y educación que benefician a las personas en pobreza monetaria (%) SD\_XPD\_MNPO” y “Grado de adopción y aplicación de estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendái SG\_DSR\_LGRGSR”.

**Gráfico 92. Grado de adopción y aplicación de estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendái SG\_DSR\_LGRGSR Colombia (datos en índice)**



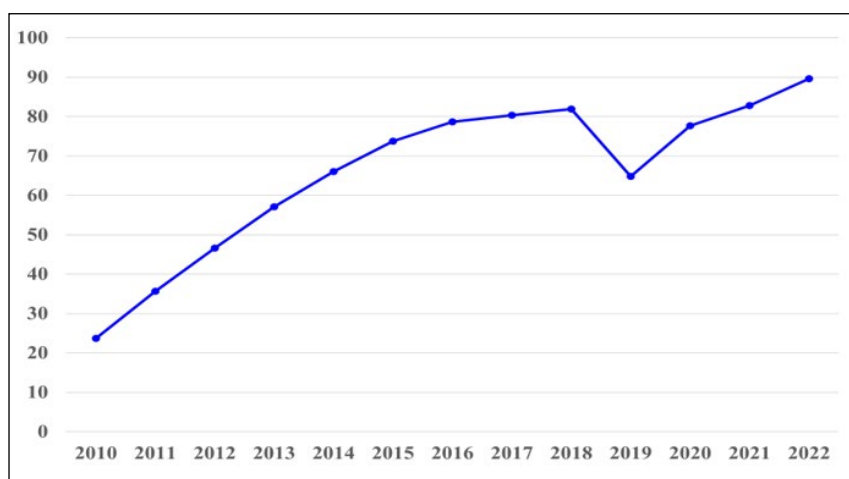
Fuente: Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

Para el primero de estos, en el Banco de Datos de ODS de la ONU se presentan datos solo para los países de Guyana y Uruguay, para el primero en 2009 y para el segundo en 2022. De manera que no se cuenta con información que permita conocer oficialmente desde esta fuente la situación actual del indicador para el caso colombiano. En cuanto al grado de adopción y aplicación de estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendái SG\_DSR\_LGRGSR, la situación de Colombia se muestra a continuación:

El promedio del grado de adopción y aplicación de estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastre en consonancia con el marco de Sendái en Colombia para el período 2010-2022, evidencia que del 2010-2018 se presentó un incremento del 0,06, siendo el lapso de tiempo con mayor representatividad del 2019 al 2022 con un punto de incremento.

*– 11.b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres*

**Gráfico 93. Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres (datos en porcentajes)**



*Fuente:* Elaboración propia. Datos: ODS, Banco de datos ODS de Naciones Unidas, Banco Mundial.

La tendencia de la proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción de riesgos de desastres en Colombia han aumentado en el período de tiempo 2010 a 2022,

generando una línea de crecimiento en promedio de 4,57 hasta el 2018. En 2019 se ubica una reducción de la proporción, no obstante, esta continúa su crecimiento hasta 2022.

Adicional a los dos indicadores que conforman el indicador 11.b.2, en el Banco de Datos de los ODS de la ONU aparece el indicador “Número de gobiernos locales”, dato que se presenta en cantidades. En el caso colombiano, se reportan 1.102 gobiernos locales a lo largo del período 2010-2021; para 2022 se reportan 1.103.

*– 11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales*

*– 11.c.1 Proporción del apoyo financiero a los países menos adelantados que se asigna a la construcción y el reacondicionamiento con materiales locales de edificios*

Para este indicador no se cuenta con información para ningún país de la región América Latina y el Caribe en la Base de Datos de la ONU para los ODS, por lo que no se puede conocer el comportamiento de este desde esta fuente oficial.



**CAPÍTULO CUARTO**  
**AVANCE Y MATERIALIZACIÓN EN EL EJE DE PROSPERIDAD**  
**EN COLOMBIA EN LOS ODS Y SU ARTICULACIÓN**  
**CON LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**

El marco normativo y constitucional de Colombia cuenta con herramientas, que, desde el bloque de constitucionalidad, facilitan que las normas internacionales de derechos humanos complementen y fortalezcan los estándares establecidos por la Constitución para la materialización de los fines del Estado desde la prosperidad como eje articulador. Debe comprenderse entonces, el carácter pragmático de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, que si bien se vincula al ordenamiento jurídico mediante la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta vinculación tiene una relación fundamental con el derecho constitucional colombiano aun cuando no se trate de una normativa que ingrese por bloque de constitucionalidad.

Retomando los ODS mencionados en el capítulo anterior, cada uno guarda relación con el marco de derechos establecidos por la constitución; el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) por su parte, guarda un vínculo con el derecho a la salud y al ambiente sano del artículo 79 de la Constitución en el entendido que el acceso a una energía limpia y asequible crea mejores condiciones de vida en las que la salud se ve garantizada al optar por fuentes energéticas con menores efectos contaminantes; el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) tiene una clara remisión identitaria con la garantía al derecho al trabajo del artículo 25 de la Constitución impulsando condiciones de empleabilidad formales y dignas; así como el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) encuentra raíz constitucional derecho a la educación y al desarrollo de la cien-

cia y la tecnología, consagrado en el artículo 67 de la Constitución comprendiendo –como se ha mencionado a lo largo del texto– la relación directa de la innovación resultante del desarrollo académico y científico con la materialización de la sostenibilidad.

El ODS 10 (Reducción de las desigualdades) habla de la igualdad plasmada también en el artículo 13 de la Constitución comprendiendo que las complejidades sociales, económicas y territoriales nacen de unas desigualdades a las cuales deben responder las políticas públicas en búsqueda de mecanismos de inclusión social, asumiendo el compromiso estatal para eliminar las barreras estructurales. Por último, el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) toma relevancia frente al derecho a la vivienda del artículo 51 de la Constitución, buscando la construcción de ciudades donde la habitabilidad sea digna al responder a la necesidad de la mejora de condiciones estructurales que impacten de manera directa en la calidad de la vivienda, siendo posible en infraestructuras urbanas accesibles, llamando al planteamiento de un ordenamiento territorial pensado desde el factor ambiental, creando un sentido articulador del desarrollo sostenible.

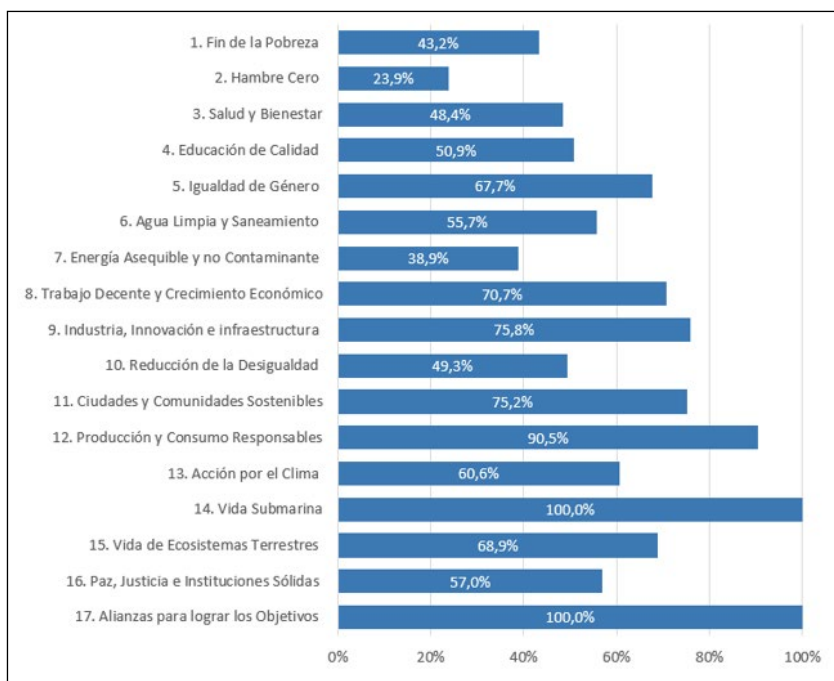
En cumplimiento de los ODS, en especial en los que tienen que ver con el Eje de Prosperidad, se ha dado un desarrollo interinstitucional desde Naciones Unidas permitiendo tener un programa piloto global en cuanto a las hojas de ruta de la ciencia, la tecnología y la innovación, que si bien dichos países tienen características que los hacen diferentes, así como su acceso a la tecnología constituye un insumo importante frente a las prioridades que se tienen frente a la materialización de los ODS<sup>376</sup>. En Colombia, el Departamento

---

376 Sin lugar a dudas en el Foro de mayo de 2021, sobre “Ciencia, tecnología e innovación para los ODS: amplificación de la CTI para una recuperación del COVID-19 sostenible y resiliente”, el Presidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) MUNIR AKRAM, hizo un llamado a cómo la CTI tiene un papel protagónico. La pandemia del COVID-19 sin lugar a dudas dejó secuelas, también dejó enseñanzas, en particular el ensamble entre ciencia, política y sociedad y los retos que constituyen en la consolidación de los mismos ODS por los diferentes Estados, donde además de las hojas de ruta se encuentra disponible como herramienta de trabajo la plataforma en línea 2030 Connect [<https://tfm2030connect.un.org/>] que enmarca directrices en pro de aprovechar la CTI como medio para alcanzar los ODS mediante la interiorización de política pública. Dicho Foro reflejó “la necesidad de ampliar el mecanismo para crear asociaciones equitativas e inclusivas en las que participen el

de Planeación Nacional –DNP– en el Informe de avance en la implementación de los ODS de 2022, señala que a nivel general frente a la Agenda 2030 ya ha logrado un 60,2% de avance, llamando la atención en algunos objetivos que se han quedado rezagados, entre ellos del Eje de Prosperidad: Energía asequible y no contaminante y Reducción de la desigualdad.

**Gráfico 94. Avances ODS a 2030**



*Fuente:* Secretaría Técnica Comisión ODS - DNP Informe anual de avance en la implementación de los ODS en Colombia, 2022.

sector privado y los países en desarrollo que carecen de capacidades científicas y tecnológicas sólida. Promover sinergias y abordar las compensaciones entre los ODS también se consideró un paso fundamental para hacer realidad la Agenda 2030". Ver: CONSEJO INTERNACIONAL DE CIENCIAS. "Foro 2021 sobre ciencia, tecnología e innovación para los ODS: amplificación de la CTI para una recuperación de COVID-19 sostenible y resiliente", 1.º de mayo de 2021, disponible en [<https://es.council.science/news/2021-sti-forum/>].

El mismo informe en su edición de 2023, cambia la metodología de abordaje en tres esferas que recogen los distintos ODS con el fin de medir el impacto en cada área de abordaje, agrupando de esta forma cada objetivo:



*Fuente:* DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Informe anual de avance en la implementación de los ods en Colombia 2023*, Bogotá, DNP, junio de 2024, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/INFORME\\_DE\\_AVANCE\\_ANUAL\\_ODS\\_2023\\_junio\\_2024.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/INFORME_DE_AVANCE_ANUAL_ODS_2023_junio_2024.pdf)].

Desde esta perspectiva, el eje de prosperidad y los indicadores expuestos en el anterior capítulo son medibles desde las áreas de impacto que se correlacionan de manera directa. Sobre esto, hay que anotar que aun cuando el DNP busque crear herramientas que faciliten la medición de las estrategias que desprenden de la Agenda 2030.

De este informe, y en contraste con el capítulo tercero, se pudo evidenciar la siguiente información por ODS:

En términos de Energía asequible y no contaminante (ODS 7), Colombia aumentó la cobertura de energías renovables no convencionales a través de la implementación de políticas hacia una transición energética, obedeciendo también al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional. Esto no ha significado un avance

frente a infraestructura o un cambio en las carencias de accesibilidad energética de zonas rurales en el país

Frete al Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), se consolidaron herramientas para la creación de empleo formal que responde al moderado crecimiento económico del país, no obstante, las tasas de desempleo juvenil y la informalidad laboral siguen siendo el mayor reto.

La Industria, innovación e infraestructura (ODS 9) creció en materia de plataformas físicas para la mejora de la conectividad digital con relación al acceso a internet, a la par de planes gubernamentales que buscan promocionar la industria verde y la innovación tecnológica, habrá que aclarar que la brecha de infraestructura tecnológica en áreas urbanas sigue siendo abismalmente mayor que en zonas rurales.

En cuanto a Reducción de las desigualdades (ODS 10), la acción clave han sido los programas de redistribución económica y el acceso a servicios básicos en zonas vulnerables del país, pero se reconoce el esfuerzo multidimensional que requiere este ODS

Finalmente, sobre las Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) se centró atención frente a los residuos urbanos y la calidad del aire, estimando un progreso del 98% hacia la meta 2030, gracias a que las capitales están adoptando medidas más inmediatas en relación con el cambio climático, los retos siguen siendo el acceso a la vivienda y las dificultades estructurales para la transición a la movilidad eléctrica.

El PND establece que el avance de 2023 en materia de ODS puede ser medible en cuatro grupos: 1) ODS que van por buen camino; 2) ODS en camino (con avances entre el 50% y el 75%); 3) ODS estancados; y 4) ODS que se están quedando atrás. En el grupo de ODS en camino se encuentra el ODS 8, debido a la afectación en la empleabilidad que representó la pandemia, el ODS 9 a consecuencia de la baja en inversión investigativa por déficit en el presupuesto nacional, y el ODS 11 que, pese a las mejoras en la calidad del aire y gestión de residuos, aún debe enfrentar las consecuencias cada vez más agudas del cambio climático.

En el grupo de los ODS estancados (con avances entre el 25% y el 50%), podemos encontrar el ODS 7 por los atrasos en la cobertura eléctrica en el territorio nacional debido a la inestabilidad del servicio y la falta de garantía para las energías renovables, y finalmente el ODS 10 refleja un aumento en la desigualdad de ingresos.

En resumen, Colombia ha avanzado en varios ODS, en especial los relacionados con el medio ambiente y las alianzas para el desarrollo. Sin embargo, aún enfrenta desafíos importantes en áreas como pobreza, salud, desigualdad y energía, particularmente debido a los efectos de la pandemia. Para avanzar, es clave mejorar las políticas públicas y aumentar la inversión en áreas críticas, enfocándose en la sostenibilidad y la equidad social para cumplir las metas de 2030. La implementación de los ODS despierta un valioso interés por su pretensión modificatoria de la racionalidad estatal, en tanto la dirección institucional resulta impregnada por una doctrina de desarrollo sustentada en la efectiva satisfacción de los derechos humanos constitucionalizados.

Si bien la operación de los Estados constitucionales ha sufrido desafíos complejos frente al cumplimiento de la garantía efectiva de los derechos bajo el modelo político-económico actual caracterizado por la álgida desarmonización entre los intereses públicos y privados<sup>377</sup>, se ha campeado un objetivo clave en la reconfiguración de las esferas públicas como privadas en relación con la sostenibilidad de los niveles de vida intergeneracionales<sup>378</sup>.

En concreto, la instauración de un orden político, económico y social justo comprende la creación de un mandato constitucional medular para el Estado colombiano que no solo permea la función propia de sus instituciones, sino que obliga a la preservación de un orden constitucionalmente aceptado por el pueblo. De ahí que el margen de

---

377 Frente a los desafíos del paradigma constitucional moderno, ver: LUIGI FERRAJOLI. *Poderes salvajes: la crisis de la democracia constitucional*, Madrid, Trotta, 2011.

378 Sobre las expresiones de lo público y lo privado en los discursos jurídicos y las agendas políticas: JUAN CARLOS UPEGUI MEJÍA. "Una defensa de la(s) dicotomía(s) público-privada", en FLORALBA PADRÓN PARDO y MAGDALENA CORREA HENAO (eds.). *¿El estado constitucional en jaque? Aproximaciones críticas al fenómeno constitucional*, t. IV, Bogotá, Externado, 2018, pp. 103 a 142.

actuación de las instituciones estatales se encuentre delineado por las normas jurídicas<sup>379</sup> enunciadas en el texto constitucional.

Dicho lo anterior, es evidente que si la Constitución reclama la materialización de su contenido normativo por parte de las autoridades públicas, no resulta justificable ni la deformación de las funciones asignadas, ni la violación de las competencias designadas, ni la omisión de los deberes asumidos, ni la vulneración de los derechos reconocidos, con ocasión a una prohibición de inconstitucionalidad para las manifestaciones, expresiones o decisiones dispuestas en el orden jurídico, canalizada en forma de prescripción de superioridad jerárquica normativa<sup>380</sup>.

Por dicha cláusula de integridad se edifican los pilares del Estado colombiano, que derivada de la virtualidad de los principios constitucionales estructurales<sup>381</sup>, consolida un régimen de aplicación directa de los tratados internacionales de derechos humanos,

---

379 “Se olvida que las normas jurídicas, como cualesquiera otras normas, son ellas mismas actos de comunicación, sino también la fuerza que estos actos ejercen en un entorno social y el modo en el que los actores sociales pueden usar las normas para condicionar la acción; es decir, la idea de Kelsen cuando decía que el derecho es una ‘técnica social’”. FERRARI. “Cincuenta años de sociología del derecho. Un balance”, cit.

380 La determinación del valor imperativo o supremo de la Constitución se motiva en la institucionalización del poder estatal en el orden jurídico deseado por el constituyente primario. En este aspecto: “Mientras la Constitución tiene un origen político en el más alto grado, en cuanto, en la democracia, emana de la voluntad del pueblo soberano –expresada directa o indirectamente–, todas las demás disposiciones y actos puestos en vigor por antes que deben su existencia a la Constitución (por ejemplo, las leyes, decretos o resoluciones), son subalternos de ella, ya que provienen del ejercicio de órganos constituidos cuya creación, facultades y competencias han emanado exclusivamente de la preceptiva constitucional, fundamento de todo el sistema jurídico estatal”. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO. *Supremacía de la Constitución y control constitucional*, Bogotá, Tirant Lo Blanch, 2023, p. 25.

381 La dimensión estructural de los principios proviene de la reconstrucción de las fuentes del derecho alrededor de la perspectiva constitucional. Así, se conciben como: “Normas superiores del ordenamiento constitucional que, por su alcance general y abstracto y por su altura jerárquica, irradian con fuerza normativa sobre la totalidad de la Carta Política, y que, debido a su elevado contenido político y ético, son referente necesario de toda interpretación constitucional”. AUGUSTO HERNÁNDEZ BECERRA. “Preámbulo, principios y valores”, en MAGDALENA CORREA HENAO, NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO y GONZALO ANDRÉS RAMÍREZ CLEVES (eds.). *Lecciones de derecho constitucional*, t. II, Bogotá, Externado, 2018, p. 56.

dota de especial protección a grupos y sujetos vulnerables, proscribire la desviación del poder público en su ejercicio y retrata la configuración de un Estado constitucional.

En ese orden, se refleja el fenómeno del nuevo constitucionalismo latinoamericano<sup>382</sup> cuya implicación radica en: i) la legítima orientación de la actividad pública; ii) la asignación del adecuado sentido de las normas integrantes del ordenamiento jurídico; iii) la interpretación ponderada del contenido y ejercicio de los derechos y principios consagrados; iv) la restricción del poder político en función de un orden equilibrado; v) la profundización de la democracia en las decisiones políticas en la vida social.

Dicho paradigma constitucional latinoamericano, inspirado en una visión democrática, exhibe una serie de cualidades funcionales que conforman la identidad aspiracional de la práctica política regional en virtud de las demandas sociales en expansión, de las realidades jurídicas en aprehensión de las normas constitucionales, de los derechos fundamentales en la integración de sistemas garantistas y de los retos institucionales en la mitigación de los problemas centrales de los Estados<sup>383</sup>.

Pese a que el modelo constitucional adoptado denota deficiencias para la producción de cambios sociales profundos en un escenario de globalización donde la voluntad del poder público necesi-

---

382 El nuevo constitucionalismo latinoamericano comprende un modelo progresivo y matizado en relación con las experiencias constitucionales de cada país latinoamericano, de forma que este fenómeno se ha desarrollado en un permanente ejercicio de construcción que ha arrojado ciertos rasgos comunes de los sistemas jurídicos latinoamericanos. Al respecto, puede consultarse: ROBERTO VICIANO PASTOR y RUBÉN MARTÍNEZ DALMÁU. "El nuevo constitucionalismo latinoamericano: fundamentos para una construcción doctrinal", *Revista General de Derecho Público Comparado*, n.º 9, 2011, pp. 1 a 24, disponible en [[https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id\\_noticia=410613](https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=410613)].

383 El paradigma constitucional latinoamericano presenta un enfoque común y abierto de los proyectos constitucionales con vocación transformadora de la realidad política-jurídica a través del fortalecimiento de la institucionalidad. Sobre este aspecto, puede revisarse: ARMIN VON BOGDANDY. "Ius Constitutionale Commune en América Latina: una mirada a un constitucionalismo transformador", *Revista Derecho del Estado*, n.º 34, 2015, pp. 3 a 50, disponible en [<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/4198>].

ta de la voluntad del poder privado para la provisión de mínimos existenciales de la población<sup>384</sup>, el proyecto político encasillado en la construcción de una sociedad más equitativa no ha desaparecido de la acción política del Estado constitucional ante las complejas tensiones de derechos.

La concreción de la igualdad material debe lograrse por metas estatales comprometidas con los derechos humanos constitucionalizados como derechos fundamentales, puesto que una vez asignada la titularidad de un derecho fundamental a un individuo por medio de la interpretación de alguna norma jurídica internacional o nacional incorporada explícita e implícitamente en el ordenamiento, su destinatario, el Estado (*prima facie*), asume la prestación de garantizarlo de forma activa o adquiere la obligación de no vulnerarlo de forma pasiva<sup>385</sup>.

De igual forma, los desarrollos institucionales en un Estado social de derecho deben patentizarse por un elevado grado de coherencia con la dimensión sociohistórica de los derechos humanos<sup>386</sup>,

---

384 La internacionalización del modelo económico neoliberal, impulsada por los dominantes poderes privados, ha distorsionado y subordinado el interés general de la voluntad de los poderes públicos bajo un artificioso acuerdo de prosperidad económica que, lamentablemente, ha propiciado la desigualdad social en la estructura económica de las relaciones internacionales de forma permanente. En relación con este aspecto, puede verse: ARTHUR MACEWAN. *¿Neoliberalismo o democracia?: estrategia económica, mercados y alternativas para el siglo XXI*, Barcelona, Intermón Oxfam, 2001, pp. 15 y ss.; JOSEPH E. STIGLITZ. *The price of inequality: how today's divided society endangers our future*, Nueva York, Norton & Company, 2012, pp. 101 y ss.

385 Dentro de la concepción de los derechos humanos: "El individuo se erige dentro de la comunidad y frente a ella como un sujeto libre, autónomo, capaz de determinarse en lo público y lo privado, y titular de ciertos intereses y necesidades, cuya protección y satisfacción fundamenta la propia existencia de la comunidad política, y del Estado [...] Correlativamente, para la comunidad política, los derechos humanos son a la vez su motor y su freno, su razón originaria, la base de su acción y el límite que impide las actuaciones abusivas y desproporcionadas". CARLOS BERNAL PULIDO. *Derechos, cambio constitucional y teoría jurídica. Escritos de derecho constitucional y teoría del derecho*, Bogotá, Externado, 2018, p. 34.

386 Del significado de los derechos humanos desde una visión histórica, puede profundizarse: NORBERTO BOBBIO. *El tiempo de los derechos*, Madrid, Sistema, 1991, pp. 14 a 19; CELSO LAFER. *La reconstrucción de los derechos humanos: un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 136 y ss.

ya que si no se tienen en cuenta las situaciones desventajosas que enfrentan los individuos frente a los oscilantes modos de vida, se corre el riesgo de que aparezcan otras injusticias sociales.

Es indudable que la inminente variación de las circunstancias materiales de los individuos, proveniente de las innovaciones científicas, culturales y tecnológicas de la actualidad, exige una correcta ponderación de derechos y una razonable adecuación de medios para resguardarlos de su inutilización<sup>387</sup>.

No es una simple conjunción de factores que, a nivel internacional, los derechos humanos demanden la satisfacción de las necesidades esenciales de las personas, actualizando la función reguladora de los Estados y ajustando los presupuestos sociales indispensables para el libre ejercicio de los derechos fundamentales en sus respectivos países<sup>388</sup>.

---

387 La técnica de la ponderación enfrenta las inevitables colisiones de los derechos humanos (mutados en derechos fundamentales) en el marco de las sociedades plurales, pues la creciente intersección de valores (divergentes o convergentes) en una comunidad política cada vez más diversa obliga a que los sujetos encargados de su protección evalúen detenidamente las posibles implicaciones jurídicas de sus decisiones para los individuos, de tal manera que el núcleo esencial o el contenido estructural de los derechos o de las libertades logren mantenerse equilibradamente, so pena de erosionarse completamente. Así, la adquisición de dicho compromiso ético responde a la visión axiológica de la tesis de la vinculación entre el derecho y la moral (con su famosa función de “pretensión de corrección”). Las anteriores ideas pueden profundizarse en: SILVINA ÁLVAREZ. “La interpretación contextualizada de los derechos humanos: multiculturalismo, cosmopolitismo y pluralismo de valores”, *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, n.º 36, 2012, pp. 49 a 88, disponible en [<https://isonomia.itam.mx/index.php/revista-cientifica/article/view/217>]; RONALD DWORKIN. *Los derechos en serio*, MARTA GUASTAVINO (trad.), Barcelona, Ariel, 1984, p. 241; ROBERT ALEXY. *La institucionalización de la justicia*, 3.ª ed., Granada, Edit. Comares, 2016, disponible en [<https://www.comares.com/media/comares/files/toc-74571.pdf>], pp. 28 y ss.

388 La ampliación del catálogo de derechos humanos en el orden internacional responde a las luchas colectivas por la transformación de los ámbitos sociales, económicos y culturales de los más “desventajados”. Sobre este punto, puede confrontarse: GERARDO PISARELLO PRADOS. “El Estado social como Estado constitucional: mejores garantías, más democracia”, en VÍCTOR ABRAMOVICH, MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG y CHRISTIAN COURTIS (comps.). *Derechos sociales: instrucciones de uso*, México, D. F., Fontamara, 2003, pp. 23 a 53.

Así, la elevación de las condiciones existenciales contemporáneas de los individuos se acompaña por una promesa de generalización de las garantías y de los derechos individuales o colectivos inmanentes a los seres humanos que, a nivel nacional, debe cumplirse mediante decisiones públicas conscientes de la vida social, actividades de los poderes públicos congruentes con el sistema de valores positivizado en la Constitución<sup>389</sup> y comportamientos justos entre los miembros de la comunidad política<sup>390</sup>.

La conservación de un Estado social de derecho requiere de un serio ejercicio de intervención social, motivado por la construcción de procesos institucionales inclinados por el mejoramiento de la calidad de vida, el aseguramiento de la dignidad de las personas, el entendimiento de la necesidad propia de las comunidades, el establecimiento de la equidad y la solidaridad, así como el reconocimiento de los peligros para la humanidad y biodiversidad<sup>391</sup>.

---

389 Los derechos fundamentales no solo tienen una proyección normativa subjetiva, sino también una proyección objetiva (axiológica) que irradia la acción estatal y condiciona los poderes públicos al sistema de valores positivados por el constituyente primario. Dado que: “Este sistema de valores, cuya médula radica en la personalidad humana actuando libremente en el seno de la sociedad constituida, así como en la dignidad de la persona, debe regir como decisión constitucional básica en todas las esferas del Derecho: de él reciben orientación e impulso la legislación, la administración y la actividad jurisdiccional”. KONRAD HESSE. “Significado de los derechos fundamentales”, en ERNESTO, WERNER MAIHOFFER, H. VOGEL, KONRAD HESSE y WOLFGANG HEYDE (eds.). *Manual de derecho constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 92.

390 “La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad de los sistemas de pensamiento. Una teoría por muy atractiva, elocuente y concisa que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes o instituciones estén ordenadas y sean eficientes: “si son injustas han de ser reformadas o abolidas. Es por la razón anterior, por la que la justicia niega que, la pérdida de libertad para algunos se vuelva justa, por el hecho de que, un mayor bien es compartido por otros”. JOHN RAWLS. *Teoría de la justicia*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 17.

391 “La noción de Estado social de derecho, inspiradora y base fundamental de la Constitución de 1991, se construye a partir de la idea de que el Estado, lejos de ser un espectador pasivo del desarrollo de la sociedad, trabaja activamente para hacer realidad la dignidad de las personas y la igualdad material de los asociados, a través de la garantía de los derechos fundamentales, la intervención del Estado en la economía, y la exigencia del cumplimiento de los deberes constitucionales”. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-388 de 27 de julio de 2016, M. P.: ALEJANDRO LINARES CANTILLO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-388-16.htm>].

Particularmente, los resultados de estas acciones deben plasmarse a través de la recuperación de los tejidos sociales más deteriorados u olvidados, de la revisión de las prácticas más arbitrarias e intemperantes de la vida pública-privada, de la reconstrucción del mundo actual desde sus cimientos decadentes y de la remoción de los valores incompatibles con el desarrollo humano sostenible<sup>392</sup>.

La difusión general de prosperidad se convierte en una responsabilidad exigible a los Estados a causa de las catastróficas situaciones socioeconómicas, que logra situarlos en el campo de la operatividad verificable de los derechos humanos, en el espacio plural de las luchas colectivas por la dignidad humana, en el llamado social por la rectificación de las relaciones asimétricas de poder<sup>393</sup>.

De acuerdo con este planteamiento, el Estado, en un nivel superior a su función reguladora (asistencialista) de los derechos fundamentales, debe abrirse paso a una función coadyuvadora (garantista), que potencialice la capacidad humana de los sujetos desprotegidos con el objeto de que el sistema normativo se nutra de para-

---

392 A partir de la teoría crítica de los derechos humanos se logra la revelación de las crudas realidades, así como de las indiscutibles prioridades en la actualidad, entendiéndose que los intereses hegemónicos, mantenidos en un sistema de relaciones inequitativas, deben subvertirse a través de una resistente convicción transformadora de las condiciones existenciales avasallantes. Puede confrontarse: JOAQUÍN HERRERA FLORES. *La reinención de los derechos humanos*, Sevilla, Atrapasueños, 2008, pp. 51 y ss.

393 En lo que concierne a dichos aspectos, la dimensión pragmática de los derechos humanos se estatuye con el fin de que los Estados no caigan en la excesiva positivización del alcance de protección a título de garantías (algunas veces excluyentes o incoherentes, por ejemplo, en la destacada fricción entre el derecho internacional ambiental y el derecho internacional económico), sino que contribuyan de forma activa en los procesos de emancipación gestados por los sectores excluidos, marginados o explotados de la población global, regional, local, en tanto la promoción de espacios participativos democratizan la satisfacción de los derechos fundamentales desde una perspectiva contextualizada y diferenciada. Puede confrontarse: HELIO GALLARDO. *Política y transformación social: discusión sobre derechos humanos*, Quito, Escuela de Formación de Laicos y Laicas, Vicaría Sur, 2000, pp. 15 y ss.; DAVID SÁNCHEZ RUBIO. *Repensar derechos humanos: de la anestesia a la sinestesia*, España, MAD, 2007, pp. 31 y ss.; BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS. *Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido común en el derecho*, Madrid y Bogotá, Trotta, ILSA, 2009, pp. 74 y ss.

digmas contextualizados en las particulares exigencias humanas<sup>394</sup>. Con mayor razón, la habilitación de espacios democráticos posibilita la modelación pluralista del Estado constitucional, incorporando la fuerza epistemológica de los paradigmas defendidos por actores individuales o colectivos en la reivindicación de sus derechos históricamente relativizados y consultando la articulación de efectos normativos e impactos sociales compatibles con los intereses constitucionales enunciados.

La participación integral de los actores sociales comprometidos con la resignificación del interés humano aplanan un camino para la complementación de la capacidad institucional del Estado en la consecución de los fines constitucionales, toda vez que los procesos emancipatorios que pugnan por la socialización de la dignidad humana coinciden legítimamente con el conjunto de resultados institucionales esperados por el constituyente primario frente a la actuación de los poderes públicos<sup>395</sup>, de manera que la internaliza-

---

394 La amplificación de las capacidades humanas debe convertirse en un objetivo político para los Estados de derecho, debido a que la evolución de las libertades y oportunidades de las personas respecto a la determinación de sus proyectos de vida conduce a la maximización de la calidad de vida definida por las capacidades “centrales” de toda persona. Según este enfoque, si no se garantizan de forma óptima dichas capacidades mínimas, no es posible un justo funcionamiento de una sociedad, en tanto la libertad inherente de las personas es perturbada, no puede desarrollarse una vida acorde a su dignidad humana. En lo referente a la especificación de las capacidades centrales como “mínimos sociales amplios”, puede ahondarse: MARTHA CRAVEN NUSSBAUM. *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*, ALBINO SANTOS MOSQUERA (trad.), Barcelona, Paidós, 2012, pp. 37 a 65.

395 El principio de dignidad humana es una expresión jurídica determinante en la ordenación de la vida humana en sociedad, puesto que reconfigura continuamente la disposición de los poderes públicos (incluyendo los poderes privados) en relación con las necesidades esenciales de toda persona, y fortalece la condición de las personas humanas frente a las decisiones políticas incidentes en sus relaciones sociales. De su fuerza normativa se desprende la garantía de preservación humana, la cual no solo debe optimizarse por los medios institucionales disponibles, sino también respetarse en todo momento por los miembros de la comunidad política. En similar sentido, puede ahondarse: LUÍS ROBERTO BARROSO. *La dignidad de la persona humana en el derecho constitucional contemporáneo: la construcción de un concepto jurídico a la luz de la jurisprudencia mundial*, SIMONE NEVAR (trad.), Bogotá, Externado, 2015, pp. 109 a 137; REYNALDO BUSTAMANTE ALARCÓN. *La idea de persona y dignidad humana*, Madrid, Dykinson, 2018, pp. 189 a 225.

ción de un discurso pragmático de los derechos fundamentales se instituye como un criterio vinculante en la composición de mejores escenarios e instrumentos para su eficacia.

La formulación normativa de la Constitución Política, lejos de una estéril descripción ontológica de un proyecto ético-político de Estado, supone una fértil indicación del sentido performativo del Estado en relación con sus integrantes, una intensión transformadora de las relaciones sociales en todos los territorios y una comunión de intereses soportados en la colaboración armónica social. Sin embargo, sus contenidos axiológicos más elementales se han debilitado gradualmente por una descontrolada cadena de acciones encubridoras de hegemónicos intereses injustos que empeoran las condiciones materiales de muchos, e incluso amenazan las condiciones existenciales de todos<sup>396</sup>. En esta contradicción, los movimientos sociales son una medida que pueden frenar las prácticas intolerables estatales por medio de ejercicios de emancipación.

Ahora bien, para efectos de la investigación, conviene centrarse en la contextualización de los ODS del Eje de Prosperidad de la Agenda 2030 en el derecho constitucional colombiano desde el bloque de constitucionalidad<sup>397</sup>.

---

396 Las heredadas falencias del modelo liberal burgués siguen causando enormes inconvenientes respecto a la utilización del poder público en el mundo contemporáneo. El sistema económico capitalista sigue controlando las funciones públicas del Estado en beneficio de corporaciones transnacionales con tal magnitud de que ha logrado la deslegitimación de la institucionalidad. “La emancipación frustrada de la iluminación independizó la actividad privada de los controles públicos. Desembocó en la sociedad burguesa y la imposición mundial del capitalismo, que le corresponde. De la actividad privada de individuos se transformó en la constitución del poder absoluto de burocracias privadas, que se apoderaron de los derechos humanos para legitimarse como poderes despóticos por encima de todos los otros poderes y en cátedra mundial del pensamiento único que nos domina hoy. Necesitamos una respuesta, que, sin embargo, no será posible sino desde los derechos humanos mismos. Por tanto, necesitamos una crítica de la formulación de los derechos humanos de las declaraciones del siglo XVIII”. FRANZ HINKELAMMERT. “La rebelión en la tierra y la rebelión en el cielo: el ser humano como sujeto”, en *El sujeto y la ley: el retorno del sujeto reprimido*, Heredia, EUNA, 2003, p. 461.

397 En Colombia, la noción del bloque de constitucionalidad fue expresamente introducida por la jurisprudencia constitucional. Desde sus orígenes ha madurado conceptualmente por la práctica constitucional para convertirse en una figura de

La recepción de los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos ha completado el ordenamiento jurídico colombiano, con tal nivel de significación que su normatividad se ha fundido en las raíces de la Constitución Política debido a su vocación garantista de la dignidad humana<sup>398</sup>.

La incorporación de las normas jurídicas internacionales de derechos humanos ha posibilitado su caracterización como principios rectores para la legitimación de las decisiones emitidas por los poderes públicos y como reglas desarrolladas por la interpretación de los operadores jurídicos para su constante aplicación<sup>399</sup>. Su naturaleza

---

suma relevancia en el proceso de sistematización de las fuentes jurídicas del derecho internacional dentro del ordenamiento constitucional. A propósito de la evolución del bloque de constitucionalidad, puede verse: ANDRÉS MAURICIO GUTIÉRREZ BELTRÁN. *El bloque de constitucionalidad: conceptos y fundamentos*, Bogotá, Externado, 2007, pp. 31 a 62.

398 En la medida que la invocación del principio de dignidad es un componente indisoluble para la consolidación de un Estado social de derecho, por cuanto la eficacia del mismo depende de su capacidad para la satisfacción de las necesidades faltantes de la población y para la creación de condiciones materiales dignas para todos los habitantes del país, los derechos humanos, como “intereses vitales de la humanidad que prescriben la dignidad de la persona frente al Estado”, aglutinan manifestaciones llanamente sinérgicas con el orden constitucional para la promoción de las garantías inherentes a los seres humanos. (La expresión resaltada fue acogida por la Corte Constitucional en Sentencia T-535 de 2015, parafraseando a LUIGI FERRAJOLI en *La democracia a través de los derechos: el constitucionalismo garantista como modelo teórico y como proyecto político*, Madrid, Trotta, 2014). Por esta misma percepción, la distinción conceptual entre los derechos fundamentales y los derechos humanos tiende a disociarse cuando estos últimos son integrados al ordenamiento interno, teniendo en cuenta que: “Su propia denominación indica la prioridad axiológica y su esencialidad en relación con la persona humana; que son los derechos que se plasman en derecho positivo vigente, son las normas que protegen cualquier aspecto fundamental que afecte el desarrollo integral de la persona en una comunidad de hombres libres y en caso de infracción existe la posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado; que son un sistema de valores objetivos dotados de unidad de sentido con interdependencia normativa, cuyo disfrute efectivo exige garantizar mínimos de bienestar económico para que se pueda participar en la vida comunitaria”. JORGE CARPIZO. “Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características”, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, n.º 25, 2011, pp. 3 a 29, disponible en [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5965>], p. 14.

399 Según el tratamiento jurídico que reciban las disposiciones de los derechos

jurídica, facultada por la relación simbiótica entre el derecho internacional y el derecho nacional, racionaliza la legalidad interna del sistema normativo por sus compatibles efectos de constitucionalidad.

No obstante, previa a la adhesión de las normas jurídicas internacionales de derechos humanos, sobreviene una preocupación por su incompatibilidad el orden jurídico interno, ya que su combinación con las expresiones jurídicas de los derechos constitucionales no está exenta de alguna discusión atinente a la jerarquización normativa. Dicho esto, la armonización de los tratados internacionales de derechos humanos en el orden interno convoca un dispositivo centrado en la modulación de las disposiciones constitucionales, mayormente de las normas constitucionales relativas a la protección de los derechos humanos.

Precisamente, de la contrastación del principio de supremacía constitucional y de la primacía de los instrumentos internacionales de derechos humanos se avizora una factible tensión entre las disposiciones constitucionales e internacionales para su aplicabilidad, aunque no irremediable por el uso del bloque de constitucionalidad<sup>400</sup>.

Una particularidad de la Constitución Política es la consagración de la confluencia entre órdenes jurídicos (nacionales e internacionales) en función de parámetros que permitan la coordinación en-

---

fundamentales o humanos, ya sea en forma de principio o de regla, la interpretación constitucional específica argumentativamente los significados normativos que adquieren con el fin de conseguirse una aplicación efectiva, dinámica y óptima de sus contenidos. La calificación de un derecho como regla o principio variara según la práctica argumentativa que se emplee en torno a la solución de volátiles problemas jurídicos (por parte de los jueces, legisladores o funcionarios administrativos). Al respecto, puede verse GIORGIO PINO. *Derechos e interpretación: el razonamiento jurídico en el Estado constitucional*, Bogotá, Externado, 2010, pp. 229 y ss.

400 Mientras el principio de supremacía constitucional contenido en el artículo 4.1. de la Constitución reza que: “La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales”, el principio de primacía de los instrumentos internacionales de derechos humanos recogido en el artículo 93.1. de la Constitución advierte que: “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”.

tre sus respectivos cuerpos normativos, por lo que la posibilidad de su concomitancia se inscribe en la creación de comunes y respetuosas dinámicas de protección de los derechos humanos<sup>401</sup>.

En efecto, si bien dicha cláusula de integralidad constitucional facilita la remisión directa a tratados y convenios de derechos humanos como si fueran normas del orden interno, mediante la doctrina del bloque de constitucionalidad se asegura que de la integración de estas normas internacionales, las cuales no pertenecen formalmente al texto constitucional, se consiga una interpretación reforzada o mejorada del contenido y alcance de los derechos y deberes constitucionales desde una perspectiva internacional. De ahí, que la virtualidad de estas normas no implica de alguna forma la sustitución de las disposiciones constitucionales por su prelación, sino que defiende un parámetro de constitucionalidad de las normas jurídicas internas de rango inferior en favor de la protección del ser humano<sup>402</sup>.

---

401 La constitucionalización del derecho internacional ha anidado en sus instrumentos una dimensión constitucional que se interpreta como una atribución de eficacia directa a los derechos humanos en el ordenamiento jurídico interno que legitima varios niveles de protección de las personas frente a alguna clase de vulneración. Este proceso, impulsado por la tendencia del constitucionalismo multinivel: “Ha provocado un impacto ascendente, de abajo hacia arriba en la naturaleza del ordenamiento jurídico regional, lo que fortalece la legitimidad de los ordenamientos supraestatales guiados por relaciones jurídicas que generan limitaciones recíprocas fundadas en la colaboración y la complementariedad, la interconexión, la coordinación, la convergencia, la interdependencia, la interacción, la cooperación y el mutuo aprendizaje. Se trata de un proceso que implica la necesidad de reconocer el ejercicio de ciertas funciones materialmente constitucionales contenidas en el ordenamiento internacional. De esta manera, la convivencia de los ordenamientos jurídicos debe buscar la unidad de la comunidad política destinataria de los mismos, de tal forma que no se amenace ni se afecte su continuidad”. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-101 de 24 de octubre de 2018, M. S.: GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-101-18.htm>].

402 La filosofía humanista del principio *pro homine*, subyacente en varios articulados constitucionales, estrecha el vínculo normativo entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho constitucional interno, ya que perfecciona los criterios interpretativos de las disposiciones jurídicas bajo una condición de favorabilidad hacia las personas. En este sentido: “El principio *pro homine* es un criterio hermenéutico que permea la interpretación de los derechos humanos. Según dicho principio se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata

Una integración coordinada del bloque de constitucionalidad, no implica la subordinación del derecho interno y del derecho internacional de los derechos humanos. Este mecanismo permite la complementariedad entre normas nacionales e internacionales, fortaleciendo los estándares de protección de derechos. Para tal fin, debemos detenernos en ciertas precisiones conceptuales que pueden esclarecernos la cuestión de si las disposiciones declarativas de la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pueden equipararse a la misma jerarquía normativa de la Constitución Política.

Primero, el valor jurídico de las resoluciones expedidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas se encuentra divididas, pues se sitúan en variopintas posiciones doctrinarias que las consideran como: i) una nueva forma de creación de la costumbre internacional; ii) un medio para la manifestación de la *opinio iuris*; y iii) una recomendación indicativa o decisión no vinculante<sup>403</sup>.

En segundo lugar, la aceptación de la vinculatoriedad de las resoluciones de la Asamblea General, en el caso de la creación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados firmantes se han dispuesto a la ejecución del plan de acción a partir de los ODS, seguramente por la alusión a otras fuentes jurídicas obligato-

---

de reconocer derechos protegidos, e inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer limitaciones permanentes al ejercicio de los derechos o a su suspensión extraordinaria. Este principio coincide con el rasgo fundamental del Derecho de los Derechos Humanos, esto es, estar siempre a favor del hombre". (CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia SU-207 de 9 de junio de 2022, M. P.: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/SU207-22.htm>]).

403 Nos referimos a la condensación de las tres posturas doctrinales en BECERRA RAMÍREZ, donde expresa que "todas estas opiniones niegan el carácter vinculante de las resoluciones de la AG [Asamblea General] y a lo mucho les concede ser la simiente, por la vía de la *opinio iuris*, elemento de la costumbre internacional, de normas jurídicas obligatorias". MANUEL RAMÍREZ BECERRA. *Las fuentes contemporáneas del derecho internacional*, México, D. F., Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, disponible en [<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4671/12.pdf>], p. 113.

rias del plano internacional que insuflan las disposiciones declarativas de la Resolución 70/1<sup>404</sup>.

Tercero, la predisposición por los valores esenciales de los derechos humanos y de otros instrumentos internacionales no es suficiente para que la Resolución 70/1 adquiera la obligatoriedad de un tratado internacional, en tanto la Agenda 2030 desempeña una función de actualización de los contenidos de algunas obligaciones, más no de adopción de regulaciones que deban ratificarse forzosamente por cada Estado miembro de las Naciones Unidas<sup>405</sup>.

En cuarto lugar, a pesar de la carente aptitud para que la Resolución 70/1 constituya una norma *ius cogens*, posee elementos jurídicos obligatorios que no deben obviarse dado que la deseada aplicación compatible entre las normas jurídicas internacionales de derecho económico, de derecho medioambiental y de derechos humanos otorga a esta decisión un elevado nivel de prioridad dentro la comunidad internacional, mediante la implantación de pro-

---

404 Como muestra de la infusión de fuentes jurídicas vinculantes, en numeral 10 de la parte declarativa de la Resolución se reseñó que la Agenda 2030: “Se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el Documento para el Desarrollo Sostenible Final de la Cumbre Mundial 2005. Se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo”. NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*, cit.

405 El especial enfoque normativo de la Resolución 70/1 se constata en que: “La Agenda [2030] pretende consagrar definitivamente el principio estructural del orden internacional sobre desarrollo sostenible y, por lo tanto, no se limita a enumerar una serie de compromisos precisos y detallados en la materia. Por esto, no se debe catalogar como una resolución recomendatoria más de las muchas que se aprueban en Naciones Unidas, puesto que dispone de un carácter y valor especiales y un significado singular; también porque esgrime una firme y sólida posición en el proceso de cristalización del principio esencial de desarrollo sostenible”. ELENA DÍAZ-GALÁN. “El valor jurídico de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible: ¿una nueva tendencia normativa?”, *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, vol. 11, n.º 2, 2022, pp. 30 a 52, disponible en [<https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/ried/article/view/9269>].

gresivas prácticas entre heterogéneos actores internacionales (no solo de Estados) aunados por la obtención de los ODS<sup>406</sup>.

De entrada, debe responderse que las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas no han sido concebidas como instrumentos internacionales pertenecientes al bloque de constitucionalidad en ningún sentido, de conformidad con los múltiples pronunciamientos de la Corte Constitucional.

La razón esencial de esta impresión descansa en que las resoluciones son instrumentos de *soft law* que no demuestran un carácter vinculante directo como para que logren su integración en el bloque de constitucionalidad, sino que son instrumentos internacionales que exhiben una función interpretativa de las normas jurídicas contenidas en disposiciones vinculantes pertenecientes al bloque de constitucionalidad, esto es, en tratados, convenios, costumbres y principios generales del derecho internacional<sup>407</sup>.

---

406 Parece que la Resolución 70/1 de la Asamblea General se distancia de la clásica integración del derecho internacional en los Estados (de ahí que se le acuse de una separación o diferenciación), debido a que en cierto sentido cambia la forma de aplicación de las normas internacionales al darle mayor interés a mecanismos más pragmáticos y flexibles a los Estados y demás actores interesados en la protección de los derechos e intereses de las personas más marginadas. No obstante, para la implementación de los ODS debe conservarse la convergencia, así como evitarse la divergencia con las normas jurídicas internacionales, en consideración a que la “Agenda 2030 debe aplicarse de manera compatible con las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional”. NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Cuestión del ejercicio efectivo, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales. Informe del Secretario General*, A/HRC/34/25, 14 de diciembre de 2016, disponible en [<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g16/433/52/pdf/g1643352.pdf>], p. 2, párr. 5). Lo anterior puede confrontarse en: DÍAZ-GALÁN. “El valor jurídico de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible: ¿una nueva tendencia normativa?”, cit., pp. 36 a 39.

407 Entre las sentencias emitidas por la Corte Constitucional sobre la implicación del carácter normativo de las resoluciones de las organizaciones internacionales, se destacan las siguientes: C-010 de 19 de enero de 2000, M. P.: ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/c-010-00.htm>]; T-1319 de 7 de diciembre de 2001, M. P. (e): RODRIGO UPRIMNY YEPES, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/t-1319-01.htm>]; C-004 de 20 de enero de 2003, M. P.: EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-004-03.htm>]; C-067 de 4 de febrero de 2003, M. P.: MARCO GERARDO MONROY CABRA, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov>].

A pesar de que la comprensión *soft law* adjudicada a las resoluciones de las organizaciones internacionales se reduzca a una reconocible connotación hermenéutica, en el ámbito de la implementación de los derechos humanos brota la posibilidad de que la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se integre al bloque de constitucionalidad en sentido lato, esto con la finalidad de que se propicie una especial delimitación del alcance de las obligaciones del Estado colombiano en materia de derechos humanos a partir de la singularidad del desarrollo sostenible.

Esta proposición de *lege ferenda* puede sustentarse en un apartado precedente de la misma Corte Constitucional, cuya consideración integró unas normas jurídicas que siquiera hacían parte de un tratado internacional, al bloque de constitucionalidad en sentido lato, en atención a su utilidad para la concreción de diversos tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia dentro del orden constitucional, por cuanto facilitaban un estándar de protección más garantista para los destinatarios de los derechos fundamentales en juego<sup>408</sup>.

---

[co/relatoria/2003/c-067-03.htm](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-067-03.htm)]; T-453 de 2 de mayo de 2005, M. P.: MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/t-453-05.htm>]; C-355 de 10 de mayo de 2006, MM. PP: JAIME ARAÚJO RENTERÍA y CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>]; C-257 de 12 de marzo de 2008, M. P.: CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-257-08.htm>]; C-931 de 10 de diciembre de 2009, M. P.: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-931-09.htm>] y T-233 de 26 de junio de 2023, M. P.: PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/T-233-23.htm>].

408 En la Sentencia C-035 de 2016, la postura mayoritaria de la Corte Constitucional optó por la introducción de los principios de PINHERIO y DENG al bloque de constitucionalidad en sentido lato, pese a que no derivaban de una fuente vinculante de derecho internacional público, considerando que estas normas jurídicas mejorarían los procesos de interposición de recursos y de reparación en favor de las víctimas de violaciones e infracciones a las normas tanto del Derecho Internacional de los derechos humanos como del derecho internacional humanitario. En efecto, reflexionó que: "... los tratados sobre derechos humanos suelen tener un lenguaje bastante general, disposiciones ambiguas y conceptos indeterminados, lo cual obedece a la lógica necesidad de articular diferentes visiones y culturas a los tratados sobre derechos humanos. Esto es lo que se ha llamado la textura abierta de los tratados sobre derechos

La posibilidad de abrir el debate sobre cómo la Agenda 2030 podría cumplir una función como parámetro de constitucionalidad –no constituye un criterio constitucional prevalente en Colombia– en el papel de referencia complementaria para la interpretación de los derechos fundamentales desde una perspectiva internacional. Aunque no es vinculante, su integración en el derecho constitucional puede fortalecer la protección de derechos y guiar políticas para abordar la desigualdad y el desarrollo sostenible.

Es precisa esta afirmación debido a que si el Estado se ha interesado en la acción colectiva promovida en la Agenda 2030, debe no solo manifestarse con una lúcida voluntad política por la evolución de mecanismos normativos que afiancen la sistemática aplicación de los derechos fundamentales, sino también resistirse a la disociación de los ODS por actuaciones desfasadas desde sus instituciones<sup>409</sup>. La revalorización de las disposiciones constitucionales por la sostenibilidad predicada en la Agenda 2030 permitiría que los ODS del Eje de Prosperidad se acompasaran con los objetivos finales del Estado colombiano, de forma que, por asimilación, se definirían como auténticas propuestas análogas, didácticas y empíricas dentro del orden constitucional colombiano.

---

humanos. Por tal motivo, para darle un efecto útil a las disposiciones del bloque de constitucionalidad incorporadas vía artículo 93 de la Constitución Política resulta indispensable contar con instrumentos que le permitan a esta Corporación precisar el contenido y alcance de las disposiciones sobre derechos humanos contenidas en estos tratados internacionales". CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-035 de 8 de febrero de 2016, M. P.: GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-035-16.htm>].

409 "La implementación de la nueva agenda de desarrollo y la práctica institucional necesaria para ello confirmará si estamos ante un auténtico 'momento constitucional', que habría traído el cambio en los propósitos y nuevas exigencias institucionales, o, por el contrario, se trata tan sólo de un 'momento de entusiasmo' por el desarrollo sostenible que una vez pasado el fervor inicial habría perdido su potencial transformador". ÁNGEL JOSÉ RODRIGO HERNÁNDEZ. "El desarrollo sostenible como uno de los propósitos de las Naciones Unidas", en XAVIER PONS RAFOLS (dir.). *Las Naciones Unidas desde España: 70 aniversario de las Naciones Unidas, 60 aniversario del ingreso de España en las Naciones Unidas*, Barcelona, Asociación para las Naciones Unidas en España, 2015, disponible en [[https://anue.org/wp-content/uploads/2022/04/Las\\_Naciones\\_Unidas\\_desde\\_Espana.pdf](https://anue.org/wp-content/uploads/2022/04/Las_Naciones_Unidas_desde_Espana.pdf)], p. 291.

Como resultado, la acomodación de los tópicos del servicio a la comunidad, la prosperidad general, la efectividad de los principios, derechos y deberes, la participación, la defensa de la independencia nacional, la integridad territorial, la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, deberían interpretarse sosteniblemente a la luz de las proyecciones normativas aclamadas extensamente por la Agenda 2030<sup>410</sup>.

Dado que los ODS guardan un elevado grado de correspondencia con la aplicación efectiva de los derechos del plano constitucional, insertando un discurso pragmático para su garantía en relación con los individuos y grupos más vulnerables (o vulnerados<sup>411</sup>), exhortando a la gestión sostenible de las vulnerabilidades específicas evidenciadas en cada ámbito de interés humano, encomendando la institucionalización de mecanismos concretos de mayor pertinencia para la protección adecuada de las personas humanas, conllevan a una dinámica tendiente a su plena satisfacción mediante convenientes decisiones políticas del Estado colombiano.

Las acciones gubernamentales frente a la imperativa confrontación de las dificultades críticas de la humanidad a través del diseño

---

410 "Por interpretación sostenible se puede entender una interpretación del derecho aplicable a un supuesto de hecho que tenga en cuenta, pondere e integre los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible de forma que se incorpore en las normas aspectos del mismo que no estaban explícitamente enunciados en el contenido de las normas con el fin de lograr una aplicación más 'sostenible' de las mismas, teniendo en cuenta las particularidades del contexto y desarrollo en el que operan". ÁNGEL JOSÉ RODRIGO HERNÁNDEZ. "El valor normativo de la Agenda 2030", en ELENA C. DÍAZ GALÁN (coord.). *El derecho internacional, los ODS y la comunidad internacional*, Madrid, Dykinson, pp. 74 y 75.

411 "... Que el conflicto social interesa directamente a las normas jurídicas, dividiendo el campo entre quienes derivan ventajas de ellas y quienes derivan desventajas, entre quienes comparten y quienes no comparten los principios en que se inspiran, entre quienes reivindican su aplicación textual y quienes sostienen, en nombre de su 'espíritu' una lectura distinta del texto normativo, otra norma, otro principio, otro ordenamiento jurídico: todos los argumentos –como se sabe– pueden ser invocados tanto sincera como instrumentalmente, para ennoblecer en formas legales el arbitrio puro. En este sentido, en su sustancia o en apariencia, el conflicto social es también, y quizá siempre, 'lucha por el derecho', como dice el título de un libro entre los más celebrados de toda la ciencia jurídica". FERRARI. *Primera lección de sociología del derecho*, cit.

de política pública<sup>412</sup> recaen en el Eje de Prosperidad. Así, sugiere una ruta de acción que no solo persiga la propagación de una vida próspera y plena para las personas, sino que también proponga los medios idóneos para la creación de un progreso económico, social y tecnológico armonizable con el medio natural.

En efecto, para la política pública de los cinco ODS seleccionados en esta labor investigativa, resulta fundamental que el ordenamiento jurídico priorice los principios constitucionales que guían la acción del Estado por encima del desarrollo legislativo, razón por la cual las políticas públicas, más allá de cumplir los procesos administrativos proscritos por el Estado, deben buscar responder a los desafíos planteados por los ODS que se pueden evidenciar en los informes e indicadores, integrando de la ciencia y la tecnología en procesos de innovación que apunten al desarrollo sostenible.

## I. DESEMPEÑO Y PROSPECTIVA

### *– Colombia respecto al Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante*

El desempeño de Colombia en relación con el Objetivo 7 que busca garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, muestra avances significativos, aunque también persisten desafíos desde la información disponible. Si bien Colombia ha logrado cerrar la brecha en el acceso a la electricidad entre la población rural y urbana, puesto la diferencia proporcional pasó de 13,6 en 2010 a 1,5, cerrando en 2010 en cero, evidenciando

---

412 Desde una definición normativista de política pública, de acuerdo con CUERVO, es “la acción del Estado orientada por el Gobierno que, de una manera coherente, integral, legítima, sistemática y sostenible, busca responder a las demandas sociales y desarrollar los mandatos constitucionales y legales, acudiendo a distintos métodos de análisis, modelos de gestión y criterios de evaluación, con la participación de los actores involucrados en el problema y en la búsqueda de la solución”. JORGE IVÁN CUERVO. “Las políticas públicas y el marco normativo colombiano”, *Boletín Política Pública Hoy*, n.º 3, abril de 2010, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/boletin\\_politica\\_publica\\_hoy\\_03.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/boletin_politica_publica_hoy_03.pdf)], pp. 5 a 8.

que la cobertura eléctrica en zonas rurales ha mejorado en el país y en comparativa con América Latina.

Referente a la calidad, fiabilidad y asequibilidad del servicio de conexión eléctrica, pese a la alta conectividad, persisten desconexiones por dificultades con el pago de las tarifas, situación que invita a revisar los métodos tarifarios por modelos de consumo regional, los esquemas de tarifas en los subsidios y un estudio del nivel de ingresos para garantizar una óptima accesibilidad, realidad que puede generar tensiones con las empresas privadas sobre el suministro de energía<sup>413</sup>.

América Latina es un referente para Colombia en el uso de combustible y tecnologías limpias como fuente primaria, puesto que hay un rezago del país frente al promedio de la región entre 2010 y 2017. Colombia debe continuar con la tendencia favorable que desde 2018 ha venido implementando.

El país enfrenta el reto de aumentar la cooperación internacional y las inversiones en infraestructura energética y tecnologías limpias, en especial en el contexto de la transición energética y la descarbonización, para lo que se requiere una planificación más articulada y sectorial para lograr estos objetivos.

Es inherente avanzar en el ejercicio de cerrar las brechas frente a la pobreza energética que agrava las situaciones de desigualdad social desde un abordaje de un constitucionalismo crítico<sup>414</sup>. Impul-

---

413 “La dominación o la democratización tienen en el derecho una fuente central para las situaciones que se desprenden del fenómeno de la globalización. Por la parte de los que promueven la dominación se encuentra el derecho que reproduce los intereses de las empresas transnacionales, el mercado global, las instituciones financieras internacionales, entre otros actores privados que se benefician de regulaciones internacionales; por el lado de la democratización se encuentra el derecho internacional de los derechos humanos, la epistemología del Sur en lo atañe a los nuevos derechos de la humanidad y a las tradiciones y costumbres jurídicas de los pueblos diferenciados, las acciones legales de las ONG internacionales y los movimientos sociales en diferentes lugares del mundo”. LLANO FRANCO y SILVA GARCÍA. “Globalización del derecho constitucional y constitucionalismo crítico en América Latina”, cit.

414 Entre los postulados que caracterizan el constitucionalismo crítico se encuentra el cuestionamiento de la desigualdad y, en forma particular, la exclusión, debido a que el constitucionalismo convencional de manera parcial se opone a la desigualdad, mientras, por lo contrario, el constitucionalismo crítico aspira a incorporar a los excluidos en el proceso constitucional”. Ídem.

sar el derecho al fomento y accesibilidad a energías limpias con el fundamento a un ambiente sano, ejerciendo la transición energética renovable.

En prospectiva desde los sectores de ciencia, tecnología e innovación, garantizar la fiabilidad del servicio en zonas con rezagos frente al acceso de energía mediante el incremento de inversiones en tecnologías innovadoras y renovables sustentados en sistemas de almacenamiento energético. Para esto es necesario generar capacidades nacionales en procesos de innovación de energías propias, cooperación internacional y fundamentado en la competitividad.

*– Colombia respecto al Objetivo 8.*

*Trabajo decente y crecimiento económico*

El crecimiento del PIB real per cápita en el período 2010 y 2021 para Colombia, evidencia una tendencia general de crecimiento. La coyuntura por la pandemia del COVID-19 generó una caída en el indicador para 2020. Para 2021 repuntan las tasas de crecimiento, generando una tendencia promedio de 2,14 puntos porcentuales por encima de la media de América Latina durante el último período de medición.

Los hallazgos para el indicador 8.3, que se centra en promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen actividades productivas, la creación de empleos decentes y el crecimiento de microempresas y pequeñas y medianas empresas –PYMES–, revela varios aspectos importantes sobre la situación en Colombia.

El indicador 8.4, que busca mejorar la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, es evidente respecto al aumento del consumo de recursos como la biomasa en Colombia, demostrando el uso de recursos naturales de manera activa y la necesidad de generar procesos sostenibles en el futuro mediante políticas ambientales<sup>415</sup>. Las tendencias divergentes en combus-

---

415 “La prevención puede ser una fórmula atractiva cuando, además, se ha constatado que, en América Latina, acciones divergentes que deberían ser investigadas y san-

tibles fósiles para el país, evidencian una transición energética de mayor relevancia en América Latina que en Colombia. El crecimiento sostenido y la expansión agrícola evidencian implicaciones en materia de pérdida de biodiversidad si no se dan pautas en materia de sostenibilidad. El moderado uso y crecimiento del uso de gas natural y la disminución del consumo de madera, son señales positivas para generar sustitución por otras energías más limpias.

Es crucial contar con datos sobre la huella material con el fin de generar procesos de transparencia en la gestión de los recursos y cumplir con la desvinculación del crecimiento económico a la degradación ambiental.

El indicador 8.5 para Colombia no fue ajeno a los efectos de la pandemia por COVID-19, puesto las tasas de desempleo<sup>416</sup> generaron restricciones e impactos a nivel económico en el país. Sin embargo, las tendencias del período 2010 a 2021 evidencian mayor

---

cionadas como crímenes ambientales permanecen en gran parte en la impunidad. Al tiempo, el desarrollo sostenible supone la búsqueda de prosperidad y crecimiento económico con costos que puedan ser asumidos, lo que implica la convicción de evitar daños ambientales que comprometan el futuro, al punto de frustrar el progreso socioeconómico continuo. Y dentro de ese contexto, el desarrollo de políticas públicas con sentido y objetivos ambientales amigables, que comprendan la complejidad de las variables que inciden en la materia, respaldado en acciones preventivas y represivas de carácter penal, parece ser la mejor opción". SILVA GARCÍA y BONILLA UYABAN. "La sostenibilidad en el análisis criminológico: el caso de la minería carbonífera en Boyacá", cit.

416 "... La competencia a escala global –dice él– ha inducido a las grandes empresas a invertir en capital fijo, a contener cada vez más los salarios de los trabajadores comunes y a demoler las garantías que había conquistado un siglo de luchas sindicales; a los gerentes de las grandes empresas se les ha señalado objetivos imperativos de mediano y largo plazo bajo amenaza del despido, pero a cambio de salarios y beneficios económicos elevadísimos; y así ha aumentado enormemente la estratificación entre las diversas categorías de ciudadanos; los dividendos han caído y los accionistas han buscado satisfacción jugando en un mercado de valores cada vez más artificial e inflado. La sociedad actual –*insiste Reich*– no es más el metafórico lugar de encuentro entre los ciudadanos, los empresarios y los trabajadores, cuyos conflictos eran mediados por la clase política y en la marginación de las mayorías, los inversionistas y los consumidores, convertidos en los verdaderos protagonistas, caminan siempre al borde de un precipicio. Resulta difícil negar que la crisis que explotó en otoño del 2008 ha demostrado la consistencia de este análisis". FERRARI. *Primera lección de sociología del derecho*, cit.

desempleo femenino en poblaciones de 15 años y más brechas para el acceso al mercado laboral, una generalidad del empleo para personas con discapacidad en ambos sexos.

Referente al indicador 8.6, Colombia supera en 1,5 puntos el promedio regional en jóvenes que no estudian ni trabajan, con una brecha de género marcada. Se requieren reformas laborales, digitalización en PYMES y programas específicos para promover empleo formal y equitativo.

La preservación ambiental<sup>417</sup> es un eje fundamental para el cumplimiento de los objetivos, allí deben radicar las regulaciones que limiten el uso insostenible de recursos naturales, mediante el control de la explotación de la biomasa y la transición de los combustibles fósiles a un consumo limpio sostenible y biodiverso.

*– Colombia respecto al Objetivo 9.  
Industria, innovación e infraestructura*

Desde un enfoque garantista constitucional, el ODS 9 impulsa derechos fundamentales<sup>418</sup> como el desarrollo económico inclusivo, la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades en el acceso a infraestructuras y servicios de calidad.

---

417 “A esto se le suma, que en este innovador derecho constitucional los derechos colectivos adquieren una mayor importancia que los derechos individuales, por ejemplo, convirtiéndose la protección ambiental en prioridad debido a que los recursos naturales pertenecen a la humanidad como colectivo y son indispensable para su futuro. Pero también se impulsan y tejen relaciones con los Estados del Sur que han sido excluidos de las decisiones globales en las últimas décadas; es así como el derecho constitucional latinoamericano dialoga teóricamente con los sitios de producción del saber especializado del Norte global y, al mismo tiempo, posibilita las relaciones con otros contextos de producción académica que se encuentran en los contextos del Sur”. LLANO FRANCO y SILVA GARCÍA. “Globalización del derecho constitucional y constitucionalismo crítico en América Latina”, cit.

418 “Denominados derechos fundamentales internacionales, provienen de los tratados internacionales de los derechos humanos con incidencia no solamente en las constituciones estatales, sino también en el ordenamiento jurídico de un determinado país [...] Esto ha abierto las puertas tanto a la incorporación de derechos humanos en el marco de los derechos fundamentales positivos, sea por su inclusión en la Constitución o en el bloque de constitucionalidad, pero también ha facilitado la consolidación de los principios generales del derecho como fuente”. Ídem.

El análisis de los indicadores para el Objetivo 9, inicialmente presenta para Colombia dificultades respecto a acceso de datos oficiales y comparables significativos a nivel nacional. De la información disponible, se muestra la importancia del transporte aéreo de carga en Colombia. Lo anterior podría sugerir la conectividad aérea con zonas remotas.

A nivel regional, se observa una tendencia decreciente del sector manufacturero al PIB de 2011 a 2020, con una leve recuperación en postpandemia. El desempeño del sector manufacturero al PIB del país sitúa a Colombia en un nivel inferior al promedio de América Latina, esto podría invitar a revisar los avances respecto al desarrollo industrial y las consecuencias que recaen sobre el valor añadido y en el empleo en el sector. La caída del sector manufacturero en la región evidencia las fluctuaciones de pequeñas industrias, dinámica que puede repercutir como un eje estratégico en la diversificación económica. Es importante el fortalecimiento del acceso a créditos a las pequeñas industrias, situaciones que generan limitantes para su crecimiento.

Ahora, respecto a las emisiones de CO<sup>2</sup>, América Latina y Colombia han mostrado disminución, presentado cifras volátiles en los períodos analizados que se ven afectados por la actividad económica y precios internacionales de los combustibles. Sin embargo, hay signos de avance hacia una economía sostenible, basada en la eficiencia energética y el desarrollo de tecnologías limpias y sostenibles<sup>419</sup>.

---

419 “Como se anotó, la noción de sostenibilidad surge de la preocupación por el medio ambiente debido al daño que ocasiona la minería y su disparidad a largo y mediano plazo con el desarrollo económico y social. Hay quienes argumentan que la explotación del carbón no es compatible ni congruente con el desarrollo sostenible debido a las consecuencias medioambientales que se han evidenciado en varias partes del mundo. La comunidad internacional en las últimas décadas ha ejercido presión sobre la práctica de esta actividad buscando mejorar y reducir los impactos ambientales, sociales, económicos y de gobernanza. Estas cuatro dimensiones del desarrollo son las que determinan si la minería es sostenible o no. La sostenibilidad ambiental hace hincapié en la protección y cuidado del medio ambiente; la sostenibilidad social atañe también a la equidad social, es decir, que esta actividad genere una distribución justa entre costos y beneficios, garantice el respeto de los derechos humanos y que la extracción de los recursos no renovables afecte, en la medida de lo posible, en menor grado a las generaciones futuras; al tiempo que la

Los indicadores que se centran en las mediciones de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D), junto con el desarrollo de infraestructuras sostenibles, evidencian que la inversión realizada en Colombia en temas de I+D son bajos en proporción al PIB y en comparación con América Latina. En las mediciones de I+D, Colombia presenta rezagos frente al financiamiento internacional para el desarrollo de infraestructura comparado con América Latina. Colombia ha generado una tendencia creciente en la proporción de valor añadido por la industria de tecnología, sin embargo, el país aún se encuentra por debajo del promedio regional.

Es fundamental fortalecer la conectividad interna con zonas remotas a través de transportes multimodales buscando garantizar el acceso a mercados internos, regionales e internacionales.

*– Colombia respecto al Objetivo 10.  
Reducción de las desigualdades*

Los datos disponibles para el análisis del ODS 10 para el indicador 10.1, muestran que los ingresos del 40% más pobre de la población fue inferior al promedio nacional (2021 indicador -2,4%), siendo una condición que genera mayores vulnerabilidades de este grupo poblacional frente a crisis económicas por la disminución de sus ingresos. Las cifras de pobreza y desigualdad han tenido variaciones tendiendo al crecimiento de la proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos desde el 2018 aumentando la proporción en pandemia por COVID-19, sugiriendo una ampliación y profundización de la desigualdad en el país. Por otra parte, es indispensable generar datos para la medición del indicador 10.2, que permite analizar la proporción de personas por debajo del 50% de la mediana de los ingresos.

---

sostenibilidad económica busca un crecimiento económico dando un uso adecuado y eficiente a los recursos; en cuanto a la gobernanza las empresas deben contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, materializado en el pago de regalías, ítem último el cual solo aplica cuando se hace minería formal". SILVA GARCÍA y BONILLA UYABAN. "La sostenibilidad en el análisis criminológico: el caso de la minería carbonífera en Boyacá", cit.

Un porcentaje significativo de la población colombiana reporta haber experimentado discriminación en el último año según las mediciones del indicador 10.3, siendo las zonas urbanas en donde se requiere enfrentar desafíos en materia de no discriminación e igualdad. Dentro de los motivos se destacan la edad, discapacidad o estado de salud y situación socioeconómica. Referente a la discriminación de género, las mujeres reportan mayores tasas que los hombres.

Respecto a las políticas fiscales y redistribución de ingreso en el período analizado, se evidencian datos positivos frente a la reducción de la desigualdad con una tendencia a la disminución del índice Gini entre 2014 y 2017. Estas situaciones se vinculan a la proporción del PIB generado por el trabajo (salarios y transferencias sociales), que ha sido superior que América Latina sugiriendo unas mejores políticas laborales y de protección social en Colombia.

La solidez financiera medida por el indicador 10.5 refleja fluctuaciones derivadas de crisis económicas internacionales como el *shock* de 2008 y los efectos de la pandemia. Además, una tendencia al alza de morosos determinando baja fiabilidad en la cartera de los bancos. También se evidencia una volatilidad en la renta, sin embargo, los bancos presentan indicadores de capitalización positivos demostrando resiliencia frente a las pérdidas en materia financiera.

El indicador 10.7 que busca facilitar la migración ordenada, segura y regular, tiene vacíos referentes a los datos para medición de este factor. Otros datos revelan el incremento de personas muertas o desaparecidas, sugiriendo ajustes en las políticas de rutas en los flujos migratorios. Los anteriores datos son relevantes, puesto que el indicador 10.7.4 muestra que para el 2017 en adelante Colombia presentó un número significativo en refugiados, pero en el comparativo con América Latina presenta una disminución.

De manera prospectiva, es fundamental la generación y consolidación de políticas fiscales de carácter equitativo y progresivo que amplíen los programas de protección social, cerrando brechas de ingresos para la inclusión u mejoramiento de la calidad de vida del 40% más pobre del país. El uso de herramientas digitales y tecnológicas serán fundamentales para la promoción de la inclusión financiera y económica de poblaciones vulnerables. Utilizar la ciencia de

análisis de datos predictivos para el diseño de políticas focalizadas que reduzcan pobrezas y desigualdades.

*– Colombia respecto al Objetivo 11.  
Ciudades y comunidades sostenibles*

El Objetivo 11 busca garantizar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. El indicador 11.1.1 presenta datos sobre la vivienda y asentamientos adecuados; para Colombia demuestra una reducción significativa de la proporción de la población urbana viviendo en barrios marginales, superando el promedio de América Latina. A nivel regional es evidente la precariedad respecto al acceso a vivienda. Respecto al indicador 11.3, es fundamental fortalecer la sistematización de información que permita medir los indicadores referentes a la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población y datos sobre participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas.

Referente a los indicadores para la medición de fáciles accesos a sistemas de transporte, presenta una limitación en la escasez de datos desagregados por sexo, edad y discapacidad limitando las posibilidades de realizar un análisis diferencial. En el contexto de ciudades en el país que presentan dificultades en términos de acceso al transporte público, se identifican ciudades como Arauca, Caquetá y Bogotá en este ítem, evidenciando desigualdades territoriales respecto a los resultados del indicador.

Las ciudades sostenibles son salvaguardas del patrimonio cultural y natural, los indicadores del Objetivo 11.4 identificaron que a nivel regional se destina un mayor presupuesto para la sostenibilidad del patrimonio que desde la nación, evidenciando un liderazgo regional que debe ser potencializado. Aunque los datos indican que la mayor cantidad del gasto se destina al patrimonio cultural, se deben generar sinergias para equipar la sostenibilidad del patrimonio natural. A nivel regional, Colombia marca pauta en este indicador por encima de Ecuador y México. Enlazando los Objetivos 11.6 y 11.7, el fortalecimiento del patrimonio natural debe estar ligado a mitigar el impacto negativo respecto a la calidad del aire, la gestión de resi-

duos y acceso universal a zonas verdes y espacios públicos. Por esto, proyectar indicadores de medición sobre el impacto de la eficiencia de la normatividad correspondiente a calidad del aire y gestión de residuos sólidos es necesaria para un seguimiento real al objetivo.

La infraestructura y el ejercicio de políticas en la atención de riesgos de desastres en Colombia en los últimos años, según los indicadores del Objetivo 11.5, evidencian que las personas afectadas o muertas en eventos catastróficos han disminuido, pero las pérdidas económicas y los daños a infraestructuras son significativos en los años 2010, 2011, 2014 y 2017 y de 2019 en adelante, las pérdidas en relación con el PIB han disminuido. Los indicadores muestran una reducción en el número de viviendas con daños estructurales. Otras infraestructuras que han tenido una menor cantidad de daños son los centros de salud e instituciones educativas. Sin embargo, los temas de desigualdad en el país evidencian una concentración del evento de manera negativa en los sectores poblaciones con mayores vulnerabilidades en sus derechos.

Los indicadores referentes a los temas de planificación urbana y regional, la gestión de riesgos y desastres y la construcción sostenible (11a, 11b y 11c), demuestra una cobertura nacional respecto a políticas urbanas sobre previsión demográfica integrando enfoques como desarrollo territorial y la sostenibilidad financiera. Se deben proyectar procesos de sistematización de información desglosados por el tamaño de las ciudades para una mejor comprensión del indicador.

Con el fin de superar las desigualdades territoriales respecto al acceso a vivienda y transporte público, las CTI deben fomentar la investigación con el fin de continuar con el desarrollo de modelos de simulación que evidencien escenarios para la optimización en la prestación de estos servicios en las ciudades en donde su acceso presenta dificultades. Estas actividades pueden ir en el mapeo de usuarios, coberturas y demandas, junto con el estudio de rutas de mayor eficiencia con enfoques participativos. Es imperativo continuar con la búsqueda de sistemas multimodales de sostenibilidad en el transporte público.

Salvaguardar los patrimonios nacionales es un ejercicio tanto de los gobiernos locales como nacionales, proyectando para la sostenibilidad cultural y ambiental a través de ejercicios liderados desde la CTI en procesos de documentación, registro, monitoreo y conservación de manera transversal con un fomento educativo sobre la importancia de la protección del patrimonio desde acciones participativas comunitarias con enfoques diferenciales.

## II. APUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE LINEAMIENTOS DESDE EL CONSTITUCIONALISMO Y EL ROL DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Ministerio de Ciencia y Tecnología cumple un papel estratégico al generar soluciones innovadoras que trascienden la respuesta a problemas contextuales, promoviendo la participación ciudadana y la sostenibilidad social, de tal forma que la materialización de los ODS en Colombia integre el desarrollo normativo, las políticas públicas y el discurso constitucional, fortaleciendo la sostenibilidad a través de la ciencia y la tecnología. La ciencia, la tecnología y el desarrollo, estructurados en principios constitucionales, deben articularse con la innovación para construir una sociedad equitativa y sostenible, focalizando el conocimiento para la generación de soluciones sistémicas a desafíos sociales, económicos y ambientales.

La ciencia comprende el rol transformador de la educación y establece una posibilidad desde la innovación. La tecnología, por su parte, actúa como catalizador del desarrollo, nutriéndose de los conocimientos adquiridos desde la ciencia, buscando mejorar las condiciones de vida a través de la optimización de la productividad y el acceso a la información y a los servicios. Estos servicios pueden presentarse como consecuencia de la conectividad digital y los mecanismos de innovación tecnológica, facilitando la accesibilidad. Desde esta perspectiva, el desarrollo se plantea como un horizonte para la dignidad humana, bajo el cual el Estado actúa con el fin de

cerrar las brechas sociales y crear escenarios equitativos para que el avance social sea perceptible para toda la población<sup>420</sup>.

Los compromisos constitucionales que sostienen el deber del Estado colombiano con la ciencia, la tecnología y el desarrollo, tienen una primacía dentro de la carta de navegación política. En el caso de la ciencia, el artículo 67<sup>421</sup> evidencia la importancia de la formación educativa para desarrollar competencias en los ciudadanos, y el artículo 70 establece la obligación del Estado de fomentar condiciones para la investigación científica y el desarrollo técnico y cultural. En relación con la tecnología, el artículo 71<sup>422</sup> plantea la importancia del acceso a las tecnologías destinadas a la información y la comunicación con el fin de fortalecer la democracia. Esto supone la necesidad de que la administración pública brinde una infraestructura tecnológica idónea que permita avanzar hacia

---

420 JULIA PATRICIA AGUIRRE. “La Serie Juvenil de Colciencias: la historia no conocida de unos sabios”, *Educación y Biblioteca*, año 16, n.º 141, 2004, pp. 83 a 85, disponible en [<https://gedos.usal.es/handle/10366/119072>].

421 “Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”. Constitución Política de Colombia de 1991, *Gaceta Constitucional* n.º 114, cit.

422 “Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”. Ídem.

la innovación. El desarrollo se encuentra doblemente vinculado al fundamento constitucional: primero, dentro de los fines esenciales del Estado con la obligación de garantizar la materialización de los derechos y el bienestar; y segundo, a partir de los deberes adquiridos mediante el bloque de constitucionalidad en los tratados internacionales que fundamentan los ODS.

El fomento de la ciencia y la tecnología como deber esencial del Estado se integra a partir de la Ley 29 de 1990<sup>423</sup>, modificada por la Ley 1286 de 2009<sup>424</sup>, y la posterior creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Ley 1951 de 2019<sup>425</sup>.

La Ley 29 de 1990 es significativa al establecer como deber del Estado promover el avance científico y tecnológico, creando un vínculo entre este deber y la formulación de planes de desarrollo económico y social. No busca, sin embargo, desconocer otros esfuerzos estatales en ciencia y tecnología, como la creación de la Comisión Nacional de Investigación Científica en 1968, destinada a coordinar políticas en estas materias o las labores del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS– desde 1993. Es aquí donde cobra sentido la Ley 1286 de 2009, que convierte a COLCIENCIAS en un departamento administrativo, consolidando el sector de ciencia y tecnología. Con la consolidación del ministerio, se adquirieron capacidades para dirigir, regular y controlar rutas de acción y normativas en el sector de ciencia y tecnología.

---

423 Ley 29 de 27 de febrero de 1990, “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias”, *Diario Oficial* n.º 39.205, de 27 de febrero de 1990, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1585902>].

424 Ley 1286 de 23 de enero de 2009, “Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 47.241, de 23 de enero de 2009, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676840>].

425 Ley 1951 de 24 de enero de 2019, “Por la cual crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 50.846, de 24 de enero de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036139>].

### *A. La eficacia simbólica del derecho en el caso colombiano*

El establecimiento de un deber frente a la ciencia y la tecnología, así como la construcción de discursos orientados hacia el desarrollo sostenible, se materializan dentro del ordenamiento jurídico a partir de las herramientas discursivas y lingüísticas propias de las normas. Desde una perspectiva constitucional, la construcción de un lenguaje jurídico adecuado respalda el carácter vinculante de cada norma conforme a los principios constitucionales y otorga un sentido de legitimidad al emplear discursos jurídicos sustentados en la fuerza del derecho.

La retórica jurídica, contenida en todos los discursos normativos y jurisprudenciales, crea un marco de lineamientos sobre los cuales las conductas previsibles por las normas deben materializarse, asegurando así la eficacia del derecho. Como ya ha señalado GARCÍA VILLEGAS<sup>426</sup>, el lenguaje resulta ser un recurso jurídico que no solo reconoce las realidades sociales existentes sobre las cuales debe posar su visión la norma, sino que también normaliza procedimientos y conductas dentro de la realidad social. El compromiso internacional adquirido con los ODS ha llegado también a los individuos como actores dentro de estas misiones. En ese sentido, impregnar el discurso jurídico con la aceptación del desarrollo sostenible como una misión transversal a la humanidad, permite la internalización del compromiso con la misión de los ODS dentro de las ciudades y los individuos.

La eficacia simbólica del derecho debe entenderse, entonces, como la capacidad de influir en la sociedad, superando el paradigma de la práctica o el ejercicio de poder para encarnarse como un símbolo legítimo de autoridad al que se obedece en un ejercicio de bienestar común para el orden social, comprendiendo la ciencia y tecnología como un proceso y no como un objeto. De ahí que sea

---

426 MAURICIO GARCÍA VILLEGAS. *La eficacia simbólica del derecho: examen de situaciones colombianas*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 1993.

esperable que el derecho no contenga solo prescripciones sobre los comportamientos de los sujetos, sino que también construya el lenguaje sobre el cual se establezcan unas expectativas basadas en unos valores plasmados generales<sup>427</sup>.

Es imperativa la evaluación de la eficacia de las normas en relación con la política pública en el Ministerio de Ciencia y Tecnología en concordancia con el desarrollo sostenible. Ahora, la eficacia simbólica y discursiva en la Agenda 2030 integra una trayectoria política sobre la sostenibilidad, legitimándose en una construcción histórica, de tal manera que la eficacia derivada de los ODS y la configuración del Ministerio de Ciencia y Tecnología consolida pilares de innovación y desarrollo.

La literalidad de las normas por sí mismas, carece del sentido adaptativo que se requiere para la eficacia del derecho, esto podría ser entendido desde la concepción de las “cláusulas dormidas”<sup>428</sup> cuya pretensión es presentarse como herramientas progresivas para la materialización del derecho pero que dependen de la activación por parte de los movimientos sociales y de los fenómenos sociojurídico en los que se evidencie la naturaleza garantista que recogen dichas cláusulas, esto supone que la eficacia simbólica el derecho<sup>429</sup>

---

427 DIANA LUCÍA TRUJILLO. “La eficacia política en la aplicación del derecho”, *Reflexión Política*, vol. 3, n.º 6, 2001, disponible en [<https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/831>], pp. 1 a 9.

428 “Así pues, [aquí definiendo] una visión dinámica, constructiva y sociojurídica de estas cláusulas dormidas. Como dije antes, el derecho es un espacio de confrontación entre posiciones (e intereses) que luchan por fijar el sentido de los textos jurídicos. Visto así, como campo de lucha por la fijación del sentido, el derecho progresista (o los derechos) aparece como arma de doble filo. Por un lado, puede servir como respuesta a las demandas sociales que posteriormente, en el curso de su implementación, se quedan muertas, y por el otro lado, puede servir como bandera de lucha en manos de los movimientos sociales para ganar batallas contra los poderes dominantes y contra los Estados”. MAURICIO GARCÍA VILLEGAS y MARÍA ADELAIDA CEBALLOS BEDOYA (eds.). *Democracia, justicia y sociedad. Diez años de investigación en Dejusticia*, Bogotá, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, 2016, disponible en [[https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi\\_name\\_recurso\\_899.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_899.pdf)].

429 “Es quizá más urgente hoy en día, pues el derecho que estábamos acostumbrados a conocer no sólo ha ido desapareciendo ante nuestros ojos, sino incluso parece ser más y más traicionado en aquella misma parte que, en la opinión oficial, resistiría y reclamaría obediencia y respeto. La distancia entre las normas jurídicas

depende del ejercicio social a partir de la apropiación del contenido normativo. Desde la concepción de la ciencia y tecnología como un escenario que es facilitado por el Estado y no como una herramienta que se puede apropiar por la población civil, existe una dificultad en una eficacia simbólica de las normas que busquen garantías para la innovación, dificultando las rutas para el desarrollo.

La existencia de múltiples herramientas internacionales frente al discurso del desarrollo sostenible no actúa de la misma forma frente al tema específico de las ciencias y las tecnologías, existe entonces una falta de caracterización de estas que hable de la ciencia como herramienta y de la tecnología como ruta hacia la innovación que no esté estrechamente ligado con la educación o la comunicación, lo que reduce el campo de acción de estas dos áreas a simples acciones específicas en el marco de las metas de los ODS y no como herramientas transversales para el desarrollo. Es aquí donde surge la necesidad de una apropiación política de los textos jurídicos para que determinen una realidad social y cree lineamientos para las estrategias del Estado en materias de desarrollo, al no existir herramientas doctrinales que hayan ahondado en materia de ciencia y tecnología<sup>430</sup>.

La política pública aparece entonces como un eje articulador entre los preceptos del derecho fundados en principios constitucionales, las pretensiones de crecimiento, solidez económica y las herramientas de análisis sociológico que permiten proponer soluciones a los paradigmas presentados dentro de los ODS. En esta labor articuladora no se puede soportar en la política pública desarrollar los aspectos de fondo que soportan la importancia de la ciencia y tecnología, sino que se brindan herramientas holísticas

---

y las prácticas sociales parece hoy enorme. Un 'derecho' existe de modo social si se puede prever razonablemente que sus normas serán respetadas, por supuesto dentro de ciertos límites, pues, como decía HANS KELSEN, sería impensable una total correspondencia entre normas y conductas". FERRARI. "Cincuenta años de sociología del derecho. Un balance", cit.

430 JULIANA MEJÍA JIMÉNEZ. "Modelos de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social", *Analecta Política*, vol. 2, n.º 3, 2012, pp. 141 a 164, disponible en [<https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/2995>].

para la solución a diferentes problemas contextuales planteados e indicadores de medición social que acerquen preceptos normativos y discursivos a un escenario de eficacia desde el principio de continuidad y gozo efectivo de los derechos.

La participación y apropiación social del conocimiento mediante la ciencia y la tecnología, representan un reto significativo para el Ministerio al momento de efectivizar los preceptos constitucionales ya mencionados. Para establecer cuál es la ruta mediante la que el lenguaje jurídico puede acercar la ciencia y la tecnología a las estrategias de innovación para la mejora de la condición de vida en Colombia, es necesario analizar el manejo de la política pública en relación con los esquemas de participación. Esto implica comprender la labor primordial de los ODS con el fin de esclarecer los límites reales y las alternativas para el planteamiento de políticas públicas efectivas.

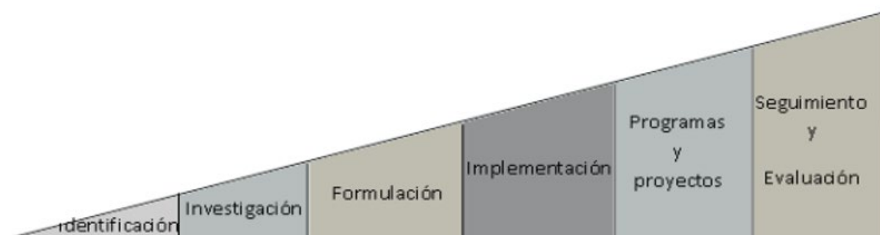
### *B. La saturación de la política pública y el esquema de participación de no inclusión real*

Cuando se discute sobre la política pública, es fundamental considerar tanto las formas de implementación como la temporalidad en la que se diseña. Más allá de las agendas gubernamentales, la política pública opera bajo lógicas propias que deben ser medibles en el tiempo, de acuerdo con los ciclos planteados por sus propósitos específicos. ARROYAVE ALZATE<sup>431</sup> identifica seis momentos clave en la estructura de las políticas públicas que permiten medir tanto su dimensión espacial como temporal: identificación, investigación, formulación, implementación, programas y proyectos y seguimiento y evaluación.

---

431 ANDRÉS SANTIAGO ARROYAVE ALZATE. "Las políticas públicas en Colombia: insuficiencias y desafíos", *Forum*, n.º 1, 2011, pp. 95 a 111, disponible en [<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/42681>].

### Gráfico 95. Momentos de las políticas públicas 2011



Fuente: ANDRÉS SANTIAGO ARROYAVE ALZATE. “Las políticas públicas en Colombia: insuficiencias y desafíos”, *Forum*, n.º 1, 2011, disponible en [<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/42681>], p. 104.

En cuanto a las condiciones de Ciencia y Tecnología –CyT– en Colombia, la etapa de identificación se remonta a la promulgación de la Ley 1286 de 2009 en el marco del reconocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI–. Este proceso tuvo su primer momento observable en el Documento CONPES 3582 de 2009<sup>432</sup>, el cual centró su atención en diagnosticar problemas como las limitaciones de la ciencia en el sector empresarial, la falta de reconocimiento de las instituciones científicas, la ausencia de áreas de trabajo focalizadas para garantizar la sostenibilidad de estas políticas y las barreras regionales de acceso.

Los procesos de investigación derivados del análisis del Consejo Nacional de Política Económica y Social de 2009, permitieron establecer seis objetivos estratégicos para fortalecer la ciencia y la tecnología en Colombia<sup>433</sup>. Sin embargo, estas estrategias se vieron limitadas por la centralización del seguimiento de la política pública

432 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento CONPES 3582: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*, Bogotá, DNP, 2009, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3582.pdf>].

433 Objetivos “1. Fomentar la innovación en los sistemas productivos; 2. Consolidar la institucionalidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; 3. Fortalecer la formación del recurso humano para la investigación y la innovación; 4. Promover la apropiación social del conocimiento; 5. Focalizar la acción pública en áreas estratégicas; 6. Desarrollar y fortalecer capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación”. Ídem.

en un departamento administrativo, COLCIENCIAS, que no representaba un carácter tan vinculante de los mecanismos que garantizan la funcionalidad de la ciencia y la tecnología en los diferentes sectores.

La formulación e implementación de la política pública en la última década, se enfocó principalmente en fortalecer la financiación de las instituciones educativas dedicadas a la promoción de la ciencia y la tecnología. Esto implicaba que las políticas públicas no solo debían garantizar recursos, sino también promover la institucionalización de la innovación como un eje del desarrollo, vinculando ciencia y tecnología de manera integral, algo que previamente no estaba contemplado.

Respecto al seguimiento y evaluación, el CONPES 4069 de 2021<sup>434</sup> resaltó que en materia de financiamiento el Fondo de CTI dentro del Sistema General de Regalías –SGR– en 2011 y su transformación en la Asignación CTI en 2019, fueron los pilares para la institucionalización del sector CyT, no obstante, estos resultaron bajos con relación a estándares internacionales. Los lineamientos de innovación se enfocaron a una perspectiva transformativa, COLCIENCIAS para ese cometido adopta el *Libro Verde*<sup>435</sup> que busca responder a desafíos sociales y ambientales en línea con los ODS, sin embargo, su implementación aún enfrenta retos interinstitucionales.

---

434 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento CONPES 4069: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031*, Bogotá, DNP, 2021, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4069.pdf>].

435 “El Libro Verde 2030 que Colciencias presenta al país constituye un primer paso para la renovación de la política nacional de ciencia e innovación, desarrollando su nivel estratégico mediante la definición de unas bases conceptuales, principios y rutas para la acción pública, así como interacciones entre los diversos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI–. Esta política se desarrolla alrededor de lo que hemos denominado ‘enfoque transformativo’, cuyo propósito central es contribuir en la solución de los grandes desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrenta nuestro país y que se consideran expresados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas adoptada por el país como una hoja de ruta para el desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo. Para ello, este enfoque busca facilitar la transformación de los actuales sistemas sociotécnicos haciéndolos más sostenibles”. COLCIENCIAS. *Libro Verde 2030: Política Nacional de Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible*, Bogotá, MinCiencias, 2018, disponible en [<https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libroverde2030-5julio-web.pdf>].

Los documentos CONPES 3866<sup>436</sup> y 3934<sup>437</sup> han promovido la transferencia tecnológica y la innovación digital como escenario de acceso, aun cuando persisten limitaciones en la articulación entre industria, academia y gobierno debido a la deficiente infraestructura tecnológica en los sectores rurales. La Misión Internacional de Sabios de 2019 durante la vigencia del primer CONPES, ayudó en la definición de áreas estratégicas para impulsar el desarrollo del país con metas específicas a 2030 enfocadas a la promoción de la bioeconomía, el camino de innovación para la reducción de desigualdades y la garantía de una educación integral.

Las medidas de evaluación de políticas públicas en Colombia enfrentan retos importantes como: 1) barreras estructurales consecuencia de la inequidad social y sistemas culturales; 2) escasez de recursos financieros y falta de capacitación a servidores públicos en las rubricas de medición; y 3) desconocimiento de la importancia de los indicadores evaluativos por quienes se encuentran encargados de la aplicación de las políticas. Este escenario permea la corrupción, poniendo en riesgo la efectividad de las políticas deslegitimando el interés público que busca proteger cada una de ellas<sup>438</sup>.

El Departamento Nacional de Planeación –DNP– reúne en sus funciones la posibilidad de evaluación del cumplimiento y desempeño de políticas públicas, no obstante, no tiene el alcance y acompañamiento efectivo a los entes subnacionales con autonomía y enfoques diferentes de gobernabilidad desde el factor del ejercicio político, aspecto que resulta problemático al momento de vincular el desarrollo sostenible con políticas públicas efectivas que favorez-

---

436 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento CONPES 3866: Política Nacional de Desarrollo Productivo*, Bogotá, DNP, 2016, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/3866.pdf>].

437 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento CONPES 3934: Política de Crecimiento Verde*, Bogotá, DNP, 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3934.pdf>].

438 JULIÁN ALFREDO RIVEROS BELTRÁN. “La evaluación de políticas públicas como fuente de transparencia y buena gestión” (tesis de pregrado), Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2015, disponible en [<https://repository.javeriana.edu.co/items/39337007-503c-4281-9b3e-6524002b06bc>].

can la prosperidad, en línea con las propuestas desde el constitucionalismo y el rol del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Existe una guía de seguimiento de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas –DSEPP– que enfatiza en la importancia del seguimiento y retroalimentación del ciclo de las políticas públicas y la construcción y uso de indicadores que permitan evaluar el progreso de las políticas públicas. Se persigue una gestión efectiva de información para la toma de decisiones centrada en iniciativas transversales al ordenamiento jurídico, como lo son el Plan Marco de Implementación –PMI– del Acuerdo de Paz y los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– con el fin de que las estratégicas del gobierno se ajusten al rumbo de estas<sup>439</sup>.

En el sector de ciencia y tecnología las herramientas de seguimiento permiten que se replanteen las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional –NDC– a la hora de materializar los ODS. Esto podría pensarse como un ecosistema de seguimiento para el cumplimiento de metas científicas y tecnológicas, así como un indicador para la medición de la prosperidad resultante de la articulación del conocimiento técnico, transparencia y responsabilidad; sin embargo, aún tiene que lidiar con los retos de fomentar la investigación y el desarrollo en un país con poca cultura científica y producción tecnológica.

En 2023 se lanzó la Estrategia Nacional Digital –END– 2023-2026<sup>440</sup> como una hoja de ruta dirigida a la minimización de las brechas de acceso, uso y apropiación de tecnologías digitales en Colombia en articulación a los sectores públicos, privados y a la ciudadanía. Una de las metas del PND es la transformación digital durante el período presidencial 2022-2026 priorizando la conectividad y entendiendo la importancia de una infraestructura estatal que garantice un acceso a las TIC y los nuevos horizontes de la inteligencia artificial. La iniciativa toma varias de las metas de los ODS, contem-

---

439 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Guía de seguimiento a políticas públicas*, Bogotá, DNP, 2023, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia\\_de\\_seguimiento\\_a\\_politicas\\_publicas\\_agosto\\_30\\_2023.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_de_seguimiento_a_politicas_publicas_agosto_30_2023.pdf)].

440 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026*, Bogotá, DNP, 2023, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Digital/EVENTOS/END\\_Colombia\\_2023\\_2026.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Digital/EVENTOS/END_Colombia_2023_2026.pdf)].

plando el entorno digital como una posibilidad de interconectar las instituciones con los territorios vulnerables desde la perspectiva del ecosistema digital como medio para superar barreras estructurales y vincular la política pública y los sectores estratégicos para el desarrollo sostenible y la prosperidad colectiva.

La Estrategia Nacional Digital –END– evidencia saturación normativa que deriva de la necesidad constante de replantear líneas de abordaje de la política pública. La proliferación de políticas no garantiza efectividad, ya que las diferentes disposiciones pueden diluir las responsabilidades de las instituciones encargadas o generar redundancias si no están adecuadamente coordinadas. Dentro de lo mencionado, no se evidencian mecanismos inclusivos que permitan a las comunidades participar de manera activa en el seguimiento y retroalimentación de estas políticas debido a la centralización de la evaluación al DNP. Carecer de evaluación integral y constante que considere las voces de los sectores más afectados, pone en riesgo a los sustentos constitucionales e internacionales. Resulta entonces necesario, transitar hacia un modelo de gobernanza participativo y eficiente que privilegie el control ciudadano, la transparencia y el impacto real en las comunidades.

### *C. Modelos normativos, producción legislativa y proyectos de ley*

Los modelos normativos hablan de las estructuras teóricas mediante las cuales se establecen criterios o lineamientos que busca orientar el comportamiento y/o toma de decisiones dentro del ordenamiento jurídico, con un origen prescriptivo que busca corresponder a una realidad existente y transformarla a partir de los objetivos planteados en las normas que los contienen para que faciliten el diseño de políticas y estrategias que promuevan los pilares constitucionales bajo los que se cimentan los modelos<sup>441</sup>.

---

441 RAMÓN MÁIZ. “Modelos normativos de democracia”, *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, n.º especial, 2004, pp. 25 a 47, disponible en [<https://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/58043>].

El primer organismo de ciencia y tecnología con importancia político-normativa se da a partir del Decreto 2869 de 1968<sup>442</sup>, el cual crea el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales “Francisco José de Caldas”, que pretendía impulsar la investigación científica en áreas estratégicas para el país llevando la labor científica al territorio nacional. Desde este fondo de facilitaron las condiciones para el financiamiento a proyectos de innovación en materia de salud y agricultura.

A inicios de la década de 1990, la Ley 29 de 1990<sup>443</sup> establece las herramientas legales que faltaban para dar luz a las formas de fomento para la labor investigativa en la ciencia, buscando aumentar las posibilidades de desarrollo tecnológico. Gracias a estos preceptos legales se amplían los escenarios para la creación de centros de investigación y programas educativos, al crear formas de cooperación internacional que amplíen los escenarios de colaboración y financiación científica.

El Decreto 585 de 1991<sup>444</sup> es el responsable de la creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y crea una estructura organizativa más sólida del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología –COLCIENCIAS–, que desde la fecha ha sido determinante para la investigación e innovación del país. Con la creación del Consejo se articula el escenario de la comunidad científica a lo largo del territorio nacional, buscando unir esfuerzos al fin del desarrollo científico y tecnológico, además de crear rutas de diálogo efectivas entre el sector académico y las empresas.

---

442 Decreto 2869 de 20 de noviembre de 1968, “Por el cual se crean el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales ‘Francisco José de Caldas’”, *Diario Oficial* n.º 32.669, de 12 de diciembre de 1968, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036140>].

443 Ley 29 de 1990, “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias”, cit.

444 Decreto 585 de 26 de febrero de 1991, “Por el cual se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se reorganiza el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología –COLCIENCIAS– y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 39.702, de 26 de febrero de 1991, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1124468>].

COLCIENCIAS resultó tan representativo, que posterior a su conformación se crearon diferentes normas que especificaran aspectos correspondientes a su estructura y funciones, como los Decretos 2926 de 1991<sup>445</sup> y 2934 de 1994<sup>446</sup>, que sirvieron para poner dicha entidad como el organismo más importante frente a la política en materia científica a nivel nacional.

Con el nuevo milenio, la Ley 1286 de 2009<sup>447</sup> crea un hito al dotar a COLCIENCIAS de las facultades y deberes propias de un departamento administrativo, lo que implicó una autonomía e incidencia mayor en la administración pública señalando la importancia Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

El mismo año, el Decreto 1904 de 2009<sup>448</sup> establece la necesidad de una modernización del sistema ya existente debido a las múltiples tareas que envuelve el sector de ciencia y tecnología y la necesidad de integrar a estos la innovación de manera más estructural siendo un antecedente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

---

445 Decreto 2926 de 31 de diciembre de 1991, "Por el cual se aprueba el Acuerdo número 34 de 1991 que establece la estructura orgánica del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología 'Francisco José de Caldas', Colciencias y se determinan las funciones de sus dependencias", *Diario Oficial* n.º 40.254, de 31 de diciembre de 1991, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1918643>].

446 Decreto 2934 de 31 de diciembre de 1994, "Por el cual se aprueba el Acuerdo 0021 de 1994 que establece la estructura interna del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la tecnología 'Francisco José de Caldas', Colciencias y se determinan las funciones de sus dependencias", *Diario Oficial* n.º 41.666, de 31 de diciembre de 1994, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1502793>].

447 Ley 1286 de 2009, "Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones", cit.

448 Decreto 1904 de 26 de mayo de 2009, "Por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- y se dictan otras disposiciones", *Diario Oficial* n.º 47.361, de 26 de mayo de 2009, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1870033>].

No obstante, no es sino hasta la promulgación de los Decretos 849 de 2016<sup>449</sup> y 2226 de 2019<sup>450</sup> que se agremia y consolida una agenda para la política científica nacional, que adoptando los discursos internacionales frente a la importancia de la CyT para el desarrollo, toma elementos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible resaltando la importancia de este sector para la innovación como eje transversal de la prosperidad social. Es a partir de estas normas, que se esboza la estructura y las funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con la Ley 2162 de 2021<sup>451</sup> se materializó la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reconociendo sus funciones en relación con la estructura orgánica administrativa del país, comprendiendo que es esencial para el cumplimiento de los fines del Estado en relación al desarrollo y prosperidad social, además de reconocer que en la ciencia, la tecnología y la innovación intervienen diferentes actores, por lo que debe asegurarse una estructura participativa.

El actual Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se consolida en un contexto social clave para el cumplimiento de los ODS, por lo que adquiere la responsabilidad de garantizar un avance científico y tecnológico en Colombia que materialice la sostenibilidad y contribuya con la prosperidad social. El Ministerio tiene el deber de formular y coordinar la política pública en materia de ciencia, tecnología e innovación, con énfasis en el desarrollo sostenible para

---

449 Decreto 849 de 20 de mayo de 2016, “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias)”, *Diario Oficial* n.º 49.879, de 20 de mayo de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30021644>].

450 Decreto 2226 de 5 de diciembre de 2019, “Por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 51.158, de 5 de diciembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038589>].

451 Ley 2162 de 6 de diciembre de 2021, “Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 51.880, de 6 de diciembre de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30043653>].

lo que es esencial una promoción del conocimiento científico desde un enfoque participativo.

La labor del Ministerio debe fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI– vinculando sectores y actores y promoviendo la productividad, la competitividad y las condiciones de vida de la población. Es así como el actual Gobierno Nacional plasmó como objetivo dentro del Plan Nacional de Desarrollo –PND– la necesidad de fortalecer el tejido social a partir de un enfoque que cimiente sus pilares en la educación, la ciencia y la tecnología. Se pretende un eje de conectividad digital, buscando mejorar la cobertura de internet en zonas no conectadas, optimizando la inversión público-privada con el fin de mejorar las condiciones técnicas en infraestructura de conexión y el uso eficiente del espectro radioeléctrico.

Así pues, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ratificó el compromiso del Gobierno en actualizar la política pública alineada con las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios buscando un modelo productivo sostenible y competitivo basado en CTI que brinde soluciones a la pobreza y la desigualdad, contribuyendo así a la paz. Con la aplicación de los enfoques territoriales y participativos, se busca asegurar que las políticas respondan a las características específicas de cada región y promuevan la participación activa de la sociedad en la creación y ejecución de las políticas. La política nacional de CTI para 2022-2031 pretende promover, dentro de lo individual, las vocaciones científicas, en el contexto colectivo, generar conocimiento, y en los escenarios macro, fomentar el uso y apropiación del conocimiento y desarrollo tecnológico a nivel regional e internacional.

No obstante, este PND encontró algunas deficiencias en los mecanismos para el cumplimiento de los principios fundamentales de la política respecto a los componentes intersectorial e interinstitucional con relación a la inclusión social. Persiste la baja participación de la ciudadanía en los procesos de divulgación científica, lo que limita el impacto de las políticas y la cultura de CTI en el país.

El marco normativo que regula la ciencia y la tecnología ha evolucionado a lo largo de las décadas en Colombia, persiguiendo el desarrollo científico y sumándose a las metas plasmadas en los ODS, comprendiendo su importancia para el eje de prosperidad social. Esto implica que los principios del modelo normativo deben ser la equidad en cuanto a las condiciones, la inclusión de sectores teniendo en cuenta las brechas de acceso y la sostenibilidad orientada al cumplimiento de metas de los ODS, impulsando que las innovaciones científicas y tecnológicas resuelvan las necesidades sociales más apremiantes, desde este apartado teórico.

#### *D. Experiencias internacionales en el cumplimiento de los ODS*

En el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con ciencia, tecnología e innovación, la experiencia internacional del equipo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre ciencia, tecnología e innovación para los ODS –IATT– ha evidenciado algunos componentes clave: un equipo interinstitucional sobre CTI para los ODS a nivel nacional e internacional, un foro de colaboración entre la diversidad de los actores sociales y una plataforma en línea para centralizar información sobre iniciativas y programas en esta área<sup>452</sup>.

La tecnología y la innovación adquieren el rol de medios fundamentales para alcanzar los ODS, por ser motores para el desarrollo económico y herramientas transformadoras en la gestión del impacto ambiental. Desde esta perspectiva, existe un ciclo tecnológico en el que la investigación, el desarrollo, la comercialización y la adaptación de productos determina la prosperidad que permite la implementación de la Agenda 2030, las formas de innovación perseguidas deben corresponder con las condiciones propias de cada territorio, por lo cual los Estados deben escoger si las políticas de

---

452 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL –ECOSOC–. “Resumen de las políticas del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo 2016”, n.º 3, ECOSOC, 2015, disponible en [[https://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/pdf15/policy\\_brief\\_mra\\_of\\_dc\\_es.pdf](https://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/pdf15/policy_brief_mra_of_dc_es.pdf)].

materialización serán radicales con cambios estructurales rotundos o se opta por medidas progresivas que funcionen en sinergia con los esfuerzos del Estado ya desarrollado en otras áreas.

En materia de financiación, las alianzas público-privadas resultan imperantes a la hora de crear condiciones propicias para las formas de producción de ciencia e innovación en las distintas etapas del ciclo tecnológico. Los sectores públicos deben aliarse a partir de los insumos creados por las formas de investigación básica y el sector privado depende de la capacidad mercantil para la comercialización y expandir los conocimientos creados.

La cooperación internacional y las políticas adecuadas son clave para superar las barreras y lograr un impacto significativo, de allí que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO– esté en el eje de acción de las políticas de CTI para los ODS. Hay un llamado a crear puentes de cooperación gubernamental e interinstitucional para que el desarrollo de innovación de CyT no solo busque dar respuestas mercantiles y empresariales, sino que permita brindar soluciones medioambientales a gran escala.

El trabajo sobre CTI en materia de ODS es abordado tanto como un objetivo en sí mismo (específicamente en el ODS 9 que promueve la innovación), como una herramienta para alcanzar otros ODS dentro de la concepción de metas incluidas en 12 de los 17 objetivos y 26 de las 169 metas de la Agenda 2030. Por su parte, la Agenda de Acción de Adís Abeba<sup>453</sup> –AAAA–<sup>454</sup> subraya la existencia de más

---

453 Sobre el rol de la AAAA: “Nuestra tarea es triple: hacer el seguimiento de los compromisos y evaluar el progreso realizado en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha; seguir fortaleciendo el marco para financiar el desarrollo sostenible y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015; y revitalizar y fortalecer el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo a fin de asegurar que las medidas que acordemos se apliquen y se examinen de manera apropiada, inclusiva, oportuna y transparente”. NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL. *Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)*, A/RES/69/313, 17 de agosto de 2015, disponible en [[https://unctad.org/system/files/official-document/ares69d313\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares69d313_es.pdf)].

454 Equipo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Ciencia, Tecnología e Innovación para los ODS –IATT– y Comisión Europea, Centro Común de

de 20 compromisos internacionales relacionados con la CTI, razón por la cual las contribuciones de la CTI son consideradas clave para todos los ODS, ya sea de forma directa o indirecta y una prioridad para los fondos internacionales de financiamiento.

El CTI es también un sistema integral, que desde un enfoque interdisciplinario resulta imperante para comprender las interrelaciones existentes no solo entre múltiples ODS, sino también entre diferentes herramientas para el desarrollo social. Esto propone una sinergia entre las políticas públicas existentes y la factibilidad de materialización de derechos y objetivos económicos, sociales y medioambientales.

La CTI enfrenta retos, como el saneamiento de brechas en el acceso a herramientas de desarrollo en un diálogo de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas; la suplantación investigativa mediante tecnologías como la inteligencia artificial o la instrumentalización de la innovación para las estructuras de economía subterránea o delitos internacionales. De aquí la importancia que la financiación de avances en CTI esté enfocada en la prioridad de los países frente al cumplimiento y materialización de los ODS justificando en las investigaciones y avances de innovación tecnológica las metas a abordar como parte de los planes nacionales con la Agenda 2030. Aun cuando esto suele estar implícito en los planes nacionales de desarrollo, resulta imperante desarrollar hojas de ruta específicas para la ciencia, tecnología e innovación de los ODS para medir de manera clara los resultados de innovación y rastrear la responsabilidad jerárquica, tanto de los agentes del Estado como de los individuos.

Ya existen metodologías y evaluaciones comparativas de las CTI en los ODS como los planteados por Fundación Bertelsmann y el Instituto del Milenio<sup>455</sup>, en los que pueden soportarse los Estados

---

Investigación –JRC–. *Guía para la preparación de las hojas de ruta de la ciencia, la tecnología y la innovación –CTI– para los ODS*, EUR 30606 ES, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2021, disponible en [[https://sdgs.un.org/sites/default/files/2021-07/guidebook\\_Spanish\\_web\\_single\\_pages.pdf](https://sdgs.un.org/sites/default/files/2021-07/guidebook_Spanish_web_single_pages.pdf)].

455 Ídem.

con el fin de identificar las brechas y sinergias en los ODS, teniendo en cuenta el Índice Mundial de Innovación y otros informes que proporcionan referencias útiles sobre el estado de la CTI a nivel global. Experiencias como la de la Estrategia Africana para la Transformación Digital, que busca acelerar el progreso digital en África con el respaldo del Banco Mundial y otros socios dirigidos a consolidar una infraestructura digital, prueban la suma importancia de la cooperación internacional.

En el escenario internacional el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia para el 2022 respecto del Índice Global de Innovación, publicado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual –OMPI–<sup>456</sup>, ascendió del puesto 67 al 63 a nivel mundial en este medidor que clasifica 132 economías según criterios de innovación, investigación, infraestructura y la creación, absorción y difusión del conocimiento.

El desempeño positivo lo sitúa como la cuarta economía en América Latina y el Caribe en estos criterios, que sumado al posicionamiento número 15 entre 36 países de ingreso medio-alto, evidencia la mejora en aspectos de innovación frente a instituciones, infraestructura y sector empresarial. Los avances en los insumos de innovación siguen siendo menores en comparación con los niveles de inversión realizada a las políticas CTI, por lo que se resalta la importancia de seguir mejorando en la creación de productos innovadores para potenciar el crecimiento en ciencia y tecnología, un área clave para el cumplimiento de los ODS para el posicionamiento internacional y la consolidación de mejoras de condición de los países de la región.

---

456 COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre el 27 período de sesiones (15 a 19 de abril de 2024)*, Nueva York, Naciones Unidas, 2024, disponible en [[https://unctad.org/system/files/official-document/ecn162024d4\\_es.PDF](https://unctad.org/system/files/official-document/ecn162024d4_es.PDF)].

### *E. Análisis de modelos en correspondencia con las particularidades colombianas*

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –MINCIENCIAS– desempeña un papel crucial en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– gracias a la posibilidad de formulación y coordinación de políticas públicas, planes y programas para el fomento de CTI dirigido al bienestar social, económico y ambiental del país. Lo anterior, sumado a la formación e inserción de capacidades humanas a los proyectos de innovación y cooperación internacional buscando una apropiación social de la ciencia y la tecnología desde una perspectiva holística.

Los modelos de correspondencia normativa juegan un papel esencial al proporcionar un marco estructurado para la creación y aplicación de normativas que guían la acción del Ministerio; estos modelos refieren a la elaboración de cartas formales, notificaciones, peticiones, respuestas y opiniones desde un lenguaje jurídico a servicio de los propósitos dentro del sistema legal<sup>457</sup>. Sobre los modelos de correspondencia, un claro ejemplo son las directivas ministeriales empleadas para las comunicaciones oficiales entre el Ministerio y otras entidades gubernamentales que buscan establecer lineamientos básicos sobre los cuales se realicen las solicitudes de colaboración para el cumplimiento de los fines que soportan la legitimidad constitucional de la entidad y sus funciones.

Desde estos preceptos de los modelos de correspondencia normativa con los sistemas democráticos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación puede efectivizar su rol creando sistemas de comunicación jurídica que garanticen la materialización de las políticas públicas en cumplimiento de los principios constitucionales que las soportan y contribuyendo al cumplimiento de los ODS. Las opiniones jurídicas emitidas por el Ministerio proporcionan un análisis legal sobre temas específicos, es decir, el lenguaje jurídico empleado va orientando a brindar a los actores internos y externos

---

457 MÁIZ. “Modelos normativos de democracia”, cit.

herramientas de interpretación y aplicación de las normas, de allí la relevancia de la eficacia simbólica del derecho por vía derivada.

No obstante, hasta el momento las respuestas del Ministerio en materia de política pública siguen respondiendo a la urgencia de la consolidación y fortalecimiento de un sector de CTI que no se desdibuje con la garantía del derecho. Es imperativo el fortalecimiento de algunas guías para la política pública, que no contribuya al engrosamiento de las herramientas normativas y administrativas, sino que funcione de manera subsidiaria y complementaria a los CONPES, decretos y leyes existentes.

### *F. Lineamientos de una propuesta de política pública*

Es importante anotar que para la mejora y avance de la CTI se requiere un fortalecimiento del rol de MINCIENCIAS en la materialización de los ODS, contemplando al Ministerio como un espectro en sí mismo en el entendido del poder transformador de la innovación y no como un medio de menor jerarquía con relación a otros ministerios y sus misiones. Para esto, se presenta una propuesta que integra estrategias clave con el fin de asegurar la capacidad operativa del Ministerio en la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible.

**Gráfico 96. MINCIENCIAS como pilar de la innovación para el desarrollo sostenible**



– *Fortalecimiento del rol simbólico de MINCIENCIAS*

Con la consolidación de una narrativa jurídica sólida de MINCIENCIAS como un actor catalizador del cambio social, se puede cimentar la legitimidad constitucional de sus acciones y posibilitar una eficacia simbólica en las decisiones que este profiera. Esto supone situar al Ministerio como referente en la transformación cultural a través de la ciencia y la tecnología y su impacto directo en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Para ello, la construcción retórica del Ministerio debe reposar no solo en los principios de prosperidad y desarrollo sostenible, sino también en la presentación de MINCIENCIAS como una entidad que materialice la participación ciudadana, y que a consecuencia de esas lógicas, los procesos de materialización de la innovación y de apropiación del conocimiento de CyT tenga mayores posibilidades. Esta propuesta funciona por lo reciente de la conformación del Ministerio y las posibilidad de flexibilidad organizativa que da este hecho.

Es fundamental un posicionamiento de resultados de iniciativas de innovación científica, que alineadas con los ODS, han logrado resultados en diversas áreas y metas como el acceso al agua potable (ODS 6) y la mejora de la agricultura (ODS 2), con el fin de resaltar la importancia del Ministerio fortaleciendo su independencia para el seguimiento de políticas públicas y la promoción de iniciativas desde los entornos microterritoriales hasta la cooperación internacional, buscando alianzas para desarrollar soluciones tecnológicas accesibles y sostenibles a través de proyectos visibles que evidencien la conexión entre la ciencia y los ODS. Esto impactará en el desarrollo sostenible, ya que contribuirá a la materialización de los siguientes ODS y sus respectivas metas:

- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura - Metas 9.5 y 9.a
- ODS 12: Producción y consumo responsables - Meta 12.a
- ODS 13: Acción por el clima - Meta 13.3
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos - Metas 17.6, 17.7 y 17.8

*Estrategia 1:* Creación de una campaña nacional accesible de divulgación científica, que hable de los proyectos exitosos liderados por MINCIENCIAS alineados con el cumplimiento de ODS que permitan, mediante actividades, formas de apropiación de los resultados de la investigación científica por parte de la ciudadanía fomentando así el reconocimiento del Ministerio como un referente en transformación social y creando la cultura del seguimiento a las disposiciones fruto de la política.

*Estrategia 2:* Establecer un programa de alianzas interministeriales para integrar los avances en CTI en las agendas de otros sectores clave (educación, salud, medio ambiente) en materia de desarrollo social, creando formas de convergencia en la labor de los ODS. Esto permitirá que MINCIENCIAS sea percibido no como un actor secun-

dario, sino como un ente rector en la transformación sostenible del país, promoviendo una narrativa jurídica y política sólida sobre su autonomía e impacto.

*– Optimizar los indicadores de forma preferente a la saturación en la producción de política pública*

Con los preceptos de política pública ya existente, debe propiciarse un sistema de monitoreo y evaluación continua a los objetivos de las políticas que descentralizan la labor del DNP y permita capacitar a los actores en el territorio sobre los indicadores a cumplirse en la materialización de los CONPES y su contribución significativa para medir el progreso hacia los ODS, garantizando así que se disponga de datos confiables para informar las decisiones políticas.

Para ello, resulta importante implementar mecanismos participativos claros para la rendición de cuentas que desagregue las disposiciones específicas en materia de CTI con el fin de garantizar la transparencia en la implementación de las políticas públicas para la prosperidad social desde la innovación. Resulta imperante fomentar un enfoque intersectorial que integre diferentes áreas del gobierno y población ciudadana, tanto en la formulación de indicadores que correspondan con la realidad social como las formas de veeduría en la ejecución de estas políticas. Así mismo, es imprescindible involucrar al sector privado de manera activa en proyectos científicos y tecnológicos, asegurando que se tomen decisiones inclusivas y participativas creando indicadores de incidencia económica directa por el empresariado que se verá beneficiado con la promoción de innovación útil a la tecnificación para la mejora económica. Contribuirá a la materialización de los siguientes ODS y sus respectivas metas:

- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura - Metas 9.1 y 9.3
- ODS 10: Reducción de las desigualdades - Meta 10.4
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas - Metas 16.5, 16.6 y 16.7
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos - Metas 17.1 y 17.14

*Estrategia 1:* Implementar un sistema digital único de monitoreo y evaluación de políticas públicas relacionadas con la CTI, valiéndose de la apropiación de las IA para la proposición y creación de indicadores alineados a los ODS y accesibles en tiempo real. Este sistema permitirá a los actores territoriales reportar avances, recibir capacitaciones específicas y participar en la construcción de indicadores adaptados a sus contextos locales propiciando la conectividad.

*Estrategia 2:* Crear mesas de trabajo intersectoriales y comunitarias en todo el territorio nacional y virtual para la co-creación de indicadores relevantes y contextualizados desde la escucha activa de las necesidades de innovación de cada comunidad. Estas mesas garantizarán la inclusión de diversos actores (sector privado, comunidades locales y académicos) y asegurarán la transparencia mediante auditorías públicas sobre los avances en la implementación de las políticas.

*– Proyectos participativos y vinculación comunitaria*

Uno de los elementos centrales de esta propuesta es la integración del conocimiento ancestral en los proyectos científicos y tecnológicos, con la promoción de proyectos que se nutran del conocimiento tradicional para fortalecer las innovaciones científicas con una perspectiva integradora del cuidado del ambiente y facilidades para fortalecer el tejido social.

Para las comunidades históricamente marginadas, la legitimidad en el sector de CyT que podría materializar MINCIENCIAS no solo

evidenciará una narrativa de construcción de ciencia desde una perspectiva inclusiva y transformadora, sino que también ayudará a la materialización de los siguientes ODS y sus respectivas metas:

- ODS 4: Educación de calidad - Meta 4.5
- ODS 10: Reducción de las desigualdades - Meta 10.2
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas - Meta 16.7

Esta integración no solo favorece a las comunidades, sino que también enriquece el panorama de la innovación tecnológica en Colombia como la inversión en programas educativos destinados a motivar a los jóvenes, en especial a niñas y niños hacia las carreras en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas –STEM–, contribuyendo al empoderamiento de nuevas generaciones de científicos y científicas, quienes, a su vez, jugarán un papel clave en la consecución de los ODS.

*Estrategia 1:* Diseñar un programa nacional de financiamiento competitivo para proyectos de investigación que integren saberes ancestrales en temas de medicina y reconocimiento medioambiental, promoviendo la participación activa de comunidades indígenas y rurales. Este programa deberá priorizar la sostenibilidad ambiental y social, garantizando la inclusión de perspectivas diversas en la innovación científica reconociendo la importancia de los saberes.

*Estrategia 2:* Creación de centros de ciencia itinerantes que lleven conocimiento tecnológico y educativo a comunidades marginadas y que dialoguen con los saberes ancestrales y comunitarios para registrar procesos de apropiación de conocimiento científico de las comunidades que faciliten las labores desde su sabiduría. Estos centros funcionarán como espacios de intercambio entre científicos y comunidades, fomentando el desarrollo de proyectos colaborativos en áreas como agricultura sostenible, energías renovables y preservación del medio ambiente, fortaleciendo el tejido social y el acceso a la CTI.

## CONCLUSIONES

El capítulo que abre este texto, nos da un acercamiento a los pilares tanto históricos como normativos, que brindan un punto de encuentro entre el concepto de prosperidad y lo que hoy conocemos como Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–; con este fin, se explora la importancia de la abstracción conceptual como una característica fundamental de la condición humana para pensar soluciones sociales buscando formas de análisis para la relación entre el Estado y el poder político. Es entonces, donde cobra sentido que el desarrollo sostenible se convierta en una estrategia económica para responder a la complejidad social que implica la prosperidad y la importancia de un entorno favorable para llegar a las etapas del desarrollo. Por ello, es prioridad la generación de riqueza y bienestar pensada desde la priorización de la ecología y la conservación de recursos para que el desarrollo sea sostenible.

La preocupación por el desarrollo sostenible ha evolucionado con la historia misma después de los paradigmas que representaron las guerras mundiales, obligando a las regiones a crear estrategias de cooperación para el desarrollo internacional. Resultó imperante que la ética transversalizara los discursos internacionales para el uso de recursos con el fin de crear un bienestar intergeneracional que impactara en las realidades futuras. Por ello, resultan importantes las convencionalidades normativas en derechos como la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, ya que crea una vinculación entre el deber de protección de los Estados frente a los derechos humanos y cómo este ejercicio impacta de manera directa con el horizonte del desarrollo.

El desarrollismo contemporáneo, entendido como el afanoso esfuerzo por un desarrollo unidimensional, ha generado críticas por su enfoque limitado al crecimiento económico obviando que en la diversidad histórica de los pueblos se encuentran unas necesidades distintas para cada comunidad, por lo que debe entenderse siempre la relación de los derechos económicos y humanos. El desarrollo humano, a la luz de las Naciones Unidas, tiene una visión integradora siempre que desde él se reconozca la importancia de las capacidades humanas y las libertades civiles esenciales en la prosperidad que propicia el desarrollo, así pues, las posturas contrahegemónicas son las que ponen en el centro de la discusión que se reconsidere del desarrollo buscando un camino de garantías para los históricamente marginados.

Subraya este primer capítulo, que la experiencia vivencial en lo social y el medio ambiente están estrechamente ligadas y de su sinergia depende el desarrollo humano, lo que requiere un pensamiento holístico con la naturaleza que abandone las visiones antropocéntricas del modernismo de la maquinaria. Los instrumentos normativos internacionales son los que han permitido esa sinergia al volcar el discurso de los derechos sobre la protección del medio ambiente, sentando compromisos sustanciales para la cooperación internacional a la hora de abordar problemas ecológicos globales y alcanzar un desarrollo sostenible. Algunos ejemplos abordados son la Conferencia de Estocolmo de 1972 y el Club de Roma, que ponen en relieve el debate sobre desarrollo y medio ambiente al hablar de la importancia de la ciencia y la necesidad de considerar múltiples variables en los modelos de desarrollo; de aquí nacen preocupaciones globales, como la protección de la capa de ozono gracias al Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal.

La década de 1990, como se expone en este acápite, trae consigo cambios sociopolíticos transformadores para las dinámicas globales a consecuencia la cooperación internacional en materia ambiental y el desarrollo sostenible, entre estos sobresalen la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto al promover la acción internacional unida para mitigar el cambio climático y reducir emisiones de carbono

por territorio. Otro ejemplo señalado fue la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en búsqueda de erradicar la pobreza promoviendo escenarios de igualdad social, que fue un paso fundamental para la Agenda 2030, que con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, aborda esos desafíos globales que llevaban años discutiéndose y los agrupa en metas e indicadores para medir su avance en aras a materializar un horizonte de desarrollo.

En este entendido, este primer apartado capitular se concluye anotando que los ODS entienden lo holístico del desarrollo humano al abordar de forma simultánea la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la igualdad de género, la educación de calidad, la energía sostenible, la reducción de desigualdades, las ciudades sostenibles, la acción climática, la conservación de los océanos y la biodiversidad, entre otros. Así pues, los ODS representan un esfuerzo mundial en búsqueda del desarrollo humano, que asegure bienestar ambiental desde una gobernanza pensada en aras de un futuro sostenible para todos.

Ya en el segundo capítulo del texto, se brindan herramientas de análisis para la relación entre los ODS, la importancia de la política pública y la jurisprudencia en Colombia y Latinoamérica resaltando la relación desarrollo-gobernabilidad-justicia. Aquí se rescata la importancia de partir de análisis que tengan en cuenta la diversidad étnica y cultural de la región en la que se busca lograr políticas de desarrollo, comprendiendo una lectura histórica de luchas territoriales independentistas que buscaban acciones de transformación hacia sistemas democráticos. Pese a estas historias, persisten problemas de desigualdad y de pobreza, lo que, como se anota en este capítulo, ha generado movimientos sociales encauzados hacia rutas de equidad cuestionando la efectividad de las políticas económicas de apertura y liberalización comercial de la década de 1990, década de un avance en derechos que no se materializó directamente.

Como se señala en el segundo acápite, resulta necesario superar el capitalismo y promover nuevas dinámicas económicas que apunten a un objetivo de bienestar social, tal como se viene haciendo desde los años 1990 hasta principios del siglo XXI, en tiempos donde la región enfrentó problemas de desempleo y tercerización a

consecuencia de una apertura económica que no preveía las condiciones competitivas de los pueblos por la desigualdad estructural. Esto resultó en una incapacidad para garantizar estabilidad económica, poniendo en entredicho las relaciones de poder norte-sur en materia de dependencia económica.

Se evidencia de igual forma, el impacto por la pandemia del COVID-19 en las condiciones de desigualdad en la región impactando de manera enfática en grupos vulnerables, lo que resultó en un llamado a integrar sostenibilidad y equidad tratadas en la agenda de desarrollo como eje transversal de la gobernabilidad. Si bien han existido avances en cada región, es necesario reconocer que persiste la desigualdad de género y la exclusión social en el camino de la implementación de los ODS, por ende, se requiere mayor compromiso de la cooperación internacional frente a las consecuencias de la pandemia y la degradación ambiental.

En este segundo apartado capitular se comprende la realidad a nivel regional, donde la implementación de la Agenda 2030 ha sido desigual a consecuencia de las tensiones políticas, las brechas económicas y las desigualdades sociales. Frente al factor económico, resulta importante sanear las condiciones de situación laboral de la región a partir de una promoción del empleo en condiciones dignas y en miras a la productividad del desarrollo económico. Es innegable que el cumplimiento de los ODS guarda relación con la garantía de una mejora en la calidad de vida y materialidad de derechos humanos; no obstante, para ello se requiere un bienestar económico y políticas de estandarización en la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para el contexto colombiano y latinoamericano, las políticas ODS se limitan a responder a los compromisos internacionales sin resolver los asuntos estructurales que limitan el desarrollo, tales como el narcotráfico en el caso de nuestro país. Aun cuando la Constitución de 1991 cambió el sistema jurídico hacia un Estado social de derecho, buscando responder a las desigualdades sociales consecuentes al narcotráfico o al promover la diversidad étnica y cultural o el cambio normativo tras la firma del Acuerdo de Paz con las FARC en 2016, Colombia no cuenta en la actualidad con todas las condiciones para el desarrollo sostenible.

Los ODS en el contexto nacional han sumado esfuerzos en erradicar la pobreza, buscar la sostenibilidad ambiental y promover la igualdad gracias al contexto normativo que ha brindado la Constitución, pero los ODS han sido integrados al principio de la planificación nacional gracias a pronunciamientos de la Corte Constitucional que han avanzado en materia de justicia ambiental y participación comunitaria en decisiones ambientales. Como se evidencia en este capítulo, es gracias a sentencias como la C-493/20 y C-016/16 que se subraya la importancia de un compromiso estatal con el desarrollo sostenible, buscando que se alineen políticas nacionales con marcos internacionales como la Agenda 2030 y el Acuerdo de París para equilibrar el desarrollo económico con la protección ambiental, garantizando un futuro sostenible.

Ya en el tercer capítulo de esta investigación, la columna vertebral la establecen los mismos datos y la información disponible sobre indicadores para los ODS 7, 8, 9, 10 y 11, que aparte de evidenciar avances con respecto al cumplimiento de las metas planteadas en la Agenda 2030, demuestra que aún persisten desigualdades en las condiciones socioeconómicas<sup>458</sup> y estructurales en el acceso a servicios, brechas en materia de oportunidades laborales decentes, de género y territoriales, ciudades que no brindan espacios de goce y disfrute de escenarios a sus habitantes, entre otros elementos que se pueden discutir. Estos datos también demuestran que Colombia ha vivido un amplio proceso de conflicto armado interno que in-

---

458 “... Las condiciones socioeconómicas y políticas pueden ayudar a comprender los fenómenos de violencia, divergencia y criminalidad. Dicha consideración debe ser correlacionada con el concepto de divergencia social antes anotado. En esos términos, la investigación y la reflexión teórica debe atender, entre otros elementos, las condiciones económicas y el nivel de satisfacción de necesidades e intereses de individuos y grupos sociales. Ha de tenerse en cuenta que las disputas por la realización de intereses, y también las diferencias en términos de valores, son las que provocan líneas de acción social y relaciones contradictorias que devienen en conflictos sociales con consecuencias variables, que en algunos casos pueden llegar a ser un objeto relevante para la intervención del control penal. Por tanto, no es la pobreza la categoría básica que interesa en el análisis de la criminalidad; las unidades de análisis fundamental estarán constituidas por los intereses y las condiciones de contexto, las cuales no tienen siempre un contenido económico”. SILVA GARCÍA. “Una revisión del análisis económico del derecho”, cit., p. 181.

fluye en las posibilidades de transformación en los territorios de mayor vulnerabilidad, en el ejercicio de establecer estrategias y programas que quiebre las distintas barreras sobre el cumplimiento de los ODS.

Para los objetivos que de manera transversal invitan a la transición energética, es fundamental recalcar que el país enfrenta limitaciones relacionadas con desigualdades sociales, dependencia económica de sectores extractivos y una transición energética aún en desarrollo. La búsqueda de la sostenibilidad demanda un enfoque de justicia social, equidad territorial y el impacto de las políticas en las comunidades más vulnerables.

Uno de los principales hallazgos en la medición de indicadores, es la precariedad de los datos por la nula disponibilidad, situación que llama la atención a robustecer los procesos de sistematización de información desde una perspectiva estratégica a nivel nacional y regional.

Aunque Colombia ha logrado avances significativos frente al acceso a servicios de electricidad, y su vez cerrar la brecha en zonas rurales y urbanas por encima del promedio de América Latina, no deja de ser un asunto prioritario brindar un servicio de calidad y asequible en términos de ingresos de la ciudadanía. Estas evidencias invitan a generar espacios de revisión de las políticas tarifarias, subsidios y mediciones respecto al uso del servicio por regiones en el país.

Las mediciones del Objetivo 8 frente al trabajo decente y crecimiento económico, tuvieron un tiempo de inflexión respecto al PIB per cápita antes y postpandemia, que para el 2022 continúa mostrando dificultades en la generación de empleo formal evidenciando brechas para mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. La informalidad laboral requiere de ajustes estructurales que promuevan la igualdad de género respecto a derechos laborales. Otro factor de análisis en América Latina y Colombia de jóvenes que no estudian ni trabajan, revela profundas desigualdades de género y territoriales que trascienden el cumplimiento de los objetivos. Un punto fundamental para respaldar políticas que fomenten el empleo decente, es el fortalecimiento de las PYME en acceso a crédito para fortalecer la competitividad.

La brecha respecto al ingreso medio por hora de la ciudadanía, invita a reflexionar sobre la generación de estrategias como el fomento de economías solidarias, con una perspectiva que vaya más allá de la medición de indicadores en las posibilidades de acentuar modelos de gobernanza que centralicen una acción pública de mayor eficiencia, inclusiva y sostenible.

Las mediciones del Objetivo 9 sobre la industria manufacturera, plantean desafíos en términos del valor añadido que implica este sector al PIB y las perspectivas de empleabilidad que también se recogen en el Objetivo 8. Este sector manufacturero debe generar apuestas en términos de fortalecer las pequeñas industrias a partir de políticas concertadas en varios sectores del alto gobierno.

En el tema de transición hacia energías limpias, el país se destaca en la implementación de estrategias y programas en la adopción de combustibles y tecnologías limpias, a partir de la apuesta a nivel regional que invita al país a ampliar las inversiones en infraestructura energética y sostenible. En general, es vital la generación de políticas de acceso universal a la energía dentro del derecho social y económico. Ahora, en términos de la relación intrínseca de la sostenibilidad económica y ambiental, hay un reto importante en continuar desvinculando el crecimiento económico sobre la generación de impactos económicos, situación que es transversal a los indicadores de los Objetivos 7, 8 y 9 en miras de la transición energética y la reducción del consumo de combustibles fósiles. A lo largo de la última década, Colombia ha mostrado avances significativos hacia la desmaterialización de su economía, evidenciando una mayor eficiencia en el uso de recursos como la biomasa y los combustibles fósiles.

Como se mencionó con anterioridad, la precaria disponibilidad de datos genera mediciones insatisfactorias del Objetivo 9 referentes a industria, innovación e infraestructura. Colombia reporta un repunte en el transporte aéreo y marítimo, pero es fundamental la generación de sistemas multimodales que conecten zonas remotas con el fin de diversificar los mercados nacionales con la región.

La medición de la reducción de las desigualdades en Colombia que hacen parte del Objetivo 10 son preocupantes, puesto que los ingresos del 40% más pobre son menores al promedio nacional, síntoma de continuar generando políticas redistributivas efectivas. En términos de discriminación y desigualdad de género el tema se profundiza aún más, no solo en el acceso al empleo sino en que las mujeres y las personas con mayores vulnerabilidades experimentan las mayores tasas de discriminación.

El fenómeno de la migración y movilidad en América Latina ha tenido variaciones en la región; Colombia muestra políticas hacia la implementación de migraciones seguras, pero también es evidente que se debe mejorar la recopilación de datos para tener mejores elementos de análisis. Estas mediciones evidenciaron tendencias respecto a la disminución de la desigualdad en términos de ingresos tras impuestos, fluctuaciones en la calidad crediticia del sistema financiero, cambios en la rentabilidad y exposición a riesgos cambiarios, así como avances en la eliminación de barreras arancelarias para productos de países menos desarrollados.

Es imprescindible dar una mirada más allá del cumplimiento de indicadores, y es el papel de una planeación estratégica desde las instituciones y ministerios, desde un enfoque constitucionalista sobre estos objetivos. Es allí, donde instituciones como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podría llevar la carta de navegación en el diseño de intervenciones innovadoras que involucren dimensiones culturales, sociales y económicas. Aquí es indispensable mejorar la generación de proceso de investigación y desarrollo, puesto que las mediciones del Objetivo 9 demuestran la precariedad en materia investigativa.

El Objetivo 11 permite ver las pérdidas económicas directas atribuibles a desastres, evidencia de la necesidad de ir más allá del cumplimiento de este objetivo y adoptar un enfoque integral que priorice la resiliencia socioeconómica y ambiental frente a los impactos globales. Más allá de las cifras, los datos subrayan la importancia de fortalecer los sistemas de prevención, mitigación y adaptación, considerando no solo la infraestructura crítica y los sectores productivos, sino también el patrimonio cultural y los medios de vida de las comunidades afectadas.

En el desarrollo del acápite final, se retoman herramientas para el análisis del Eje de Prosperidad de los ODS planteados (Objetivos 7, 8, 9, 10 y 11) a partir de los progresos significativos en la implementación de estos y que en el Informe de Avance Anual ODS 2023 se resalta la persistencia de desafíos considerables que dificultan la consolidación de un diálogo orgánico entre las políticas públicas y la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El aporte de este capítulo frente al análisis de indicadores, reposa en sugerir un enfoque más integrado que se adapte a las condiciones materiales locales. Para esto, los ODS deben superar la visión de que son solo objetivos internacionales, para convertirse en herramientas de guía y medición real para los procesos de políticas públicas de desarrollo sostenible en el país, creando una integración real de la Agenda 2030. Para ello, la ciencia y la tecnología resultan un elemento esencial no solo como un objetivo más, sino como una herramienta para lograr avances sustanciales, centrando su interés en modernizar las estructuras para el cumplimiento de varios objetivos y de utilidad para la energía (ODS 7), la industria (ODS 9) y la economía (ODS 8). Esto solo se ve como un escenario posible, siempre que la investigación científica se ponga a servicio de la innovación práctica y tecnológica para acercar al ordenamiento colombiano al eje de prosperidad de manera más eficaz.

Es claro en este último apartado, que Colombia tiene un evidente compromiso con la implementación de políticas que materialicen los ODS, aquí el papel del MINCIENCIAS resulta clave al crear lineamientos para que robustezca la gestión para solidificar las relaciones que se tejen entre la academia, el sector privado y el gobierno a la hora de buscar el desarrollo sostenible. Para ello, resulta imperante que se creen formulas vinculantes entre las políticas públicas que incorporan la ciencia, la tecnología y la innovación con los ODS que han sido sujeto del estudio de esta investigación, ya que tanto la CTI como los ODS tienen la potencialidad de combatir las barreras económicas y sociales del país.

La jerarquización de los ODS en el marco constitucional colombiano que se propone en este capítulo, plantea la necesidad retórica de plantear la Agenda 2030 como un conjunto de lineamientos que

funjan no solo como indicadores de progreso, sino con la posibilidad de convertirla en un referente normativo dentro del ordenamiento jurídico para que esté en el horizonte del planteamiento de políticas públicas, buscando que desde una vinculación constitucional desde las prácticas de ODS que garantizan derechos humanos, se refuerce el impacto de la Resolución 70/1 de la Asamblea General de la ONU, vinculándola al marco constitucional de forma más concreta y escalando su importancia local por los impactos globales positivos.

Este acápite final llama a un enfoque transversal en la práctica de implementación de los ODS, teniendo en cuenta que a la fecha su desarrollo se ha limitado a políticas sectoriales con el fin de que el eje de prosperidad de una dimensión holística al desarrollo colombiano y su sostenibilidad. Para ello, se requiere un sistema de monitoreo del impacto de las políticas en las comunidades más efectivo que verifique los datos en los sectores sociales más vulnerables buscando observar las dinámicas que amenazan el bienestar integral para la inclusión social.

En lo concerniente a la apuesta de una política pública que tome lineamientos desde el constitucionalismo y el posible rol del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se procede a analizar su integración con los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, aspecto que se cumple tanto desde una fundamentación, como desde una forma práctica a la luz de las políticas públicas en Colombia. Aquí se señala el papel fundamental del MINCIENCIAS por la capacidad que tiene de brindar herramientas frente a problemas sociales y su deber en la promoción para la participación activa de la ciudadanía en la implementación de políticas.

La ciencia representa entonces la base metodológica a la hora de brindar soluciones a problemas sociales, económicos y ambientales desde distintos abordajes teóricos; mientras que la tecnología tiene la capacidad de actuar como catalizador del desarrollo al buscar mejorar la calidad de vida y productividad de una población. En este sentido, el desarrollo sostenible comparte horizonte con la dignidad humana, razón por la cual, frente a ambos existe un compromiso estatal para brindar condiciones de equidad y sos-

tenibilidad que encuentran justificación para el sector de ciencia y tecnología en la Ley 29 de 1990 y la Ley 1286 de 2009.

Mas allá de la literalidad de la norma y de su anclaje en el derecho reflexivo, la eficacia del derecho en Colombia como una teoría que no se limita únicamente a lo dogmático, da cuenta de su legitimidad sociopolítica y de la construcción pragmática alrededor de esa eficacia. Por ello, se hace mención de la apropiación social del contenido de las normas como un elemento esencial que funciona como precepto normativo con la ciencia y la tecnología y su rol en desarrollo sostenible mediante la innovación, en el entendido que la política pública tiene la potencialidad de eje articulador entre los principios del derecho y la prosperidad práctica.

Pese a los esfuerzos institucionales para los avances en la formulación de políticas, existen unos desafíos significativos para que la implementación de ODS cuente con una real participación ciudadana, lo que ha afectado la evaluación de las políticas públicas y amenazado la eficacia simbólica del derecho en la ciencia y tecnología como herramienta para el desarrollo sostenible. Esto se da a consecuencia de la centralización del seguimiento y planteamiento de estructuras evaluativas del DNP, lo que se traduce en una limitación de la capacidad de respuesta a las necesidades regionales y consecuentemente crea una falla para la gestión efectiva de recursos en materia de ciencia y tecnología. Si bien la guía de seguimiento busca optimizar medidores frente a la transparencia de políticas públicas, sigue enfrentando retos en la implementación de un sistema evaluativo que considere las voces de las comunidades afectadas sin que sean atravesadas por la verticalidad estatal y centralizada en las ciudades.

En este acápite final se brinda una propuesta de política pública que se centra en el fortalecimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –MINCIENCIAS–, entendiéndolo como un actor clave frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– como eje transversal que busca crear una narrativa jurídica que posicione al Ministerio, con el fin de promover su independencia y capacidad frente a las políticas públicas buscándolas hacer efectivas. Esto incluye la promoción de iniciativas que demuestren el impacto de la ciencia y la tecnología en la vida cotidiana, así como la creación de

alianzas interministeriales que integren los avances en ciencia, tecnología e innovación –CTI– en diversas agendas sectoriales.

Con este fin se propone la promoción de iniciativas que hagan visible socialmente el impacto de la ciencia y la tecnología en la vida cotidiana acercándolas a la población, para lo que se propone la creación de alianzas interministeriales (o interinstitucionales) con el fin de que los avances en ciencia e innovación impacten de forma directa en las agendas sectoriales. Se busca también la creación de un sistema de monitoreo y evaluación accesible socialmente, que garantice la rendición de cuentas y la inclusión del sector privado en la formulación de indicadores sociales. Para la participación ciudadana, se pretende una integración de conocimientos ancestrales en proyectos científicos desde la posibilidad de centros de ciencia itinerantes que propicien agricultura sostenible y la preservación ambiental, fortaleciendo tanto el tejido social como el panorama tecnológico del país.

De este modo, brindar herramientas que conlleven a evidenciar la necesidad de avanzar hacia un modelo de gobernanza participativa en el que el control ciudadano y la transparencia sean esenciales, pretendiendo que políticas públicas generen un impacto real en las comunidades y avancen sustancialmente hacia el desarrollo sostenible. Gracias a la experiencia internacional, se puede evidenciar la importancia de un enfoque interinstitucional, multiestructural y bajo el principio de la colaboración, buscando atender a las brechas tecnológicas y de conectividad en aras a un desarrollo sostenible e inclusivo.

A partir de la estrategia de fortalecimiento del rol simbólico que MINCIENCIAS adoptaría, es clave que esta institución desarrolle una cultura hacia la transición energética a partir de mecanismos participativos y educativos que permitan generar confianza en el uso de tecnologías limpias y renovables. Allí, se deben destacar dos ejes fundamentales: a) cooperación internacional; y b) investigaciones. En este sentido y dando continuidad a uno de los fundamentos del PND respecto a la descarbonización del país, MINCIENCIAS debe emprender la tarea de generar compromisos interministeriales para la garantía de la justicia energética.

Respecto al Objetivo 8, que presenta como uno de los principales hallazgos la informalidad laboral y las brechas territoriales y de género frente al acceso al trabajo decente, la promoción de la estructuración de PYME enfocado a productos sostenibles, mediante un enfoque hacia la economía verde y de género, perspectiva territorial, inclusión a población joven y en condición de discapacidad, mediante la simbolización del trabajo decente, incluyente y con perspectiva territorial. Este liderazgo de MINCIENCIAS con los diferentes enfoques y perspectivas descritos, de manera transversal puede apuntar al cumplimiento de las metas del Objetivo 10, con la reducción de las desigualdades mediante la inclusión social y cerrar brechas en materia de ingresos, género y acceso a oportunidades.

La simbolización de la investigación que se sugiere a MINCIENCIAS para mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la ciudadanía, que se relacionan con los aspectos de innovación (convergencia de capacidades desarrolladas desde la ciencia y la tecnología para materializar el desarrollo), ciencia (procesos sistémicos para ofrecer soluciones) y tecnología (catalizador del desarrollo que busca mejorar la calidad de vida), se vinculan al Objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura) en el fomento de un desarrollo industrial sostenible, catalizando el liderazgo en el desarrollo de energías limpias, la conectividad multimodal en las zonas más apartadas del país y fomentando la cooperación interministerial para el crecimiento, inversión e investigación en el sector manufacturero.

Por último, para la estrategia enfocada en el rol simbólico de MINCIENCIAS, se desataca como líder en la transformación de las ciudades y comunidades sostenibles que promueve el Objetivo 11, liderando el uso de la tecnología y la ciencia para la generación de un urbanismo que promueva el derecho a la ciudadanía y a un futuro sostenible de las ciudades colombianas con pleno acceso y garantía de derechos.

La estrategia de optimizar indicadores y no la saturación de producción de políticas públicas se sitúa frente al Objetivo 7, como un elemento clave para el acceso a la electricidad en términos de sostenibilidad y calidad del servicio con énfasis en zonas rurales. Allí, es indispensable contar con datos de calidad frente al seguimien-

to del acceso y disponibilidad del servicio a partir de perspectivas como el uso cultural del servicio y los ingresos per cápita y a nivel familiar. Esto podrá incentivar el reajuste de las políticas de subsidios que reflejen sostenibilidad en la prestación del servicio y la garantía de derechos.

La informalidad laboral, que es uno de los objetivos a superar en el Objetivo 8, desde la estrategia de optimización de indicadores debe promover la digitalización de indicadores y promoción de las PYME con procesos estructurados en la digitalización de los procesos productivos, y de tal forma contar con datos para la toma de decisiones para fomentar el acceso a la empleabilidad y disminuir la informalidad. Esta estrategia contempla sistemas de monitoreo y evaluación continua con un énfasis en el enfoque territorial, con el fin de fortalecer los datos desde una perspectiva y aprendizaje de la cooperación internacional.

La tercera estrategia hace énfasis en la participación y vinculación comunitaria, que buscaría minimizar las brechas que generan desigualdad promoviendo estrategias dirigidas a accesos a servicios sociales, inclusión laboral y social el incentivo hacia la equidad. Estos proyectos participativos contarán con características de participación inclusiva y diferencial, rescatando las distintas voces de los territorios que mayores rezagos presente frente a la garantía de derechos.

## REFERENCIAS

- AGUIRRE, JULIA PATRICIA. "La Serie Juvenil de Colciencias: la historia no conocida de unos sabios", *Educación y Biblioteca*, año 16, n.º 141, 2004, pp. 83 a 85, disponible en [<https://gedos.usal.es/handle/10366/119072>].
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. *Coefficiente de Gini para Bogotá y la región (2011 y 2014)*, Bogotá, 2016, disponible en [[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/8\\_coeficiente\\_de\\_gini\\_para\\_bogota\\_y\\_region.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/8_coeficiente_de_gini_para_bogota_y_region.pdf)].
- ALEXY, ROBERT. *La doble naturaleza del derecho*, Madrid, Trotta, 2016.
- ALEXY, ROBERT. *La institucionalización de la justicia*, 3.ª ed., Granada, Edit. Comares, 2016, disponible en [<https://www.comares.com/media/comares/files/toc-74571.pdf>].
- ALMEIDA, PAUL y ALLEN CORDERO (eds.). *Movimientos sociales en América Latina: perspectivas, tendencias y casos*, Buenos Aires, CLACSO, 2017.
- ALMENAR ASENCIO, RICARDO; EMÈRIT RONO MARTÍNEZ y ERNEST GARCÍA GARCÍA (dirs.). *La sostenibilidad del desarrollo: el caso valenciano*, Valencia, Fundación Bancaixa y Universidad de Valencia, 2000.
- ÁLVAREZ, SILVINA. "La interpretación contextualizada de los derechos humanos: multiculturalismo, cosmopolitismo y pluralismo de valores", *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, n.º 36, 2012, pp. 49 a 88, disponible en [<https://isonomia.itam.mx/index.php/revista-cientifica/article/view/217>].
- ANDERSON, PERRY. "El papel de las ideas en la construcción de alternativas", en ATILIO A. BORON (comp.). *Nueva hegemonía mundial: alternativas de cambio y movimientos sociales*, Buenos Aires, CLACSO, 2004.

ARROYAVE ALZATE, ANDRÉS SANTIAGO. “Las políticas públicas en Colombia: insuficiencias y desafíos”, *Forum*, n.º 1, 2011, pp. 95 a 111, disponible en [<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/42681>].

AUSTRALIAN GOVERNMENT. *International Convention for the Prevention of Pollution from ships –MARPOL–*, disponible en [<https://www.infrastructure.gov.au/infrastructure-transport-vehicles/maritime/protection-marine-environment/marpol>].

BALDIÓN WALDRON, EDGAR y ESTEBAN NINA BALTAZAR. *SISD30 - Coyuntura económica e indicadores sociales*, Bogotá, Departamento Nacional de Planeación, 2001, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Boletin30.pdf>].

BARROSO, LUÍS ROBERTO. *La dignidad de la persona humana en el derecho constitucional contemporáneo: la construcción de un concepto jurídico a la luz de la jurisprudencia mundial*, SIMONE NEVAR (trad.), Bogotá, Externado, 2015.

BAUMAN, ZYGMUNT. *La globalización: consecuencias humanas*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2010.

BELEÑO HERNÁNDEZ, ANDREA MARGARITA y CARLOS DANIEL CASAS BAUTISTA. *Evaluación del impacto de los subsidios a la demanda de energía eléctrica sobre el consumo de electricidad de los hogares vulnerables. Análisis de alternativas al esquema*, Documento CEDE, n.º 22, Bogotá, Universidad de los Andes, junio de 2024, disponible en [<https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/d60ec336-08dd-422b-a570-9929f5c3318b>].

BERNAL PULIDO, CARLOS. *Derechos, cambio constitucional y teoría jurídica. Escritos de derecho constitucional y teoría del derecho*, Bogotá, Externado, 2018.

BOBBIO, NORBERTO. *El tiempo de los derechos*, Madrid, Sistema, 1991.

BOYD, GALE A.; DONALD A. HANSON y THOMAS STERNER. “Decomposition of changes in energy intensity: A comparison of the Divisia index and other methods”, *Energy Economics*, vol. 10, n.º 4, 1988, pp. 309 a 312.

BUSTAMANTE ALARCÓN, REYNALDO. *La idea de persona y dignidad humana*, Madrid, Dykinson, 2018.

## Referencias

- CABRERA ORTIZ, FABRICIO y LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ (eds.). *Estrategia de seguridad aérea y espacial nacional*, Bogotá, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" - ESDEG, 2021, disponible en [<https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/book/101>].
- CALDWELL, LYNTON KEITH. *International environmental policy: emergence and dimensions*, Durham, Duke University Press, 1984.
- CALLEN, TIM. "Purchasing Power Parity: Weights Matter", *Finance & Development*, 2017, pp. 44 y 45, disponible en [<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/basics/44-purchasing-power-parity.htm>].
- CARPISO, JORGE. "Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, n.º 25, 2011, pp. 3 a 29, disponible en [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5965>].
- CASIQUE TORRES, JORGE LUIS. "El Club de Roma, aportes para el desarrollo. Una historiografía de su obra publicada", *Trienal de Investigación FAU. Memorias*, Caracas, 2017, disponible en [[https://trienal.fau.ucv.ve/2017/publicacion/articulos/AS/extenso/TIFAU2017\\_Extenso\\_AS-02\\_JCasique.pdf](https://trienal.fau.ucv.ve/2017/publicacion/articulos/AS/extenso/TIFAU2017_Extenso_AS-02_JCasique.pdf)].
- CASTELLS, MANUEL. *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN EN CIENCIAS AMBIENTALES (ed.). *Diez años después de Estocolmo: desarrollo, medio ambiente y supervivencia*, España, CIFCA, 1983.
- CLUB DE ROMA. "Capítulo Español del Club de Roma", disponible en [<https://clubderoma.es/club-de-roma/>].
- COLCIENCIAS. *Libro Verde 2030: Política Nacional de Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible*, Bogotá, MinCiencias, 2018, disponible en [<https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libroverde2030-5julio-web.pdf>].
- COLLADO RUANO, JAVIER. "Coevolución en la gran historia: una introducción transdisciplinar y biomimética a los objetivos de desarrollo sostenible" (tesis de doctorado), Salvador, Universidad de Salamanca, 2016, disponible en [<https://gredos.usal.es/handle/10366/132939>].

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO. *Informe sobre el 27º período de sesiones (15 a 19 de abril de 2024)*, Naciones Unidas, Nueva York, 2024, disponible en [[https://unctad.org/system/files/official-document/ecn162024d4\\_es.PDF](https://unctad.org/system/files/official-document/ecn162024d4_es.PDF)].

COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EUROPA. *Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia*, Ginebra, 1979, disponible en [<https://unece.org/sites/default/files/2021-05/1979%20CLRTAPe.pdf>].

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

“Los ODS en América Latina y el Caribe: Centro de gestión del conocimiento estadístico. Datos, estadísticas y recursos institucionales para el seguimiento de la Agenda 2030”, disponible en [<https://agenda2030lac.org/estadisticas/banco-datos-regional-seguimiento-ods.html?lang=es>].

“Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, disponible en [<https://www.cepal.org/pt-br/topicos/agenda-2030-o-desenvolvimento-sustentavel/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>].

*América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe*, Santiago, Naciones Unidas, 2015, disponible en [<https://repositorio.cepal.org/entities/publication/f4d173f4-21c1-4251-8ec1-3a2f6655815e>].

Anexo: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en *Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Informe de la Novena Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, Aguascalientes, México, 14 a 16 de noviembre 2017, disponible en [[https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework\\_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf)].

*Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*, Santiago, Naciones Unidas, 2017, disponible en [<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/895e9510-ac39-428e-b001-668d730593d4/content>].

## Referencias

- Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*, Santiago, Naciones Unidas, 2018, disponible en [<https://www.fundacion-carolina.es/wp-content/uploads/2021/11/CEPAL-Segundo-Informe-Progresos-Agenda-2030.pdf>].
- Una década de acción para un cambio de época*, Santiago, Naciones Unidas, 2022, disponible en [<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ad9ef38-4b66-456a-a709-c0c5e11a4c62/content>].
- América Latina y el Caribe en la mitad del camino hacia 2030: avances y propuestas de aceleración*, Santiago, Naciones Unidas, 2023, disponible en [[https://mexico.un.org/sites/default/files/2023-05/S2300097\\_es.pdf](https://mexico.un.org/sites/default/files/2023-05/S2300097_es.pdf)].
- CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. “88/540/CEE: Decisión del Consejo relativa a la celebración del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 14 de octubre de 1988”, *Diario Oficial* n.º L 297, del 31 de octubre de 1988, disponible en [<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A31988D0540>].
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL –ECOSOC–. “Resumen de las políticas del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo 2016”, n.º 3, ECOSOC, 2015, disponible en [[https://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/pdf15/policy\\_brief\\_mra\\_of\\_dc\\_es.pdf](https://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/pdf15/policy_brief_mra_of_dc_es.pdf)].
- CONSEJO INTERNACIONAL DE CIENCIAS. “Foro 2021 sobre ciencia, tecnología e innovación para los ODS: amplificación de la CTI para una recuperación de COVID-19 sostenible y resiliente”, 1.º de mayo de 2021, disponible en [<https://es.council.science/news/2021-sti-forum/>].
- Constitución Política de Colombia de 13 de junio de 1991, *Gaceta Constitucional* n.º 114, del 7 de julio de 1991, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>].
- CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY. “Global Biodiversity Outlook 1”, 13 de febrero de 2007, disponible en [<https://www.cbd.int/gbo1>].

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA

*Abecé de la acción de tutela*, Bogotá, 2020, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/Transparencia/publicaciones/abece%20de%20tutela%202020%20version%20final%201%20de%20septiembre%20.pdf>].

Sentencia C-350 de 4 de agosto de 1994, M. P.: ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-350-94.htm>].

Sentencia C-225 de 18 de mayo de 1995, M. P.: ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/c-225-95.htm>].

Sentencia C-578 de 11 de agosto de 1999, M. P.: ANTONIO BARRERA CARBONELL, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/C-578-99.htm>].

Sentencia C-010 de 19 de enero de 2000, M. P.: ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/c-010-00.htm>].

Sentencia T-1319 de 7 de diciembre de 2001, M. P. (e): RODRIGO UPRIMNY YEPES, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/t-1319-01.htm>].

Sentencia C-004 de 20 de enero de 2003, M. P.: EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-004-03.htm>].

Sentencia C-067 de 4 de febrero de 2003, M. P.: MARCO GERARDO MONROY CABRA, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-067-03.htm>].

Sentencia T-453 de 2 de mayo de 2005, M. P.: MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/t-453-05.htm>].

Sentencia C-355 de 10 de mayo de 2006, MM. PP: JAIME ARAÚJO RENTERÍA y CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>].

## Referencias

Sentencia C-257 de 12 de marzo de 2008, M. P.: CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-257-08.htm>].

Sentencia C-931 de 10 de diciembre de 2009, M. P.: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-931-09.htm>].

Sentencia T-740 de 3 de octubre de 2011, M. P.: HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-740-11.htm>].

Sentencia T-696 de 9 de octubre de 2013, M. P.: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-696-13.htm>].

Sentencia C-035 de 8 de febrero de 2016, M. P.: GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-035-16.htm>].

Sentencia C-388 de 27 de julio de 2016, M. P.: ALEJANDRO LINARES CANTILLO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-388-16.htm>].

Sentencia C-048 de 23 de mayo de 2018, M. S.: CRISTINA PARDO SCHLESINGER, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034984>].

Sentencia C-101 de 24 de octubre de 2018, M. S.: GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-101-18.htm>].

Sentencia C-275 de 19 de junio de 2019, M. P.: DIANA FAJARDO RIVERA, disponible en [[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/c-275\\_2019.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/c-275_2019.html)].

Sentencia C-063 de 18 de marzo de 2021, M. P.: JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/C-063-21.htm>].

Sentencia SU-207 de 9 de junio de 2022, M. P.: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/SU207-22.htm>].

Sentencia T-233 de 26 de junio de 2023, M. P.: PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/T-233-23.htm>].

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. “Los orígenes”, disponible en [<https://www.un.org/es/icj/origin.shtml>].

CORTES, ROSALÍA y ADRIANA MARSHALL. “Estrategia económica, instituciones y negociación política en la reforma social de los noventa”, *Desarrollo Económico*, vol. 39, n.º 154, 1999, pp. 195 a 212, disponible en [<http://publicacioneseconomia.flacso.org.ar/images/pdf/250.pdf>].

CUERVO, JORGE IVÁN. “Las políticas públicas y el marco normativo colombiano”, *Boletín Política Pública Hoy*, n.º 3, abril de 2010, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/boletin\\_politica\\_publica\\_hoy\\_03.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/boletin_politica_publica_hoy_03.pdf)].

DABAT, ALEJANDRO; ÁNGEL RIVERA RÍOS y JAMES WALLACE WILKIE (eds.). *Globalización y cambio tecnológico: México en el nuevo ciclo industrial mundial*, México, D. F., UNAM, 2004, disponible en [<https://ru.crim.unam.mx/handle/123456789/1220>].

DE ROJAS MARTÍNEZ-PARETS, FERNANDO. “Desde la globalización hasta la Conferencia de Estocolmo”, *Anales de la Universidad de Alicante. Facultad de Derecho*, n.º 9, 1994, pp. 245 a 273, disponible en [<https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/55209>].

DE SOUSA SANTOS, BOAVENTURA. *Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido común en el derecho*, [Madrid], Bogotá, Trotta, ILSA, 2009.

Decreto 2869 de 20 de noviembre de 1968, “Por el cual se crean el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales ‘Francisco José de Caldas’”, *Diario Oficial* n.º 32.669, de 12 de diciembre de 1968, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036140>].

## Referencias

- Decreto 585 de 26 de febrero de 1991, “Por el cual se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se reorganiza el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología –Colciencias– y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 39.702, de 26 de febrero de 1991, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1124468>].
- Decreto 2926 de 31 de diciembre de 1991, “Por el cual se aprueba el Acuerdo número 34 de 1991 que establece la estructura orgánica del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología ‘Francisco José de Caldas’, Colciencias y se determinan las funciones de sus dependencias”, *Diario Oficial* n.º 40.254, de 31 de diciembre de 1991, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1918643>].
- Decreto 2934 de 31 de diciembre de 1994, “Por el cual se aprueba el Acuerdo 0021 de 1994 que establece la estructura interna del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la tecnología ‘Francisco José de Caldas’, Colciencias y se determinan las funciones de sus dependencias”, *Diario Oficial* n.º 41.666, de 31 de diciembre de 1994, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1502793>].
- Decreto 1904 de 26 de mayo de 2009, “Por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias– y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 47.361, de 26 de mayo de 2009, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1870033>].
- Decreto 849 de 20 de mayo de 2016, “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias)”, *Diario Oficial* n.º 49.879, de 20 de mayo de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30021644>].
- Decreto 2226 de 5 de diciembre de 2019, “Por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 51.158, de 5 de diciembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038589>].
- DEFLEM, MATHIEU. “Sociological jurisprudence and sociology of law”, ANDRÉS BOTERO BERNAL (trad.), *Opinión Jurídica*, vol. 5, n.º 10, 2006, pp. 107 a 119, disponible en [<https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/132>].

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE–. “Demografía y población”, disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

“Objetivos de Desarrollo Sostenible”, datos, disponible en [<https://ods.dnp.gov.co/es/downloads>].

*Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006: Hacia un Estado comunitario*, Bogotá, DNP, 2003, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd.pdf>].

*Documento CONPES 3582: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*, Bogotá, DNP, 2009, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3%B3micos/3582.pdf>].

*Documento CONPES 3866: Política Nacional de Desarrollo Productivo*, Bogotá, DNP, 2016, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%3%B3micos/3866.pdf>].

*Documento CONPES 3918: Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*, Bogotá, DNP, 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3%B3micos/3918.pdf>].

*Documento CONPES 3934: Política de Crecimiento Verde*, Bogotá, DNP, 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%3%B3micos/3934.pdf>].

*Documento CONPES 4069: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031*, Bogotá, DNP, 2021, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3%B3micos/4069.pdf>].

*Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, Bogotá, DNP, 2019, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>].

*Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, t. I, Bogotá, DNP, 2019, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/PND\\_2018-2022/pdf/tomo-1-dnp.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/PND_2018-2022/pdf/tomo-1-dnp.pdf)].

## Referencias

- “¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?”, 25 de noviembre de 2023, disponible en [<https://www.dnp.gov.co:443/plan-nacional-desarrollo>].
- “Consejo Nacional de Política Económica y Social”, 14 de junio de 2024, disponible en [<https://2022.dnp.gov.co:443/CONPES>].
- Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026*, Bogotá, DNP, 2023, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Digital/EVENTOS/END\\_Colombia\\_2023\\_2026.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Digital/EVENTOS/END_Colombia_2023_2026.pdf)].
- Guía de seguimiento a políticas públicas*, Bogotá, DNP, 2023, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia\\_de\\_seguimiento\\_a\\_politicas\\_publicas\\_agosto\\_30\\_2023.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_de_seguimiento_a_politicas_publicas_agosto_30_2023.pdf)].
- Informe anual de avance en la implementación de los ODS en Colombia 2023*, Bogotá, DNP, junio de 2024, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/INFORME\\_DE\\_AVANCE\\_ANUAL\\_ODS\\_2023\\_junio\\_2024.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/INFORME_DE_AVANCE_ANUAL_ODS_2023_junio_2024.pdf)].
- DÍAZ-GALÁN, ELENA. “El valor jurídico de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible: ¿una nueva tendencia normativa?”, *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, vol. 11, n.º 2, 2022, pp. 30 a 52, disponible en [<https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/ried/article/view/9269>].
- DUTTA, SOUMITRA; BRUNO LANVIN, LORENA RIVERA LEÓN y SACHA WUNSCH-VINCENT (eds.). *Índice mundial de innovación 2022: ¿cuál es el futuro del crecimiento impulsado por la innovación?*, Ginebra, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2022, disponible en [<https://www.wipo.int/es/web/global-innovation-index/2022/index>].
- DWORKIN, RONALD. *Los derechos en serio*, MARTA GUASTAVINO (trad.), Barcelona, Ariel, 1984.
- EQUIPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LOS ODS (IATT) y COMISIÓN EUROPEA, CENTRO COMÚN DE INVESTIGACIÓN (JRC). *Guía para la preparación de las hojas de ruta de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) para los ODS*, EUR 30606 ES, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2021, disponible en [[https://sdgs.un.org/sites/default/files/2021-07/guidebook\\_Spanish\\_web\\_single\\_pages.pdf](https://sdgs.un.org/sites/default/files/2021-07/guidebook_Spanish_web_single_pages.pdf)].

- ESCOBAR, ARTURO. *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*, Lima, Programa Democracia y Transformación Global, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2010.
- FERRAJOLI, LUIGI. “Sobre los derechos fundamentales”, *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, n.º 15, 2006, pp. 113 a 136, disponible en [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5772>].
- FERRAJOLI, LUIGI. *Poderes salvajes: la crisis de la democracia constitucional*, Madrid, Trotta, 2011.
- FERRARI, VINCENZO. “Cincuenta años de sociología del derecho. Un balance”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, vol. XLIII, n.º 129, 2010, pp. 1.459 a 1.471, disponible en [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4657>].
- FERRARI, VINCENZO. *Primera lección de sociología del derecho*, HÉCTOR FIX-FIERRO (trad.), México, D. F., Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, disponible en [<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3920/11.pdf>].
- FORBES STAFF. “Colombia es el país más desigual de toda América Latina”, *Forbes Colombia*, 30 de octubre de 2020, disponible en [<https://forbes.co/2020/10/30/economia-y-finanzas/colombia-es-el-pais-mas-desigual-de-toda-america-latina>].
- GALLARDO, HELIO. *Política y transformación social: discusión sobre derechos humanos*, Quito, Escuela de Formación de Laicos y Laicas, Vicaría Sur, 2000.
- GARCÍA VILLEGAS, MAURICIO. “Derecho constitucional y estrategia política”, *Estudios Políticos*, n.º 1, 1992, pp. 35 a 66, disponible en [<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/13554>].
- GARCÍA VILLEGAS, MAURICIO. *La eficacia simbólica del derecho: examen de situaciones colombianas*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 1993.

## Referencias

- GARCÍA VILLEGAS, MAURICIO y MARÍA ADELAIDA CEBALLOS BEDOYA (eds.). *Democracia, justicia y sociedad. Diez años de investigación en Dejusticia*, Bogotá, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, 2016, disponible en [[https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi\\_name\\_recurso\\_899.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_899.pdf)].
- GIBBS, DAVID. “Regional development agencies and sustainable development”, *Regional Studies*, vol. 32, n.º 4, 1998, pp. 365 a 368.
- GIDDENS, ANTHONY. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Madrid, Taurus, 1999.
- GOVERNMENT OF CANADA. *Great Lakes Water Quality Agreement*, julio de 2022, disponible en [<https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/corporate/international-affairs/partnerships-countries-regions/north-america/great-lakes-water-quality-agreement.html>].
- GUTIÉRREZ BELTRÁN, ANDRÉS MAURICIO. *El bloque de constitucionalidad: conceptos y fundamentos*, Bogotá, Externado, 2007.
- HARF, JAMES E. y MARK OWEN LOMBARDI (eds.). *Taking sides. Clashing views on global issues*, Nueva York, McGraw-Hill Education, 2017.
- HARFORD, TIM. “Por qué las sociedades de responsabilidad limitada son consideradas uno de los grandes inventos de la historia”, *BBC Mundo*, 30 de julio de 2017, disponible en [<https://www.bbc.com/mundo/noticias-40732589>].
- HERNÁNDEZ BECERRA, AUGUSTO. “Preámbulo, principios y valores”, en MAGDALENA CORREA HENAO, NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO y GONZALO ANDRÉS RAMÍREZ CLEVES (eds.). *Lecciones de derecho constitucional*, t. II, Bogotá, Externado, 2018.
- HERNÁNDEZ GALINDO, JOSÉ GREGORIO. *Supremacía de la Constitución y control constitucional*, Bogotá, Tirant Lo Blanch, 2023.
- HERREÑO HERNÁNDEZ, ÁNGEL LIBARDO. “Derecho al desarrollo”, en PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ (coord.). *Derechos económicos, sociales y culturales. Cátedra Gerardo Molina*, Bogotá, Universidad Libre, 2009, pp. 239 a 338.

- HERRERA FLORES, JOAQUÍN. *La reinención de los derechos humanos*, Sevilla, Atrapasueños, 2008.
- HESSE, KONRAD. “Significado de los derechos fundamentales”, en ERNESTO BENDA, WERNER MAIHOFFER, H. VOGEL, KONRAD HESSE y WOLFGANG HEYDE (eds.). *Manual de derecho constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- HINKELAMMERT, FRANZ. “La rebelión en la tierra y la rebelión en el cielo: el ser humano como sujeto”, en *El sujeto y la ley: el retorno del sujeto reprimido*, Heredia, EUNA, 2003.
- HOBBSAWM, ERIC. *Historia del siglo xx*, Buenos Aires, Crítica, 1999.
- INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE. “Actividades”, disponible en [[https://archive.ipcc.ch/home\\_languages\\_main\\_spanish.shtml](https://archive.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml)].
- INTERNATIONAL ENERGY AGENCY y WORLD BANK. *Sustainable Energy for All 2013-2014: Global Tracking Framework Report*, Washington, D. C., World Bank, 2014, disponible en [<https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/66a16aec-d133-5687-a5df-94ec1de3eca6>].
- JACKSON, PETER. “Antecedentes de los objetivos de desarrollo del Milenio: cuatro decenios de lucha en pro del desarrollo en las Naciones Unidas”, *Crónica ONU*, 27 de junio de 2013, disponible en [<https://www.un.org/es/chronicle/article/antecedentes-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-cuatro-decenios-de-lucha-en-pro-del>].
- JELIN, ELIZABETH. *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2002.
- JELIN, ELIZABETH. *La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2017.
- JELIN, ELIZABETH. “¿Ciudadanía emergente o exclusión? Movimientos sociales y ONG en América Latina en los años 90”, en *Las tramas del tiempo: familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2020, pp. 1.039 a 1.068, disponible en [<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15713/1/Antologia-Elizabeth-Jelin.pdf>].

## Referencias

- JELIN, ELIZABETH. "Política y poder en los cambios de las relaciones de género y las transformaciones familiares", en *Las tramas del tiempo: familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2020, disponible en [<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15713/1/Antologia-Elizabeth-Jelin.pdf>].
- KOH, KHENG-LIAN; LIN HENG LYE y JOLENE LIN (eds.). *Crucial issues in climate change and the Kyoto Protocol: Asia and the world*, Singapur, World Scientific, 2010.
- LAFER, CELSO. *La reconstrucción de los derechos humanos: un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1994.
- LAROSA, MICHAEL J. y GERMÁN R. MEJÍA. *Historia concisa de Colombia (1810-2013)*, Bogotá, Ministerio de Cultura, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad del Rosario, 2013, disponible en [<https://repository.urosario.edu.co/items/3c940477-1803-4b4e-a0a5-c69701b8c049>].
- LATORRE LATORRE, VIRGILIO. *Bases metodológicas de la investigación jurídica*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2012.
- LAVERDE VARGAS, JORGE ELIÉCER. *Una mirada a la Jurisdicción Especial para la Paz y otros estudios de derecho constitucional*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios -ILAE-, 2018, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/156>].
- Ley 29 de 27 de febrero de 1990, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias", *Diario Oficial* n.º 39.205, de 27 de febrero de 1990, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1585902>].
- Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", *Diario Oficial* n.º 41.146, de 22 de diciembre de 1993, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1635523>].

Ley 1286 de 23 de enero de 2009, “Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 47.241, de 23 de enero de 2009, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676840>].

Ley 1753 de 9 de junio de 2015, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 ‘Todos por un nuevo país’”, *Diario Oficial* n.º 49.538, de 9 de junio de 2015, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019885>].

Ley 1951 de 24 de enero de 2019, “Por la cual crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 50.846, de 24 de enero de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036139>].

Ley 2162 de 6 de diciembre de 2021, “Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 51.880, de 6 de diciembre de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30043653>].

LLANO FRANCO, JAIRO VLADIMIR y GERMÁN SILVA GARCÍA. “Globalización del derecho constitucional y constitucionalismo crítico en América Latina”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, año 23, n.º Extra 2, 2018, pp. 59 a 73, disponible en [<https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/33110>].

LÓPEZ MEDINA, DIEGO EDUARDO. *El derecho de los jueces: obligatoriedad del precedente constitucional, análisis de sentencias y líneas jurisprudenciales y teoría del derecho judicial*, 2.ª ed., Bogotá, Legis, 2006.

LOUKA, ELLI. *International environmental law: fairness, effectiveness, and world order*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.

MACÉWAN, ARTHUR. *¿Neoliberalismo o democracia?: estrategia económica, mercados y alternativas para el siglo XXI*, Barcelona, Intermón Oxfam, 2001.

## Referencias

- MÁIZ, RAMÓN. "Modelos normativos de democracia", *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, n.º especial, 2004, pp. 25 a 47, disponible en [<https://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/58043>].
- MARQUÉS MARTÍNEZ, MARÍA DEL PILAR. "Sostenibilidad, comunicación y valor compartido: el discurso actual del desarrollo sostenible en la empresa española" (tesis de doctorado), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2017, disponible en [<https://docta.ucm.es/entities/publication/391cc87a-36dd-4eee-b7da-05de065334c2>].
- MEADOWS, DENNIS; DONELLA MEADOWS, JØRGEN RANDERS y WILLIAM W. BEHRENS III. *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1972.
- MEADOWS, DONELLA; JØRGEN RANDERS y DENNIS MEADOWS. *Los límites del crecimiento: 30 años después*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, 2006.
- MEJÍA JIMÉNEZ, JULIANA. "Modelos de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social", *Analecta Política*, vol. 2, n.º 3, 2012, pp. 141 a 164, disponible en [<https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/2995>].
- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA. *Diagnóstico Nacional de Salud Ambiental*, Bogotá, MINAMBIENTE, diciembre de 2012, disponible en [<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/Diagnostico%20de%20salud%20Ambiental%20compilado.pdf>].
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE URUGUAY. "Convención para la Conservación de Focas Antárticas", Londres, 11 de marzo de 1978, disponible en [<https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/normativa/convencion-para-conservacion-focas-antarticas>].
- MONTERROSA BLANCO, HEIDY. "Según el Banco Mundial, Colombia es el segundo país más desigual de América Latina", *La República*, 16 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.larepublica.co/economia/segun-el-banco-mundial-colombia-es-el-segundo-pais-mas-desigual-de-america-latina-2570469>].

NACIONES UNIDAS

*Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono*, Viena, 22 de marzo de 1985, disponible en [[https://treaties.un.org/doc/Treaties/1988/09/19880922%2003-14%20AM/Ch\\_XXVII\\_02p.pdf](https://treaties.un.org/doc/Treaties/1988/09/19880922%2003-14%20AM/Ch_XXVII_02p.pdf)].

“Ficha técnica Objetivos de Desarrollo Sostenible - Indicador 7.1.1 Proporción de la población con acceso a la electricidad, desglosada en zonas urbanas y rurales (en porcentajes) EG\_ACS\_ELEC”, disponible en [[https://agenda2030lac.org/estadisticas/technical-sheet.html?lang=es&indicator\\_id=3881](https://agenda2030lac.org/estadisticas/technical-sheet.html?lang=es&indicator_id=3881)].

“Ficha técnica. Objetivos de Desarrollo Sostenible - Indicador 7.a.1 Corrientes financieras internacionales hacia los países en desarrollo para apoyar la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, incluidos los sistemas híbridos”, s. f., disponible en [[https://agenda2030lac.org/estadisticas/technical-sheet.html?lang=es&indicator\\_id=4206](https://agenda2030lac.org/estadisticas/technical-sheet.html?lang=es&indicator_id=4206)].

“Funcionamiento de la Asamblea General”, disponible en [<https://www.un.org/es/ga/>].

“La Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas”, s. f., disponible en [<https://www.un.org/spanish/milenio/main.htm>].

“SDG indicator metadata. Indicator 7.2.1: Renewable energy share in the total final energy consumption”, s. f., disponible en [<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-07-02-01.pdf>].

“SDG indicator metadata. Indicator 7.3.1: Energy intensity measured in terms of primary energy and GDP”, s. f., disponible en [<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-07-02-01.pdf>].

*Carta de las Naciones Unidas*, Capítulo I: Propósitos y principios, 1945, disponible en [<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>].

*Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972*, Nueva York, Naciones Unidas, 1973, disponible en [<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n73/039/07/pdf/n7303907.pdf?OpenElement>].

## Referencias

“Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo”, Río de Janeiro, Brasil, 3 a 14 de junio de 1992, disponible en [<https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992>].

*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, Nueva York, Naciones Unidas, 1992, disponible en [<https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>].

*Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, A/CONF.166/9, Copenhague, Dinamarca, 19 de abril de 1995, disponible en [<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/116/54/PDF/N9511654.pdf?OpenElement>].

*Informe de los Amigos del Presidente de la Comisión de Estadística sobre una evaluación de los indicadores estadísticos resultantes de las cumbres de las Naciones Unidas*, E/CN.3/2002/26, 18 de diciembre de 2001, disponible en [<https://docs.un.org/es/E/CN.3/2002/26>].

*Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río de Janeiro (Brasil) 20 a 22 de junio de 2012*, A/CONF.216/16, Nueva York, Naciones Unidas, 2012, disponible en [<https://docs.un.org/es/A/CONF.216/16>].

*Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*, Nueva York, Naciones Unidas, 2015, disponible en [<https://digitalibrary.un.org/record/796052?v=pdf>].

*The Millenium Development Goals Report 2015*, Department of Economic and Social Affairs, New York, UN, 2015, disponible en [[https://www.un.org/millenniumgoals/2015\\_MDG\\_Report/pdf/MDG%202015%20rev%20\(July%201\).pdf](https://www.un.org/millenniumgoals/2015_MDG_Report/pdf/MDG%202015%20rev%20(July%201).pdf)].

“Decenio del agua, fuente de vida 2005-2015”, 4 de enero de 2016, disponible en [<https://www.unwater.org/news/water-life-decade-2005-2015>].

*La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*, Santiago, Naciones Unidas, 2018, disponible en [<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>].

*Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022*, Nueva York, Naciones Unidas, 2022, disponible en [[https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf)].

NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL

*Carta Mundial de la Naturaleza*, Resolución 37/7, 28 de octubre de 1982, disponible en [[https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/manual/Ultima-Tanda/Medio%20Ambiente/7.%20CartaMundialdeNaturaleza.pdf](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Ultima-Tanda/Medio%20Ambiente/7.%20CartaMundialdeNaturaleza.pdf)].

“Desarrollo sostenible”, disponible en [<https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>].

*Declaración Universal de Derechos Humanos*, Resolución 217-A (III), París, 10 de diciembre de 1948, disponible en [<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>].

*Desarrollo y Cooperación Económica Internacional: Medio Ambiente. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, A/42/427, 4 de agosto de 1987, disponible en [<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n87/184/70/pdf/n8718470.pdf?OpenElement>].

*Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI, Informe del Secretario General*, A/54/2000, 27 de marzo de 2000, disponible en [<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/389/01/IMG/N0038901.pdf?OpenElement>].

*Declaración del Milenio*, A/RES/55/2, Nueva York, 13 de septiembre de 2000, disponible en [<https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>].

*Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio, Informe del Secretario General*, A/56/326, 6 de septiembre de 2001, disponible en [<https://digitallibrary.un.org/record/448375?ln=en>].

*El futuro que queremos*, A/RES/66/288, 11 de septiembre de 2012, disponible en [<https://docs.un.org/es/A/RES/66/288>].

*Open Working Group of the General Assembly on Sustainable Development Goals*, A/67/L.48/Rev.1, 15 de enero de 2013, disponible en [<https://docs.un.org/en/A/67/L.48/Rev.1>].

## Referencias

- Principios fundamentales de las estadísticas oficiales*, Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 2014, A/RES/68/261, 3 de marzo de 2014, disponible en [<https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/fp-new-s.pdf>].
- Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)*, A/RES/69/313, 17 de agosto de 2015, disponible en [[https://unctad.org/system/files/official-document/ares69d313\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares69d313_es.pdf)].
- Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*, A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015, disponible en [<https://docs.un.org/es/A/RES/70/1>].
- Cuestión del ejercicio efectivo, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales. Informe del Secretario General*, A/HRC/34/25, 14 de diciembre de 2016, disponible en [<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g16/433/52/pdf/g1643352.pdf>].
- NACIONES UNIDAS, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS. *Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Energía (IRES)*, Nueva York, Naciones Unidas, 2016, disponible en [<https://unstats.un.org/unsd/energystats/methodology/documents/IRES-es.pdf>].
- NUSSBAUM, MARTHA CRAVEN. *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*, ALBINO SANTOS MOSQUERA y RAMÓN VILÀ VERNIS (trads.), Barcelona, Paidós, 2007.
- NUSSBAUM, MARTHA CRAVEN. *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*, ALBINO SANTOS MOSQUERA (trad.), Barcelona, Paidós, 2012.
- ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL. "Prevención de la contaminación", s. f., disponible en [<https://www.imo.org/es/OurWork/Environment/Paginas/Pollution-Prevention.aspx>].
- ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL. *Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL)*, Londres, OMI, 2003, disponible en [[https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/LOTAIP2015\\_marpol\\_73\\_78.pdf](https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/LOTAIP2015_marpol_73_78.pdf)].

- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. “Acerca de la OCDE”, s. f., disponible en [<https://www.oecd.org/acerca/>].
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. *Shaping the 21st century: the contribution of development co-operation, Best Practices in Development Co-operation*, París, OCDE, 1996, disponible en [<https://doi.org/10.1787/da2d4165-en>].
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. *Un mundo mejor para todos: consecución de los objetivos de desarrollo internacional*, París, OCDE, 2000, disponible en [[https://www.oecd-ilibrary.org/development/un-mundo-mejor-para-todos\\_9789264482562-es](https://www.oecd-ilibrary.org/development/un-mundo-mejor-para-todos_9789264482562-es)].
- ORTEGA RUÍZ, LUIS GERMÁN (comp.). *Reflexiones constitucionales, legislativas y políticas*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2018, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/149>].
- ORTIZ, DAVID. “Represión estatal y movilización en América Latina”, en PAUL ALMEIDA y ALLEN CORDERO ULATE (eds.). *Movimientos sociales en América Latina: perspectivas, tendencias y casos*, Buenos Aires, CLACSO, 2017, pp. 81 a 112, disponible en [[https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170721051921/Movimientos\\_sociales.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170721051921/Movimientos_sociales.pdf)].
- OUR WORLD IN DATA TEAM. “SDG Tracker: Measuring progress towards the Sustainable Development Goals”, 18 de julio de 2023, disponible en [<https://ourworldindata.org/sdgs>].
- PACTO MUNDIAL RED ESPAÑA. “Qué puedes hacer tú / Los Diez Principios del Pacto Mundial”, disponible en [<https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/>].
- PAÍSES FIRMANTES. *Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Acta final*, Helsinki, 1975, disponible en [<https://www.osce.org/files/f/documents/7/b/39506.pdf>].
- PASQUAL, JOAN y ROCABERT, GUADALUPE SOUTO NIEVES. “La sostenibilidad en la gestión medio ambiental”, *Hacienda pública y convergencia europea. X Encuentro de Economía Pública*, Santa Cruz de Tenerife, 2003, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3128164>].

## Referencias

- PASSELL, PETER; MARC ROBERTS y LEONARD ROSS. "The limits to growth", *The New York Times*, 2 de abril de 1972, disponible en [<https://www.nytimes.com/1972/04/02/archives/the-limits-to-growth-a-report-for-the-club-of-romes-project-on-the.html>].
- PICAZZO PALENCIA, ESTEBAN; ESTHELA GUTIÉRREZ GARZA, JOSÉ MARÍA INFANTE BONFIGLIO y PEDRO CÉSAR CANTÚ MARTÍNEZ. "La teoría del desarrollo humano y sustentable: hacia el reforzamiento de la salud como un derecho y libertad universal", *Estudios Sociales*, vol. 19, n.º 37, 2011, pp. 254 a 279, disponible en [[https://www.redalyc.org/pdf/417/Resumenes/Abstract\\_41716750009\\_2.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/417/Resumenes/Abstract_41716750009_2.pdf)].
- PINO, GIORGIO. *Derechos e interpretación: el razonamiento jurídico en el Estado constitucional*, Bogotá, Externado, 2010.
- PISARELLO PRADOS, GERARDO. "El Estado social como Estado constitucional: mejores garantías, más democracia", en VÍCTOR ABRAMOVICH, MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG y CHRISTIAN COURTIS (comps.). *Derechos sociales: instrucciones de uso*, México, D. F., Fontamara, 2003, pp. 23 a 53.
- PONTÓN C., DANIEL. "La economía del narcotráfico y su dinámica en América Latina", *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 47, 2013, pp. 135 a 153, disponible en [<https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/853>].
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
- Desarrollo Humano Informe 1990*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1990, disponible en [<https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1990escompletonostats.pdf>].
- Informe sobre desarrollo humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*, Nueva York, PNUD, 2011, disponible en [<https://hdr.undp.org/system/files/documents/informe-sobre-desarrollo-humano-2011-espanol.informe-sobre-desarrollo-humano-2011-espanol>].
- Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*, Nueva York, Naciones Unidas, 2015, disponible en [<https://www.undp.org/es/publicaciones/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-informe-de-2015>].

*Informe sobre desarrollo humano 2016. Desarrollo humano para todas las personas*, Nueva York, PNUD, 2016, disponible en [[https://elsalvador.un.org/sites/default/files/2019-08/HDR\\_2016\\_report\\_spanish\\_web.pdf](https://elsalvador.un.org/sites/default/files/2019-08/HDR_2016_report_spanish_web.pdf)].

*Informe sobre desarrollo humano 2021/2022. Tiempos inciertos, vidas inestables: configurar nuestro futuro en un mundo en transformación*, Nueva York, PNUD, 2022, disponible en [<https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22overviewsp.pdf>].

RAMÍREZ BECERRA, MANUEL. *Las fuentes contemporáneas del derecho internacional*, México, D. F., Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, disponible en [<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4671/12.pdf>].

RAMÍREZ TREVIÑO, ALFREDO; JUAN MANUEL SÁNCHEZ NÚÑEZ y ALEJANDRO GARCÍA CAMACHO. “El desarrollo sustentable: interpretación y análisis”, *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, vol. 6, n.º 21, 2004, pp. 55 a 59, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/342/34202107.pdf>].

RAWLS, JOHN. *Teoría de la justicia*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2012.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. “Prospectivo, va”, *Diccionario de la lengua española*, disponible en [<https://dle.rae.es/prospectivo>].

REDACCIÓN BBC MUNDO. “El mundo se está quedando sin potencia computacional: ¿qué es la Ley de Moore y por qué le preocupa al CEO de Microsoft?”, *BBC Mundo*, 25 de enero de 2018, disponible en [<https://www.bbc.com/mundo/noticias-42803619>].

RIVEROS BELTRÁN, JULIÁN ALFREDO. “La evaluación de políticas públicas como fuente de transparencia y buena gestión” (tesis de pregrado), Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2015, disponible en [<https://repository.javeriana.edu.co/items/39337007-503c-4281-9b3e-6524002b06bc>].

RODRIGO HERNÁNDEZ, ÁNGEL JOSÉ. “El desarrollo sostenible como uno de los propósitos de las Naciones Unidas”, en XAVIER PONS RAFOLS (dir.). *Las Naciones Unidas desde España: 70 aniversario de las Naciones Unidas, 60 aniversario del ingreso de España en las Naciones Unidas*, Barcelona, Asociación para las Naciones Unidas en España, 2015, pp. 265 a 292, disponible en [[https://anue.org/wp-content/uploads/2022/04/Las\\_Naciones\\_Unidas\\_desde\\_Espana.pdf](https://anue.org/wp-content/uploads/2022/04/Las_Naciones_Unidas_desde_Espana.pdf)].

## Referencias

- RODRIGO HERNÁNDEZ, ÁNGEL JOSÉ. “El valor normativo de la Agenda 2030”, en ELENA C. DÍAZ GALÁN (coord.). *El derecho internacional, los ODS y la comunidad internacional*, Madrid, Dykinson, pp. 55 a 78.
- RODRÍGUEZ VITAL, ASUNCIÓN LUCÍA; LAINET MARÍA NIETO RAMOS, JAVIER JOSÉ RAMOS RIVERA y ANA LUCÍA ARTETA. “Avances y desafíos de Colombia para el alcance del ODS-7 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas”, *Encuentros: Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, n.º Extra 1, 2021, pp. 120 a 133, disponible en [<https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/152>].
- ROJAS AMANDI, VÍCTOR MANUEL. “El derecho internacional público del medio ambiente al inicio del siglo XXI”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. 1, n.º 2, 2002, pp. 335-371, disponible en [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/37>].
- ROS, JAIME. *El desempleo en América Latina desde 1990*, México, D. F, CEPAL, febrero de 2005, disponible en [<https://www.cepal.org/es/publicaciones/4949-desempleo-america-latina-1990>].
- RUBIO MORELLI, CATALINA. *7 Informe de sostenibilidad*, Bogotá, Asociación Nacional de Empresas Generadoras –ANDEG–, 2024, disponible en [<https://www.andeg.org/wp-content/uploads/2024/11/ANDEG-informe-de-sostenibilidad-2023-2.pdf>].
- SALAZAR SIERRA, CAROLINA. “Más de 21 millones de personas viven en la pobreza y 7,4 millones en pobreza extrema”, *La República*, 30 de abril de 2021, disponible en [<https://www.larepublica.co/economia/mas-de-21-millones-de-personas-viven-en-la-pobreza-y-74-millones-en-pobreza-extrema-3161813>].
- SAMANIEGO, JOSÉ LUIS. “De los ODM a los ODS y la Agenda 2030 en la CEPAL”, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, CEPAL, 26 de septiembre de 2016, disponible en [[https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/3\\_de\\_los\\_odm\\_a\\_los\\_ods\\_y\\_la\\_agenda\\_2030\\_joseluis\\_samaniego.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/3_de_los_odm_a_los_ods_y_la_agenda_2030_joseluis_samaniego.pdf)].
- SÁNCHEZ RUBIO, DAVID. *Repensar derechos humanos: de la anestesia a la sinestesia*, España, MAD, 2007.
- SEN, AMARTYA. *Desarrollo y libertad*, Buenos Aires, Planeta, 2000.

- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “Una revisión del análisis económico del derecho”, *Revista de Economía Institucional*, vol. 2, n.º 2, 2000, pp. 173 a 196, disponible en [<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/304>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. “Aspectos fundamentales”, en GERMÁN SILVA GARCÍA (ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2023, disponible en [<https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/view/392/878/1817>].
- SILVA GARCÍA, GERMÁN y DIANA MARCELA BONILLA UYABAN. “La sostenibilidad en el análisis criminológico: el caso de la minería carbonífera en Boyacá”, *Via Inveniendi Et Iudicandi*, vol. 18, n.º 2, 2023, pp. 270 a 292, disponible en [<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/9743>].
- STATISTA. “Ciudades más pobladas en América Latina en 2023”, disponible en [<https://es.statista.com/estadisticas/1192117/ciudades-sudamericanas-mas-pobladas>].
- STATISTA. “Evolución de la población mundial desde 1950 hasta 2100”, disponible en [<https://es.statista.com/estadisticas/635122/evolucion-de-la-poblacion-mundial>].
- STIGLITZ, JOSEPH E. *The price of inequality: how today's divided society endangers our future*, Nueva York, Norton & Company, 2012.
- TAMAYO JARAMILLO, JAVIER. “Por una definición exacta de la constitucionalización del derecho”, *Ámbito Jurídico*, 12 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/constitucional-y-derechos-humanos/por-una-definicion-exacta-de-la>].
- THEMA, JOHANNES y MARÍA CECILIA ROA GARCÍA. *La transición energética en Colombia: situación actual, proyecciones, desafíos, narrativas y políticas públicas – en relación con la transición energética en Alemania*, Wuppertal, Alemania, Wuppertal Institut für Klima, Umwelt, Energie gGmbH, 2023, disponible en [[https://wupperinst.org/fa/redaktion/downloads/publications/Transicion\\_Energetica\\_Colombia.pdf](https://wupperinst.org/fa/redaktion/downloads/publications/Transicion_Energetica_Colombia.pdf)].

## Referencias

- TILLY, CHARLES y LESLEY J. WOOD. *Los movimientos sociales, 1768-2008: desde sus orígenes a Facebook*, FERRAN ESTEVE (trad.), Barcelona, Crítica, 2010.
- TORRES CARRILLO, ALFONSO. *Los movimientos sociales: trayectorias históricas y desafíos contemporáneos*, Bogotá, Grupo Editorial Educar, 2011.
- TOURAINÉ, ALAIN. *¿Cómo salir del liberalismo?*, México, D. F., Paidós, 1999.
- TREVES, RENATO. "Sociología del derecho y sociología de la idea de justicia en el pensamiento de Hans Kelsen", *Cuadernos de la Facultad de Derecho*, n.º 8, 1984, pp. 99 a 116, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6476835>].
- TRUJILLO, DIANA LUCÍA. "La eficacia política en la aplicación del derecho", *Reflexión Política*, vol. 3, n.º 6, 2001, disponible en [<https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/831>].
- UNITED NATIONS. *Treaty Series. Treaties and international agreements registered or filed and recorded with the Secretariat of the United Nations*, vol. 837, New York, UN, 1977, disponible en [<https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%20837/v837.pdf>].
- UNITED NATIONS CLIMATE CHANGE. "¿Qué es el Protocolo de Kyoto?", disponible en [[https://unfccc.int/es/kyoto\\_protocol](https://unfccc.int/es/kyoto_protocol)].
- UNITED NATIONS CLIMATE CHANGE. "The Clean Development Mechanism", disponible en [<https://unfccc.int/process-and-meetings/the-kyoto-protocol/mechanisms-under-the-kyoto-protocol/the-clean-development-mechanism>].
- UNIVERSITY OF CAMBRIDGE. "Centre for the Study of Existential Risk", disponible en [<https://www.cser.ac.uk/>].
- UPEGUI MEJÍA, JUAN CARLOS. "Una defensa de la(s) dicotomía(s) público-privada", en FLORALBA PADRÓN PARDO y MAGDALENA CORREA HENAO (eds.). *¿El estado constitucional en jaque? Aproximaciones críticas al fenómeno constitucional*, t. IV, Bogotá, Externado, 2018, pp. 103 a 142.
- URRUTXI, MARTA. *La educación como derecho humano*, Bilbao, UNESCO Etxea, 2005, disponible en [[https://www.unetxea.org/dokumentuak/Educacion\\_Derecho\\_Humano.pdf](https://www.unetxea.org/dokumentuak/Educacion_Derecho_Humano.pdf)].

VICIANO PASTOR, ROBERTO y RUBÉN MARTÍNEZ DALMÁU. “El nuevo constitucionalismo latinoamericano: fundamentos para una construcción doctrinal”, *Revista General de Derecho Público Comparado*, n.º 9, 2011, pp. 1 a 24, disponible en [[https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id\\_noticia=410613](https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=410613)].

VILLATORO, PABLO. *Hacia la ampliación del segundo objetivo del milenio: Una propuesta para América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL, 2007, disponible en [<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/164d97dd-1dc7-4946-8bac-bc75ccf23518/content>].

VOIGT, CHRISTINA. *Sustainable development as a principle of international law: resolving conflicts between climate measures and WTO Law*, Boston, Martinus Nijhoff, 2009.

VON BOGDANDY, ARMIN. “*Ius Constitutionale Commune* en América Latina: una mirada a un constitucionalismo transformador”, *Revista Derecho del Estado*, n.º 34, 2015, pp. 3 a 50, disponible en [<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/4198>].

WICKHAM-CROWLEY, TIMOTHY y SUSAN EVA ECKSTEIN. “Los movimientos sociales latinoamericanos y la ratificación del poder de las teorías estructurales”, en PAUL ALMEIDA y ALLEN CORDERO ULATE (eds.). *Movimientos sociales en América Latina: perspectivas, tendencias y casos*, Buenos Aires, CLACSO, 2017, pp. 47 a 80, disponible en [[https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170721051921/Movimientos\\_sociales.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170721051921/Movimientos_sociales.pdf)].

WORLD HEALTH ORGANIZATION. *WHO guidelines for indoor air quality: household fuel combustion*, Ginebra, WHO, 2014, disponible en [<https://www.who.int/publications/i/item/9789241548885>].

## **EL AUTOR**

Abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia; Magíster en Gobierno del Territorio y Gestión Pública de la Pontificia Universidad Javeriana; Magíster en Administración de Negocios de la Universidad Autónoma de Manizales; Especialista en Gestión y Planificación Territorial de la Universidad de los Andes; Especialista en Alto Gobierno de la Pontificia Universidad Javeriana; Doctor en Derecho de la Universidad Católica de Colombia y Académico especializado en Derecho Constitucional, Legislativo y Gubernamental.

Autor de obras jurídicas, con una visión integral del ámbito público. Comprometido con la ética, la transparencia y el ejercicio independiente del derecho, garantizando un actuar responsable y alineado con los principios del Estado de derecho.

Se ha desempeñado como Concejal Municipal de la Dorada (2001-2007), Diputado de la Asamblea Departamental de Caldas (2008-2011), Diputado y Presidente de la Asamblea Departamental de Caldas (2013-2014), Procurador Judicial de la Procuraduría General de la Nación (2012-2013), Docente Universitario en la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP– (2016-2018), Docente Investigador en el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE– (2017-2019), Secretario General de la Comisión Sexta Constitucional permanente del Senado de la República (2014-2025).

[[asamblealaverde@hotmail.com](mailto:asamblealaverde@hotmail.com)]

[[jorge.laverde@senado.gov.co](mailto:jorge.laverde@senado.gov.co)]



Editado por el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–,  
en abril de 2025

Se compuso en caracteres Cambria de 12 y 9 pts.

Bogotá, Colombia